

Marta Rodríguez Manzano



Vida y muerte

en el México colonial

Estudio de testamentos
e inventarios de bienes
de difuntos novohispanos
(siglos XVI-XVIII)

Anexo
Transcripción
paleográfica



© 2020

AcerVos

11º volumen

Anexo Transcripción paleográfica

Autora

Marta Rodríguez Manzano

Director Enredars

Fernando Quiles García

Director de la colección

Juan Ramón Rodríguez-Mateo

Imagen de portada

España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Archivo General de Indias, ES.41091. AGI//MPESTAMPAS, 166

© de los textos: la autora

© de las imágenes: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, Archivo General de Indias.

© de la edición:

IEAL Universidad de Sevilla

E.R.A. Arte, Creación y Patrimonio Iberoamericanos en Redes / Universidad Pablo de Olavide

ISBN: 978-84-09-25431-6

2020, Sevilla, España

**Jurado del premio Tesis IEAL
Convocatoria 2019**

Dr. Antonio Acosta Rodríguez

Dr. Daniel Coq Huelva

Dr. Carlos Granado Lorencio

Dr. Isidoro Lillo Bravo

Dra. Ana Mancera Rueda

La edición de este libro ha sido posible gracias a la concesión *ex aequo* del Premio a la Mejor Tesis Doctoral convocado por el Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina de Sevilla.

La investigación doctoral que ha dado lugar a este volumen contó con el apoyo y la financiación de los siguientes proyectos:

- Culturecontact ERC (Project ID 312795): Europe and America in contact: a multidisciplinary study of cross-cultural transfer in the New World across time / Europa y América en contacto: un estudio multidisciplinar de la transferencia intercultural en el Nuevo Mundo a través del tiempo. Financiado por el Consejo Europeo de Investigación en virtud del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea [7ªPM/2007-2013], ha estado coordinado por la Universidad de Varsovia, con la participación de la Universidad de Sevilla y el Instituto de Docencia e Investigación Etnológica de Zacatecas.

- La escritura elaborada en español de la Baja Edad Media al siglo XVI: Traducción y contacto de Lenguas - Historia15 (FFI2016-74828-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.



ÍNDICE

1. TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA	
1.1 Criterios de transcripción	5
1.2 Testamentos e inventarios de bienes de difuntos	10

Siglo XVI

01.	Pedro Bermúdez	11
02.	Ana de Escobar	18
03.	Juan Franco	34
04.	Blas de Frechilla	49
05.	Francisco García	59
06.	Catalina González	68
07.	María Gutiérrez	81
08.	Isabel Hernández	91
09.	Pedro Jiménez	100
10.	Cristóbal Lucero	109
11.	Ana Martín	117
12.	Juan Niño	134
13.	Cosme de Orrantía	143
14.	Juan Piñón	155
15.	Sebastián Quintero	163
16.	Beatriz Rodríguez	172
17.	Ana de Santillana	181
18.	Francisca de Torres	187
19.	Alberto Velázquez	199
20.	Alonso de Zamora	207

Siglo XVII

21.	Gonzalo de Bonilla Barba	217
22.	Sebastián Cortés	244

23.	Pascual Díaz	257
24.	Alonso González	268
25.	Juan González Márquez	280
26.	Alonso de Jerez	298
27.	Bartolomé Jiménez Becerra	310
28.	Alonso López	321
29.	Gonzalo Martín	333
30.	María de Morales	344
31.	Miguel de Oquerruri	354
32.	Juan Pachón del Valle	368
33.	Juan de Pedrosa	379
34.	Francisco de Porras	393
35.	Andrés de Quintanilla	406
36.	Juan del Río	414
37.	Hernán Rodríguez	432
38.	García Rodríguez Maldonado	444
39.	Francisca Suárez Maldonado	463
40.	Cristóbal de Velasco	471

Siglo XVIII

41.	Pablo Calvo Pérez	478
42.	Manuel Carranza	492
43.	Alonso Miguel Castellón	510
44.	Agustín García de Paadín	518
45.	Santiago Leonor	525
46.	Juan del Río	532
47.	Manuel de los Ríos y Guzmán	542
48.	Francisco de Soto y Lemus	551
49.	Amaro Torres	575
50.	Francisco Zazurca	585

2.	ÍNDICE DE FIGURAS	591
-----------	--------------------------	------------

1.1 Criterios de transcripción

Los testamentos e inventarios de bienes de difuntos recopilados en este volumen han sido transcritos a partir de los manuscritos custodiados en el Archivo General de Indias de Sevilla. Para su presentación paleográfica se han seguido los criterios de edición propuestos por la Red Internacional CHARTA. Por lo que se refiere a la edición de documentos de archivo, esta iniciativa aboga por llevar a cabo rigurosos trabajos tripartitos que abarquen tanto la transcripción paleográfica, la presentación crítica y una versión facsimilar de la documentación. No obstante, en este tomo, se muestra únicamente las transcripciones paleográficas del corpus documental recopilado, sin descartar para una futura publicación abordar su versión crítica.

Siguiendo las directrices de CHARTA, cada pareja de documentos –testamento e inventario– va precedido de la siguiente información documental:

- Un número de orden establecido por criterio alfabético –según el apellido del testador– a cada conjunto de testamento e inventario dentro del corpus (del 1 al 50).
- El nombre del documento.
- La identificación del proyecto de investigación en cuyo marco se ha elaborado la edición del corpus documental: *Culturecontact*.
- Siglas del archivo y signatura del documento.
- Localización y datación del testamento.
- Localización y datación del inventario.
- Un breve resumen indicando la tipología del documento y alguna puntualización sobre su contenido.
- Escribano, notario o escribiente encargado del testamento y su tipo de intervención.
- Escribano, notario o escribiente encargado del inventario y su tipo de intervención en la elaboración del documento.

- El tipo de soporte.
- Las dimensiones del documento.
- El estado de conservación.
- Otras observaciones que sean necesarias precisar.

Además, se ofrece un cuadro-resumen en el que se recogen algunos datos personales del testador/difunto, así como algunas de las mandas o declaraciones legadas en su testamento:

- Lugar de nacimiento.
- Lugar de residencia.
- Nombre de los padres.
- Profesión o dedicación.
- Estado de salud.
- Estado civil.
- Forma de enterramiento deseada según su testamento.
- Nombre y relación de parentesco de los herederos.
- Nombre y oficio de los albaceas.
- Otras observaciones.

A continuación, se exponen los criterios seguidos en cuanto a los elementos codicológicos. Para ello, se sigue de nuevo el modelo propuesto por la Red Internacional CHARTA.

Numeración de hoja y línea

El número de hoja, la indicación de *recto* o *verso* y la línea aparecen siempre entre llaves (`{h 1r} {1}`). La numeración de la hoja corresponde al texto editado, por lo que siempre comenzará por 1, aunque la paginación en el original sea otra. Ya que CHARTA no numera ni marca los párrafos en la transcripción paleográfica, estos no se señalan en la presente edición.

Deterioro del original

Cuando hay caracteres imposibles de precisar por rotura, mancha o deterioro en el documento, se emplea el signo de asterisco (*). Si se aprecia el número exacto de grafías ilegibles, se emplea un asterisco por cada una. En el caso de no saber el número concreto, se utilizan tres asteriscos separados entre sí entre corchetes ([* * *]). Si se conoce la causa del deterioro, esta se indica en cursiva y entre corchetes ([*mancha*]). En cuanto a las partes reconstruidas del texto se marcan entre corchetes angulares (<>). Aquellos fragmentos que no puedan ser restaurados se sustituyen por puntos suspensivos entre corchetes angulares (<...>).

Signos o elementos especiales

La presencia de signos y otros elementos se marca en cursiva y entre corchetes ([*sello*]). Además, se distingue la firma, cuyo texto se expresa entre corchetes ([*firma*: Juan Pérez]), y la rúbrica ([*rúbrica*]), pues se trata de un signo de validación que puede aparecer junto a la firma.

Intervenciones en el texto

Únicamente se tienen en cuenta aquellas que forman parte del texto. Estas se marcan en cursiva y entre corchetes, incluyendo el fragmento referido ([*encabezamiento*: testamento]).

Abreviaturas

Dentro de lo posible, se desarrollan las abreviaturas presentes en el documento entre corchetes angulares (p<ar>a). En cambio, las abreviaturas de años no se reconstruyen y se mantienen fieles al original manuscrito, sin intervención ni adición de ningún dígito (Mayo 750). Las fórmulas de tratamiento y los nombres de monedas abreviados que

puedan generar dudas tampoco se desarrollan, ya que pueden presentar diferentes soluciones.

Grafías

Se mantienen en la transcripción todas las grafías originales del manuscrito. Además, se conservan todas las alternancias gráficas con valor fonológico, las consonantes geminadas presentes en el documento, así como el uso de la consonante simple por doble y viceversa. También se respeta en la transcripción el empleo de grupos consonánticos cultos.

Números

En el caso de los números romanos, estos se mantienen con los caracteres que presentan en el manuscrito. Los números arábigos, por otro lado, se expresan en cifra.

Mayúsculas y minúsculas

Se transcriben las mayúsculas y minúsculas tal y como aparecen en el manuscrito original.

Acentuación y puntuación

Se han eliminado los puntos, rayas, trazos, etc. empleados por cuestiones estéticas o extralingüísticas, así como para completar el renglón del documento. No obstante, se respetan las tildes presentes en el original siempre que indiquen acento fónico. Asimismo, se mantienen los signos básicos (.), (,), (:), (;), y el símbolo (=) si le sigue texto en la misma línea en el que aparece.

Unión y separación de palabras

Únicamente se transcriben unidas aquellas palabras que no estén enlazadas por trazo cursivo. La ruptura de palabra al final de renglón se señala con el número de línea pertinente incluido en la palabra y sin espacios (testa{8}mento).

Cambios de lengua

El cambio de lengua se expresa mediante la abreviatura del idioma en cursiva y el texto del mismo entre corchetes (*[lat.: In nomine amen]*). En cambio, se descarta esta indicación cuando se refiera a onomástica o topónimos.

1.2 Testamentos e inventarios de bienes de difuntos

SIGLO XVI

01. Testamento e inventario de Pedro Bermúdez

Información documental

Número	01
Nombre	Testamento e inventario de Pedro Bermúdez
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,247A,N.5,R.15, ff. 5v-9v
Fecha y lugar del testamento	1592 noviembre 6 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Fecha y lugar del inventario	1592 noviembre 10 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Sumario	Testamento cerrado
Escribano del testamento	Pedro Bermúdez (<i>otorgo y firmo de mi nombre</i>) / Baltasar de Montoya (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Baltasar de Montoya (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Toledo, España
Vecino o residente en	Ciudad de los Ángeles, México
Hijo de	Pedro Bermúdez/ -
Profesión o dedicación	-
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Angelina Gómez
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de la Ciudad de Los Ángeles
Herederos	Juana de los Ángeles (hija)
Albaceas	Pedro de Anzures (alcalde ordinario de la Ciudad de Los Ángeles)
Otras observaciones	Preso en la cárcel

Testamento

{h 1r} {37} [*margen: testam<en>to*] En el nonbre de dios n<uest>ro señor y de la {38} bien auenturada uirgen santa m<ari>a

{h 1v} {1} [*marca en el margen superior*] su madre amen sepan quantos esta carta {2} vieren como yo pedro bermudes rresi{3}dente En esta çiuudad de los angeles {4} de la nueua españa hijo legitimo {5} de pedro bermudes difunto v<e>z<in>o q<ue> {6} fue dela çiuudad de toledo En los {7} Reynos de castilla de donde yo soy {8} natural estando Enfermo del cuer{9}po y sano de la boluntad creyendo {10} como bien y uerdaderamente creo En el {11} misterio dela santissima trenidad pa{12}dre y hijo y espiritu santo tres perso{13}nas y vna Eçençia con todo aquello q<ue> {14} tiene y cre la santa madre yglesia {15} de rroma En cuya fee y creEnçia {16} protesto uiuir E morir y si lo que dios {17} n<uest>ro señor no quiera contra lo que {18} aqvel alguna cosa dixere e mostra{19}re, En el articulo dela muerte por {20} grave Enfermedad v apersuacion {21} del demonio lo rreboco y con esta {22} fee y creEnçia y diuina ynboçacion {23} otorgo que hago E hordeno este {24} mi testamento En la forma E {25} manera siguiente

{26} [*marca*] primeramente mando mi anima a dios n<uest>ro {27} señor que la crio E rredimio por su preçiosa san{28}gre, y quando su boluntad sea servido de me {29} llevar desta presente uida mi cuerpo {30} sea sepultado En la yglesia mayor des{31}ta çiuudad En la parte y lugar que a mis al{32}baçeas les pareçiere y el cuerpo pres<en>te {33} o sino otro dia luego siguiente sino fuere

{h 2r} {1} [*marca en el margen superior*] ora se diga por mi anima, vna misa can{2}tada de rrequien /ofrendada, con pan {3} çera y uino y se pague de mis bienes la {4} limosna, acostunbrada, y aconpañen {5} mi cuerpo el cura de la d<ic>ha yglesia con los {6} aconpañados que a mis albaçeas pare{7}çiere

{8} [*marca*] yten mando se digan por mi anima, çin{9}quenta misas rresadas y otras çin{10}quenta por mis padres y bien hechores y {11} personas a quien tengo algun cargo y {12} por las animas de purgatorio y se {13} digan a donde le pareçiere a mis alba{14}çeas y se pague la limosna. de mis b<iene>s

{15} [*marca*] yten mando a las mandas forsosas acos{16}tunbradas a todas ellas quatro rrea{17}les con que las aparto de mis bienes

{18} [*marca*] yten declaro que devo al hombre que a{19}siste En la tienda de xpoual barbero {20} veynte rreales mando se le paguen

{21} [*margen: # | 1*] [*marca*] yten declaro que yo soy casado segun {22} horden de la santa madre yglesia con {23} angelina gomez hija de fran<cis>co sanches

{24} v<e>z<in>o de la çiuudad de sevilla, En la colla{25}çion de san lorenço declaro que no me {26} dieron con ella cosa alguna, En docte {27} y durante n<uest>ro matrimonio hemos {28} auído y precreado por n<uest>ra hija ligiti{29}ma a Juana de los angeles que {30} sera de v<ein>te años poco mas o m<en>os {31} y no tengo otro heredero ni hija de{32}clarolo para que se sepa

{33} [*marca*] yten declaro que no me acuerdo de{34}uer a nadie cosa alguna ni me deuen

{h 2v} {1} [*marca en el margen superior*] Cosa alguna

{2} [*margen: # | 2*] [*marca*] yten mando quiero y es mi boluntad q<ue> {3} mi albaçea, Enbie el rremaniente que {4} quedare de mis bienes a la d<ic>ha çiuudad de {5} sevilla, a la d<ic>ha mi hija y heredera En la {6} flota, y por la orden que le pareçiere {7} sin que ninguna persona le ponga {8} Enbargo ni ynpedimiento alguno {9} porque esta es mi boluntad

{10} [*marca*] yten declaro que dexo por mis bienes {11} En vna. caxa que aqui tengo conmi{12}go seisçientos y sesenta y seis p<es>os de {13} oro comun declaralo para que se {14} sepa, con mas los bestidos y rropa de {15} mi bestir

{16} [*marca*] yten declaro que tengo por mis bienes {17} un cubilete, de plata digo que lo ten{18}go Enpeñado En quatro p<es>os y es de fran<cis>co {19} martines el procurador y ansi mismo ten{20}go un salero de plata, ques de don tris{21}tan de arellano Enpeñado En seis p<es>os y o{22}tro salero grande de plata, ques de {23} carauajal, el clerigo y esta Enpeñado {24} En diez p<es>os E un tomin mando que pa{25}gando lo que se deue, se les Entregue {26} a sus dueños

{27} [*marca*] yten mando se den de limosna a la {28} cofradia, de n<uest>ra señora de la conçe{29}cion quatro p<es>os de oro comun

{30} [*marca*] yten declaro que tengo por mis bienes {31} vna cadena de oro y un mondadientes {32} de oro questa En poder de la muger {33} de fran<cis>co hernandes rramos que bal{34}dra, çinquenta p<es>os poco mas o m<en>os la

{h 3r} {1} [*marca en el margen superior*] quiero y es mi boluntad que se la dexen {2} que yo se la mando por muchas y buenas o{3}bras que della he rreçivido y no el monda{4}dientes

{5} [*margen: # | 3*] [*marca*] yten declaro que la limosna que mando {6} a la cofradia de la linpia conçeçion de n<uest>ra {7} señora, sea y se Entienda, de la çiuudad de {8} sevilla, donde soy cofrade

{9} [*marca*] yten declaro que deuo a Ximena, mer{10}cader veynte p<es>os mando se le paguen

{11} [*marca*] y para cunplir E pagar este mi testamen{12}to dexo E nonbro por mi albaçea y testa{13}mentario a pedro de ançueiz alcalde hor{14}dinario desta

çiudad al qual doy poder {15} y facultad cunplida, para que Entre E to{16}me mis bienes y con ellos cunpla y execute {17} y guarde este mi testamento En lo {18} qual le Encargo la conçiencia que como {19} el lo hiçiere por mi anima, ansi depare {20} dios quien lo haga por la suya

{21} [*margen: # | heredera*] [*marca*] E cunplido e pagado este mi testamento {22} En el rremaniente de mis bienes dexo {23} E nonbro por mi vniversal Eredera a la {24} d<ic>ha Juana de los angeles mi hija ligiti{25}ma y de la d<ic>ha mi muger para que como {26} tal lo aya y herede y por este mi testamen{27}to rreboco y anulo y doy por ninguno y de {28} ningun balor y efecto otros que aya hecho {29} antes del, para que no valgan, saluo es{30}te que ago y otorgo que quiero q<ue> valga por {31} mi testamento vltima, E postrimera {32} boluntad y En aquella uia E forma que {33} mejor lugar aya de d<e>r<ech>o En fee de lo qual {34} otorgo y firmo de mi nonbre pedro de {35} mermudes

{36} [*marca: %*] [*marca*] En la çiudad los anxeles a seis dias del mes {37} de nobienbre de mill E qui<nient>os E noven{38}ta E dos a<ñ>os ante mi el escriuano E testi{39}gos yusoescritos pedro bermudes

{h 3v} {1} [*marca en el margen superior*] rresidente En esta çiudad a quien doy {2} fee que conozco estando Enfermo En {3} vna cama, presento esta escriptu{4}ra, çerrada y sellada, dixo ques su tes{5}tamento vltima E postrimera bo{6}luntad y como tal dixo que quiere se cun{7}pla y guarde, como En el se contiene el {8} qual esta escripto En dos hojas de {9} papel, rrubricadas de mi el escriu<an>o y {10} mando no se abra, hasta que dios n<uest>ro {11} señor sea servido de le llevar desta {12} uida, y que lo pedia por testimonio y lo {13} firmo de su nonbre, siendo testigos fran<cis>co {14} hernandes rramos y gomes martin {15} de aguilar y fran<cis>co de guadiana, y an{16}ton sanches y pedro doru {17} y Juan maçias v<ecin>os y estantes En esta {18} d<ic>ha çiudad y lo firmaron los d<ic>hos testi{19}gos que supieron y por los que no supie{20}ron otros pedro de bermudes fran<cis>co {21} hernandes rramos Juan masias pedro {22} doru gomes martin de aguilar Juan bra{23}uo fran<cis>co de guadiana, testigo fran<cis>co de {24} guadiana ante mi y hago mi signo En {25} testimonio de uerdad baltasar de mon{26}toya escriuano pu<bli>co

Inventario

{h 4r} {30} [*margen: ynventario*] E<n> la çiudad de los angeles a diez dias {31} del mes de nobienbre de mill E qui<nient>os {32} E noventa E dos a<ñ>os ante mi el escriu<an>o {33} E testigos yusoescritos pedro de an{34}çurez albaçea de pedro

bermudes {35} hiço ynventario estando En la carçel
 {h 4v} {1} [*marca en el margen superior*] publica. de los bienes que quedaron {2}
 por fin E muerte del d<ic>ho pedro bermu{3}des difunto y enventario los bienes
 {4} siguientes
 {5} [*marca*] [*margen derecho: dcxlvydeºsuy20*]¹ primeramente seisçientos y
 qua{6}renta y siete p<es>os y medio En rreales
 {7} [*marca*] yten vna capa de paño berdosa mes{8}cla bieja, vna rropilla y
 calcones par{9}do traído y biejo
 {10} [*marca*] yten vna capa. de paño pardo nueva {11} y vna rropilla del mismo
 paño corta{12}da y por coser
 {13} [*marca*] yten vnas botas de cordouan biejas.
 {14} [*marca*] yten dos pares de medias de lana colora{15}das. las vnas y las otras
 negras biejas
 {16} [*marca*] yten seis cuellos de lienço biejos con {17} sus puños biejos que son
 diez puños
 {18} [*marca*] yten dos camisas de sinabafa sin cuellos
 {19} [*marca*] otras dos camisas de lienço rrotas sin {20} cuellos
 {21} [*marca*] vn paño grande y rroto de sinabafa
 {22} [*marca*] dos pares de calçones de lienço biejos
 {23} [*marca*] tres pañuelos de narises de rruan trai{24}dos
 {25} [*marca*] otro paño grande de sinabafa biejo
 {26} [*marca*] vnas calçetas de lienço traídas
 {27} [*marca*] vnalmohada y vn açerico de sinabafa
 {28} [*marca*] tres pedaços de telilla, de china açul y {29} blanca que En todo abra
 tres baras
 {30} [*marca*] vna talega para dinero de angeo nueva
 {31} [*marca*] vnos talabartes y pretina de cuero biegos
 {32} [*marca*] yten vn librito de memoria, vnas mangas {33} de sinabafa biejas
 {h 5r} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] vn candado rredondo de flandes
 {2} [*marca*] yten vn cubilete de plata.
 {3} [*marca*] yten dos saleros de diferentes hechuras {4} de plata.
 {5} [*marca*] yten vn mondadientes de oro
 {6} [*marca*] mas vna cadena pequeña de oro
 {7} [*marca*] vna caxa de madera blanca pequeña {8} con su llaue

¹ Es frecuente encontrar este tipo de aclaraciones sobre cifras y cantidades económicas al margen de los inventarios.

{9} [*marca*] yten seis tomines que Ju<an> del castellar {10} preso dixo deuia al difunto

{11} [*marca*] es declaraçion que los saleros y cubiletes {12} pareçe por el testamento estar Enpeñados {13} [*marca*] todos los quales d<ic>hos Bienes se ynbentariaron {14} por el decho difunto questauan En poder {15} del alcayde de la carçel y los rreçivio el d<ic>ho {16} pedro de ançurez albaçea y Juro no sauer {17} de otros ningunos bienes y si supiere {18} dellos los ynbentariara

{19} [*marca*] luego yncontinente torno a ynbentariar {20} los bienes siguientes

{21} [*marca*] primeramente vnos calçones de paño {22} pardo nuevos

{23} [*marca*] vnas medias de lana blanca toscas

{24} [*marca*] yten vna caxa pequeña nueva con su {25} llaue

{26} [*marca*] todos los quales d<ic>hos bienes se ynbentariaron por bienes del d<ic>ho difuncto {28} y no huuo mas bienes y todos que {29} daron En poder del d<ic>ho albaçea {30} y lo firmo de su nonbre siendo tes{31}tigos fran<cis>co hernandes rramos {32} y lope de morea y Juan brauo v<ecin>os {33} desta çiudad pedro de ançurez an{34}te mi baltasar de montoya escriu<an>o pu<bli>co

02. Testamento e inventario de Ana de Escobar

Información documental

Número	02
Nombre	Testamento e inventario de Ana de Escobar
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,256A,N.1,R.5, ff. 29r-47v
Fecha y lugar del testamento	1585 agosto 8 (Puerto de San Juan de Ulúa, México)
Fecha y lugar del inventario	1586 enero 8-10 (Veracruz, México)
Sumario	Testamento cerrado
Escribano del testamento	Ana de Escobar (<i>en testimonio de lo cual lo otorgue</i>)
Escribano del inventario	Diego Bedorle (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Carmona, Sevilla, España
Vecina o residente en	San Juan de Ulúa, México
Hija de	Hernando de Escobar/ Isabel Álvarez
Profesión o dedicación	Vinculada a la venta y comercio
Estado de salud	Enferma
Estado civil	Casada en segundas nupcias con Juan Ramírez/ Primer marido Francisco Hernández
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de la ciudad de Veracruz
Herederos	Catalina de Escobar (sobrina)
Albaceas	Cristóbal Ruíz de Cabrera (regidor de Veracruz), Diego Herrera (alcalde ordinario) y Juan Buitrón el viejo
Otras observaciones	Mala relación con su segundo esposo

Testamento

{h 1r} {1} [*margen: Testamento de ana | Descubar*] [*marca en el margen superior*] EN el nombre De Dios Amen {2} sePan quan<t>as esta carta Uieren {3} como yo ana Descubar Muger de {4} Juan Ramirez Uezina Deste puer{5}to e ysla de sant Juan de Ulua. desta {6} Nueua españa hija legitima que {7} [*margen: N<atura>l de carmona*] soy de Hernando descubar {8} e de ysauel aluares Su Muger {9} naturales de carmona E Uezi{10}nos en seVilla que son difuntos {11} estando Enferma del cuerpo {12} e sana de la Uoluntad y en {13} Mi iuiçio y entendimiento {14} tal qual dios nuestro fue {15} seruido de me dar temiendome {16} de la muerte que es cossa na{17}tural a toda criatura bibien{18}te deseando poner Mi anyma {19} en carrera de saluacion creyen{20}do bien e fiel mente los Mis{21}terios de la santissima trinydad {22} e todo aquello que cree e tie{23}ne la sancta madre yglesia {24} De Roma tomando Por Mi {25} Abogada ala gloriosa siempre {26} Uirgen Maria madre de Dios {27} nuestro señor quiera Rogar {28} por Mi anima que sea perdona{29}da E con esta ynuocacion dibina {30} otorgo que ordeno Mi testa{31}mento Ultima E postrimera

{h 1v} {1} [*marca en el margen superior*] Uoluntad en la forma e ma{2}nera siguiente

{3} [*marca*] Lo Primero Mando Mi any{4}ma a dios [*interlineado: n<uest>ro s<eño>r*], que la crio e Redimio {5} por su preçiosa sangre en el {6} arbol de la cruz y el cuerpo a la {7} tierra de donde fue formado {8} e ansi lo quiero E declaro {9} [*marca*] yten mando que el dia que {10} de mi acaeciẽre finamiento {11} Mi cuerPo sea sePultado En {12} La çiudad de la Ueracruz {13} ques çinco Leguas deste puerto {14} En la yglesia Mayor della En {15} la capilla de nuestra seño{16}ra de la soledad delante del {17} altar de nuestra Señora {18} y me entierren con el abito {19} de señor san françisco y El {20} dia de my entierro se diga {21} por Mi anima siendo ora e sino {22} otro siguiente Una Misa de {23} rrequien ofrendada de Pan e {24} Uino y çera E se Pague la limosna {25} de mys bienes

{26} [*marca*] yten m<an>,Do que se me diga Un {27} nobenario de mysas Rezadas {28} En la d<ic>ha capilla con rrespon{29}so sobre Mi sepoltura E se pa{30}gue de Mis bienes

{h 2r} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] yten mando que se digan por Mi A{2}nima treynta misas Rezadas con {3} sus rresponsos sobre la sepoltu{4}ra mia En el altar Mayor de la d<ic>ha {5} yglesia mayor de la çiudad de la veracruz {6} [*marca*] yten m<an>do se digan por la misma {7} orden ottras treynta myssas

{8} rrezadas En el d<ic>ho altar de {9} nuestra señora de la soledad
{10} [marca] yten m<an>do se digan Por Mi A{11}nima En el Monesterio de señor
{12} San françisco de la d<ic>ha z<i>Udad {13} de la Ueracruz. otras tantas {14}
Misas rrezadas e se digan por {15} Mi anima E se pague de mys bie{16}nes la
limosna

{17} [marca] yten m<an>do se digan otras {18} treynta misas En el monesterio
{19} del nombre de Jesus de la {20} d<ic>ha çiudad por Mi anima E se {21} pague
de mys b<ien>es la limosna

{22} [marca] yten mando a las mandas {23} forçossas la costumbradas a {24} cada
Una dellas Un Tomin {25} con que las aparto de mys {26} Uienes

{27} [marca] yten mando que se paguen de {28} Mis bienes seis pesos a la
cofa{29}dría de la sancta Ueracruz. de

{h 2v} {1} [marca en el margen superior] Donde soy Cofadra. e no tengo pagada
{2} la limosna

{3} [marca] yten mando quiero y es Mi bolun{4}tad que despues de Mis dias {5}
mis aluaçeas tomen de {6} Mis bienes mill Pesos {7} de Oro comun de a ocho
rreales {8} cada Uno y ellos los den Al pri{9}or del monesterio de señor {10} san
augustin de la ç<i>Udad {11} de los angeles desta nueUa {12} esPaña con cargo e
aditamento {13} que antes que se los de se obli{14}gue el a otra Persona que {15}
poder tenga para ello el de{16}zirme Perpetua Mente para {17} sienpre jamas
çinco Misas ca{18}da mes de todos los años que {19} son Cada año setenta y dos
mysas {20} rresadas y estan an de ser la {21} primera por las anymas de {22} Mis
padres e la segunda por {23} las animas de purgatorio {24} y la terçera por el
anima de {25} françisco hernandez Mi pri{26}Mer Marido E la quarta e quin{27}ta
por Mi anima E por la de {28} françisco Descobar Mi. Hijo {29} difunto E no
queriendo el d<ic>ho pri{30}or /obligase a lo susod<ic>ho Los d<ic>hos {31} Mis
alvaçeas tomen Los d<ic>hos

{h 3r} {1} [marca en el margen superior] mill Pesos y los echen en otra {2} parte (o
dena quien se obligue per{3}petuamente A Dezir Las d<ic>has {4} Missas cada
Mes y ansi lo declaro {5} en la Mejor forma que puedo E {6} a mi derecho
conuenga.

{7} [marca] yten declaro que si alguna per{8}sona Uiniere declarando con {9}
juramento deue de hasta dos {10} Pesos de oro comm<un> se le Pa{11}guen Por
queyo No Me a cuerdo {12} deUer cossa ninguna A nynguna {13} Persona e ansi
lo declaro

{14} [marca] yten M<an>Do en Limosna a nues{15}tra señora de rroca amador
{16} de la z<i>Udad de sevilla çient {17} Pesos de oro comm<un> de a ocho {18}

rreales Cada Uno los quales {19} mys aluaçean los ynUien rre{20}gistrados a la d<ic>ha yglesia E a {21} sus mayordomos para que {22} de los d<ic>hos çien Pesos se haga {23} Una lanpara de plata ques{24}te ardiendo delante de nues{25}tra señora y el dia que prim<er>o {26} se pusiere la d<ic>ha lanpara {27} para queste ardiendo se saque {28} de los d<ic>hos çien Pesos La limosna {29} nesçessaria para que digan

{h 3v} {1} [*marca en el margen superior*] En el d<ic>ho altar por Mi anima {2} Una missa de rrequien cantada {3} y Los d<ic>hos çient Pesos vayan {4} rregistrados Por quenta e {5} rriesgo dela d<ic>ha lanpara y es{6}ta es Mi voluntad

{7} [*marca*] yten declaro quiero y es Mi bolun{8}tad que de Mis bienes Mis {9} alvaçean ynuien a los rrey{10}nos de castilla quinientos {11} pesos de oro comun de a ocho {12} Reales Cada Uno para con {13} Ellos rescatar de tierra de {14} Moros /o de otra parte donde {15} estubieren captibo aquelo) {16} Xpianos pobres que no tengan {17} quien Los. rrescate los qua{18}les si se pudieren aver {19} Muchachos (o Muchachas) {20} se saque porque no se tornen {21} Moros contra nuestra san{22}ta fee catholica E no pudien{23}do averlos sean los Mas {24} pobres y necesitados y estos {25} quinientos Pesos se ynbie a la {26} parte E lugar donde se rres{27}quelera e dinero para los {28} d<ic>hos rrescates E de todo se {29} traiga rrecaudos Bastantes

{h 4r} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] yten Mando se den de mis Bienes {2} Duçientos Pesos de oro comun {3} de a ocho rreales cada Uno a an{4}tonio de sossa E a su muger {5} ana sedeño questa En Mi cassa {6} e serviçio los quales Les {7} mando por muchas e buenas {8} obras e serviçios que dellos e {9} rresciuido dignas de mayor {10} Remuneracion que por no poder {11} ni tenerlos no les mando mas {12} Los quales mando se les {13} paguen de mis bienes

{14} [*marca*] yten mando a PHelipa {15} de la cruz Mi ahijada questa {16} en mi casa e serviçio hija de {17} Lucia Uelazquez doçien{18}tos Pesos de oro comun De {19} a ocho rreales cada Uno pa{20}ra ayuda de su casamiento {21} Los quales se le den el dia e {22} quando se quisiere casar e su {23} Marido otorgue dellos car{24}ta de Docte y en el ynter que {25} no se cassase Pongan açensso {26} donde A mis alvaçean pa{27}resçiere E si la d<ic>ha phelipa {28} muriere sin tomar estado {29} Ereden los d<ic>hos doçientos pe{30}sos Su Madre y hermanos E se le {31} pague de mys bienes

{h 4v} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] yten mando a Luçia Uelaz{2}quez mi comadre questa En casa {3} de Juan Uaptista Machorro {4} çient Pesos de oro comun por {5} buenas /obras que della e rres{6}z<i>uido e se le paguen de mys

b<ien>es

{7} [marca] yten mando se le den de mys bie{8}nes en limosna a El mones{9}terio de señor san françisco {10} de la ciudad de la Ueracruz {11} çinquenta pesos de oro comm<un>

{12} [marca] yten mando en limosna {13} de mis bienes otros çin{14}quenta Pesos de oro comun {15} Al monesterio del nombre de {16} Jesus de la z<i>udad de la Ue{17}racruz.

{18} [marca] yten mando en limosna {19} de mis bienes a El ospital {20} de nuestra señora de la Ue{21}racruz donde se curan los {22} pobres Çinquenta Pesos {23} de /oro comun de a ocho rreales {24} cada uno con que ellos se Pa{25}guen luego delo primero

{26} [marca] yten mando ala fabrica {27} de la yglesia mayor dela d<ic>ha {28} z<i>udad de la Ueracruz {29} ç<in>quenta pesos de oro comun los {30} quales se paguen de mys bienes

{h 5r} {1} [marca] yten Mando que de mis bienes {2} Se Den çinquenta pesos de oro {3} comun al hermano que biniere {4} a llevar Los Pobres que uienen {5} en las flotas ala çiuudad de la {6} Ueracruz ques hermano de los {7} conbaleçientes y los lleva {8} en la rrequa ala de meXico {9} para que por el camino los Ua{10}ya curando E Dando de comer

{11} [marca] yten mando en limos{12}na ala capilla de nuestra {13} señora de la soledad donde yo {14} e de ser enterrada çinquen{15}ta pesos de oro comun Los {16} quales se den a sus mayor{17}domos para que los gasten {18} En las cossas que Mas nesçe{19}ssidad tubiere la d<ic>ha capilla {20} y se pague de mis bienes {21} [marca] yten declaro que yo soy Casada {22} E Uelada con Juan Ramirez {23} questa En TeguantePeque {24} a diez E seis años poco Mas {25} o menos y al tiempo que {26} con el casse traxe En Docte {27} a su poder quatro mill y do{28}cientos pesos de oro comun An{29}tes Mas que Menos y dellos me {30} hiço carta de docte la qual esta {31} presentada En el ex<erci>çio de

{h 5v} {1} [marca en el margen superior] Antonio de Peralta escriu<an>o {2} del cabildo de la Uera cruz en çier{3}to pleito que diego de mayorga {4} tubo con el d<ic>ho juan rramirez {5} e ansi Mismo La hallaran {6} En otro pleito quel d<ic>ho Mi ma{7}rido trato comigo questa En {8} El ex<erci>çio publico que hera {9} de marcos rrodriguez y el {10} d<ic>ho juan rramirez traxo a Mi {11} poder Un cavallo que aCabo {12} de Pocos dias se le hurtaron {13} e tres mulas fiadas que {14} para pagallas las Uendio {15} desPues E Un negro que {16} aUia conprado de catalina {17} de bracamonte En treçientos {18} e z<i>nquenta pesos de /oro {19} comun. delos quales aUia El {20} pagado çinquenta Pesos {21} e yo pague Los

tresçientos {22} pesos de çierto Dinero que {23} yo tenia que eran quinientos {24} pesos de /oro comun que julio {25} ascaño Me deuia del alquiler {26} de Una casa mia En que bibia {27} questos no Entraron en la {28} carta de Docte E ansi Mesmo {29} con los Docientos Pesos {30} rrestantes pague dos PiPas {31} de Uino que deuia a un hombre

{h 6r} {1} [*marca en el margen superior*] Maestre de Una nao de que {2} Era Mi ffiador Pedro hernandez {3} palomino y esto declaro porquel {4} d<ic>ho Juan rramirez dezia y otras {5} deudas a su poder E para que {6} conste no seran si lo declaro {7} e quiero y es Mi boluntad quel {8} d<ic>ho Mi Dote por entero se cobre {9} del d<ic>ho juan rramirez E decla{10}ro que puede auer ocho Me{11}ses Poco Mas (o menos que por {12} amor de çiertas diferencias {13} quel d<ic>ho Juan. rramirez que {14} conmigo tubo sin rrazon nynguna {15} Me pedio que hiziesemos par{16}tición E diUision de nuestros {17} bienes con que se fuese a biuir {18} Al puerto de teguantePe{19}que E yo fuese donde mi bolun{20}tad fuese E ansi yo Uista la {21} determinaçion suya E la {22} Mala Uida que me Daua {23} por tenerme ençerrada en {24} Un aPosento consenti {25} en ello por quitarme de las {26} afrontas E trauaxos que {27} con el Pasava E ansi de {28} Acuerdo de anUos no Enbargan{29}te que mi uoluntad no era haberes {30} Uendimos esta uenta y otras

{h 6v} {1} [*marca en el margen superior*] Cossas Perteneçientes A ella {2} a Juan baptista machorro {3} En cinco mill e Dosçientos {4} pesos de oro comun delos qua{5}les sele entregaron al d<ic>ho ju<an> {6} rramirez dos mill e seis çien{7}tos Pesos E marauedis de {8} Mas delo qual Me lleUo {9} quatro pieças desclavos {10} negros nombrados El Uno do{11}myngo y el otro hernando crio{12}llo E la otra llamada ma{13}ria E la otra ysabel bie{14}xa Los quales cada Uno dellos {15} Ualen. quinientos Pesos De /oro {16} comun e aora quiero y es Mi bo{17}luntad que la d<ic>ha parti{18}çion sea En si ninguna E de nyn{19}gun Ualor y efecto porque yo {20} no la Hiçe de mi boluntad {21} sino aPremiada E por Uer{22}me libre de las molestias {23} e mala Uida quel d<ic>ho Juan {24} Ramirez me daua E ansi quie{25}ro que todos sus bienes buel{26}Uan al tronco de donde salie{27}ron E se cumpla Enteramente {28} Mi docte sin que falte cossa {29} alguna con mas de la Mitad {30} de Lo multiplicado y esto

{h 7r} {1} [*marca en el margen superior*] quiero y es Mi Uoluntad y lo de{2}claro en Dios y en mi conciençia

{3} [*marca*] yten Declaro quel d<ic>ho herna{4}do negro quel d<ic>ho Juan rramirez {5} me lleuo lo tiene Uendido A {6} fulano desPinosa mayordomo {7} del yngenio de tustla En qui<nient>os {8} pesos de oro comun El qual {9} el no lo

pudo Uender por quel {10} saUia y le constaua por auer{11}selo yo dicho que hera libre {12} por que demas de auerselo {13} yo dicho se lo dixo Juan de cantale {14} e françisco rruiz escribano {15} y el lo trato E comunico con {16} Ellos Porque lo que En esto {17} pasa es que su madre del d<ic>ho {18} hernando que se llamaua Jua{19}na. que era mi esclaua an{20}tes que yo Me casara con el d<ic>ho {21} Juan Ramirez me dio por {22} la liuertad del d<ic>ho hernando {23} quinientos Pesos de /oro comun {24} En rreales E yo le ahorre por {25} Entonces con cargo e aditamen{26}to que los días que yo bibiese {27} En este mundo Me sirUiese {28} e ansi lo consintio la d<ic>ha {29} madre y el dicho. Hernando {30} y ansi Mismo El d<ic>ho Ju<an> rramirez

{h 7v} {1} [*marca en el margen superior*] Cobro de Don Matheo de monLeon {2} quinientos Pesos de oro comun {3} por el seruiçio quel d<ic>ho nesto her{4}nando Le hiço en çinco años En {5} sus estancias todo lo qual {6} no pudo cobrar Por ser libre {7} e ansi quiero y es Mi boluntad {8} quel d<ic>ho hernando sea libre {9} de oy en adelante E no sirba {10} A nynguna persona sino que {11} pueda hacer lo que una {12} persona libre porquel no pudo {13} ser Uendido ni el d<ic>ho Juan rra{14}mirez con buena conçiencia {15} A lo poder Uender y ansi lo {16} declaro en dios y en Mi conçiencia {17} por descargo della

{18} [*marca*] yten Declaro quel d<ic>ho. Juan {19} rramirez e yo bendimos esta {20} Uenta E cierto sitio della que es{21}ta junto a Ella E tres escla{22}Uos nombrados ambrosio y El {23} otro juan E la otra Maria chiqui{24}ta con ocho camas E otras co{25}sas como consta dela carta de {26} Uenta que sobreEllo Le otor{27}gamos a Juan baptista Machorro {28} Ante Juan yllan escriuano de su {29} Magestad y al tiempo E razon {30} que otorgamos la d<ic>ha Uenta

{h 8r} {1} [*marca en el margen superior*] En favor del d<ic>ho juan baptis{2}ta Machorro y antes quela otor{3}garamos El d<ic>ho Machorro e yo es{4}tubimos de acuerdo y conformidad {5} que la Mitad del lo que se la ven{6}díamos que. eran Dos mill y seis{7}çientos Pesos de oro comun los {8} diese como se los dio a el d<ic>ho Juan Ra{9}mirez Mi Marido e que su parte {10} que eran otros dos mill e seys{11}çientos Pesos no enbargante {12} que en la Uenta nos dimos an{13}bos Por contentos delos çin{14}co mill e Dos cientos Pesos se {15} quedasen por quel e yo auiamos {16} de celebrar como celebramos En {17} esta d<ic>ha uenta y esclavos com{18}pania y sobre Ello el d<ic>ho machorro {19} Me hizo Una çedula con esta Ar{20}mada de su nombre E de Doña {21} beatriz nuñez su muger e de {22} otras Personas la : qual ten{23}go yo en Mi poder e se hallara {24} entre este testamento dobla{25}da y para que se sepa y entien{26}da dela forma E manera ques{27}ta esta la venta lo. Declaro {28} porque rrealMente el d<ic>ho

Ma{29}chorro no Me dio ni a dado nynguno {30} Dinero de Mi parte E yo lo declaro {31} Ansi En dios y en Mi conçiencia

{h 8v} {1} [*marca en el margen superior*] Demas de lo qual. declaro que {2} entrel d<ic>ho jua{n} bautista ma{3}chorro e yo tratamos al tiempo {4} e sazón que çelebramos en com{5}pania y a<n>tes que la otorgara{6}mos la uenta en su fauor {7} quela Mitad delos tres negros {8} quele uendimos auia de ser {9} con cargo que auian de Entrar {10} En ella porque Me dixo que si El {11} enpleara. dinero con ello A{12}Uia de ganar Mas que no con {13} la mitad dela uenta E aten{14}to a la nesçesidad que yo tenia {15} conçedi En lo suso d<ic>ho pero {16} que rrealmente que de la forma {17} que dicha tengo Por quel dicho {18} Machorro e su muger quedaron {19} conmigo que cada E quando que yo {20} le. diese Los Dos mill e seisçien{21}tos Pesos que le dio a El d<ic>ho Juan {22} rramirez El me bolueria Mi {23} Uenta con mas Los esclavos. {24} camas E cauallos E demas Cosas {25} que le Uendimos E ansi quiero {26} y es Mi boluntad que des{27}pues de mis dias se Uenda El {28} caxco desta cassa e Uenta {29} Mi mitad e camas E de por si {30} A la persona que mas por ellos {31} diere y ansi Mismo se Uenda de {h 9r} {1} [*marca en el margen superior*] Por si El negro nombrado anbrosio {2} y se uenda en quien Mas por el {3} Diere E la negra maria chiqui{4}ta quiero que sea para Mi heredera {5} E la otra negra nonbrada Jua{6}na sea para El d<ic>ho Juan bautis{7}ta machorro por Manera que se {8} parten Las d<ic>has tres pieças {9} desclavos desta Manera El ne{10}gro Uendido se parta entrel d<ic>ho {11} Machorro y Mi heredera e las negras {12} por la forma que tengo dicha {13} e ansi Mismo se Uenda la Mi{14}tad del sitio de Uenta que {15} tengo junto a esta y esto es My {16} Uoluntad

{17} [*marca*] yten digo e declaro que de{18}Mas de las ocho camas que {19} tengo en conPania en esta uen{20}ta e sin tener quien tenga par{21}te en otra cossa alguna tengo {22} mios los bienes siguientes

{23} [*marca*] Primeramente tengo En la {24} Uenta de jua{n} buytron uen{25}tero Una tinaja de castilla {26} E Una cama de madera tor{27}neada Mando se cobre del

{28} [*marca*] yten declaro que tengo Un col{29}chon ques En el que duermo y estoy {30} mala E mas una tinaja de cast<ill>a E bna mesa

{h 9v} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] Dos Arrobas de lana para hazer {2} Un colchon todo lo qual tengo en {3} esta Uenta

{4} [*marca*] yten diez sauanas de crea con {5} seis rrandas de Por medio

{6} [*marca*] y Vna cama de rred Nueva de lienço {7} de castilla Vna colcha de cas{8}tilla Nueva

{9} [*marca*] Dos fruteros grandes El bno La{10}brado en olanda y otro en {11} Lienço Uizcayno
{12} [*marca*] Un travesero labrado de uerde {13} de olanda
{14} [*marca*] Seis almohadas dos de uer{15}des e quatro de grana
{16} [*marca*] otras dos almohadas negras
{17} [*marca*] yten declaro que tengo En la çiu<da>d {18} de la uera cruz en casa de juan {19} Bautista machorro questan {20} en una caxuela y me las an {21} de traer oy (o mañana a esta {22} Uenta. E dentro desta caxuela {23} Abra pieseas de oro que ba{24}len tres çientos Pesos de /oro {25} comun que ay Enella unas Axor{26}cas de oro y una cruz de oro {27} grande E Unos carçillos de per{28}las E un ahogador de perlas {29} con quarenta y ocho quantas de
{h 10r} {1} [*marca en el margen superior*] De oro y. otras cossas E Un anus {2} dey de oro E un xarro de plata {3} E otras cossas como Por ella {4} paresçera declarolo por mys {5} bienes
{6} [*marca*] yten declaro por mis bienes {7} Un mongil que Me costo quaren{8}ta pesos questa En casa de juan {9} bautista macharro
{10} [*marca*] Un manto de seda que ansi mys{11}mo esta alla
{12} [*marca*] Un faldellin de rruan del sello {13} guarnecido con terçiopelo verde
{14} [*marca*] Una saya de tafetan negro guar{15}necida de terçiopelo negro
{16} [*marca*] dos sayas de entrapado colorado
{17} [*marca*] otra saya de rruan del sello ver{18}de guarnecida de franXas de oro
{19} [*marca*] Una saya colchada
{20} [*marca*] quatro camisas de Pecho La{21}bradas
{22} [*marca*] quatro baras de toca
{23} [*marca*] dos Pieças de lienço de castilla
{24} [*marca*] otros dos Pedaços de Ruan que {25} tendran doze Varas
{26} [*marca*] Una caXuela Ensalayada de my {27} costura con baratixas
{28} [*marca*] e Para cumplir E pagar este Mi
{h 10v} {1} [*marca en el margen superior*] Testamento. mandas e pias cau{2}sas En el conthenidas dexo e nombro {3} Por mis aluaçeas e testamen{4}tarios a XPoual rruiz de cabre{5}ra Uezino e rregidor de la z<i>u{6}dad de la Ueracruz E a diego de he{7}rrera vezino y alcalde ordin<ari>o {8} en ella e a Juan buytron el {9} Uiejo a todos tres juntamente {10} e a cada Uno E qualquier dellos {11} por si ynsolidum a los quales {12} e qualquier dellos doy Mi pod<e>r {13} cumplido qual de derecho se rre{14}quiere para que entren en {15} Mis bienes e los Uendan E {16} rrematen en publica almo{17}neda o fuera della E de su Ua{18}lor cunplan e paguen este my {19} testamento Ultima y pos{20}trimera uoluntad E qual {21}

Ellos lo Hiçieren por Mi Any{22}ma depare Dios Nuestro señor {23} quien lo Haga por sus animas {24} quando deste mundo fueren

{25} [*marca: heredero*] [*marca*] e Cumplido e pagado este Mi tes{26}tamento e pias causas En el {27} contenidas El rremaniente {28} de mis bienes derechos E auçio{29}nes muebles E rraïçes dexo {30} e nombro por Mi legitima y bnyuer{31}sal heredera a catalina descobar

{h 11r} {1} [*marca en el margen superior*] Mi sobrina. Hija de Una Prima {2} hermana Mia la qual tengo En Mi {3} casa y es de hedad de seis años poco {4} Mas o Menos La qual los Herede {5} con la uendiçion de Dios nuestro {6} señor y la Mia atento que no tengo {7} hijo Ni Hija ni otro hered<er>o forçoso

{8} [*marca*] yten quiero y es Mi Voluntad que {9} La d<ic>ha catalina de escobar {10} mi Heredera desPues de Mis dias {11} se lleue a la çuidad de mexico E seme{12}ta hasta que sea de hedad de tomar {13} estado En el Monesterio delas rreco{14}xidas e alli le den Mis aluaçeas {15} con que sustentarse e si la d<ic>ha nina {16} se quisiere quedar E profesar en el {17} Monesterio se le entreguen Mis {18} bienes aEl d<ic>ho Monesterio y Ella {19} escoXa lo que Mas su boluntad {20} fuere y esa es Mi boluntad

{21} [*marca*] e rrevoco E anullo e Doy {22} por ningunos otros quales {23} quier testamentos mandas cob{24}dicilios que antes deste aya hecho {25} por escripto (o por palabra {26} para que no Ualgan ni hagan fee {27} salvo este en el qual es cunplida {28} Mi ultima E postrimera uolun{29}tad El qual quiero que ualga Por

{h 11v} {1} [*marca en el margen superior*] mi testamento Ultima e pos{2}trimera uoluntad en testimonio {3} de lo qual lo otorgue en este {4} puerto e isla de san Juan de {5} Ulua estando dela uanda de tie{6}rra f<i>rme en ocho dias del mes de {7} agosto de mill e quinientos e ochen{8}ta e z<i>nco años ana descobar

Inventario

{h 11v} {9} [*marca*] En la çuidad dela ueracruz {10} en ocho dias del mes de henero de {11} myll e quinientos e ochenta e seys {12} Años a<n>tel <ex>z<e>ll<ent>e senor Ruy di<a>z {13} de mendoca alcalde mayor por su {14} Magestad en esta çuidad paresçio {15} presente diego de herrera Alua{16}cea e testamentario de ana {17} descobar difunta dixo quel {18} quiere haçer ynventario de los {19} bienes de la d<ic>ha difunta e pide {20} A su merçed se Halle presente {21} a hazer el d<ic>ho ynventario y en {22} cumplimiento de lo susodicho {23} El d<ic>ho señor alcalde mayor En {24} presençia de mi el escriuano {25} fue a las casas de cosme damian {26} donde la d<ic>ha difunta

murio {27} E se hiço el d<ic>ho ynventario En {28} La manera siguiente
{29} [marca] primeramente dos pedaços de ta{30}fetan azul con fluecos amarillos
{h 12r} {1} [marca en el margen superior] [marca] yten una tira de almohada
uer{2}de
{3} [marca] dos tiras de almohadas Labradas {4} de grana
{5} [marca] un coxinito digo tira de lo proprio
{6} [marca] otras dos tiras de lo proprio pa{7}ra coXines
{8} [marca]dos guarniciones de almohada {9} Uerde e amarilla La una no {10} esta
acauada E con ellas /once ma{11}dejas de seda amarilla
{12} [marca] Un papel con un capillejo e dos {13} papelillos de rrandas
{14} [marca] Una gorguera nueva de olanda
{15} [marca] Doze pesos En rreales <e>n una taleguilla
{16} [marca] Unos guantes de muger blancos
{17} [marca] Vna camisa de muger con un pecho {18} negro
{19} [marca] Una bara de lienço para un paño
{20} [marca] otra uara para otro paño
{21} [marca] uara E media de olanda
{22} [marca] una bolsa de tela uieja
{23} [marca] treynta e dos madejas de hilo por{24}tugues a lo largo
{25} [marca] Un peyne de marfil
{26} [marca] otras diez E ocho Madejas de hilo {27} gordo para mugeres
{28} [marca] tres madejas de seda carmesi
{29} [marca] Un pañito de rred con puntas
{h 12v} {1} [marca en el margen superior] [marca] Un paño de rrostro de rruan
por hazer
{2} [marca] otro paño de rrostro rrepulgado
{3} [marca] Unos fluecos de Hilo
{4} [marca] Una sarta de quantas de anbar
{5} [marca] Un marco de una libra
{6} [marca] Unas tiras de coser
{7} [marca] Una caxita encorada con su llaue
{8} [marca] Una saya de grana Uieja con t<e>r<ci>opelo
{9} [marca] otra camisa uieja de muger
{10} [marca] Dos almohadas negras e un co{11}Xinico blanco
{12} [marca] tres sabanas de presilla
{13} [marca] otra sauana de brea
{14} [marca] dos panielos Uiejos E rrotos

- {15} [*marca*] Una pierna de manta de canpeche {16} podrida
 {17} [*marca*] Unas ualanças de pessar
 {18} [*marca*] Una caxita pequena de madera {19} con su llaue
 {20} [*marca*] Unas Medias de lienço
 {21} [*marca*] Un adereço de cuello de olanda por {22} haçer con unas madexas de hilo
 {23} [*marca*] Un anus dey de oro con unas perlas
 {24} [*marca*] Unos arillos de oro
 {25} [*marca*] dos anillos Uerdes de oro
 {26} [*marca*] otro marquillo de bna libra
 {27} [*marca*] Un Poco de hilo de pita E unas {28} quantas En una caxita
 {h 13r} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] Siete Pesos E un tomin en rreales
 {2} [*marca*] Un papel con unas madejas de hilo
 {3} [*marca*] Un pecho negro
 {4} [*marca*] dos madejas de hilo casero
 {5} [*marca*] siete madeXas de hilo portogues
 {6} [*marca*] otro Peso en dinero
 {7} [*marca*] Una tira de almohada uieja negra
 {8} [*marca*] Un peyne de la china
 {9} [*marca*] Una gargantilla de açauache
 {10} [*marca*] Un enboltorio de encaxes de quello
 {11} [*marca*] dos botones de cristal
 {12} [*marca*] Media dozena digo çinco uarajas de {13} Naypes
 {14} [*marca*] Una esclava negra llamada ma{15}ria de tierra bañol
 {16} [*marca*] Una baçinilla E Una jeringa e Un {17} candelero de açofar
 {18} [*marca*] otra bacinilla
 {19} [*marca*] Un Rosario madroñado con quen{20}tas de açauache
 {21} [*marca*] Una cerradura con su llaue
 {22} [*marca*] quatro baras de toca de lino
 {23} [*marca*] Una cuchara de plata
 {24} [*marca*] Un rretablito de nuestra señora
 {25} [*marca*] dos Libritos de contenplaçion
 {26} [*marca*] Unos titulos de la benta de Juan {27} rramirez con Un Mandamiento
 {28} del Uirrey y bu<estr>a merced E declaraçion
 {h 13v} {1} [*marca en el margen superior*] Los quales rrecaudos lleuo En su {2} poder el señor alcalde mayor

- {3} [marca] Un paño de rostro colorado
{4} [marca] Un pedaço de lienço casero con {5} siete Uaras
{6} [marca] Un pedaço de rruan con dos uaras {7} e media
{8} [marca] dos fustanes Uiejos
{9} [marca] Un pedaço de rruan con seis uaras
{10} [marca] Una saya negra de tafetan Muy {11} Uieja
{12} [marca] Un capillejo de seda y oro
{13} [marca] Una cedula firmada de jua bau{14}tista machorro enlo delas uentas
{15} [marca] diez E nueue doblones de a doze R<eale>s
{16} [marca] Unos arillos e un anus dey chico {17} de oro digo de açavache con carçillos {18} de perlas
{19} [marca] Unos carçillos E arillos de Oro
{20} [marca] Una cruz de oro con perlas
{21} [marca] z<i>nquentaeseis pesos de oro comun {22} en rreales
{23} [marca] Un cofrecillo Pequeño
{24} [marca] Una rropilla de sinabafa trayda
{25} [marca] Una delantera azul por acabar
{26} y en este estado quedo el d<ic>ho ynben{27}tario lo qual quedo En poder
{28} del d<ic>ho diego de herrera testigos {29} Xpoual aluarez e sebastian
{h 14r} {1} Moreno Ruy diaz de Mendoça diego {2} de herrera a<n>te Mi diego bedorle <e>scri{3}uano de su magestad²
{h 14v}{1} [marca] EN La çudad de la Ueracruz {2} A Diez dias del Mes de henero de myll {3} e quinientos E ochenta y seis Años {4} Antel <ex>z<e>ll<ent>e señor Ruy diaz de men{5}doça alcalde mayor Por su Magestad {6} en esta ciudad paresçio diego de he{7}rrera alucea e testamenta{8}rio de ana descobar difunta {9} e pedro uaya conlla acabar {10} de Hazer El ynventario dela {11} d<ic>ha difunta y Su merçed del d<ic>ho {12} alcalde mayor por ante Mi El {13} escriuano fue a la casa donde {14} estauan Los d<ic>hos Uienes E se {15} hiço El ynventario siguiente
{16} [marca] primeramente dos piernas de mantas
{17} [marca] yten un manorroto Uiejo
{18} [marca] Vnas mangas de tafetan negro {19} de muger
{20} [marca] Unos cuerpos de muger de crea
{21} [marca] Un capotillo azul de paño
{22} [marca] Un par de chapines Nueuos

² Entre ambos inventarios se localizan otros tipos de escritos, como por ejemplo, una carta de donación de Nicolás Marques.

- {23} [*marca*] yten Unos chapines digo pan{24}tuflos negros
 {25} [*marca*] Dos e<n>boltorios de hilo casero
 {26} [*marca*] Bna madexa de PaUilo
 {27} [*marca*] dos Uaras de Ruan
 {28} [*marca*] dos Pedacillos de rred de delan{29}tera de cama
 {39} [*marca*] ocho Panizuelos de mesa biejos
 {h 15r} {1} [*marca*] Una delantera de cama con rred Y {2} fluecos
 {3} [*marca*] Un azerico Labrado de colorado
 {4} [*marca*] Unalmohada Uieja
 {5} [*marca*] Un Paño con un poco de soliman {6} e otras Menudencias
 {7} [*marca*] bn pecho negro de muger
 {8} [*marca*] Dos tobaxas Vna casera e otra {9} de sinabaffa
 {10} [*marca*] ottras dos Uaras de Ruan
 {11} [*marca*] Un corpezuelo blanco
 {12} [*marca*] otro pañuelo de mesa
 {13} [*marca*] otro panizuelo
 {14} [*marca*] dos rrolletes de cera
 {15} [*marca*] Un espejo grande
 {16} [*marca*] Un flo sanctorum
 {17} [*marca*] tres Madejas de pauilo
 {18} [*marca*] bn Rosario chiquito
 {19} [*marca*] quarenta e ocho Madejas de seda {20} carmesi floxa
 {21} [*marca*] otra madexa de seda azul
 {22} [*marca*] Vn poco de hilo blanco
 {23} [*marca*] Bnas <e>n tiras blancas
 {24} [*marca*] Bna de cantera azul diUujada
 {25} [*marca*] Un Medio coxinillo
 {26} [*marca*] dos coxinillos Labrados de seda V<er>de
 {27} [*marca*] bna Madexa de pita
 {28} [*marca*] bna caxa grande con su llaue
 {h 15v} {1} [*marca*] Dos colchones con su lana
 {2} [*marca*] Una cama de madera
 {3} [*marca*] Una tinaja blanca
 {4} [*marca*] yten otra caxa con su çerradura
 {5} [*marca*] Una saya de tafetan negro guar{6}neçida con t<e>r<ci>opelo negro
 {7} [*marca*] Una cama de rred con z<i>nco Panos {8} nueua con sus fluecos blancos

{9} [*marca*] Una colcha Uieja traida
{10} [*marca*] dos almohadas nuevas Labradas {11} de seda carmesi
{12} [*marca*] Un trauesero de cama labrado de {13} seda Uerde
{14} [*marca*] Un faldellin de paño verde guar{15}neçido
{16} [*marca*] Una saya basquina de paño uerde {17} con tres uaxas de oro
{18} [*marca*] Una cotarena de tafetan negro {19} con un pasamanillo de
t<e>r<ci>opelo
{20} [*marca*] Un manto de lustre
{21} [*marca*] seis sauanas de Ruan
{22} [*marca*] bna camysa de muger nueua con {23} Su Pecho
{24} [*marca*] Un pañuelo de narices con su {25} guarnicion
{26} [*marca*] Una saya colchada blanca
{27} [*marca*] quatro baras de toca de lino
{28} [*marca*] dos platos dela china
{29} [*marca*] Un ahogadero de perlas con bn xpo
{h 16r} {1} que d<i>xo cosme damian questaua {2} enpeñado en quinze pesos
{3} [*marca*] e por no auer Mas bienes dela {4} d<ic>ha difunta se quedo El
d<ic>ho ynben{5}tario Los quales d<ic>hos Uienes {6} se quedaron En poder del
d<ic>ho diego {7} de herrera El qual se obligo delos {8} tener En su poder E que
cada {9} e quando que a su notiçia binieren {10} Mas bienes Los Manyfestara {11}
para ponellos por ynventa{12}rio e lo firmo de su nombre {13} y El señor alcalde
Mayor testi{14}gos juan baptista machorro {15} E sebastian Moreno E pedro {16}
de barahona. estantes en esta {17} d<ic>ha çiudad Rui diaz de mendoza {18}
diego de herrera ante mi diego be{19}dorle <e>scriuano de su mag<esta>d

03. Testamento e inventario de Juan Franco

Información documental

Número	03
Nombre	Testamento e inventario de Juan Franco
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,486,N.2,R.3, ff. 6v-18r
Fecha y lugar del testamento	1587 octubre 27 (Minas de Zacualpan, México)
Fecha y lugar del inventario	1588 enero 4 (Minas de Zacualpan, México)
Sumario	Testamento cerrado
Escribano del testamento	Juan Franco (<i>lo firme de mi nombre</i>)
Escribano del inventario	Jerónimo de Tovar (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Almendralejo, Badajoz, España
Vecino o residente en	-
Hijo de	Pedro Franco/ Ana Rangel
Profesión o dedicación	Vicario y beneficiado del Real de Tezicapan
Estado de salud	Enfermo del cuerpo de enfermedad peligrosa
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Iglesia principal del Real de Tezicapan
Herederos	Su alma
Albaceas	Cristóbal Cid (presbítero) y Lorenzo Juárez de Figueroa (minero)
Otras observaciones	Apodado "El viejo"

Testamento

{h 1r} {26} [*marca*] En el Nombre de dios n<uest>ro señor {27} amen sepan quantos esta carta {28} de testamento e ultima bolun{29}tad vieren como yo Ju<an> franco el biejo {30} bicario e beneficiado del Real de te{31}çicapan destas dichas minas {32} hijo lixítimo que soy de pedro franco

{h 1v} {1} [*marca en el margen superior*] y de ana Rangel mis padres ya difun{2}tos v<e>z<in>os dela billa del almendralexo {3} quees En los Reynos de castilla del {4} maestrazgo de santiago estando {5} como estoy sano del entendim<ent>o tal {6} qual dios. n<uest>ro señor fue servido de me {7} dar y enfermo del cuerpo de en{8}fermedad peligrosa. creyendo como {9} creo en el misterio de la santisima {10} trenidad y en todo aquello que tie{11}ne. y cre La santa madre yglesia de {12} Roma como catolico y fiel cris{13}tiano. y con esta protestaçion e. {14} bibido. e biuire. e poniendo por de{15}lante ala gloriosissima. siempre {16} birgen n<uest>ra señora hago e otorgo este {17} my testamento y hultima bo{18}luntad en la forma y manera si{19}guiente

{20} [*marca*] Primeramente. si dios. n<uest>ro señor fue{21}re seruido de me llebar desta pre{22}sente bida mando mi anima a dios {23} n<uest>ro señor puees suya. y la crio y Redi{24}myo por su preçiosa sangre muer{25}te e pasion para que la llebe {26} alos Reynos desu gloria y el cuerpo {27} mando ala tieRa de do<nde> fue for{28}mado

{29} [*marca*] yten mando y es my boluntad que mi {30} cuerpo sea sepultado en la ygle{31}sia prinçipal. del dicho Real de te{32}çicapan donde mys albaçeas les pa{33}reçiere y de mis bienes se pague por

{h 2r} {1} [*marca en el margen superior*] asepolitura. la limosna acostum{2}brada. {3} [*marca*] yten quiero y es my boluntad. que {4} me acompañen mi cuerpo. todas {5} Las cofradias que estan ynstitu{6}ydas en este dicho Real. de tezica{7}pan y se les de de limosna. a cada {8} vna cofradia. diez p<es>os de oro comun

{9} [*marca*] yten el dia de mi EntieRo si fue{10}re ora de misa se me diga. cuerpo {11} presente vna misa de Requien {12} cantada. con bigilia y Responso {13} ofrendada de pan y bino y cera {14} y se pague de mis bienes la li{15}mosna acostumbrada y sino fuere {16} oras. de misa. se diga lo de suso declara{17}do otro dia. siguiente

{18} [*marca*] yten mando que el dia de mi en{19}tieRo me acompañen Los saçer{20}dotes del Real de teçicapan y o{21}tros sies tubieren en estas mynas {22} y Cada vno diga vna misa Resada {23} por mi anima si fuere ora. para {24}

ello y sino otro dia siguiente y se les {25} pague de limosna de mis bienes {26} Lo acostumbrado

{27} [marca] yten es my boluntad que de mis bienes {28} se den seys pesos de oro comun ala co{29}fradia del nombre de Jesus. que esta yns{30}tituyda en san agustin. de mexico {31} y me metan por cofrade en ella pa{32}ra gozar del Refuxio dela dicha co{33}fradia

{h 2v} {1} [marca en el margen superior] [margen: a la cofradia de s<an>to | p<edr>o de mexico | 50 p<es>os] [marca] yten quiero y es my boluntad se le den de {2} limosna de mis bienes ala cofradia {3} del señor sam pedro. dela çiudad de me{4}xico dela qual soy cofrade y hermano. con {5} Los demas saçerdotes della. cinquen{6}ta pesos de oro comun los quales se los {7} den e paguen luego delos dichos {8} mys bienes

{9} [marca] yten quiero y es my boluntad que se {10} me diga un nobenario. diciendo cada {11} vn dia vna mysa Resada. ofrendada {12} de pan y bino y cera y con su Respon{13}so y al cabo delos nueue dias su mi{14}sa cantada ofrendada de pan y {15} bino y sera y se pague de mis bie{16}nes La limosna acostumbrada {17} Lo qual quiere que diga el saçerdote {18} que En my lugar quedare

{19} [margen: a Vna mulata | 200 p<es>os] [marca] yten mando que demis bienes se {20} den a maria nina mulata. {21} manca de un braço que yo he criado {22} y la tengo en mi casa doçientos pesos {23} deoro comun para ayuda a su sus{24}tento y mientras no fuere de hedad {25} parase casar o tomar estado. mis al{26}baçeas Lo hechen. a Renta y delo {27} proçedido dellos sea para su {28} sustento y quiero y es mi bolum{29}tad que cosa ninguna delos dichos {30} duçientos p<es>os ni delos Reditos se de a su {31} padre ni a su madre

{h 3r} {1} [marca en el margen superior] [margen: a un mulato | 20 p<es>os] [marca] yten mando que de mis bienes se den {2} a tomas mulato que naçio En {3} my casa y es mi criado beynte pesos deoro {4} comun para que se bista y otros be{5}ynte pesos a su hermana. ysabel y no {6} entren empoder desu madre sino {7} quiero y es mi boluntad que mis al{8}baçeas selos den. en bestidos y en {9} aquello que mas conbenga.

{10} [marca] yten quiero y es my boluntad que {11} por la limosna dela sepoltura {12} donde sea de enteRar mi cuerpo {13} quees en la yglesia deste dicho Real {14} de teçicapán se den quarenta {15} pesos. de limosna para la fabrica {16} de la dicha yglesia y selos paguen lue{17}go mis albaçeas al mayordomo que fue{18}re della.

{19} [marca] yten declaro quiero y es my boluntad {20} que vna negra mi esclaba llama{21}da ysabel que sera de hedad de ochenta {22} años poco mas o menos

quede {23} libre. sin ser sujeta aserbidunbre {24} ninguna y como tal libre haga a {25} su boluntad sinque de persona {26} ninguna sea por turbada y la {27} nombro y dexo por tal libre sin su{28}jesion de serbidunbre segun dicho es {29} [marca] yten quiero y es my boluntad {30} que las casas donde al presente {31} bibo Las quales son mias. que

{h 3v} {1} [marca en el margen superior] sean y las mando. a la yglesia del dicho {2} Real de teçicapan para que {3} mis albaçeas oel mayordomo dela {4} dicha yglesia. que es o fuere las alqui{5}le. y de la Renta y delo proçedido {6} dellas se destribuya en que se me {7} digan. ocho dias despues de todos {8} santos en cada vn año vna misa {9} cantada. por mi anima y se de al saçer{10}dote que la dixere tres pesos de limos{11}na y lo demas Restante sea para {12} sera y bino parael culto diuino {13} de la dicha yglesia. y en todo se tenga {14} quenta y Razon {15} [marca] y es declaraçion que una casa donde {16} al presente bibe garçia martin {17} my sobrino es de madalena mi es{18}claba La qual fue mia y no ay {19} que Entrar ni salir con ella porque {20} como dicho es es dela dicha madalena {21} [marca] yten mando que de mis bienes {22} se den a ju<an> fernandez ydalgo po{23}bre v<e>z<in>o destas mynas çinco baras de {24} paño dela tieRa para un capote {25} y un sayo lo qual se le de fecho y de {26} mis bienes se pague. lo que costare {27} y la echura del

{28} [margen: declaracion | a un hombre | es[* * *] el pa<dre> cid | 200 p<es>os] yten declaro. que yo debo doçientos {29} pesos de oro comun a un hombre v<e>z<in>o de mexico La declaraçion delo qual {30} lo comunique con el padre cid el qual {31} dara Razon dello para que se le paguen {32} y echas Las diligencias y no hallandose

{h 4r} {1} [marca en el margen superior] El suso d<ic>ho sus herederos mis alba{2}çeas los destribuyan En obras {3} pias asu boluntad

{4} [margen: 40 p<es>os de oro | rrestitucion | para misas] yten digo y declaro que por fin {5} e muerte. de juan sanchez de {6} contreras v<e>z<in>o que fue destas mi{7}nas mando e comunico conmigo que {8} se diesen de sus bienes quarenta {9} pesos a çiertas personas de me{10}xico. Los quales se me Entrega{11}ron e yo fui a mexico y los busque {12} y no alle a persona ninguna {13} de los que nombro los quales di{14}chos quarenta p<es>os se digan de {15} mysas por las animas de los que {16} los abran de aber y se paguen de mis {17} bienes

{18} [margen: otras | 100 misas] [marca] yten declaro y es mj boluntad que {19} por el Cargo que tengo. de al{20}gunas personas. del ofiçio de {21} cura de animas si acaso obiere te{22}nydo algun descuydo de no a{23}ber dicho algunas

misas En{24}comendadas y pagadas la limos{25}na se digan por descargo de mi {26} conçiencia por el anima delas {27} tales personas çien mysas Resa{28}das Las quales se digan donde a {29} mys albaçeas les pareçiere con {30} brebedad y se pague de mis bienes

{31} [*margen*: a p<edr>o hernan|dez | 20 p<es>os] yten mando que de mis bienes se den {32} a p<edr>o hernandez v<e>z<in>o destas minas beynte {33} p<es>os de oro comun en Reales que dio por

{h 4v} {1} [*marca en el margen superior*] my a el Padre françisco garçia de naXara {2} y del lo tiene sedula mia.

{3} [*margen*: a Ju<an> nu<ñe>z ca|fin 26 p<es>os] yten. debo. a Juan nuñez cafin beyn{4}te y seys p<es>os de oro comun dos mas a me{5}nos o lo que el dixere por su libro man{6}dosele paguen. de mis bienes

{7} [*marca*] yten declaro que yo tengo quenta {8} con pedro de orta mercader. destas mi{9}nas echa la quenta de su libro y del {10} mio si algo me alcançare se lo paguen {11} de mis bienes y si el me debiere se co{12}bre por mis bienes

{13} [*marca*] yten digo y declaro que qualquier {14} persona que dixere le debo de quatro {15} pesos para abajo y hasta quatro {16} pesos con su juramento se lo pagan {17} y si alguno biniere con algunos du{18}cados por ellos pareçiere deberme {19} algo selos paguen de mis bienes

{20} [*margen*: a la s<an>ta cruca|da 60 p<es>os] [*marca*] yten declaro que yo debo de limosna {21} de las bullas dela cruçada que fue {22} a my Cargo la Expediçion della {23} como sesenta pesos de oro comun {24} como pareçe por los Recados que tiene {25} el comisario mando se paguen de {26} mis bienes.

{27} de los quales sea de descontar seys p<es>os de {28} La predicacion y ocho por ciento dela {29} espedicion y las bullas. que yo tengo {30} se bolberan

{31} [*marca*] yten quiero y es my boluntad {32} que se haga e ynstituya vna

{h 5r} {1} [*marca en el margen superior*] [*margen*: capellania en | La. vj<ll>a del al|mendralejo] capellania En la billa del almen{2}dralejo donde yo soy natural En la {3} yglesia mayor dela dicha billa para {4} Lo qual mando se den de mis bie{5}nes mill e quinientos pesos de oro {6} comun Los mill e quatroçien{7}tos pesos para la limosna dela {8} dicha capellania y los çien {9} pesos Restantes para ayuda {10} de la cera bino y otras cosas ane{11}xas y consernyentes ala dicha ca{12}pellania. los quales dichos mill {13} y quinientos pesos se Embien {14} ala dicha villa del almendrale{15}jo a mi hermano diego franco que {16} Reside En la dicha villa al {17} qual nombre por patron de {18} La dicha capellania y los eche {19} a çenso al quitar para que dela {20} Renta dellos se digan cada u{21}na semana dos mysas Resadas {22} y una dellas sea del señor {23} sant andres y la

otra ala bolun{24}tad del capellan. que sirbiere {25} La dicha capellania Las qua{26}les misas se digan por mi ani{27}ma y las animas de mis padres {28} y deudos y por mi yntençion todo {29} Lo qual se haga con la mayor. brebedad {30} que ser pudiere

{31} [*marca*] yten nombro y dexo por mi ca{32}pellan desta dicha capellania {33} a xpoual cid clerigo presvitero

{h 5v} {1} [*marca en el margen superior*] Persona que al presente esta enes{2}tas mynas el qual quiero que la ser{3}ba todos los dias desubida y sele {4} acuda. con çien pesos en cada un año {5} de la Renta delos dichos mill y qua{6}trocientos pesos por cada una misa {7} de limosna. ocho Reales de plata {8} de buena moneda. La qual quiero {9} que sirba y diga las dichas misas {10} en la dicha billa de almendralejo {11} donde seade ynstituyr la dicha {12} capellania. o en estas partes {13} dela nueba españa o en otra qual{14}quier partes. billas y lugares o {15} çiudades delos Reynos y señorios {16} del Rey n<uest>ro señor. donde quiera {17} que se hallare y con carta de pa{18}go que diere el dicho xpoual çid {19} queda descargado el dicho pa{20}tron y el que suçediere y sila {21} Renta delos dichos mill y {22} quatro çientos pesos no alcan{23}çare a los dichos cien p<es>os acudasele {24} al dicho capellan que nombro {25} y nombrado tengo o a quien {26} le suçediere con los dineros que Ren{27}tare mas o menos lo que fuere {28} corre al dicho cargo de que se digan {29} Las dichas mysas en cada una se{30}mana del año perpetuas para si{31}empre Jamas y si el dicho Xpoual {32} çid no fuere a los Reynos de castilla {33} y se estubiere en estas partes o en

{h 6r} {1} [*marca en el margen superior*] otras qualesquier que sea el d<icho pa{2}tron que es o fuere le embie al {3} dicho xpoual çid los dichos çien p<es>os {4} o lo que Rentaren los dichos mill {5} y quatroçientos pesos y los en{6}treguen ala persona o personas {7} que el dicho capellan nombrare {8} consupoder Reçibiendo carta de {9} pago segun dicho es para su des{10}cargo

{11} [*marca*] y lo que Rentaren los dichos cien {12} pesos Restantes a los dichos mille {13} quinientos p<es>os entregue la {14} Renta dellos al mayordomo que es {15} o fuere dela dicha yglesia del al{16}mendralejo o al mayordomo don{17}de sirbiere la dicha capellania {18} el dicho xpoual çid para cera y {19} bino y otras cosas perteneçien{20}tes ala dicha capellania. lo qual {21} ansi mesmo se lede y entregue con {22} lo demas al dicho xpoual cid pa{23}ra que lo de y entregue al mayor{24}domo dela yglesia donde sirbiere {25} La dicha capellania

{26} [*marca*] y quiero y es my boluntad. que si el {27} dicho Xpoual cid muriere e falle{28}siere desta presente vida que sea {29} capellan dela dicha capellania {30} vn hijo o nieto del dicho mi herma{31}no diego franco. por la bia de baron {32}

silo obiere y sino por bia de muger

{h 6v} {1} [*marca en el margen superior*] y desta manera bayan suçediendo de {2} vnos. en otros sino tubiere el dicho {3} mi hermano. hijo o nieto sealo el {4} pariente mas çercano que tu{5}bieremos y siendo en un grado sea {6} preferido el pariente por bia de {7} baron al qual ansi mesmo mando {8} [*tachado: qu*] sele acuda con la dicha Renta {9} y diga cada una semana. las dichas {10} dos mysas atras declaradas y por {11} la forma y horden queba declara{12}do. y sino hobiere deudo que sea cle{13}rigo el dicho. patron despues de {14} Los dias del dicho xpoual çid {15} elixa el capellan que quisiere {16} con la dicha Renta y cargo que En {17} Las clausulas antes desta ba {18} declarado

{19} [*marca*] y despues de los dias dela vida del {20} dicho. diego franco mi hermano qui{21}ero y es mi boluntad que sea pa{22}tro el que el nombrare y por esta {23} horden todos los que suçedieren

{24} [*marca*] y quiero y es my boluntad que nin{25}guna persona arçobispo ni obis{26}po ni otro perlado ninguno ecle{27}çiastico ni la justicia Real. no se {28} entremeta En cosa ninguna {29} delo tocante ala dicha cape{30}llania nia tomar quenta {30} al dicho patron que lo fuere ni {31} al dicho capellan quees o fuere {32} sino quellos hagan lo que son obli{33}gados como buenos cristianos

{h 7r} {1} [*marca en el margen superior*] [*margen: declaracion de | los bienes q<ue> diçe | dexa*] [*marca*] yten dexo por mis bienes para el cumpli{2}miento delo contenido en este my testa{3}mento quatro çientos pesos de oro comun {4} que tengo en plata del diezmo en {5} my casa

{6} [*marca*] yten asimesmo dexo por mis bienes {7} çiento y treynta e çinco pesos que R<...>o {8} lopez. v<e>z<in>o y minero destas minas me {9} debe

{10} [*marca*] yten dexo por mis bienes docientos {11} y beynte dos pesos de oro comun que {12} me debe. por çedula p<...>a sanchez. marin {13} mando se cobren del y sele de la çedula {14} con carta de pago

{15} [*marca*] yten dexo por mis bienes çinquenta {16} e tres pesos que me debe martin {17} flores mando se cobren por mis bienes {18} Los quales son de misalarios y presta{19}mos

{20} [*marca*] yten ansimesmo declaro que me de{21}be fran<cis>co de figueroa v<e>z<in>o destas mi{22}nas beynte pesos en Reales no ay {23} çedula y melos deue. dela limosna {24} de las misas que dicho de n<uest>ra señora

{25} [*marca*] yten dexo por mis bienes diez y nueve {26} pesos y medio de oro comun que me debe {27} ana de naba. v<e>z<in>a destas minas {28} de salario. e prestamos. cobrense {29} della

{30} [*marca*] yten declaro que me debe por çedu{31}la ju<an> bautista de

horozco setenta p<es>os {32} de oro comun poco mas o menos. man{33}do se cobren. por mis bienes y seleda la {34} cedula con carta de pago

{h 7v} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] yten declaro que me debe pablo perez {2} de bergara quarenta e tres pesos {3} y medio. de oro comun los beynte del {4} año de ochenta seys de salarios que {5} semedan y diez. e siete p<es>os y medio {6} que por el pague a pedro. alonso {7} dela Rocha y seys pesos que le pres{8}te. sobre una tasa de plata {8} questa en mi poder. que por to{9}dos. son los dichos pesos. mando se cobren {10} del por mis bienes

{11} [*marca*] yten dexo por mis bienes honce {12} pesos que me debe madalena nuñez {13} del salario que le fue. Repartido {14} como v<e>z<in>a deste dicho Real

{15} [*marca*] yten declaro que me debe luys de ber{16}gara v<e>z<in>o destas minas. de salarios y Rea{17}les prestados quarenta e un pesos {18} de oro comun mando se cobren del {19} por mis bienes

{20} [*marca*] yten dexo por mis bienes treçientos {21} y siete p<es>os y seys tomines. de oro comun {22} que alonso gomez. v<e>z<in>o e minero des{23}tas minas me debe por otros tan{24}tos. que le di y dello tengo çedula fir{25}mada. desu nombre en my libro {26} mando se cobren por mis bienes y se {27} le de carta de pago

{28} [*marca*] yten. declaro que me debe mas el {29} dicho alonso gomez. treynta e seys p<es>os. {30} de oro comun. de salario de ochenta {31} e cinco mando se cobren del por mis bie{32}nes

{h 8r} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] yten mas me debe. el dicho alonso gomez la {2} limosna. del entieRo del entieRo [*sic*] de {3} catalina su hija y del nobenario y o{4}sequias quese hiçieron por ella. man{5}do se cobren del por mis bienes

{6} [*marca*] yten ansimismo debe el dicho alonso go{7}mez. otros treynta e seys pesos del sala{8}rio del año passado de ochenta e seys {9} mando se cobren del por mys bie{10}nes

{11} [*marca*] yten ansi mismo se cobren. del dicho {12} alonso gomez. quatro pesos que me {13} debe dela limosna de quatro mi{14}sas que fue a decir a su hermita

{15} [*marca*] yten me debe g<e>r<oni>ma nuñez biuda mu{16}ger que fue de alonso de truxillo {17} quatro marcos de plata del diezmo {18} que pague por ella al padre {19} pasos ynda y Recado dellos mando {20} se cobren dela susodicha. pormis {21} bienes y seleda carta de pago

{22} [*marca*] yten declaro que me debe biolante {23} mendez muger de sebastian

gutie{24}Rez. v<e>z<in>o destas minas treynta y cinco {25} pesos de oro comun sobre una Ropa {26} Leonada com pasamanos. de oro man{27}do. se cobren y seleda la dicha Ropa

{28} [*marca*] yten dexo por mis bienes. çiento {29} y catorçe pesos y seys tomines. en {30} Reales que me deue lorenço Juarez {31} de figueroa por pedro alonso dela Ro{32}cha. y quedo de melos pagar mando {33} se cobren del por mys bienes

{h 8v} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] yten dexo por mis bienes doçientos y se{2}senta pesos de oro comun. que me deben {3} Los v<e>z<in>os deste Real. de teçicapán que {4} me deben todos ellos. por el Repar{5}timiento. deste presente año {6} de ochenta e siete que se cumplio. a {7} diez. y ocho dias deste mes de octubre {8} y año presente. mando se cobren {9} delos dichos. por mis bienes de cada {10} vno. lo que le ba Repartido

{11} [*marca*] yten treçientos pesos. que me debe lo{12}renço Juarez v<e>z<in>o e minero destas mi{13}nas. por vn esclabo que le bendi {14} enel dicho precio. llamado melchior {15} delqual sies necesario le hago car{16}ta de benta. Real en forma

{17} [*marca*] yten dexo por mis bienes vn jarro {18} y dos taças de plata. la una toda {19} dorada y estan em mi poder y ocho. {20} cucharas de plata. y dos medios sa{21}leros. de plata y una xaRita

{22} [*marca*] yten dexo por mis bienes todos {23} mis bestidos. y libros y otras barati{24}xas. que tengo en mi casa

{25} [*marca*] yten dexo por mis bienes vna cama {26} de ylo de Red

{27} [*marca*] y dos. sortixas deoro. Vna amatista {28} y otra llana

{29} [*marca*] yten quiero y es my voluntad que un {30} colchon de los que tengo y una fresa{31}da y dos sabanas seleden ala dicha

{h 9r} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] niña mariquita mulata demas delos {2} dichos. doçientos pesos.

{3} [*marca*] yten dexo por mis bienes vna mula {4} prieta que tengo enmi poder {5} [*marca*] yten declaro que los pesos deoro queel {6} dicho alonso gomez me debe. me tiene {7} pagados beynte marcos. y quatro {8} honças de plata. como pareçera {9} por su libro y por el mio marido mando se {10} le desquenten {11} de lo que me debe

{12} yten dexo por mis bienes otros {13} qualesquier bienes Rayses e mue{14}bles que pareçieren ser mios y me {15} perteneçer ansi en estas mi{16}nas como fuera dellas y mando que {17} se cobren por mis bienes

{18} yten digo y declaro. que anulo y doy {19} por ninguno e de ningun ba{20}lor y efecto otros quales quier {21} testamento o testamentos {22} codicilio o codicilios

que aya fecho {23} y otorgado antes deste y quiero {24} que no balgan. salbo este que a{25}gora otorgo e firmo de mi non{26}bre el qual quiero que balga por {27} my testamento e por mi codiçilio {28} e porlo que mejor de derecho obiere {29} lugar

{30} [marca] e para cumplir e pagar este mi {31} testamento y legatos en el conte {h 9v} {1} [marca en el margen superior] [marca]nydos. dexo e nombro por mis albaçeas {2} y testamentarios a xpoval cid pres{3}bitero y a lorenço Juarez. de figueroa {4} v<e>z<in>o e minero destas minas a los qua{5}les y acada vno dellos. doy poder en {6} forma. qual de derecho. en tal caso se {7} Requiere para que despues de mis {8} dias. entren e apoderen de todos. {9} mis bienes. y hagan ymbentario. {10} y los bendan y Rematen en pu{11}blica. almoneda y fuera della. y de {12} lo proçedido. cumplan lo en este {13} mi testamento. contenido y si {14} pagadas. mis deudas. y cumplidas {15} mis mandas. y legatos y obras pias {16} y capellania Restare algunos di{17}neros y sobraren y o dexare dicho a {18} los dichos mis albaçeas lo que han {19} de hazer dellos por escrito alo qual {20} me Refiero y Remito dexando {21} como dexo. por heredera ami anima {22} del Remaniente de mis bienes {23} y si fuere nesesario contienda de Jui{24}çio puedan parecer los susodichos. y ca{25}da vno dellos. ynsolidun ante qua{26}lesquier jueçes e justicias de su ma{27}gestad y haçer Las diligençias que {28} combengan com libre e general admi{29}nistracion y husen del dicho albaçeas{30}go. aunque sea pasado el año fatal {31} y les Ruego y Encargo lo hagan con {32} my anima. como buenos cristianos {33} que son e yo espero dellos que es fecho

{h 10r} {1} [marca en el margen superior] [marca] En estas minas de çaqualpa e Real {2} de teçicapan dellas En las ca{3}ssas de mi morada. em beynte e siete {4} dias. del mes de otubre de mill e qui<ni>e<nt>o<s> {5} y ochenta e siete años y lo firme de {6} my nombre. Juan franco el bieJo

{7} [marca] esta deletra del dicho Juan franco .ael {8} parecer vn Renglon bajo de mi sig{9}no. que diçe la partida. de las bu{10}llas. ya se pago nose debe nada de{11}llas y ase pago nosedebe nada de{12}llas y en suma diçe por guarismo {13} doçientos y beynte siete pesos

Inventario

{h 10r} {14} [marca] E<n> las minas de çaqualpa En {15} quatro dias del mes de henero. de {16} mill e qui<ni>e<nt>o<s> y ochenta e ocho años ante {17} mi geronimo de tobar escrivano {18} publico destas dichas minas {19} por el Rey

nuestro señor pareçio presento lorenzo Juarez. de figueroa veynte e minero destas dichas minas albaçea e testamentario. del dicho Juan franco. y dixo que el queria hacer ymbentario de los bienes que quedaron. del dicho. difunto y asi estando en las casas de la morada del dicho Juan franco se hizo el ymbentario. de los dichos bienes. en la forma y manera siguiente

{31} [margen: ynbentario] [marca] Primeramente treynta y ocho pesos de oro comun que le allaron en Reales en una bolsa

{10v} {1} [marca en el margen superior] [marca] y ten dos. Planchas de plata. del diezmo que pesaron treynta marcos. y quatro honças

{4} [marca] y ten una taza de Plata dorada

{5} [marca] y ten otra taza de plata llana

{6} [marca] una xarrilla de plata pequeña

{7} [marca] una xarola de plata

{8} [marca] dos medios saleros de plata

{9} [marca] cinco cucharas de plata. y la una quebrada son de las pequeñas

{11} [marca] una media taza de plata que dicen es de luyes de bergara que esta empeñada en seys pesos de oro comun

{15} [marca] seys paños de cama de Red de la tierra

{16} [marca] una sotana de gorbaran de castilla ya traída.

{18} [marca] unas calzas de gamuza viejas

{19} [marca] unas mangas de gorbaran viejas

{20} [marca] una Jubon de Raso viejo

{21} [marca] unas medias viejas destameña

{22} [marca] una caja vieja en que esta todo ello que es lo dicho

{24} [marca] dos barrenillas pequeñas

{25} [marca] una çeroto con su llaue.

{26} [marca] una çeradura con su llaue

{27} [marca] tres pares de botas viejas

{28} [marca] y en ellas unos borseguies y unos capatos.

{29} [marca] una bota de bino vieja.

{30} [marca] y ten dos camisas viejas

{31} [marca] dos pedasos de lienço viejos

{32} [marca] un cuello viejo

{11r} {1} [marca en el margen superior] [marca] un libro intitulado frai bartolome de Ledesma de lengua mexicana

{3} [marca] otro libro de fabulas de ysopo

- {4} [marca] otra caxuela de mechoacan pequeña sin {5} llaue
 {6} [marca] otra caxa blanca sin tapadera.
 {7} [marca] dos sabanas de Ruan biejas
 {8} [marca] vn lienço del nacimiento
 {9} [marca] vnas balansas pequeñas
 {10} [marca] yten mas nobenta y quatro. pesos. {11} de oro comun en Reales
 {12} [marca] dos anillos de oro el vno de una piedra {13} azul y el otro de una
 amatista. ques {14} vn anillo grande
 {15} [marca] yten una cruz pequeña de oro de pa{16}Lo dela bega
 {17} [marca] un chicobite sin llaue
 {18} [marca] dos colchones con su lana
 {19} [marca] dos almoadas
 {20} [marca] dos fresadas biejas
 {21} [marca] dos paños de lienço de manta dela {22} tieRa
 {23} [marca] media aRoba de çera de campeche la{24}brada
 {25} [marca] vna Ropa de tafetan leonado. con {26} pasamanos de oro. que diçen
 ser de biolan{27}te mendez questa enpeñada
 {28} [marca] vnas mangas de Raso negras. biejas
 {29} [marca] vnos colchones de terçiopelo ne{30}gro traydos.
 {31} [marca] vnas mangas de tafetan negro {32} biejas
 {h 11v} {1} [marca en el margen superior] [marca] Vna Ropilla de paño bordebieja
 {2} [marca] vn heReruelo. de paño negro biejo
 {3} [marca] vna sotana de paño negro de castilla {4} nueba
 {5} [marca] otras tres camisas biejas
 {6} [marca] dos Jubones biejos.
 {7} [marca] vna caxa blanca con su llaue
 {8} [marca] yten mas quatro sillas de las grandes
 {9} [marca] vna escriuania de a ciento de mechoa{10}can. con su ceRadura y llaue
 {11} [marca] tres mesas biejas
 {12} [marca] vn paño colorado de sobre mesa.
 {13} [marca] quatro petates
 {14} [marca] vn tintero de plomo biejo
 {15} [marca] dos botas y un cuero de echar bino {16} y una escobilla
 {17} [marca] vna Jeringa
 {18} [marca] vn sayo negro biejo
 {19} [marca] vnas balancas y un marco biejo
 {20} [marca] tres tinajas

- {21} [marca] vna baçinilla
{22} [marca] otra caxuela de mechoacan
{23} [marca] vna sotana de ger.geta negra
{24} [marca] vna manea de yeRo quebrada
{25} [marca] vn coletto. de cordoban negro biejo
{26} [marca] vnos calsones. de paño biejos
{27} [marca] vna ymagen de n<uest>ra señora en tabla {28} pequeña
{29} [marca] vn crucifixo pequeño
{30} [marca] vn cubilete y una limeta {31} y bentosas de bidrio
{h 12r} {1} [marca en el margen superior] [marca] dos alcusas de talabera
{2} [marca] vn calzador
{3} [marca] tres bancos
{4} [marca] vna mula prieta ensillada y enfrena{5}da.
{6} [marca] dos candeleros de acofar biejos
{7} [marca] vn libro yntitulado los d<ic>hos de Restitucion
{8} [marca] yten otra suma ostiensie
{9} [marca] vn manual de nabaRo en latin
{10} [marca] vn conçiõnario mayor
{11} [marca] vn conçilio tredentino
{12} [marca] vn calendario gregoriano
{13} [marca] fabulas de ysopo en latin
{14} [marca] Reglas de Resado nuevo
{15} [marca] vn brebiario biejo tredentino
{16} [marca] vn manual de nabaRo en Romanse
{17} [marca] vn vocabulario ecleçiastico.
{18} [marca] otro vocabulario español y mexicano
{19} [marca] vn negro mulato morisco esclabo del {20} dicho Ju<an> franco
{21} [marca] ffecho. el dicho ymbentario. Enla {22} manera que dicho es el dicho lorenço {23} Juarez. de figueroa. se entrego de {24} todos los bienes en esta causa yn{25}bentariados y los tomo En su po{26}der para dar quenta dellos. {27} como tal albaçea y del Reçibo y en{28}trego yo el escrivano doy fee fue {29} enmi presençia y delos testigos {30} y Juro el dicho lorenço Juarez en {31} forma. de derecho. no sauer de otros bie{32}nes. pertenecientes al dicho difun{33}to. y sabiendo de otros bienes algunos
{h 12v} {1} [marca en el margen superior] Lo dira y declarara y lo pondra por ynben{2}tario y lo firmo desu nombre e para el {3} cumplimiento de todo ello dio po{4}der ala Jus<tici>a de su magestad y Renun{5}çio Las leyes en su fauor y

fueron testigos martin flores y cristobal çid. {7} y francisco gomez.
vencidos y estantes en estas {8} mynas y doy fee que conozco al otorgan{9}te
lorenço Juarez. ante mi g^er^oni^omo de tobar {10} escriuano publico

04. Testamento e inventario de Blas de Frechilla

Información documental

Número	04
Nombre	Testamento e inventario de Blas de Frechilla
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 200, N.2, R.9, ff. 3r-11v
Fecha y lugar del testamento	1559 abril 13 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Fecha y lugar del inventario	1559 abril 14 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Sumario	Testamento abierto ante 4 testigos
Escribano del testamento	Joan de Vera (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Joan de Vera (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Valladolid, España
Vecino o residente en	-
Hijo de	Blas de Frechilla/Joana Martínez
Profesión o dedicación	Barbero-Dentista
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de la Ciudad de Los Ángeles
Herederos	Joana Martínez (madre)
Albaceas	Francisco de Calderón y García de Vergara
Otras observaciones	La gravedad de su enfermedad le impide poder firmar el testamento

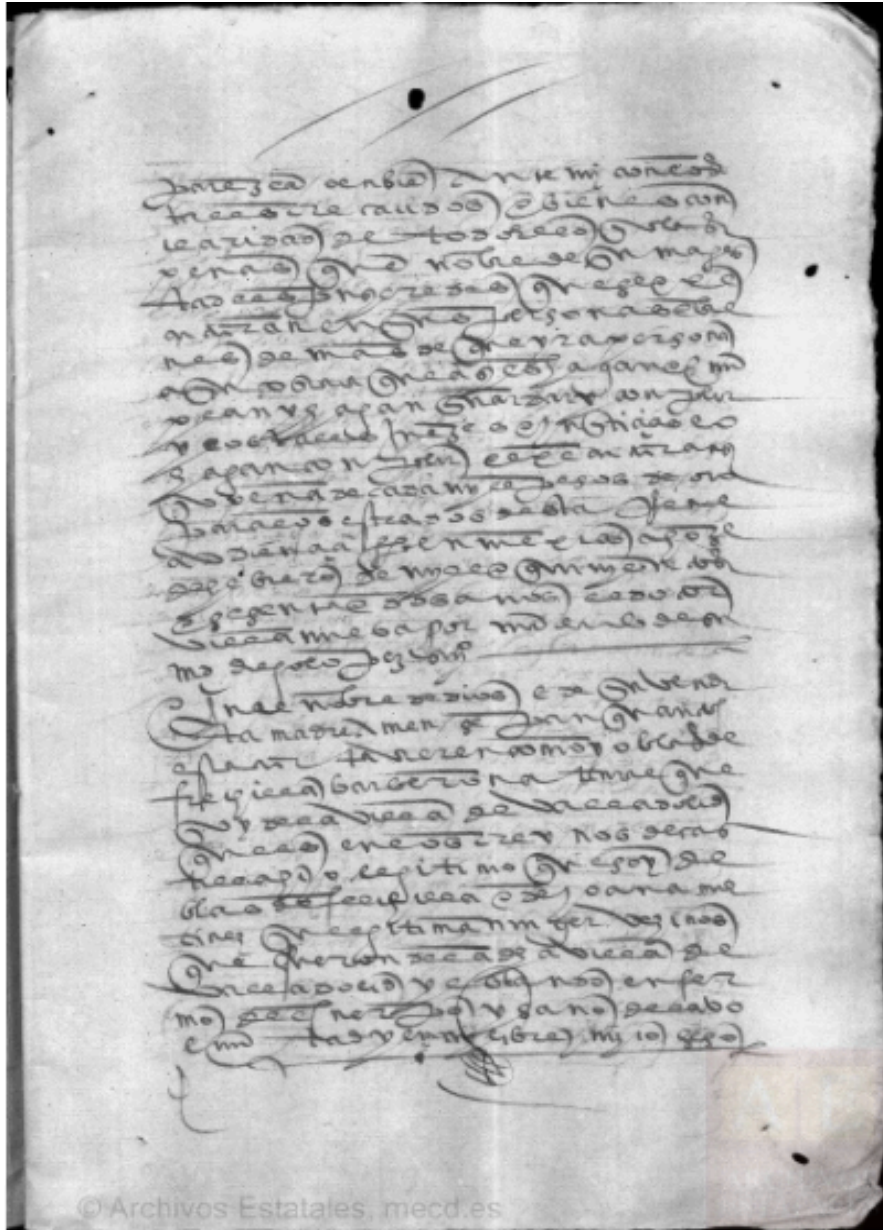


Fig. 4: H 1r del test. de Blas Frechilla

Testamento

{h 1r} {19} En el no<m>bre de dios e de su vendi{20}ta madre Amen / sepan quantos {21} esta carta vieren como yo blas de {22} frechilla barbero natural que {23} soy dela villa de valladolid {24} que es en los rreynos de cas{25}tilla hijo legitimo que soy de {26} blas de frechilla e de joana mar{27}tinez su legitima muger vezinos {28} que fueron dela d<ic>ha villa de {29} valladolid y estando enfer{30}mo del Cuerpo y sano dela vo{31}luntad y en mi libre juizio seso {h 1v} {1} y entendimyento e Conplida me{2}moria tal qual dios nuestro se{3}ñor fue servido de me querer dar {4} e creyendo como creo bien e v<er>da{5}deramente enla santissima tre{6}nydad tres personas e un solo {7} dios y en todo aquello que cree {8} y adora la santa madre yglesya {9} de rroma e tomando por ynter{10}çesora a la virgen sa<n>ta maria nues{11}tra señora ella quees madre de {12} los pecadores quyera rrogar a {13} su hijo preçioso my señor xesu{14}xpo me perdone mys pecados {15} e me ponga en la mas llana {16} y ljbre caRera que pueda haber {17} para la salvar e temyendome de {18} la muerte que es cosa natural {19} a toda persona bibiente en es{20}te mundo e por descargo de my {21} conçiencia /otorgo e conozco que {22} hago e /ordeno my testamentto {23} e<n> la forma siguye<n>te {24} [marca] primeramente mando my a{25}nyma a dios nuestro señor que {26} la crio e Redimyo por su pre{27}çiosa sa<n>gre y el Cuerpo a la tie{28}Ra de donde fue formado {29} [marca] yten mando. que quando {30}la voluntad de dios nuestro {31} señor fuere servido de me llebar {h 2r} {1} Desta presente vida my cuerpo {2} sea sepultado en la yglesya ma{3}yor desta çibdad. en la parte e lu{4}gar que mys albaçeas les pare{5}çiere y se de de ljosna lo acostum{6}brado {7} [marca] yten mando que me e<n>tierre<n> {8} el cura y capellanes que pu{9}diere<n> ser avidos y se les pague {10} de mys b<ien>es lo acostunbrado {11} [marca] yten mando quel dia de my e<n>{12}terramyento sy fuere ora su{13}fiçiente syno otro dia syguiente {14} se diga por my anyma en la di{15}cha yglesya. mayor desta d<ic>ha çib{16}dad. vna mysa de Requyen can{17}tada /ofre<n>dada de pan e vino {18} y cera y se pague de mys b<ien>es {19} lo acostumbrado {20} [marca] yten mando que por my {21} anyma se digan en la yglesya {22} mayor desta d<ic>ha çibdad y enel {23} monesterio de señor san agus{24}tin desta çibdad doze mysas Re{25}çadas seys en la yglesya e se{26}ys en el d<ic>ho

monesterio las {27} quales se pague<n> de mys b<ien>es
 {28} [marca] yten mando que se digan {29} por el anyma de gaspar lopez
 {h 2v} {1} Deffunto por cargo que le son {2} seys mysas Rezadas las qua{3}les
 digan en la yglesya mayor {4} desta çibdad y se pague de limos{5}na de mys
 bienes lo acostun{6}brado
 {7} [marca] yten mando que se digan por {8} el anyma de my padre e por las {9}
 anymas de purgatorio seys mysas {10} Reçadas las quales se digan {11} en el
 d<ic>ho monesterio de sa<n> a{12}gustin e se pague de mys b<ien>es
 {13} [marca] yten declaro que deuo a luis {14} de avila mercader vezino d<e>sta
 {15} çibdad. veynte y çinco pesos de {16} <o>ro comu<n> poco mas o menos {17}
 olo que jurare que le devo ma<n>{18}dose le pague de mys b<ien>es
 {19} [marca] yten deuo. a gomez vasurto {20} mercader vezino desta çib{21}dad.
 catorze pesos de oro comun {22} o lo que le jurare que le devo {23} mando que se
 le pague de {24} mys bienes
 {25} [marca] yten confieso e declaro que {26} devo a vn fulano de navajas {27}
 que hizo el monumento en es{28}ta çibdad. abra dos años el {29} qual es en
 mexico. veynte {30} y çinco pesos de oro comun que
 {h 3r} {1} me dio a guardar. mando que sele {2} pague de mys bienes
 {3} yten declaro que devo. a ge{4}ronymo de vruena. mercader {5} dos pesos y
 dos tomynes de oro {6} comun de quenta de lbro. ma<n>do {7} que sele pague
 de mys b<ien>es
 {8} [marca] yten declaro que no me debe {9} nadie. cosa alguna e tengo {10}
 quatro /o çinco conosçimyentos {11} de alonso de mata el moço el {12} qual no
 me deue cosa alguna {13} dellos por que melos a paga{14}do. mando que se le
 den los {15} d<ic>hos conosçimyentos
 {16} [marca] yten declaro que maese pedro {17} çirujano. me debe veynte
 pe{18}sos de /oro Comun de vna bihue{19}la que le preste y en la vendio {20} /o
 enpeño e para quyen la d<ic>ha {21} bihuela que estaua en veynte {22} pesos e
 para darla a su due{23}ño di yo y le preste a el d<ic>ho mae{24}se pedro vna caja
 de my /ufiçio {25} con su herramyenta ael d<ic>ho {26} maese pedro para que
 quy{27}dige la bihuela e yo la enpeñe {28} por el d<ic>ho maese pedro.
 go{29}mez va <e>scr<i>to por los d<ic>hos. ve{30}ynte pesos dela d<ic>ha
 bihuela
 {h 3v} {1} mando que se cobren del d<ic>ho mae{2}se pedro los d<ic>hos veynte
 pesos. e {3} se de e enpeñe la d<ic>ha my caja
 {4} [marca] yten declaro que tengo enpe{5}ñada vna capa negra nueva {6} con
 faxa de terçiopelo en pero {7} lopez marroquyn en seys pesos {8} de tepusque.

mando que se le {9} den los d<ic>ho seys pesos y se cobre {10} la capa
{11} [marca] yten declaro que tengo enpe{12}ñados vnos çarçillos de oro e {13}
tres sortijas de /oro en ocho pe{14}sos de tepusque los quales {15} tiene pedro
de baeça alcayde {16} dela carçel Y los çarçillos y {17} las dos sortijas grandes son
{18} de ysabel nuñez ma<n>do quese {19} pague de mys bienes los d<ic>hos {20}
ocho pesos y se le den ala di{21}cha ysabel nuñez los d<ic>hos çar{22}çillos e
sortijas y la otra sor{23}tija pequeña es de nuño de {24} curvallar que me deve un
tos{25}ton sobre el ma<n>do que se le den
{26} [marca] yten confieso e declaro {27} que vna cama de madera {28} que yo
tengo e vn colchon e b{29}na freçada e dos almohadas {30} que tengo e<n> my
cama e<n> vn dela {31} d<ic>ha ysabel nuñez ma<n>do
{h 4r} {1} que se le den porques suyo
{2} [marca] yten mando que de mys bie{3}nes se den a garçia mestizo mj {4}
criado. vn sayo e vna capa vie{5}jo de mys bestir y vna camysa e {6} diez pesos de
oro comun y le per{7}dono los pesos doro que yo e pa{8}gado por el al çirujano e
a {9} otras personas
{10} [marca] yten declaro que tengo los {11} bienes siguyentes
{12} [marca] yten digo que tengo quatro {13} baçines y vn aguamanyl y vn
es{14}calffador y dos candeleros. con {15} sus tijeras y vna payla e bna {16}
caldereta de açofar y vnas tre{17}vedes
{18} [marca] yten tres muelas grandes {19} y chicas. y vna corttina colorada {20}
con su vara de hierro
{21} [marca] yten vn colchon e vna frecada {22} y dos savanas. viejas e vn
al{23}mohada
{24} [marca] yten vna capa e vn sayo de {25} paño nuevo y la capa con fa{26}xa
de terçiopelo
{27} [marca] yten vnas calças de terçio{28}pelo negras bordadas. con {29} Raso
nuevas
{30} [marca] yten otras calças negras viejas
{h 4v} {1} [marca] yten vnas mangas de Raso {2} pardo
{3} [marca] yten vna goRa de terçiopelo. {4} negro
{5} [marca] yten heRamientas de my offi{6}çio queestan en vna caxa con {7} llave
{8} [marca] yten vna caxa grande con lla{9}ve
{10} [marca] yten otra caxa grande blanca
{11} [marca] yten dos mesas vna V<er>de e otra {12} blanca
{13} [marca] yten dos vaçinyllas
{14} [marca] yten declaro que tengo qua{15}tro baçines del ofiçio los qua{16}les

son de vn fulano de los Re{17}yes barbero los quales me dexo {18} avra dos años con cuenta de pago {19} de hesame<n> y lo que dixere e jurare {20} que me deve se cobre e se le den {21} los d<ic>hos baçines y cuenta de {22} desame<n> {23} [marca] yten declaro que devo. a {24} garçia de vergara seys pesos {25} de tepusque. que me presto {26} mando que sele pague de {27} mys bienes {28} [marca] yten tres syllas despaldas {29} [marca] yten declaro que yo a que {30} bibo en esta casa dela çib{31}dad desde año nuevo ara en

{h 5r} {1} la qual d<ic>ha casa hize a my costa {2} vn sobrado de madera e ta{3}blas e vna ventana. con sus {4} ve<n>tananas. mando que sy la {5} çibdad lo quysiere por lo que {6} me costo que me costo diez pesos {7} deel quede sy no lo quysiere ma<n>{8}do se d<e>shaga y se venda

{9} [marca] yten mando. a las mandas {10} fforçossas y a cada vna dellas bn {11} tomin con lo qual las aparto {12} de mys bienes {13} [marca] yten tengo vn espada

{14} [marca] yten confieso que tengo dos ca{15}vallos de camyno el vno es cas{16}taño y el otro tanbie<n> los qua{17}les estan en lo de pero vazquez {18} ma<n>do que se cobre deel

{19} [marca] yten para conplir e pagar {20} este d<ic>ho my t<e>stamento y las ma<n>{21}das y legados pias cavsas en el {22} contenydas dexo e no<m>bro por {23} mys albaçeas e t<e>stame<n>tarios {24} a ffrançisco calderon y a garçia {25} de vergara. Vezinos desta çibdad {26} a anbos a dos juntamente y a {27} qual quyer dellos por sy ynso{28}lidum a los quales y a cada {29} vno dellos. doy poder conplido {30} para que despues de yo ffalle

{h 5v} {1}çido desta presente vida entre {2} e tomen mys bienes y los ven{3}dan e Remate<n> en publica almo{4}neda o fuera della. como aellos {5} paresçiere y de su valor e cunpla {6} e pague este my t<e>stamento. e {7} mandas e legados en el conte{8}nydas y en el Remanyente que {9} quedara e finare delos d<ic>hos mys {10} bienes derechos e avçiones de{11}xo e nonbro por mys herederos {12} vnyversales ala d<ic>ha juana mar{13}tinez. my madre la qual quyero {14} quelos aya y herede con la ven{15}diçion de dios. y encargo a mys al{16}baçeas que sy alguna cosa que{17}dare de mys bienes se e<n>bien ala {18} d<ic>ha my madre a su rriesgo e ven{19}tura e Revoco e anulo e doy por {20} ningunos e de nyngun valor y e{21}ffeto todos e qualesquyer t<e>s{22}tamentos cudeçilios que yo aya {23} ff<ec>ho e /otorgado a<n>tes deste an{24}sy por escripto como por pa{25}labra los quales quyero que {26} no valgan salvo este que al pre{27}sente hago el qual quyero que {28} valga por my t<e>stamento o {29} por codeçilio o

por escriptura {30} publica o en aquella mejor {31} via e forma q<ue> de d<e>r<ech>o a lugar

{h 6r} {1} [*marca*] yten declaro e mando que se {2} le pague a alonso de la paRa {3} boticario lo que paresçiere que {4} sele deviere de las mediçinas {5} que mea dado taçandoçe e<n> T<e>s<ti>{6}monyo delo qual otorgue esta car{7}ta a<n>tel presente escrivano {8} publico y lo firme de my no<m>bre {9} en el rregistro ff<ech>a la carta en esta {10} d<i>c<i>ha çibdad de los angeles desta {11} nueva españa. a treze dias d<e>l {12} mes de abril del año del señor {13} de myll e quynientos e çinque<n>{14}ta e nueve años de que son tes{15}<ti>gos françisco de vergara y ffrançisco {16} garçia e alonso de mata el moço {17} e luys de moron vezinos y estan{18}tes en esta d<i>c<i>ha çibdad e por la {19} gravedad de su enfermedad {20} dixo que no podia firmar rrogo {21} a alonso de la parra lo firmase {22} por el y a su rruego lo firmo con {23} los d<i>c<i>hos t<e>stigos que supieron {24} firmar por t<e>s<t>igo. alonso dela {25} parra françisco de vergara t<e>s<ti>{26}go alonso de mata luys de moro {27} paso a<n>te my Joan de vera es{28}crivano publico

Inventario

{h 6r} {29} En la z<i>bdad de los angeles {30} en catorze dias del mes de a{31}brill del año del señor de

{h 6v} {1} myll e quynientos e çinquenta {2} e nueve años a<n>tel muy ma{4}gnyffico señor diego Cortes alcalde {5} hordinario en esta çibdad de {6} los angeles por su magestad {7} y en presençia de my joan de ve{8}ra escrivano publico suso{9}d<i>c<i>ho paresçio presente françisco {10} calderon. vezino desta zibdad {11} e dixo que aqui notiçia es venydo {12} que blas de fechilla barbero {13} diffunto que se a englova en su {14} t<e>stamento que hizo e /otorgo de{15}baxo del qual murio le dexo por {16} albaçea e t<e>stame<n>tario e para {17} e<n>ver los bienes que tenya que {18} pedia e pidio del d<i>c<i>ho señor alcal{19}de se halle prese<n>te al ynventario {20} de sus bienes que que [*sic*] an ha{21}zer para dar quenta dellos e {22} para que no se pierda por ser {23} bienes muebles y el d<i>c<i>ho señor {24} alcalde. mando que sse hizie{25}sse el d<i>c<i>ho ynventario y lo firmo {26} de su nonbre el qual se hizo {27} e<n> la forma syguente y el d<i>c<i>ho fran{28}çisco calderon lo firmo de su no<n>{29}bre t<e>s<t>igos alonso de mata e {30} diego de baeça estantes en esta {31} d<i>c<i>ha çibdad diego cortes françisco {32} calderon paso a<n>te mi joan {33} de vera escrivano pu<bli>co

{h 7r} {1} [marca] primeramente. vn sayo e u{2}na capa de paño veynte e{3} quatren la capa con vna faxa {4} de terçiopelo la qual esta enpe{5}ñada e<n> poder de pero lopez {6} marroquyn en seys pesos de te{7}pusque y la capa y el sayo d<ic>ho {8} nuevo

{9} [marca] yten vnas calças de terçio{10}pelo bordadas. con los tafe{11}tanes de rraso negro nuevas

{12} [marca] yten vn Jubon de fustan con {13} las mangas de Raso pardo

{14} [marca] yten vna gorra de terçiopelo {15} aforrada en damasco azul {16} trayda

{17} [marca] yten dos cuerpezuelos los {18} unos pegados a las calças {19} y los otros sueltos

{20} [marca] yten vna capa aforrada en ter{21}çiopelo amarillo. con dos pa{22}res de tijeras e tres navaxas {23} e vn espejillo

{24} [marca] yten dos camysas traidas

{25} [marca] yten vna capa e vn sayo {26} ffrisado muy viejo

{27} [marca] yten otras calças de ter{28}çiopelo viejas

{29} [marca] yten vnos çapatos de terçio{30}pelo biejos

{h 7v} {1} [marca] yten otra caja de barbero vieja {2} con tres navaxas e dos pey{3}nes de hueso

{4} [marca] yten dos piedras de afilar {5} navajas.

{6} [marca] yten otro Cuerpezuelo viejo

{7} [marca] yten dos jubones. de telilla {8} viejos

{9} [marca] yten otras dos camysas tray{10}das la una labrada de negro {11} y la otra blanca

{12} [marca] yten dos paños de manos {13} blancos viejos

{14} [marca] yten vna almohada trayda {15} con vna tira colorada. vieja

{16} [marca] yten vnas botas de cordova<n> {17} de dos suelas

{18} [marca] yten vn talavarte de seda {19} viejo

{20} [marca] yten tres martillos el vno {21} gra<n>de y el otro chequytto

{22} [marca] yten vna daga vieja

{23} [marca] yten vn freno viejo

{24} [marca] yten vna petaquylla con {25} çiertas varatijas de poco valor

{26} [marca] ytten treynta lançetas de {27} sangrar

{28} [marca] yten otras tres lançetas

{29} [marca] yten dos guarnyçiones des{30}pada viejas

{h 8r} {1} [marca] yten vna sarta de corchetes

{2} [marca] yten vna escobilla

- {3} [marca] yten vn maçito. madexa de {4} e<n>torchado.
{5} [marca] yten vna caperuça de ante {6} vieja
{7} [marca] yten çinco pieças de hierros de {8} muelas e para linpiar die<n>tes
{9} [marca] yten dos pares de tijeras. V{10}nas de harriero e otras de sas{11}tre e vn cuchillo grande viejo
{12} [marca] yten vna baRena e vnal{13}marada e vn guyzque de hierro
{14} [marca] yten dos pares de tijeras. v{15}nas de hierro e otras de sas{16}tre e vn cuchillo grande viejo
{17} [marca] yten vn punçon de hierro
{18} [marca] yten vn espegito chico dela {19} tieRa e vna ceRadura vieja
{20} [marca] yten vn ljbritto de molde
{21} [marca] yten otra lanceta
{22} [marca] yten vnalmarada chequytta
{23} [marca] yten vna caxa nueva de barbe{24}ro que tiene enpeñada ma<e>se
{25} pedro
{26} [marca] yten vna vigornya chequytta
{27} [marca] yten vna ymagen de nuestra {28} señora gra<n>de de cuarço e otros
{29} papeles pintados
{h 8v} {1} [marca] yten vnos vuelos. con vn faxero
{2} [marca] yten vna mesa chiquyta V<er>de {3} con sus bancos
{4} [marca] otra mesa blanca con sus vancos
{5} [marca] tres syllas de caderas
{6} [marca] dos vanquyllas
{7} [marca] vna caxa con su llave en ques{8}ta. todo lo de arriba contenydo
{9} [marca] dos donajos de muelas
{10} [marca] dos muelas gra<n>des e vn mo{11}lejon de castilla. con sus a{12}dereços
{13} [marca] yten vna cortina. colorada co<n> {14} su bara de hierro
{15} [marca] yten ocho baçines de barbero
{16} [marca] yten vn escalfar e vna{17}guamanyl
{18} [marca] dos ca<n>deleros con sus tijeras
{19} [marca] vna payla chica de açofar {20} y vn cuchillo
{21} [marca] yten vna votta con vinagre {22} chequyto e vn asador
{23} [marca] yten vnas treved<e>s e vn gar{24}nyle de estaño
{25} [marca] yten vn maço de hilo de {26} hierro
{27} [marca] vn librito pequeño
{28} [marca] yten vnespada

{29} [marca] yten vna caxa de madera
 {h 9r} {1} en questava lo de arriba
 {2} [marca] yten vn colchon e vna ffreca{3}da e vna savana. vieja e vnal{4}mohada
 vieja
 {5} [marca] yten dos ve<n>tosas la vna tiene {6} joan estevan
 {7} [marca] yten vnos petates de Caña
 {8} [marca] yten vn escalerilla de palo
 {9} [marca] yten dos capotes de sayas
 {10} [marca] yten vn salero. destaño
 {11} [marca] yten bna xaqujma de Cuero
 {12} [marca] yten vn cuerovayo de cavallo
 {13} [marca] yten dos cavallos castaños {14} que estan en lo de jo<an> vazquez
 {15} Asy f<iz>o el d<ic>ho ynventario en {16} la manera que d<ic>ha es el d<ic>ho
 {17} señor alcalde. dixo que seled e {18} parte en el d<ic>ho françisco
 calde{19}ron albaça para que los guar{20}de e tenga en su poder hasta {21}
 tanto que se vendan y el d<ic>ho señor {22} alcalde como e Rezibio
 juramen{23}to e<n> forma de derecho del d<ic>ho fran{24}çisco calderon
 e<n>vargo del quie<n> {25} dixo que no e<n>bie demas bienes {26} que el
 d<ic>ho difunto. tenga e le per{27}tenezcan e que sy su notiçia {28} vinyeren los
 declarara para {29} que se ponga por ynben
 {h 9v} {1}tario para que se vendan e asy lo {2} dixo e se hizo de los d<ic>hos
 bienes y lo {3} f<ir>mo de su nonbre con el d<ic>ho señor al{4}calde t<e>stigos
 garçia de vergara. y a{5}lonso de mata e françisco muñoz {6} estantes en esta
 d<ic>ha çibdad. diego {7} cortes. françisco. calderon joan {8} de vera escrivano
 pu<bli>co

05. Testamento e inventario de Francisco García

Información documental

Número	05
Nombre	Testamento e inventario de Francisco García
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,5575,N.19, ff. 1v- 5v
Fecha y lugar del testamento	1545 noviembre 6 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Fecha y lugar del inventario	1545 noviembre 11 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Francisco de Vallejo (<i>lo hice escribir</i>)
Escribano del inventario	Francisco de Vallejo (<i>pasó ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Castiblanco, Sevilla, España
Vecino o residente en	Castiblanco
Hijo de	Antón Sánchez/ Catalina Martín
Profesión o dedicación	-
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado en segundas con Catalina García/ Primera esposa Ana Martín
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de la Ciudad de Los Ángeles
Herederos	Juan, Inés y Francisco (hijos)
Albaceas	Gómez de Pan y Agua y Juan de Ortega
Otras observaciones	No sabe escribir

Testamento

{h 1r} {5} En el nombre de la santissima trenjdad padre e hijo e espiritu san{6}to tres personas e vn solo dios verdadero que bibe e Rejna por {7} sienpre sin fin e de la glorjosa siempre virgen n<uest>ra señora santa {8} maria con todos los santos e santas de la corte del çielo, sepan {9} quantos esta carta de testamento vieren como yo fran<cis>co garçia {10} natural que soy de castilblanco tierra dela çibdad de sevilla {11} En los Reynos de castilla e v<e>z<in>o del d<ic>ho pueblo de castilblanco hijo {12} legitimo de anton sanchez e de catalina martin su litigima mujer {13} mis padre e madre vezinos que fueron del d<ic>ho pueblo de castil{14}blanco estante que soy al presente en esta cibdad delos angeles {15} de esta nueba españa estando enfermo del cuerpo y sano de {16} la boluntad y en mj buen seso e juizio e enten dimjento e com{17}plida memorja temjendome dela muerte que es cosa natural e {18} deseando poner mj anjma en caRera de salbaçion creyendo como {19} firme e berdaderamente creo en la santissima trenjdad e todo {20} aquello que bueno e fiel e catolico xpiano debe tener e creer e to{21}mando por mj abogada e ynteresora ala siempre virge n<uest>ra {22} señora santa marja a quien suplico quiera Rogar a su hijo pre{23}çioso n<uest>ro Redentor Jesu xpo quiera perdonar mj anjma {24} e llebarla a su santo Reyno para donde fue criada e otorgo que {25} hago e ordeno este mj testamento e las mandas pias cavsas {26} en el contenjdas en la forma e orden siguiente

{27} [*marca*] primera mente encomjendo mj anjma a n<uest>ro señor Red<ent>or Jesuxpo dios {28} hombre verdadero que la crjo e Redimjo por su preciosa sangre {29} e Recibio muerte y pasion en el arbol de la santa vera cruz por {30} por [*sic*] Redimjr el umanal linaje e mj cuerpo a la tierra donde fue {31} formado

{h 1v} {1} [*marca*] yten mando que quando la boluntad de dios n<uest>ro señor fuere de me {2} llebar de esta presente vida que mj cuerpo sea sepultado en la yglesia {3} mayor de esta çibdad de los angeles en la parte e lugar que {4} a mjs albaçeas les pareçiere e se pague de limosna por la sepultura {5} lo acos tumbrado

{6} [*marca*] yten mando quando la boluntad de dios n<uest>ro señor fuere de me llebar {7} de esta presente vida que mj cuerpo presente digan vna mjsa can{8}tada de Requien ofrendada de pan e vino e çera en la canti{9}dad que pareçiere a mjs albaçeas la qual mando que se diga si fue{10}re ora suficiente al tiempo de mj enterramjento e no siendo ora {11} suficienete mando que se diga luego otro dia prjmero siguiente {12} e se pague de limosna lo acostumbrado

{13} [marca] yten mando que digan por mj anjma nuebe mjsas Rezadas ao{14}nor y Reberencia de n<uest>ra señora madre de dios e de los nuebe meses {15} que truxo en su biente virginal a n<uest>ro R<ed>entor Jesuxpo las qua{16}les dichas mjsas mando que digan los curas e clerigos de<s>ta dicha {17} yglesia e se les de de limosna lo acostumbrado

{18} [marca] yten Mando que digan por las anjmas de mjs difuntos en el mones{19}terjo e casa de la orden del señor santo domjngo que es en esta çib{20}dad de los angeles los frailes del d<ic>ho monesterjo mando que ayen {21} quatro mjsas Rezadas de Requien e se les de e pague de limosna lo a{22}costumbrado

{23} yten mando que digan otras quatro mjsas en las casas e monesterjo de el {24} señor san fran<cis>co que es en esta çibdad de los angeles los frayles del {25} por las anjmas de todas aquellas persona o personas a quien yo soy {26} a cargo mando que se pague la limosna acostumbrada de mjs bienes

{27} [marca] yten mando que se de e pague de limosna al ospital de san Juan de {28} letran que es en esta çibdad de los angeles dos p<es>os de oro comun para {29} los gastos del d<ic>ho ospital e mando q<ue> se de e pague de mjs bienes:

{28} [marca] yten mando que se pague la entrada por cofrade en la cofradia de n<uest>ra {29} señora que es en esta çibdad de los angeles en el d<ic>ho ospital de san Juan de

{h 2r} {1} letran por quanto mj boluntad es ser cofrade en el d<ic>ho ospital {2} e cofradia del e Ruego a los ermanos della acompañen mj cuer{3}po al tiempo de mj enterramiento mando que se pague de mis {4} bienes

{5} [marca] yten mando a cada vna de las mandas forçosas medio tomjn de {6} oro comun e mando que se pague de mis bienes con lo qual les apar{7}to de mjs bienes

{8} [marca] yten aclaro que soy casado segun orden de la santissima madre {9} yglesia con catalina garçja vezina del d<ic>ho pueblo de castilblan{10}co ya que somos casados a diez años e durante n<uest>ro matrjmonjo e{11} [margen: /.] mos abido e proçedido dos hijos legitimos que vno se dize fran<cis>co {12} y el otro ynes e son n<uest>ros hijos legitimos mjos e de la d<ic>ha catalina gar{13}çia mj muger

{14} [marca] e aclaro que vbe en dote e casamiento con la d<ic>ha mi mujer has{15}ta çinco o seis mjl marauedis lo que pareçiere por vna carta {16} de dote que dellos le hize e otorgue ante bn es cribano del {17} dicho pueblo de castilblanco mando mando [sic] que se paguen de mjs {18} bienes lo mejor parado dellos

{19} [marca] yten aclaro que yo fui casado otra bez con ana m<art>jn mj pri{20}mera mujer en la qual vbe vn hijo que se dize Juan e {21} vbe en dote e casamiento e Recibi con ella treynta mjl ma{22}ravedis de buena moneda de lo qual la otorgue carta de {23} dote ante vn escribano en el d<ic>ho pueblo que no me acuer{24}do desu nombre del d<ic>ho escribano mando que se pague {25} el d<ic>ho dote de lo mejor parado de mjs bienes

{26} [marca] yten aclaro que tengo en esta nueva españa los bienes {27} siguientes

{28} [marca] primera mente sesenta y siete p<es>os de oro comun de balor

{h 2v} {1} cada vn peso de ocho Reales de plata e cada vn Real trejn{2}ta e quatro maravedis de buena moneda los quales tengo en {3} tostones al presente en mj poder

{4} [marca] yten aclaro que tengo ochenta e nueve barajas de naypes

{5} [marca] yten aclaro que tengo bn conosçimiento contra marcos batista de {6} contija de doze ducados de castilla que le di para que llebase {7} a mj mujer mando que sino los diere a la d<ic>ha mj muger se {8} cobren del

{9} [marca] yten me debe su cuñado de pan y agua bezino de esta çibdad {10} treze pesos de tepuzque mando que se cobren del

{11} [marca] yten tengo vn peso de pesar oro y mas veynte peines

{12} [marca] yten mando que den e paguen a alonso grande bezino {13} de esta çibdad de los angeles por el trabajo quea Recebido {14} en mj enfermedad e los serbiçios que en ella me a hecho por {15} descargo de mj conciencia seis pesos de oro comun lo qual man{16}do que se pague de mis bienes luego

{17} [marca] yten aclaro que tengo en el d<ic>ho lugar de castil blanco {18} los bienes siguientes

{19} [marca] vnas casas linde con casas de la yglesia de san salvador {20} vnas casas En medio

{21} [marca] yten dos bueyes y un asno e mas los bienes muebles de la d<ic>ha {22} mj casa

{23} E para cumplir e pagar las mandas e pias causas en este {24} mj testamento contenidas dexo e estableçço por mjs testamen{25}tarjos e albaçeos a gomez de pan y agua e a Juan de ortega {26} vezinos de esta d<ic>ha çibdad de los angeles a los quales e a cada

{h 3r} {1} vno dellos por si ynolidum les doy poder cumplido libre elle{2}nero e bastante segun que de derecho en tal caso se Requiere para {3} que entren e tomen de mjs bienes lo que fuere menester e los bendan {4} e Rematen en publica almoneda /o fuera della sin liçençia de {5} alcalde nj de juez alguno ni de

otra persona alguna e de los maravedis e pesos de oro porque se vendieren e Remataren cumplan {7} e paguen todo lo que en este mi testamento se contiene y el Remanente que {8} quedare e fincare de todos mis bienes Rayzes muebles e semovientes {9} derechos e abçiones maravedis e pesos de oro dexo y ynstituyo {10} por mis legitimos e vnbersales erederos a los dichos mis hijos Juan {11} e a ynes e a francisco mis legitimos hijos e de las dichas ana martina e catalina {12} [margen: %]na garçia mis legitimas mugeres para que con los tales mis hijos legitimos ayan y ereden como tales mis herederos legitimos todos los {14} dichos mis bienes por yguales partes tanto el vno como el {15} otro y el otro como el otro e Reboco e anulo e doy por ninguo {16} no e de ningun valor y efeto otros quales quier testamento o testamentos codeçilio o codeçilios o manda o mandas {18} que yo aya echo e otorgado antes de este por palabra o por {19} escrito o en otra qual quier manera por que quiero que no valgan {20} ni hagan fee ni prueba en juicio ni fuera del salbo este mi {21} testamento que al presente hago e otorgo Ante el presente {22} escribano publico que quiero que balga e sea cumplido haya {23} cumplido efeto como tal mi testamento o codeçilio e postrjmera {24}ra voluntad por mi testamento o escritura publica o por aquella {25} via e forma que de derecho mejor puede ha lugar e debe balar {h 3v} {1} porque esta es mi ultima e postrjmera voluntad en testimonjo de lo qual {2} otorgo esta presente carta Ante el presente escribano publico e testi{3}gos de yuso escritos e porque no se escrebir a mi Ruego lo firmo aqui {4} hernando veedor vezino de esta çibdad de los angeles que es fecha la carta de testamento en esta dicha çibdad de los angeles de esta nueva españa en {6} seis dias del mes de noviembre año del naçimjento de nuestro salvador Jesu{xpo} de mil e quinientos e quarenta e çinco años fue leyda esta es {8}critura de testamento al dicho otorgante e dixo que la otorga {9} [margen: %]ba segun e como en ella se contiene e firmolo por el a su Ruego el dicho {10} / hernando beedor [interlineado: testigos que fueron presentes a todo lo que digo i del dicho hernando beedor] / e alonso grande / e gregorjo diaz / e luys de sobe{11}ranjs / e pero sanchez / vezinos de esta dicha çibdad por tes{12}tigo y a su Ruego hernando veedor / luys de soberanjs {13} en fe e testimonjo de lo qual yo el dicho francisco de ballejo escribano publico del numero por su mag desta dicha çibdad de los anjeles de esta {15} nueva españa presente fuy en vno con los dichos testigos al otorga{16}mjento del dicho testamento e lo fiz escrebir segun ante mi paso e {17} por ende fiz aqui este mio signo que es a tal en testimonjo de ber{18}dad francisco de ballejo escribano publico

Inventario

{h 3v} {19} En la çibdad de los angeles de esta nueba españa en onze dias del mes {20} de noviembre de mjl e quinientos e quarenta y çinco años ante el muy no{21}ble señor alonso valiente alcalde hordinarjo por su mag<estad> de esta d<ic>ha {22} çuidad de los angeles en preSençia de mj fran<cis>co de ballejo escribano {23} publico del numero por su mag<estad> de esta d<ic>ha çibdad de los angeles pareçieron {24} presentes gomez de pan y agua / e juan de ortega vezinos de esta {25} d<ic>ha çibdad e dixeron que vn fran<cis>co garçia natural de castil{26}blanco tierra de la çibdad de sevjlla en castilla al tiempo de {h 4r} {1} su fin e muerte avia fecho e ordenado su testamento en esta d<ic>ha {2} çuidad de los angeles en sejs dias del mes de noviembre de mjl e qui{3}nientos e quarenta e çinco años por ante mj el d<ic>ho escribano el {4} qual les avia dexado y establecido por sus albaçeas e testamen{5} [margen: /.]tarjos el qual [tachado: les] avia falleçido e pasado de esta presente vi{6}da e avia dexado çiertos bienes muebles e otras cosas que te{7}nja lo qual dixeron avia dexado en casa de alonso grande ve{8}zino de esta çuidad e el d<ic>ho alonso grande los avia dado e en{9}tregado los bienes que de presente alli tenja e pidieron al d<ic>ho Se{10}ñor alcalde mandase hazer de ellos ynbenstarjo en publica forma {11} para que se bieSe e supiese lo que ansi dexo e ellos como albaceas lo {12} declarasen e Reçibiesen para dar quenta de ellos a quien le per{13}teneçiese de derecho e se descargasen la anjma del d<ic>ho fran<cis>co gar{14}çia difunto {15} e luego los d<ic>hos gomez de pan y agua e juan de ortega bezinos {16} de esta çibdad ante el d<ic>ho señor alcalde y en presencja de mj el {17} dicho escribano publico aclararon los bienes siguientes {18} [marca] primeramente dixeron que aclaraban todos los bienes que el d<ic>ho fran<cis>co {19} garçia aclara en su testamento tener e que no se a bisto serlo que ellos {20} manjfestaren otros de los contenjdos en el d<ic>ho testamento del {21} d<ic>ho fran<cis>co garçia antes ser vna mjsma cosa lo que se contubieren en {22} el d<ic>ho testamento y este ynbenstarjo salbo aquellos que no se {23} contubieren en el dicho testamento e en este ynbenstarjo se {24} contubieren {25} [marca] primeramente vn sayo de paño V<er>de listado {26} [marca] yten dos pares de borzeguies de cuero de castilla {h 4v} {1} [marca] yten vn cuero blanco {2} [marca] yten vnas tijeras medianas {3} [marca] yten vn sombrero viejo

{4} [marca] yten vna pierna de lienço de la tierra
 {5} [marca] yten vn peso de pesar oro con sus pesas
 {6} [marca] yten diez y nuebe peines de madera nuebos
 {7} [marca] yten otro peine
 {8} [marca] yten vna espada con vna vayna vieja
 {9} [marca] yten nobenta e nuebe barajas de naypes nuebas
 {10} [marca] yten sesenta e quatro p<es>os e seis tomjnes de oro comun en {11}
 tostones
 {12} [marca] e un chicobite
 {13} [marca] yten bn colchon de lienço de la tiera Viejo
 {14} [marca] yten Vn capote de sayal
 {15} [marca] yten vna manta de xerga de la tierra
 {16} E despues de lo suso d<ic>ho en esta d<ic>ha çuidad de los angeles {17} de
 esta nueba españa en este d<ic>ho dia onze dias del d<ic>ho {18} mes de
 noviembre e del d<ic>ho año de mjl e quinientos e quaren{19}ta e çinco años
 ante el d<ic>ho señor alcalde alonso valien{20}te y en presençia de mj el d<ic>ho
 fran<cis>co de / ballejo escri{21}bano publico los d<ic>hos gomez de panyagua e
 juan de or{22}tega dixerón que por quanto el d<ic>ho fran<cis>co garçia
 falle{23}çio e dexó los bienes que de suso tienen d<ic>ho e declarado {24} en las
 casas de la morada que son en esta çibdad de los {25} angeles del d<ic>ho alonso
 grande vezino de ella e que po{26}dria Ser que ansi entre el d<ic>ho alonso
 grande e su mu
 {h 5r} {1}ger como entre los de su casa quedase mas bienes e los {2} dexase en
 guarda el d<ic>ho difunto o supiesen donde de{3}xase mas bienes pidieron que
 porque no se perdiesen Re{4}çibiese de ellos. Juramento en forma es o virtud del
 a{5}clarasen lo suso d<ic>ho e dixerón que pedian Justicia {6} E asi aclarado el
 d<ic>ho ynbentarjo en la manera que d<ic>ha {7} es los d<ic>hos gomez de pan y
 agua e juan de ortega Jura{8}ron. en forma de derecho en la bara del d<ic>ho
 señor alcal{9}de que el d<ic>ho ynbentarjo hera çierto y berdadero e sin {10}
 fraude nj engaño alguno e que los d<ic>hos bienes son los que {11} [margen: /.] a
 su notiçia an venjdo aver quedado e dexado el d<ic>ho fran<cis>co {12} garçia
 difunto en esta çibdad [tachado: Depanja] de los angeles en la ma{13}nera que
 d<ic>ha es en esta nueba españa los quales {14} dixen que tenjan e guardarjan e
 guardarjan para dar {15} quenta dellos como tales albaçeas e prometieron
 q<ue>{16}da y quando que mas bienes Rayzes muebles e semo{17}vientes
 supiesen en su notiçia vbiesen aber dexado el {18} d<ic>ho difunto haber
 quedado e le perteneçiesen en qual {19} quier manera despues de su fin e

fallesçimjento los ben{20}nan a aclarar e a manifestar e declararan para los {21} poner por ynbenstarjo en publica forma ante el d<ic>ho se{22}ñor alcalde o ante otro juez competente y en presençia {23} y por ante mj el d<ic>ho escribano publico e ansi lo prometie{24}ron e pidieron al d<ic>ho señor alcalde ynterponga. en ello su {25} abtoridad e decreto Judicial e firmaronlo de sus nombres testigos {26} xpoval de morales v<e>z<in>o de esta çibdad e juan franco clerigo / juan de {27} ortega gomez de pan y agua

{h 5v} {1} e luego el d<ic>ho señor alcalde dixo que ynterponja en ello su {2} abtorjdad y decreto judicial para que haya mas entera fee e {3} prueba en juyzio e fuera del y lo firmo de su nombre testigos {4} los d<ic>hos / alonso valiente / paso ante mj / françisco de ballejo es{5}cribano publico

{6} e yo fran<cis>co de ballejo escribano publico del numero por su mag<estad> de {7} esta d<ic>ha cibdad delos angeles de esta nueva españa lo susod<ic>ho {8} fiz escrebir segun e como ante mj paso e por ende fiz aqui {9} este mjo signo que es a tal en testimonjo de berdad fran<cis>co de ba{10}llejo escribano publico

06. Testamento e inventario de Catalina González

Información documental

Número	06
Nombre	Testamento e inventario de Catalina González
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 283, N. 2, R. 6, ff. 13r-29r
Fecha y lugar del testamento	1596 abril 13 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1596 abril 26 (México, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Alonso de Rueda (<i>doy fe, ante mí</i>)
Escribano del inventario	Alonso de Rueda (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Granada, España
Vecina o residente en	México
Hija de	Diego González/ María González
Profesión o dedicación	Posee una tienda de mercaderías
Estado de salud	Enferma
Estado civil	Viuda de Sebastián de Prado
Enterramiento deseado	Ermita de Nuestra Señora de Montserrat en México
Herederos	María de Vallecillo (hija)
Albaceas	Juan Álvarez Bocanegra el mozo y Rodrigo de Villalobos
Otras observaciones	No sabe escribir

13

Testamento
 Yo el difunto Vicedominico
 de la casa de San Juan de los
 Rios de la ciudad de Mexico
 Viuda como yo aca
 Lina Gonzalez de Salazar
 ma de Diego Gonzalez de
 mara de Salazar su mu
 ger difunta natural
 que soy de la ciudad de pro
 vada en el Reyno de
 Castilla y Leon que
 soy de la ciudad de me
 xico Viuda mujer
 que fue de sus heran
 deros difunta estando
 enferma del cuerpo
 sana de la vida
 y en su juicio y en
 su memoria natural el
 qual cuerpo se nos
 fue herido de meda
 rreendo como firme
 y verdad a mi se
 creco el misterio de la
 vida eterna y la
 y en la eternidad
 Padre S. J. e. p. r. t. a. l. a. n.
 to fue por lo nas quito
 a los 5 de Mayo de 1580

A E
ARCHIVOS
ESTATALES

© Archivos Estatales, meces

Fig. 6: H 1r del test. de Catalina González

Testamento

{h 1r} {1} [*margen*: Testam<en>to] E<n> el non Vre de dios n<uest>ro {2} señor sepan quantos es{3}ta carta de testamento {4} Vieren como yo cata{5}lina goncalez hija lijiti{6}ma de diego goncalez y de {7} maria goncalez su mu{8}ger difuntos natural {9} que soy de la ciudad de gra{10}nada en los Reynos de {11} Castilla y Vecina que {12} soy de esta ciudad de me{13}xico Viuda muger {14} que fuy de seuastian {15} de prado difunto estando {16} enferma deel cuerpo {17} e sana de la Voluntad {18} y en mi Juhicio y enten{19}dimiento natural el {20} qual dios n<uest>ro señor {21} fue seruido de me dar {22} creyendo como firme {23} y Verdaderamente {24} creo el misterio de la {25} santissima trinidad {26} y en la eterna <divi>nidad {27} padre hijo y espiritu san{28}to tres personas y un so{29}lo dios Verdadero

{h 1v} {1} y en los demas articulos {2} de nuestra santa fe cato{3}lica y temiendome {4} de la muerte quees cosa {5} natural de la qual cria{6}tura ninguna [*interlineado*: del mundo] puede es{7}capar y deseando sal{8}var mi anima y poner{9}la en carrera de salVa{10}cion otorgo y conozco que {11} ago y ordeno este mi tes{12}tamento ultima y pos{12}trimer Voluntad en {13} la forma e manera {14} siguiente

{15} Primeramente enco{16}miendo mi anima {17} a dios n<uest>ro señor que la {18} crió y rredimio por su pre{19}ciosa sangre y la quiera {20} perdonar para lo qual {21} tomo por mi interceso{22}ra y auogada a la gloriosa {23} sienpre Virgen santa {24} maria e mando mi {25} cuerpo para elemen{26}to de la tierra de que fue {26} formado y quando {27} la voluntad de de [*sic*] {28} dios n<uest>ro señor fuere {29} servido de me lleVar

{h 2r} {1} De esta presente vida {2} mando que mi cuerpo {3} sea sepultado en la {4} hermita de n<uest>ra seño{5}ra de monserratt e de {6} esta ciudad en la sepul{7}tura que alli me fuere {8} dada y el dia de mi entie{9}rro mi cuerpo presente {10} si fuere ora para celevrar {11} y sino otro dia y sigiente {12} Digan por mi anima en {13} La d<ic>ha ermita una mi{14}sa de rrequien cantada {15} y ofrendada de pan y vi{16}no y cera y quatro misas {17} Recadas y aconpañen {18} los curas y aconpañã{19}das que pareçiere a mis {20} alVaçeas y a ellos rre{21}mito todo lo demas {22} tocante a mi entierro {23} e por ello se pague la li{24}mosna acostumVra{25}da

{26} [*marca*] yten quiero y a mi vo{27}luntad y intençion {28} de morir y ser enterrada {29} con el avito de n<uest>ra seño{30}ra deel carmen

{h 2v} {1} y por ello se le de de limos{2}na lo que en costunVre

{3} [marca] yten mando que se digan {4} por mi anima treinta {5} misas Reçadas Repar{6}tidas en esta manera {7} diez misas en la hermi{8}ta de n<uest>ra señora de {9} monserrate y en el al{10}tar de yndulgençyas y {11} otras diez misas en el co{12}legio de san juan de le{13}tran de esta çuidad en {14} el altar de anima y {15} otras diez en la yglesia {16} de la vera cruz en el al{17}tar de indulgençia y por {18} ello se pague la limos{19}na acostumvrada

{20} [marca] yten mando que se di{21}gan por mi anima {22} en la parte e lugar que {23} pareciere a mis alVa{24}ceas nueVe misas rre{25}cadas a los nueue go{26}cos de n<uest>ra señora la {27} Virgen maria y por e{28}llo se pague la limos{29}na acostumvrada

{30} [marca] yten mando que se digan {31} por las animas de {h 3r} {1} mis padre e madre e de {2} mis maridos e por las {3} animas de purgatorio {4} Diez misas rrecadas en {5} el altar de indulgencia {6} De n<uest>ra señora de los rre{7}medios de esta ciudad {8} y se pague la limosna {9} acostumvrada

{10} [marca] yten mando que se digan {11} por las animas de las per{12}sonas a quien puedo ser {13} algo a cargo que no me {14} acuerdo diez misas rre{15}cadas en la parte e lu{16}gar que pareciere a mis {17} alVaceas e por ella e se {18} pague la limosna acos{19}tunvrada

{20} yten mando que se de {21} de limosna de mis Vi{22}enes ala cera con que {23} se aconpañã el santi{24}simo sacramento {25} De la yglesia de la uera {26} cruz un peso de oro co{27}mun

{28} [marca] yten mando que se de {29} cinco pesos de oro comun {30} a Juan alVarez Voca{31}negra que a de ser mi al

{h 3v} {1}Vaçea para que el los de {2} a una guerfana o dos las {3} que le pareciere al suso d<ic>ho

{4} [marca] yten mando que se den a {5} ursula de san miguel {6} que esta en casa deel d<ic>ho {7} Juan alVarez Vocane{8}gra una camisa y una {9} saya de paño y un man{10}to que yo tengo ya usado {11} e Viejo lo qual le man{12}do porque rruegue a dios {13} por mi anima y porque {14} me a rregalado y serui{15}do en mi enfermedad

{16} [marca] yten mando que se de a {17} catalina de castro veci{18}na de esta ciudad una {19} saya entera de Raza por {20} buenas oVras que della {21} e rreçuido

{22} [marca] yten mando que se de {23} de mis Vienes a ma{24}ria enrriquez Viuda {25} un peso de oro comun {26} porque se pague a dios por {27} mi anima {28} [marca] yten mando que se de {29} de mis Vienes a mateo {30} de castro un

peso de oro

{h 4r} {1} comun porque rruegue {2} a dios por mi anima {3} [*resto de la página en negro*]

{h 4v} {1} yo puse por mi puesto setenta y quatro pesos de oro {3} comun en Velas y leña {4} y otras menudencias {5} y el d<ic>ho Juan alVarez {6} puso por su puesto otros {7} setenta y quatro pesos {8} en rreales y yo le rreçivi {9} y la rreçivio al Venefiçio {10} de la d<ic>ha conpañia y fue {11} condiçion que lo que se {12} ganase se partiese en{13}tre mi y el suso d<ic>ho y du{14}rante el d<ic>ho tiempo no {15} le e dado al d<ic>ho Juan al{16}Varez mas de tan sola{17}mente Veinte pesos {18} de oro comun en rreales {19} mando y es mi Voluntad {20} que sacando ante todas {21} cosas el puesto que cada {22} uno puso en la d<ic>ha con{23}pañia todo lo demas {24} que Viniere y se allare {25} en la d<ic>ha mi tienda de {26} mercaderias de uino can{27}delas leña y otras cosas {28} y de las deudas que se deuen {29} a la d<ic>ha conpañia ansi {30} conpren las quantas {31} en mi poder como

{h 5r} {1} sin ellas que yran aqui de{2}claradas se parta llevan{3}do el d<ic>ho Juan alVarez {4} la mitad y la otra mi{5}tad que de por Vienes mi{6}os con que de todo ello se pa{7}guen el Valor de tres pi{8}pas de uino que se con{9}praron fiadas de cle{10}mente de aguiniga {11} que fueron para esta {12} d<ic>ha conpañia y yo las {13} tengo en mi poder e no {14} enVargante que el d<ic>ho {15} Juan alvarez se oVli{16}go de pagar el Valor de {17} las d<ic>has tres pipas de ui{18}no a rracon cada una de {19} ciento y seis pesos de oro {20} de minas fueron como {21} esta d<ic>ho para esta d<ic>ha {22} conpañia e de mon{23}ton della se an de pa{23}gar con declaracion que {24} para en cuenta dellas {25} tiene rreciuidos el d<ic>ho {26} Juan alVarez sesen{27}ta pesos mando que to{28}do lo demas se pague {29} al d<ic>ho clemente de a{30}guiniga y si el d<ic>ho Juan {31} alVarez quiera y

{h 5v} {1} Pueda sacar de mis Vi{2}enes lo rrestante que {3} se deue de las d<ic>has pipas de {4} Vino para que el suso d<ic>ho {5} lo pague como persona {6} que se oVligo por ellas e {7} quede liVre dela d<ic>ha {8} oVligacion y el d<ic>ho Juan {9} alVarez Sagala quenta {10} De lo que le pertenece de {11} la d<ic>ha conpañia de {12} el d<ic>ho su puesto e mi{13}tad de ganancias y se a {14}ga pago dello sin que {15} preçeda diligencia {16} alguna ni mandato {17} de Justicia por la mu{18}cha confiança que del {19} suso d<ic>ho tengo

{20} yten declaro que se deuen {21} por quenta de la conpa{22}ñia contenida en la cla{23}usula antes desta çien{24}to y cinquenta pesos de {25} oro comun que deue Juan {26} grande interprete de la {27} audiencia desta çiudad {28} por una

cedula mando {29} que se coVren

{30} [marca] yten declaro que deue {31} fran<cis>co flores setenta y un {32} pesos de oro comun por {33} autoridad de Justicia

{h 6r} {1} quieren traerlos y los quales {2} proceden de la d<ic>ha con{3}pañia mando que se coVren

{4} [marca] yten declaro que deue fran<cis>co {5} de padilla treinta y dos pe{6}sos por quatro arroVas {7} de Vino que proceden {8} de la d<ic>ha compañía man{9}do que se coVren

{10} [marca] yten declaro que deue {11} diego de anaya de chaves {12} escriuano Real trein{13}ta y dos pesos por quatro {14} arrovas de vino de {15} que tiene hecha una ce{16}dula lo qual procede {17} desta conpañia man{18}do que se coVren

{19} [marca] yten declaro que deue Ju<an> {20} de auila sastre cinquen{21}ta y un pesos de oro comun {22} que le di en R<eal>es para {23} que me los truxese de le{24}ña y no me la trujo los {25} quales proceden dela d<ic>ha {26} compañía mando que {27} se coVren

{28} [marca] yten declaro que deue {29} melchor de castro V<e>z<in>o {30} desta ciudad diez y seis

{h 6v} {1} Pesos de dos aRoVas de uino {2} que proceden de la d<ic>ha con{3}pañia mando que se coVren

{4} [marca] yten declaro que deue an{5}ton de herrera Vecino de {6} esta ciudad nueue pesos e {7} dos tomines los ocho de {8} una arroVa de uino e {9} lo demas que le preste {10} en rreales que procede {11} todo de la d<ic>ha compa{12}nia mando que se coVre

{13} [marca] yten declaro que deue {14} don constantino indio {15} governador de la provin{16}cia de mechoacan so{17}Vre un Jarro de plata {18} un mondadientes {19} de oro de una pieça Vein{20}te y seis pesos de plata pres{21}tados en rreales que pro{22}ceden e son de la d<ic>ha con{23}pañia mando que se co{24}Vren y se entregue el {25} dicho Jaro e mondadien{26}tes {27} [marca] yten declaro que me {28} deue Juan fernandez {29} sastre Vecino de esta {30} ciudad Veinte e quatro p<es>os

{h 7r} {1} De oro comun e tres a{2}Rovas de uino que proce{3}den de la d<ic>ha compa{4}ñia mando que se coVren

{5} [marca] yten declaro que deue el {6} d<ic>ho Juan fernandez sas{7}tre diez y seis pesos de oro {8} comun prestados en rre{9}ales soVre una saya ente{10}ra de tafetan que esta en {11} poder de el d<ic>ho Juan al{12}Varez que los d<ic>hos pesos {13} proceden de la d<ic>ha con{14}pañia mando que se co{15}vren y se

entregue la d<ic>ha {16} saya
 {17} [*marca*] yten declaro que deue {18} a la d<ic>ha compañia mi{19}guel
 rrengino dos pesos {20} de oro comun mando {21} que se covren
 {22} [*marca*] yten declaro que deue {23} a la d<ic>ha compañia {24} una ueata del
 auito de {25} santo domingo que no {26} me acuerdo de su nom{27}vre dos pesos
 de oro com<un> {28} mando que se covren
 {29} [*marca*] yten declaro que deue
 {h 7v} {1} a la d<ic>ha compañia ma{2}ría de la cruz mulata o{3} [*margen:*
marca]cho pesos soVre un juVon {4} de tafetan negro y amari{5}llo mando que se
 covren {6} y se entregue la d<ic>ha prenda
 {7} [*marca*] yten deClaro que deue a la {8} d<ic>ha compañia un hom{9}vre que
 se llama salas o{10}cho pesos de oro comun {11} soVre un garuin de olan{12}da
 laVrado de seda y oro {13} mando que se covren y se {14} entregue la d<ic>ha
 prenda
 {15} [*marca*] yten declaro que deue {16} a la d<ic>ha conpañia el {17} dicho Juan
 fernandez {18} sastre soVre unas man{19}gas de tafetan pardo un {20} peso
 mando que se covre {21} y se entreguen las d<ic>has {22} mangas
 {23} [*marca*] yten declaro que deue {24} a la dicha conpañia {25} Juliana de
 castella{26}nos dos tomines soVre {27} una cucharilla de plata {28} y andres
 sanchez tres to{29}mines soVre un mun
 {h 8r} {1}Dadientes de plata man{2}do que se covren y se en{3}treguen las
 d<ic>has pren{4}das
 {5} [*marca*] yten deClaro que esta en {6} poder del d<ic>ho Juan al{7}varez un
 platillo e {8} una caldereta de plata {9} que esta enpeñado por {10} quarenta y
 ocho pesos {11} y quatro tomines que {12} deue a la d<ic>ha compañia {13} un
 fulano de truxillo {14} Vecino de mechuacan {15} mando que se covre y se {16}
 entregue la d<ic>ha plata
 {17} [*marca*] yten declaro que deuen {18} a la dicha compañia {19} los Vienes y
 herederos de {20} nicolas de castro difun{21}to sesenta pesos de oro co{22}mun
 que le di en R<eale>s de {23} que no ay Recaudo man{24}do que se covren
 {25} [*marca*] yten declaro que deue {26} a la d<ic>ha compañia {27} un fulano de
 rriuera {28} hierno de cardona Veyn{29}te y seis pesos mando que {30} se covren
 {h 8v} {1} [*marca*] yten declaro que deue {2} Rodrigo de ullahoVas {3} Vecino
 deesta ciudad se{4}tenta y seis pesos y qua{5}tro tomines de rresto{6} de una
 cedula que con{7}tra el suso dicho tengo {8} de quantia de cien pesos {9} por que
 lo demas me {10} me [*sic*] pago mando que se co{11}vren y los dichos pesos son
 {12} quenta a parte fuera {13} de la compañia

{14} [marca] yten deClaro que yo en{15}tregue a doña dominga {15} muger del licenciado {16} Vasco lopez de uivero {17} corregidor deesta ciudad {18} cinquenta pesos de oro {19} comun en R<eal>es para en{20}tregarlos como los entre{21}go al capitán diego san{22}chez de riuá de negra {23} para que me los enple{24}ase en mercaderías en {25} las islas filipinas y e {26} tenido noticia que el d<ic>ho {27} capitán es fallecido man{28}do que se coVren los d<ic>hos pe{29}sos de sus Vienes y herederos

{h 9r} {1} y CoVrados que se ayan se {2} entreguen los diez y seis pe{3}sos dellos a la d<ic>ha doña do{4}minga porque son suyos {5} y los demás me perte{6}necan a mi

{7} yten declaro que deuo {8} a la d<ic>ha doña dominga {9} muger del d<ic>ho correji{10}dor Vasco lopez de uivero {11} Veinte pesos de oro com<un> {12} De remate de quantas e {13} de los fletes de el nauío {14} en que yo y mi marido ue{15}nimos de los Reynos de {16} Castilla mando que se le {17} paguen

{18} [marca] yten deClaro que si pa{19}reciere que otra alguna {20} persona me deuiere qual{21}quiera cantidad de pesos {22} de oro de tres años y medio {23} a esta parte quien el tien{24}po que a durado la dicha {25} compañía son e perte{26}necan a ella

{27} [marca] yten declaro que de la {28} Votica de Juan calde{29}ron sean traydo e Van

{h 9v} {1} trayendo medicinas para {2} curar mi enfermedad {3} e para ello Va enViando {4} cedulas el d<ic>ho Ju<an> alVarez {5} mando que lo que pareci{6}ere deuserse se pague

{7} [marca] y para pagar y cunplir {8} este mi testamento {9} y las mandas y clausulas {10} en el contenidas de {11} mis Vienes deyo y nombro {12} por mis alVaçeas y testa{13}mentarios a los d<ic>hos Juan {14} alVarez Voca negra el {15} moço e Rodrigo de Villa{16}loVos y a qual quiera de{17}llos in solidun e les doy {18} poder cunplido para que {19} entren en miss Vienes {20} y los Recian y coVren {21} y hagan inVentario dellos {22} e los Vendan y rrematen {23} en almoneda o fuera de{24}lla e dello cumplan y pa{25}guen lo contenido en {26} este mi testamento {27} y nomVro por tenedor de {28} mis Vienes al d<ic>ho Juan {29} alVarez de Voca negra {30} para que todo lo que queda{31}re de mis Vienes cun

{h 10r} {1} plido mi testamento {2} lo enVie a los Reynos {3} de castilla a mis here{4}deros que yran en el non{5}Vrados lo qual pueda {6} enViar en qualesquier {7} nauio o nauios rregistra{8}do en el rregistro de su {9} magestad y por cuenta {10} y rriesgo de quien perte{11}neçiere si en que en lo su{12}so

d<ic>ho se pueda entreme{13}ter ni entremeta el Juez {14} de Vienes de difuntos {15} ni otra Justicia ni persona {16} alguna ni le tomar quen{17}ta de ninguna cosa de lo su{18}so d<ic>ho por que mi Volun{19}tad es que el d<ic>ho Juan alVarez {20} haga e cumpla todo que con{21}Venga {22} [marca] yten declaro que deue a la {23} d<ic>ha compañia luis de cas{24}tro un peso de oro comun {25} soVre una sortija man{26}do que se coVre y se le en{27}tregue {28} [marca] yten declaro que ten{29}go en la d<ic>ha mi tienda pi{30}pas de uino candelas leña {h 10v} {1} Javon y otras cosas de me{2}nudencias todo lo qual {3} le perteneçe a la d<ic>ha con{4}pañia que ansi tengo con {5} el d<ic>ho Ju<an> alVarez Voca {6} negra {7} [marca] yten mando a las mandas {8} forçosas y acostumVra{9}das un peso de oro comun {10} y con esto las aparto de {11} mis Vienes {12} [marca] yten mando que se den de {13} limosna de mis Vienes {14} a la cofradia de los glorio{15}sos eVangelistas fun{16}dada en el monesterio {17} de san agustín deesta {18} ciudad dos pesos de oro comun {19} [marca] yten mando que se den {20} de mis Vienes otros çin{21}co pesos de oro comun pa{22}ra que el d<ic>ho Juan alva{23}rez los destribuya e de {24} a las d<ic>has dos guerfanos {25} los quales son demas de {26} los otros çinco pesos que {27} por otra clausula les ten{28}go mandados que por to{29}dos son diez pesos {30} [marca] yten mando que se digan {31} por mi anima en la {32} yglesia de la santissima {h 11r} {1} trinidad tres misas Re{2}cadas y se pague la limosna {3} acostumVrada {4} [marca] yten mando que se digan {5} por mi anima en la er{6}mita de nuestra señora {7} de la piedad media legua {8} deesta çidad seis misas {9} Recadas y se pague la limos{10}na acostunVrada {11} [marca] yten mando que se de de li{12}mosna a la yglesia de la {13} Veracruz deesta çidad {14} dos pesos de oro. comun {15} [marca] y pagado y cumplido este {16} mi testamento y to{17} [margen: Here<der>os]das las mandas y legatos {18} en el contenidas de todos {19} mis Vienes muebles {20} y rrahices y semoVien{21}tes deudas derechos y ae{22}çiones e otras cosas quales {23} quier deyo y nomVro por {24} mi lijitima heredera {25} a maria de valleçillo mi {26} hija ligitima y de seuastian {27} de prado mi primero ma{28}rido la qual rreside en {29} la uilla de mayorga que {30} es en el rreyno de leon

{h 11v} {1} y si la suso d<ic>ha fuere fa{2}lleçida nomVro por mis {3} herederos a los hijos e hi{4}jas de la suso d<ic>ha que son {5} mis nietos por higuales {6} partes y si todos los suso {7} dichos fueren fallecidos {8} nomVro por mi herede{9}ra a mi anima para que {10} se destriVuyan los d<ic>hos {11} mis Vienes en misas {12} y oVras pias las que pa{13}reciere a mis alVaçeas {14} sin que rreserVen para si la {15} quarta [at.: falsidior tuVuli {16} ornica] ni otra ninguna {17} e por esta carta rrevoco y anu{18}lo e doy por ninguno e de {19} ningun Valor ni efecto {20} todos e quales quier testa{21}mentos mandas e codi{22}cilios y poderes que aya {23} dado para lo hacer y otor{24}gar y otras qualesquier {25} disposiçiones que e hecho {26} y otorgado desde todos los {27} tiempos pasados hasta {28} el dia de oy los quales {29} quiero que no Valgan ni {30} hagan fe en Juhicio ni {31} fuera de el salVo

{h 12r} {1} saluo [*sic*] este dicho mi tes{2}tamento que agora ha{3}go y otorgo en el qual con{4}fieso y declaro ques ala{5}Vada mi final y pos{6}trimera Voluntad y {7} quiero que se guarde cun{8}pla y execute en todo por {9} todo como en el se con{10}tiene por mi testamen{11}to o por mi codiçilio y {12} para aquella Via y for{13}ma que mejor aya lugar {14} de derecho y en testimoni{15}o de lo qual otorgue esta {16} carta de mi testamen{17}to ante escriVano y t<estig>os {18} de yuso escriptos que es {19} fecho en la ciudad de {20} mexico a treçe dias de {21} el mes de aVril de mil {22} y quinientos y noVen{23}ta y seis años y la otor{24}gante que yo el escriuano {25} Doy fe que conozco dijo {26} que no sauia firmar y {27} a su rruego lo firmo un {28} testigo testigos don g<onzal>o {29} cano moteçuma diego {30} coronel e luis de castro

{h 12v} {1} e mateo de castro y gas{2}par coronel Vecinos de {3} mexico a rruego de la {4} otorgante e por testigo {5} don g<onzal>o cano motecuma {6} Luis de castro ante mi {7} alonso de rrueda escri{8}Vano Real e yo alonso {9} De Rueda escriuano rre{10}al fuí presente e hago {11} mi signo en testimo{12}nio de Verdad alon{13}so de Rueda escriua{14}no Real

Inventario

{h 13r} {24} En la ciudad de mexi{25}co a Veinte y seis dias {26} deel mes de aVril de {27} mill y quinientos y {28} noVenta y seis años {29} ante mi el escriuano

{h 13v} {1} y testigos de yuso escriptos {2} parecio Juan alVarez de {3} Vocanegra el moço Ve{4}cino deesta ciudad a qui{5}en doy fe que conozco y di{6}jo queen cumplimien{7}to de el auto de arriua {8} deel corregidor deesta ciu{9}dad y como alVaçea que {10} es de catalina gonçalez di{11}funta quiere hacer in{12}ventario

de todos los Vi{13}enes que de la suso d<ic>ha que{14}daron el qual hico en {15}
la forma e manera {16} siguiente

{17} [marca] Primeramente inVen{18}tario quarenta pesos {19} de oro comun
que dijo {20} se hallaron en rreales {21} el dia que fallecio la {22} dicha difunta

{23} [marca] yten treinta y ocho pesos {24} y cinco tomines de oro {25} comun
que se an hecho {26} de lo que se a uendido de {27} Vino candelas Jauon {28} leña
y otras menuden{29}cias de el dia que falle

{h 14r} {1} fallecio [sic] la d<ic>ha catalina {2} goncalez hasta oy dia en {3} la
tienda donde solia {4} Residir la suso d<ic>ha

{5} [marca] yten quarenta y un pesos de {6} oro comun de leña con{7}tando a
sesenta rrajas {8} al Real que el d<ic>ho Juan {9} alVarez dijo auer con{10}tado
que esta en la d<ic>ha {11} tienda

{12} [marca] yten tres cucharas peque{13}ñas de plata que pesa{14}ron quatro
pesos y dos {15} tomines

{16} [marca] yten una toca Vieja la{17}Vrada de hilo

{18} [marca] yten un espejo pequeño {19} Viejo

{20} [marca] yten unos guantes de {21} pelo

{22} [marca] yten Veinte y tres pie{23}gos de papel de marca {24} mayor

{25} [marca] yten una Votella pa{26}ra uino

{27} [marca] yten dos pares de man{28}guillas de olandilla {29} Viejas

{h 14v} {1} [marca] yten una Volsa de an{2}geo mediana

{3} [marca] yten diez tomines de Ve{4}las grandes contando cin{5}co Velas por
dos Reales

{6} [marca] yten una ymajen de papel {7} donde esta san francisco {8} y san diego

{9} [marca] yten otra ymajen en ta{10}vla de nuestra señora {11} deel rrosario

{12} [marca] yten un tecomate grande

{13} [marca] yten un sombrero de ta{14}fetan respuntado Viejo

{15} [marca] yten unos chapines Vi{16}ejos

{17} [marca] yten una caja de madera {18} con su llaue Vieja

{19} [marca] yten nueue panes de {20} Jauon

{21} [marca] yten un peso de Valancas {22} mediano e un mar{23}co de una liVra

{24} [marca] yten tres cuVilettes de {25} Vidrio chiquitos

{26} [marca] yten una Vacinilla de {27} acofar pequena Vieja

{28} [marca] yten dos oncas y media de {29} açafraan

{h 15r} {1} [marca] yten otro tocomate pin{2}tado mediano

{3} [marca] yten un enVudo Viejo {4} y tres medidas de cano

{5} [marca] yten un colcon mediano {6} lleno de lana muy Viejo

{7} [marca] yten una fracada blan{8}ca Vieja de castilla
{9} [marca] yten una almoada pe{10}quena de sinaVaffa {11} e rred Vieja
{12} [marca] yten quatro sauanas Vi{13}ejas de sinaVafa y un pe{14}daco de
lienco cotonia
{15} [marca] yten otra almoada Vi{16}eja de sinaVafa
{17} [marca] yten una camisa de rru{18}an y crea
{19} [marca] yten un pilon y otros {20} pedacos de acucar que {21} pesaron diez y
ocho liVras
{22} [marca] yten un bote de Vidrio {23} mediano
{24} [marca] yten quatro liVras y me{25}dia de confite en un {26} tanpate
{27} [marca] yten seis liVras de con{28}fites mojados
{29} [marca] yten un anillo peque{30}no de oro llano
{h 15v} {1} [marca] yten un agnus dey de {2} christal guarneçido de {3} oro y con
un pasamani{4}llo que el dicho Juan al{5}Varez dijo estar en{6}peñado en ocho
pesos de {7} oro comun que los deue {8} Juan rromero herrador
{9} [marca] yten cinco tomines mas {10} que se hallaron en rr<e>ales
{11} [marca] yten quatro petates Vi{12}ejos
{13} [marca] yten dos Vancas de ma{14}dera uiejas
{15} [marca] yten un mostrador de ma{16}dera con su cajon e llaue
{17} [marca] yten siete Viguetas que {18} se hallaron en la d<ic>ha ti{19}enda
{20} [marca] yten quatro pipas de uino {21} de Jerez llenas hasta la {22} Voca e
doce arrouas e {23} media mas que parecio {24} auer en un casco
{25} [marca] yten cinco tomines en {26} R<eale>s que estando haçien{27}do este
inVentario se {28} Vendieron de Vino
{h 16r} {1} yten inVentario el d<ic>ho {2} Juan alVarez por uie{3}nes de la d<ic>ha
difunta {4} todos los pesos de oro que {5} que [sic] deuen diferentes {6} personas
por quenta {7} de la conpañia que uuo {8} entre el d<ic>ho Juan alva{9}rez y la
d<ic>ha difunta a {10} si soVre prendas como {11} sin ellas como La suso {12}
dicha lo declara por cla{13}usulas de su testam<en>to {14} que paso ante mi el
{15} dicho escriVano
{16} [marca] fecho el d<ic>ho inVen{17}tario en la manera {18} que dicha es de
todos los di{19}chos Vienes el d<ic>ho Juan {20} alVarez se hico cargo {21} dellos
y se dio por conten{22}to y entregado y Juro {23} a dios n<uest>ro señor y a la
{24} senal dela cruz que {25} al presente no saue {26} de mas uienes que {27}
ayan quedado de la d<ic>ha {28} difunta e cada quando
{h 16v} {1} que dellos supiere y a su {2} notiçia Viniere ha{3}ra dellos inVentario
{4} para que sean sauidos y co{5}noçidos a quien a ellos {6} tuViere derecho y a

{7} hacer este dicho inVen{8}tario se allo presente {9} Rodrigo de uilla louos {10} otro alVacea de la {11} dicha difunta el qual {12} lo firmo de su nom{13}Vre Juntamente con {14} el dicho Juan alVarez {15} de Vocanegra y dijo {16} que asi mismo haçe {17} ynVentario por uie{18}nes de la d<ic>ha catalina {19} goncalz difunta de {20} tres pesos [*interlineado: e medio*] de oro comun {21} que deuen unos yndios {22} soVre unas prendas {23} demas de lo contenido {24} en el d<ic>ho testamento {25} testigos que fueron pre{26}sentes a todo lo que {27} d<ic>ho es Luis de castro uo{28}canegra y Pedro de cas{29}tro Vecinos de mexico {30} Juan alVarez y uocanegra
{h 17r} {1} Rodrigo de uilla louos an{2} ante mi alonso de rrueda {3} <e>scriuano Real

07. Testamento e inventario de María Gutiérrez

Información documental

Número	07
Nombre	Testamento e inventario de María Gutiérrez
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 257B, N.3, R.20, ff. 9v-16r / 18v-20r
Fecha y lugar del testamento	1587 octubre 25 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1587 noviembre 28 (México, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Antonio de Villalobos (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Joan Bautista de Salaz (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Villa de la Rambla, Córdoba, España
Vecina o residente en	México
Hija de	Diego Gutiérrez/ Costanza Gutiérrez
Profesión o dedicación	-
Estado de salud	Enferma
Estado civil	Viuda de Francisco García
Enterramiento deseado	Monasterio de San Agustín
Herederos	María Gutiérrez (hija), Mayor García (hijo), Fray Diego Gutiérrez (hijo), Juana Gutiérrez (hija) y Constanza Gutiérrez (nieta)
Albaceas	Diego de San Román, Juana Gutiérrez y Luis Pérez
Otras observaciones	No sabe escribir

Testamento

{h 1r} {2} [*marca en el margen superior*] [*marca*] En el nombre de dios amen sepan {2} quantos esta Carta de testamen{3}to vieren Como yo maría gutierrez viu{4}da muger que fuy de fran<cis>co garcia more{5}jon diffunto veçina desta ciudad de me{6}xico y natural de la uilla de la rram{7}bla ovispado de cordova en los Rey{8}nos de Castilla hija lijitima de diego {9} gutierrez e de Costança gutierrez vecinos {10} que fueron de la d<ic>ha villa de la rram{11}bla y naturales de la d<ic>ha ciudad de {12} cordova estando enferma del Cuerpo {13} y sana de la voluntad y en mi buen {14} juicio y entendimiento natural {15} tal qual dios n<uest>ro señor fue seruido de {16} me dar temiendome de la muerte quez {17} cossa natural de la qual criatura viuien{18}te no se puede esCapar deseando po{19}ner mi anima en Carrera de salua{20}çion para la llegar a la merçed y pie{21}dad de n<uest>ro señor JesuCristo toman{22}do por mi abogada ala saCratissima {23} virgen maria n<uest>ra señora y creiendo {24} Como creo en el misterio de la san{25}tissima trenidad y en los demas que {26} tiene Y cree la santa madre Yglesia

{h 1v} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] de Roma otorgo e conozco que hago y orde{2}no mi testamento En la forma e ma{3}nera siguiente

{4} [*marca*] Primeramente enComiendo mi anima {5} a dios n<uest>ro señor que la hico crio Y Redi{6}mio por su preciosa sangre quando de {7} mi aCaeciére finamiento mando mi {8} cuerpo sea sepultado en el monas{9}terio de señor san augustin donde es{10}ta enterrada ysabel de herrera mi {11} hija e aCompañen mi Cuerpo los Curas {12} de la santa Yglesia de la veraCruz [*interlineado: +*] {13} desta çidad donde soy parroquiana {14} y los demas aCompañados y de la {15} forma que paresciere a mis albaçeas

{16} Yten mando que el dia de mi ente{17}ramiento si fuere ora de çelebrar Y si{18}no. otro dia siguiente se digan por {19} mi anima una missa de Requien {20} cantada ofrendada de pan Y vino {21} y çera y nueue misas Reçadas y se {22} pague de mis bienes la limosna {23} acostumbrada

{24} [*marca*] Yten mando que se digan por mi ani{25}ma y por el anima de las personas {26} a quien soy a Cargo alguna cossa quaren{27}ta missas Reçadas la maYor parte

{h 2r} {1} [*marca en el margen superior*] en altarez, de yndulugencia en {2} las partes que pareçiere a mis al{3}baçeas y se pague de mis bienes la {4} limosna que ez costumbre

{5} [*marca*] Yten mando que se den de mis bie{6}nes a la Cofradia del nombre de

Jesus {7} desta ciudad donde soy Cofrada diez {8} pesos de oro comund
 {9} [*marca*] Yten mando a las mandas forçossas {10} E a Costumbradas dos Realez
 a Cada una {11} con que las aparto del d<e>r<ech>o que tie{12}nen a mis bienes
 {13} [*marca*] Yten declaro que no deuo a perso{14}na alguna ninguna Cossa que
 yo me a{15}cuerde pero si alguna persona viniere {16} diciendo que yo le deuo
 alguna cantidad {17} se aprenda por su simple juramento) {18} hasta en vn pesso
 de oro comund el {19} qual mando se le pague sin otro Recaudo {20} alguno
 {21} Yten declaro que no me deue perso{22}na alguna ninguna Cantidad que {23}
 yo me aCuerde
 {24} [*marca*] Yten declaro que yo deuo a leonor {25} de oduña vecina desta
 çudad do{26}cientos pesos de oro Comund que me {27} presto mando se le
 paguen de {28} mis bienes
 {29} Yten declaro que Yo deuo al ca
 {h 2v} {1} [*marca en el margen superior*] nonigo blas de bustamante {2} vecino
 desta ciudad çient pessos de oro {3} comund que yo quede a el pagar por {4}
 ysauel de herrera mi hija ya diffun{5}ta quela d<ic>ha Ysauel de herrera man{6}do
 en su testamento se le pagassen {7} y para emprendas dello tiene en su {8} poder
 vna Cadena Y vn agnus dei de oro {9} que eran bienes de la d<ic>ha Ysauel de {10}
 herrera mi hija mando se le paguen {11} al d<ic>ho canonigo los dosçient pessos
 {12} y se Cobren de las d<ic>has prendas
 {13} [*marca*] Yten declaro que Como albaçea que {14} fuy de la d<ic>ha Ysauel de
 herrera mi hi{15}ja trate pleito con Rùi diaz de los rrios {16} veçino de tescuco
 sobre pesos de oro que {17} deuia a la d<ic>ha mi hija y me conçerte {18} con el
 en que me diesse quatro cientos {19} pessos de oro Comund de los quales {20}
 me a dado Y pagado doçientos pesos {21} y me rresta deviendo otros
 duçien{22}tos pesos el plaço de los q<ua>les Cumplido {23} como pareçe por
 Recaudos que dello {24} ay mando se Cobren del
 {25} [*marca*] Yten declaro que yo embie con ale{26}xo de murzia hijo de alexo de
 {27} murzia vecino desta ciudad cient
 {h 3r} {1} [*marca en el margen superior*] pessos a Canton para que alla {2} los
 empleasse por mi quenta e Ries{3}go y me enbiasse el proçedido man{4}do se
 Cobren
 {5} [*marca*] Yten declaro que yo enbiel año {6} passado a las yslas filipinas con {7}
 fulano desCobar tratante en {8} las d<ic>has yslaz ciento e treinta pe{9}ssos de
 oro Comund mando se cobre {10} lo proçedido dellos
 {11} [*marca*] Yten declaro que he cobrado y ten{12}go en mi poder por bienes de
 {13} costança gutierrez mi nieta hija {14} de la d<ic>ha ysabel de herrera mi {15}

hija los bienes siguientes

[marca] {16} Los dos doçientos pessos que Cobre {17} del d<ic>ho Ruy diaz de los Rios y los {18} otros duçientos que Resta devien{19}do que son e perteneçen a la d<ic>ha {20} mi nieta y para ello gaste en el {21} pleito que Con el truxe çient pe{22}ssos de oro Comund mando se {23} desquenten

{24} [marca] Yten vna saYa de Rasso açul ques {25} Rasso dexo la d<ic>ha su madre E yo pa{26}gue de mis bienes quarenta y {27} tres pessos de la guarniçion man

{h 3v} {1} [marca en el margen superior]do se desquenten los d<ic>hos {2} quarenta y tres pessos

{3} [marca] Yten declaro que yo Compre una {4} cama de rraja entrapada para {5} la d<ic>ha mi nieta y me Costo çiento e {6} cinquenta pessos y dellos me pres{7}to los cinquenta maria gutierrez {8} mi hija muger del Capitan sayas {9} y los otros ciento son de dinero y ha{10}cienda de la d<ic>ha mi nieta mando {11} que se le paguen a la d<ic>ha maria gu{12}tierrez los d<ich>os cinquenta pessos y se {13} esCalfen de lo que me deue

{14} [marca] Yten declaro que Yo embie a la d<ic>ha {15} maria gutierrez mi hija a las minas {16} de los çacatecas ciento E çinquenta {17} pessos de oro Comund de empleos {18} conserbaz para que las vendiesse {19} y me enbiasse lo proçedido dello man{20}do se cobren della

{21} [marca] Yten declaro que yo embie ala d<ic>ha {22} maria gutierrez mi hija treinta {23} pessos de oro Comund de soliman {24} para que lo vendiesse en las d<ic>has {25} minas de çacatecas y me enbiasse {26} lo proçedido mando se Cobren de {27} ella

{h 4r} {1} [marca en el margen superior] [marca] Yten declaro que en las Cassas {2} de mi morada que yo tengo por {3} mis bienes en esta çiudad en la calle {4} questa detraz del ospital de los {5} yndios tengo YnCorporado un pe{6}daço de solar quez e perteneçe a la {7} Cassa de la d<ic>ha costança gutierrez mi {8} nieta mando que lo que mereçiere {9} se le pague Y asi mismo declaro {10} que a mi costa alce y hiçe dos paredes {11} de Cal Y Canton Y vna de adoue que {12} lo que dixeren que mereçe dos alarifez {13} esso se desquente del valor del d<ic>ho {14} pedaço de solar y quien deviere {15} a quien que pague

{16} [marca] Yten declaro que Juana gutierrez {17} mi hija me deue quinçe pessos man{18}do no se Cobren della que yo se los suel{19}to por el serviçio que me a hecho

{20} [marca] Yten declaro que la d<ic>ha ysavel de {21} herrera mi hija mando que de {22} sus bienes se diessen a fran<cis>ca de he{23}rrera donçella que tubo

en su ser{24}viçio çiento e cinquenta pesos de {25} oro Comund E Yo Como Su
albaçea estoy {26} obligada a se los pagar mando se le

{h 4v} {1} [*marca en el margen superior*] paguen Y den para su Casa{2}miento
{3} [*marca*] Yten mando que de mis bienes {4} se le den a la d<ic>ha fran<cis>ca
de herrera {5} [*margen: /*] donçella otros v<ein>te pessos de oro Comund {6} para
ayuda de su Cassamiento por {7} el serviçio que me a hecho y lo uno y {8} lo otro
se ponga en persona que lo gran{9}jee para que se aumente para [*tachado: que*]
{10} ayuda de su Casamiento e para {11} tomar otro qualquier estado

{12} [*marca*] E por esta Carta de testamento man{13}do que se den a Ysavel lopez
muger {14} de alonssso pinto que biue en çaca{15}tecas un manto y un monjil de
los {16} mios de rraja porque Ruegue a dios {17} por mi anima Y por el serviçio
que {18} me a hecho

{19} [*marca*] Yten declaro que tengo enpeñado {20} en poder de baltasar de
ciguen{21}ça un monjil de Raja en quinçe {22} pesos de oro Comund mando se le
pa{23}guen y se Cobre el d<ic>ho monjil

{24} [*marca*] Yten mando que se le de de mis man{25}tos el uno dellos quez de
anascote

{h 5r} {1} [*marca en el margen superior*] a Juana de la sal veçina desta {2} çidad
{3} [*marca*] E por esta Carta de mi testamen{4}to mejoro en el terçero de todos
{5} mis bienes derechos Y acciones Y en {6} [*margen: mejora*] el Remaniente del
quinto dellos {7} a la d<ic>ha Juana gutierrez mi hija li{8}xitima muger que al
presente ez {9} de luis perez por via de mejora o en {10} la mejor via e forma que
a su d<e>r<ech>o {11} convenga

{12} [*marca*] Yten declaro que deuo a diego de {13} san Roman vecino desta
çidad diez {14} o doçe pesos de oro Comund del aRen{15}damiento de una cassa
mando que {16} lo quel dixere que monta sele pa{17}gue de mis bienes

{18} [*marca*] Yten declaro que Yo tengo en mi po{19}der enpeñados por bienes de
{20} la d<ic>ha Juana gutierrez vn chichi{21}meco Y una chichimeca en doçientos
{22} pessos que la d<ic>ha mi hija me deue {23} mando que se Cobren della y se
le {24} entreguen los d<ic>hos chichimecos

{25} [*marca*] Yten declaro que yo tengo en mi

{h 5v} {1} [*marca en el margen superior*] poder dos chichimecas llama{2}das elvira
e Catalina que la d<ic>ha {3} catalina es tuerta que me las {4} dexo para que me
sirbiessen {5} mando se le entreguen a la d<ic>ha {6} maria gutierrez mi hija que
me {7} las dexo

{8} [*marca*] [*margen: Un bestido de Paño | <de> la tierra Por | sus seruicios*] Yten
declaro que yo tengo en mi {9} poder vna yndia chichimeca que {10} se me dio en

deposito por Raçon {11} de peso Y medio Cada mez declaro {12} que le tengo pagado todo su ser{13}viçio y no le debo nada Y mando que {14} se le de vn bestido de paño por el {15} buen seruicio que me a hecho y sea el {16} vestido a eleçion E Como le pareçiere {17} a mis albaceas

{18} [*marca*] Yten declaro que mediante el ma{19}trimonio entre mi y el d<ic>ho fran<cis>co {20} garçia ubimos por nuestros hijos li{21}gitimos a maria gutierrez muger {22} que a el presente ez deel Capitan {23} Juan de saYaz Y a mayor garçia biu{24}da muger que fue de Juan de leyba {25} que uiue en la villa de luçena en {26} los ReYnos de Castilla y a fray diego {27} gutierrez frayle proffessor de la {h 6r} {1} [*marca en el margen superior*] horden de señor san augustin {2} que proffesso en el monasterio {3} de señor san agustin desta çuidad {4} y agora es prior en las d<ic>has yslaz {5} filipinas Y a Ysael gutierrez quez {6} ya diffunta Y a Juana gutierrez mu{7}ger del d<ic>ho luis perez declaro que a {8} todas las susod<ic>has les e dado canti{9}dad de pesos de oro para sus Cassa{10}mientos como pareçera por las {11} cartas de docte que dello aYa que {12} me Remitto eçepto a la d<ic>ha ma{13}yor garçia que le enbie desde este {14} ReYno çinquenta ducados y la su{15}sod<ic>ha ubo y heredo de sus abuelos pa{16}dres el d<ic>ho su padre çient pesos e {17} demas se enbio a esta nueva {18} españa E Yo lo Resçevi declarolo {19} assi por desCargo de mi Conciencia

{20} [*marca*] Yten declaro queel Capitan Juan de {21} sayaz marido de la d<ic>ha maria gutierrez {22} cobro de mi lo que les perteneçio Y ovo.) {23} de auer de la hazienda de los abue{24}los de la d<ic>ha mi muger que Yo Cobre {25} y lo demas lo di Y entregue en {26} docte e Cassamiento ala d<ic>ha Juana {27} gutierrez con blas lopez su marido

{h 6v} {1} [*marca en el margen superior*] porque la d<ic>ha ysavel de herrera y fray {2} diego gutierrez le hiçieron donaçion {3} dello

{4} [*marca*] Yten declaro que me a seruido fran<cis>ca {5} huerfana nieta de ana de acosta quez {6} niña donçella Y por el seruicio que {7} me a hecho mandose le den de mis bie{8}nes treinta pesos de oro Comund

{9} [*marca*] E para Cumplir y pagar este mi {10} testamento Y las mandas Y clausu{11}laz en el Contenidas dexo Y nombro.) {12} por mis albaçeas testamentarios a diego {13} de san Roman veçino desta çuidad {14} Y a la d<ic>ha Juana gutierrez mi hija y {15} al d<ic>ho luis perez su marido a todos tres {16} y a qualquiera dellos ynsolidum a {17} quien doy poder cumplido para que {18} entren en mis bienes y los vendan y {19} Rematen en publica almoneda o fue{20}ra della E Cumplan e paguen este {21} mi testamento

{22} [*marca*] Y Cumplido E pagado este mi testa{23}mento Y las mandas Y

clausulaz en el {24} contenidas dexo Y nombro por mis {25} lixitimos y universalez herederos {26} a los d<ic>hos maria gutierrez Y maior gar{27}çia Y fray diego gutierrez E a constança gu

{h 7r} {1} [*marca en el margen superior*] tierrez mi nieta hija de la d<ic>ha Y{2}savel de herrera diffunta rrepresenten{3}tandola persona de su madre Y a la {4} d<ic>ha Juana gutierrez para que hereden {5} y ayan todos mis bienes derechos {6} y açiones y lo demas que de mi que{7}dare y fincare tanto las unas como laz {8} otras trayendo aCollaçion e partiçion {9} lo que Cada uno pareçiere aver llevado.) {10} y llevando la d<ic>ha Juana gutierrez lo {11} que assi montare la d<ic>ha mejora de {12} terçio e quinto

{13} [*marca*] Yten mando se den de mis bienes ala d<ic>ha {14} fran<cis>ca de herrera donçella demas de {15} los veinte pesos que le mando una {16} saya de paño açul que Yo tengo nueua {17} por el seruiçio, que me a hecho

{18} [*marca*] e Reboco Y anullo Y doy por ningunos {19} y de ningun efecto E valor todos E quales{20}quier testamentos mandas e cobdiçilios {21} y otras nueuas dispusçiones. que yo.) {22} aYa fecho e otorgado en todos los tiem{23}pos pasados y hasta el dia [*interlineado: de oy*] para que {24} no valgan ni hagan ffee ni prueua {25} en Juiçio ni fuera del saluo este mi tes{26}tamento que agora hago e otorgo en el {27} qual declaro que ez cumplida Y aCaba{28}da mi final y postrimera voluntad

{h 7v} {1} [*marca en el margen superior*] en testimonio delo qual otor{2}gue la presente Carta de mi tes{3}tamento ante el esCriuano y testi{4}gos de yusso esCriptos quez fecha Y o.){5} [*margen: ff<ech>o A 25 de | otu.
e. 1587 a<ño>s*]torgada en la d<ic>ha çiudad de mexico.) {6} veinte e çinco diaz del mes de otubre {7} de mill e quinientos Y ochenta y sie{8}te años y porque la d<ic>ha otorgante {9} a la qual Yo el presente esCriuano doy {10} ffee que Conozco no firmo por no sauer {11} lo firmo por ella un testigo sien{12}do testigos bartolome gomez clerigo y {13} Juan martinez y fabio Romano y tomas {14} de çarate y pedro ordoñez veçinos Y es{15}tantes en mex<i>co tomaz ortiz de çara{16}te fabio Romano pedro, ordoñez de en que {17} por testigo bartolome gomez ante mi {18} antonio de villalobos esCriuano de {19} su magestad E Yo antonio de villalo{20}bos esCrivano del Rey n<uest>ro señor la es{21}creui e fiçe mi signo Y soy testigo anto{22}nio de villaloboz <e>scriuano Real

Inventario

{h 8r} {2} [*marca en el margen superior*] [*marca*] En la <i>udad de Mexico a veinte Y ocho {3} diaz del mes de noviembre de mill e {4} quinientos Y ochenta Y siete años ante {5} mi el esCriuano Y testigos Yusso esCritos {6} estando en las Casas que quedaron por {7} fin e muerte de maria gutierrez difun{8}ta veçina que fue desta çidad que son {9} frontero del Cumplimiento Y çimen{10}tero del ospital de los Yndios pare{11}çio presente Jhoana gutierrez hija lixi{12}tima Y una de las herederas de la d<ic>ha {13} diffunta E Como su albaçea Y testamen{14}taria e tenedora de sus bienes presen{15}te luis perez bejarano su lijitimo ma{16}rido que doy ffee que conozco, otorgo Y dixo que {17} como es notorio la d<ic>ha maria gutierrez {18} su madre es Ya diffunta e para claridad {19} de los bienes que la suso d<ic>ha dejo Y a{20}cudiendo lo que de d<e>r<ech>o esta obligada que {21} aia haçer e hiço ymbentario dellos el qual {22} dixo que haçia en forma e manera {23} siguiente

{24} [*marca*] Primeramente dixo que Ymbenta{25}riaVa e ynbentario las d<ic>has Casas de {26} susoReferidas que son en esta d<ic>ha çiu{27}dad frontera el d<ic>ho ospital que por

{h 8v} {1} [*marca en el margen superior*] La Una parte lindan con cassas {2} de Costança gutierrez nieta de la d<ic>ha {3} diffunta e hija de Ysavel gutierrez di{4}funta hija de la d<ic>ha maria gutierrez {5} y por la otra Con cassas de luissa de çer{6}vantes en que al pressente viuen {7} Las Carabajalez

{8} [*marca*] Yten un mongil de Raxa que dixo estar {9} enpeñado empoder de fulano de {10} çiguença mayordomo que ffue del ospital {11} de los Yndios en diez y siete pessos {12} de oro Comund

{13} [*marca*] Yten un manto Y un mongil de anas{14}cote Ya traYdo

{15} [*marca*] Yten una saYa de tiritana parda Y o{16}tra de paño negro Ya traidas

{17} [*marca*] [*margen: diose a la d<ic>ha fran<cis>ca | esta saYa Azul luego | e<n> mi presençia | e t<esti>go de q<ue> Yo el scriu<an>o | doy ffee*] Yten una saYa de paño açul de Color de {18} color [*sic*] de lor de londres de la tierra que es{19}ta mandado por su testamento se diesse {20} a fran<cis>ca criada de Cassa por que la auia {21} seruido

{22} [*marca*] Yten un manto Y un mongil de anascote {23} traYdo que mando la d<ic>ha difunta en {24} su testamento se diesse a Jhoana de {25} Lasalaz

{26} [*marca*] Yten quatro tocas de líno a medio traer

{h 9r} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] Yten una çercadura de Cama de {2} Red de algodón que tiene tres pier{3}nas digo quatro

{4} [*marca*] Yten dos sabanaz muy viejas de {5} Ruan
{6} [*marca*] Yten dos Camissas de muger muY {7} traYdas de Ruan
{8} [*marca*] Yten un par de almohadaz la una {9} labrada de seda negra Y la otra de seda {10} colorada Con doz açericos de lo mismo muy {11} traYdas
{12} [*marca*] Yten cinco coginez de baYeta los dos Y trez {13} de paño negro a medio traer
{14} [*marca*] Yten dos Caxas blancas con sus ceRadu{15}raz y llauez viejas Y la una la tapa {16} endida
{17} [*marca*] Yten dos sillas para sentarsse de laz {18} antiguas viejas
{19} [*marca*] los quales d<ic>hos vienes la d<ic>ha Juana gu{20}tierrez Ymbentario por bienes de {21} la d<ic>ha maria gutierrez diffunta su ma{22}dre E Como su heredera e albaçea E Ju{23}ro a dios Y a la Cruz [*interlineado: +*] en forma de d<e>r<ech>o que {24} no sabe ni tiene noticia de otro nin{25}gunos bienes en manera. alguna {26} E Cada e quando que lo suso d<ic>ho tuvie{27}ren noticia de ellos los Ynventariara
{h 9v} {1} [*marca en el margen superior*] a todo lo q<ua>l que d<ic>ho es se hallaron pre{2}ssentez por testigos diego de san Roman {3} E Joan de saYas estantes en mexico e {4} firmolo de su nombre Joana gutierrez {5} ante mi Joan bautista de salaz <e>scriua{6}no de su mag<esta>d
{7} [*marca*] y en ffee dello fiçe mi signo en testimonio {8} de verdad Jhoan bautista de salaz <e>scri{9}vano de su magestad

08. Testamento e inventario de Isabel Hernández

Información documental

Número	08
Nombre	Testamento e inventario de Isabel Hernández
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 5575, N.27, ff. 3r-10r
Fecha y lugar del testamento	1535 octubre 26 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	1540 febrero 13 / 1540 abril 16 (-, México)
Sumario	Testamento abierto ante 3 testigos
Escribano del testamento	Alonso de Sopuerta (<i>presente fui</i>)
Escribano del inventario	Alonso de Sopuerta (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Gran Canaria , España
Vecina o residente en	Veracruz
Hija de	-/ -
Profesión o dedicación	-
Estado de salud	Enferma
Estado civil	Casada con Bartolomé de Cuéllar
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de Veracruz
Herederos	Leonor Hernández (hija)
Albaceas	Bartolomé de Cuéllar y Antón Martín
Otras observaciones	No sabe escribir. Inventario en común con su marido

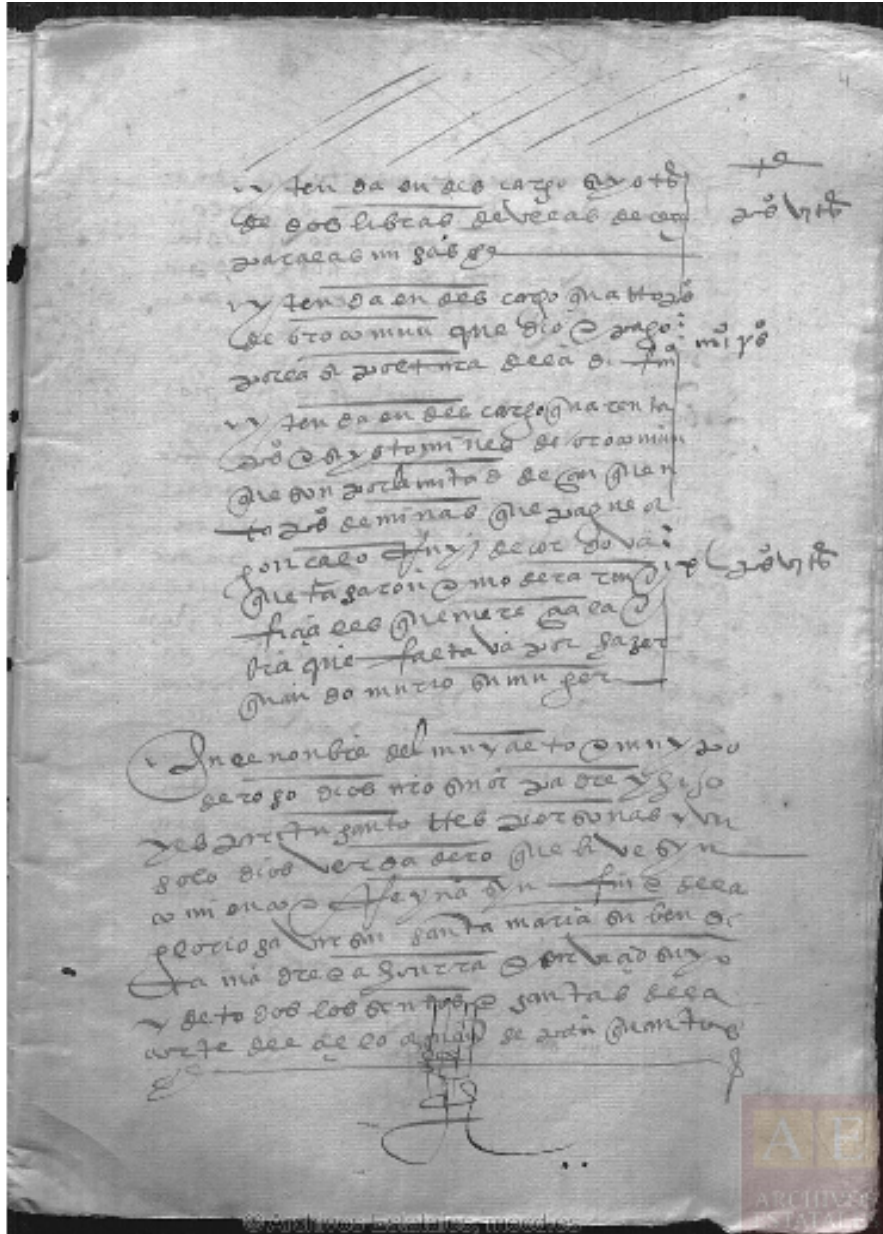


Fig. 8: H 1r del test. de Isabel Hernández

Testamento

{h 1r} {16} En el nonbre del muy alto e muy po{17}deroso dios n<uest>ro s<e>nor padre y hijo {18} y espiritu santo tres personas y vn {19} solo dios verdadero que bive syn {20} comienço e Reyna syn fin e dela {21} gloriosa virgen santa maria su bendi{22}ta madre e a honrra e serviçio suyo {23} y de todos los santos e santas dela {24} corte del çielo Amen sepan quantos

{h 1v} {1} esta carta de testamento vieren co{2}mo yo ys<a>bel h<erna>n<de>s muger de bartolo{3}me de cuellar carpintero v<e>z<in>o desta {4} çibdad de la vera cruz desta nueva espa{5}na estando enfermo del cuerpo {6} y sana de la voluntad y en mi acuer{7}do y entendimiento y en mi cunplida {8} y buena memoria y perfeto juyzio {9} natural tal qual dios mi señor y mi {10} salvador quiso y tuvo por bien y fue {11} su m<erce>d y voluntad de me dar creyen{12}do firme y verdaderamente en la {13} santisyma trinidad cunplida padre {14} e hijo y espiritu santo que son tres {15} personas y vna a hesençia divina bien {16} ansy e a tan conplidamente e verda{17}deramente como todo fiel e catolico {18} cribtiano lo tiene y cree y deve tener {19} e creer y yo ansy lo tengo e creo e temjen{20}dome de la muerte ques cosa natu{21}ral dela qual persona del mundo njn{22}guna no puede escapar e codiçiendo {23} e aviendo voluntad de poner la mi {24} anima en la mas llana e libre carre{25}ra que yo pueda. hallar por la sal[tachado: lud] {26}var e libiar e llegar a la m<erce>d y alteza {27} de dios mi s<e>nor e mi salvador que la hizo

{h 2r} {1} e la crio e la rredimio por su preçio{2}sa sangre por ende (otorgo e conozco {3} e hago e hordeno este mi testamen{4}to y estas mis mandas en el conte{5}nidias de mis bienes en que hordeno {6} ansy e hecho de mi cuerpo como de mi a{7}njma por mi anima salvar en syo e he{8}rederos pa**far

{9} [marca] primeramente mando mi anima {10} a dios n<uest>ro s<e>ñor que la hizo e la {11} crio e rredimio por su preçiosa san{12}gre y el cuerpo ala tierra de do<nde> fue {13} formado

{14} [marca] yten mando que sy dios de mi dispu{15}siere que mi cuerpo se entierre enla {16} yglesya mayor desta çibdad de la ve{17}ra cruz en lugar y parte della que a {18} mis albaçeas les pareçiere

{19} [marca] yten mando quel dia de mi e<n>terra{20}miento sy fuere ora para ello y sy no {21} (otro dia syguiente se me diga vna misa de {22} Requien cantada ofrendada de {23} pan y vino y çera y que porello se pague

{h 2v} {1} de mis bienes lo acostumbra{2}do

{3} [marca] yten mando quel dia de mi falle{4}çimento los frayles e clerigos quen

{4} esta çibdad oviere me diga cada vno dellos {5} vna misa Rezada Rogando a Dios {6} por mí anyma y que por ello sepague {7} de mis bienes lo a costumbrado {8} [*marca*] yten mando que se digan en sevilla {9} en el monesterio de san fran<cis>co dela {10} d<ic>h<a> çibdad seys misas Rezadas por {11} las anjmas de mis padres y que por {12} ellas seles enbie de mis bienes la {13} limosna a costunbrada

{14} [*marca*] yten mando quen esta çibdad {15} enla yglesya mayor della los cle{16}rigos digan vn novenario de misas rre{17}zadas /o frendadas de pan y vino {18} y çera como a mis albaçeas les pare{19}çiere que por ello se pague de mis b<ien>es {20} lo acostumbrado

{21} [*marca*] yten mando que de mis bienes se {22} enbie al monesterio de señor san {23} san fran<cis>co de sevilla lo que bastare para {24} que alli se me diga vn treyntanario {25} abierto

{h 3r} {1} [*marca*] yten mando que en el moneste{2}rio de s<e>ñor santo domingo desta {3} çibdad los frayles del me digan {4} seys misas Rezadas dela conçebçion {5} de n<uest>ra senora y que por ellas se les de {6} en limosna de mis bienes lo acostun{7}brado

{8} [*marca*] yten mando que de mis bienes {9} se de e paguen al espital de mexi{10}co por gozar delas yndulgençias {11} delos que alli entran por cofrades {12} los ducados (o pesos de oro que se sue{13}len b acostunbran dar porla en{14}trada

{15} [*marca*] yten mando que para Ayuda de {16} sustentamiento delos pobres del es{17}pital de esta çibdad tres p<es>os de oro {18} de minas

{19} [*marca*] yten mando que de mis bienes se den {20} e paguen para ayuda dela /obra {21} dela yglesya mayor desta çibdad {22} dela vera cruz tres p<es>os de /oro de min<as>

{23} [*marca*] yten mando a las mandas forço{24}sas a cada vna dellas vn tomin {25} de /oro coRiente

{h 3v} {1} [*marca*] yten mando quela parte que {2} me perteneçe en vna yndia escl{3}va que se dize catalina sea hoRa {4} e libre de toda servidunbre y lo mis{5}mo mando enlo que toca a Juanico {6} yndio q<ue> yo tengo en mi casa ques es{7}clavo

{8} [*marca*] E para cunplir y pagar este mi {9} testamento e lo en el contenido {10} nonbro por mis albaçeas a barto{11}lome de cuellar mi marido e anton {12} m<art>jn e por tenedor de mis bienes al {13} d<ic>ho anton m<art>jn con cargo de Res{14}tituyçion a mis herederos e a ca{15}da vno dellos ynsolidun e les {16} doy poder cunplido para que {17} pueda entrar e tomar quantos {18} de mis

bienes bastaren paralo {19} conplir e pagar y los vendan e {20} Rematen luego en almoneda y {21} fuera della e qual lo fizieren por {22} mi anima tal de pare dios quienlo {23} haga por las suyas dellos quando {24} mas menester lo ayan e cunplido {25} e pagado este d<ic>ho mi testamento {26} y todas las mandas e clausulas en {27} el contenidas todo lo demas

{h 4r} {1} que quedare e Remaneçiere delos {2} d<ic>hos mis bienes ansy de muebles {3} como de Rayzes e semovientes e {4} (otros quales quier mando que los a{5}ya mi hija legitima e leonor hernan{6}dez hija de Juan nieto mi primo ma{7}rido muger que agora es de [espacio en blanco] {8} pescador portugues que bive en tria{9}na en gran canaria e si la d<ic>ha mj hija {10} fuere falleçida antes del /otorga{11}miento deste testamento mando que {12} hereden mis bienes mis nietos e hijos {13} dela d<ic>ha leonor hernandez por y{14}guals partes y por esta carta de {15} testamento Revoco e anulo e {16} doy por ningunos todos e quales {17} quier testamentos y mandas e {18} codiçilios que yo aya hecho y otorga{19}des de todos los tienpos que son pa{20}sados hasta el dia de oy los qua{21}les quiero que no valgan ni hagan {22} fee en juyzio ni fuera del sal{23}vo este que yo agora hago e (otor{24}go el qual quiero que valga e ha{25}ga fee en juyzio e fuera del {26} por mi testamento /o codiçilio e

{h 4v} {1} en a quella mejor forma /o manera {2} que de der<ech>o Aya lugar e deve valer en {3} testimonio delo qual (otorgue esta {4} carta ante escriuano publico e t<e>s<ti>gos {5} de yuso escritos ques fecha la carta {6} en esta d<ic>ha çibdad dela vera cruz a {7} veynte e seys dias del mes de (otu
e {8} anio del nasçimiento de n<uest>ro salva{9}dor Yuxpo de mile e qui<nient>os e treynta {10} e çinco anos t<esti>gos que fueron pre{11}sentes alo que d<ic>ho es bartolome Ro{12}man e Rodrigo de madrid e pedro {13} del puyal e por que la d<ic>ha ysabel h<erna>nd<ez> {14} no supo <e>s<cri>vjr firmo por ella en el {15} Registro desta carta por t<esti>go el d<ic>ho {16} Rodrigo de madrid t<esti>go desta carta {17} Ayo alonso de sopuerta <e>s<cri>uano pu<bli>co {18} desta d<ic>ha çibdad dela vera cruz des{19}ta d<ic>ha nueva espana presente fuy {20} a lo que d<ic>ho es e fize a qui este mio {21} sygno a tal alonso de sopuerta {22} <e>s<cri>uano pu<bli>co

Inventario³

{h 5r} {10} [marca] E despues delo susod<ic>ho en tre{11}ze dias del mes de hebrero e del {12} d<ic>ho ano de qui<nient>os a quarenta años el {13} d<ic>ho bartolome de cuellar albaça {14} dela d<ic>ha ysabel hernandez syendo {15} presente el s<e>nor al<ca>ld<e> diego marmo{16}lejo por ante mi el d<ic>ho alonso de so{17}puerta <e>s<cri>uano pu<bli>co suso d<ic>ho hizo yn{18}ventario delos bienes que dixo el {19} suso d<ic>ho y la d<ic>ha su muger tenian e {20} poseyan e los bienes de que ansy {21} hizo el d<ic>ho ynventario son los sy{22}guientes

{23} [marca] vna saya de muger de paño ne{24}gro guarneçida con Ribetones {25} de terçio pelo negro con vnas

{h 5v} {1} mangas de terçiopelo negro

{2} [marca] (otra saya de muger de paño p<e>rla{3}do de çaragoça con Ribetes delo {4} mismo pano con vnas mangas de {5} pano negro

{6} [marca] vn manto de pano negro guarne{7}çido con vn Ribete de terçiope{8}lo negro

{9} [marca] vna loba destamena Guarne{10}çida con vn Ribete de terçiopelo

{11} [marca] vn sombrero nuevo portugues

{12} [marca] vna capa lonbarda de londres {13} con vn Ribete delo mismo

{14} [marca] la coroaçion del enperador n<uest>ro s<e>ñ<or> {15} en dos papeles

{16} [marca] vna tabla que fue hecha para vna {17} canzel

{18} [marca] vna sayuela vieja de muger de {19} paño leonado

{20} [marca] vn sayo negro de hombre de pano {21} viejo

{22} [marca] hasta quatro manos de papel

{23} [marca] vnos borzequies vayos

{h 6r} {1} [marca] vna caixa

{2} [marca] vn cofre tunbado

{3} [marca] vnas mangas de Raso negro de {4} jubon de hombre

{5} [marca] vn pesyto de pesar oro

{6} [marca] vn papel con (ocho peynes

{7} [marca] quinze cucharas de palo

{8} [marca] vnos muslos e vnas calças de {9} pano viejos

{10} [marca] vn bonete de terçiopelo viejo

{11} [marca] tres colchones viejos de tela dela {12} tierra

³ En el original aparece una validación y registro de procedimientos y trámites entre el testamento y el inventario de bienes.

- {13} [*marca*] quatro almohadas de cama viejas {14} las tres blancas y vna labrada de {15} negro e dos haze rulos vno labrado {16} de negro e (otro de colorado.
- {17} [*marca*] vnas artes labradas de negro
- {18} [*marca*] vna camisa vieja de muger labrada de negro
- {20} [*marca*] dos fustanes de muger de coto{21}nia dela tierra
- {22} [*marca*] vna camisa de hombre vieja
- {23} [*marca*] vn paño de cama dela tieRa
- {h 6v} {1} dos tablas de manteles de lienço {2} dela tierra
- {3} [*marca*] (otra tabla de manteles de lienço dela {4} tierra
- {5} [*marca*] vnos manteles alimaniscos de tela {6} de castilla
- {7} [*marca*] vna savana de lienço de castilla
- {8} [*marca*] vn pano de manos labrado de verde
- {9} [*marca*] dos coxines de figuras viejos
- {10} [*marca*] (otro coxin de alhonbra vieja
- {11} [*marca*] (otro coxin viejo de verdura
- {12} [*marca*] quatro panizuelos de lienço dela {13} tierra
- {14} [*marca*] vnalquitara
- {15} [*marca*] vn librilla verde
- {16} [*marca*] vna xeringa
- {17} [*marca*] vna freçada
- {18} [*marca*] tres platos de peltre
- {19} [*marca*] (otra tabla de manteles dela tie{20}Ra
- {20} [*marca*] vna espada negra
- {21} [*marca*] vn punal negro
- {22} [*marca*] vn aparador
- {23} [*marca*] vn pichel
- {24} [*marca*] dos candeleros con vnas tixeras des{25}pavilar
- {h 7r} {1} [*marca*] vna baçinica
- {2} [*marca*] vn marco de pesar
- {3} [*marca*] vn cavallo blanco syn sylla
- {4} [*marca*] vn negro que se dize anton
- {5} [*marca*] vna negra que se dize ynes
- {6} [*marca*] dos yndios que se dizen xpoval {7} e fran<cis>co carpinteros
- {8} [*marca*] vna potranica alazana en el hasto {9} de castilla
- {10} [*marca*] vnas casas de adobes cubiertas {11} de paja en que bive
- {12} [*marca*] (otras casas de teja en que bive gon{13}çalo Ruyz de xerez
- {14} [*marca*] vna cama de panos blancas

{15} [marca] vna cama de madera
 {16} [marca] vn pano de los de miscu
 {17} [marca] vnal mohada de grana vieja
 {18} [marca] vna colcha dela tierra
 {19} [marca] dos savanas dela tierra
 {20} [marca] dos colchonçillos de lienço dela {21} tierra
 {22} [marca] vna mesa de tabla luenga con sus {23} vanquillos
 {24} [marca] vnos tapiales
 {h 7v} {1} [marca] vn broquel
 {2} [marca] vna mesa con sus vancos
 {3} [marca] vn esclavo que se dize alonso yndio {4} que se huyo
 {5} tes<ti>gos que fueron presentes al d<ic>ho yn{6}ventario andres xvarez e fran<cis>co de {7} cuellar
 {6} [marca] Dan sy hecho el d<ic>ho ynventario {7} el d<ic>ho <e>scriuano tomo e Reçibio {8} juramento del d<ic>ho bartolome de cue{9}llar por dios e por santa maria e {10} por la senal dela cruz en que pu{11}so su mano derecha so virtud del qual {12} el mando que diga y allare sy ay (otros {13} bienes de algunos de que pertenezcan {14} a este ynventario de mas delos {15} que tiene declarados el qual asol{16}viendo el d<ic>ho Juramento dixo que no {17} sabe de /otros bienes algunos e {18} que sy se le acordare de otros o a {19} su notiçia viniere lo vendra decla{20}rando antel d<ic>ho s<e>nor al<cal>d<e> t<esti>gos {21} los d<ic>hos andres xvarez e fran<cis>co {22} de cuenca

⁴{h 8r} {24} [marca] E despues delo suso d<ic>ho en diez {25} y seys dias del mes de abril del

{h 8v} {1} d<ic>ho ano de qui<nient>os E quarenta anos por {2} ante mi el d<ic>ho <e>s<cri>uano e t<esti>gos de yu{3}so escritos pareçio presente el d<ic>ho {4} bartolome de cuellar e dixo que de {5} mas delos bienes que tiene decla{6}rados e ynventariados agora de nue{7}vo declara para que se pongan por yn{8}ventario las herramientas de su o{9}ficio que quedaron por ynventa{10}riar que son las syguientes

{11} [marca] nueve escoplos viejos
 {12} [marca] dos limas
 {13} [marca] dos escofinas
 {14} [marca] dos Junteras

⁴ Entre ambos inventarios aparece la almoneda de los bienes de la difunta.

- {15} [*marca*] quatro açuelas
- {16} [*marca*] çinco armargonçertos angostos
- {17} [*marca*] honze barrenas chicas e grandes viejas
- {18} [*marca*] dos pares de tenazas viejas
- {19} [*marca*] çinco dientes de açuelas viejas dese{20}chadas con sus estribos
- {21} [*marca*] quatro martillos chicos e grandes
- {22} [*marca*] tres conpases viejos
- {23} [*marca*] tres syeRas maneras y vna den {24} lisar viejas
- {h 9r} {1} [*marca*] dos syerras braçeras la vna vieja {2} y la otra de mediada y otra syerra bra{3}çera que no vale nada
- {4} [*marca*] tres hachas viejas
- {5} [*marca*] dos peinas viejas
- {6} [*marca*] tres çepillos de molduras algunos {7} por acabar
- {8} [*marca*] vn taladero
- {9} [*marca*] quatro maças de palo
- {10} [*marca*] vnos hierros para es.clavos de dos rra{11}males
- {12} [*marca*] quatro criadas viejas
- {13} t<esti>gos que fueron presentes ala d<ic>ha {14} declaraçion de ynventario yo diego {15} muñoz e luys alvarez

09. Testamento e inventario de Pedro Jiménez

Información documental

Número	09
Nombre	Testamento e inventario de Pedro Jiménez
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,5575,N.28, ff. 4r-10v
Fecha y lugar del testamento	1542 octubre 16 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Fecha y lugar del inventario	1542 octubre 18 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Sumario	Testamento abierto ante 6 testigos
Escribano del testamento	Andrés de Herrera (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Andrés de Herrera (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	La Rambla, Córdoba, España
Vecino o residente en	Ciudad de Los Ángeles
Hijo de	Pero Jiménez/ Leonor Jiménez
Profesión o dedicación	Arriero
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Viudo de Marina Hernández Torralba
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de la Ciudad de Los Ángeles
Herederos	Pedro Jiménez (padre) y Leonor Jiménez Torralba (hija)
Albaceas	Gregorio de Villalobos y Alonso Nortes
Otras observaciones	Tiene una hija natural con María, india de Guachinango

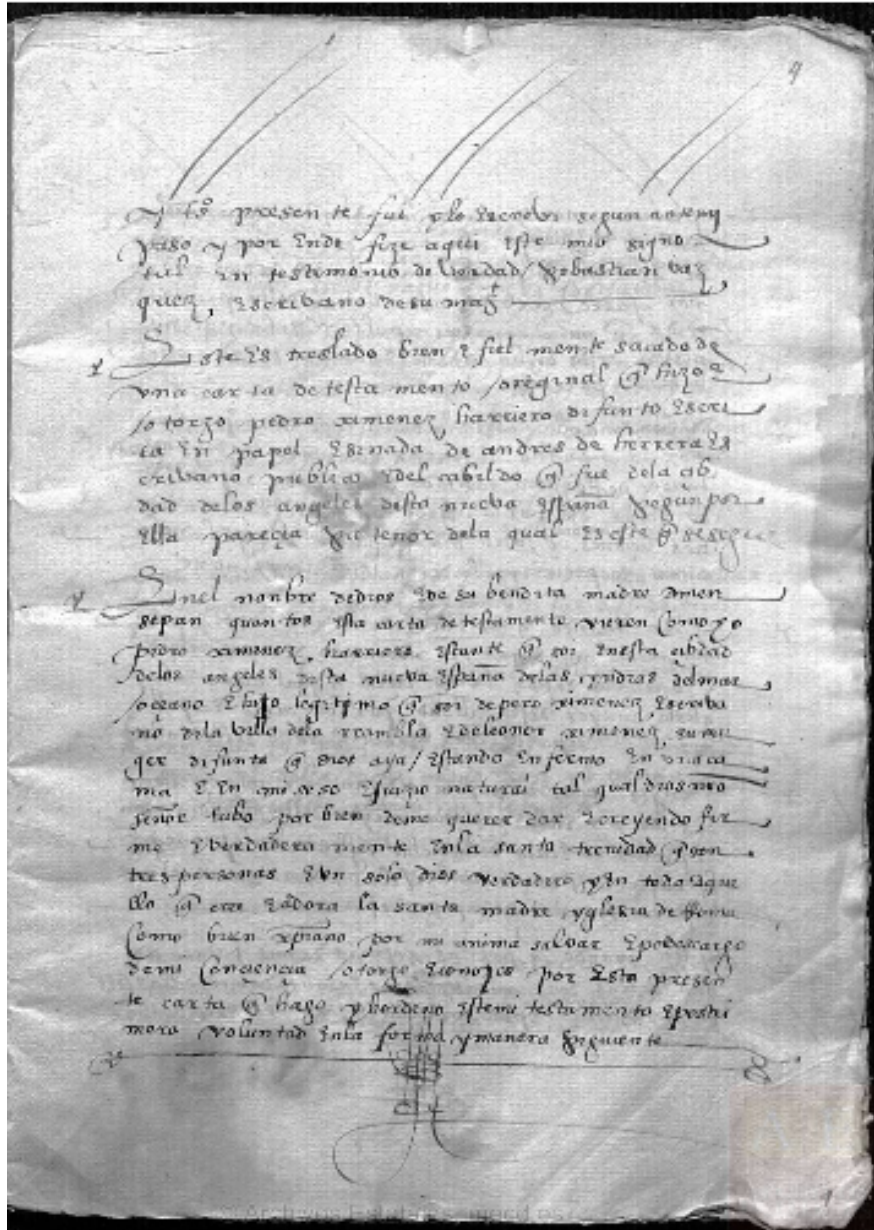


Fig. 9: H 1r del test. de Pedro Jiménez

Testamento

{h 1r} {12} [marca] En el nonbre de dios e de su bendita madre Amen {13} sepan quantos esta carta de testamento vieren Como yo {14} pedro ximenez. harriero estante q<ue> soi en esta çibdad {15} delos angeles en esta nueva españa delas yndias del mar {16} /oçeano e hijo legitjmo q<ue> soi de pero ximenez escriba{17}no dela villa dela rrambla e de leonor ximenez su mu{18}ger difunta q<ue> dios aya /estando enfermo en una ca{19}ma e en mi seso e juizio natural tal qual dios n<uest>ro {20} señor tubo por bien deme querer dar e creyendo fir{21}me e verdadera mente en la santa trenidad q<ue> son {22} tres personas e un solo dios verdadero y en todo aque{23}llo q<ue> cree e adora la santa madre yglesia de Roma {24} Como buen xpiano por mi anima salvar e por descargo {25} de mi Conçiencia /otorgo e conozco por esta presen{26}te carta q<ue> hago y hordeno este mi testamento e postri{27}mera voluntad en la forma y manera siguiente

{h 1v} {1} [marca] primera mente mando mi Anjma a dios n<uest>ro se{2}ñor y el cuerpo ala tierra de q<ue> fue forma{3}do e mando q<ue> quando la boluntad de dios n<uest>ro se{4}ñor fuere serbido de me llebar desta presente {5} vida q<ue> mi cuerpo sea sepultado en la yglesia {6} mayor desta dicha çibdad en la parte q<ue> a mis al{7}baçeas pareçiere

{8} [marca] yten mando q<ue> el dia de mi enterramj<ent>o si fuere {9} por la mañana el Cuerpo presente me digan vna {10} misa de Requien cantada e ofrendada de pan e vi{11}no e çera e si por la tarde con su vigilia con sus {12} tres liçiones y /otro dia siguiente se diga la dicha {13} misa e se pague por la dezir lo q<ue> es costunbre

{14} [marca] yten mando q<ue> los nuebe dias siguientes por {15} mi anima me digan un novenario de misas rrezado {16} e /ofrendado de pan e vino e çera el qual digan en la y{17}glesia mayor desta çibdad por los curas e capella{18}nes della e se pague por lo dezir lo q<ue> es Costunbre

{19} [marca] yten [interlineado: mando] q<ue> por mi anjma se digan doze misas Reza{20}das las seis en la yglesia mayor desta çibdad q<ue> diga {21} el prouisor e cura dela dicha yglesia e se le pague por {22} lo dezir lo q<ue> es costunbre / elas /otras seis en el mo{23}nesterio de santo domjngo desta çibdad

{24} [marca] yten mando q<ue> por las anjmas de mis padres se di{25}gan /o tras doze misas las seis en santo domjngo e las seis {26} por los curas [interlineado: de la yglesia] /e prouisor della e se pague lo q<ue> es costunbre

{h 2r} {1} [marca] yten mando q<ue> por las anjmas de purgatorio se digan {2}

dos misas Rezadas las quales diga el padre arçediano {3} fran<cis>co de leon e se les pague lo q<ue> es Costumbre

{4} [marca] yten mando q<ue> me pongan por cofrade dela cofadria {5} de n<uest>ra señora desta çibdad e se pague la entrada por q<ue> {6} la dicha cofadria me honrre en mi entierro

{7} [marca] yten mando al hospital desta çibdad en limosna {8} veinte p<es>os de /oro de minas

{9} [marca] yten mando a cada vna de las cofadrias q<ue> ay en esta {10} çibdad vn peso de /oro q<ue> corre en limosna

{11} [marca] yten mando a las mandas forçosas e a cada vna dellas {12} vn tomin de /oro deminas e con esto las despido de mis {13} bienes

{14} lo q<ue> devo e soy a cargo es lo siguiente

{15} [marca] Confieso q<ue> devo e soi a Cargo a xpoval demorales {16} el moço v<e>z<in>o desta dicha cibdad diez p<es>os del /oro q<ue> Co{17}rre q<ue> me presto mando q<ue> sele paguen

{18} [marca] Yten confieso q<ue> devo a Rodrigo demendoça herra{19}dor de herraje e Resto de quenta doze /o treze p<es>os del /oro {20} q<ue> corre dos mas /o menos mando q<ue> sele pague lo q<ue> el jurare

{21} [marca] declaro q<ue> no me acuerdo q<ue> deba ni sea a cargo a {22} persona alguna de Cosa alguna pero si persona algu{23}na Jurare q<ue> yo le deva /o sea a cargo fasta dos p<es>os

{h 2v} {1} del oro q<ue> Corre mando q<ue> se le pague a Cada Vno {2} q<ue> lo jurare demis bienes

{3} [marca] yten mando q<ue> me Conpongan Con la santa cruzada {4} en que sede por la dicha compusiçion fasta dos p<es>os {5} de /oro deminas por algunas Cosas q<ue> sere a Cargo {6} q<ue> no me Acuerdo dellas

{7} [marca] yten mando para la lampara del Santissimo sacra{8}mento dela yglesia mayor desta çibdad vna arro{9}ba de azeite

{10} [marca] yten mando a maria niña de hedad de año y me{11}dio mi hija natural e hija de maria yndia natural {12} del pueblo de guachinango para ayuda a su casa{13}mj<ent>o quarenta p<es>os de /oro de mjnas de lei perfeta {14} los quales mando q<ue> sele den a xpoval de morales {15} el moço v<e>z<in>o desta çibdad al qual nonbro porta{16}tor e curador dela persona e bienes dela dicha mi hi{17}ja para q<ue> a ella e sus bienes administre e tenga en {18} administraçion hasta q<ue> se case e sin q<ue> Justiçia ni {19} /otra persona alguna le ympida ni tome quenta {20} dello q<ue> para ello le doi poder Cumplido segun q<ue> {21} en el caso de d<e>r<ech>o se Requiere

{22} los bienes q<ue> tengo son los siguientes
 {23} [marca] declaro q<ue> tengo treze Cavallos de la harria Con sus {24} aparejos
 suscritos la qual dicha Requa es yda a las
 {h 3r} {1} minas de çultepeque Con greta mja e llevo la d<ic>ha {2} greta e Requa
 Ju<an> m<art>jn de la Cava mi harriero el qual {3} d<ic>ho mi harriero Con este
 camjno le devo de Resto de su {4} soldada hasta siete p<es>os del /oro q<ue>
 corre poco mas /o {5} menos los quales mando q<ue> se le paguen
 {6} [marca] declaro q<ue> no tengo ni dexo dineros ningunos
 {7} [marca] yten digo q<ue> deve xpoval de Ribera harriero treinta {8} e dos
 pesos de mjnas q<ue> selos en preste y estava delan{9}te Ju<an> m<art>jn
 harriero /e rramos harriero / e jordan {10} arriero ma<n>do q<ue> se Cobren del
 {11} [marca] yten declaro q<ue> me deve buen dia harriero de Resto {12} de vna
 /obligacion veinte e dos p<es>os de mjnas mando {13} q<ue> se cobren
 {14} [marca] yten declaro q<ue> me deve plaça harriero de Costa {14} de vna
 cuenta quatro p<es>os y medio de tepuzque que man{15}do q<ue> se Cobren
 {16} [marca] yten deClaro q<ue> me deve Ju<an> brozeño diez p<es>os del {17}
 /oro q<ue> Corre de greta q<ue> le Compre mando q<ue> se Co{18}bren del
 {19} [marca] yten digo q<ue> me deve Ju<an> gonçalez harriero seis {20} p<es>os
 de tepuzque q<ue> le preste mando q<ue> se Cobren del
 {21} [marca] yten me deve alonso Rodriguez Rubio ha{22}rriero dos pesos e
 medio del /oro q<ue> Corre q<ue> le pres{23}te mando q<ue> se Cobren del
 {24} [marca] declaro q<ue> es verdad q<ue> puede aver dos meses poco {25}
 {h 3v} {1} mas /o menos q<ue> en el navio adonde fue el ve{2}dor embio con un
 hombre v<e>z<in>o de la villa de la Ram{3}bla q<ue> no se me acuerda de su
 nonbre quin<ent>os pesos {4} de /oro de mjnas para q<ue> los diese en la dicha
 villa {5} al dicho pero ximenez mi padre sies vibo e sino a {6} leonor ximenez mi
 hija segun se Contiene en el Re{7}gistro del dicho navio de q<ue> fue por maestre
 fulano {8} de prestico
 {9} [marca] Yten digo e deClaro q<ue> yo fui legitima mente {10} Casado Con
 marina hernandez torralba hija {11} de gil m<art>in de aRoyo v<e>z<in>o dela
 rrambla la qual {12} me han çertificado q<ue> es falleçida e Con ella Re{13}çebi
 en dote e Casamj<ent>o vna viña q<ue> dexa en la di{14}cha villa dela Rambla en
 los arenales e en /otras {15} Cosas sesenta mill maravedis de buena moneda
 man{16}do q<ue> sele den e paguen a sus herederos por q<ue> {17} Como dicho
 es Confieso los Reçebj en el dicho dote
 {18} [marca] E para Cumplir e pagar este dicho mi testamento {19} elas mandas e
 clausulas del dexa e nonbro e se{20}ñalo por mis albaçeas e testamentarios para

{21} q<ue> lo cumplan e paguen y executen a gregorio de {22} villa lobos e alonso nortes v<e>z<in>os desta dicha çib{23}dad A ambos a dos juntos e a qual quiere dellos por {24} si ynsolidum a los quales ha cada vno dellos doy {25} poder cumplido segun q<ui>en tal caso de derecho se {26} Requiere para q<ue> puedan entrar en los d<ic>hos mis

{h 4r} {1} bienes e los vendan e Rematen en publica {2} Almoneda /o fuera della e lo q<ue> hizieren en lo {3} Cumplir tal depare dios quien por ellos haga {4} lo mismo

{5} [*marca*] E cumplido e pagado este djcho mi testamento {6} e las clausulas en el Contenidas de lo al q<ue> finca{7}re e Remaniente de los d<ic>hos mis bienes ansi los {8} q<ue> dexo en esta nueva españa Como delos q<ue> tengo {9} en los Reinos de Castilla e en qual quier mane{10}ra me perteneçen e Competen ansi por fin e {11} falleçimj<ent>o delos d<ic>hos mis padres Como en /otra {12} qual quier manera dexo e nonbro e señalo por {13} mis legitimos e vniversales herederos a el d<ic>ho {14} pedro ximenez mi padre e a leonor ximenez torral{15}ba mi hija legitima e hija dela dicha marina {16} hernandez torralba mi muger q<ue> aya gloria y {17} gual mente e si el vno dellos fuere falleçido lo {18} herede el /otro y siel dicho mi padre ela dicha mi {19} hija fueren falleçidos mando y es mi voluntad {20} q<ue> todos los dichos mis bienes los aya y herede {21} mi hermana leonor la moyana hija del dicho mi {22} padre pero ximenez e dexo e nonbro por tene{23}dor delos dichos mis bienes q<ue> dexo en esta dicha {24} nueva españa e para la administracion dellos al {25} dicho gregorio de villa lobos mi albaçea al qual {26} doi poder Cumplido segun q<ue> de d<e>r<ech>o en el Caso se

{h 4v} {1} Requiere para ello e mando q<ue> el dicho gregorio {2} de villalobos embie el rremaniente demis bienes a {3} los d<ic>hos mis herederos ala Casa de Contrataçion {4} de sebilla a Riesgo e ventura de los d<ic>hos mis he{5}rederos e los embie luego en el navio /o navios q<ue> {6} le pareçiere esto sin q<ue> justiçia ni /otra persona {7} alguna se entremeta en lo suso d<ic>ho a le ynpe{8}dir ni tomar quenta al d<ic>ho gregorio de villa{9}lobos q<ue> para en todo lo suso dicho le doi poder {10} Cumplido segun q<ue> de d<e>r<ech>o en el caso se Requiere {11} e para ello le enCargo la Conçiençia al d<ic>ho gre{12}gorio de villalobos

{13} [*marca*] E por esta presente Carta ReboCo e anulo e doy {14} por ningunos e de njngun valor y efeto todos e {15} quales quier testamento /o testamentos Codeç{16}lio /o Codeçilios q<ue> en qual quier manera antes {17} deste aya hecho e /otorgado q<ue> no valgan salvo {18} ende este en q<ue> es acabada mi

ultima e postrime{19}ra voluntad e por tal la /otorgo Como d<ic>ho es en
tes{20}timonjo de lo qual /otorgue esta Carta ante el es{21}crivano publico e
testigos de yuso escritos q<ue> fue {22} hecha e /otorgada en esta d<ic>ha çibdad
de los ange{23}les desta d<ic>ha nueva españa A diez e seis dias del {24} mes de
/otubre Año del naçimj<ent>o de n<uest>ro salvador {25} Jesu xpo de mill e
qui<nient>os e quarenta e dos años y {26} el d<ic>ho pero ximenez lo firmo de su
nonbre en {27} el rregistro desta Carta testigos q<ue> fueron pre
{h 5r} {1}sentes alo q<ue> d<ic>ho es alvaro lopez e fran<cis>co Ru{2}bio e
bartolome sanchez e alonso de avila merca{3}der e m<art>jn de la Cava e lope
mexia v<e>z<in>os y estantes {4} en esta dicha çibdad los quales los que supieron
es{5}crevir lo firmaron de sus nonbres Juntamente {6} Con el d<ic>ho /otorgante/
pero ximenez / alon{7}so de abila / bartolome sanchez lope mexia {8} por
t<estig>os Alvaro lopez, fran<cis>co Rubio / e yo andres {9} de herrera escribano
publico y del Cabildo por {10} su mag<estad> desta dicha çibdad de los angeles
esta Car{11}ta fize escrevir segun y como ante mi paso e {12} por ende fize aqui
mio signo q<ue> es a tal en tes{13}timonjo de verdad / andres de herrera
escriva{14}no publico y del Cabildo

Inventario

{h 5v} {23} [*encabezamiento*: ynventario de los bienes de pero ximenez]
{24} En la çibdad de los angeles desta nueva españa {25} en diez y ocho dias del
mes de /otubre Año del se{26}ñor de mill e qui<nient>os e quarenta e dos Años
en
{h 6r} {1} presençia de mj Andres de herrera escrivano pu<bli>co y {2} del Conçejo
por su mag<estad> desta d<ic>ha çibdad pareçie{3}ron gregorio de villa lobos e
alonso nortes v<e>z<in>os des{4}ta d<ic>ha çibdad Como albaçeas e
testamentarios {5} q<ue> son de pero ximenez difunto q<ue> aya gloria {6} e
dixeron q<ue> por quanto por fin e falleçimj<ent>o {7} del d<ic>ho difunto
quedaron e fincaron çiertos bienes {8} del d<ic>ho difunto pidieron ami el
d<ic>ho escrivano para {9} q<ue> ante mi se ynventarien para q<ue> conste / en
todo {10} t<iem>po e asi se ynventariaron los bienes del d<ic>ho difun{11}
[*margin*: /]to e los d<ic>hos albaçeas manifestaron por bienes del {12} d<ic>ho
pedro ximenez difunto los bienes siguien{13}tes e se pusieron por ynventario en
esta manera {14} primera mente en una caja con llave estaba lo si{15}guiente
{16} [*marca*] tres xaquimas
{17} [*marca*] nueve cabestros de çerdas

- {18} [marca] vn machete
{19} [marca] diez ataharres de harriero e quatro petrales de harriero
{20} [marca] vn çincho con su Sobre Carga
{21} [marca] vnos pantufos de cuero
{22} [marca] vnas botas [tachado: de Cuero] viejas
{23} [marca] vn talabarte de cuero
{24} [marca] vn martillo
{25} [marca] vn freno e una espuela
{26} [marca] vnas calças blancas traidas
{h 6v} {1} [marca] vn Cosete verde viejo
{2} [marca] vna capa vieja azul
{3} [marca] vnos carahueles
{4} [marca] vn cosete viejo blanco
{5} [marca] vnos çapatos de Cuero
{6} [marca] vna capa negra vieja
{7} [marca] vna Camisa vieja
{8} [marca] vn sombrero viejo
{9} [marca] vnos borzeguies viejos
{10} [marca] vnas calças viejas
{11} [marca] vn talabarte
{12} [marca] yten vna gorra negra
{13} [marca] yten vn cofre grande y /otro chequito viejos
{14} [marca] vn colchon e una manta e vna almohada dela tie{15}rra e vna Camjsa
{16} [marca] yten vna /obligaçion sinada en forma Contra buen{17}dia harriero de Cantia de veinte y dos p<es>os de mjnas
{18} [marca] vna obligaçion contra pero lopez harriero de vna {19} pipa de vino en la vera cruz
{20} [marca] yten de Resto de vna /obligaçion contra açensio lo{21}pez deve al dicho difunto siete p<es>os de minas
{22} [marca] E luego juro en forma de d<e>r<ech>o fran<cis>co Rodriguez {23} mesonero so virtud del qual prometio de dezir {24} verdad e dixo q<ue> no sabe demas bienes del dicho dif<unt>o {25} e si los supiere /o a su notiçia vinieren los aclara
{h 7r} {1}ra de arte q<ue> se pongan por ynventario t<estig>os q<ue> fue{2}ron presentes a todo lo q<ue> d<ic>ho es e al hazer del d<ic>ho {3} ynventario testigos fran<cis>co de /oliveros e gines de {4} cardenas e ju<an> de escalona v<e>z<in>os desta d<ic>ha çibdad

{5} [marca] E luego los d<ic>hos albaçeas Juraron en forma {6} de vida de d<e>r<ech>o q<ue> no sabe de mas bienes perte{7}neçjentes al d<ic>ho difunto e si lo supieren /o a su {8} notiçia vinieren q<ue> los aclararan de Arte q<ue> se {9} pongan por ynventario y el d<ic>ho gregorio de villa {10} lobos albaçea Como tenedor de los bienes se hizo Car{11}go dellos para dar Cuenta Segun e a quien e Con {12} d<e>r<ech>o deva Conforme al d<ic>ho testamento e lo firma{13}ron de sus nonbres t<estig>os los d<ic>hos / gregorio de villa {14} lobos e alonso nortes {15} [marca] E yo el d<ic>ho andres de herrera escrivano pu<bli>co y {16} del cabildo por su mag<estad> desta d<ic>ha çibdad lo fize {17} escrevir e fize este mio signo q<ue> es a tal en {18} testimonio de verdad /Andres de herrera escriba{19}no publico y del Cabildo

10. Testamento e inventario de Cristóbal Lucero

Información documental

Número	10
Nombre	Testamento e inventario de Cristóbal Lucero
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,248B,N.1,R.15, ff. 5r-10v
Fecha y lugar del testamento	1595 octubre 25 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	1595 octubre 29 (Veracruz, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Sebastián Moreno (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Sebastián Moreno (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Sevilla, España
Vecino o residente en	Veracruz
Hijo de	Cristóbal Lucero/ Marta Jiménez
Profesión o dedicación	Mercader
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Costanza Ruiz de San Joan
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de Veracruz
Herederos	Juan Lucero (hijo)
Albaceas	Joan García de los Ríos y Alonso Díaz (licenciado)
Otras observaciones	-

29 de Julio
 XXXIII
 un 29 231 p 2 10 5
 En el nombre
 Dios amen se panguan t...
 carta de totamen to el t...
 ta. Viven por lo 20 p...
 caen estan e...
 Hijo legitimo de...
 Ximena mi padre...
 estando en mi...
 tad y en la memoria...
 cama de la...
 En tendi...
 Dios no...
 • rezado...
 Trinidad...
 tres personas...
 tomando...
 a la...
 de la...
 anima...
 En...
 En...
 siguiente
 Primeramente...
 ad...
 Para...
 firmo...
 En...
 En...

Fig. 10: H 1r del test. de Cristóbal Lucero

Testamento

{h 1r} {1} [*margen superior*: xpou<a>l luzero | xxxmº [*cruz*] | cerrado | 231 pº 210] [*margen* : testam<en>to] [*marca*] En el nombre De {2} Dios amen sepan quantos esta {3} carta de t<e>stamento e Vltima volun{4}tad Vieren como Yo Xpoual luzero mer{5}cader estante en esta çidad dela bera{6}cruz [*interlineado*: cruz] natural de seuj<ll>a en caldeXenoVa {7} Hijo legitimo de xpoual luzero e maria {8} Ximenez mis padres queel d<ic>ho mi padre {9} es difunto e la d<ic>ha mi madre es biba {10} estando en mi Libre juj<ci>o e sano de la Bolun{11}tad e cunplida memoria Y enffermo en {12} cama dela enffermedad Y en mi Libre {13} entendimjento natural, qual {14} dios n<uest>ro señor fue seruido de me dar {15} creyendo ffirmemente. en la santissima {16} trinidad Padre e hijo Y espiritu santo {17} tres personas e bn solo dios Verdadero {18} tomando por mi Ynterçesora e abogada {19} ala gloriosa birgen maria, ala qual su{20}plico sea Rogadora asu preçioso hijo {21} por mi anima desseando poner mi a{22}nima en carrera. de saluaçion. hago {23} y hordeno este mi t<e>stamento e bltima {24} Voluntad. en la forma e orden {25} siguiente

{26} [*marca*] Primeramente encomiendo mi anima {27} a dios n<uest>ro señor que la crio e Redimjo {28} por su presiosa sangre y el cuerpo ala {29} tierra Para donde fue formado

{30} [*marca*] yten m<an>do que si dios nuestro señor {31} fuere seruido de me llebar desta {32} Presente enffermedad

{h 1v} {1} q<ue> mi CuerPo sea sepultado e<n> la ygle{2}sia maYor desta çidad en la parte {3} e lugar que a mis albazeas Les paresçiere {4} e se pague La limosna de mis bienes

{5} [*marca*] Yten m<an>do que se digan Por mi anima {6} enla Yglesia maYor desta çidad {7} en el altar de n<uest>ra señora de la soledad {8} çinco missas Rezadas Y otras çinco mi{9}ssas en el conbento de señor san fran{10}çisco desta çidad e de mis bienes se {11} Pague la limosna

{12} [*marca*] Yten mando alas mandas {13} forcosas acada bna bn tomin {14} con la qual las aparto de mis bienes

{15} [*marca*] Yten declaro que debo a Un taber{16}nero Y tendero que biue Una cassa mas {17} alla de chaves tres pesos de oro Co{18}mun o tres /o quatro tomines {19} mas o menos mando sele paguen {20} e sele paguen esela den Vnas man{21}gas de taffetan de china que son suYas

{22} [*marca*] yten declaro que Yo soY cassado en [*lat.*: fasiem {23} [*margen*: X] eclesie] con costança Ruiz de san Joan questa {24} en sevilla en caldexenova y

quando me {25} casse con ella me dieron Lo que paresçera por {26} Vna carta de dote que le otorgue e du{27}rante n<uest>ro matrim<on>jo emos abido Y {28} proqueado Por n<uest>ro hijo Legitimo a Joan {29} Luzero que sera de hedad de tres años /): {30} poco mas o menos declarolo Porq<ue> se sepa

{31} [*marca*] yten declaro que Yo bine por pasa{32}jero en esta presente flota geneme

{h 2r} {1} Martin Perez De olaçaua e traje al{2}gunas mercaderias Registtradas todolo {3} qual tengo e<n> Vna tienda Junto alas {4} cassas de bernal del franques Las llaues {5} de la qual tengo aquí en mi cabesera

{6} [*marca*] E para cumplir e pagar este mi t<e>sta{7}mento e las mandas En el conte{8}nidas nombro Por mis albaçeas a Joan {9} garçia delos Rios e ael liçençiado alonso {10} diaz su Yerno a cada bno por si Ynsolidum {11} a los quales doY poder cumplido {12} para que entren e tomen todos mis {13} Bienes e los Vendan e Rematen en pu{14}blica almoneda e fuera della e de su {15} valor cumplan e paguen este mi t<e>sta{16}mento e qual ellos lo hizieren por mi ani{17}ma De Paredios quien Por las suYas {18} lo hagan quando desta Vida fueren

{19} Yten declaro que deuo a Joan bautista {20} xuarez maestre. diez ducados Y medio {21} de castilla Por el flete de mis merca{22}durias mando sele paguen

{23} [*marca*] E cumplido e pagado este mi t<e>stamento {24} deXo Por mi vniuersal e legitimo {25} heredero en el Remaniente de mis bienes {26} ael d<ic>ho Juan luçero mi hijo e de la d<ic>ha {27} mi muger para que los herede con la {28} bendiçion de dios e con la mia e de{29}Xo e nombro Por tutora e curado{30}ra del d<ic>ho mi hijo a la d<ic>ha costanza {31} Ruiz de san Ju<an> mi muger la qual {32} tenga e administre La persona e

{h 2v} {1} Bienes del d<ic>ho mi hijo que Para ello {2} La Relieuo de fiancas porque confio {3} della. Lo hara como deue Y es obligada {4} [*marca*] e Reboco e anulo e doy por ninguno {5} e de ningun valor y effeto /otros {6} quales quier t<e>stamento /o t<e>stamentos {7} e cobdiçilios que Yo aYa ffecho e otor{8}gado antes deste por escrito e de palabra {9} los quales quiero que no Valgan saluo este {10} que al Pressente hago e ordeno el qual quie{11}ro que balga Por mi t<e>stamento e por mj {12} Ultima e postrimera boluntad e lo otor{13}gue ansi anteel Pressente escr<i>u<an>o e t<estig>os Yn{14}fraescriptos ffecha la carta en la d<ic>ha {15} çiuudad dela beracruz [*interlineado: cruz*] en veYnte e çinco {16} de otubre de mill y qui<nient>os e noVenta y {17} çinco años Y el d<ic>ho otorgante lo firmo de {18} su nombre que doy ffee que conozco siendo {19} t<e>s<tig>o Diego Lopez e alonso despinosa {20} e alonso de oliuares e françisco pa{21}checo

e alonso gutierrez V<ecino>s y estan{22}tes en esta çïudad / xpoual luçero {23}
por t<estig>o alonso despinossa de los mon{24}teros Por t<estig>o Diego lopez
por t<estig>o alonso {25} de oliuares por t<estig>o alonso gutt<ierre>z {26} Por
t<estig>o françisco Pacheco ante {27} mi sebastian moreno escr<i>u<an>o
publico del {28} numero desta çïudad e puerto {29} de san Joan de lua por su
ma{30}gestad Presente fui e hago mí
{h 3r} {1} sígno en t<e>stim<on>jo de Verdad sebastian {2} moreno escriuano
publico

Inventario

{h 3r} {17} [*marca*] E<n> la çïudad dela beracruz [*interlineado: cruz*] en veinte e
{18} nueue dias del mes de octubre {19} de mill y qui<nient>os e noventa e bn
años {20} antemi el escr<i>u<an>o e t<e>s<tig>o Paresçio Joan {21} garçia de los
rrios V<e>z<in>o desta çïudad {22} que doy ffee conozco albaçea e
t<e>stamen{23}tario de xpoual luçero difunto me {24} pidio me halle Presente.
al ynbenta{25}rio que quiere hazer. de los bienes del {26} d<ic>ho difunto e yo el
<e>scriu<an>o doy ffee que {27} con el d<ic>ho albaçea e t<e>s<tig>o Vine a Bna
{28} tienda delas cassas de bernal de fran{29}ques v<e>z<in>o desta çïudad
Donde se a{30}briò por el d<ic>ho albaçea Vn candado
{h 3v} {1} Y en ella se Ynbentario lo sigui<ent>e
{2} [*marca*] Primeramente el d<ic>ho Joan garçia de {3} Los rrios se hallo en la
d<ic>ha tienda {4} çiento Y setenta y çinco cartillas Para en{5}señar niños entre
las quales abia al{6}gunos Libros de san alexo Y catones
{7} [*marca*] yten noventa Y dos dozenas de boto{8}nes de hilera blancos
{9} [*marca*] yten çiento y bna coplas y libros de {10} san alexo todo Rebuelto
{11} [*marca*] yten diez Y ocho dedales de sastre
{12} [*marca*] yten Doze aldabillas digo diez y {13} siete para candados
{14} [*marca*] yten diez Y siete paracandados franse{15}ses Para las d<ic>has
aldabillas
{16} [*marca*] yten dos dozenas de tixeras de {17} seruiçio de cassa
{18} [*marca*] yten veinte açadones pequeños de yerro
{19} [*marca*] yten doze paletillas de Yerro Para freyr {20} pescado
{21} [*marca*] yten dozena Y media de morillos de Ye{22}rro Los cabos
abarrenados digo diez Y siete
{23} [*marca*] yten seis çïerras de cortar cuernos a nobi{24}llos
{25} [*marca*] yten tres barrenas

{26} [marca] yten tres dozenas Y cinco mache{27}tes de Yerro Para cortar
 {28} [marca] yten treynta Y quatro barrenas {29} Sin Palos
 {30} [marca] yten tres armellas pequeñas {31} de candado
 {h 4r} {1} [marca] yten ocho dedales de muger de {2} alaton
 {3} [marca] yten dos bueltas de cadenilla de {4} alquimia Pequeñas
 {5} [marca] yten vn poco de molinillo de oro {6} en queabra media onca poco
 mas o m<eno>s
 {7} [marca] yten seis manojuelos de cordones de {8} dozena Y media cada bno de
 seda de {9} diferentes colores
 {10} [marca] yten otro manojuelo de cordones de {11} dozena Y media como Los
 de a{12}Riba
 {13} [marca] yten otras Dos dozenas de dedales {14} de mugeres
 {15} [marca] yten quatro caxetillas coloradillas {16} de hechar agujas
 {17} [marca] yten diez Papeles de hechar agujas {18} de a medio millar
 {19} [marca] yten diez Y seis sombreros de niño {20} y de hombre pardos y negros
 aforra{21}dos sin toquillas
 {22} [marca] yten otras quatro caxetillas {23} como Las de aRiba
 {24} [marca] yten quatro pares de mangas {25} de telillas
 {26} [marca] yten seis pares de olanda y lana
 {27} [marca] yten tres pares de mangas de {28} taffetan morado
 {29} [marca] yten otros dos pares de taffe{30}tan Pardo
 {31} [marca] yten vn par de taffetan negro
 {h 4v} {1} [marca] Yten otros treze pares de mangas de {2} telillas
 {3} [marca] yten ocho varas de telillas
 {4} [marca] yten dos dozenas de calsetas / {5} de lienso esguian con p<er>las
 {6} [marca] yten seis Jubones de telilla {7} de hombre
 {8} [marca] yten otros tres Jubones de telilla {9} de hombre
 {10} [marca] yten cinco Jubones de telilla {11} de muger
 {12} [marca] yten otros cinco Jubones de telilla {13} de hombre sin mangas
 {14} [marca] yten VeYnte digo treynta e tres {15} tocadores de olanda e Ruan {16}
 para cabeza
 {17} [marca] yten treynta Y quatro pares {18} deescarpines de lienso comun
 {19} [marca] yten treze pechos de muger de {20} seda labrados
 {21} [marca] yten treze pannels de narizes {22} de Ruan e olanda basuela
 {23} [marca] yten cinco pares de medias de {24} lienso con P<er>las
 {25} [marca] yten un paño de Rostro de Ruan {26} con Puntas
 {27} [marca] yten otro lensuelo de narizes

{28} [marca] yten quinze cuellos de hombre {29} de lienso comun con sus puños
{30} [marca] yten vnos cuerpos de muger {31} de tela De oro falso morado
{h 5r} {1} [marca] Yten otros cuerpos de terçio Pelo {2} negro fondo de Razo
{3} [marca] yten otro de damasco berde guar{4}nesçido de oro falso
{5} [marca] yten otro cuello de hombre de pun{6}tas Y encaxe Y puños de hilo de pila
{7} [marca] ytten dos pares de medias desta minas {8} amarillo
{9} [marca] yten vnas mangas digo vn par de {10} hombre. gamusada e a medio haz<er>
{11} [marca] yten quatro dozenas de Rosarios {12} negros vn grande guarnesçido con perlas
{13} [marca] yten çinco tocadores de seda de {14} muger
{15} [marca] yten tres gorgueras de seda
{16} [marca] yten vn espejo
{17} [marca] yten treze sartillas {18} de corales de grueso contrahechos/
{19} [marca] yten quatro puñetes de muger labra{20}dos de seda baladí
{21} [marca] yten çinco digo ocho papeles / {22} con çintas de colores por bara e {23} de seda
{24} [marca] yten otros tres papeles de lo {25} propio
{26} [marca] yten otro papel con seda de colores /
{27} [marca] yten otros veYnte. e dos garbines {28} de muger de seda de colores
{29} [marca] yten otras Dos gorgueras de seda
{30} [marca] yten dos papeles de hilo casero
{h 5v} {1} [marca] Yten Vn Papel de hilera
{2} [marca] yten otro papel de seda de colores
{3} [marca] yten ocho Pedaços de taffetan {4} de colores amanera de ligas
{5} [marca] yten vn çiliçio de penitençia
{6} [marca] yten vna esportilla con Romero
{7} [marca] yten vna espuerta con clabos de {8} taxamanil
{9} [marca] yten sesenta Y nueue belas de {10} sera de a tomín
{11} [marca] yten vna sobremesa de damas{12}quillo dela china
{13} [marca] yten vn Pesito con su marco Y ca{14}xa
{15} [marca] yten çinco sombreros de muchacho {16} aforrados Pardos Labradillos
{17} [marca] yten çinco sombreros de hombre por {18} aforrar negros
{19} [marca] yten sesenta dozenas de botones {20} blancos de hilo
{21} [marca] yten çiento y beynte dozenas {22} de botones de seda de colores
{23} [marca] yten ocho Varas de canequí.

{24} [marca] yten vnas mangas de telilla vn par
 {25} [marca] yten otro Par de vmayna
 {26} [marca] yten otro Par de lanilla negra
 {27} [marca] yten vn Panuelo de narizes
 {28} [marca] yten vn par de escarpines
 {29} [marca] yten otro tocador
 {h 6r} {1} [marca] Yten Vn Pedaço de baYeta negra {2} digo morado
 {3} [marca] yten vna daga con su Pretina
 {4} [marca] yten otras tres caxetillas de agujas
 {5} [marca] yten vnas tixereras de sastre
 {6} [marca] yten vara y media de taffetan dela {7} china tornasol
 {8} [marca] yten dos manos de papel de yma{9}gines Y otras figuras
 {10} [marca] yten otros Dos libros de coplas
 {11} [marca] yten vna mano de papel blanco
 {12} [marca] yten vn bestido e<n>tero de Rajeta {13} salmonada traído
 {14} [marca] yten vna alcusa de oja de lata
 {15} [marca] yten vna bota de dos azumbres de bino
 {16} [marca] yten vn candelero de açofar biejo
 {17} [marca] yten otras çiento Y sesenta digo {18} y çinquenta Y çinco belas de çera {19} de a tomin como Las de aRiba
 {20} [marca] yten el armazon de tablas de la d<ic>ha {21} tienda
 {22} [marca] yten vn bancalillo de lana
 {23} [marca] yten vnos tiros de lana biejos
 {24} [marca] yten vn bancalillo pequeño Como {25} el de aRiba
 {26} [marca] yten vnas escribanias biejas
 {27} [marca] yten tres caxas pequeñas
 {28} [marca] yten vna bara De medir
 {29} [marca] yten vn capotillo de saYas
 {30} [marca] e por no hallarsse mas
 {h 6v} {1} q<ue> ynbentariar en La d<ic>ha {2} tienda seso el d<ic>ho Ynbentario Y el {3} d<ic>ho Juan garçia de los rrios Juro {4} en fforma de d<e>r<ech>o que no sabemos {5} bienes Y si lo supiere o enten{6}diere Los pondra por ynbenta{7}rio y se hizo cargo de todos los d<ic>hos {8} bienes ynbentariados Y los Re{9}çibio e lleuo en su poder elo fir{10}mo de su n<ombr>e siendo t<e>s<tig>o al<ons>o despinosa {11} e fran<cis>co melgarejo e baltasar {12} [cambio de letra] despinossa Juan garçia de los rrios ante mj se{13}bastian moreno escr<i>u<an>o publico

11. Testamento e inventario de Ana Martín

Información documental

Número	11
Nombre	Testamento e inventario de Ana Martín
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION,5575,N.36, ff. 1v-11v
Fecha y lugar del testamento	1543 abril 24 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	1543 abril 25,26 y 28 (- , México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	-
Escribano del inventario	Alonso de Sopena (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Portugalete, Vizcaya, España
Vecina o residente en	Veracruz
Hija de	Gonzalo Martín/ Catalina Alonso de la Parra
Profesión o dedicación	-
Estado de salud	Enferma
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Iglesia de la ciudad de Veracruz
Herederos	Antón Martín (hijo) e Isabel García (hija)
Albaceas	Antonio de Sopena (cura beneficiado) y Francisco Hernández de Toledo
Otras observaciones	No sabe escribir

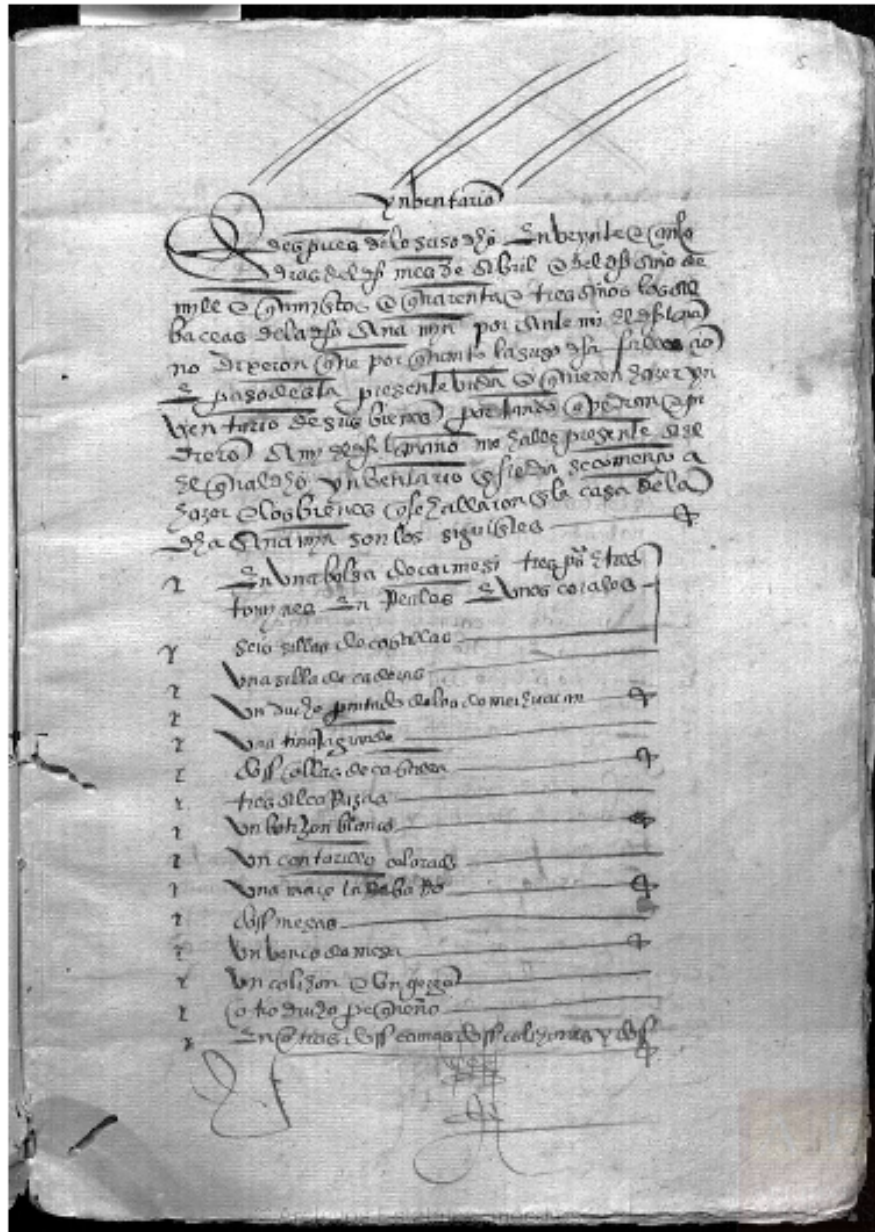


Fig. 11: H 1r del inv. de Ana Martín

Testamento

{h 1r} {3} En el nombre de el muy alto y muy poderoso {4} Dios n<uest>ro señor padre y hijo e espiritu {5} santo tres personas y vn solo dios V<er>dadero {6} que bibe sin comje<n>ço e Reina sín fin e dela bien {7} Abenturada virgen santa maria n<uest>ra señora sube<n>{8}ditissima madre Amen todos los xpianos te{9}nemos por señora e por abogada e a honRa eser{10}viçio suyo y de todos los santos e santas de la cor{11}te de el çielo Amen / Sepan quantos esta carta vie{12}ren como yo Ana m<art>jn v<e>z<in>a de esta z<i>bdad de la V<er>a{13}cruz hija de Gonzal>o m<art>jn e de catalina Alonso de la pa{14}Ra mis padres ya difuntos v<e>z<in>os q<ue> fuero<n> de por{15}tagalete estando como al p<re>sente estoi e<n>ferma del cuer{16}po y sana de la voluntad e e<n> mj Acuerdo e e<n>ten{17}dim<ien>to y Cumplida e buena memoria y perfeto Juizio {18} natural tal que dios n<uest>ro señor quiso e tuuo {19} por bien e fue su m<er>ced e boluntad de me dar e {20} creyendo firme e berdadera mente e<n> la santissi{21}ma trinjdad padre e hijo yspiritu santo tres {22} personas y bna esençia divjna bien Ansi e a tan {23} Cumplidamente e berdaderame<n>te como todo fiel {24} y catolico xpiano tiene e cree y debe tener e {25} creer e yo Ansi lo tengo e creo y temje<n>dome {26} dela muerte que es cosa natural dela qual per{27}sona del mundo no puede e<s>capar e codiçia<n>do {28} e Abiendo voluntad de poner la mj Anima e<n> la {29} mas llana y libre caRera que yo pueda hallar {30} por la salbar e librar y llegar a la m<er>ced y alteza

{h 1v} {1} de dios mj señor y mi salvador que la hizo e la crio {2} e Redimjo por su preçiosa sangre por e<n>de o{3}torgo e conozco que hago y ordeno este mj t<e>stam<en>to {4} y estas mjs mandas e<n> e<e>l contenjdas de mjs bienes {5} en que ordeno ansi q<ue> hecho de mj Cuerpo como de {6} mj Anyma por mj Anyma salbar co<n> mjs herederos {7} paraçificar en esta ma<ne>ra

{8} [marca] primerame<n>te mando mi Anima a dios n<uest>ro señor {9} que la crio e Redimio por su preçioSa sangre y {10} el cuerpo a la tieRa de do<nde> fue formado

{11} [marca] las debdas q<ue> me aquerdo q<ue> debo

{12} [marca] Primera mente declaro que devo a fran<cis>co de buen {13} dia difunto v<e>z<in>o que fue de sevilla hijo de Joan {14} de buen dia difunto afinador de la casa de la moneda {15} tres ducados de a trezientos e setenta e çinCo m<araved>jis {16} cada vno mando q<ue> de mjs bienes se le paguen

{17} [marca] debo A la farfana difunta onze ducados de oro de {18} castilla de a trezie<n>tos e setenta e çinCo m<araved>is cada {19} vno mando q<ue> de mjs

bienes se le paguen a quien {20} los obiere de aV<er>
 {21} [marca] debo /a fran<cis>co de Ayllon barvero vn p<e>so de oro {22}
 boRiente mando q<ue> de mjs bienes sele pague
 {23} [marca] yten digo q<ue> por quanto yo compre de gaspar del {24} pozo
 difunto con poder que tubo para lo hazer del {25} padre bartholome Romero
 cle<ri>go las casas e<n> que al {26} presente bibo e por que el d<ic>ho bartolome
 Romero {27} cuyas eran las d<ic>has casas se Agravia que fuero<n> {28} vendidas
 en baxo preçio por tanto mando que mjs {29} Albaceas vean si de conçiencia se le
 debe satisfacer
 {h 2r} {1} Alguna cosa mas al d<ic>ho bartholome Romero descar{2}guen mj
 conçiencia
 {3} [marca] yten digo que por quanto yo debia a vn velaz{4}q<ue>z treynta pesos
 de oro de mjnas e por que {5} no supe quienes los di a vn Religioso para q<ue> {6}
 se los diesse de mjsas para descargar mj conçien{7}çia mando que mjs albaçeas
 sepan si se dixeron {8} las d<ic>has mjsas e sino que se paguen de mjs bi<ene>s
 {9} los d<ic>hos p<es>os de oro a quien los obiere de aV<er>.
 {10} [marca] yten porque Al presente yo no me aquerdo {11} deber mas debdas
 mando que qual quier p<er>so{12}na que binjere Jurando que le devo e hasta
 seis p<es>os {13} de oro coRiente e declarando que se los devo se {14} le paguen
 de mjs bi<ene>s
 {15} [marca] las debdas q<ue> me deben
 {16} [marca] Damjan de Gongora me debe quarenta p<es>os de {17} oro cuRiente
 q<ue> le preste sobre vnas prendas {18} q<ue> son bna saya de grana e bna capa
 negra e o{19}tra saya de chamelote e bn sayuelo de Raso {20} carmjsi mando
 q<ue> se cobren los d<ic>hos p<es>os de oro e le {21} buelban sus prendas
 {22} [marca] yten digo e declaro q<ue> fran<cis>co h<e>rr<nande>s de toledo me
 {23} debe çierta cantidad de ducados de castilla de {24} vna obligaçion queesta
 (ante Rodrigo muñoz {25} <e>s<cri>uano pu<bli>co deesta çibdad e yo la tengo
 e<n> mi {26} poder dela qual obligaçion el d<ic>ho fran<cis>co h<e>rr<nande>s
 {27} de toledo me ha pagado çierta parte dela d<ic>ha {28} obligaçion como
 parescera asentado e<n> las es{29}paldas della mando que aquello se le Res
 {h 2v} {1}çiba e<n> quenta y mas lo que es el d<ic>ho fran<cis>co
 h<e>rr<nande>s {2} Jurare que me ha pagado de mas de lo que a{3}si esta
 ase<n>tado
 {4} [marca] obseq<ui>as
 {5} [marca] primerame<n>te mando que si dios de mi dispusiere {6} deesta
 e<n>fermedad que al presente tengo que {7} mj Cuerpo se e<n>tierra e<n> la

ygl<esi>a deesta çibdad {8} en el lugar e parte de ella que a mjs albaçeas {9} les paresçiere y que por la sepultura y e<n>teRa{10}m<ien>to se pague de mjs bienes lo Acostumbrado

{11} [marca] yten m<an>do que el dia de mj fallesçim<ien>to si fuere {12} hora para ello e sino otro dia sigue<n>te se diga {13} vna mjsa de Requiez e<n> la yglesia de su ç<i>bdad {14} los curas della ofrendada de pan e bino e que {15} por ello se pague de mjs bienes lo Acostumbrado

{16} [marca] yten m<an>do q<ue> del quinto de mjs bienes mjs al{17}baçeas me hagan dezir el bien que ellos qui{18}sieren e<n> la yglesia deesta ç<i>bdad lo q<ua>l hagan {19} e digan los curas della que desde agora yo es{20}toi por lo que los d<ic>hos mjs albaceas hiziere e lo {21} Retifico e Apruebo y he por bueno

{22} [marca] yten m<an>do para Ayuda a la obra de esta ygl<es>ia {23} deesta z<i>bdad tres p<es>os de oro coRiente

{24} [marca] yten m<an>do para Ayuda al sustentam<ien>to de los pobres {25} del hospital deesta ç<i>bdad doss p<es>os de oro co{26}Riente

{27} [marca] yten m<an>do para la lumbre del santo sacram<en>to deesta {28} çibdad vna ARoba de Azeite

{h 3r} {1} [marca] yten m<an>do A n<uest>ra señora del valle de sevilla vna {2} corona de plata de marco y medio o de lo que les {3} paresçiere a mjs albaçeas {4} [marca] yten m<an>do q<ue> de mjs bienes se den e paguen a fran<cis>co {5} h<e>rr<ande>s de toledo por descargo de mi conçiencia çin{6}quenta p<es>os de oro de mjnas

{7} yten m<an>do A ysabel de la fuente mj hija y de fran<cis>co {8} hernandez de toledo çient p<es>os de oro de mjnas y a {9} sus alimentos por descargo de mj conçiencia

{10} [marca] yten m<an>do a la d<ic>ha mj hija ysabel de la fuente lo q<ue> {11} le Cupiere del terçio e quinto de mjs bienes

{12} [marca] yten mando a maria hernandez mj hermana vein){13}te p<es>os de oro coRiente

{14} [marca] yten m<an>do a mj hermana ysabel garçia que esta {15} en mexico veynte p<es>os de oro coRiente

{16} [marca] yten mando a mj nuera marin Rodriguez vn {17} manto mjo bueno e doss camjsas mjas e bna sa{18}ya y e<n>Cargo a fran<cis>co h<e>rr<ande>s de toledo o la tenga {19} en Su casa a ella e bn njño suyo

{20} [marca] yten m<an>do que vna caxa q<ue> ysabel dela fuente mi {21} hija tiene e<n> Su poder con su Ropa e vn cofre co<n> {22} joyas e Ropas sele de que es suyo

{23} [marca] yten desde agora entro por cofrade de el hospiti{24}tal de mex<i>co por goçar de las yndulgencias del {25} mando que mjs albaçeas paguen la e<n>trada de {26} mjs bienes

{27} [marca] yten m<an>do a las mandas fo<r>çoSas a cada vna de ellas {28} vn ** de oro coRiente e contando las ap<ar>to de mjs bi<ene>s

{h 3v} {1} [marca] yten m<an>do q<ue> a ana yndia mj esclava sirba a ysabel {2} dela fuente mj hija todos los dias de su vida e que {3} e<n> tanto no se pueda vender e que despues de los d<ic>hos {4} dela d<ic>ha mj hija ysabel de la fuente la d<ic>ha Ana {5} sea hoRa e libre de toda servidumbre

{6} [marca] E para pagar e cumplir este mj t<e>stam<en>to y las man{7}das y clabsulas e<n> <e>l contenjdas hago e<n>de [tachado: A] {8} mjs albaçeas al licen<cia>do Antonjo de sopuerta {9} cura bene fiçiado e<n> la ygl<es>ia deesta çibdad de la {10} vera cruz e a fran<cis>co h<e>rr<nand>e<s> de toledo e a cada vno {11} e qual q<uier>a dellos por si ynsoliduz y por tenedor {12} de los bienes co<mo> Cupieren a mjs herederos al d<ic>ho {13} fran<cis>co h<e>rr<nand>e<s> de toledo con cargo q<ue> se los de e Resti{14}tuya con toda brebedad sobre lo qual desCargo {15} la conçiencia e qual los d<ic>hos albaçeas lo hiziere {16} por mj anjma tal depare dios quien lo haga p<or> {17} las suyas quando mas menester lo ayan e por {18} esta C<art>a doi poder a los d<ic>hos mjs albaçeas e a q<ua>l {19} q<uier>a dellos para q<ue> puedan Resçibir y cobrar mjs de{20}bdas e dar cartas de pago dellas e paresçer e<n> Ju<ramen>to {21} e sustituyr e los Reliebo de cosas e para que {22} por su propia Abtoridad sin liçencia e sin ma<n>{23}dado de al<ca>ld<e> nj de Juez e sin fuero e sin calunja e si {24} pena y calunja obiere que todo sea croVa contra {25} mjs bienes e no contra los de los d<ic>hos mjs albaçeas {26} nj contra los suyos puedan e<n>trar e tomar y e<n>{27}tren e tomen y aprehendan y bendan y Remate<n> {28} los d<ic>hos mjs bienes e de su valor cumplan e paguen {29} [margen inferior: bat.da vna.a.] las mandas e clabsulas del d<ic>ho mj t<e>stame<n>to

{h 4r} {1} cumplido e pagado el d<ic>ho mj t<e>stam<en>to e las mandas {2} e clabsulas e<n> el contenjdas dexo e nombro por {3} mjs legitimos herederos a Anton m<art>jn e a ysabel {4} garcia mjs hijos ligitimos y m<an>do de mejoría ala d<ic>ha {5} ysabel garçia de mjs bienes todo aquello que de {6} d<ere>c<h>o le cupiere e por esta C<art>a. de t<e>stam<en>to Reboco {7} E Anulo e doi por ningunos todos e quales{8}quier t<e>stam<en>tos e mandas e cobdiçilios que yo aya {9} hecho e otorgado desde todos los t<iem>pos q<ue> son pa{10}sados hasta el dia de oi los q<ua>les quiero que {11} no valgan nj hagan fee en juizio nj fuera del salbo {12} este q<ue> yo agora hago e otorgo el qual quiero q<ue> {13}

valga e haga fee e<n> juicio e fuera del e<n> todo t<iem>po {14} e lugar e<n> fee e t<e>stam<en>to delo qual otorgue esta C<art>a {15} de t<e>stam<en>to ante el escriuano pu<bli>co e t<e>stigos de yuso{16}<e>s<cri>pto q<ue> <e>S ff<ec>ha e otorgada e<n> esta d<ic>ha ç<i>bdad dela {17} vera cruz desta nueba españa e<n> veynte e {18} quatro dias del mes de Abril año del nasçi{19}m<ien>to de n<uest>ro salvador Jesu xpo de mjll e quinje<n>tos {20} e quarenta e tres años t<e>stigos q<ue> fuero<n> prese<n>tes {21} a lo q<ue> d<ic>ho es pedro de vallejo e fran<cis>co de ayllon<n> {22} e ju<an> de toRes e p<edr>o Rodrigues e diego nuñez mora{23}dores e<n> <e>sta d<ic>ha ç<i>bdad e por que la d<ic>ha Ana m<art>jn {24} otorgante susod<ic>ha no supo <e>s<cri>vir Rogo al d<ic>ho p<edr>o {25} de ballejo t<estig>o deesta C<art>a lo firmase e<n> <e>l Reg<is>tro por {26} ella el q<ua>l por su Ruego por t<estig>o lo firmo e asi{27}mjismo lo firmaro<n> los otros t<e>stigos que se hallaron {28} al otorgamj<ent>o deesta d<ic>ha carta de t<e>stam<en>to p<edr>o de ballejo {29} por t<e>s<tig>os p<edr>o de ballejo por t<estig>o diego nuñez p<edr>o Ro<driguez> fran<cis>co {30} de ayllon Juan de toRes

Inventario

{h 4v} {1} [encabezamiento: ynventario]

{2} Despues delo susod<ic>ho en veynte e çinco {3} dias del d<ic>ho mes de Abril e del d<ic>ho año de {4} mjll e quinje<n>tos e quarenta e tres años los al{5}baçeas dela d<ic>ha Ana m<art>jn por ante mi el d<ic>ho <e>s<cri>ua{6}no dixerón que por quanto la suso d<ic>ha fallesçio {7} e paso desta presente vida e quieren hazer yn{8}ventario de sus bienes por tanto q<ue> pedian e pi{9}diero<n> a mj el d<ic>ho <e>s<cri>uano me halle presente a el {10} el qual d<ic>ho ynventario e<n> este dia se començo a {11} hazer e los bienes q<ue> Se hallaron e<n> la casa de la {12} d<ic>ha Ana m<art>jn son los siguie<n>tes

{13} [marca] En vna bolsa de carmesi tres p<es>os e tres {14} tomjnes en Reales e vnos corales

{15} [marca] seis sillas de costillas

{16} [marca] vna silla de caderas

{17} [marca] vn ducho pintado de los de mechuacan

{18} [marca] vna tinaja grande

{19} [marca] doss (ollas de castilla

{20} [marca] tres alcaRazas

{21} [marca] vn botijon blanco

- {22} [marca] vn cantarillo colorado
 {23} [marca] vna maçeta de baRo
 {24} [marca] doss mesas
 {25} [marca] vn banco de mesa
 {26} [marca] vn colchon e bn gergo<n>
 {27} [marca] (otro ducho pequeño
 {28} [marca] En otras doss camas doss colchones y doss
 {h 5r} {1} [marca] xergas
 {2} [marca] nuebe almohadas de cama blancas y labra{3}das
 {4} [marca] vna freçada blanca
 {5} [marca] los paramentos blancos de doss camas
 {6} [marca] vn pedaço de oro de mjnas de veynte e {7} vn quelates que peso do el
 d<ic>ho oro trein{8}ta p<es>os e doss to<mine>s y seis granos
 {9} [marca] vnas quantas dela tieRa <la>bradas
 {10} [marca] çinCue<n>ta y bn p<es>o de oro de tipuzque {11} e<n> tostones
 {12} [marca] noventa e çinco Reales de plata de cas{13}tilla
 {13} [marca] doss doblones de oro de castilla
 {14} [marca] vna bolsa de carmjsi guarnesçida {15} con oro en que ay esta la
 moneda
 {16} [marca] En otro palaçio doss colchones en otra {17} cama
 {18} [marca] En otra cama e<n> <e>l d<ic>ho palaçio vn xer{19}gon
 {20} [marca] doss camas de madera con vnos paños. {21} los vnos de Roselas y
 otros blancos
 {22} [marca] t<e>stigos q<ue> fueron presentes Alber ynventa{23}riar lo suso
 d<ic>ho alonso de villegas e Juan de {24} santa clara
 {25} [marca] E despues de lo suso d<ic>ho en veynte e seis dias {26} del d<ic>ho
 mes de abril e del d<ic>ho año de quin<ien>tos e qua{27}renta e tres años los
 d<ic>hos albaças por antemi {28} el d<ic>ho <e>s<cri>uano e t<e>stigos de yuso
 <e>s<cri>ptos p<r>o sigue<n>do
 {h 5v} {1} El d<ic>ho ynventario lo q<ue> este dia se ynventario {2} ese hallo e<n>
 Casa de la d<ic>ha Ana m<art>jn es lo sigue<n>te
 {3} [marca] En vn palaçio Seis petacas las dos con lana {4} e bn chicovite lleno de
 lana
 {5} [marca] tres serones llenos de lana
 {6} [marca] tres petates blancos viejos
 {7} [marca] vn pedaço de lienço azul
 {8} [marca] nuebe paños de pared viejos

- {9} [*marca*] vna alhombra vieja
- {10} [*marca*] tres petates viejos
- {11} [*marca*] dos candeleros
- {12} [*marca*] vna piedra de moler
- {13} [*marca*] vna olla de cobre con su tapadera
- {14} [*marca*] veynte e çinco platos nuevos de los de cast<ill>a
- {15} [*marca*] diez escudillas nuevas de castilla
- {16} [*marca*] vn çestillo con seis AlcaRaçillas de gua{17}zacabo
- {18} [*marca*] quatro Cazuelas nuevas
- {19} [*marca*] doss escudillas [*tachado*: de] nuevas
- {20} [*marca*] vn bernegal blanco q<ue>brado
- {21} [*marca*] vn embudo de baRo
- {22} [*marca*] doss comales
- {23} [*marca*] ocho ollas grandes y chicas viejas e nue{24}vas
- {25} [*marca*] vn servidor chiquito
- {26} [*marca*] vn librilla blanco nuebo pequeño
- {27} [*marca*] vn peso de balanças y bna cuchara de hie{28}Ro y bnas tenazas y otras mjnudençias de {29} hieRo
- {h 6r} {1} [*marca*] vn paño con goma
- {2} [*marca*] çinco jaRos vaçios amarillos
- {3} [*marca*] vn baRil de corcho q<ue>brado
- {4} [*marca*] doss corchos para beber
- {5} [*marca*] vn candelero q<ue>brado
- {6} [*marca*] tres vasijas de vidio en vn cesto
- {7} [*marca*] tres panes de liquidambar e bn pedacuelo
- {8} [*marca*] vn costalejo con vn poco destopa
- {9} [*marca*] doss costales
- {10} [*marca*] vna Açada nueva
- {11} [*marca*] doss Ralladeras
- {12} [*marca*] vna taça de vidio
- {13} [*marca*] doss cruçifixos
- {14} [*marca*] vn fustan dela tieRa
- {15} [*marca*] vnos manteles dela tieRa nuevos
- {16} [*marca*] doze pañjuelos dela t<ie>Ra
- {17} [*marca*] otro fustan de la t<ie>Ra
- {18} [*marca*] diez savanas de lienço de castilla
- {19} [*marca*] vna cama de paños blancos en que Ay {20} çinco paños damasco dos

- con sus golas y la {21} delantera
 {22} [marca] otro fustan grande de castilla
 {23} [marca] otros doss fustanes de la t<ie>Ra
 {24} [marca] tres paños de manos blancos
 {25} [marca] vna [tachado: s] camjsa de hombre blanca
 {26} [marca] vn pedaço de lienço de bretaña
 {27} [marca] tres paños de cama de Red
 {h 6v} {1} [marca] otras doss camjsas de hombre vna blanca y otra {2} negra
 {3} [marca] vn çelo de cama grande de la tieRa
 {4} [marca] vn paño blanco de cama frisado
 {5} [marca] vnos pañizuelos de lienço de cast<ill>a
 {6} [marca] vna colchuela dela t<ie>Ra
 {7} [marca] doss paños dela t<ie>Ra
 {8} [marca] vna sabana de lienço de la t<ie>Ra delgada
 {9} [marca] vnas çalcas de aguja de la t<ie>Ra
 {10} [marca] doss mantas nuevas de yndios
 {11} [marca] vna delantera de cama dela t<ie>Ra
 {12} [marca] doss paños de cabeça
 {13} [marca] vna cofia blanca y bna gorguera
 {14} [marca] çinco pares de medias çalças de lienço y mJ vn {15} vancal grande
 {16} [marca] tres corpezuelos y sayuelos de muger de lienço {17} dela t<ie>Ra
 {18} [marca] vna camjsa vieja de hombre blanca
 {19} [marca] tres pañizuelos de narizes deshilados
 {20} [marca] tres pedaços de lienço de castilla
 {21} [marca] vna toca de muger de cast<ill>a
 {22} [marca] vna almohada blanca
 {23} [marca] çinCo pedazuelos de lienço viejos e nuevos
 {24} [marca] vn papel con bnos Juguetes dela t<ie>Ra so<n> de bidio
 {25} [marca] çinco sartas y media de diamantes azules
 {26} [marca] vna bayna de cuchillos boemjos
 {27} [marca] seys dedales
 {28} [marca] vna caxa e<n> q<ue> esta todo lo susod<ic>ho
 {29} [subrayado: En otra caxa]
 {30} [marca] tres tocas nuebas de lino delgado de castilla
 {31} [marca] vnos manteles Alimanjscos
 {h 7r} {1} [marca] vn pedaço de lienço de Ruan e<n> que avia hasta {2} tres varas
 y media

- {3} [*marca*] vn cosete dela t<ie>Ra
- {4} [*marca*] vnos botines de muger
- {5} [*marca*] vn pichelico
- {6} [*marca*] vna manta de yndios vetada
- {7} [*marca*] tres saleros de estaño
- {8} [*marca*] siete pares de çapatos de njños
- {9} [*marca*] doss barajas de naypes viejos
- {10} [*marca*] vna limpiadera vieja
- {11} [*marca*] doss espejos dela t<ie>Ra e<n> una xicara
- {12} [*marca*] vna camjsa de yndia labrada
- {13} [*marca*] vna Ropa de lienço dela t<ie>Ra co<n> su capillo)
- {14} [*marca*] doss zaraguelles dela t<ie>Ra
- {15} [*marca*] doss pares de medias calças de aguja
- {16} [*marca*] vna Ropa hecha A manera de turca de lien{17}ço de la t<ie>Ra
- {18} [*marca*] vna sauanjlla Vordada de njño
- {19} [*marca*] doss manos de papel
- {20} [*marca*] otros zaraguelles dela t<ie>Ra
- {21} [*marca*] vn espejo dela t<ie>Ra con doss yndios de bulto
- {22} [*marca*] vnos zaraguelles de lienço de castilla grandes
- {23} [*marca*] q<ua>tro alimpiaderas
- {24} [*marca*] vn mastil de yndio
- {25} [*marca*] vn libro de Romançe
- {26} [*marca*] otra xicara dela t<ie>Ra pintada como calabazo
- {27} [*marca*] vna ymage<n> de lienço grande hecha e<n> la t<ie>Ra
- {28} [*marca*] otra ymagen de n<uest>ra señora e<n> una tablica
- {29} [*marca*] vn espejo sin lumbre con vnas aguilas
- {30} [*marca*] vna guirlanda de yndios
- {31} [*marca*] doss servillas Coloradas de muger
- {h 7v} {1} [*marca*] vn bonete de grana sençillo
- {2} [*marca*] vna camjsa de hombre de lienço dela t<ie>Ra
- {3} [*marca*] vna manta blanca de yndios
- {4} [*marca*] vn mastel de yndio nuevo
- {5} [*marca*] vna flabta
- {6} [*marca*] vn Jubon cortado de lienço
- {7} [*marca*] quatro camjsas de yndias labradas de la tieRa nuevas
- {8} [*marca*] dos pares de medias calcas de lienço viejas con sus {9} escarpines
- {9} [*marca*] vn cruz blanca de cristal

- {10} [*marca*] vna dozena de cucharas de palo dela t<ie>Ra son onze
- {11} [*marca*] otra cruz grande de cristal blanca
- {12} [*marca*] vn talabarte de Cuero viejo
- {13} [*marca*] vna Reata de caballo de algodón dela t<ie>Ra
- {14} [*marca*] medias calças blancas viejas
- {15} [*marca*] veynte e siete panes de xabon e<n>bueltos e<n> vn pedaço de angeo
- {17} [*marca*] vnas naguas
- {18} [*subrayado*: fuera de caja]
- {19} [*marca*] En bna petaca dela t<ie>Ra vna nauaja e bnas tije{20}ras e bn Re faxo e dos pedazuelos de lienço colo{21}rados
- {22} [*marca*] seis sabanas suzias de lienço de castilla
- {23} [*marca*] diez almohadas blancas de cama llenas de lana
- {24} [*marca*] quatro coxines bastos de V<er>dura
- {25} [*marca*] vnas naguas de yndia viejas
- {26} [*marca*] vn lançon
- {27} [*marca*] otras quatro fraçadas blancas
- {28} [*marca*] seis paños nuevos de la t<ie>Ra pintados
- {29} [*marca*] vnas faldetas coloradas viejas
- {30} [*marca*] doss manteos vno V<er>de y otro gris
- {31} [*marca*] vn manto viejo de muger
- {32} [*marca*] vn baçin de barbero
- {33} [*marca*] Catorçe platos blancos
- {h 8r} {1} [*marca*] tres salsericos de valençia
- {2} [*marca*] vn orinal con su basera
- {3} [*marca*] vna petaquilla hecha e<n> mex<i>co con çiertas baratijas {4} de poco v<a>lor
- {5} [*marca*] vna sarten
- {6} [*marca*] vna lampara
- {7} [*marca*] vna lanterna
- {8} [*marca*] doss bentosas e<n> una basera
- {9} [*marca*] nuebe (obillejos de hilo de atar cartas
- {10} [*marca*] doss tenedores
- {11} [*marca*] vna esportilla de palma en que va lo d<ic>ho
- {12} [*marca*] tres cazuelas nuevas
- {13} [*marca*] doze platos de peltre peq<ue>ños
- {14} [*marca*] otro plato grande de lo mesmo

- {15} [*marca*] tres escudillas de falda de lo mismo
{16} [*marca*] quatro platos grandes de malaga
{17} [*marca*] dos platos grandes de azofar
{18} [*marca*] otro grande peltre
{19} [*marca*] vna porcelina nueva
{20} [*marca*] quatro alcazillas pequeñas
{21} [*marca*] doze piezas de vidrio las cinco azules y las otras blancas
{23} [*marca*] cinco alcazillas de la tiera
{24} [*marca*] vn jarro blanco de talavera
{25} [*marca*] otro dicho pequeño
{26} [*marca*] otra camisa blanca de muger
{27} [*marca*] otra camisa blanca vieja de muger
{28} [*marca*] otra camisa de muger labrada vieja
{29} [*marca*] otras dos sabanas
{30} [*marca*] doze pedaços de paño viejos de lienço
{31} [*marca*] vnos manteles de gusanillo
{32} [*marca*] vn çernadero
{33} [*marca*] vn paño blanco
{h 8v} {1} [*marca*] vn çamaRo
{2} [*marca*] vn faldellin Verde de viejo
{3} [*marca*] otras dos sabanas viejas
{4} [*marca*] vnas naguas viejas
{5} [*marca*] dos paños de la tiera nuevos pintados
{6} [*marca*] dos faldillas Redondas vna azul y otra {7} colorada viejas
{8} [*marca*] tres pares de borçegues de muger
{9} [*marca*] vna colcha vieja de la tiera
{10} [*marca*] vn faldellin azul
{11} [*marca*] vna sobre mesa vieja
{12} testigos que fueron presentes al ber y nentariar lo suso {13} d^{ic}ho Joan de toRes y pedro de toRes su hermano {14} e despues desto e n^o veynte e ocho dias del d^{ic}ho mes {15} de Abril e del d^{ic}ho año de quinquientos e quarenta e tres {16} Años los d^{ic}hos Albaçes prosiguendo el d^{ic}ho y nentari^o {17} por Ante mj el d^{ic}ho escriuano e testigos de yuso e scripto lo {18} que este dia se y nentario es lo sigueⁿte
{19} [*marca*] dos tablas de manteles dela tiera
{20} [*marca*] vna sabana dela tiera
{21} [*marca*] vnos manteles viejos escacados de castilla

- {22} [*marca*] sjete panjuelos de mesa viejos
 {23} [*marca*] vnas mangas de aguja de la t<ie>Ra
 {24} [*marca*] vna ymagen de la trinjdad pintada e<n> lienço
 {25} [*marca*] vna batea con sal
 {26} [*marca*] vna ymage<n> de n<uest>ro señor e<n> papel
 {27} [*marca*] vn mastel de yndio labrado
 {28} [*marca*] vnos chapines de muger colorados
 {29} [*marca*] vn Rosario de quantas negras
 {30} [*marca*] vn pedaço de bna baReta de hieRo
 {h 9r} {1} [*marca*] vn paño dela t<ie>Ra labrado de colorado
 {2} [*marca*] otros doss parame<n>tos viejos dela t<ie>Ra traydos
 {3} [*marca*] vna caixa de cuchillos con q<ua>tro piezas
 {4} [*marca*] vna escudilla de peltre de orejas
 {5} [*marca*] vnos chapines datilados viejos
 {6} [*marca*] vn e<n>çerado
 {7} [*marca*] vna hatala de palo
 {8} [*marca*] vna faxa de pano Colorado
 {9} [*marca*] vn baRilete de liquidanbar
 {10} [*marca*] e<n> un palaçiete vna cama con doss colchones {11} y bn xergon e u
 bnos parame<n>tos dela t<ie>Ra blancos {12} bastos
 {13} [*marca*] doss baRiles con harina el vno es quarto y el otro {14} baRil
 {15} [*marca*] vna botija con vinagre
 {16} [*marca*] otras q<ua>tro botijas peruleras
 {17} [*marca*] otra botija vazia peq<ue>na de tener vino
 {18} [*marca*] vna botija de a media aRoba con azeyte e otra {19} de bna quartilla
 de lo mjsmo
 {20} [*marca*] vn caxo<n> peq<ue>no lleno de sal
 {21} [*marca*] vn caxo<n> con candelas
 {22} [*marca*] doss caxas vazias sin llaves
 {23} [*marca*] vna canasta vazia peq<ue>ña
 {24} [*marca*] vn calabação viejo
 {25} [*marca*] vn Aparador de maderá
 {26} [*subrayado*: En bna Arca]
 {27} [*marca*] vna petaquilla con espeçias e otras menude<n>{28}çias
 {29} [*marca*] tres platelicos chiquitos de balençia
 {30} [*marca*] vn saquillo con aRoz {31} con hasta doss libras o tres
 {32} [*marca*] vn saquillo co<n> Anjo e<n> q<ue> avra vna libra

- {h 9v} {1} [marca] vn botezillo co<n> vn poco de açucar Rosado
{2} [marca] vna botija co<n> Azeite Rosado
{3} [marca] otra co<n> ma<n>zanjlla
{4} [marca] otra co<n> azeite de comer
{5} [marca] vna ceRadura con bn pestillo y doss llaves
{6} [marca] vna botija co<n> aRope
{7} [marca] vn jaRillo con [* * *]
{8} [marca] vn Arca e<n> q<ue> estan estas cosas
{9} [marca] çinCo p<es>os y tres tomjnes de paja q<ue> Se cargan Al {10}
ll<icencia>do sopuerta
{11} [marca] vn Açetre
{12} [marca] vna caldera grande
{13} [marca] vna paila
{14} [marca] dos pares de trebedes
{15} [marca] vna piedra de moler
{16} [marca] doss cazuelas la bna q<ue>brada
{17} [marca] vna jaRa de a media aRoba de castilla
{18} [marca] doss xaRos portugueses colorados
{19} [marca] otros tres jaRos colorados de mex<i>co
{20} [marca] otro jaRo de mex<i>co
{21} [marca] otra poila peq<ue>ña
{22} [marca] vn librillo peq<ue>ño y otro mas chico
{23} [marca] doss AlcaRazas de baRo
{24} [marca] vn texador de madera
{25} [marca] diez e seis platos chicos e grandes
{26} [marca] doss Almofais la bna poco q<ue>brada
{27} [marca] nueve escudillas
{28} [marca] doss candeleros sanos y uno q<ue>brado
{29} [marca] vn Almjrez peq<ue>ño con<n> su mano
{30} [marca] vna xeringa de Azofar
{31} [marca] otros tres texadores de madera
{32} [marca] vn mortero V<er>de co<n> su mano
{h 10r} {1} [marca] vna olla peq<ue>ña de cast<ill>a
{2} [marca] vna alcatara
{3} [marca] vn baRilete de baRo e<n>fornado e<n> mjmbre
{4} [marca] e otra paila e bna bazinjlla
{5} [marca] vn comal

- {6} [marca] q<ua>tro Asadores
 {7} [marca] vna olla grande de cobre
 {8} [marca] q<ua>tro candiles
 {9} [marca] vna olla de manteca
 {10} [marca] vn botero<n> melezina
 {11} [marca] vn tozino sijn pernil e otros pedazuelos
 {12} [marca] tres librillos grandes
 {13} [marca] vn orinal
 {14} [marca] seys zedaços nuevos e biejos
 {15} [marca] vn Azadon
 {16} [marca] vna negra q<ue> Se dize ynes
 {17} [marca] vna caja con su llave
 {18} [marca] doss tinajas
 {19} [marca] çinco tinajuelas de la t<ie>Ra coloradas
 {20} [marca] vn botijo V<er>de
 {21} [marca] çinco gallinas las tres con pollitos
 {22} [marca] vn pato y doss patas del peru
 {23} [marca] vnas paRillas de hieRo
 {24} [marca] vn costal
 {25} [marca] vna pipa vazia con sus Aros de hieRo
 {26} [marca] vna canasta grande con lana
 {27} [marca] vna puerta de la t<ie>Ra
 {28} [marca] vna pala de horno
 {29} [marca] vn serbidor Amarillo
 {30} [marca] q<ua>tro servidores blancos q<ue>brados
 {31} [marca] doss medias pipas aseRadas
 {32} [marca] vna casa dela morada dela difunta
 {h 10v} {1} [marca] vna espada vieja
 {2} [marca] quarenta e bna gallinas de castilla e bn gallo {3} dela t<ie>Ra
 {4} [subrayado: <e>s<cri>pturas]
 {5} [marca] vna obligaçion contra fran<cis>co hernandez de t<oled>o {6} de
 contia de noveçientos ducados de oro {7} de castilla con bna carta de pago de
 treçien{8}tos y beynte ducados e quatro Reales de {9} oro de castilla la qual llebo
 el d<ic>ho fran<cis>co h<e>rr<nande>z {10} de toledo e<n> su poder
 {11} [marca] vna carta de benta dela casa dela difunta la {12} q<ua>l llebo el
 d<ic>ho fran<cis>co h<e>rr<nande>z de t<oled>o
 {13} [marca] vna obligaçion contra hernando de Armjnzo de {14} contia de

çinquenta e doss ducados de oro de {15} castilla y bn q<ue> rreça al d<ic>ho fran<cis>co h<e>rr<nande>s de toledo {16} dela qual se debe A Ana m<art>jn çierta cantidad {17} que el d<ic>ho fran<cis>co h<e>rr<nande>s de toledo declara {18} [marca] doss botijas V<er>des de Agua de azahar {19} [marca] otras çinco Redomas grandes de Agua de {20} Azahar {21} [marca] otras doss AlmaRajas dela d<ic>ha agua {22} [marca] vn jaRo con trementina {23} [marca] otras doss AlmaRajas chicas dela d<ic>ha agua {24} [marca] çinco bucaros colorados de portugal {25} [marca] q<ua>tro botezillos con yngue<n>tes {26} [marca] vna Redomjlla con azogue {27} [marca] q<ua>tro candados sjn llaves {28} [marca] tres Almarrazillas peq<ue>ñas con azeytes {29} [marca] En quatro dias del mes de Julio de quj<nient>o {30} e quare<n>ta e tres años fran<cis>co h<e>rr<nande>s de toledo {31} Albaçea de Ana m<art>jn difunta por Ante mi {h 11r} {1} Alonso de Sopena <e>s<cri>uano pu<bli>co e t<e>stigos de yuso {2} <e>s<cri>pto declaro q<ue> demas de lo contenjdo e<n> <e>ste ynbe<n>{3}tario Resçibio del l<ic>encia<do> Antonjo de sopena que {4} es el otro albaçea vna taza de plata e seis cu{5}charas de plata t<estig>os q<ue> fuero<n> prese<n>tes Jacome gu{6}llo e Ju<an> de contreras {7} testigos que fuero<n> prese<n>tes a V<er> ynventariar lo su{8}so d<ic>ho Joan de ToRes e p<edr>o h<e>rr<nande>s

12. Testamento e inventario de Juan Niño

Información documental

Número	12
Nombre	Testamento e inventario de Juan Niño
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATAACION,5575,N.18, ff. 1v-6v
Fecha y lugar del testamento	1542 julio 26 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Fecha y lugar del inventario	1542 julio 29 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	-
Escribano del inventario	Andrés de Herrera (<i>en presencia de mí/ pasó ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Moguer, Huelva, España
Vecino o residente en	Vecino de Santiago de Guatemala/ estante en la Ciudad de Los Ángeles
Hijo de	Pero Alonso Niño/ Juana Muñiz
Profesión o dedicación	¿Mercader?
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Iglesia menor de la ciudad de Los Ángeles
Herederos	Isabel Quintero (hermana) y Leonor Fernández (hermana)
Albaceas	Antonio Aznar y Melchor de Velasco
Otras observaciones	No sabe escribir

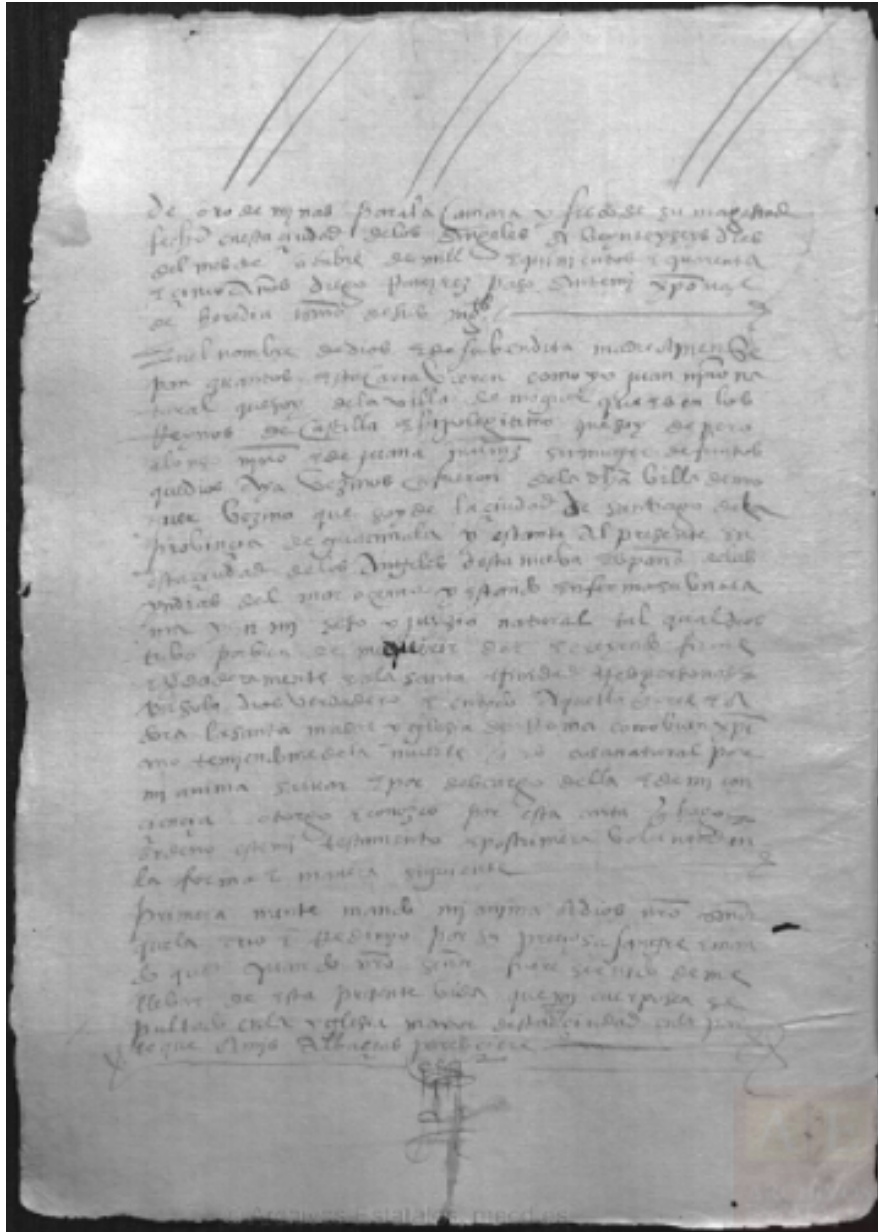


Fig. 12: H 1r del test. de Juan Niño

Testamento

{h 1r} {6} En el nombre de dios e de Su bendita madre Amen Se{7}pan quantos esta Carta vieren como yo Juan nño na{8}tural que soy de la villa de Moguer que es en los {9} Reynos de Castilla e hijo legitimo que soy de pero {10} alonso nño e de Juana muñz su muger defuntos {11} que dios Aya vezinos q<ue> fueron dela d<ic>ha billa de mo{12}guer vezino que soy de la çiuad de Santiago dela {13} probinçia de Guatemala y estante al presente en {14} esta çiuad de los Angeles desta Nueva España de las {15} yndias del mar oçeano y estando enfermo en bna ca{16}ma y en mj seso y juyzio natural tal qual dios {17} tubo por bien de me querer dar e creyendo firme {18} e V<er>daderamente en la Santa Trinidad tres personas e {19} vn solo dios verdadero e entodo aquello q<ue> cree y A{20}dora la Santa madre yglesia de Roma como buen xpi<sti>{21}ano temjendome de la muerte q<ue> es cosa natural por {22} mj anima saluar e por descargo della e de mj con{23}çiençia otorgo e conozco por esta carta q<ue> hago e {24} ordeno este mj testamento e postrimera boluntad en {25} la forma e manera siguiente {26} primera mente mando mj anjma A dios n<uest>ro señor {27} que la crio e Redimjo por su preçiosa Sangre e man{28}do que quando n<uest>ro señor fuere seruido de me {29} llebar de esta presente vida que mj cuerpo sea se{30}pultado en la yglesia menor desta [interlineado: d<ic>a] çiuad en la par{31}te que A mjs Albaçeas paresçiere

{h 1v} {1} yten mando que el dia de mj enterramiento el cuerpo {2} presente medigan vna mjsa de Requien cantada e {3} /ofrendada de pan e vino e çera e se pague por la de{4}zir lo que es costumbre

{5} yten mando que los nueve dias siguyentes por {6} mj anima me digan nueve mjsas Rezadas las qua{7}les diga el padre alonso Maldonado clerigo e se le pa{8}gue por las dezir lo que es costumbre

{9} yten mando q<ue> ansimjsmo el d<ic>ho clerigo por mj A{10}njma diga otras diez mjsas Rezadas e se le pague por {11} las dezir lo que es costumbre

{12} yten digo que me meto e pongo por cofrade de las {13} cofradias de n<uest>ra señora del santo sacramento desta {14} d<ic>ha çiuad e se paguelas ent<r>adas dellas

{15} yten mando A las mandas forçosas A cada bna dellas {16} vn tomjn dl oro que corre

{17} [marca] lo q<ue> debo e Soy A cargo es lo siguiente

{18} deClaro q<ue> debo e soy A cargo a los herederos de morzi{19}llo difunto vezino q<ue> fue de Guaxaca diez e seys pe{20}sos del /oro q<ue> Corre mando

se le paguen el qual d<ic>ho {21} morzillo fue casado con vna prima mja
{22} yten debo a Juan bautista q<ue> esta en guatimala de çier{23}ta Ropa diez
pesos de mjnas mando sele pague
{24} yten digo que no me aCuerdo q<ue> debo nj sea A cargo {25} a persona
alguna de cosa Alguna pe[tachado]ro si al{26}guno jurare q<ue> le debo hasta
dos pesos del oro que {27} corre con solo su juramento mando q<ue> se le
paguen
{28} los bienes q<ue> tengo e lo q<ue> deben es lo siguiente
{29} declaro que me debe Reynoso vezino de guatimala {30} diez xiquipiles de
cacao mando se cobren del
{h 2r} {1} yten que me debe fran<cis>co gallego estante en guatimala {2} por
conosçimjento seys pesos de mjnas mando se co{3}bren del
{4} yten tengo en mj poder bn esclauo yndio de gua{5}timala que A nombre juan
{6} yten digo que tengo quatro petacas encoradas {7} en las quales tengo en ellas
algunas cosas de mer{8}caderia e Ropa e menudencias lo que en ellas /obie{9}re
mando q<ue> se bendan por mjs bienes
{10} yten tengo dos espadas
{11} yten tengo bn cavallo ensillado e enfrenado con {12} su silla gineta vieja los
quales d<ic>hos bienes pon{13}go en este d<ic>ho mi testamento a manera de
ynbenta{14}rio para que conste e declaro q<ue> no tengo nj dexo {15} dineros nj
bienes mas delos que d<ic>ho tengo
{16} E para cumplir e pagar este d<ic>ho mj testamento {17} para en esta d<ic>ha
çiedad dexo e nombro por mj alba{18}çea e testamentario Antonjo aznar vezino
desta {19} d<ic>ha çiedad q<ue> esta ausente e para en la d<ic>ha çiu{20}dad e
probinçia de guatimala dexo por mj alba{21}çea a melchior de belasco vezino de
guatimala {22} que esta ausente e dexo a los susod<ic>hos ynsolidum {23} por
mjs albaçeas e testamentarios a los quales A {24} qualquier dellos doy poder
cumplido segun quede {25} derecho en tal caso se Requiere para q<ue> puedan
en{26}trar en los d<ic>hos mjs bienes e los vendan e Rema{27}ten en publica
almoneda /o fuera della e lo q<ue> {28} ellos e qual quier dellos hizieren en lo
cumplir {29} tal depare dios quien por ellos hasta lo mjsmo
{h 2v} {1} E cumplido e pagado este d<ic>ho mj testamento e las {2} mandas e
clausulas del segun que esta declarado {3} de lo al que fincare e Remanjente de
mjs bienes {4} que en qual quier manera me pertenezcan e compe{5}tan dexo e
nombro e señalo y establezco por mjs le{6}gitimas hermanas e vniv<er>sales
herederas a ysabel {7} quintero e a leonor fernandez la prjo njña [interlineado:
mjs legitimas her<ma>nas] que es{8}tan en la d<ic>ha billa de moguer e no me

acuerdo con {9} quien estan casadas o si son biudas e ayan y ere{10}den mjs bienes y gualmente sin que njnguna lle{11}be mejoría alguna e si la bna delas d<ic>has mis her{12}manas fuere fallaçida mando y es mi boluntad {13} q<ue> la q<ue> estubiere el dia de /oy biua q<ue> lo herede {14} todo e si ambas fueren fallaçidas y gualmente {15} los d<ic>hos mjs bienes e Remaniente dellos los ayan e {16} los hereden Sus herederos e digo e otorgo que {17} para en esta nueva españa dexo por herede{18}ro fide comjsario al d<ic>ho antonjo aznar mj alba{19}çea con cargo de Restitucion alas d<ic>has mjs her{20}manas y legitimas herederas e encargo la conçien{21}çia al d<ic>ho Antonjo aznar o q<ue> el d<ic>ho Remaniente de {22} mjs bienes lo embien luego en el nabio /o nabios {23} que le paresçiere Registrados en el Registro de su {24} mag<estad> a la casa de contaçion de sevilla A Riesgo {25} de las d<ic>has mjs hermanas y herederas para que {26} de alli los ayan e enbie el traslado deste d<ic>ho mj {27} testamento con la quenta de los d<ic>hos bienes que pa{28}ra ello le doy poder cumplido segun que de derecho {29} en el caso se Requiere

{h 3r} {1} E por esta presente carta Reuoco e anulo e doy por {2} njngunos e de njngun balor y effeto todos e quales{3}quier testamentos /o testamento codeçilio o code{4}çilios q<ue> en qual quier manera antes de este {5} aya hecho e /otorgado q<ue> no balan en juyzio ni fue{6}ra del saluo en de este en que es Acabada mj vl{7}tima e postrimera voluntad e portal. lo /otorgo {8} antel <e>sc<ri>uano publico e testigos de yuso<e>s<cr>iptos {9} fecha la carta en esta d<ic>ha çiuudad de los Angeles A beynt{10}e y seys dias del mes de julio Año del nascimjento de {11} n<uest>ro saluador ihesu christo de mill e quinientos e {12} quarenta e dos Años e por que el d<ic>ho juan njño /otor{13}gante suso d<ic>ho dixo que nosabia escrebir A Su Rue{14}go lo firmo por el en este Registro al<ons>o maldonado cle{15}rigo presbitero estante en esta çiuudad testigos que {16} fueron presentes [*interlineado*: a lo q<ue> d<ic>ho es] el sobre d<ic>ho e fran<cis>co alvarez e alon{17}so de sauçedo barbero e antonjo de peralta e m<art>jn {18} ximenez e Rodrigo alvarez vezinos y estantes en es{19}ta d<ic>ha çiuudad los quales lo firmaron de Sus nom{20}bres en este Registro Alonso maldonado fran<cis>co alua{21}rez R<odrig>o alvarez antonjo de peralta martin ximenez {22} alonso de sauzedo

Inventario

{h 3r} {23} En la çiuudad delos angeles deesta nueva españa {24} en beynte e nueve dias del mes de julio año del {25} nascimj<ent>o de n<uest>ro saluador

ihu xpo de mill e quinj<en>tos {26} e quarenta e dos años antel muy noble señor diego {27} de /ordas alcalde hordinarjo por su m<a>g<estad> desta d<ic>ha çiu{28}dad y en presençia de mj Andres de herrera <e>s<cri>uano {29} publico e del conçejo della pareçio Antonio Aznar {30} vezino desta d<ic>ha çiuudad e dixo q<ue> Ayer fallesçio

{h 3v} {1} e paso desta presente vida Juan njiño difunto e que {2} en el testamento que hyzo e /otorgo le dexo e esta{3}blesçio por su albaçea e testamentario e que por {4} Su fin e muerte quedaron e fincaron çiertos bienes {5} muebles pidio al d<ic>ho señor al<ca>ld<e> se halle pre{6}sente a los V<er> ynben{11}tario e en ello ynterponga {7} Su autoridad en forma e el d<ic>ho señor alcalde {8} en cumplimjento dello fue A la morada del {9} d<ic>ho antonjo Aznar do<nde> fallesçio el d<ic>ho difun{10}to e dixo q<ue> estaba presto de hazer el d<ic>ho ynben{11}tario por Ante mi el d<ic>ho <e>s<criua>no e ansi el d<ic>ho al{12}baçea manifesto por bienes del d<ic>ho difunto {13} los de yuso contenidos e se hizo el d<ic>ho ynben{14}tario de los bienes del d<ic>ho difunto ante el d<ic>ho {15} señor alcalde y en presençia de mj el d<ic>ho <e>s<criua>no {16} enla forma e manera siguiente

{17} [marca] primeramente estaba en bna petaca enCorada {18} lo siguiente

{19} [marca] tres camjsas viejas

{20} [marca] dos pares de calças biejas dela tie{21}rra e bn jubon viejo dela tierra

{22} [marca] vnas calças biejas blancas

{23} [marca] vn par de çapatos de cuero

{24} [marca] vn canal de cubo con su llabe

{25} [marca] vna caperuça vieja

{26} [marca] vn martillo e vnas tenazas

{27} [marca] veynte e bna herraduras de mula {28} e çinco de caballo

{29} [marca] y vnos pocos de clauos de herrar

{h 4r} {1} [marca] vn par de borzeguis biejos

{2} [marca] vna caja de peynes

{3} [marca] dos Rosarios de cuentas

{4} [marca] vn poco de cacao en vna taleguilla

{5} [marca] tres espejos de la tierra

{6} [marca] vnos alpargates

{7} [marca] vn guante de malla

{8} [marca] vn escobilla bieja

{9} [marca] dos paños de cabeça e bno de manos

{10} [marca] en /otra petaca encorada estaba lo {11} siguiente

- {12} [marca] /onze machetes
 {13} [marca] /onze caxas de carne de membrillo.
 {14} [marca] doze barajas de naypes
 {15} [marca] vna delantera de Cama labrada de seda azul
 {16} [marca] quatro almohadas labradas de azul
 {17} [marca] quatro camjsas nuevas
 {18} [marca] vn espejo grande
 {19} [marca] dos camjsas de yndia
 {20} [marca] vn sombrero de muger
 {21} [marca] vntalauarte de cuero
 {22} [marca] en /otra petaca encorada estaba lo siguy<ent>e
 {23} [marca] /otros honze machetes
 {24} [marca] dos caxas de cochillos
 {25} [marca] nueve herraduras de cauallo
 {26} [marca] vn espejo chico
 {27} [marca] catorze panes de xabon
 {h 4v} {1} [marca] dos libras de hilo blanco e negro
 {2} [marca] tres pares de tijeras chicas
 {3} [marca] vn talavarte de Cuero
 {4} [marca] quatro pares de xeruillas de muger
 {5} [marca] dos manos de papel
 {6} [marca] tres gorras de paño nuevas en bna {7} petaquilla dela tierra
 {8} [marca] vna caxa con dos peynes
 {9} [marca] vn par de guantes nuevos
 {10} [marca] dos espejos dela tierra
 {11} [marca] vna guarniçion de Cuero de las estradiota {12} con çinchas espuelas
 açiones y estri{13}bos con su guarniçion
 {14} [marca] vna silla estradiota nueva con su guar{15}nçion y adereço
 {15} [marca] vn poco de espeçias en dos papeles
 {16} [marca] en /otra petaca encorada estaba lo siguy<ent>e
 {17} [marca] /otros honze machetes
 {18} [marca] dos Caxas de carne de membrillo
 {19} [marca] çinco pares de capatos de hombre de cuero
 {20} [marca] çinco pares de xerbillas de muger
 {21} [marca] vnos botines de muger
 {22} [marca] vnos çapatos chicos de njiño
 {23} [marca] vnos guantes viejos

- {24} [marca] vnas espuelas de cal cañarejo
{25} [marca] dos escofias de hombre de seda negra
{26} [marca] vn puñal
{27} [marca] vn paño de manos de Ruan
{h 5r} {1} [marca] vn Rosario dela tierra e nueve agujetas
{2} [marca] siete varas escasas de Ruan
{3} [marca] vnas calças blancas traydas
{4} [marca] vn sayo pardillo con bn pasamano par{5}dillo
{6} [marca] vna capa negra con vn pasamano negro
{7} [marca] tres varas de Raso carmesi
{8} [marca] estaba en bn cofre chico lo siguiente
{9} [marca] doze madexas de hilera
{10} [marca] dos pesos de oro q<ue> corre en quatro {11} tostones
{12} [marca] veynte y /ocho Agujetas de hiladilla
{13} [marca] vna taça de bidrjo con vna vasera
{14} [marca] yten vna bota para hechar bino
{15} [marca] dos platos chicos de peltre
{16} [marca] lo qual estava en vn chicobite {17} con vn cochillo e bnos açiones de caballo
{18} [marca] yten dos espadas
{19} [marca] vna ymagen de n<uest>ra señora
{20} [marca] vn sayo negro viejo
{21} [marca] vn manteo pardillo viejo
{22} [marca] vna fraçada vieja e bna almohada {23} vieja e bn colchon biejo e vnas calças {24} viejas dela tierra
{25} [marca] /otro sayo biejo negro
{26} [marca] vnas botas viejas
{27} [marca] vna almohaca
{28} [marca] vna manta vieja dela tierra
{29} [marca] yten bn caballo castaño enfrenado y {30} ensillado con vna silla gineta vieja
{h 5v} {1} [marca] yten vn esclauo yndio q<ue> Anombre ju<an> {2} natural de guatimala
{3} [marca] estava en vna petaquilla lo siguiente
{4} [marca] vn conosçimjento q<ue> pareçe q<ue> debe al d<ic>ho {5} juañ njiño difunto gra martin de {6} seys pesos de mjnas
{7} [marca] otro conosçimj<ent>o q<ue> debe al d<ic>ho difunto {8} fran<cis>co

perez gallego de seys pesos de {9} mjnas
 {10} [marca] /otro conoscimj<ent>o contra Rodrigo Alonso or{11}tiz de çinco
 pesos de mjnas que le debe {12} al d<ic>ho difunto
 {13} [marca] vn conosçimj<ent>o de melchior de velasco {14} en que dize q<ue>
 esta a su cargo de cobrar {15} por el d<ic>ho difunto seys pesos del
 comen{16}dador chaves e vn ducado de fran<cis>co perez
 {17} [marca] honze Agujas gordas e quatro chicas
 {18} E ansi hecho el d<ic>ho ynventario en la manera que {19} d<ic>ha es el
 d<ic>ho señor alcalde tomo e Reçibio jura{20}mento del d<ic>ho antonjo aznar
 albaçea so V<ir>tud {21} del qual prometio de dezir V<er>dad e dixo que no {22}
 tiene ensu poder nj sabe de mas bienes del d<ic>ho di{23}funto e q<ue> si en
 qual quier tiempo lo supiere e a {24} su notiçia biniere q<ue> lo Aclarara dearte
 que se pon{25}ja por ynventario e dixo q<ue> se hazia e hizo car{26}go delos
 bienes de Suso contenidos para dar cuenta {27} dellos segun e A quien e con
 d<e>r<ech>o deba e se hizo tene{28}dor e depositario dellos en forma e lo firmo
 de su no<m>{29}bre e fueron presentes por testigos A lo q<ue> d<ic>ho es
 {h 6r} {1} Al hazer del d<ic>ho ynventarjo e diego de solorzano {2} e martin
 ximenez e pedro de hora estantes {3} en este d<ic>ha çiudad Antonjo Aznar
 {4} E luego el d<ic>ho señor alcalde enel d<ic>ho ynventarjo {5} e en lo que
 d<ic>ho es dixo q<ue> ynterponja e ynterpu{6}so su autorjdad e decreto judicial
 en formas {7} que se de testimonjo dello e lo firmo de Su nom{8}bre testigos los
 d<ic>hos diego de ordas paso an{9}te mj andres de herrera <e>s<cri>uano

13. Testamento e inventario de Cosme de Orrantía

Información documental

Número	13
Nombre	Testamento e inventario de Cosme de Orrantía
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 209, N. 2, R. 2, ff. 10r-22v
Fecha y lugar del testamento	1571 septiembre 7 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	-
Sumario	Testamento abierto ante 7 testigos
Escribano del testamento	-
Escribano del inventario	-
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Burgos, España
Vecino o residente en	-
Hijo de	Juan de Arciniega/ Magdalena Ortiz
Profesión o dedicación	Tienda relacionada con el mundo de la platería
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Monasterio de san Francisco de México
Herederos	Juan de Arciniega (hermano) y al resto de sus hermanos cuyos nombres no recuerda
Albaceas	Claudio de Arciniega y Luis Álvarez (cura)
Otras observaciones	Se encuentra enfermo en el Hospital Real de los Indios

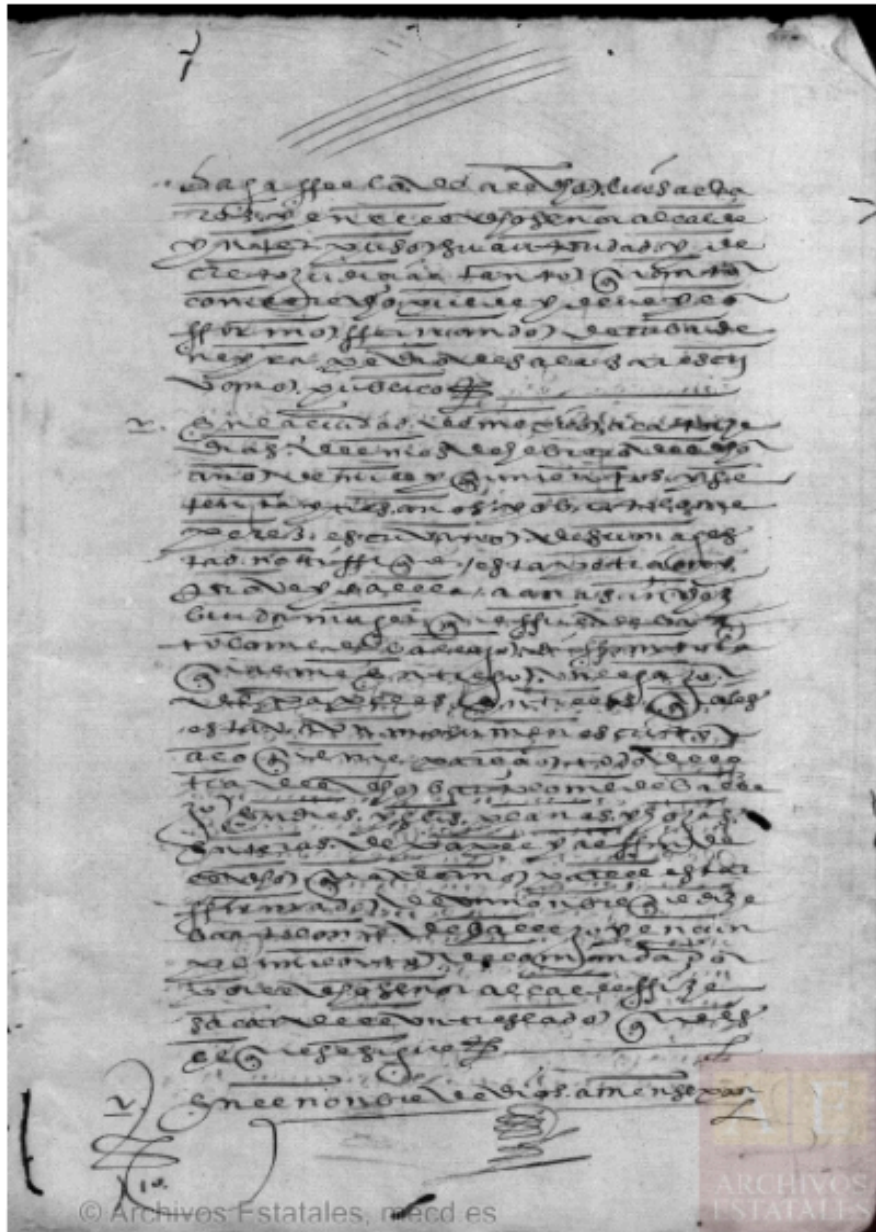


Fig. 13: H 1r del test. de Cosme de Orrantía

Testamento

{h 1r} {30} [*marca*] En el nonbre de dios. amen sepan

{h 1v} {1} quantos esta carta de testamen{2}to vieren como yo cosme de orran{3}tia natural de la çiuðad de {4} burgos. En los. Reynos. de cas{5}tilla. hijo legitimo de juan de {6} arziniega E de madalena hor{7}tiz su muger. vezinos que ffue{8}ron de la d<ic>ha çiuðad de burgos {9} estando enffermo). En la cama {10} y en mi juizio y entendimien{11}to conffieso). que creo En la san{12}tisima trenidad. padre y hijo y es{13}piritu santo). que son tres per{14}sonas. y bn solo dios. verdadero {15} temiendome de la muerte {16} que es cosa natural y desean{17}do). poner mi anima En carrera {18} de salbaçion otorgo y conozco que {19} hago y hordeno). este mi testamen{20}to e hultima voluntad En la {21} fforma E manera siguiente

{22} [*marca*] prjmeramente. Encomiendo {23} mi anima. a dios. que la crio E {24} Redimio). por su presiosa sangre {25} E pasion E quando) su voluntad {26} ffuere servida de me llevar de {27} esta presente vida mando que {28} mi cuerpo sea sepultado) En el {29} monasterjo de san ffran<cis>co deesta {30} d<ic>ha çiuðad. E me pongan su abito {31} e si aquel dia ffuere ora de sele{32}brar E sino otro dia siguiente

{h 2r} {1} se dígan. por mí ánima e de mís {2} padres E aguellos. e delas a{3}nimas. de purgatorjo). vna {4} misa de Requien cantada ofren{5}dada de pan y bino y çera y seis {6} misas. Rezadas. lo qual se diga {7} En el d<ic>ho monesterjo donde de{8}xo sepoltura

{9} [*marca*] yten mando). que luego que yo {10} ffalleçiere lo mas presto). que {11} se pudiere mis. albaçeas. hagan {12} de ju<ez> por mi anima. E de mis {13} padres çinquenta misas. lass. {14} quales. es mi voluntad. que las {15} diga. luis albarez. cura dela ve{16}racruz. las dies En el colegio de {17} san juan de letran deesta d<ic>ha {18} çiuðad. y las demas. diga o haga {19} de ju<ez> el d<ic>ho). luis albarez. como {20} el quisiere y le pareçiere

{21} [*marca*] yten mando) alas mandas ffor{22}çoças. y acostumbradas que se les {23} de dos tomines a cada vna

{24} [*marca*] yten declaro) que don luis. de {25} castilla me deue çiento y çin{26}quenta pesos de oro comun y {27} me hizo vna çedula que Resa çien{28}to y setenta y quatro) pesos. la ver{29}dad es que no) me deuen mas de los {30} çiento. y çinquenta pesos y ten{31}go quenta dello mando) que

{h 2v} {1} se aberigue la quenta y se cobren {2} del d<ic>ho)

{3} [*marca*] yten declaro) que doña yness {4} hija del d<ic>ho). don luis de castilla

{5} me deue catorze pesos. de oro {6} comm<un>d. mando que se cobren
 {7} [marca] yten declaro). que don pedro {8} de castilla hijo del d<ic>ho). luis me
 {9} debe otros. setenta. Pesos. de {10} que me tiene hecho conoçimien{11}to
 mando). que se cobren del lo {12} que paresiere por el d<ic>ho
 cono{13}cimiento). que esta En poder {14} de luis alvarez
 {15} [marca] yten declaro). que anbrosio de {16} leon platero). me debe por vna
 {17} parte. no.venta pesos. de oro {18} comm<un>. sobre que tengo vna carta
 {19} de justicia E poder de juan san{20}chez talaya. E mas. declaro que {21} el
 susod<ic>ho) me deue. vn rrubi gran{22}de y vna ymagen de oro) ffuera {23}
 delos d<ic>hos. pesos de oro) man{24}do que se cobren del y se averj{25}gue la
 quenta
 {26} [marca] yten declaro) que doña ffran<cis>ca. ffe{27}rrer me deue treynta y
 quatro {28} o treynta y çinco pesos de vn {29} coffre de nacar que le vendi
 man{30}do que se cobren
 {31} [marca] yten declaro). que la d<ic>ha doña
 {h 3r} {1} ffran<cis>ca. fferrer me debe digo me dio {2} quatro) dozenas. de
 botones. de {3} cristal sola mente mando que {4} sele den queestan en mj caxon
 {5} [marca] yten digo que carrillo). platero me {6} debe quinze pesos. de oro de
 mj{7}nas quele Enpreste mando que {8} se cobren del
 {9} [marca] yten declaro). quespinsa el {10} ynprimidor me debe ochenta {11} y
 quatro). pesos los setenta y {12} seis pesos. por vna parte y los {13} dies. y ocho
 por otra parte
 {14} [marca] yten declaro). que belazquez {15} queesta. En guaçaqualco) que {16}
 se caso) con vna sobrina de fflores {17} hilador. me debe çiento). y se{18}tenta y
 ocho. pesos. de oro comun {19} y me tiene hecha vna escritura {20} de dozientos.
 pesos. mando que {21} no se cobren del mas. delos {22} d<ic>hos çiento) y
 setenta y ocho. {23} pesos. de oro comund y mas. vna {24} coraça dela silla xineta
 decla{25}ro) que me l<l>evo)
 {26} [marca] yten declaro). que el señor doçtor {27} villalobos. me deue siete
 pesos. {28} de oro comund. E mas dos. pesos. {29} de oro). ff<ir>mo) E yo debo)
 asu {30} merçed çien pesos. de oro comm<un> {31} que me presto) sobre vnas
 axor
 {h 3v} {1}cas de oro.) que tiene En su poder {2} y aliende delo suso). d<ic>ho.
 decla{3}ro que yo le debo)./ sesenta y ocho {4} pesos. de oro que me dio para {5}
 vna cadena y el d<ic>ho) oro. de veyn{6}te quilates. y dos gramos deley {7} el qual
 d<ic>ho) oro se esta labrando {8} y abian de dar de hechura della {9} dies y siete
 pesos. de oro comm<un>d

{10} [marca] yten declaro). que don pedro {11} de quesada me debe dies. y siete {12} pesos. de oro) comund. de la hechu{13}ra de vn cruzifixo)

{14} [marca] yten declaro) que la d<ic>ha cadena {15} para el d<ic>ho señor doctor billalobos {16} haze albis. dela bexa en el año {17} y a el se le an de pagar dies y sie{18}te pesos. y medio de oro comund {19} porque yo le e dado otro medio peso

{20} [marca] yten digo y declaro). que lorenço {21} de buytrago). queesta. ael pre{22}sente en las. sacatecas. En las {23} minas. del ffresnillo). me deve {24} treynta y siete pesos y quatro {25} tomines. y tengo contra el vn {26} mandamiento). mando que {27} se cobren del

{28} [marca] yten declaro) que vn ffulano {29} cortes que bibe En guadalaxara {30} me debe treynta pesos de oro co{31} mm<un>d. como se vera por el conoçjmj

{h 4r} {1}ento). que esta En mi poder {2} mando) que se cobren del

{3} [marca] yten declaro) que segovia me {4} deue lo que paresera por sueldo {5} mando). que se cobre del

{6} [marca] yten declaro). que juan perez pla{7}tero) me debe seis. pesos. y quatro {8} tomines. mando se cobren del

{9} [marca] yten digo. y declaro). que torress {10} el arcabuzero) me debe treynta {11} pesos. de oro). comund poco mass {12} o menos. le dira lo que es. mando {13} que se cobren del

{14} [marca] yten declaro) que luis. de cabre{15}ra cuchillero) me dio ayer En aquel {16} dia quarenta y vn pesos. de {17} oro comund para que le hiziese vn {18} anus. dey. los quales. estan en {19} mi poder. mando. que se le paguen

{20} [marca] yten declaro). que vna escritura {21} que tiene. anton<i>o de espino {22}sa ynprjmidor contra mj no de{23}vo nada della

{24} [marca] yten declaro). que yo deuo dozien{25}tos pesos. a gonçalo). de ffigueroa de {26} que le pago rreditos. sobre los. so{27}lares. que son a san ypolito). E {28} que hasta oy. le debo dellos. Redi{29}tos. coRidos çinco pesos. de oro comun {30} mando) que sele paguen

{h 4v} {1} [marca] yten declaro). que yo debo) a estu{2}dillo çinco pesos. de oro comund {3} mando) sele paguen

{4} [marca] yten declaro). que yo di a julljan {5} tello dies. y ocho. pesos. de oro comun {6} que le dio). para que le diese vn {7} yndio y el conffeso) tenerlos. dies {8} y ocho pesos. mando. que se cobren del

{9} [marca] yten estando). haziendo). este tess{10}tamento). Pareçio. anton<i>o). de {11} espynosa ynpresor y se averj{12}guaron. el y el d<ic>ho cosme de

orran{13}tia En tal manera que el d<ic>ho cos{14}me de orantia dixo. E declaro que {15} avia sacado). apaz. y asalbo ael {16} d<ic>ho). anton<i>o). deespinoso a delos {17} quinientos./ pesos. de senso que {18} el d<ic>ho). anton<i>o dees.pinoso. avia {19} puesto) sobre su casa por el E que{20}daron anbos. a dos de acuerdo. {21} que el d<ic>ho). anton<i>o. dees.pinossa {22} le queda deber E debe çien pesos {23} de oro. comund de todas. las quen{24}tas. que Entre ellos a. avido) con {25} tal que el d<ic>ho anton<i>o deespino{26}sa quede libre del senso y el {27} d<ic>ho anton<i>o). deespinoso lo dixo {28} y lo ffirmo) a que ant<oni>o deespinoso

{29} yten digo que trabaxamos En {30} compania gaspar EnRiquez. pla {h 5r} {1}tero). y yo. y e me dio). dozientos. {2} pesos. para que hiziese del cos{3}to que quisiere yasi los trate y cos{4}metí conlo demas. En la tien{5}da y el d<ic>ho gaspar enrriquez {6} se sacio). de mi conpañia y saco mun{7}cha cantidad. de piedras y oro {8} que montan. muscho. mas. que {9} los. dozientos. pesos. con los. yn{10}tereses. porque sale mas. de {11} quinientos: pesos de oro comum {12} lo. que saco). E sobrello trahemos {13} pleyto). mando). que el d<ic>ho ple{14}yto se ffenesca y sise hallara {15} que se debe algo). ael d<ic>ho EnRi{16}quez. sele pague de mis bienes

{17} [*marca*] yten declaro que yo e estado) mun{18}chos. años. En casa de pedro yndio {19} vaziator y es mi conpadre y he rre{20}çibido del buena obra y serviçios {21} y le tengo) buena voluntad. man{22}do) que de mis bienes. sele den {23} çinquenta pesos. de oro) comund {24} y mas quiero). que todos. los bienes {25} muebles. que estan dentro). En {26} la d<ic>ha su casa. mios Eçeto) vn pa{27}vellon y las. armas E oro y pla{28}ta E piedras E perlas que. nose {29} las. que son que esto no sella de{30}va E lo demas. que esta decla{31}rado) En esta manda se le de

{h 5v} {1} [*marca*] y es.tando haziendo el d<ic>ho testamen{2}to). pareçio). anbrosio). deleon y se {3} aclararon el y el d<ic>ho). cosme de orran{4}tia. En esta manera que el d<ic>ho an{5}brosio. de leon debe por todo lo. que {6} arriba esta declarado çiento y {7} quinze pesos. de oro) comund E de {8} todas las. quantas dares y toma{9}res. hasta oy. que Entre. ellos avia {10} avido) y con esto anbos. a dos. dixeron {11} que davan y dieron por ningunas {12} E de ningun valor y effecto qua{13}les quier conoçimientos. escriptu{14}ras obligaciones. quantas. de libros {15} pleytos E diferencias. que hasta {16} oy ayan tenido). E se apartan de{17}llos. de manera que la liquida{18}çion e ffinequitos de todos con {19} los. d<ic>hos. pesos. de oro). arriba de{20}clarados y el d<ic>ho) anbrosio). de le{21}on la ffirmo aqu<i> de su nonbre {22} siendo) testigos. claudio de

arzinie{23}ga y anton<i>o). deespinosa , anbro{24}ssio de leon
{25} [*marca*] yten. declaro). que Juan çapata {26} me deue por. vn conoçimiento
{27} que esta En mi poder çierta can{28}tidad. de pesos de oro). por vm {29}
conoçimiento) mando). quese {30} cobren deel
{31} [*marca*] yten declaro) que yo tengo En
{h 6r} {1} mi poder vna çedula que me hizo {2} luis. de la bexa de aber Reçebido
{3} çierta cantidad. de pesos. de oro {4} para hazer vna cadena y la tiene {5} casi
hecha la verdad es/ que el oro {6} nosele dado). y es ansi que como {7} le yba
dando). el oro). cada noche me {8} lo). tranava En ola. a hecho) E para {9} que la
d<ic>ha cadena se acabe que {10} es del señor doctor villalovoss {11} mando).
que lo que della estu{12}viere hecho). hasta la cantidad. del {13} oro). que la
d<ic>ha çedula dixere se {14} de y entregue. a. gaspar ximenez {15} platero) para
que la haga. acabar {16} e de quenta y Razon dello. al {17} señor doçtor
billalobos/ con que {18} sele de ael suso d<ic>ho). por la hechu{19}ra dies y seis
pesos y quatro {20} tomines. de oro) comund. que sele {21} debem
{22} [*marca*] yten declaro) que yo tengo En {23} mi poder de alonso carrillo)
qua{24}renta y ocho) açientos. mando {25} que sele dem
{26} [*marca*] yten declaro) que yo tengo de Juan {27} guerrero). veynte y seis
pesos. deoro {28} [*sic*] de oro comund. E vnaxorquillas. {29} de cristal que le
tengo). guaneçi{30}das a me de pagar de oro y la
{h 6v} {1} hechura lo que balieren y se tasa{2}ren. descontando). los. d<ic>hos.
veyn{3}te y seis. pesos. de. oro. comund que {4} tengo. rreçebidos. y pesan las.
d<ic>has {5} axorcas. de oro dellas treynta {6} pesos. y medio) de oro)
{7} [*marca*] yten declaro que En poder de an{8}brosio de leon. esta vna. argolla
{9} de cristal. que es. del d<ic>ho Juam {10} guerrero). e se la dio para. que la {11}
guarnesiese
{12} [*marca*] yten digo y declaro que doña luisa {13} de acuña me debe cien
pesos. de {14} oro. comund. poco mas o menos y le {15} tiene En su poder çiertos
pape{16}les y memorias y ffirmas della {17} mando). que se cobren della E
cla{18}vdio de arziniega tiene. En su {19} poder. Enpeñado vna taça. de {20} plata
dorada En veynte y çinco. {21} pesos. y çinco tomines y seis gra{22}nos. de oro
comund. mando). que {23} sele paguen. E declaro). que de {24} los. veynte y çinco
pesos y çinco {25} tomines. y seis. granos de oro co{26}mun los. veynte dellos. dio
ala {27} d<ic>ha doña luisa de acuña. y loss. {28} demas tome yo).
{29} [*marca*] yten declaro) que yo rreçebj de {30} gonçalo de leon quatro dozenas
{31} de puntas. de cristal que doña
{h 7r} {1} luísa le avia dado). al d<ic>ho gonçalo {2} de leon. E se las pedí que me

las {3} diese En nonbre de la d<ic>ha doña {4} luisa E ansi me las dio). e
 decla{5}ro) que son mias y ansi me las dio
 {6} [*marca*] yten declaro). que yo enpeñe {7} a hortega de castro) vn rrosarjo {8}
 de corales. con sus estremos. de {9} oro). que pesaron veynte pesos {10} o mas. E
 yo selos. Enpeñe pa{11}ra mi En dies. y ocho). pesos de oro {12} comund mando).
 que sele paguen {13} y se cobren los. d<ic>hos. corales los {14} quales sson de
 doña luisa de a{15}cuña y los tengo). Enpeñadoss {16} En prendas. delo que me
 deue
 {17} [*marca*] yten declaro y mando que se {18} den de mis bienes al ospital {19}
 Real de los yndios a donde ael {20} presente. estoy. çinquenta pe{21}sos. de oro)
 comm<un>d de mis bienes
 {22} [*marca*] y para cunplir y pagar este mj {23} testamento) y mandas E legatos
 {24} En el contenidas. nonbro. por {25} mis albaçeas. y testamenta{26}rios. a
 claudio). de arziniega {27} vezino. deesta çiudad E a luis {28} albarez. clerigo). y
 cura dela ve{29}racruz. deesta çiudad a los qua{30}les doy poder ynsolidun para
 {31} que Entren y tomen mis bienes
 {h 7v} {1} y los. vendan. y Rematen/ En {2} publica/ almoneda. o ffuera {3} della E
 de su valor. hagan En{4}tero). y cunplido pago) alas per{5}sonas. que declaro).
 que debo) y {6} cunplan las mandas. E legatos {7} E obras. pias que mando) En mj
 {8} testamento)
 {9} [*marca*] y cunplido. y pagado) este mi tes{10}tamento) mandas E legatos.
 E.{11}n el contenidas. dexo E nonbro {12} por mis huniversales. herede{13}ros En
 todos. mis bienes. asi loss {14} que agora tengo). En esta nueva {15} españa
 como). En quales. quier {16} bienes muebles y rrayzes. que ten{17}go En espania
 En la d<ic>ha ciudad. de {18} burgos o ffuera della. a juan de ar{19}zinuega. mi
 hermano). queesta {20} En la çiudad de burgos. y alos. de{21}mas. mis. hermanos
 y herma{22}nas que ffueren bibos que no {23} me acuerdo). de sus nonbres. E
 {24} declaro). que porque el d<ic>ho juan {25} de arziniega mi hermano) e sy
 o{26}bra y tiene muchos. hijos le me{27}joro) En terçio) y quinto). de to{28}dos.
 mis bienes. y hazienda asi mu{29}ebles y Rayzes asi delo que me per{30}tenese y
 herede de parte de mis {31} padres. E del Remaniente de {32} lo que tengo) En
 esta nueva espa{33}ña e quero). que sele Enbien Re
 {h 8r} {1}gistrado). con toda brevedad a Ri{2}esgo de los. d<ic>hos. herederos.
 aca<da> {3} vno lo que le pertenesse y Re{4}boco). E anulo). E doy por ningunos
 {5} otros. quales quier testamen{6}tos. mandas. Codiçilios. E lega{7}tos que yo
 aya ffecho y otorgado {8} antes deeste por es/crito y por {9} palabra que yo aya
 hecho. y otor{10}gado). antes. deeste. que quiero {11} que no. valgan. ni

aprovechen {12} salbo este mi testamento) e hul{13}tima voluntad. que hago y horde{14}no ante el escrivano y testigoss. {15} de yuso). Escritos. que quiero {16} que balga por mi testamento {17} e por mi co.diçilio). E hultima {18} voluntad e En aquella mejor {19} via E fforma que de derecho o{20}viere lugar

{21} [*marca*] yten mando) quelos. d<ic>hos. miss {22} hermanos. A quien nonbro por {23} mis herederos. digan En el mo{24}nesterio de san agustin dela {25} çidad. de burgos En el santo {26} cruzifixo). y en las parroquias {27} del señor san martin e santo {28} lesmes. çien misas. rrezadas. Re{29}partidas. como aellos les pare{30}siere las çinquenta misas En el {31} santo cruzifixo). del señor {32} san agustin de burgos y las çin

{h 8v} {1} quenta misas En las d<ic>has. pa{2}rroquias a veynte y çinco) cada {3} vna lo) qual digan por mi anj{4}ma y de mis padres y diganlas {5} con la mas. brebedad. que ffuere {6} posible

{7} [*marca*] yten digo y declaro que gass:{8}par xvarez de salazar y sus here{9}deros. me deben trezientos {10} pesos. antes. mas. que menos. de {11} dineros. que le preste y las.te {12} por el En subida y yo se los. pe{13}dia munchas. vezes. y no me loss {14} quiso dar. antes. el y sus herede{15}ros. me niegam. muchos. dineros {16} y tengo. algunos. costos y Recau{17}dos. En el pleyto). que trato con {18} los. suso d<ic>hos. y en poder de juan {19} de çaragoça. esta vn lasto y en casa {20} de antono). alonso) escrivano {21} estan costes y mandamientos {22} por donde pague e porque {23} y otra yzo) pleyto). mando quese {24} siga el d<ic>ho) pleyto). y se cobren {25} deel costo). que sentençiaren

{26} [*marca*] yten digo. y declaro que yo Enpe{27}ñe a marja de porras. muger {28} de juan de quenta vna barreta {29} de oro) que pesa dos marcos. y {30} medio) sobrella çinquenta p<es>os {31} de tipusque mando) quesele {32} paguen y se cobre della la d<ic>ha {33} baReta

{h 9r} {1} [*marca*] yten declaro) que En mi poder {2} estan dos conoçimientos hechos. {3} por hernando) de caçerez de {4} veynte y quatro dozenas de {5} puntas de cristal/ las qua{6}les Entregue al d<ic>ho. hernando de {7} cacerez. En nonbre de diego agun{8}dez E por su mandado). para que {9} las llevase. al piru digo y de{10}claro). que son suyas. del d<ic>ho diego {11} agundes. E que por que el d<ic>ho {12} e por que el d<ic>ho caçerez me hizo. {13} vnos conoçimientos mando {14} que se costrjnem

{15} [*marca*] yten mando) que en el ospital. {16} de los yndios. a donde estoy en{17}ffermo). digan por mi anima. {18} e por algunas. personas. a quien {19} yo soy. a cargo. veynte misas. rre{20}zadas y las diga diego de ffuen{21}tes. capellan

del d<ic>ho). ospital {22} E le paguen la limosna/. acosstum{23}brada. ffecho [lat.: vt supra]. t<e>s<tig>os. los d<ic>hos

{24} [marca] yten declaro) que domi<n>go de orona {25} platero) tiene En su poder En{26}peñada En treze pesos de oro {27} comund vna axorquilla de oro {28} mando). que se le paguen y se {29} cobren del y asimesmo) tiene {30} martin yndio) el baziador {31} otra axorca Enpeñada por ocho {32} pesos mando) que se paguen y se

{h 9v} {1} cobre deel

{2} [marca] las. quales. son de don pedro de {3} castilla y las tengo) En pren{4}das para En quenta delo que {5} me deue y pagando)melo {6} se las. daran

{7} [marca] yten declaro). que yo soy cofra{8}de de la coffradia del nonbre {9} de jesus. de esta d<ic>ha çiudad man{10}do que el dia de mi Enterra{11}miento). me aconpañen la d<ic>ha {12} coffradia. E sele den çinco pesos {13} de lmosna

{14} [marca] yten mando). que el dia de mj {15} Enterramiento) me aconpa{16}ñen los. niños. del colegio. de {17} san juan de letran y seles de {18} de mis bienes. la limosna. Acos{19}tumbrada

{20} [marca] yten mando). que mis albaçeas {21} me metan por coffrade En la co{22}ffradia de san jusepe y se pague {23} de mis bienes çinco p<eso>s de oro {24} comm<un>d

{25} [marca] En testimonio). delo qual o{26}torgue esta carta de testamen{27}to ante. el presente escrivano {28} E testigos. de yusoer. critos que {29} ffue otorgada En la d<ic>ha çiudad {30} de mexico). a siete dias del mes {31} de setiembre de mill y quinientos

{h 10r} {1} y setenta y. vn años. testigos que {2} ffueron aloque d<ic>ho es. diego de {3} ffuentes clerigo). presbitero {4} capellan. del d<ic>ho ospital de {5} los. yndios. y gonçalo de leon {6} y ma<e>se alonso y luis. de cabre{7}ra y hernando). de caçerez y mar{8}tin rruiz y gaspar ximenez. ve{9}zynos. de esta d<ic>ha çiudad. y el d<ic>ho {10} otorgante que yo el presente {11} escrivano) doy ffee que conozco). E {12} que es el contenido lo ffirmo. de {13} su nonbre cosme de orantia por {14} testigo) gonçalo) de leon por t<e>s<tig>o. {15} luis de cabrera. por testigo diego {16} de ffuentes. hernando). de caçerez {17} gaspar ximenez. martin rruiz

Inventario

{h 10r} {27} [marca] tres tabletas. rredondas {28} con sus cordones de san {29} ffran<cis>co. por acabar Enpe{30}ñadas. pesan seis castella{31}nos. y siete tomines. de oro)

{32} [marca] vna poma Redonda de oro)
{h 10v} {1} abierta. que peso siete cas{2}tellanos y seis tomines
{3} [marca] nueve pares. de sarzillos {4} de oro). de cristal y azaba{5}che. que
pesan dies y ocho) {6} castellanos de oro)
{7} [marca] vnos pinpantillos. de {8} ffeligrana E vna palomj{9}lla vieja E bna
xarrica de {10} oro) E treynta y ocho. quen{11}tas y bna cruz. de oro). que {12}
todo peso). siete castellanos {13} vna honça y tres ochabas. de {14} alxoffar
{15} [marca] seis. punxantes de perlas.
{16} [marca] dos axorcas. de cristal que {17} declaro). el testador. ser {18} de juan
guerrero). con sus {19} Engastes. de oro)
{20} [marca] ocho manillas. de oro). chicas {21} que pesan treynta y tres {22}
castellanos y tres tomines
{23} [marca] vna honça de alxoffar
{24} [marca] quatro cucharas de plata
{25} [marca] quatro honças. de plata {26} del rrescate
{27} [marca] çinco). dozenas. y media de {28} puntas. de cristal
{29} [marca] tres honças y tres ochabas. de {30} esmalte
{31} [marca] vn rrosarjo) de hebano)
{32} [marca] vn cabo). de puntas so{33}bre dorado)
{h 11r} {1} [marca] veynte corrales. redondos
{2} [marca] vnas pedresuelas tornasoles
{3} [marca] dies. y seis asientos
{4} [marca] çinco. piedras. rrebaças
{5} [marca] çinquenta pedasuelos de {6} esmeraldas. por labrar
{7} [marca] vn escudilla de plata
{8} [marca] vn cubilete de plata con {9} su cubierta
{10} [marca] otro cubilete de plata
{11} [marca] vn acar de la china
{12} [marca] seis. sercos de antojos. de {13} plata
{14} [marca] vnos pocos. de granates
{15} [marca] quarenta y cinco castellanos {16} de oro) comencados a labrar {17} E
algun oro) baxo Entre{18}llo) y algunos. cabos. de pla{19}ta pesados. con las
d<ic>has. pieças {20} que por estar soldados nose {21} pudieron pesar
{22} [marca] vnos. granos de perlas peque{23}ñas {24} ochaba y media
{25} [marca] sesenta y siete castellanoss {26} y medio) terado En trjangulo {27}
que es lo que es testado decla{28}ra ser del señor doctor billalobos
{29} [marca] vn peso pequeño) con su mar{30}co y pesas

- {31} [marca] quarenta quartones que es{32}tan En el solar junto a san y{33}poletto
- {34} [marca] tres o quatro) braças de piedra
- {h 11v} {1} queestan En casa de pedro {2} yndio En el corral
- {3} [marca] vnas piedras. duras. que es{4}tan En el solar
- {5} [marca] veynte y ocho pesos. y dos to{6}mines. y seis granos En Re{7}ales. de tipusque
- {8} [marca] dos titulos. dela çidad. de {9} los solares. y dos cartas. de {10} venta dela conpra dellos
- {11} [marca] vna carta de senso) de gon{12}çalo de ffigueroa y carta {13} de pago). de como se Redi{14}mio el d<ic>ho senso)
- {15} [marca] vna carta de pago de la tienda
- {16} [marca] vna carta de su hermano de {17} juan de arziniega
- {18} [marca] vn conoçimiento de hernan{19}do de caçerez de çiertass {20} puntas. de cristal que {21} rrecibi En nonbre de diego {22} aguindes que rreçibio de cuan{23}tia para llevarlas. al piru {24} por quenta del d<ic>ho. diego {25} aguindez
- {26} [marca] vna obligaçion. contra miguel {27} vasquez. de dozientos pesoss {28} de oro comm<un>
- {29} [marca] vn conoçimiento) contra ju<an> {30} de moscoso) E juan çapata {31} de sesenta. y ocho pesos de oro {32} comund

14. Testamento e inventario de Juan Piñón

Información documental

Número	14
Nombre	Testamento e inventario de Juan Piñón
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,236,N.1,R.15, ff. 3v-8r
Fecha y lugar del testamento	1585 febrero 14 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1585 marzo 14 (México, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Benito de Victoria (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Benito de Victoria (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Burgos, España
Vecino o residente en	México
Hijo de	Maestre Pedro relojero/ Magdalena Isabel de Revilla
Profesión o dedicación	Oficial de relojero
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de México
Herederos	Magdalena de Revilla (hermana)
Albaceas	Cristóbal de Gudiel
Otras observaciones	-

Testamento

{h 1r} {8} [*margen: testam<en>to/[subrayado: v]*] [*marca en el margen superior*]
En el nombre de dios. amen sepan {9} quantos. esta carta. vieren Como Yo
Ju<an> piñon. ofi{10}cial. de rreloxero V<e>z<in>o que soy desta çudad de {11}
mex<ic>o / de la nueva españa natural que soy {12} de la çudad de burgos. en los
rreynos de {13} castilla hijo legitimo) de maestre pedro rrelo{14}xero y de
madalena /o ysabel de rribilla difun{15}tos que sean en gloria V<e>z<in>o<s> que
fueron de {16} la çudad de burgos estando Enffermo y en {17} Cama. y en mj
juizio. entendimj<ent>o y cumplida me{18}moria. tal qual dios. n<uest>ro señor
fue serbido deme {19} dar creyendo como firme .mente creo) en el {20} mjsterio.
de la sanctissima trenidad. y en {21} todo aquello que tiene. y cree la santa
ma{22}dre yglesia .de rroma. En cuya fee. y creen{23}çia protesto bibir y morir.
temyendome dela {24} muerte. que es Cosa natural dessean{25}do poner mj
anima. En Carrera de salbaçion {26} tomando Por ynterçesora. ala serenissima
rreyna {27} de Los angeles madre de dios y señora n<uest>ra {28} y a Los
bienaventurados san Pedro y san {29} pablo./ otorgo y Conozco que hago y
ordeno)

{h 1v} {1} [*marca en el margen superior*] Este mj testamento en. la forma y
mane{2}ra siguiente

{3} [*marca*] Primeramente. encomjendo mj anima {4} a dios n<uest>ro señor al
qual suplico que Pues La rre{5}dimjo/ con su preçiossa sangre. La quiera llebar {6}
A su sancta gloria. Para donde fue criada y el {7} cuerpo) A la tierra donde fue
formado)

{8} [*marca*] yten mando. que quando la voluntad de dios {9} fuere seruido deme
llebar desta pressen{10}te vida mj cuerpo sea sepultado) En la yglesia {11} mayor.
Desta çudad En la parte y lugar {12} que a mjs albaçeas paresçiere. con la ponpa
{13} moderada. de curas y aconpañados y çera. que {14} a los d<ic>hos mjs
albaçeas paresçiere. y se pa{15}gue de mjs bienes La limosna Acostum{16}brada.
{17} [*marca*] yten mando queel dia de mj entierro) siendo {18} ora sufiçiente. mj
cuerpo pressente. y sino {19} otro dia luego siguiente. sediga Por mj anima {20}
vna mjssa de rrequien. cantada. con diacano) {21} y subdiacano) ofrendada de
pan y vino y {22} çera y se pague de mjs bienes La limos{23}na Acostumbrada.
{24} [*marca*] yten mando que aConPañen mj cuerpo) Las {25} cofradias del sancto
sacramento dela yglesia {26} mayor. desta çudad y de n<uest>ra señora del
rrosa{27}rio donde Pido me metan Por Cofrade. y se pa{28}gue de mjs bienes La
limosna acostumbrada

{29} [marca] yten m<an>do/ a las mandas forçosas a todas ellas vn p<es>o
 {h 2r} {1} [marca en el margen superior] [marca] yten mando se distribuyan çien
 p<es>os de oro Co.{2}mun: en mjssas rresadas Las quales digan {3} En el altar. del
 perdon de la yglesia ma{4}yor. desta çiuudad. y en n<uest>ra señora de
 guada{5}Lupe. y en n<uest>ra señora de los rremedios {6} estramuros desta
 çiuudad Las quales se di{7}gan. por mj anima y por las animas de {8} mjs padres y
 animas de purgatorio) {9} y por las animas de Las personas aquien {10} soy en
 algun Cargo que yo no me acuerdo) y se {11} pague de mjs bienes
 {12} [marca] yten declaro que yo deuo a xpoval gudiel {13} V<e>z<in>o desta
 çiuudad çiento y setenta p<es>os y un to<min> {14} de oro comun mandosele
 paguen de mjs bienes
 {15} [marca] yten mando se paguen de mjs bienes a catalina {16} [tachado:
 claves] mexia muger del d<ic>ho xpoval gudiel {17} doze p<es>os y un tomin de
 oro comun q<ue> me presto en P<es>os
 {18} [marca] yten mando se Paguen de mjs bienes a Ju<an> de {19} maluenda.
 Residente. En esta çiuudad seis p<es>os de {20} oro comun.
 {21} [marca] yten Declaro que devo A tabira tratante. en {22} vinos. que bibe en
 los portales nuevos) qua{23}tro p<es>os de oro comun. en prendas delos {24}
 quales/ Le dexe Vn Relox. mando sele pa{25}guen De mjs bienes y se Cobre el
 d<ic>ho rrelox
 {26} [marca] yten declaro quel padre fray Jhoan de san{27}ta catalina prior ques
 en el convento. de acul{28}ma dela /orden de san agustin. me dio Vn Re{29}lox
 chiquito. de cumplidor de vn toston {30} desbaratado) sin CanPana y quebrada el
 [margen inferior: Pr. va testado) /chave/]
 {h 2v} {1} [marca en el margen superior] Aguja. que bien tassado no baldria doze
 p<es>os {2} dela manera questaba. el qual se me perdio {3} /omelo Hurtaron. y al
 Cabo de çiertos dias el {4} d<ic>ho prior me truxo Vn Relox que cladere{5}çasse y
 el adobio del conçerte ensiete/ v ocho p<es>os {6} de oro comun. y no me lo
 pago y llebolo el {7} d<ic>ho Relox mando quello que fuere a dezir {8} del adobio
 del preçio del Relox quese {9} me Perdio/ sele pague de mis bienes)
 {10} [marca] Yten mando se haga ynventario de todos {11} mjs bienes
 {12} [marca] Y Para Cumplir y Pagar este mj testamento {13} mandas y legatos en
 el contenidas dexo y non{14}bro / Por mj albaçea y testamentario / a xpoval {15}
 gudiel V<e>z<in>o desta çiuudad. El qual sea tenedor de {16} mjs bienes) y le doy
 poder. cumplido) en forma {17} con libre y general. admjnistracion. para que
 en{18}tre y tome de mjs bienes y Cumpla y pague este {19} mj testamento y
 conforme. como lo hiziere {20} con mj Anima. depare dios quien lo haga por la

suya

{21} [*marca*] y cumplido y pagado) este mj testamento man{22}das y legatos. En el contenidas dexo y nombro {23} [*margen: hered<er>a*] por mj vniuersal heredera. en todos mjs bienes) {24} derechos y açiones. A madalena de Ribilla mj {25} hermana. La qual Los herede. con la bendiçion {26} de dios. y mia y si La d<ic>ha. mj hermana fue{27}re. fallesçida Al tiempo deste mj testa{28}mento y dexare hijos o hijas Los rrepartan {29} entreellos Por yguales Partes tanto {h 3r} {1} [*marca en el margen superior*] Al vno Como al otro y si ovi<er>e fallesçido) sin dexar {2} Heredero) mando que hereden Los d<ic>hos bienes mjs {3} hermanos por yguales partes)

{4} [*marca*] y Reboco y anulo y doy por ningunos todos y {5} quales quier. testamento /o testamentos) {6} mandas y Cobdiçilos que antes deste aya ffecho/ {7} Por palabra /o por escripto /o en otra qualquier {8} manera. Paraque no Valgan ni hagan ffee {9} en juj<ci>o fuera del. salbo este que al pressente {10} hago. el qual quiero que valga. por mj testamen{11}to o codiçilio /o escriptura publica /o en aque{12}lla Via e forma. que mejor lugar oviere. de d<e>r<ech>o/ {13} el qual se guarde y Cumpla. Como en el se conti<en>e {14} en ffe de Lo qual. /otorgue esta carta ques {15} ffecha. e<n> la çidad de mex<ic>o A catorze dias {16} del mes de hebrero de mill y qui<nient>os y ochenta e {17} çinco a<ño>s /y el d<ic>ho /otorgante. al qual yo el press<en>te {18} escriu<an>o doy ffee que conozco/ Lo firmo de su nombre {19} siendo t<e>s<tig>o<s> Ju<an> de maluenda. y pedro de sauzedo le{20}gaspi y xpoval ximenez y andres gudiel y d<ie>go {21} ximenez Vezinos y estantes en mexico yten {22} [*margen: #*] [*marca*] Declaro el d<ic>ho ju<an> piñon que Por quanto en la clau{23}sula De Heredero/ que dexa nombrada A {24} madalena de rribilla su hermana) por here{25}dera y Por su fin e muerte. a sus hijos si los {26} tubiere. y si muriesse sin herederos a sus her{27}manos declara. que no tiene hermano) nin{28}guno) salbo a la d<ic>ha madalena de rribilla {29} la qual si oviere falleçido como d<ic>ho es sin de{30}xar heredero) quiere y es su voluntad quel

{h 3v} {1} [*marca en el margen superior*] Remaniente de todos sus bienes dere{2}chos y açiones se enbien ala çidad de {3} burgos. de Los rreynos de castilla y se {4} entreguen. al beneficiado lara su primo {5} cura. y beneficiado dela perroquia de san {6} niculas dela d<ic>ha. çidad de burgos el qual {7} despues de rresçibidos haga e ynponga {8} vna memoria de capellania paraque {9} en ella se digan mjsas por su Anima ala {10} qual dexa. por heredera faltando La susod<ic>ha {11} ffecho vtsuprato Los d<ic>hos/ va testado/ o disde {12} luis bienes no vale Ju<an> piñon Ante mj benito {13} de bitoria escri<uan>o de su

mag<esta>d

{14} [*marca*] yo el d<ic>ho benito de bitoria escri<uan>o de su mag<esta>d en {15} todos Los sus Reynos y señorios pressente {16} fui aloque d<ic>ho es con los d<ic>hos t<estig>o<s> y fize mj signo {17} en testimonio de verdad. benito de victoria {18} escri<uan>o de su magestad

Inventario

{h 3v} {19} [*marca en el margen superior*] [*marca*] e<n> La çiudad de mex<ic>o a catorze d<ia>s del mes de mar{20}ço de mill y qui<nient>os y ochenta y çinco a<ñ>os ante mj el {21} <e>sCriu<an>o y t<e>s<tig>o<s> yuso escriptos: paresçio xpoval gu{22}diel. A quien doy ffee que Conozco. e dixo que por {23} quanto. en el testamento que Ante mj el {24} pressente escriu<an>o hizo y otorgo. Jhoan piñon {25} so cuya dispusiçion murio. Le nombro {26} por su albaçea y testamentario y Para {27} que se entienda. e sepa Los bienes que su{28}yos quedaron. y Para cumplir su Anima {29} el quiere hazer ynventario) de los d<ic>hos {30} bienes y prosiguiendo en el. se hizo ynventario lo sigui<ent>e

{h 4r} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] Primeramente dos rreloxes grandes por {2} acabar)

{3} [*marca*] yten otro rrelox pequeño de pessas

{4} [*marca*] yten otro rrelox pequeño de pessas

{5} [*marca*] yten vn banco de limar. con dos tornillos {6} pequeños)

{7} [*marca*] yten vna bigornilla pequeña en el banco

{8} [*marca*] yten. otro banco) biexo con vn tornillo de limar

{9} [*marca*] yten Una yunque pequeña de forxar.

{10} [*marca*] yten vna espada biexa

{11} [*marca*] yten tres machos de forxar

{12} [*marca*] yten çinco martillos de forxar

{13} [*marca*] yten quatro destaxadores y rrepartidores)

{14} [*marca*] yten Unas tixerax de cortar hierro)

{15} [*marca*] yten Un compas. grande. de hierro)

{16} [*marca*] yten una Uigornia. Larga con Vnos agujeros

{17} [*marca*] yten Vn Paravso Para ataladar hierro).

{18} [*marca*] yten tres martillos Pequeños del banco)

{19} [*marca*] yten otro Repartidor. de la fragua

{20} [*marca*] yten ocho pares de tenazas de la fragua {21} viexas y quebradas)

{22} [*marca*] yten un garabato y especton. dela fragua

- {23} [marca] yten vntas. de rrepartir filetes
{24} [marca] yten una piqueta. Para picar muelas {25} de amolar
{26} [marca] yten una Uerga de ballesta biexa
{27} [marca] yten una azuela biexa
{28} [marca] yten siete v/ ocho Punçones e Ronpederas {29} dela fragua
{30} [marca] yten tres barrenas biexas pequeñas
{h 4v} {1} [marca en el margen superior] [marca] yten dos colchones biexos)
{2} [marca] yten vn açuela biexa de partir carne
{3} [marca] yten dos messillas viexas) Peq<ue>ñas
{4} [marca] yten una rrodecuela de torçer cordones
{5} [marca] yten vna caxuela con vnas pocas de {6} Limas para limar
{7} [marca] yten vna dozena de limas encabadas) {8} Para lymar. grandes y chicas)
{9} [marca] yten vn poco de hierro biexo y herra{10}mjentas viexas)
{11} [marca] yten vn cepillo biexo)
{12} [marca] yten vna çarten pequeña viexa
{13} [marca] yten Dos banquillos biexos y quebrados
{14} [marca] yten otro banquillo Uiexo
{15} [marca] yten dos freçadas Uiexas
{16} [marca] yten tres caxas de madera biexas
{17} [marca] yten. vn garabato biexo de colgar carne
{18} [marca] yten tres p<es>os en rreales
{19} [marca] yten Un pedaço de herrerruelo Uiexo de {20} paño Uerdoco
{21} [marca] yten otro herrerruelo de paño verdoso biexo
{22} [marca] yten otro herrerruelo berdoso Uiexo
{23} [marca] yten vn herrerruelo negro Uiexo
{24} [marca] yten vn sayo y vn jubon y vnas calças muy {25} biexas que no ualen nada
{26} [marca] yten vn herrerruelo negro. y vn sayo de {27} paño de castilla
{28} [marca] yten vnos calçones negros y vn jubon {29} blanco)
{h 5r} {1} [marca en el margen superior] [marca] yten Una bota de Vino Pequeña
{2} [marca] yten treze Camissas viexas y de mediadas
{3} [marca] yten çinco sabanas) pequeñas viexas)
{4} [marca] yten ocho pañuelos de narizes)
{5} [marca] yten tres escofietas Viexas)
{6} [marca] yten vn paño de manos biexo)
{7} [marca] yten otras dos sabanas biexas)
{8} [marca] yten otro paño de manos biexo)

{9} [*marca*] yten dos tablas de manteles) biexos)
 {10} [*marca*] yten una limpiadera biexa)
 {11} [*marca*] yten un alcrebiz. dela fragua. Viexo)
 {12} [*marca*] yten vnos hierros) sobre que se arma la {13} fragua)
 {14} [*marca*] yten dos candeleros de acofar viexos
 {15} [*marca*] yten dos pares De antenillas viexas vnas {16} grandes. y otras chicas)
 {17} [*marca*] yten vn vanco de madera de picar {18} Limas viexo)
 {19} [*marca*] yten vna amuela. de molar biexa y {20} Pequeña)
 {21} [*marca*] yten dos camas de madera. de las de los. {22} yndios baladies y biexas)
 {23} [*marca*] yten vna Pila de piedra. questaua en {24} La fragua)
 {25} [*marca*] yten seis libros. los çinco chicos. y vn grande
 {26} [*marca*] yten otro Relox chiquito questava en{27}penado) en quatro pessos. en cassa de tabira
 {28} [*marca*] todos Los quales d<ic>hos bienes el d<ic>ho xpoval {29} gudiel declaro tenerlos en su Poder
 {h 5v} {1} [*marca en el margen superior*] por bienes del d<ic>ho difunto y dellos se hizo {2} cargo y se obligo) de los tener de manifiesto {3} Para hazer almoneda dellos y Cumplir. el {4} testamento. y anima del d<ic>ho difunto. y Con {5} Lo demas) acudir a quien) Le pertenesca. y si {6} nesçesario el Juro a dios y ala cruz que no sabe de {7} otros bienes que Pertenescan al d<ic>ho Ju<an> piñon {8} difunto y que cada y quando/ que a su noti{9}çia binieren. esta presto de hazer yn{10}ventario dellos. y asi lo /otorgo y firmo sien{11}do t<e>s<tig>o<s> diego de aguilera y marcos de toledo {12} y Pedro de aguilar. Vezinos y estantes {13} en mexico) xpoual gudiel antemj {14} benito de bitoria escriu<an>o de su mag<esta>d va en{15}tre rrenglones/ yten otro Relox pequeño) de {16} pessas vala.// yo el d<ic>ho benito de bitoria es{17}cri<uan>o de su mag<esta>d en todos Los sus Reynos y {18} señorios Pressente fui A lo que d<ic>ho es con {19} Los d<ic>hos t<e>s<tig>o<s> y fize mj signo) en testimonio {20} de verdad benito de victoria escri<uan>o de su mag<esta>d

15. Testamento e inventario de Sebastián Quintero

Información documental

Número	15
Nombre	Testamento e inventario de Sebastián Quintero
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,5575,N.33, ff. 1r-5r
Fecha y lugar del testamento	1538 enero 1 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	1539 enero 18 (Veracruz, México)
Sumario	Testamento abierto ante 4 testigos
Escribano del testamento	Alonso de Sopena (<i>presente fui y hice aquí este mío signo</i>)
Escribano del inventario	Alonso de Sopena (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Valdetorres, Badajoz, España
Vecino o residente en	Veracruz
Hijo de	Bartolomé Quintero/ No recuerda el nombre de la madre
Profesión o dedicación	-
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Isabel Vecilla
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de Veracruz
Herederos	Damián Quintero (hermano) y Bartolomé Quintero (hermano)
Albaceas	Isabel de Vecilla (mujer) y Alonso de Villegas
Otras observaciones	-

Testamento

{h 1r} {22} En el nonbre del muy alto e muy poderoso n<uest>ro señor dios {23} e padre e hijo y espiritu sancto tres personas y un so{24}lo dios V<er>dadero q<ue> bive sin comjenço e Reyna sin fin e de la {25} gloriosa virgen sancta maria su bendita madre e a honRa e {26} servicio suyo y de todos los sanctos y sanctas de la Corte del {27} çielo Amen) sepan qu<an>tos esta carta de testamento vjeren {28} como yo sabastian qujntero hijo de bartolome qujntero {29} y de [línea] q<ue> no me aCuerdo de su nonbre mjs padre e madre {30} vez<in>os q<ue> fueron de bal de torres estante q<ue> al presente soy en esta {31} çiuudad de la vera cruz desta nueva españa estando e<n>fermo de {32} Cuerpo y sano de la voluntad y en mj aCuerdo y entendi{33}mj<ent>o y en mj Cun plida y buena memoria y perfeto juzzio {34} natural tal qual dios mj señor [interlineado: verdadero] quiso e tuvo por bjen y fue su {35} m<erced> e voluntad de me dar Creyendo f<ir>me e V<er>daderame<n>te e<n> la

{h 1v} {1} santissima trenjdad Cunplida padre e hijo y espiritu san{2}to que son tres personas e vna esençia divina bjen ansi e tan {3} Cumplida mente e verdadera mente como todo fiel y Catolj{4}co xpano tiene y crehe y deve tener y creher e yo ansi lo tengo y creo/. {5} y temjendome de la muerte. q<ue> es Cosa natural. dela q<ue> perso{6}na njnguna del mundo puede esCapar. e Cudiçiando e Avjen{7}do volun tad de poner mj anjma. e<n> la mas llana y libre Carrera q<ue> {8} yo pueda. fallar para la salvar y librar e llegar a la m<erced> e al{9}teza de dios mi señor e mi salvador q<ue> la fizo e la crio e Redimjo {10} por su preçiosa sangre por ende hotorgo e Conozco q<ue> hago {11} y hordeno este mj testamento y estas mjs mandas e<n> <e>l Conte{12}njdas de mjs bienes en q<ue> hordeno ansi en hecho de mj Cuerpo {13} como de mj anjma por mj anjma salvar y mis herederos pa{14}çificar

{15} [marca] pri<mer>a mente m<an>do my anyma a dios n<uest>ro señor q<ue> la crio y Re{16}dimyo por su preçiosa sangre y el Cuerpo a la t<ie>rra donde {17} fue formado

{18} [marca] las devdas q<ue> devo son las sigujentes

{19} [marca] devo a sabastian de sauçedo quatro p<es>os y tantos tomjnes {20} de horo de lo q<ue> Corre mando q<ue> de mjs bjenes se le pagen

{21} [marca] debo al<ons>o de villegas tres p<es>os y dos tomjnes de horo Corriente {22} mando q<ue> de mjs bjenes se le paguen

{23} [marca] debo a Ju<an> nuez merCader vn toston. m<an>do q<ue> de mjs bjenes le pague

{24} [marca] devo a gomez de chaves otro toston. m<an>do q<ue> de mjs bjenes le paguen

{25} [marca] devo a fran<cis>co de Rosales peso y ducado de horo Corriente m<an>do. {26} q<ue> de mjs bienes se lo paguen.

{27} yten declaro q<ue> devo a fran<cis>co lopez de aguença vn Cosetillo {28} de Coleta m<an>do q<ue> se le pague el valor de la Coleta con la hechu{29}ra q<ue> baldra. todo vn peso de tepuzq<ue> mando q<ue> de mjs bje{30}nes se lo paguen {31} [marca] yten digo e declaro por çierto Cargo en q<ue> soy A vna mujer {32} que se dize beatriz m<art>jn q<ue> bive en sevilla dela qual diran {33} e<n> <e>l monesterio de la madre de dios m<an>do q<ue> de mjs bjenes se le den {34} quatro ducados de horo de Castilla y si la d<ic>ha beatriz m<art>jn

{h 2r} {1} fuere fallesçida m<an>do. q<ue> se den los d<ic>ho qu<a>tro duCados e<n> <e>l d<ic>ho monest<eri>o {2} de la madre de dios para q<ue> alli hagan. bjen por su anjma

{3} [marca] yten digo y declaro q<ue> al t<iem>po q<ue> yo me despose con my mujer ysabel {4} de abestilla truxo a mj poder. dos fayas y vn mato q<ue> todo ello {5} podia valer hasta diez p<es>os de horo de mjnas mando q<ue> de mjs bienes {6} se le paguen los d<ic>hos diez p<es>os de horo de mjnas y [interlineado: mas] mando q<ue> se le den {7} las Ropas y Joyas de horo q<ue> tiene porq<ue> Ruegue a dios por mj.

{8} [marca] yten m<an>do q<ue> de mjs bjenes mjs albaçeas e<n>bjen vn duCado de horo {9} de Castilla para la yglesia mayor de merida para horname<n>{10}tos del sancto sacra miento della por q<ue> le soy enCargo dellos

{11} yten m<an>do q<ue> mis albaçeas me Conpongan. con la cruzada hasta {12} en quantia de dos ducados de horo de Cas<till>a /. por algun e<n>Cargo {13} q<uan>to sere algunas personas m<an>do q<ue> de mjs bjenes se paguen.

{14} [marca] yten por q<ue> podria se deber yo alguna devda algu<n>a pe<r>sona {15} de q<ue> no tengo memoria m<an>do q<ue> si alguno vinjere jurando q<ue> le {16} devo hasta vn p<e>so de horo Corrijente y declare de q<ue> se lo devo {17} y lo Jurare. mando que sin mas provança sele pague de mjs bi<ene>s

{18} [marca] las devdas que me deben

{19} [marca] [margen: /.] yten digo y declaro q<ue> por quanto yo di al Cura de la yglesia) {20} desta çiudad vna memoria de devdas q<ue> se me deven mando q<ue> por {21} ella se Cobren de quien las deviere y si algunas dellas van decla{22}radas e<n> <e>ste mi testamento entiendase q<ue> no sean de [tachado: pago] cobro nj me {23} de ser pagadas mas de vna vez

{24} osequias

{25} [marca] m<an>do que si dios fuere S<er>uido de me llevar desta presente vida {26} que mi Cuerpo sentierre e<n> la yglesia mayor desta çuadad e<n> <e>l {27} lugar della. q<ue> a mjs albaçeis les pareçiere y q<ue> por la sepoltura y en terra mj<ent>o se pague de mjs bjenes lo acostumbrado

{29} [marca] yten m<an>do q<ue> <e>l dia de mj fallesçim<ient>o si fuere hora para ello {30} sino otro dia siguiente se me digan vna mjsa de Requien can{31}tada /ofrendada de pan y vino y çera y q<ue> salgan sobre {32} mj sepoltura con vn Responso y q<ue> por ello se pague {33} de mjs bjenes lo acostunbrado

{h 2v} {1} [marca] yten m<an>do q<ue> en la d<ic>ha yglesia los clerigos della me digan {2} vn noven<a>r<i>o de misas Rezado /ofrendado de pan y vino y çera {3} y q<ue> por ello se pague de mjs bjenes lo acostumbrado

{4} [marca] yten m<an>do q<ue> para Ayuda la lumbre. del sancto sacrame<n>to desta {5} çuadad vn p<es>o de horo de tepuzque

{6} [marca] yten m<an>do para Ayuda de la obra de la yglesia desta d<ic>ha çuadad {7} otro p<es>o de horo Corriente. mando q<ue> de mjs bjenes sele paguen A {8} quien lo vinere dea

{9} [marca] yten m<an>do para Ayuda Al sustenmj<ent>o de los pobres del hospital {10} desta çuadad otro p<es>o de horo Corrie<n>te mando q<ue> de mjs bjenes se le pagen

{11} [marca] yten m<an>do a las mandas forçosas A Cada vna dellas vn tomjn de {12} horo Corriente

{13} [marca] yten m<an>do q<ue> en la yglesia desta d<ic>ha çuadad los clerigos della me {14} digan /otras seis mjsas Rezadas por las Anjmas de mjs padres

{15} [marca] yten m<an>do quen la yglesia desta d<ic>ha çuadad los clerigos della me {16} digan otras seis mjsas Rezadas por las Anjm<a>s de purgato{17}rjo por q<ue> Ruegen. a dios por mj anjma y q<ue> por ellas se pague {18} de mjs bjenes lo acostumbrado

{19} yten m<an>do q<ue> si mi hazienda para ello alCançare se me digan e<n> la y{20}glesia mayor desta d<ic>ha çuadad las mjsas del sancto/ amador {21} y q<ue> por ello se pague de mjs bjenes lo acostumbrado

{22} [marca] yten digo por qua<n>to yo tengo vn muchacho e vna escl<a>va {23} que se dize Cataljna la qual es de fran<cis>co de llerena q<ue> bjve en se{24}villa e<n> la collaçion de sancta cruz mando q<ue> para Ayuda {25} al Rescate. deste muchacho mj hijo que se dize gasparico {26} q<ue> mis albaçeas den de mis bjenes. al d<ic>ho fran<cis>co de llerena {27} veinte duCados de horo de

Cast<ill>a e si algo faltare R<e>n<i>ego {28} e pido por m<erced> Al d<ic>ho fran<cis>co de llerena q<ue> para q<ue> <e>l d<ic>ho {29} gasparico sea libre haga limosna de lo q<ue> mas faltare {30} por tener yo Como tengo neçesidad {31} [*marca*] yten m<and>o q<ue> si dos yndios q<ue> Se me AVsentaron q<ue> se dizen {32} Juanjco y dominguito paresçieren q<ue> del valor por {33} q<ue> se vendieren mjs albaçeas e<n>bjen a mar tin Roman {34} q<ue> bive en sevilla en triana vein te p<es>os de horo de mjnas por {35} ques mj devdo q<ue> tiene neçesidad

{h 3r} {1} E para cunplir e pagar este d<ic>ho mj testame<n>to y lo e<n> <e>l Con{2}tenjdo nonbro por mis albaçeas para q<ue> lo paguen cunplan {3} de mjs bjenes a la d<ic>ha mj muger. ysabel. de abesilla y alonso de {4} villegas y a cada vno dellos por si ensolidum. y les doy po{5}der Cunplido) para q<ue> puedan e<n>trar y tomar q<ua>ntos de mis {6} bjenes bastaren para lo pagar e cunplir y los vendan y Rema{7}ten luego en almoneda. e fuera della y lo pagen e cunplan {8} e qu<a>l fizieren por mj anjma tal depare. dios qujen lo ha{9}ga por las suyas qu<a>ndo mas menester lo vinjeren e cunplido {10} e pagado este d<ic>ho mi testamento y las mandas y clausulas e<n> <e>l Con{11}tenjdas lo demas que quedare y Remaneçiere delos d<ic>ho mis bje{12}nes Ansi de muebles como de Raizes e semonjentes e otros {13} quales qujer mando q<ue> los Ayan. y hereden damjan quintero {14} y bartolome qujntero mis hermanos por yguales par{15}tes a los quales establezco y nonbro por mis lixitimos e {16} vniV<er>sales herederos. en todo e<n> Remanjente de los d<ic>hos mis {17} bjenes e por esta Carta de testamento Revoco e anulo e doy {18} por njngunos todos e qu<a>les qujer testamentos y deman{19}das e codeçilios q<ue> yo aya fecho y otorgado desde todos {20} los t<iem>pos pasados hasta el dia de hoy/ los quales quiero {21} q<ue> no valgan nj fagan fe en Jui<zi>o nj fuera del en t<iem>po alguno {22} nj por alguna manera. sino este q<ue> agora fago y otorgo el qual {23} qujero q<ue> balga. e faga fe en Jui<zi>o y fuera del por mj testamento {24} y sino valjere por mj testamento valga por mj Codiçilio y {25} postrimera voluntad /o por aq<ue>lla vja e forma q<ue> mejor {26} de d<e>r<ech>o Aya lugar. y debe valer e<n> testim<on>jo de q<ua>l otorgue {27} esta Carta de testamento antel presente escrivano della {28} y testigos de yuso escritos ques fecha y otorgada en esta {29} d<ic>ha çidad de la vera cruz desta d<ic>ha nueva españa A çinco {30} dias del mes de He<nero> año del nasçimj<ent>o de n<uest>ro salvador {31} jesu xpo de mjll e quj<nient>os e treynta y ocho años t<estig>os q<ue> fue{32}ron presentes a lo q<ue> d<ic>ho es p<edr>o de tremjno e andres de {33} medina e damjan sanchez e di<eg>o de perez estantes e<n> <e>sta {34} d<ic>ha çidad dela vera

cruz y el d<ic>ho sabastian qujntero y {35} los d<ic>ho t<estig>os lo firmaron de sus nonbres e<n> <e>l Registro desta Carta {36} al q<ua>l d<ic>ho sabastian qujntero yo el <e>s<criua>no pu<bli>co della doy fe q<ue>
{h 3v} {1} Conozco no<m>brarse Como desuso d<ic>hos e yo alonso de so puerta {2} <e>s<criua>no pu<bli>co desta d<ic>ha çudad dela vera cruz desta d<ic>ha nueva {3} españa presente fui alo q<ue> d<ic>ho es e por ende fize A{4}qui este mjo signo a tal en testim<on>jo de V<er>dad alo<nso> de so{5}puerta esrivano publico

Inventario

{h 3v} {6} En la çudad dela Vera Cruz desta nueva españa e<n> {7} diez y ocho dias del mes de henero de mjll e quj<nient>os {8} e treinta y nueve años alo<nso> de villegas albaçea de {9} sabastian qujntero difunto por ante mi alo<nso> de so puerta {10} <e>s<criuan>o pu<bli>co desta d<ic>ha çudad e t<estig>os de yuso esCritos siendo pre{11}sentes <e>nbiadas q<ue> fueron del d<ic>ho sabastjan qujntero el {12} muy noble señor Ju<an> lopez de cabrera al<ca>ld<e> en esta d<ic>ha çudad {13} dixo q<ue> por qu<an>to el d<ic>ho sabastian quintero fallaçio {14} paso desta presente vida y dexo çiertos bjenes por {15} tanto q<ua>l los quiere ynventariar para hazer {16} dellos almoneda. e Cunplir el Anima del d<ic>ho difunto {17} el qu<a>l d<ic>ho ynventarjo luego se Començo A hazer e<n> pre{18}sençia del d<ic>ho señor al<ca>ld<e> e los bjenes q<ue> Se fallaron {19} del d<ic>ho sabastian quintero son los siguientes
{20} [marca] la casa en q<ua>l d<ic>ho difunto bjvia
{21} [marca] dos yndios que se dizen Juanico y domjnguito
{22} [marca] vna yndia que se dize catal<i>njca esClava
{23} [marca] vna caixa ensayalada en questa lo sigujente
{24} [marca] vnos manteles biejos y otros traidos
{25} [marca] dos Camjsas de hombre
{26} [marca] otras dos Camisas q<ue> dizen queStan suzias e<n> la {27} colada
{28} [marca] vna gorra vieja de t<e>r<ci>opelo y vn par de çapa{29}tos de lo mesmo
{30} [marca] declaro q<ue> ay vna dozena de panjuelos de me{31}sa viejos de tela de la t<ie>r<ra>
{h 4r} {1} [marca] vn pedaço de bocaçi q<ue> abria hasta vna vara
{2} [marca] vn paño de manos viejo labrado de azul
{3} [marca] vna cuera de t<e>r<ci>opelo q<ue> diz qu<e> es de Ju<an> de lepe

q<ue> deve sobrella {4} seys p<es>os de tepuzque
 {5} [*marca*] dos Retablos fechos e<n> la t<ie>rra vno de n<uest>ra señora e otro
 de san {6} Jeronjmo
 {7} [*marca*] declaro q<ue> esta enpeñado en poder de martjn lopez vn pedaço {8}
 de oro de quilates de mjnas q<ue> pesa treynta e vn pesos e {9} cinco tomjnes de
 /oro que diz que es de catorze quilates el {10} qual /oro dize q<ue> <e>sta
 enpeñado en /ocho pesos de tepuzque
 {11} [*marca*] seys pesos y tres tomjnes de tepuzque en Reales
 {12} [*marca*] vna espada y dos puñales sin cochillos
 {13} [*marca*] vn sayo negro biejo
 {14} [*marca*] /otro sayo azul ***
 {15} [*marca*] vna caperuça V<er>de montera
 {16} [*marca*] vna caperuça frisada
 {17} [*marca*] dos gorras biejas de terçiopelo
 {18} [*marca*] vna turca depaño de çaragoça
 {19} [*marca*] vn cosete de çaragoça q<ue> esta enpeñado por {20} la hechura de
 vna turca e de otro cosete que {21} es de cosme çamorano q<ue> sera la hechura
 {22} tres pesos y medio de tepuzque
 {23} [*marca*] vna chamarrilla vieja de perpiñan
 {24} [*marca*] vn manteo de grana viejo
 {25} [*marca*] vna chamarreta de tafetan
 {26} [*marca*] vn bonete de grana viejo
 {27} [*marca*] vn sombrero viejo
 {28} [*marca*] vn par de borzeguis viejos
 {29} [*marca*] tres paños blancos de cama traydos
 {h 4v} {1} [*marca*] otra espada negra bieja
 {2} [*marca*] vnos çapatos de Cuero
 {3} [*marca*] tres pares de calças viejas negras
 {4} [*marca*] quatro candeleros
 {5} [*marca*] vna tinaja grande
 {6} [*marca*] tres platos grandes de peltre
 {7} [*marca*] dos jarros A manera de picheles de flo{8}res
 {9} [*marca*] vna bandera de tafetan çenzillo de colores
 {10} [*marca*] vna caxa vazia con su llabe e /otra que {11} diz que esta en casa de
 gonçalo hernandez
 {12} en la /otra caxa estaba lo siguiente
 {13} [*marca*] cinco paños de Cama viejos

{14} [*marca*] vn golpe de vizcocho
{15} enla otra caxa estaba lo sigu<ient>e
{16} [*marca*] tenia /otro golpe de vizcocho
{17} [*marca*] vn cincho deseda
{18} [*marca*] declaro q<ue> Ay tres colchones viejos y {19} tres sabanas
{20} [*marca*] vna fraçada
{21} [*marca*] çinco lebrillos dos grandes y tres medianos
{22} [*marca*] vna hacha de hyerro
{23} [*marca*] vnas tiseras de sastre
{24} [*marca*] vna /olla de cobre
{25} [*marca*] dos paylas
{26} [*marca*] vn barrilete pequeño de tener vino
{27} [*marca*] veynte y nueve pesos e dos tomjnes e seys {28} granos de oro de
mjnas marcado
{29} [*marca*] doze pesos e seys tomjnes e seys granos {30} de veynte y vn quilates
del mjsmo /oro el {31} q<ue> luego embie A mexico para q<ue> se haga lo {32}
q<ue> el señor visorrey tiene mandado
{h 5r} {1} [*marca*] vnas espuelas viejas
{2} [*marca*] tres almohadas la vna labrada y dos blancas
{3} [*marca*] vna mesa vieja con su banco
{4} [*marca*] declaro q<ue> ay tres tocinos
{5} [*marca*] vn pauelloncillo
{6} [*marca*] cinco espadas de esgrima y dos broq<ue>les
{7} [*marca*] vn açadon y /otro q<ue> diz q<ue> tiene gonçalo Ruyz
{8} [*marca*] el /oro y Reales llebo alonso de villegas
{9} testigos q<ue> fueron presentes al d<ic>ho ynventario fran<cis>co de la Roca
e juan {10} de nogales
{11} E assi hecho el d<ic>ho ynventarjo luego el d<ic>ho s<e>ñor alcalde q<ue>
{12} presente estaba Recibio juramento del d<ic>ho alonso de ville{13}gas e de
ysabel de avezilla muger del d<ic>ho difunto por {14} dios e por santa maria e por
la señal dela cruz en que {15} pusieron sus manos derechas so V<ir>tud del qual
los mando {16} q<ue> digan y declaren si saben de /otros bienes algunos del
d<ic>ho {17} sabastian quintero q<ue> queden por poner fuera del d<ic>ho
yn{18}ventario los quales so cargo del d<ic>ho juramento dixeron que {19} no
saben de /otros bienes del d<ic>ho difunto mas de los que {20} se an
ynventariado y si mas bienes supieren lo vendran di{21}ziendo y declarando
testigos los d<ic>hos fran<cis>co dela Roca e ju<an> {22} de nogales

16. Testamento e inventario de Beatriz Rodríguez

Información documental

Número	16
Nombre	Testamento e inventario de Beatriz Rodríguez
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,239,N.2,R.4, ff. 5v-17r
Fecha y lugar del testamento	1592 enero 28 (Xochimilco, México)
Fecha y lugar del inventario	1592 marzo 19 (Xochimilco, México)
Sumario	Testamento abierto ante 4 testigos
Escribano del testamento	Melchor de Herrera Luján (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Josepe Ortiz (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Cazalla de la Sierra, Sevilla, España
Vecina o residente en	-
Hija de	- / -
Profesión o dedicación	-
Estado de salud	Enferma
Estado civil	Casada con Alonso de Ledesma
Enterramiento deseado	Iglesia de San Bernardino de Xochimilco o Monasterio de San Francisco de México
Herederos	Benito Rodríguez (sobrino)
Albaceas	Ximon Frio y Luis Sánchez (arcabucero)
Otras observaciones	No sabe escribir

Testamento

{h 1r} {25} [marca] En el nombre De dios Amen sepaN {26} quantos esta carta bieren

{h 1v} {1} Como Yo beatriz Rodriguez muger {2} que soi de alonso de ledesma v<e>z<in>o de la {3} z<i>Vdad de suchimilco Estando como Estoy {4} Enfferma del cuerpo E sana de la {5} Voluntad y en mi juicio y entendimj<en>to {6} tal qual fue dios nuestro señor ser{7}vido de me dar creyendo como creo fir{8}memente En el misterio dela {9} santissima trenidad Padre e Hijo y es{10}piritu santo tres Perssonas e una {11} Esençia diuina y en todo aquello {12} que tiene y cre la santa madre ygle{13}ssia De rroma Protestando como pro{14}testo biuir E morir En esta santa {15} fe catolica E deseando Poner mi a{16}nima En carrera De saluaçion Po{17}niendo como Para ello Pongo Por yn{18}tersesora a la gloriossa sienPre birgen {19} maria nuestra señora otorgo E {20} Conozco que Hago E hordeno mi testa{21}mento e vltima boluntad {22} en la fforma e manera siguiente

{23} [marca] Primeram<en>te Encomiendo mi ani{24}ma a dios que la crio e rredimio {25} por su Presiossa sangre y el cuerpo

{h 2r} {1} A la tierra De que ffue formado

{2} [marca] yten quiero y es mi boluntad que ssi {3} Dios nuestro señor ffuere seruido {4} de me lleuar Desta Presente bida {5} mi cuerpo sea sePultado En la ygle{6}sia de san bernaldino De la dicha {7} z<i>vdad E si muriere En la de mex<i>co {8} en el monesterio de san françisco {9} De la dicha z<i>vdad con el auito de señor {10} san françisco En la Parte y lugar {11} que a mis albazeas Pareziere e se {12} pague otro auito nuebo al mo{13}nesterio Donde fuere Enterrada

{14} [marca] yten quiero y es mi voluntad que acon{15}pañen mi cuerpo si muriere en la {16} dicha z<i>vdad Los curas De la Parroquia {17} donde muriere con los aconpa{18}triados que a mis albazeas Pare{19}çiere e si muriere En esta z<i>vdad {20} los yndios cantores della e Para {21} Ello se Pague de mis bienes La Li{22}mosna acostumbrada

{23} [marca] yten quiero y es mi voluntad {24} quel dia de mi ffalleçimiento {25} si fuere otra e sino otro dia s<i>g<uien>te {26} se diga Por mi anima Vna misa

{h 2v} {1} Cantada De Requien con diacono {2} y sudiacono offrendada de pan e bino {3} e zera e se Pague de mis bienes La li{4}mosna acostumbrada

{5} [marca] yten quiero y es mi boluntad que se {6} Digan Por mi anima En el colessio {7} De los niños De san juan De letran {8} de la z<i>vdad de mexico y en los mo{9}nesterios Della san françisco e santo {10} Domingo san augustin y en la

yglesia {11} mayor En los altares De anima {12} que en las Dichas Partes estan çien {13} missas Rezadas RePartidas en los {14} monesterios e colezio tantas En vna {15} parte como En otra e se Pague De {16} mis bienes La limosna acostunbrada

{17} [*marca*] yten quiero y es mi boluntad quel {18} Dia de mi enterramiento ansi En {19} esta z<i>vdad como En la de mexico {20} aconPañen mi cuerpo todos Los {21} yndios Pobres que pudieren ser auidos {22} y a cada vno dellos se les De de limos{23}na medio tomin Para que rrueguen {24} a dios Por mi anima

{25} [*marca*] yten quiero y es mi boluntad que

{h 3r} {1} de mis bienes se de En limosna {2} a las coffradias De nuestra señora {3} Del rrosario De la dicha z<i>vdad De me{4}xico e san josepe e conbaleçientes {5} de ella a cada una Diez P<es>os de oro co{6}mun en limosna Porque rrueguen {7} a dios Por mi anima y aconPañen {8} mi cuerpo si muriere en la d<ic>ha {9} z<i>vdad de mexico

{10} [*marca*] yten quiero y es mi boluntad que de {11} mis bienes se de en limosna a la her{12}mita de nuestra señora De los Reme{13}dios questa en esta d<ic>ha z<i>vdad de su{14}chimilco veinte P<es>os Para man{15}teles. e paños del altar dela {16} d<ic>ha hermita. Lo qual se Pague de mis {17} bienes

{18} [*marca*] yten mando a juana diaz muger {19} de diego Perez sastre v<e>z<in>a de la d<ic>ha {20} z<i>vdad de mexico Diez P<es>os De oro {21} Comun Para ayuda De una saya con {22} manto Por ser Pobre e tenelle {23} obligacion

{24} [*marca*] yten quiero y es mi voluntad {25} que de mis bienes se conPren

{h 3v} {1} Diez Pessos De libros Los que {2} quisiere frai lope de la Horden de {3} señor san françisco cuñado de françisco {4} De medina e se le entreguen Por seres {5} en mucha obligacion con que rruegue {6} a Dios por mi anima

{7} [*marca*] yten quiero y es mi boluntad que de mis {8} bienes se den a ysabel mendez bieja y es{9}Pañola que biue En esta z<i>vdad y en la {10} Plaza della cinco p<es>os De oro comun {11} en limosna Porque rruegue a Dios {12} Por mi anima

{13} [*marca*] yten quiero y es mi boluntad que se de {14} a mari nuñez mug<e>r de diego lopez Una {15} saya de Paño azul con quatro ffajas {16} de terçiopelo traida

{17} [*marca*] yten quiero y es mi boluntad que de {18} mis bienes se den a beatriz hija de {19} Luis sanchez arcabuzero y de ana ber{20}mudes mi sobrina trezientos e p<es>os {21} De oro comun Para ayuda a su cassa{22}miento e otros çien P<es>os De oro {23} Comun a ana su hermana que tengo {24} en mi cassa hija de

los suso d*>*chos

{h 4r} {1} para ayuda anssimismo a su cassa{2}miento los quales dichos quatro {3} cientos p<es>os quiero y es mi bolun{4}tad que los tenga En su Poder El d<ic>ho {5} Luis sanchez Puestos a Renta hasta {6} que las susodichas tomen estado e {7} si las suso dichas murieren antes {8} de se cassar quiero y es mi boluntad {9} que los d<ic>chos quatro çientos pesos e {10} sean Para cassar guerfanos Pobres {11} Las que a mis albazeas les Pareziere

{12} [*marca*] yten declaro que soy Cassada e belada {13} segun horden de la santa madre {14} yglessia de rroma con alonso de ledes{15}ma y al tiempo que con el me casse {16} truje a su Poder En docte y cassamien{17}to ochocientos. e tantos P<es>os de oro {18} Comun como Paresera mas o menos {19} a que me rremito la qual esta en {20} poder del d<ic>ho Luis sanchez arcabuzero

{21} yten declaro que durante el matri{22}monio que emos tenido entre my {23} y el d<ic>ho mi marido no emos tenido hijo {24} ninguno declarolo anssi Para que {25} se sepa y entienda que no tengo

{h 4v} {1} heredero fforzosso

{2} [*marca*] yten declaro que no deuo a ninguna {3} Perssona ningunos. P<es>os. de oro ni a mi {4} me los deben

{5} [*marca*] yten quiero y es mi boluntad que si alguna {6} Perssona biniere jurando serle yo deudo{7}ra hasta en cantia de dos P<es>os con solo que {8} Lo jure Por el descargo de mi consencia man{9}do se le Paguen de mis bienes

{10} [*marca*] yten mando a las mandas forzossas a {11} Cada vna dellas vn tomin con q<ue> las {12} aParto de mi

{13} [*marca*] yten declaro que tenemos yo y el d<ic>ho mi {14} marido Por nuestros bienes en la ciu{15}dad de mexico En el barrio de san ju<an> {16} siete Pares de cassas y en esta d<ic>ha z<i>vdad {17} de sochimilco Dos Pares de cassas e un {18} solar y anssi mismo e menage de cassa {19} y una chichimeca llamada catalina

{20} [*marca*] e Para cunPlir e Pagar Este mi tes{21}tamento E lo En el contenido de{22}jo e nombro Por mis albazeas a ximon {23} frio v<e>z<in>o dela çiudad de mexico y al d<ic>ho {24} Luis sanchez arcabuzero a los quales

{h 5r} {1} y a cada vno dellos Por si e Por el {2} todo Doi mi Poder cunPlido bastan{3}te qual de d<e>r<ech>o se rrequieren Para que {4} Entren En mis bienes E los bendan {5} En almoneda o ffuera della o como {6} quisieren E cunPlan e Paguen El {7} d<ic>ho mi testamento e las mandas {8} e legatos en el contenidas y en el {9} Remaniente que quedare e finca{10}re de todos ellos dejo e nombro Por {11} mi unibersal heredero a benito rro{12}driguez mi sobrino hijo Ligitimo De

{13} Juan sanchez mi hermano e de jnes {14} garçia su madre Residente en los {15} Reinos de castilla en caçalla de {16} la sierra e si El d<ic>ho mi sobrino ffuere {17} muerto Lo herede su Padre juan san{18}chez mi hermano E si El suso d<ic>ho fue{19}re muerto La d<ic>ha jnes garçia su madre {20} E si La susod<ic>ha fuere muerta quiero {21} y es mi boluntad que los dichos b<ien>es {22} se Pongan En Perssonas abona{23}das Para que los echen a rrenta {24} y de lo que rrentaren se bistan Pobres {25} e si obiere Para cassar alguna {26} guerfana se casse e las tales per

{h 5v} {1}sonas En cuyo Poder Entrare {2} el d<ic>ho rremanente sean los que los {3} d<ic>hos mis albazeas quisieren como {4} sean Perssonas abonadas e xpans {5} [marca] e Por esta Presente carta Reboco e anu{6}lo e doi Por ningunos e de ningun balor {7} y efetos quales quier testamentos e {8} mandas codiçilios que aya ffecho anssi {9} de Palabra como Por escrito Para que {10} no ualgan ni hagan ffee saluo Este que {11} agora hago e otorgo que quiero que balga {12} Por mi testamento ultima e Postri{13}mera boluntad En testimonio de lo {14} qual otorgue esta carta ante el <e>z<cri>uano {15} e t<estig>os yuso escritos ques ffecha en la {16} ciudad de sochimilco a veinte e ocho dias {17} del mes de henero de mill y quinientos {18} e nouenta y dos años e la d<ic>ha otor{19}g<o> ante que yo el Pressente <e>z<cri>uano Doi fee {20} que conozco Lo otorgo e no firmo Por{21}que dijo no saber a su rruego Lo firmo {22} vn testigo siendo t<estig>os juan caballero E {23} juan bernal e juan bargas e al<ons>o {24} De tapia v<ezin>os y estantes En esta d<ic>ha

{h 6r} {1} z<i>vdad arruego de la otorgante e por {2} testigo alonsso de tapia soi testigo juan {3} de bargas juan bernal testigo juan {4} Cauallero ante mi melchor de herre{5}ra <e>z<cri>uano Real e yo melchor de herrera {6} Lujan <e>z<cri>uano rreal ffue Presente {7} e fize mi signo En testimonio de {8} Verdad melchor de herrera <e>z<cri>uano rreal

Inventario

{h 6v} {22} [marca] En la z<i>vdad de suchimilco En diez e nueue {23} dias del mes de marzo de mill y qui<ni>e<nt>o<s> {24} e nouenta e dos años Luis sanchez. {25} de aguilardixo que como albazea ques {26} de beatriz derrivas diffunta

{h 7r} {1} Como consta Por la clausula del {2} testamento hazia ynventario de {3} sus bienes En la manera siguiente

{4} [marca] Primeram<en>te quatro bastidores con {5} quatro ymagenes vna de nuestra {6} señora e otra de san miguel e otra {7} De san pablo e otra de san

pedro

{8} [marca] yten vn cruziffijo E bn san françisco {9} sin bastidor

{10} [marca] yten dos ymagenes ya biejas q<ue>bradas

{11} [marca] yten vna rama Pequeña dorada {12} sin sercaduras

{13} [marca] yten vna caxuela encorada de tigue{14}re con las cossas siguientes
Dentro

{15} [marca] tres cuellos de gorgeras El vno desyla{16}do ot<r>os dos llanos ya
biejos

{17} [marca] yten vn paño de sinabaffa ya biejo

{18} [marca] yten vnos dechados biejos

{19} [marca] yten vn estuche biejo con vnas tijeras {20} e vn cuchillo ya biejo

{21} [marca] yten vna dozena de botones de bidio

{22} [marca] yten vna caxa con lo que se sigue {23} con su serradura y llaue

{24} [marca] Vna basquiña de Paño azul con {25} z<i>nco ffajas. De terçiopelo azul
y bie{26}ja vn atria de rruan biejo

{27} [marca] vn sombrero de fieltro biejo

{h 7v} {1} [marca] Vn fustan de cotonia biejo

{2} [marca] Vn jubon de lienzo. biejo con veinte {3} y ocho votones de alquimia

{4} [marca] Vna turca de sinabafa nueva

{5} [marca] otro jubon de olandilla viejo

{6} [marca] Vn paño de rred de tres Puntas viejo

{7} [marca] yten vn escritorillo con su serradura {8} con vna bara de sinabaffa

{9} [marca] otra caxa con su llaue con lo siguen{10}te ensayalada vieja

{11} [marca] vn faldellin de Paño amarillo vie{12}jo

{12} [marca] Vna sauana de naual bieja

{13} [marca] yten vn sombrero biejo afforrado {14} en berde

{15} [marca] yten quatro sombreros negros

{16} [marca] yten vn Paño de manos viejo Labra{17}do de colorado

{18} [marca] yten vn manajo de zintas de {19} hilo blancas

{20} [marca] yten vn jubon biejo con veinte {21} e z<i>nco botones de alquimia

{22} [marca] yten dos Paños de manos viejos

{23} [marca] yten vn dechado Labrado de ber{24}de e colorado

{25} [marca] yten vna libra De Pabilo

{h 8r} {1} [marca] yten vn manajo de cuerdas de la {2} tierra En vna caxuela

{3} [marca] yten vna banca con su gimotal {4} vieja

{5} [marca] yten vnos chapines de terçiopelo {6} Carmesi viejos

{7} [marca] yten dos coxines viejos de figuras

- {8} [marca] yten vn tecomate pintado
{9} [marca] yten vna paila de açofar vieja
{10} [marca] yten quatro Petates
{11} [marca] yten otra caja bieja con lo siguiente
{12} [marca] otros chapines vajos
{13} [marca] vna borzelana con vn platillo {14} de china
{15} [marca] vnos chaPines valencianos {16} viejos
{17} [marca] yten vna bazera con harro de bidio {18} Con su taPadera
{19} [marca] yten tres botijas bazias de canpeche {20} e otras tres Pequeñas bazias
{21} [marca] yten vn marco de Pessar e vna {22} barrena
{23} [marca] yten dos P<es>os e vna argolla
{24} [marca] yten dos Pares de tenazas e vn {25} martillo
{26} [marca] yten dos enbudos
{h 8v} {1} [marca] yten dos çerrojos con quatro arme{2}llas digo seis e nueue gosnes
{3} [marca] yten vna bota de bino
{4} [marca] yten vnos hierros biejos
{5} [marca] vn chicubite con hierro biejo
{6} [marca] yten vn brasso de P<es>os e quatro {7} candeleros biejos
{8} [marca] yten dos candados con sus llaues
{9} [marca] yten vna jeringa
{10} [marca] yten dos Pares de capatos {11} pequeños viejos
{12} [marca] yten vn estrado de Palo viejo
{13} [marca] yten dos tinajas biejas
{14} [marca] yten onze bigas
{15} [marca] yten vn cauillo Ensilado rrosillo
{16} [marca] yten dos biguetas e vn librilla grande
{17} [marca] yten otra porzelana de china
{18} [marca] yten otro estrado grande biejo
{19} [marca] yten dos Pilares e tres mata{20}quabites
{21} [marca] yten vna tabla grande E vn baco
{22} [marca] yten dos Puertas E dos trozos De bigas
{23} [marca] yten vna bentana
{24} [marca] yten dos biguetas e vn trozo de {25} Liga grande
{h 9r} {1} [marca] yten siete troços de Pinos e higos e {2} tablas chicas E vna mediana

{3} [*marca*] vna cama e vna rreja de ma{4}dera
 {5} [*marca*] Dos medias viguetas
 {6} [*marca*] vna escalera y vna media tina {7} con tres aros e vn cubo
 {8} [*marca*] yten vn lebrillo e vn garauato {9} e otras dos tinajas
 {10} [*marca*] yten otras quatro tablas e vn aro {11} de pipa
 {12} [*marca*] yten otra botiguela berde e otra {13} grande
 {14} [*marca*] yten dos harros grandes de barro {15} e dos Limetas de bidio
 {16} [*marca*] yten tres ymagenes Pequeñas {17} de la seña y otra de nuestra
 se{18}ñora e vn niño jesus
 {19} [*marca*] yten vn mostrador de Poner mer{20}Cadurias su armador quatro
 me{21}saPales
 {22} [*marca*] yten vn quartillo E medio quar{23}tillo e vn t<e>r<ci>o
 {24} [*marca*] yten vna chichimeca llamada ca{25}talina esclava Por El tiempo {26}
 que Pareziere
 {h 9v} {1} [*marca*] yten dos Pares de cassas La vna {2} en vn solar grande guerta y
 arboles
 {3} [*marca*] yten otros siete Pares de biguetas con {4} mucha cantidad de Piedra
 {5} [*marca*] quatro biguetas e vna hachuela de {6} hierro
 {7} [*marca*] yten veinte e z<i>nco morillos e dos bi{8}gas grandes
 {9} [*marca*] yten mas quatro candeleros de azo{10}far e vna baçinica e vn Par {11}
 de tijeras e vna escobeta todo lo {12} qual yo El <e>z<cri>uano nombrado doy fee
 {13} en quanto La Haze con la forma {14} del d<ic>ho testamento que Passo
 an{15}te mi todo lo suso dicho e dello se cons{16}tituyo Por tenedor DePositario
 fran{17}cisco de medina El qual se dePosito {18} y obligo de lo dar y entregar cada
 {19} e quando que se le Pidiere e deman{20}dare e Para ello se obligo En forma
 {21} e Por no saber firmar Rogo a vn {22} testigo Lo firmasse Por el siendo
 t<estig>os {23} alonssso De balençia e Pablos de {24} Castro vezinos desta
 z<i>vdad juan {25} amador Por testigo alonso de va
 {h 10r} {1}lensia ante mi Josepe ortiz es{2}criuano nombrado va testado donde
 {3} dezia biguetas no vala e vn rren{4}glon de letra menuda donde dize {5} tres
 cuellos de gorgueras El vno {6} desylado e los dos llanos e viejos {7} vala

17. Testamento e inventario de Ana de Santillana

Información documental

Número	17
Nombre	Testamento e inventario de Ana de Santillana
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 490, N. 2, R. 3, ff. 2r-5v
Fecha y lugar del testamento	1597 octubre 5 (Puerto de San Juan Ulúa, México)
Fecha y lugar del inventario	1597 octubre 9 (Banda de Tierra firme, México)
Sumario	Testamento cerrado ante 5 testigos
Escribano del testamento	Matías de Ameyugo (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Matías de Ameyugo (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Regular
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Medina del Campo, Valladolid, España
Vecina o residente en	-
Hija de	Francisco Hernández/ María Hernández
Profesión o dedicación	-
Estado de salud	Enferma
Estado civil	Casada con Pedro de Ondado
Enterramiento deseado	Monasterio de Santo Domingo en la Banda de Tierra firme
Herederos	Su alma
Albaceas	Isidro Hernández de Llanas y Melchor de la Barrera (capitán de nao)
Otras observaciones	No sabe escribir

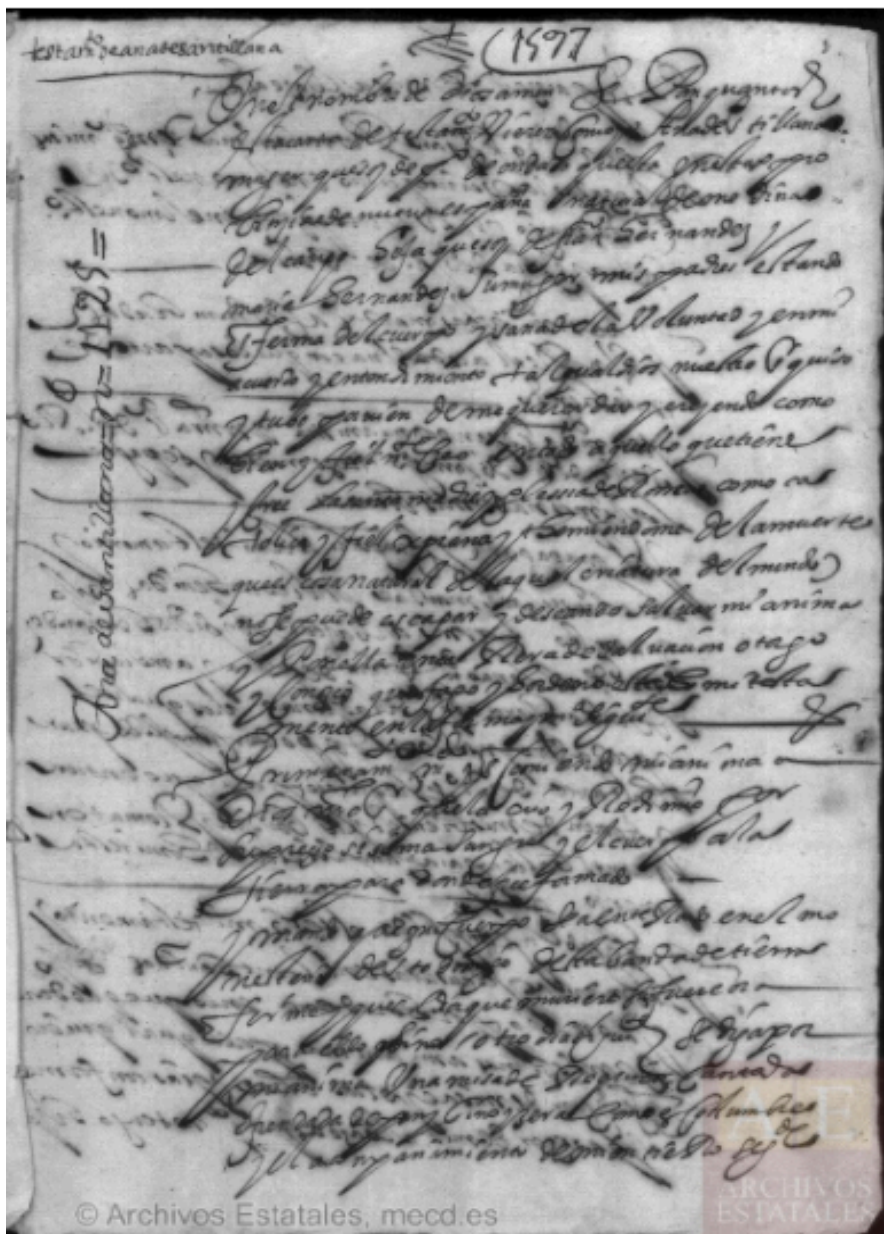


Fig. 17: H 1r del test. de Ana de Santillana

Testamento

{h 1r} {1} [*margen superior*: testam<en>to de ana de santillana [*cruz*] 1597]
{2} [*margen izquierdo*: Ana de santillana = d<e>r<ech>o = 1125 =] En el nombre de
dios amen SePan quantos E{2}sta carta de testam<en>to Vieren Como yo Ana de
s<an>tillana {3} muger que soy de p<edr>o de ondado queesta en estas
pro{4}binzias de nueva españa natural de medina {5} del campo hija que soy de
fran<cis>co hernandez y {6} maría hernandez Su muger mis padres estando {7}
e<n>ferma del cuerpo y sana de la Voluntad y en mi {8} acuerdo y entendimiento
tal qual dios nuestro s<eñ>r quiso {9} y tubo por vien de me querer dar y
creyendo como {10} bien y fielm<en>te Creo en todo aquello que tiene {11} y
Cree la santa madre yglessia de Roma como ca{12}tolica y fiel xpiana y
themindome de la muerte {13} quees cosa natural de la qual criatura del
mundo) {14} no Se puede escapar y deseando salvar mi anima {15} y Ponella en
caRera de salvacion otorgo {16} y conozco que fago y hordeno el dicho mi
testa{17}mento en la forma y m<aner>a sigui<en>te
{18} [*marca*] Primeram<en>te m<an>do y e<n>Comiendo mi anima a {19} dios
n<uest>ro s<eñ>r que la crio y Redimio por {20} Su preçiosissima sangre y el
cuerpo a la {21} tierra para donde fue formado
{22} [*marca*] y mando que mi Cuerpo sea enteRado en el mo{23}nesterio de
s<an>to domingo desta banda de tierra {24} firme y quel dia que muriere si fuere
ora {25} para ello y sino /otro dia sigui<en>te se diga por {26} mi anima Vna misa
de Requien Cantada {27} ofrendada de pan y bino y zera Como es Costumbre {28}
y el aconpañamiento de mi entieRo se de
{h 1v} {1} El parezer de mis albazeas
{2} [*marca*] yten m<an>do q<ue> Se digan Por mi anima çinq<uen>ta misas {3}
Rezadas las veinte y çinco en el monest<eri>o de {4} s<an>to domingo y las
veynte y çinco en el monest<eri>o {5} de la yglesia de S<an> Ju<an> de Vlva
{6} yten m<an>do a las mandas aCostumbradas {7} Vn Real a cada vna con que las
aparto de {8} mis bienes
{9} yten m<an>do q<ue> Se digan por mi anima en n<uest>ra s<eñ>ora del
Ro{10}sario de s<an>to domingo treze misas y se pague {11} La limosna de mis
bienes
{12} y Para pagar y Cumplir este mi testamento y {13} Las clausulas y mandas en
el conthenidas deço {14} y nombro por mis albazeas A ysidro hernandez {15}
m<aestr>e de la nao n<ombra>da S<an> Fran<cis>co de padua y a melchior {16}
de la baRera cap<itan> de la dicha nao a los quales {17} y a cada vno ynsolidun

doy poder Cumplido quan {18} bastante de d<e>r<ech>o se Requiere para que entren {19} y tomen de mis bienes y los bendan y Rematen {20} quanto basten para Cumplir este d<ic>ho mi testa{21}mento {22} y Pagado y cumplido este d<ic>ho mi testamento y {23} Las mandas y clausulas en el conthenidas deho {24} y nombro por heredera en lo que quedare {25} de mis bienes a mi anima. por la qual quiero {26} q<ue> Se digan de misas y otras obras pias conforme {27} al parezer de mis albazeas porq<uan>do no tengo hijos

{h 2r} {1} ni otros herederos forçosos que puedan {2} heredar mis bienes {3} [*marca*] E Reboco y anulo y doy por ning<u>no y de nin{4}gun efecto y balor. todos y quales quier testa{5}mentos mandas y Codizilios que pareziere yo aber {6} f<ec>ho asta oy p<ar>a que no balgan salvo este en el {7} qual declaro quees Cumplida y acauada mi pos{8}trimeria y Vltima Voluntad en testimonio {9} de lo qual otorguel pres<en>te. quees f<ec>ho en el pp<uer>to {10} de s<an> Ju<an> de Vlva en la banda de tierra firme en {11} çinco dias del mes de otubre de mile y {12} qui<nient>os y noventa y siete años y Porque la d<ic>ha {13} otorg<a>da dixo que no sauia esCrevir a su Ruego {14} Lo firmo Vn testigo y fueron t<estig>os de su corregimi<en>to que {15} dixerón y juraron e<n> forma de d<e>r<ech>o quees la {16} propia /otorganta aqui conthenidas y que {17} se llama como sea nombrado A andres de {18} toRes <e>sCriu<a>no de la nao n<ombra>da s<an> Ant<oni>o de padua {19} ma<nd>o el d<ic>ho ysidro hernandez y baltasar del {20} Río **** de la nao alm<iran>ta Siendo t<estig>os del otorgam<ien>to {21} matheo natera y Ju<an> de Rodas y Ju<an> de letona {22} estantes en este d<ic>ho p<uer>to {23} a Ruego y Porto {24} [*firma*: Jhoan de Robles] {25} Ante my Mathias de ameyugo {25} <e>Scr<i>u<an>o m<ay>or

Inventario

{h 2v} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] En la uanda. de tierra. firme a nueve. dias del mes de octu
e {2} de mill y quin<ient>os y noventa y siete años a<n>te mi Mathias de ameyugo {3} <e>Scriv<an>o del rrey N<uest>ro s<eñ>or y *** de la flota y harmada questa gur{4}ta en este puerto. de ques Cap<it>an al<onso> p<edr>o menendez marques e {5} el hizo ynventario de los Vienes q<ue> quedaron por fin y muerte {6} de Ana de santillana Passajera de la d<ic>ha flota del murio en {7} este d<ic>ho. puerto. el q<ua>l se hizo en la forma y ma{8}nera siguiente

{9} [*marca*] Vn cofre de castilla aforrado en vaquero {10} con dos çerraduras y

Una llave y dentro {11} del tiene. lo sig<uien>te
{12} [marca] Primeram<en>te un. Refajo de tamenes {13} con dos passamanos.
de oro
{14} [marca] yten una vasquiña y rropa de tafetan. {15} azavachado la Uasquiña.
con quatro. {16} fagas. de terçiopelo y la rropa guar{17}nezida. con Un
passamano. de seda
{18} [marca] yten Una saya. de paño. pardo {19} traida
{20} [marca] ytem. Vna capa de picote de seda. {21} acanelada. con dos
passamanos. Leona{22}do. y Uerde. aforradas las. delanteras {23} de tafetan
Verde
{24} [marca] ytem. Vna camissas de Ruan nuevas {25} de mujer.
{26} [marca] ytem o.tra. Vieja
{h 3r} {1} [marca] ytem. otra. camissa nueva de mujer. La{2}vada
{3} [marca] ytem. dos camissas Viejas de hom
e
{4} [marca] ytem tres. Sauanas nuevas. de rruan. {5} laUadas
{6} [marca] ytem. otra sauana. traida
{7} [marca] ytem. otra. camissa de mujer [tachado: Vieja] {8} traidas
{9} [marca] ytem. tres paños. de manos de rruan.
{10} [marca] ytem. cinco pedacos. de lienço de olanda {11} y rruan. Nuevos
{12} [marca] ytem. Vnas. madejas. de ylo portuges {13} y trenzado
{14} [marca] ytem. ocho. lenzuelos. de narizes Los {15} quatro llanos y los quatro
con. puntas {16} digo nueve. el qual. es con quadros de pita
{17} [marca] dos capillejos. de seda. colorado y azul {18} y Vna gorgera Nueva
{19} [marca] ytem. tres. gorgeras digo quatro. traidas
{20} [marca] ytem. seis. tocas traidas. y nuevas y {21} Vnos. aUadejos
{22} [marca] ytem. dos almoadas. con dos azericos.
{23} [marca] yten. Vn fustan. de mujer
{24} [marca] yten. tres. pechos. de mujer. blancos y {25} negros.
{26} [marca] ytem. Vn bolsico de plata y seda
{27} [marca] ytem. Vn estuche. con su herramienta y {28} guarnezido.
{29} [marca] ytem. Vnas. Jerbillas nuevas. y argentada
{30} [marca] ytes. dos. pares. de chapines. traidos
{h 3v} {1} [marca] ytem. Vna <e>scovilla y Un colchon Uiejo azul.
{2} [marca] ytem. otro pecho blanco y negro
{3} [marca] ytem. dos pares de tijeras. Vnas grandes. {4} y otras. chicas.
{5} [marca] ytem. Vnos cuerpos. de damasco rrossado {6} guarnezidos con Vn
passamano de oro {7} y Pendiente. con Vn cordonçillo Vn mon{8}dadietes. de

Plata.

{9} [*marca*] ytem Vn espejo grande.

{10} [*marca*] ytem Vn cuerpiño. negro. guarnezido con {11} quatro rrivetes. de terçiopelo

{12} [*marca*] ytem Vnas ma<n>gillas. Viejas de tafetan.

{13} [*marca*] ytem. tres. paños de puños. de rred

{14} [*marca*] ytem Vn aVanillo.

{15} [*marca*] ytem Vn cajetilla. de flandes. con seda {16} y ylo de colores.

{17} [*marca*] ytem. otra cajita pequeña. con U<ein>te y tres {18} mermecutas. de granate

{19} [*marca*] ytem. Vn capirote. de tunica. y Vn lienço {20} de narizes

{21} [*marca*] ytem. Vnas. medias de seda Uiejás

{22} [*marca*] ytem. otros. dos pares. de puños uiejos.

{23} [*marca*] ytem. dos. tocas

{24} [*marca*] ytem. Vnos. manteles. y unas serville{25}ta traidos

{26} [*marca*] ytem Vn cubertor. de paño azul. Viejo.

{27} [*marca*] ytem. Vn sombrero con Plumas

{28} [*tachado*: [*marca*] el qual d<ic>ho ynventario de * se hizo]

{29} [*marca*] ytem. Vn. fustan. de mujer.

{30} [*marca*] ytem. Vn camissa. Vieja.

{31} [*marca*] ytem Vn manto. de soplillo.

{32} [*marca*] ytem Vna saya. de rras. azeitunada

{h 4r} {1} [*marca*] ytem Vna jervilla Viejas

{2} [*marca*] ytem. dos. gargantillas y Vn rrosar<i>o. La {3} Vna de perlas y la otra de aljofar

{4} [*marca*] ytem. dos. carzillos. de oro. con Vnos papa{5}gayos. y Vnas. perlas colgando

{6} [*marca*] todos Los quales d<ic>hos E Vienes suso ynventaria{7}dos se Voluieron a meter en el d<ic>ho cofre siendo testigos Ju<an> {8} de letonas y m<art>in del. Rio. estantes en este d<ic>ho pu<er>to. Ua testado {9} [* * *] y el q<ua>l d<ic>ho ynventario seg<un>. Se hizo no Ualga {10} [*firma*: Mathias de ameyugo | <e>Scriu<an>o m<ay>or]

18. Testamento e inventario de Francisca de Torres

Información documental

Número	18
Nombre	Testamento e inventario de Francisca de Torres
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 199, N.13, ff. 1v-12v
Fecha y lugar del testamento	1560 abril 26 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1560 abril 29 (México, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Francisco Díez (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Francisco Díez (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Jaén, España
Vecina o residente en	México
Hija de	Cristóbal Ruiz/ Teresa Hernández
Profesión o dedicación	Partera
Estado de salud	Enferma
Estado civil	Casada con Joan Ruiz (tundidor)
Enterramiento deseado	Monasterio de San Agustín de México
Herederos	Juan Ruiz (hermano), Francisco Ruiz (hermano) y Ana Muñoz (sobrina)
Albaceas	Andrés Martín (candelero), Joan de Villafranca (sastre) y Francisco Durán (boticario)
Otras observaciones	No sabe escribir

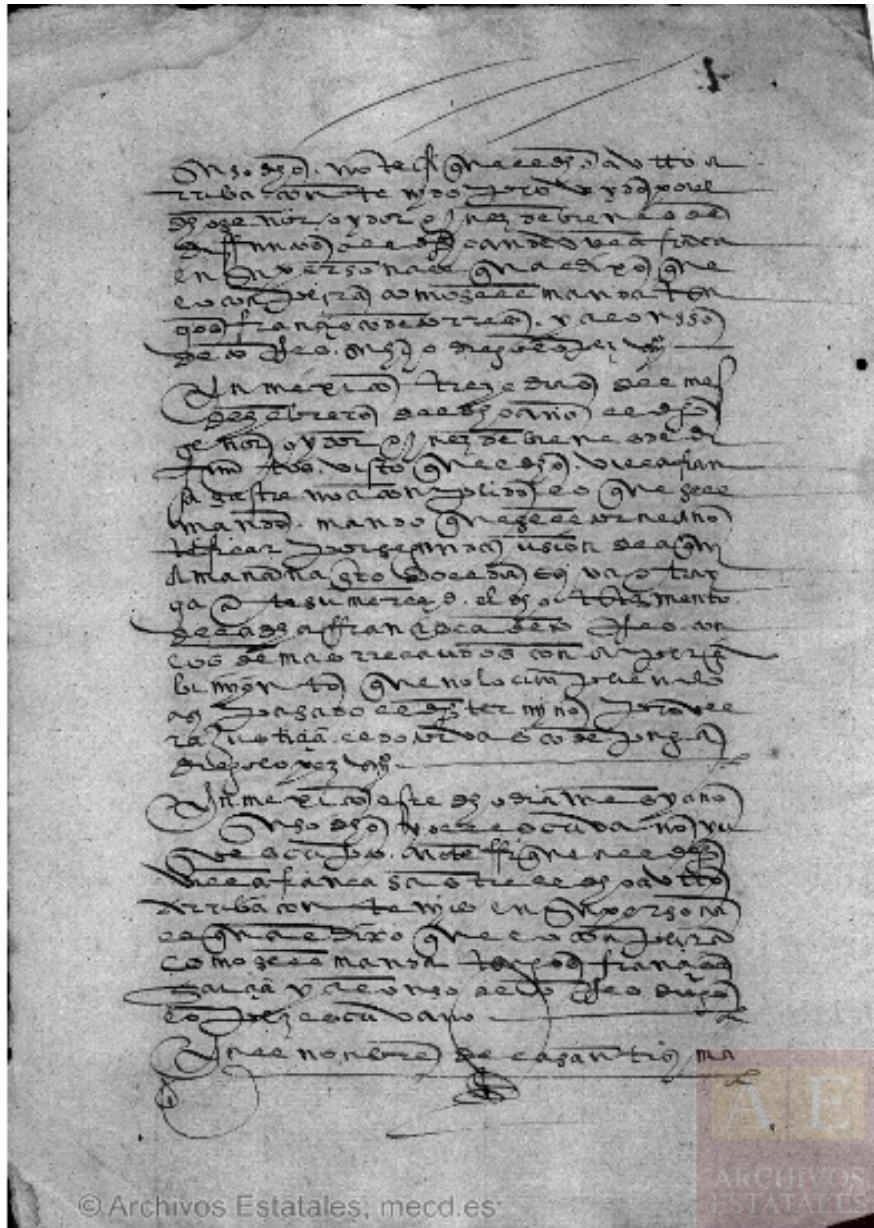


Fig. 18: H 1r del test. de Francisca de Torres

Testamento

{h 1r} {33} En el nonbre de la santisjma
{h 1v} {1} trenjdad padre e hijo y espiritu {2} santo tres personas e vna esençia {3}
divina e dela gloriosysima sjenpre v<ir>{4}gen sa<n>ta maria) nuestra señora {5}
su vendita y gloriosa madre A que<n> {6} todos los cristianos tenemos por
se{7}ñora e por abogada a honrra y ser{8}viçio suyo y de todos los santos {9} y
santas dela corte çeestial Ame<n> {10} sepan quantos esta carta de
t<e>s{11}tamento vieren como yo françis{12}ca de torres la comadre muger de
joa<n> {13} rruyz tundidor difunto que aya {14} gloria hija legitima de xpoval
rru{15}yz de porama. e de teresa hernan{16}dez su mug<e>r difuntos que ayan
glo{17}ria vezinos e naturales que fue{18}ron) de la çibda de jaen de los
Rey{19}nos de castilla e vezina que soi desta {20} ynsigne e muy leal çibdad de
me{21}xico) de la nueva españa estando {22} enferma del Cuerpo y sana de {23}
la volumtad y en my buen seso e jui{24}zio y entendimjento natural {25} y en mj
buena y cunplida memoria {26} tal qual dios nuestro señor fue {27} servido e tuvo
por bien de {28} me dar creyendo como creo firme {29} e verdaderamente en la
santi{30}sjma trenjdad. padre e hijo y espi{31}ritu santto tres personas e vn {32}
solo dios verdadero. y en todo lo {33} que tiene y cree la sa<n>ta madre {34}
yglesja de rroma asj como ttodo

{h 2r} {1} fiel y catolico cristiano deve tener {2} e creer e yo ansj lo tengo y creo e
te{3}mjendome de la muerte quees cosa {4} natural dela qual persona nas{5}çida
no puede escapar y codiçiendo {6} poner la mj Anjma en la mas lla{7}na y ljbre
caRera que yo pueda ha{8}llar por la salvar y llegar ala {9} merçed y alteza de dios
nuestro {10} señor. porque el que la hizo e crio {11} e Redimjo por su preçiosa
sangre {12} aya mj señor don y piedad della {13} y la quyera Redimjr y salvar e
lle{14}var a su santo rreyno y gloria çeles{15}tial Amen. por el descargo y conozco
{16} que hago y ordeno. este d<ic>ho mj t<e>sta{17}mento e las mandas e
legatos {18} que en el seran contenjdas en {19} la manera e forma sig<uie>n
{20} [marca] prímeramente. mando y encomjen{21}do mj anjma A dios. nuestro
señor {22} que la hizo y crio e rredimjo por su {23} preçiosa sangre en el santo
arbol {24} de la vera cruz e quando su divina {25} voluntad fuere de me llevar
desta {26} presente vida mando que mj Cuer{27}po sea sepultado en el
mo{28}nesterio del señor san agustin {29} desta d<ic>ha çibdad e mando que {30}
me metan por cofrada de la cun{31}fradia del venditisjmo no<n>bre de {32}
Reyno e de su sangre e pasion {33} e que se pague de mjs bienes {34} la
e<n>trada de la d<ic>ha cunfradia que

{h 2v} {1} nesta d<ic>ha çibdad en el d<ic>ho mones{2}terio e que me entierren en el {3} avito de nuestro padre san Agus{4}tín y como se entieRan los de{5}mas hermanos y cofrades dela {6} d<ic>ha confradia e mando que me a{7}compañen. A mj enterramjentto {8} los curas desta santa yglesja de {9} mexico e quatro clerigos de mjsa {10} Acompañados. y el sacristan de la {11} d<ic>ha yglesja e se les vela cruz alta {12} y la çera que A mjs Albaçeas les {13} paresçiere y se haga el d<ic>ho mj ente{14}rramjentto. como a mjs albaçe{15}as les paresçiere e me acompaÑe<n> {16} ael d<ic>ho mj enterramjento. la d<ic>ha {17} confradia del d<ic>ho nonbre dulçisi{18}mo de Jesus. y la cofradias de {19} nuestra señora del rrosario y {20} delas Anjmas de purgatorio {21} desta d<ic>ha çibdad de mexico don{22}de soy cofrada y se les haga e<n> ver pa{23}ra el d<ic>ho efeto e por donde lo sobre{24}d<ic>ho se de y pague de mjs bienes {25} la ljosna Acostunbrada

{26} [*marca*] yten mando que el dia de mj {27} enterramjento estando mj Cuer{28}po presente si fuere ora sjno o{29}tro dia sjguyente los rreljgiosos {30} del d<ic>ho monesterio del señor {31} sant Agustín digan por my Anjma {32} vna mjsa de Requjen cantada

{h 3r} {1} Con su vigijla ofrendada de pan e {2} vino y çera que mjs albaçeas {3} qujsieren e ocho mjsas Reçadas {4} sjn las quel d<ic>ho monesterio {5} es /obligado a dezir como su herma{6}na y coffrada e por ello se las de {7} e pague de mjs bienes la ljosna{8}na. Acostunbrada

{9} [*marca*] yten mando que se diga por {10} mj anjma las treze mjsas de la {11} luz en el d<ic>ho monesterio del {12} señor. sant Agustín desta d<ic>ha {13} çibdad. los Religiosos del e por {14} ello se les de. e pague de mjs bie{15}nes la ljosna Acostunbrada

{16} [*marca*] yten mando quese diga por mj {17} anjma las treynta e tres mj{18}sas del bienaventurado santo {19} Amador y se digan en el d<ic>ho mo{20}nesterio del señor santo agus{21}tin desta d<ic>ha çibdad los Relj{22}giosos del e porello se les de e {23} pague de mjs bienes la ljosna {24} Acostunbrada

{25} [*marca*] yten mando que se digan por {26} mj anjma seys mjsas Rezadas {27} en el colegio de los njños de san {28} Joan de letran desta d<ic>ha çib{29}dad y las diga el saçerdote /o sa{30}çerdotes que a mjs albaçeas les {31} paresçiere e porello se les de

{h 3v} {1} e pague de mjs bienes la li{2}mosna. Acostunbrada

{3} [*marca*] yten mando. que se digan por {4} mj Anjma. seys mjsas Reçadas {5} a honrra y rreverençia de la santa {6} y linpia conçeption de nuestra seño{7}ra y se

digán en su /ospital desta {8} d<ic>ha çibdad. el capellan del o quje<n> {9} mjs albaçeas qujsjeren e por ello {10} se les de e pague de mjs bienes {11} lo acostunbrado

{12} [marca] yten mando quese digan por mj {13} Anjma çinco mjsas. rrezadas a {14} onor y rreverençia delos dolores {15} de nuestra señora e se digan en el {16} d<ic>ho /ospital de nuestra señora dela {17} conçeçion desta d<ic>ha çibdad e las {18} diga el capellan desta d<ic>ha çibdad {19} e del d<ic>ho /ospital a qujen mjs al{20}baçeas qujsjeren e por ello se {21} les de e pague de mjs bienes {22} la ljosna acostunbrada

{23} [marca] yten mando que se diga por {24} mj Anjma seys mjsas Reza{25}das a /onor y rreverençia de la en{26}carnaçion de nuestro señor Jesu{27}xpo y se digan en el d<ic>ho moneste{28}rio del señor santo agustin por {29} los Reljgiosos del e por ello se {30} les de e pague de mjs bienes la {31} ljosna Acostunbrada

{h 4r} {1} [marca] yten ma<n>do que se diga por mj a{2}njma honze mjsas Reçadas {3} a onor y rreverençia delas ho<n>ze {4} mjll virgenes y se digan en esta {5} sa<n>ta yglesja de mexico los mas {6} della e por ello se les de y pa{7}gue de mjs bienes la ljosna a{8}costunbrada

{9} [marca] yten ma<n>do quese digan por {10} mj anjma doze mjsas Rezadas {11} a onor y rreverençia de los doze a{12}postoles e se digan en el mones{13}terio del señor santo domjngo {14} desta d<ic>ha çibdad. los Reljgiosos {15} del e por ello se las de y pague de {16} mjs bienes la ljosna acostun{17}brada

{18} [marca] yten mando que se diga por {19} las Anjmas de mj padre e madre {20} e de mjs difuntos treynta mjsas {21} Rezadas en el d<ic>ho monesterio {22} del señor santo agustín los Re{23}lijgiosos del e por ello seles de y pa{24}gue de mjs bienes la ljosna a{25}costunbrada

{26} [marca] yten mando que se diga por {27} las Anjmas de purgatorio e por {28} las Anjmas de aquellas perso{29}nas que sea A cargo. diez mjsas {30} Rezadas e se digan en esta d<ic>ha {31} santa yglesja los curas della e por {32} ello se les de y pague de mjs

{h 4v} {1} bienes la ljosna. Acostunbrada

{2} [marca] yten mando que se digan por {3} mj Anjma en esta d<ic>ha santa {4} yglesja a los d<ic>hos onras treynta mj{5}sas Rezadas e por ello se les de {6} y pague de mjs bienes la ljos{7}na acostunbrada

{8} [marca] yten mando Ala fabrica desta {9} quinta yglesja de mexico e por {10} honrra delos santos. sacramen{11}tos que della he Reçibido y es{12}pero Reçibir sj la voluntad de {13} Dios n<uest>ro señor ffuere. dos peSos {14} de /oro comun

e otros dos pesos {15} para Azeyte a la la<m>para del santi{16}sjmo sacramento dela d<ic>ha yglesja {17} de mjs bienes

{18} [marca] yten mando A las mandas {19} forçosas y acostunbradas a {20} cada vna dellas. vn Real de {21} plata y con esa los aparto {22} de mjs bienes

{23} [marca] yten declaro que yo no me a{24}cuerdo dever deuda Alguna {25} A njnguna persona pero man{26}do que a todas e quales qujer {27} persona /o personas que vinje{28}ren declarando que yo les deva {29} de dos pesos de /oro. comm<un>d e den {30} de abaxo se las pague de mjs

{h 5r} {1} bienes por solo su Juramento {2} sjn <pa>pel sjn mandamjento de juez {3} sjn tela de Juyzio e sjn otra de{4}ligençia nj averiguaçion alguna {5} por descargo de mj conciEnçia

{6} [marca] yten declaro que yo fuy A pa{7}rir con vna muger que bive ffron{8}tero de las Casas de los herede{9}ros de alonso de agujlar çerca {10} del monesterio del señor san {11} françisco desta d<ic>ha çibdad d{12}e que no se su nonbre e asjmjsmo {13} fuy a la huerta de françisco de {14} manxare es clerigo y estave v{15}na noche e vn dia e asjmjsmo fuy {16} a parir con la muger de flores te{17}xedor de taffetanes e no me {18} an pagado delo sobre d<ic>ho. cosa al{19}guna mando se les pida lo que e{20}llos qujsieren dar por mj trabaxo

{21} [marca] yten declaro que me deve Cas{22}tañeda. vezino de CayuaCan çien{23}to e veynte pesos de /oro comm<un> por {24} vna /obligaçion la qual yo di y en{25}tregue co<n> mj poder para cobrarla {26} a alonso ximenez candelero {27} vezino desta d<ic>ha çibdad. mando {28} se cobren e la d<ic>ha obligaçion p<ar>a {29} cobralla syno la oviere cobrado {30} el d<ic>ho alonso ximenez

{31} [marca] yten declaro que yo e<n>bie dela

{h 5v} {1} çibdad de santto domjngo de {2} la ysla española abra qua{3}tro años poco mas /o menos e {4} tres mjll pesos de /oro comun de {5} valor cada vn peso. de ocho Rea{6}les de plata. a joan rruiz y a ffran{7}çisco rruryz mjs hermanos y ana {8} muñoz mj sobrina hija de cataljna {9} Ruiz mj hermana. vezinos dela {10} d<ic>ha çibdad de Jaen A cada vno mjll {11} pesos como consta del Registro {12} e no me acuerdo en que navio {13} los e<n>bie nj tengo aviso silos an {14} Reçibido mando seles de notiçia {15} dello porque an de quedar e yo {16} les dexo por mjs herederos a {17} los d<ic>hos mjs dos hermanos y so{18}brina

{19} [marca] yten mando al /ospital de {20} nuestra señora dela conçe{21}çion desta d<ic>ha çibdad de mexico {22} çinco ducados de a treçientos {23} y setenta y çinco maravedis de {24} buena moneda de castilla ca{25}da vno por ganar y consegujr las {26} graçias e yndulgençias e per{27}dones que en el d<ic>ho /ospital sse {28} gana de mjs bienes

{29} [marca] yten mando a la d<ic>ha confra{30}dia del nonbre dulçisymo de {31} nuestro señor jesuxpo e de su

{h 6r} {1} sangre e pasion donde soy con{2}ffrada que es en el d<ic>ho moneste{3}rio de nuestro padre. san agus{4}tin desta d<ic>ha çibdad seys pesos {5} de /oro comun en lmosna

{6} [marca] yten mando A nuestra señora {7} de guadalupe que es en esta {8} d<ic>ha çibdad en termjnos de tepea{9}qujlla y a las bienaventuradas {10} santa Ana y santa cataljna y ala {11} vera cruz e a san sebastian y a {12} la casa de la trenydad y al colegio {13} de los njnos de san joan de letran {14} y al colegio delas moças Recogi{15}das. desta d<ic>ha çibdad y al /os{16}pital de las bubas y al /ospi{17}tal de los yndios desta d<ic>ha çib{18}dad de mexico y alos presos {19} de la carçel de corte y a los de la {20} carçel desta d<ic>ha çibdad a cada {21} vna de las d<ic>has casas y espi{22}tales carçeles A tres pesos {23} de /oro Comun en lmosna de mjs {24} bienes

{25} [marca] yten mando. A andres mar{26}tin candelero y a joana despi{27}nosa su muger vezinos desta {28} d<ic>ha çibdad. en cuya casa poso {29} y le doy veynte pesos de oro co{30}mun porque me acuerdo e<n> mj en{31}fermedad e padeçido mucho tra

{h 6v} {1}bajo en ella y porque les ten{2}go Amor e porque asj es mj volum{3}tad los quales d<ic>hos veynte pe{4}sos mando que luego se den e {5} paguen a los sobred<ic>hos e mas {6} seles pague A Respeto de dos {7} pesos cada mes de tepusque {8} por el de qujen de vna pieça que {9} tengo en su casa que abra mes {10} y medio poco mas o menos e {11} para en quentta dello les ten{12}go pagados dos pesos del d<ic>ho {13} oro comun de mys bienes

{14} [marca] yten mando. a françisca or{15}tiz bivda que biue en casa de {16} pedro rrodriguez seys pesos {17} de /oro comun por amor que {18} le tengo de mjs bienes

{19} E para conplir e pagar este {20} d<ic>ho mj t<e>stamento e ttodo lo {21} en el contenjdo de mjs bie{22}nes dexo e nonbro por mjs {23} albaçeas e t<e>stamentarios {24} a el d<ic>ho andres martin cande{25}lero. vezino desta d<ic>ha çibdad {26} e a joan de villaffranca sastre ve{27}zino Asjmjsmo desta d<ic>ha çibdad {28} que estan presentes a los {29} quales a anbos a dos juntame<n>{30}te y a cada vno dellos por sj yn{31}solidun doy poder cunplido {32} y los declaro e bastante

{h 7r} {1} tal qual de derecho se Re{2}qujere para que ellos e cada {3} vno dellos pors ynsojldun {4} por su propia avacada sijn l{j5}çencia nj mandamjento nj av{6}toridad de alcalde nj juez. nj de {7} otra persona. alguna pueda {8} e<n>trar

e tomar e vender e Re{9}matar en publica almoneda {10} e fuera della como qujsjeren e {11} por bien devieren atandos de {12} mjs bienes. quantos amp*** {13} e basten para conplir e pa{14}gar este d<ic>ho mj t<e>stamento e {15} todo lo que a contenjdo por {16} que dios nuestro señor depare {17} quien haga por ellos lo mjsmo {18} quando mas menesteres {19} /ovieren e desta presente vi{20}da partieren e dexo e no<n>bro {21} por tenedores de mjs bienes {22} a los d<ic>hos andres martin e joa<n> {23} de villafranca para queel {24} Remanjente de mjs bienes lo {25} ynbien a los rreynos de castilla {26} a mjs herederos Como de yuso {27} de la declarado sijn que por jus{28}ticia nj por otra vja alguna pue{29}da ser rremovidos del pago {30} por no tener como no tengo he{31}rederos legitimos e para ello {32} les doy tan conplido e basta<n>

{h 7v} {1}te poder. como de derecho e<n>tre {2} caso se Requjere
 {3} E conplido y pagado este d<ic>ho {4} mj t<e>stamentto. y las ma<n>{5}das y clavulas en el conte{6}njdas de mjs bienes segun que {7} aquj esta escrip<t>o e hordenado {8} todo lo demas que Restare e Re{9}manesçiere de mjs bienes mue{10}bles e rrayzes e se movientes {11} deudas derechos. y auçiones ma<n>{12}do que todo lo ayan y hereden {13} los d<ic>hos Joan rruyz e françisco {14} Ruyz mjs hermanos e anna mu{15}ñoz mj sobrina vezinos dela d<ic>ha {16} çibdad de jaen a los quales de{17}xo e nonbro e ynstituyo por {18} mjs vnjversales herederos {19} en el Remanjente delos {20} d<ic>hos mjs bienes por yguales {21} partes e qujero y es mj uoluntad {22} e mando quel Remanjente {23} de los d<ic>hos mjs bienes con{24}plido y pagado este d<ic>ho my t<e>sta{25}mento e todo lo en el contenj{26}do los d<ic>hos mjs bienes de suso{27}declarados los e<n>bien a los d<ic>hos {28} Reynos de castilla en el pri{29}mero navio e navios que salie

{h 8r} {1}ren desta nueva españa pa{2}ra los d<ic>hos rreynos de castilla {3} despues de mj falleçimjento {4} Registrados e consjnados a los {5} d<ic>hos mjs herederos y a su rries{6}go y ventura de los d<ic>hos mjs here{7}deros e<n>bie lo qual le bendiga {8} las conçiencias e que Cunplan {9} luego con toda brevedad este {10} d<ic>ho my t<e>stamento

{11} [*marca*] yten declaro que tengo e {12} poseo los bienes sjg<uient>es
 {13} [*marca*] primeramente mjll pesos {14} de /oro comun de valor cada vn {15} peso de ocho Reales. de plata {16} de buena moneda en rreales {17} de plata en vna caxuela peq<ue>{18}ña de madera con su çerradura {19} que esta en las casas de la mo{20}rada del d<ic>ho andres martin {21} los quales el propio /a visto {22} e contado sijn ochenta e vn pe{23}sos que yo tengo e<n> mj poder por {24} mj gasto para mj e<n>fermedad

{25} [marca] yten vna saya de paño leonado. con tres faxas. e vn Ribete de terciopelo negro
{28} [marca] yten vna cuera de terciopelo negro
{30} [marca] yten vn Jubon de Coleta de muger
{h 8v} {1} con dos dozenas. de botones de {2} plata
{3} [marca] yten vn paño de manos con {4} vnos fluecos. blancos y azules
{5} [marca] yten tres almohadas {6} viejas las dos de colorada {7} e otra de negro
{8} [marca] yten vna pierna de manta {9} vetada
{10} [marca] yten vna camysa de muger labrada de negro. vieja
{12} [marca] yten /otras quatro camysas {13} labradas de muger labradas {14} de negro
{15} [marca] yten otra camysa vieja
{16} [marca] yten dos savanas de rruan
{17} [marca] yten vn manto de paño viejo
{18} [marca] yten vna saya verde vieja e {19} vnos cuerpos colorados de {20} damasco
{21} [marca] yten otra saya negra vieja
{22} [marca] yten vn sombrero de fieltro {23} de muger biejo
{24} [marca] yten vna cama. de madera con {25} vn colchon e vna frecada colorada e vn paño damascado {27} de la tieRa que Cubre la Cama
{28} [marca] yten otra almohada labrada {29} de V<er>de llena de lana vieja
{h 9r} {1} [marca] yten vn cofreçillo llano chiCo
{2} [marca] yten dos caxas. de madera {3} Con sus çeraduras e llaves to<do> lo qual tengo en las <casas> de la morada del <ho andres> martin e no tengo otros bienes ningunos que me acuerde {8} e sj mas paresçieren se Cobren {9} e por esta presente carta {10} Revoco y anulo e doy por ningunos e todos e çançe [* * *] {12} e de ningun effeto e valor to<dos> e quales quier <stamentos>. mandas y codeçilios e poderes para <star> que antes deste {16} aya fecho e /otorgado por escripto {17} e por palabra o en otra {18} qual quier manera para que {19} no tengan ffuerça nj vigor ellos {20} ninguno dellos nj la notas {21} nj registros dellos e <n> juyzio {22} nj fuera del <n> tiempo alguno {23} nj por alguna manera salvo {24} este <ho> mj <stamento> que yo agora hago y hordeno que quiero {26} que valga por mj <stamento> {27} e por mj codiçilio /o por escriptura publica /o como de derecho {29} Aya lugar por que lo en el {30} contenjdo es mj vltima e pos<trimer>a voluntad
{h 9v} {1} [marca] E otrosi quiero y es mj voluntad que sea mj albaçea e

t<e>sta{3}mentario junta mente con los {4} d<ic>hos andres martín e joan de vi{5}lla franca françisco duran bo{6}ticario que esta presente para {7} cunplir mj anjma Juntame<n>te {8} con los sobre d<ic>hos para ello {9} ynsolidun le doy el mjsmo poder {10} que de derecho se Requiere

{11} [marca] En t<e>stimonjo. de lo qual otor{12}gue la presente carta de t<e>sta{13}mento e<n> la manera que d<ic>ha es {14} a<n>tel escriuano e testigos {15} yuso escriptos que es fecho e {16} otorgado e<n> la d<ic>ha çibdad de me{17}xico estando e Resjdiendo en e{18}lla el audiencia e chançilleria {19} Real a veynte y seys dias del {20} mes de abril de mjll e quj{21}njentos y sesenta años e por {22} que la d<ic>ha otorgante a la qual {23} yo el escrivano desta vista {24} doy fee que conozco e que le fue {25} leydo este d<ic>ho t<e>stamento de b<er>{26}bo ad berbun e lo /otorgo dixo que {27} no savia escrevir firmo por ella {28} y asu rruego pedro de medina {29} çaynos vezino desta d<ic>ha çib{30}dad t<e>stigo desta carta en el {31} Registro t<e>s<ti>gos que fueron pre {h 10r} {1} sentes. A lo que d<ic>ho es el d<ic>ho pedro {2} de medina çeynos e diego de tores {3} mallero e joan lopez çapatero {4} y hernan brauo vezinos desta {5} d<ic>ha çibdad. y hernando de paz {6} estante en esta d<ic>ha çibdad e na{7}tural que dixo ser de frexenal {8} de la sjerra e f<ir>maro<n> los los t<e>s<ti>{9}gos que supieron escrevir {10} en el Registro a rruego dela d<ic>ha {11} E por t<e>s<ti>go pedro de medina {12} çeynos. por t<e>s<ti>go joan lopez por {13} t<e>s<ti>go diego de torres t<e>s<ti>go {14} hernando de paz. paso a<n>te {15} mj françisco diez <e>scr<iv><n> de su {16} magestad

Inventario

{h 10r} {17} En la ynsygne y muy leal çib{18}dad de mexico de la nueva es{19}pañã lunes veynte e nueve dias {20} del mes de abril de mjll e {21} qujnientos y sesenta años en es{22}te d<ic>ho dia estando en las casas {23} de la morada de andres mar{24}tin candelero a<n>te mi fran{25}çisco diez escrivano de su ma{26}gestad e de los t<e>s<ti>gos yuso es{27}criptos. que co<n>mjgo a ello fue{28}ron presentes. paresçieron {29} presentes el d<ic>ho andres mar{30}tin e joan de villa franca sastre {31} vezinos desta d<ic>ha çibdad e {32} dixeron que por quanto fran

{h 10v} {1} çisca de castro digo de torres la co{2}madre. muger de joan rruyz tun{3}didor difunto es falleçida e pa{4}so desta presente vida. ayer {5} domjngo que se contaron veynte {6} e ocho dias deste presente mes de {7} abril e oy d<ic>ho dia qujeren se pue{8}da su Cuerpo y en el t<e>stamento {9} quela sobre

d<ic>ha hizo e otorgo {10} a<n>te mj el d<ic>ho escrivano el {11} viernes que agora paso quese {12} contaron veynte y seys dias deste {13} prese<n>te mes de abril deba{14}xo de cuya dispusiçion ffalle{15}çio e paso desta presente {16} vida los avia dexado por sus {17} albaçeas e testamentarios {18} e tenedores de sus bienes {19} y en el d<ic>ho t<e>stamento avia ff<ech>o {20} ynventario dellos e que de{21}mas de los bienes ynventa{22}riados por la d<ic>ha difunta a{23}vian hallado otras çiertas me{24}nudençias las en las [sic] d<ic>has Ca{25}sas que ellos querian y quye{26}ren cunpliendolo que de derecho {27} e<n> vn obligados. hazer ynventario {28} dello por que sea savido y co{29}nosçido por los herederos {30} de la d<ic>ha difunta e por las o

{h 11r} {1} tras personas que dello pre{2}tendan tener derecho e auçion {3} que dello las diese tes<ti>monjo {4} y los bienes y cosas de que hasj {5} dixeron que hazian e hizieron {6} el d<ic>ho ynventario son los sjg<uiente>s

{7} [marca] primeramente ynventaria{8}ron quarenta y çinco pesos {8} de /oro comm<un> e<n> Reales de plata {9} que tenja la d<ic>ha difunta p<ar>a {10} su gasto

{11} [marca] yten dos Asadores de hieRo

{12} [marca] yten vn candado de Cubo co<n> {13} su llave

{14} [marca] yten vna vayna de dos Cuchillos

{15} [marca] yten dos costales de xerga

{16} [marca] yten vna manta de negro

{17} [marca] yten vna payla chica

{18} [marca] yten tres panielos de pared {19} pintados

{20} [marca] yten vna sayuela de paño {21} ac<a>lorado vieja

{22} [marca] yten dos savanas viejas e {23} rrottas

{24} [marca] yten vna poca de lana que {25} estava en la cama debaxo del {26} colchon

{27} [marca] yten dos tocas de ljno e vn tra{28}endillo e vn capillejo

{29} [marca] yten vnas tixeras chicas de Costura

{h 11v} {1} [marca] yten dos tinajas. coloradas {2} para agua

{3} [marca] yten otro cuchillo. en vna vay{4}na

{5} [marca] yten la ymagen de nuestra {6} señora de la qujnta Angustia

{7} [marca] yten vna ymagen de la ma{8}dalena

{9} [marca] yten las çinco plagas esta e<n> {10} tres ymagines en ljenço

{11} E doy ffecho el d<ic>ho ynventario de {12} las d<ic>has cosas e bienes sse{13}gun d<ic>ho es los d<ic>hos andres mar{14}tin e joan de villafranca. alba{15}çeas e tenedores suso d<ic>hos {16} dixeron que ellos al presente {17} no

savian nj saben de otros njn{18}gunos bienes que de la d<ic>ha di{19}funta quedasen e fincasen {20} mas de los sobred<ic>hos y los con{21}tenjdos e ynventariados por la {22} d<ic>ha difunta en el d<ic>ho su t<e>sta{23}mento e que sj hera nesçesario {24} ellos agora lo ynventariaban {25} e ynventariaron e manjfestava {26} e manjfestaron los mjll pesos {27} de oro com<u>nd e todo lo demas {28} en el d<ic>ho t<e>stamento contenido {29} ynventariado por la d<ic>ha di{30}funta porque lo tiene todo en {31} poder el d<ic>ho andres martín a

{h 12r} {1} prot<e>staçion que debian e ha{2}zian e hizieron que cada e qual do{3} que de otros algunos bienes {4} supieren y a su notiçia vinjere {5} que quedaron o finaron de la di{6}cha difunta e hara escrevir e po{7}ner por ynventariado y asj lo yn{8}taron a dios y a santa maria {9} y a la señal de la cruz que hizieron {10} con los dedos de sus manos {11} y f<ir>maronlo de sus nonbres {12} de qual fueron prese<n>tes por {13} t<e>s<ti>gos joan peñate y antonjo de {14} zebreros. e pedro despina. vezi{15}nos desta d<ic>ha çibdad andres {16} martín y joan de villa franca pa{17}so a<n>te mj françisco diez escriva{18}no de su magestad

19. Testamento e inventario de Alberto Velázquez

Información documental

Número	19
Nombre	Testamento e inventario de Alberto Velázquez
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,5575,N.32, ff. 1r-4v
Fecha y lugar del testamento	1546 abril 29 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	1546 mayo 17 (Veracruz, México)
Sumario	Testamento abierto ante 4 testigos
Escribano del testamento	Juan Garzón (<i>presente fui y hice aquí este mi signo</i>)
Escribano del inventario	Juan Garzón (<i>por presencia de mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Santiago de la Puebla, Salamanca, España
Vecino o residente en	Veracruz
Hijo de	-/ -
Profesión o dedicación	Herrero
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con María Romera
Enterramiento deseado	Santa Iglesia de la ciudad de la Veracruz
Herederos	María Romera (mujer), Alberto Robledo (hijo) y Manuel (hijo)
Albaceas	Pedro Ruiz de Córdoba (mercader) y Juan García
Otras observaciones	-

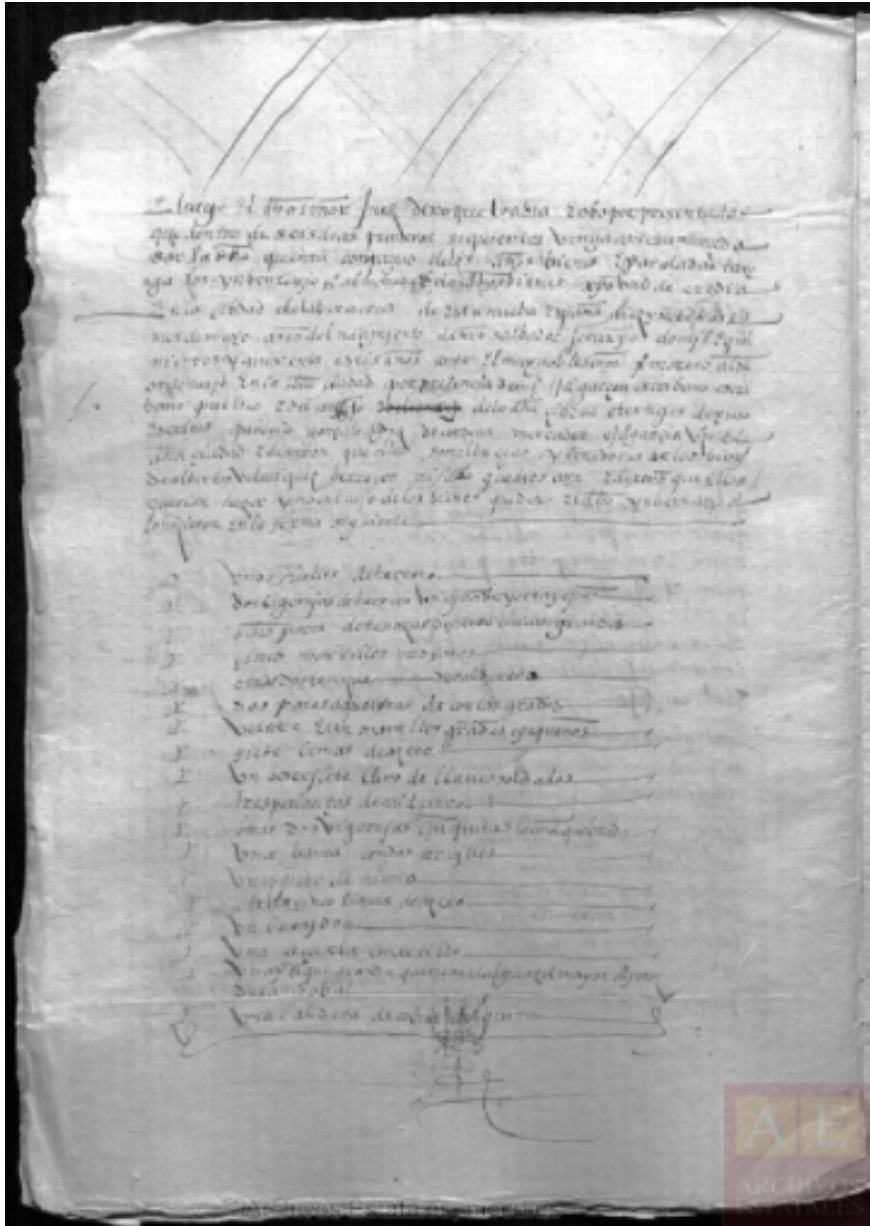


Fig. 19: H 1r del inv. de Alberto Velázquez

Testamento

{h 1r} {23} [lat.: yndey nomjne] Amensepan quantos esta carta bieren como yo al{24}bertos belazquez herrero natural dela villa desantiago de la {25} puebla enel /obispado de salamanca marido de maria Romera {26} vezina dela d<ic>ha villa estante al presente enesta çiuudad de la {27} vera cruz desta nueba españa /o torgo e conozco por esta pre{28}sente carta q<ue> hago y ordeno mj testamento e por primera voluntad {29} estando antes bueno del cuerpo e sano dela voluntad {30} estando en mj seso e sano entendimjento tal qual plugo A {31} n<uest>ro señor deme dar Creyendo firme e V<er>dadera mente en la {32} Santa trinidad q<ue> es padre y hijo y espiritu santo tres perso{33}nas y vn solo dios V<er>dadero trinidad Cumplida e poniendo {34} mj Anjma en Aquella Carrera para Su saluacion mando

{h 1v} {1} q<ue> se Cumpla e guarde lo siguiente

{2} Primera mente mando mj Anima A dios q<ue> la Crio e Redi{3}mjo porsu preçiosa sangre y el Cuerpo a la tierra de que {4} fue formado

{5} Mando que si de mj Aconteçiere finamjento que mj cuerpo sea {6} sepultado enlasanta yglesia desta çiuudad y paguen en limosna {7} A la d<ic>ha yglesia lo q<ue> es Costumbre

{8} yten mando A las mandas aCostumbradas A cada bna medio Real

{9} yten mando q<ue> me entierren los hermanos dela cofradia del santiSSimo {10} sacramento e que les den por ello la entrada como Ahermano por {11} gozar delas yndulgencias e perdonanças della

{12} yten mando que los curas dela santa yglesia desta çiuudad digan {13} por mj Anjma treynta mjsas Rezadas A honrra e Reberencia {14} delos treynta dineros por que fue vendido n<uest>ro señor ihuxpo {15} e den por Cada vna lo que se Acostumbra

{16} yten mando q<ue> los d<ic>hos Curas digan por mj anima / otras çinco {17} mjsas A /onor e Reberencia de las çinco plagas de n<uest>ro señor {18} ihuxpo {19} yten mando q<ue> digan los d<ic>hos Curas /otras siete mjsas Alasan{20}tiSSima trinidad e queles den por las dezir lo ACostumbrado

{21} yten mando que los d<ic>hos curas digan / otras nuebe mjsas A ho{22}nor e Reverencia de n<uest>ra señora la V<ir>gen maria e que les {23} den por las dezir lo A Costumbrado

{24} yten digo q<ue> deClaro que debo A diego de aSua peso y medio de {25} vnos jubones dela tierra o de presilla mando que se le paguen {26} digo q<ue> deClaro q<ue> debo A fran<cis>co Ayllon çinco pesos del /oro {27} que corre de

yguala de la barberia mando q<ue> sele paguen de mjs b<ien>es
 {28} digo q<ue> deClaro q<ue> debo A los herederos de fran<cis>co de Abila
 qua{29}tro pesos del oro que corre de bna capa con bn poco de hyerro q<ue>
 {30} se saco para mi mando que se paguen
 {h 2r} {1} [marca] digo y de claro que debo a Juan Jorge arriero tres pe{2}sos que
 me presto mando que se le paguen
 {3} [marca] digo y declaro quedebó a maese p<edr>o çinco p<es>os deloro que
 corre los {4} quatro le tengo echos en obra en clabos mando que se leS den y el
 otro {5} p<e>so en dinero se le pague
 {6} [marca] digo y declaro que debo a Andres sanchez carpintero trejnta y
 qua{7}tro p<es>os y medio del oro que corre ma<n>do que se los paguen
 {8} [marca] digo y declaro que me debe herna<n>do de bergara diez p<es>os del
 oro que corre {9} los çinco de dos tinajas e de llabes e çerraduras otro p<e>so e lo
 demaS de {10} vnas espadas de es grima q<ue> mando que se cobren del
 {11} [marca] yten digo y declaro q<ue> me debe salinas dos pesoS de adobo de
 vn agui{12}xo para el ynjenjo ma<n>do que lo cobren del
 {13} martin lopez çerero tres tomjnes ma<n>do que se cobre del
 {14} [marca] digo y declaro que e Estado y estoy e<n> casa de la de alcaraz
 ma<n>do q<ue> {15} se le pague su trabajo de los dias que e estado y estubiere
 segun {16} es costumbre desta çibdad losquales dias declara co<n> juramento e
 {17} aquello se le pague
 {18} [marca] digo e declaro que tengo cinque<n>ta e çinco p<es>os e vna taça de
 plata {19} que pesa diez y seis p<es>os del oro que corre
 {20} [marca] digo y declaro que tengo vn negro e dos fraguas la una que {21} esta
 en casa de oribar e laotra en mj casa tengo en casa del {22} d<i>cho oribar vna
 piedra de amolar que le di dos pesos por ella
 {23} [marca] digo y declaro que tengo en mj poder de Ju<an> baliente alcalde
 {24} hierro para çierta obra ma<n>do que se lo den lo que el dixere
 {25} [marca] digo y declaro que tengo de polo de Espindola çiertos clavos {26}
 qu<e> son asta çiento o çiento y beinte de costado e medio costado {27}
 ma<n>do que se los den
 {28} digo y declaro que tengo demanuel griego vn poco de hierro {29} en plancha
 delos quales les tengo hechos obra de ochenta cla{30}vos de medio costado
 mando que solo den e pague la hechura
 {31} [marca] yten digo y declaro que al presente no se me acuerda deber {32} ni
 que debo cosa alguna mando que sí alguno binjera abe
 {h 2v} {1} riguado en buena verdad que yo deba que yo deba [sic] q<ue> {2} lo

paguen de mjs bienes lo que me debieren que lo cobren para {3} mis herederos {4} [marca] digo y declaro que me debe vn erreero que es difunto que se {5} dezia alonso Ruiz de sevila/ diez eseis p<es>os sobre vna pen{6}que que le preste mando que dando los se le bu<e>lba

{7} [marca] ma<n>do a la de alcaraz demas de lo que sele debe vna caja que te<n>{8}go en su casa ma<n>do que se le de

{9} [marca] digo y declaro que para cu<m>plir e pagar estemj testamento e {10} las ma<n>das en el contenjdas dexo enombro por mjs albaçeas {11} apedro Ruiz de cordoba mer cader e a Ju<an> garçia vezinos desta {12} çibdad alos\ quales Ruego epido por merçed quelo sean {13} e do les poder cumplido a ellos e a cada vno dellos por si insolidum {14} segu<n> q<ue> de derecho en tal caso se Requiere para que entren e vendan {15} demjs bienes quantos sea<n> menester para hazer cumplir e pagar {16} estemj testamento elas ma<n>das en el co<n>tenjdas e despues de cum{17}plido e pagado ma<n>do que todo lo que quedare efincare lo ayan {18} etengan e benda e beneficien los d<ic>hos mjs albaçeas e los {19} tengan en supoder para quelo embien ala d<ic>ha mi mujer {20} e albertos Robedao e manuel mis hijos e de la d<ic>ha mi mujer {21} alos quales dexo y estableçco por mjs h<ijos> <le>jitimos e vnjber{22}sales erederos de hecho e [interlineado: de] derecho como lo son los quales {23} d<ic>hos mjs albaçeas todo lo que quedare e fincare de mjs bi{24}enes los embien a los Reynos de castilla Registrados {25} en el nabio o nabios que achos [sic] bie<n> visto sea a Riesgo delos d<ic>hos {26} mjs erederos co<n>sinados alos señores ofiçiales de la {27} co<n>trataçion dela çibdad de sevilla para que los d<ic>hos {28} señores /oficiales Reçebidos que los ayan e lo que asi en{29}biaren lo enbien a la d<ic>ha mj mujer ehijos e por esta pre{30}sente carta ma<n>do q<ue> los d<ic>hos mjs albaçeas no Sea<n> obliga{31}dos a dar quenta de lo que asi hizieren demjs bienes a ningu<n>a {32} justiçia porque yo co<n>fio dellos que hara<n> todo aquello que

{h 3r} {1} a mj anjma e a los d<ic>hos mjs herederos cumpliere salbo {2} la dar alos d<ic>hos mis hijos la d<ic>ha cuenta o a quien su po{3}der obiere q<ue> fue fecho e otorgado en la d<ic>ha çibdad dela vera {4} cruz Estando en las casas dela morada de la mujer de {5} alCaraz a veinteenuebe dias delmes de abril año de mjl {6} e quinientos e quarenta eseis años testigos que fuero<n> {7} presentes a lo que d<ic>hoes p<edr>o dexerez vezino de la d<ic>ha çibdad {8} e diego fernadez v<e>z<in>o<s> della e [tachado: fran<cis>co] damjan garçia franco na{9}tural dela villa de medellin e andrres sanchez v<e>z<in>o que {10} se dixo ser de medina del campo – sigo y declaro que tengo {11} de diego fernandez una sierra françesa e

doze çerrojos {12} viejos con chapas e dos escoplillos mando que sele den epor {13} que dixo que no podia firmar Rogo al d<ic>ho pedro de jerez {14} que lo firme por el ald<ic>ho damjan franco los quales fir{15}maro<n> en el Registro pedro dejerez e damjan garçia {16} franco A el d<ic>ho Juan garçon escribano publico e del conçejo de {17} la d<ic>ha cibdad dela veracruz a lo que d<ic>ho es presente fui {18} e lo escrevi e fize escrebir e fiz aqui este mjo signo atal {19} en testimonjo deberdad Juan garçon escribano publico {20} edel conçejo

Inventario

{h 3v} {5} En la çibdad delabera cruz de esta nueva españa diez y siete dias del {6} mes de mayo año del naçimjento de n<uest>ro salvador Jesuxpo de mjl e qui{7}nientos y quarenta eseis años ante el muy noble señor p<edr>o moreno al<cal>de {8} ordinarjo en la d<ic>ha çibdad por presençia de mj Ju<an> garçon escribano escri{9}bano [sic] publico e del conçejo [tachado: e del conçejo] de la d<ic>ha çibdad e testigos deyuso {10} escritos pareçio gonçalo Ruiz de cordoua mercader e Jil garçia v<e>z<in>o dela {11} d<ic>ha çibdad edixeron que ellos son albaçeas y tenedores de los bienes {12} de albertos velazquez herrero difunto que dios aya e dixero<n> que ellos {13} querian hazer ynventario de los bienes que dexo el d<ic>ho ynventarjo e {14} lo hizieron enla forma siguiente

{15} [marca] vnos fuelles de herrero

{16} [marca] dos bigornjas de herrero vna gra<n>de y otra pequeña

{17} [marca] ocho pares de tenazas de fierro chicas e grandes

{18} [marca] çinco martillos medianos

{19} [marca] otras dos tenazas de calderero

{20} [marca] dos pares de sierras de cortar gra<n>des

{21} [marca] veinte eun martillos gra<n>des epequeños

{22} [marca] siete limas deazero

{23} [marca] vn barrjlete lleno de llaves soldadas

{24} [marca] tres palancas de calderero

{25} [marca] otras dos vigornjas chiquitas la una quebrada

{26} [marca] vna banca con dos tornjillos

{27} [marca] vn espeto de hierro

{28} [marca] otras çinco limas de azero

{29} [marca] vn bronjdon

{30} [marca] vna açuela emartillo

{31} [marca] vna yu<n>que grande que tiene el alguazil mayor alperéz {32}

desandobal

- {33} [marca] vna caldera de cobre chiquita
- {h 4r} {1} [marca] vn negro que se djze antonio
- {2} [marca] siete claueras
- {3} [marca] dos pedaços de cadena biejas
- {4} [marca] tres arcabuzes
- {5} [marca] tres jorchas
- {6} [marca] vnos fuelles co<n> sus [* * *] que tiene herna<n>{7}do de oliba
- {8} [marca] vna muela
- {9} [marca] vn taladro grande
- {10} [marca] vn garabato de hierro
- {11} [marca] vn par destribos
- {12} [marca] vna caja e vna tina co<n> hierro viejo
- {13} testigos que fuero<n> presentes a lo que d<ic>ho inbenta{14}rio pedro dexerez e <die>go herna<n>dez e mjguel sanchez
- {15} [marca] media manta de cama de lana blanca
- {16} [marca] tres mantas de la tierra
- {17} [marca] dos camjsas delienço de castilla
- {18} [marca] dos çaragueles de la tierra
- {19} [marca] vn sayo biejo e paño pardillo
- {20} [marca] dos colchones [tachado: llenos] de lienço de la tierra llenos de lana
- {21} [marca] vna capa de paño negro viejo
- {22} [marca] vn alcrevis
- {23} [marca] en casa del alcaraz do<n>de falleçio estaban los d<ic>hos bienes {24} siguientes
- {25} [marca] vna taça de plata
- {26} [marca] dos eSpadas
- {27} [marca] vn par de escribanjas
- {28} [marca] vn ovillo de hilo
- {29} [marca] vna gorra bieja
- {30} [marca] vna cuera de cordoban
- {31} [marca] vn jubon de colonja
- {h 4v} {1} [marca] otro Jubon delienço de castilla
- {2} [marca] vn par de capatos de cuero
- {3} [marca] vnas oras de Rezar
- {4} [marca] vna caperuça vieja
- {5} [marca] media freçada

{6} [*marca*] cinquentae quatro p<es>os educado del oro que co{7}rre en Reales
da quatro e de a dos edea tres {8} testigos andres sanchez e ferna<n>do grullarte
{9} Yo el d<ic>ho Juan garçon escribano publico e del conçe{10}jo en suso d<ic>ho
alo que d<ic>ho es preSente fui aloque {11} d<ic>ho es co<n> el d<ic>ho Señor
Juez e testigos e lo escrevi {12} e fize escreujr e fize aquí este mjo sino a tal en
tes{13}timonjo de verdad/ Juan garçon escribano publico {14} e del conçejo

20. Testamento e inventario de Alonso de Zamora

Información documental

Número	20
Nombre	Testamento e inventario de Alonso de Zamora
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION,5575,N.34, ff. 3v-9v
Fecha y lugar del testamento	1545 octubre 20 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Fecha y lugar del inventario	1545 noviembre 10 (Puerto San Juan, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Alonso de Zamora (<i>lo escribí</i>) / Francisco de Vallejo (<i>testimonio de verdad</i>)
Escribano del inventario	Bartolomé López (<i>por presencia de mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Arévalo, Ávila, España
Vecino o residente en	Ciudad de Los Ángeles
Hijo de	Bernal de Zamora/ Teresa Hernández
Profesión o dedicación	Escribano
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Catalina Gómez
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de la Ciudad de Los Ángeles
Herederos	María Hernández (hija), Joan de Zamora (hijo), Magdalena (hija), Antonia (hija) y Catalina (hija)
Albaceas	Alonso Grande y Catalina Gómez
Otras observaciones	-

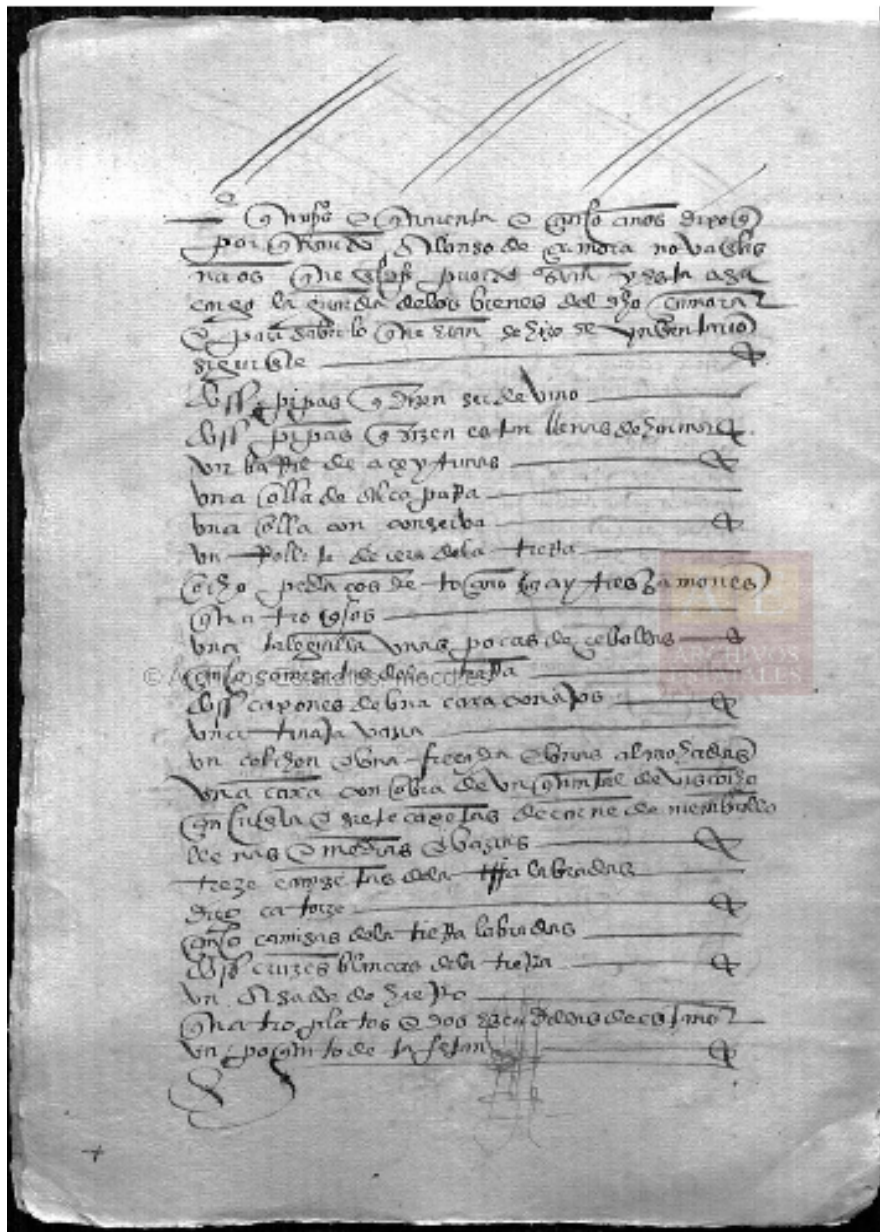


Fig. 20: H 1v del inv. de Alonso de Zamora

Testamento

{h 1r} {2} En el nombre dela santissima trinjdad pa{3}dre e hijo e <e>spiritu santo tres perso{4}nas e bn solo dios V<er>dadero que bibe e Reina {5} por sjempre sin fin e de la gloriosa sjempre {6} virgen n<uest>ra señora con todos los santos e {7} santas dela corte del çielo Sepan quantos {8} esta carta de t<e>stam<en>to vieren como yo Alo<n>{9}so de çamora <e>s<cri>uano de su mag<estad> natural q<ue> {10} soi e b<e>z<in>o q<ue> Soi dela villa de Arebalo de los {11} Reinos de castilla hijo ligitimo de bernal de {12} çamora e de teresa h<e>rr<nand>s su muger ligitima {13} b<e>z<in>o de la d<ic>ha villa estante al presente e<n> <e>sta {14} çibdad de los Angeles de esta nueva espa{15}ña estando e<n>f<er>mo deel cuerpo e sano de {16} la boluntad e<n> mj buen seso e Juizio y e<n>ten{17}dim<ient>o e cunplida memoria temje<n>dome de la {18} muerte e deseando poner mj Anjma e<n> {19} CaRera de Salbaçion creyendo como fir{20}me e V<er>dadera me<n>te creo e<n> la santissima {21} trinjdad e todo aquello que bueno e {22} fiel xpiano debe tener e creer tomando {23} por mj abogada e ynterçesora a la siem{24}pre virgen n<uest>ra señora santa maria madre {25} de dios a quien su p<erson>a sea Rogadora asu {26} hijo preçioso n<uest>ro señor y Redemptor jesu{27}xpo que me quiera perdonar mj Anjma {28} e llebarla asu santo Reyno para donde {29} fue criada otorgo e conozco que hago e {30} ordeno e<s>te mj t<e>stame<n>to e las mandas e

{h 1v} {1} todo lo q<ua>l contenjdo e<n> la forma e orden si{2}guie<n>te {3} primera mente mando e e<n>Comje<n>do mj Anima a {4} n<uest>ro señor Jesuxpo dios y hombre V<er>dadero q<ue> {5} la crio e Ridimjo por su preçioSa sangre e {6} Resçibio muerte e pasion en el arbol de la {7} santissima vera cruz por salbar el human<o> {8} linaje e mi cuerpo mando A la tieRa de do<n>de {9} fue fo<r>mado

{10} yten mando q<ue> quando la voluntad de dios n<uest>ro {11} s<e>ñor fuere de me llebar deesta p<r>esente vida {12} que mj cuerpo sea sepultado e<n> la ygl<esi>a mayor {13} deesta çibdad delos angeles e<n> la p<ar>te e lugar {14} que a mjs Albaçeas paresçiere e paguen de li{15}mosna lo Acostumbrado

{16} yten mando q<ue> si dios n<uest>ro s<e>ñor fuere servido de {17} me llebar deesta p<re>sentente bida me digan e<n> la {18} d<ic>ha ygl<esi>a mayor el cura e clerigos della vna {19} mjsa de Requiem Rezada con su Responso {20} e bigillas e sino fuere su fiçiente el don de {21} mj e<n>teRam<ient>o se le digan la vigilia e otro dia p<roxim>o {22} siguie<n>te la mjsa ofrendada de pan e vino {23} e çera segun <e>s costumbre

{24} yten mando e<n> limosna al hospital de san Ju<an> {25} de leton e<n>
<e>sta çibdad delos Angeles doss {26} p<es>os de oro comun para los gastos del
d<ic>ho hos{27}pital

{28} yten m<an>do a cada vna delas mandas forçosas {29} vn tomjn de oro comun
con lo qual las ap<ar>to {30} de mjs bienes

{h 2r} {1} yten mando e<n> la d<ic>ha villa de Arebalo e<n> la y{2}glesia de
n<uest>ra señora donde yo soi filigres {3} se me haga mj e<n>teRam<ient>o e
bigilia conforme ala {4} voluntad de catalina gomez mi muger

{5} yten mando que se me diga e<n> la d<ic>ha yglesia {6} de n<uest>ra señora
e<n> la d<ic>ha villa çient mjsas de Re{7}quien Rezadas las quales m<an>do
q<ue> digan el cura {8} e clerigos dela d<ic>ha yglesia e se les de de limos{9}na e
pague de mjs bienes lo Acostumbrado

{10} yten mando que digan e<n> la d<ic>ha yglesia de {11} n<uest>ra Señora
e<n> la d<ic>ha villa por el Anima de {12} mj padre bernal de çamora treynta
misas {13} Rezadas de Requien las quales mando que {14} digan los flaires del
monest<eri>o de señor san {15} fran<cis>co dela villa de Arebalo e mando que se
{16} les de de limosna lo Acostumbrado

{17} yten m<an>do que me hagan por mi Anima e<n> la {18} d<ic>ha ygl<es>ia de
n<uest>ra señora e<n> la d<ic>ha villa el {19} cabo daño e<n> la fo<r>ma e
man<er>a que a la d<ic>ha {20} mj muger le paresçiere e se de de limosna {21} e
pague lo Acostumbrado

{22} yten Aclaro e con fieso q<ue> Soi casado se{23}gund orden de la santa
madre ygl<esi>a li{24}gitima mente con la d<ic>ha / catalina gomez mi {25}
muger e que Resçibi con ella el dote lo que {26} paresçiere que de ello otorgue
a<n>te an* {27} m<art>jn e gregorio gonzales <e>s<cri>uanos dela d<ic>ha villa
{28} mando que se le de e pague el d<ic>ho dote A la d<ic>ha {29} mj muger delo
mejor parado de mjs bienes

{h 2v} {1} e que durante n<uest>ro matrimonio hemos Abido e {2} procreado por
n<uest>ros hijos ligitimos A maria her{3}nandez e a Joan de ç<a>mora e A
madalena e {4} A Antonia e a catalina n<uest>ros hijos ligitimos.

{5} yten Aclaro que tengo e<n> la d<ic>ha villa de Areba{6}lo vn par de casas las
quales truxo la d<ic>ha mj {7} muger Al t<iem>po q<ue>Se caSo cumjgo A mj
poder y q<ue> {8} trago e<n> <e>l dote

{9} yten tengo e<n> la d<ic>ha villa de Arebalo otras ca{10}sas q<ue> Son linde
con casas delos d<ic>ho mjs padres los {11} quales yo obe e compre durante
n<uest>ro matrim<oni>o {12} dela d<ic>ha mj muger e mjo de Jeronjmo sedeño
{13} yten aclaro que tengo e<n> <e>sta nueba eespaña. {14} los bienes

siguie<n>tes

{15} En la çibdad dela villa Rica vn bolso de tosto{16}nes que no me Acuerdo e<n> que cantidad de p<es>os {17} de oro avra y e<n> <e>l d<ic>ho bolso e<n> vn papel vnos pe{18}daçuelos de oro que no se me acuerda e<n> q<ue> {19} cantidad lo qual esta e<n> poder de bna catali{20}na hernandez de color morena criada que fue {21} de bn hulano que se dizia griego dif<unt>o v<e>z<in>o de {22} la d<ic>ha çibdad dela villa Rica e asi mesmo tengo {23} e<n> poder dela d<ic>ha Catalina hernandez vna caxa {24} de madera donde esta el d<ic>ho bolso e asi mes{25}mo tengo e<n> poder de la d<ic>ha Catalina hernandez {26} doss baRiles de bino de A quatro aRobas {27} cada vno e otro baRil de peso de bn quin tal {28} de conserva e bn gallinero con hasta quarenta Abes {29} mando q<ue> Se cobre todo e se benda

{30} yten declaro que en vna nao portuguesa donde

{h 3r} {1} yo Estaba fletado que esta e<n> <e>l puerto de san {2} Joan de lua tenja metido doss pipas de bino e<n>te{3}ras e doss pipas de harina e doss caxas de {4} matalotaje e Ropa de esta nueva hespa{5}ña e para lo beneficiar di poder a mateo {6} sanchez v<e>z<in>o de la habana que e<n> la d<ic>ha habana lo {7} vendiese m<an>do q<ue> se cobre del suso d<ic>ho lo proçeSido {8} del d<ic>ho vino e harina e Ropa e matalotajes

{9} yten Aclaro que el d<ic>ho mateo sanchez me debe {10} por vna obligaçion noventa p<es>os de mjnas {11} mando q<ue> Se cobren del

{12} yten Aclaro que san gines v<e>z<in>o dela habana {13} me debe por otra obligaçion quare<n>ta p<es>os de {14} mjnas mando q<ue> Se cobren del

{15} yten Aclaro e con fieso que el piloto e {16} maestre de el d<ic>ho navio me debe treynta p<es>os {17} de oro q<ue> coRe delo qual no tengo çedula nj {18} conosçim<ient>o mando q<ue> se cobren del

{19} yten Aclaro que agustin de avila compañero {20} que fue mjo que Reside e<n> <e>sta nueva hespa{21}ña me debe sesenta e tres pesos e tres tomi{22}nes de mjnas los quales me debia por vn conos{23}çim<ient>o el qual venjendolos A cobrar del me lo hurta{24}ron y Ansi es V<er>dad para el paso en queestoi {25} mando que se cobren del e son t<e>stigos del d<ic>ho {26} conosçim<ient>o Alonso portugues v<e>z<in>o de guaxaca {27} e Antonjo Gomez e otros que Al prese<n>te {28} no me Aquerdo

{29} yten m<an>do q<ue> Se paguen todas las debdas que yo {30} dexa e<n> la villa de Arebalo de quien mostrare

{h 3v} {1} obligaçiones y conosçim<ient>os

{2} yten declaro que yo fui mayordomo dela ygl<es>ia {3} de n<uest>ra s<e>ñora

e<n> la d<ic>ha villa mando que se haga la {4} quenta delo que fue A un cargo e<n> la d<ic>ha ma{5}yordoma e se pague lo que yo deviere de {6} ella {7} para cumplir e pagar las mandas e<n> <e>ste mj {8} t<e>stam<en>to contenjdas e lo contenjdo que mando {9} que se cunpla e<n> <e>sta çibdad de los Angeles dexo {10} por mj t<e>stamentario e Albaçea A Alonso Gra<n>{11}de v<e>z<in>o de esta çibdad de los Angeles e para {12} cumplir e pagar las mandas e pias cabsas e<n> <e>ste {13} mj t<e>stam<en>to contenjdas e<n> los Reynos de castilla de{14}xo por mj Albacea e t<e>stamentario A la d<ic>ha ca{15}talina gomez mj muger A los quales e a cada vno {16} dellos por si ynsoliduz para lo que do dico e<n> tal {17} caso se Requiere para que e<n>tren e tomen de mjs {18} bienes los que fueren meneste<r> para cumplir {19} e pagar lo suso d<ic>ho e los vendan e Remate<n> {20} e<n> pu<bli>ca Almoneda o fuera della sjn licen{21}çia de Al<ca>ld<es> nj de Juez Alguno nj de otra {22} persona Alguna e de su balor cumplan {23} e paguen todo lo que d<ic>ho es y e<n> <e>ste t<e>stam<en>to se {24} contiene e cumplido e pagado todo lo que {25} d<ic>ho es el Remanje<n>te que q<ue>dare e fincare de {26} todos mjs bienes muebles e Raizes e semovie<n>tes {27} derechos e avçiones dexo e ynstituyo por {28} mjs ligitimos e bnjbersales herederos para que {29} Ayan e hereden todos los d<ic>hos mjs bienes A los {30} d<ic>hos mjs hijos ligitimos e hijos de catalina gomez {31} mj ligitima muger que se dizen mari hernandez

{h 4r} {1} E Joan de çamora e madalena e Antonia e {2} catalina las quales Ayan e hereden todos {3} los d<ic>h<o>s mjs bienes por yguales p<art>es tanto el {4} vno como el otro y el otro como el otro como {5} tales mjs herederos e hijos ligitimos e Revoco {6} e Anulo e doi por njnguno e de njngun valor {7} y efeto otro qual quier t<e>stamento o tes{8}tame<n>tos o codiçilio o codiçilios q<ue> yo aya he{9}cho Antes de este por <e>s<cri>pto o por palabra {10} o e<n> otra qual quier man<er>a que quiero q<ue> {11} no valgan nj hagan fee nj prueba e<n> juizio ni {12} fuera de el salbo este d<ic>ho mj t<e>stamento q<ue> {13} Al presente hago e ordeno Ante el p<re>sen{14}te <e>s<cri>uano pu<bli>co e t<e>stigo de yuso <e>s<cri>ptos {15} el qual quiero e mando que balga por mi {16} t<e>stamento o por mi codiçilio o por <e>s<cri>ptura {17} pu<bli>ca o por Aquella via e forma que {18} mejor de d<e>r<ech>o lugar Aya por que esta es {19} mj vltima e postrimera voluntad e como {20} tal quiero que sea guardado e cumplido {21} todo lo Aqui <reco>g<i>do

{22} yten Aclaro que debo A Anton de çamora {23} mj hermano v<e>z<in>o dela çibdad de Sevilla en los {24} Reynos de castilla e espadero quees mando {25} que se le paguen diez e ocho espadas e doze {26} puñales haRieros e bnas çalças de

corde{27}llate negras e bna goRa de paño que me {28} embio a esta nueva hespaña mando que se {29} le pague lo que el dixere que le costo todo lo {h 4v} {1} suso d<ic>ho por que Aca valio poco {2} yten mando que se pague Al d<ic>ho Alonso gra<n>{3}de por los trabaxos q<ue> Conmigo ha tenjdo e<n> {4} esta e<n>f<er>medad e Cargo que le soi por ello {5} mando que se le den e paguen seis p<es>os de oro {6} comun {7} En t<e>s<ti>m<oni>o delo qual otorgue este d<ic>ho mi {8} t<e>stamento a<n>te el presente <e>s<cri>uano pu<bli>co e {9} t<e>stigos de yuso <e>s<cri>ptos e lo firme de min {10} q<ue> ff<ec>ho e otorgado e<n> <e>sta d<ic>ha çibdad delos an{11}geles de esta nueva hespaña En beynte {12} e nuebe dias del mes de otubre Año del {13} nasçim<ient>o de n<uest>ro salvador Jesu xpo de mjll e {14} qujn<ie>ntos e quare<n>ta e çinCo Años fuele {15} leydo este d<ic>ho mj t<e>stamento por mj el d<ic>ho <e>s<cri>uano {16} pu<bli>co Al d<ic>ho otorgante e dixo que le otorgaba {17} como e<n> <e>l se cvntiene e firmolo de su no<m>bre {18} t<e>stigo que fuero<n> presentes Alo que d<ic>ho es {19} Albaro de ordas estante en esta d<ic>ha çibdad {20} natural de esta nueva hespaña e fui y bino {21} bermudez natural q<ue> dixo ser dela villa de ba{22}lladolid e<n> los Reynos de castilla e fran<cis>co xi{23}menez sastre natural de guadalcanal En los {24} Reynos de castilla e Alonso m<art>jn v<e>z<in>o de esta {25} çibdad e fran<cis>co de montalbo v<e>z<in>o de esta çibdad {26} delos Angeles Alonso de çamora <e>s<cri>uano de {27} su mag<estad> fran<cis>co de montalbo Albaro de ordas {28} fruyano bermudez yo fran<cis>co de vallejo <e>s<cri>uano {29} pu<bli>co de el numero por su mag<estad> de esta d<ic>ha çibdad de {30} los Angeles de esta nueva hespaña prese<n>te fui {h 5r} {1} En vno con los d<ic>hos t<e>stigos Al otorgamj<ent>o de {2} este d<ic>ho t<e>stament<o> e A pedim<ient>o de el d<ic>ho Alonso {3} de çamora <e>s<cri>uano de su mag<estad> otorgante lo {4} escrebi e por e<n>de fiz Aqui este mjo signo {5} que es A tal el qual va <e>s<cri>pto e<n> quatro hojas {6} de papel con esta e<n> testim<oni>o de V<er>dad fran<cis>co {7} de Vallejo <e>s<cri>uano pu<bli>co

Inventario

{h 5v} {27} En el puerto de san Joan lopez de herrera {28} por presençia de mi bartholome lopez <e>s<cri>uano de {29} su mag<estad> e<n> diez dias del mes de noviembre de mjll

{h 6r} {1} E quin<ient>os e quarenta e çinCo años dixo q<ue> {2} por quanto Alonso de çamora no va e<n> las {3} naos que e<n> <e>l d<ic>ho puerto s* y esta a su {4} cargo la guarda delos bienes del d<ic>ho çamora {5} e para saber lo que eran se hizo el ynventario {6} sigue<n>te

{7} doss pipas q<ue> dizen ser de vino

{8} doss pipas q<ue> dizen estar llenas de harina

{9} vn baRil de açeytunas

{10} vna olla de AlcapaRa

{11} vna olla con conserva

{12} vn Rollete de cera dela tieRa

{13} ocho pedaços de toçino q<ue> ay tres Jamones {14} quatro cajas

{15} vna taleguilla vnas pocas de çebollas

{16} çinCo camisetas dela tieRa

{17} doss caxones de bna caxa con ajos

{18} vna tinaja vazia

{19} vn colchon e bna freçada e bnas almohadas

{20} vna caxa con obra de vn quintal de viscocho

{21} çinCuenta e siete caxetas de carne de membrillo {22} llenas e medias e bazias

{23} treze camjsetas dela t<ie>Ra labradas {24} digo catorze

{25} çinCo camisas dela tieRa labradas

{26} doss cruces blancas dela tieRa

{27} vn Asador de hieRo

{28} quatro platos e dos escudillas de estaño

{29} vn poquito de tafetan

{h 6v} {1} vnos pantufos viejos de t<erci>opelo

{2} vn peso de valanças nuevo

{3} tres camisas viejas

{4} vna camisa de lienço dela t<ie>Ra

{5} doss savanas

{6} doss almohadas

{7} vnos manteles e bn pañizuelo

{8} vnas medias calcas de lienço e bn paño de {9} cabeça

{10} vnas escrivanzas

{11} vna mano de papel

{12} vn cuchillo e bna espada

{13} doss botijas e media de açeite e binagre

{14} vn toçino

{15} t<e>stigos que fueron p<re>sentés a lo que d<ic>ho es {16} pedro de leon
varquero e diego portugues {17} varquero
{18} todos los quales d<ic>hos bienes se ynventaria{19}ro<n> por el d<ic>ho
s<e>ñor al<ca>ld<e> e quedaron e<n> Su poder {20} bartholome lopez
<e>s<cri>uano de su mag<estad>

SIGLO XVII

21. Testamento e inventario de Gonzalo de Bonilla Barba

Información documental

Número	21
Nombre	Testamento e inventario de Gonzalo de Bonilla B.
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,381A,N.1,R.3, ff. 34v-77r
Fecha y lugar del testamento	1621 diciembre 16 (Guanajuato, México)
Fecha y lugar del inventario	1621 diciembre 20 y 22/ 1622 enero 26 (Guanajuato, México)
Sumario	Testamento cerrado
Escribano del testamento	Gonzalo de Bonilla Barba (<i>lo firma</i>)
Escribano del inventario	Santiago Uribarri (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Guadalcanal, Sevilla, España
Vecino o residente en	-
Hijo de	Gonzalo de Bonilla/ Mayor Barba
Profesión o dedicación	Minero
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Viudo de María de Esquivel y casado con Ana de los Reyes
Enterramiento deseado	Iglesia parroquial del Real de Santa Ana de las minas de Guanajuato
Herederos	Catalina de Vozmediano (hija), María de Esquivel (hija), Ana de los Reyes Bonilla (hija)
Albaceas	Hernando Ramos (mercader) y García Ramos Caballero (mercader)
Otras observaciones	-

Testamento

{h 1r} {13} [*margen*: testam<en>to] [*lat.*: Yndei nomine] amen {14} sepan los que bieren {15} Esta escritura de tes{16}tamento vieren como {17} yo gonçalo de bonilla {18} barba becino y min<er>o {19} en estas minas de {20} guanaxuato dela {21} nueba españa na{22}tural de la billa de gua{23}dalcanal en los Rei{24}nos y corona de casti{25}lla maestrazgo de s<an>{26}tiago en la estrema{27}dura hijo legitimo {28} de goncalo de bonilla {29} y de mayor barba {30} su muger ya difunto

{h 1v} {1} Vecinos que fueron de {2} La d<ic>ha billa estando {3} enfermo en cama y en {4} mi juicio y entendim<ien>to {5} natural creyendo co{6}mo firmemente creo {7} en el misterio de la san{8}tissima trinidad pa{9}dre hijo y espiritu {10} santo tres personas {11} y vn solo dios berda{12}dero y todo aquello {13} que tiene cree y con{14}fiessa La santa ma{15}dre yglessia catoli{16}ca Romana debajo {17} de cuya fe y creencia e {18} bibido y protesto bi{19}vir y morir y si en el {20} articulo dela muer{21}te con la grauedad de {22} mi enfermedad por {23} ylusion del demonio {24} nuestro comun y ad{25}bersario enemigo {26} lo contrario deste {27} mostrare o dixere {28} desde luego Lo rreboco {29} y con esta fee y creencia

{h 2r} {1} Protestaçion y diuina {2} ynuoçacion otorgo que hago {3} y ordeno mi testam<en>to {4} y ultima boluntad en {5} La manera siguiente

{6} [*marca*] Primeramente En{7}comiendo mi anima {8} a dios nuestro señor {9} que la crio y Redimio {10} por su presciosisima {11} sangre y falleciendo {12} desta Enfermedad {13} v de otra qualquiera {14} siendo sola dispusici{15}on deste mi testa{16}mento mando que {17} mi cuerpo sea sepul{18}tado en la yglessia {19} parroquial deste {20} Real de santaana {21} destas d<ic>has minas {22} en la parte queamis {23} albaçeas Les pareçie{24}re y se pague de mis {25} vienes lo que se demo{26}re tocante al d<ic>ho en{27}tierra

{28} [*marca*] yten mando que El dia {29} de mi fallecimiento

{h 2v} {1} y entierro siendo ora {2} de zelebrar y sino o{3}tro dia siguiente ael {4} se me diga vna misa {5} cantada de cuerpo {6} presente con su bi{7}gilia ofrendada de {8} pan y bino Y zera {9} en la forma acos{10}tunbrada y se pague {11} de mis vienes La li{12}mosna que de lo suso{13}d<ic>ho se deuiere

{14} [*marca*] yten mando que para {15} El d<ic>ho entierro y misa {16} de cuerpo pressente {17} se llamen y conbo{18}quen los sacerdotes {19} que se hallaren en es{20}tos rreales de minas {21} Los quales cada vno diga {22} por mi anima aquel {23} dia vna missa Re{24}çada con vn Responso {25} asimismo Reçado {26} y sele

pague de mis vie{27}nes La limosna acos{28}tunbrada
 {29} [marca] yten mando que desde {30} otro dia siguiente al {31} de mi
 fallecimiento
 {h 3r} {1} y entierro se digan por {2} mi anima vn nouena{3}rio de misas Reçadas
 {4} con vn Responsso Re{5}çado con cada vna en {6} mi sepoltura ofren{7}dadas
 de pan bino {8} y çera en la forma a{9}costunbrada y se pa{10}gue de mis vienes
 La {11} limosna que dello {12} se deuiere
 {13} yten mando que se digan {14} por mi anima doze {15} misas Rezadas y se
 {16} pague de mis vienes {17} La limosna acostun{18}brada
 {19} yten mando que assi{20} mismo se digan otras {21} doze misas por el
 ani{22}ma de dona maria {23} desquibel difunta {24} con quien fui casado {25}
 Legitimamente {26} como lo declarare en {27} Este testamento {28} y otras doze
 por el ani{29}ma de doña catalina {30} de boz mediano
 {h 3v} {1} mi hija legitima dela {2} d<ic>ha dona maria que es {3} ya difunta y otras
 doze {4} por las animas de {5} mis padres y se pague {6} de mis vienes La
 limos{7}na acostunbrada
 {8} [marca] yten mando alas man{9}das forcossas quatro {10} Reales a cada vna y
 {11} con esto las aparto {12} del derecho que pueden {13} pretender a mis
 vie{14}nes
 {15} [margen izquierdo: fue casado 1ª vez | con D<oña> M<ari>a de es|quibel.
 recibio 40 | d<ucad>os. llevo El dote de mis|teca las [* * *] a<ñ>os y |
 parti<ci>on. Dexaron | Hijos a | D<oña> cat<alin>a de Voz | mediano | M<ari>a
 desquibel.] yten declaro que yo E sido {16} cassado Legitimam<en>te {17} segun
 orden de la s<an>ta {18} madre yglessia cato{19}lica Romana dos vezes {20} La
 primera con doña {21} maria desquibel qu<e> es {22} ya difunta hija le{23}jitima
 de alonso {24} desquiuel y de cata{25}lina de la fuente su {26} muger ya difuntos
 {27} vecinos que fueron {28} de la billa de llerena {29} en los d<ic>hos Reinos {30}
 de castilla maestrz{31}go de santiago en
 {h 4r} {1} Estremadura con la q<u>e {2} me dieron los d<ic>hos sus {3} padres que
 no tubieron {4} otra hija ni hijo ninguno {5} quatro mill ducados de {6} castilla de
 que otorgue {7} escritura de dote en {8} forma en la d<ic>ha billa {9} de llerena y
 no me acu{10}erdo ante que es mu<ert>o {11} en la qual no mande {12} ni
 prometi arras nin{13}gunas ala d<ic>ha mi {14} muger y Remitome {15} ala
 d<ic>ha escritura {16} y al tiempo y Cuando {17} contraje El d<ic>ho
 matri{18}monio con la d<ic>ha doña {19} maria desquibel El d<ic>ho {20} goncalo
 de bonilla {21} mi padre me dio a {22} quenta de mi legiti{23}ma y herencia una
 {24} heredad de binas y bode{25}ga y tinaxas y lagar{26}çon los demas

aderen{27}tes necessarios llama{28}do El pago dela carga {29} y assi mismo me dio {30} presseas que di a la d<ic>ha {31} mi muger y bestido {32} y gasto que hiço en mis

{h 4v} {1} bodas y despues al cabo {2} de dos años poco mas {3} o menos me dio El d<ic>ho {4} mi padre otro pedaço {5} de bina nueva que {6} alindaua con hereda{7}des de fulano de tolo{8}sa y con otro pedaço de {9} bina de pedro garcia {10} galabes y este pedaço {11} de bina nueva me {12} Le dio El d<ic>ho gonçalo de {13} bonilla mi padre en {14} beinte mill marauedis {15} y lo demas Referido {16} en ochocientos duca{17}dos y auiendo fallecido {18} El d<ic>ho mi padre de mas {19} delo que me auia dado {20} que de suso ba hecha men{21}cion biuiendo La {22} d<ic>ha dona maria {23} desquibel me cupo {24} de la herencia del {25} d<ic>ho mi padre otros {26} mas vienes de que {27} no tengo notiçia {28} como pareçera por {29} La particion que {30} hicimos entre mis

{h 5r} {1} hermanos diego de bonilla {2} barba y maria de boni{3}lla barba E yo La qual {4} particion hicieron {5} francisco mendes Regidor {6} de la billa de guadal{7}canal y gonçalo de {8} bonilla mexia b<e>z<in>o {9} della ala qual me {10} Remito y durante {11} El matrimonio en{12}tre mi y la d<ic>ha doña {13} maria desquiuel {14} vbimos y procrea{15}mos por nuestros {16} hijos Legitimos {17} a gonçalo que falleçio {18} de hedad de tres a<ñ>os {19} en bida dela d<ic>ha {20} dona maria que alo {21} que me quiero acordar {22} se llamaua gonçalo {23} Remitome al libro {24} del bautismo y do{25}na catalina de boz {26} mediano y a mayor {27} barba y a maria des{28}quiuel y la d<ic>ha mayor {29} barba murio donçella {30} despues de la muerte {31} dela d<ic>ha su madre

{h 5v} {1} [*marca*] yten declaro que despues {2} que yo bine a estas par{3}tes que abra beinte y {4} seis años poco mas o {5} menos auiendo falle{6}cido La d<ic>ha dona ma{7}ria desquiuel por mi {8} horden se cassaron {9} [*margen izquierdo: q<ue> por su orden | casaron sus hijas | D<oñ>a cat<alin>a de vos | mediano con | Gonçalo Yanes | Abasta: q<ue> fa | llescio D<oñ>a cat<alin>a | Y dexo lujos] La d<ic>ha dona catalina {10} de boz mediano con {11} gonçalo yanez abasta {12} Regidor dela d<ic>ha bi{13}lla de guadalcanal al {14} qual ofreci enbiarle {15} para su dote dos mill {16} ducados y dellos tan {17} solamente le ynbie {18} catorze mill rreales {19} que Resciuio y tanbi{20}en se le dieron las {21} cassas de morada {22} [*margen izquierdo: M<ari>a de esquibel | casso] que yo vbe y herede de {23} mis padres en {24} La d<ic>ha billa de guadal{25}canal de lo qual {26} y del axuar que sele dio {27} tengo auisso que {28} hizo carta de dote En {29} fauor de la d<ic>ha mi {30} hija ala qual me Re**

{h 6r} {1} mito y la d<ic>ha maria de {2} Esquiuel se casso con vn {3} fulano ortis

beçino de {4} La billa de açagua junto {5} ala d<ic>ha de guadalcana {6} ala qual se le dio en dote {7} algun ajuar y vnas {8} tierras llamadas de {9} martianez junto {10} ala billa de llerena {11} que por muerte {12} de bartolome desqui{13}bel clerigo tio de la d<ic>ha {14} dona maria mi mu{15}jer binieron a ser {16} de las d<ic>has mis {17} hijas maria desqui{18}bel y dona catalina {19} de boz mediano delo {20} qual y de otros ducientos {21} ducados que el d<ic>ho {22} goncalo Yanez mi {23} yerno me auisso Le {24} auia dado abra hecho {25} carta de dote ala {26} qual si la a hecho me {27} Remito

{28} [*marca*] y declaro que la d<ic>ha do{29}na catalina ffalleçio {30} y dejo hijos declarolo {31} asi para que conste

{h 6v} {1} [margen izquierdo: Casso 2ª vez | con Ana de los | Reyes, no reciui | dotes | Tuieron por hija | a Ana de los | Reyes casso | Con Her<nan>do de Ayala] [*marca*] yten declaro que la segun{2}da bez me casse como {3} dos anos poco mas o me{4}nos antes que binie{5}se a estas partes {6} con ana de los rreyes {7} hija de Juan delgado {8} y francisca Rodriguez {9} ya difuntos becinos. {10} dela d<ic>ha billa de {11} guadalcana con la {12} qual no rresçiui en do{13}te ninguna canti{14}dad en dineros haçien{15}da ni ajuar y assi no {16} Le otorgue carta de dote {17} antes de los Vienes {18} que yo tenia gasto {19} en el gasto hordin<ari>o {20} que hiçe con la d<ic>ha {21} ana delos R<e>yes que {22} Estaua con su madre {23} en su cassa Y abio de {24} sus haçien^{das} mas {25} de trecientos duca{26}dos Y durante los dos {27} años poco mas o me{28}nos que despues de {29} cassado con la d<ic>ha a{30}na de los rreyes Estuue {31} en la d<ic>ha billa

{h 7r} {1} de guadalcana haçien{2}do con ella bida marida {3} este vbimos y procrea{4}mos por nuestras hi{5}jas legitimas a fran{6}cisca Rodriguez que mu{7}rio muy niña y ana {8} de los R<e>yes y bonilla {9} que oy Esta cassada con {10} hernando de ayala {11} becino dela d<ic>ha bi{12}lla de guadalcana {13} y no se si de presente {14} Es biua o muerta {15} La d<ic>ha ana de los Re{16}yes mi segunda mu{17}jer porque de tres {18} años aesta parte {19} poco mas o menos {20} como no Les E escrito {21} no E tenido auisso {22} ninguno dello

{23} [*marca*] yten declaro que duran{24}te El matrimonio en{25}tre mi y la d<ic>ha dona ma{26}ria desquibel com{27}pre de vn fulano de {28} herrera becino dela {29} d<ic>ha billa de guadal{30}cana vn pedazo {31} de bina en cien du{32}cados de castilla {33} y ala linde deste

{h 7v} {1} otro pedaço de bina de ju<an> {2} de la cruz [*cruz*] Regidor de la {3} d<ic>ha billa en trecientos {4} ducados de castilla de{5}clarolo ansi para que {6} conste

{7} [*marca*] yten declaro que ansimes{8}mo compre durante {9} El d<ic>ho

matrimonio de {10} pedro martin conde {11} becino dela d<ic>ha billa {12} otro pedazo de bina no {13} me acuerdo en que {14} cantidad Remitome {15} ala escritura de v<ent>a {16} y ansimismo compre {17} de pedro garcia gala{18}bis vna quarta de bina {19} en diez mill maraue{20}dis declarolo ansi pa{21}ra que conste

{22} [marca] yten declaro que los qua{23}tro mill ducados que {24} tengo declarados Res{25}çeuí en dote con la d<ic>ha {26} dona maria desqui{27}bel fueron en tres {28} pares de cassas de mo{29}rada En la d<ic>ha billa {30} de llerena y Vnos peda{31}ços de tierra en su {32} Jurisdicçon ajuar de {33} cassa y otras piasas {34} como parecera por

{h 8r} {1} La carta de dote a que me {2} Remito declarolo ansi {3} para que conste {4} [marca] yten declaro que las {5} cassas y tierras que Re{6}tiene la clausula a<n>tes {7} desta las bendi en {8} bida de la d<ic>ha mi pri{9}mera muger y de ca{10}talina dela fuente {11} su madre y declarolo {12} asi para que conste

{13} [marca] yten declaro que despues {14} dela muerte dela {15} d<ic>ha mi primera {16} muger y antes que {17} me cassara con la se{18}gunda bendi a ju<an> {19} gauilan Regidor de {20} la d<ic>ha billa de guadal{21}canal vnas tierras {22} que me cupieron {23} en la partiçion {24} que se hico dela muer{25}te de mi padre de {26} Los Vienes que dexo {27} que no me acuerdo La {28} cantidad en que se {29} Las vendi y Remitome {30} ala escritura de ben{31}ta que dello Le otorgue {32} aunque no se antes {33} que escr<i>u<an>o fue [sic]

{h 8v} {1} [marca] yten declaro que al cabo {2} de dos años poco mas o {3} menos despues de {4} auer contraido matri{5}monio con la d<ic>ha ana {6} de los Reyes mi segun{7}da muger determine {8} de benirme como me {9} bine aesta nueva es{10}pañã y estando de {11} partida tratando {12} de bender La heredad {13} de biñas bodega ti{14}najas y laga y lo {15} demas que Refiero {16} en vna clausula {17} deste mi testam<en>to {18} aberme dado El d<ic>ho {19} mi padre a quenta {20} de mi legitima al {21} tiempo del prim<e>r {22} matrimonio con {23} la d<ic>ha dona maria {24} me perssuadieron {25} la d<ic>ha ana de los Re{26}yes y su madre que o{27}torgo sse benta de lo {28} suso d<ic>ho en fauor {29} de maria delgado her{30}mana dela d<ic>ha a{31}na de los R<e>yes y asi

{h 9r} {1} otorgue la benta en fauor {2} dela susod<ic>ha en mil {3} ducados que me pago {4} la madre dela susod<ic>ha {5} y suegra mia Los quinien{6}tos ducados Luego y los o{7}tros quinientos nose {8} a quien los pago La {9} suso d<ic>ha y declaro que {10} balia lo que ansi {11} Le bendi mill y qua{12}tro cientos ducados {13} declaro lo suso d<ic>ho para {14} que conste

{15} [marca] yten declaro que debo {16} a garcia Ramos {17} cauallero mercader

{18} en estas minas por {19} vna escritura mill {20} y seiscientos y diez {21} y
nuebe pesos y seis {22} tomines y por vn {23} bale firmado demi {24} nombre
ciento {25} y cinquenta y tres {26} p<es>os y quatro tomi{27}nes y demas delo
d<ic>ho {28} por quenta de libro {29} Lo e<n> <e>l suso d<ic>ho decla{30}rare
con Juram<en>to {31} y todo Lo que declarare {32} deberle con mas lo {33}
Referido en la d<ic>ha

{h 9v} {1} Escritura y bale mando {2} sele pague de mis vie{3}nes todo lo qual {4}
Le debo que me lo a dado {5} con otra mas cant<ida>d {6} para el abio y
benefi{7}cio de mi hacienda {8} de minas susten{9}to de mi persona {10} y de la
gente del ser{11}bicio della como es {12} publico y notorio {13} en Ropa Reales sal
{14} y otros generos necesa{15}rios para el d<ic>ho abia{16}miento y beneficio
{17} [*marca*] yten declaro que debo {18} a hernando Ramos {19} beçino y
mercader {20} en estas minas {21} lo que pareciere por {22} dos escrituras
pu{23}blicas que tiene {24} contra mi y de{25}mas delo conteni{26}do En ellas
debo al {27} suso d<ic>ho Lo que dixere {28} y declarare por su {29} simple
aserçion {30} y declaraçion man{31}do que lo que assi pa{32}reciere y declarare
{33} deberle fuera dellos

{h 10r} {1} en la d<ic>ha forma {2} sele pague de mis vie{3}nes
{4} [*marca*] yten declaro que sebas{5}tian de billa bicen{6}cio me enpeño {7} vna
crus [*cruz*] deoro con {8} vnas piedras blan{9}cas engastadas {10} en ella sobre la
{11} qual me deue por {12} una parte trein{13}ta pesos y por esta {14} un marco y
seis {15} onzas de plata de {16} toda ley mando que {17} pagando lo suso d<ic>ho
{18} sele buelua la d<ic>ha {19} prenda ala qual di {20} a ysauel de casti{21}lla hija
de luis de {22} castilla alguaçil {23} mayor destas mi{24}nas presente bea{25}triz
rramos su ma{26}dre y dona fran<cis>ca {27} de figueroa para {28} que me la
guardase

{29} [*marca*] yten declaro que ber{30}nardina nunez biu{31}da becina que fue
{32} deste Real me quedo

{h 10v} {1} deuiendo al tiem{2}po de su fallecim<en>to {3} ciento y beinte
p<eso>s {4} de oro comun delas {5} quales Resceui de {6} sebastian de billa {7}
bicençio vno de {8} sus hijos y herederos {9} quarenta p<es>os {10} declarolo ansi
y m<an>do {11} que los ochenta {12} pesos Restantes {13} se cobren de los otros
{14} dos herederos dela {15} d<ic>ha bernardina {16} nuñez que son agus{17}tin
rruis de billa{18}bicencio Y de quien {19} y con derecho se de{20}ban cobrar

{21} [*marca*] yten declaro que el d<ic>ho {22} Luis de billabicençio {23} me bendio
El año {24} passado cierta cant<ida>d {25} de mayz que le pague {26} dela qual
me dexo {27} de Entregar dos fa{28}negas que me deue {29} mando que se

co{30}bren del {31} suso d<ic>ho o su balor {32} a como bale de pres<ta>do
{h 11r} {1} [*marca*] y declaro que le debo vn {2} biaje que por mi [* * *] {3} siendo
teniente de {4} alguacil mayor des{5}tas minas a vn lla{6}mamiento ante {7} la
justicia dellas {8} de francisco de alar{9}con difunto man{10}do quello que fuere
{11} se desquente del {12} balor del d<ic>ho mayz {13} y silo diere en espeçie {14}
se le pague de mis {15} bienes

{16} [*marca*] yten declaro que diego {17} lopez del campo {18} ensayador destas
{19} minas me deue la {20} cantidad de p<es>os {21} de oro que pareçe{22}ra por
mis libros {23} para cuya quenta {24} me dio los cueros de {25} unos fuellecillos
de {26} yndios pequeños {27} y otros mayores sin {28} cañones ni otra co{29}sa Y
asimismo la {30} fundiçion y ensa{31}ye de algunas barras

{h 11v} {1} de plata por que {2} las demas se las pague {3} mando que mis
al{4}baças conforme {5} a esto hagan la q<uen>a {6} con el suso d<ic>ho y lo
que {7} pareciere deberme {8} se cobre del suso d<ic>ho

{9} [*marca*] yten declaro que yo {10} como principal y {11} garcia Ramos
caua{12}llero mi fiador otor{13}gamos Escritura de {14} deposito en for{15}ma En
fauor de {16} su mag<esta>d de doze quin{17}tales de azogue an{18}te santiago
vriba{19}Ri escriuano publi{20}co destas minas {21} a que me rremito {22} mando
que mis al{23}baças vendiendo {24} mis vienes y sin ben{25}der los dispongan
{26} La cossa de manera {27} que saquen dela d<ic>ha {28} fianza al d<ic>ho
garçia {29} Ramos

{30} [*marca*] Yten declaro que te

{h 12r} {1}niendo En aRendam<ien>to {2} La hacienda de minas {3} de francisco
de alar{4}con minero dif<unt>o {5} dela plata que {6} durante el d<ic>ho
a{7}Rendamiento sa{8}que En ella se me to{9}mo por los alcaldes {10} mayores de
aquel {11} tiempo por la horden {12} del quinzano La can{13}tidad de plata que
{14} parecera por el a{15}justamiento de {16} quenta hecho con {17} La d<ic>ha
hacienda que {18} Esta en poder de {19} santiago vribarri {20} Escr<iuan>o
publico man{21}do quello que fuere {22} se cobre dela hacienda {23} del suso
d<ic>ho atento {24} a que la d<ic>ha plata {25} se me tomo para {26} seguridad y
paga delo {27} que la d<ic>ha hacienda {28} deuia asu mag<esta>d {29} sin
debe<r> yo por mi {30} cossa alguna

{h 12v} {1} [*marca*] Yten declaro que debo {2} a xpoual martin zo{3}Ro becino
destas {4} minas La cant<ida>d {5} que con juram<en>to de{6}clarare que las que
{7} fuere escalfado lo {8} que yo le E dado o sele {9} pague de mis vienes

{10} [*marca*] yten declaro q<ue> yo oto{11}gue ante santiago {12} vribarri
escriuano {13} publico destas {14} minas vna escrit<ur>a {15} de benta al d<ic>ho

{16} xpobal martin {17} zorro de las cassas {18} de mi morada que {19} tengo en este R<ea>l {20} de santaana En {21} ducientos pessos {22} de oro comun como {23} por Ella parecera {24} a que me Remito {25} y aunque en la es{26}critura me di por en{27}tregado dela d<ic>ha {28} cantidad La berdad {29} de que no me la {30} pago y El trato fue {31} que yo auia de biuir

{h 13r} {1} en las d<ic>has cassas {2} todos Los dias de mi bida {3} y que el balor de los d<ic>hos {4} ducientos p<es>os me la {5} auia de yr dando {6} en pan y otras co{7}sas y aesta quenta {8} me a dado cinco o seis {9} pesos de pan y tres {10} baras de pano y {11} una pierna de cam{12}peche a francisco {13} mazeroyndio criado {14} mio mando que des{15}pues de mi falleci{16}miento se cobre {17} del suso d<ic>ho Lo que {18} faltare cumpli{19}miento alos d<ic>hos {20} ducientos pessos {21} del suso d<ic>ho dexelas {22} d<ic>has cassas para {23} que se bendan {24} por bienes mios {25} y sele pague lo suso Re{26}ferido dado a quenta {27} dellas

{28} [marca] yten declaro que diego {29} de burgos difunto {30} me deue por vn bale {31} firmado de su nombre {32} y conprouado judicial

{h 13v} {1}mente cinquenta {2} pessos mando que se {3} cobren de los vie{4}nes y haciendas {5} del d<ic>ho diego de {6} burgos y de quien y {7} con derecho se deuen {8} cobrar

{9} Yten declaro que {10} martin suarez yn{11}dio carpintero {12} difunto becino que {13} fue deste rreal de {14} santaana y jua{15}na yndia su muger {16} me deuen beinte {17} pessos mando se co{18}bren dela suso d<ic>ha {19} y de quien y con d<e>r<ech>o{20} se deuan cobrar

{21} [marca] yten declaro que me {22} deue diego miguel {23} yndio criado de gar{24}cia Ramos caua{25}llero beinte y dos {26} pessos por quenta {27} de libro mandose {28} cobren del d<ic>ho yndio

{29} [marca] yten declaro que fuera {30} de los yndios que me {31} siruen En mi haçien{32}da de minas me

{h 14r} {1} deuen diferentes {2} yndios cantidades {3} de pesos de oro como {4} parecera por mis {5} Libros mando se co{6}bren dellos lo que {7} pareciere deuerme {8} por Ellos

{9} yten declaro que yo ben{10}di a diego de auiles {11} minero en estas {12} minas diez baras {13} de mina en vna que {14} llaman de en medio {15} Linde con mina {16} de mellado en los {17} Realejo en catorze {18} marcos de plata {19} de que me hiço bale {20} declaro que no mea {21} pagado La d<ic>ha plata {22} ni yo le E entregado {23} El Recaudo que ten{24}go dellas d<ic>has diez {25} baras de mina m<an>do {26} que si el suso d<ic>ho pa{27}gare la d<ic>ha cant<ida>d {28}

sele entregue carta {29} quea mi me hizo {30} de las d<ic>has diez {31} baras de mina

{h 14v} {1} sancho de figueroa {2} cuyas Eran questa {3} en mis papeles {4} ysi el d<ic>ho diego de auiles {5} no quisiere pasar {6} por la benta que {7} Le hiço dexe las d<ic>has {8} diez baras demi{9}nas para que que{10}den por mias y se {11} le buelua el Recaudo {12} que me hico delos {13} d<ic>hos catorze mar{14}cos de plata

{15} yten declaro q<ue> yo le {16} di al d<ic>ho diego de auiles {17} por cierto tiem{18}po algunos ynd<io>s {19} que trauajaron {20} en su hacienda de {21} minas y lo que ga{22}naron que fue por {23} mi quenta esta {24} firmado y Escrito {25} de letra del d<ic>ho die{26}go de auiles que se {27} hallara en mis {28} papeles mando {29} que lo que fuere se co{30}bre del suso d<ic>ho

{h 15r} {1} [marca] Yten declaro que En {2} años passados al<ons>o {3} ximenez bendio {4} al d<ic>ho diego de auiles {5} Les ciertas baras {6} de mina en la que {7} llaman grande {8} en el rrealexo y de {9} La cantidad que {10} monto el d<ic>ho al<ons>o {11} ximenez Libro pa{12}ra mi ciento y qua{13}renta pesos que me {14} deuia y El d<ic>ho diego {15} de auiles quedo de {16} pagarmelos y no {17} me los a pagado has{18}ta oY mando se cobren {19} Los d<ic>hos pesos del d<ic>ho {20} diego de auiles y sus {21} vienes y es el d<ic>ho diego {22} de auiles diere se{23}tenta p<eso>s que es La {24} mitad aya cumplido {25} con la d<ic>ha paga {26} por que de la ot<r>a {27} mitad le hago sies{28}ta como antes de {29} agora se la tengo he<ch>a {30} de palabra

{31} [marca] yten declaro que pedro {32} delgado español mi

{h 15v} {1} criado gana de salario {2} ducientos pessos En {3} plata cada año y {4} aque me sigue des{5}de primero de febre{6}ro del año passado {7} de seiscientos y b<ein>te {8} y para en quenta {9} de su salario Le e dado {10} trecientos pesos Y {11} vn tomin mando {12} que lo que sele tenie{13}re delo seruido y que {14} fuere sirbiendo sele {15} pague de mis vienes

{16} [marca] yten declaro que diego {17} de villalobos me sirue {18} y en vn libro mio {19} Esta asentado Y {20} firmado de mi nom{21}bre y El suyo El dia que {22} entro a serbir y lo {23} que gana que son {24} cien pessos por vn {25} año y lo que a rreceuido {26} mando que lo que {27} sele deuiera delo ser{28}uido y que fuere sirui{29}endo adelante {30} quitado Lo Recebido {31} sele pague de mis {32} vienes

{h 16r} {1} Yten declaro que de todas {2} Las quantas dares {3} y tomares que E teni{4}do con lorenzo flo{5}res mercader en {6} Estas minas Le {7} deuo ducientos y {8} dos pessos y dos tomi{9}nes en plata {10} como Lo tiene decla{11}rado al pie

de vn {12} bale firmado de {13} mi nombre demas {14} cantidad mando {15} que la de las d<ic>has e {16} ducientos y dos p<es>os {17} y dos tomines sele {18} pague de mis vienes

{19} [marca] yten declaro que di{20}ferentes perssonas {21} me deuen algunas {22} cantidades de p<eso>s {23} de oro assi por es{24}crituras bales y çe{25}dulas y quantas de {26} Libros como parece{27}ra por mis pape{28}Les mando que lo que {29} Las tales perssonas {30} me deuieren se cobre {31} dellas y de sus vienes {32} y de quien y con derecho {33} se deua cobrar

{h 16v} {1} [marca] yten mando se digan {2} Diez misas Reçadas por {3} Las animas delas {4} perssonas a quien en {5} alguna manera {6} soy algo a cargo que {7} por Este medio se {8} pueda satisfaçer {9} y se pague de mis vie{10}nes La limosna acos{11}tumbrada

{12} [marca] yten mando que se to{13}men seis bullas de {14} compussiçion pa{15}ra yndios y cassos to{16}cantes a Ellos y se {17} pague de mis vienes {18} su limosna

{19} [marca] yten declaro que por {20} muerte de diego gomes {21} de buitron que falle{22}cio en este Real de {23} santa ana destas {24} minas por la jus{25}ticia dellas y yo fui non{26}brado por curador {27} de la perssona Y {28} bienes de mencia {29} gomez de buitron {30} su hija legitima

{h 17r} {1} Residente En ellas {2} huiendo executado {3} en los vienes del {4} d<ic>ho diego gomes albaro {5} de castilla beçino {6} y minero que fue En {7} Estas minas por {8} mucha cantidad {9} de pesos de oro Yo {10} me opusse por la {11} d<ic>ha mi menor y pe{12}di La dote que su madre {13} auia lleuado con el {14} d<ic>ho su padre que fue{15}ron seiscientos {16} pesos Los quales {17} en la sentencia de {18} Remate pronun{19}ciada en la causa {20} se mandaron adju{21}dicar ala d<ic>ha men{22}cia gomez E yo como {23} su curador a Ruego {24} del d<ic>ho albaro de cas{25}tilla otorgue En su {26} fauor carta de pago {27} en confianza de {28} auer Receuido del Los {29} d<ic>hos seis cientos. {30} pessos siendo como {31} Es la berdad que no {32} me los dio ni yo los

{h 17v} {1} rresceui ni cossa al{2}guna dellos y despu{3}es de allí algunos aV<er> {4} El d<ic>ho albaro de cas{5}tilla en el testam<en>to {6} que otorgo so cuya dis{7}pusicion falleçio {8} mando pagar ala {9} d<ic>ha mencia gomez {10} trecientos y cinquen{11}ta pessos que declaro {12} deberle de Resto de {13} Los d<ic>hos seiscientos {14} pesos declarolo an{15}si para que conste {16} de lo suso d<ic>ho

{17} [marca] yten declaro que yo {18} hice y otorgue escritu{19}ra de compania {20} con juan de casti{21}lla beçino dela ciu<da>d {22} de mexico en estra{23}to

de mercadurias {24} de que tuue tienda {25} en este Real de s<an>ta {26} ana que adminis{27}tre y asisti En ella {28} En el tiempo que {29} La tuuimos y en la {30} Escritura que otorgue {31} de la d<ic>ha compania

{h 18r} {1} confesse auer Resciuido {2} por su puesto qua{3}tro mill pesos de oro {4} comun como se con{5}tiene y declara En {6} la d<ic>ha benta {7} demas de los qua{8}Les me dio despues {9} albaro de castilla {10} beçino y minero {11} que fue En estas {12} minas otra suma {13} de pesos de oro En {14} mercadurias que {15} se trujeron para {16} aumento dela {17} d<ic>ha compañia {18} de que le tengo hecho {19} bale firmado de {20} mi nombre y En {21} La d<ic>ha compañia {22} me pertenescera {23} quarta parte {24} de las ganancias {25} como te declara En {26} La d<ic>ha escritura {27} declaro que no En{28}bargante quela {29} hize en fauor del {30} d<ic>ho juan de castilla {31} La berdad es que per{32}tenesce al d<ic>ho albaro

{h 18v} {1} de castilla a quien {2} E dado y pagado mucha {3} suma de pessos de oro {4} en muchas y diuer{5}sas beçes como parece{6}ra por las partidas {7} de mi libro de la q<uen>ta {8} que tengo armada {9} con el d<ic>ho albaro de {10} castilla que Enti{11}endo son cantidad {12} de doze mill pessos {13} antes mas o menos {14} en los quales entra {15} todo su puesto y lo de{16}mas es de ganan{17}cias que vbo En el {18} tiempo que admi{19}nistre la d<ic>ha com{20}pania que fueron {21} tres anos poco mas {22} o menos E yo E toma{23}do de lo que me perte{24}nesce de mis ganan{25}cias como setecien{26}tos pessos poco mas {27} o menos confor{28}me a lo qual renego {29} y encargo a los al{30}baçes hagan la q<uen>ta {31} dela d<ic>ha compañia

{h 19r} {1} con los herederos del {2} d<ic>ho albaro de casti{3}lla y se cobre dellos y {4} de su hacienda y de {5} Las demas perso{6}nas por Recaudos {7} La parte que se {8} me rresta deuien{9}do de lo que E de {10} heredar delas d<ic>has {11} ganancias bolui{12}endo Los d<ic>hos here{13}deros La parte que {14} me cupiere delo {15} que cobro El d<ic>ho al{16}baro de castilla {17} E yo le entregue {18} delas deudas que {19} se deuen se cobre {20} asimismo La p<ar>te {21} que me cupiere {22} con declaraçion {23} que hago que no de{24}bo al d<ic>ho albaro de {25} castilla por la d<ic>ha {26} compania ni {27} por otro rrespeto {28} ningunos pesos {29} de oro en poca ni {30} en mucha cant<ida>d {31} y que los que tengo

{h 19v} {1} y declaro por mios {2} Lo son sin que Entre {3} ni salga En cossa de {4} La d<ic>ha compania {5} porque todos Los {6} bienes y hacienda {7} que E ganado y adqui{8}rido despues que de{9}je La d<ic>ha compania {10} an ssido por mi so{11}licitud y trauajo de{12}claroLo anssi por {13} descargo de mi con{14}ciencia

{15} [*marca*] yten declaro que de {16} Resto de vna escritu{17}ra que otorgue en fa{18}bor de juan de castilla {19} calderon Le debo çien{20}to y beinte pessos {21} mando se le paguen {22} de mis vienes

{23} [*marca*] yten declaro q<ue> yo E teni{24}do quantas dares y {25} tomares con luis de {26} castilla chaues alg<uaci>l {27} mayor destas mi{28}nas y para En q<uen>ta {29} delo que me a dado {30} le E ydo dando cant<ida>d {31} de plata como

{h 20r} {1} parecera por vn libro {2} mio mando que mis {3} albaçeas hagan y {4} fenezcan la quenta {5} con el d<ic>ho algauçil {6} mayor y los pesos {7} de oro que pareçiere {8} deberle yo se le paguen {9} de mis vienes

{10} [*marca*] yten declaro que yo otorgue {11} vna escritura En {12} fauor del d<ic>ho Luis de {13} castilla de ducientos {14} pesos y creo que pa{15}so ante santiago {16} de vribarri escriu<an>o {17} publico destas mi{18}nas para la paga {19} de los quales Yo {20} dexe en la hacien{21}da de minas que oy {22} poseo siendo de je{23}ronimo de obantes {24} ducientos quinta{25}Les de metal mios {26} para que En Ella {27} se beneficiassen {28} como se beneficia{29}ron y como paresçe {30} por carta del d<ic>ho {31} Luis de castilla {32} questa entre mis

{h 20v} {1} papeles y salieron {2} del d<ic>ho metal çin{3}quenta y vn mar{4}cos de plata que En{5}traron en su poder {6} por Estar yo enton{7}çes en las minas {8} de los rramos {9} mando que mis {10} albaceas hagan {11} La quenta desta {12} plata con el suso {13} d<ic>ho y lo que della me {14} Restare deuiendo {15} se le reste de lo que {16} yo pareciere deuer{17}Le sobre lo que contie{18}ne la clausula an{19}tes desta

{20} [*marca*] yten declaro que En {21} años passados tuue {22} en arrendam<ien>to {23} La hacienda de {24} minas que En {25} Este Real de santa {26} ana quedo por fin {27} y muerte de barto{28}Lome sanchez palo{29}mino que despues {30} bino aser de pedro {31} debusto minero

{h 21r} {1} que fue En estas {2} minas de cuyos he{3}rederos yo la compre {3} yo y posseo y teniendo{4}La En el d<ic>ho aRenda{5}miento por el d<ic>ho {6} pedro de busto de {7} La plata mia que {8} en la casa que duran{9}te el se me toma{10}ron por los alcaldes {11} mayores que fue{12}ron En aquel ti{13}enpo cantidad {14} de marcos de pla{15}ta por el beinteno {16} y quinzabo a quen{17}ta delo que la d<ic>ha {18} hacienda deuia {19} asu mag<esta>d sin deuer {20} yo cossa alguna {21} declaro por bienes {22} mios La plata {23} que ansi se me to{24}mo por la d<ic>ha {25} Raçon y Ruego y en{26}carga a mis albaceas {27} hagan a costa de mis {28} vienes Las diligencias

{h 21v} {1} neçessarias para {2} cobrar la d<ic>ha plata {3} de su mag<esta>d y de

su Re{4}al hacienda y de qui{5}En y con derecho se {6} deua cobrar
{7} [marca] yten declaro que luis {8} de castilla chaues {9} mayordomo dela {10}
cofradia de nuestra {11} señora de la soledad {12} deste Real de santa {13} ana
me dio vna tu{14}nica de sinabafa {15} de las de la d<ic>ha co{16}fradia para
amor{17}tajar vn yndio que {18} murio mando sele {19} den al d<ic>ho
mayor{20}domo seis baras de {21} sinabafa para que {22} haga otra para lo {23}
qual mis albaçeas {24} La compren de mis {25} vienes
{26} [marca] yten declaro que debo {27} al d<ic>ho Luis de castilla {28} quatro
fanegas de {29} mayz y cien tajama{30}nillo El año pasado
{h 22r} {1} mando que su balor {2} sele pague de mis vie{3}nes
{4} [marca] yten declaro que anto{5}nio suarez de herre{6}ra becino destas {7}
minas me de los {8} ducientos y dos p<eso>s {9} y tomines en plata {10} y mas vna
mula {11} de Requa mansa que {12} Le preste para lo {13} qual le debo yo Lo {14}
que parecera por {15} vna memoria de {16} su letra que esta En{17}tre mis
papeles {18} y ansi mismo, {19} declaro que al ti{20}enpo que le preste {21} La
d<ic>ha mula me dio {22} dos machitos jerre{23}ros sobre que traian {24} pleito
vnos deudos. {25} suyos con vn padre {26} dela compania {27} de jesus y se
queda{28}ron En mi hacienda {29} por quenta y Ries{30}go de sus dueños y El
{31} vno se a perdido mando
{h 22v} {1} que se cobren del d<ic>ho {2} antonio suares Los {3} d<ic>hos pesos y
El balor {4} dela d<ic>ha mula des{5}contando Lo que yo le {6} deuo por la
d<ic>ha me{7}moria y esto ffecho {8} se Entregue El macho {9} a cuyo fuere
{10} [marca] yten mando que al fin {11} del año despues de {12}mi fallecimiento
{13} se haga cabo de año {14} y honrras por mi {15} anima con sus bis{16}peras y
missa can{17}tada y ofrendada en {18} La forma acostum{19}brada
{20} [marca] yten declaro por mis {21} bienes vna hacienda {22} de minas que
tengo {23} y poseo en este Real {24} de santa ana des{25}tas minas que vbe {26} y
compre de jeroni{27}mo de obantes {28} y las que ansi mismo {29} compre de los
here{30}deros de pedro de bus{31}to que la vna linda
{h 23r} {1} con la otra con las mi{2}nas y partes de mi{3}nas que tengo y me
per{4}tenecen En estas de {5} guanajuato por {6} compras donaciones {7}
Registros y en otra {8} qualquier manera {9} con los metales {10} En piedra
moli{11}dos E yncorporados {12} que ay alas bocas {13} delas minas que {14}
Labro y En mi haçien{15}da en la qual ay {16} Vn molino de ca{17}ballo moliente
{18} y corriente cassas {19} de biuienda y quadri{20}lla de Yndios y otros {21}
peltrechos perte{22}necientes ala d<ic>ha {23} haçienda y los p<es>os {24} de oro
que pareçie{25}re debermelos yn{26}dios que de presente {27} tengo En ella y los

{28} que estan ausentes {29} cuyas quantas {30} Estan en los Libros
 {h 23v} {1} que se hallaran en {2} mis papeles y todas {3} Las demas cosas {4} que
 se hallaren En {5} mi poder y me per{6}tenecieren En {7} qualquier manera {8}
 declaro por bienes {9} mios
 {10} [*marca*] yten declaro que a {11} Ju<an> Biejo y anton {12} y capiche yerno de
 {13} miguel campane{14}ro Les deuo La cant<ida>d {15} de pessos de oro {16}
 que parecera por {17} mis Libros y al d<ic>ho {18} capiche veinte p<es>os {19}
 mando que lo que {20} Les deuiere se les pa{21}gue de mis vienes
 {22} [*marca*] yten mando que de mis {23} bienes se compren {24} dos guipiles
 carrete{25}ros y dos medias na{26}guas y se les den a ma{27}riche yndia y asu
 hi{28}ja questan en mi {29} cassa por que esta es {30} mi boluntad
 {31} [*marca*] y para cumplir y
 {h 24r} {1} Pagar Este mi testa{2}mento y las mandas {3} y legados del dexo Y {4}
 nombro por mis {5} aelbaçeas a hernan{6}do Ramos y garcia Ra{7}mos cauallero
 v<e>s<in>os {8} y mercaderes des{9}tas minas y por te{10}nedor de bienes {11} al
 d<ic>ho garcia Ramos {12} a los quales y a cada {13} vno ynsolidum {14} doy
 poder y facultad {15} quan bastante {16} de derecho se Requie{17}re para que
 Entren {18} en mis vienes y se {19} apoderen dellos {20} y los bendan y
 Re{21}maten En pu<bli>ca {22} almoneda Y fuera {23} della con la mayor {24}
 breuedad pusible {25} y cobren mis deudas {26} y vsen deste albaçe{27}azgo
 aunque sea pa{28}sado El año del y mu{29}cho tiempo y aun {30} años mas por
 que
 {h 24v} {1} como mejora Y a lu{2}gar de derecho Les {3} prorrogo la d<ic>ha {4}
 facultad y poder de {5} vsar del d<ic>ho albaçeaz{6}go hasta que de to{7}do
 punto ayan {8} acabado con todas {9} Las cossas y diligen{10}çias ael tocantes
 {11} hasta que aya sur{12}tido Efeto todas {13} Las mandas Y le{14}gados deste
 mi {15} testamento Y {16} cumplimiento {17} del Enteram<en>te {18} sin que por
 ningu{19}na justicia Eclesi{20}astica ni secular {21} sele ponga Ynpe{22}dimento
 en cossa {23} alguna por que asi {24} Es mi boluntad {25} [*marca*] y cumplido y
 pagado {26} Este mi testamento {27} y las mandas y lega{28}dos del En el
 Rema{29}niente de todos {30} mis vienes derechos
 {h 25r} {1} y acciones que En q<u>al{2}quier manera me {3} pertenecen = de{4}xo
 y nombro por {5} mis herederos {6} [*margen derecho*: Herederos | D<oñ>a
 cat<alin>a de | Voz mediano | D<on> Goncalo yan<e>z Abasta | su hijo. Y D<oñ>a
 Ynes de s<an>tiago | sus hijos monja esta | M<ari>a. desquibel] Legitimos a las
 {7} d<ic>has dona catali{8}na de boz mediano {9} y maria desquiel {10} mis hijas
 legiti{11}mas del primero {12} matrimonio Y {13} a ana de los Reyes {14} [*margen*

derecho: De 2^o matr<imoni>o | A Ana de los Reyes | y Bonilla y por | muerte della | a sus hijos] y bonilla mi hija {15} Legitima del se{16}gundo matrimo{17}nio y por muerte {18} de las suso d<ic>has {19} a sus hijos nietos {20} mios Las cuales {21} d<ic>has tres mis hi{22}jas y quien por {23} Ellas fuere parte {24} Ligitimaa y assy {25} hereden El d<ic>ho Rema{26}niente y todo Lo de{27}mas que me perte{28}nesce por yguales {29} partes La hereden
{h 25v} {1} Las d<ic>has tres mis hi{2}jas tanto la vna {3} como La otra Y por {4} Las que fueren di{5}funtas sus herede{6}ros como d<ic>ho es
{7} [*marca*] y Reboco y anulo otro {8} qualquier testa{9}mento o testam<en>tos {10} codicilo o codicilos {11} que aya ffecho y o{12}torgado antes deste {13} por escrito o de pa{14}Labra para que {15} no balgan saluo {16} Este que de pres<en>te {17} otorgo que quiero {18} que balga por tal {19} mi testamento {20} vltima y determi{21}nada boluntad {22} en aquella bia Y {23} forma que mejor {24} aya lugar de d<e>r<ech>o {25} y lo firmo en gua{26}najuato en diez {27} y seis dias del mes {28} de diciembre de {29} mill y seis cientos
{h 26r} {1} y beinte y vn años {2} goncalo de bonilla {3} barba

Inventario

{h 26v} {15} [*margen: Ynbent<ari>o*] En el Real de santa {16} ana de las minas de {17} guanaxuato en {18} beinte dias del mes {19} de diciembre de mil {20} y seis cientos y bein{21}te y vn años ante {22} diego de abiles teni{23}ente de alcalde m<ay>or {24} en ellas paresçio {25} garcia Ramos caua{26}llero beçino y mer{27}cader en estas mi{28}nas y dixo que gon{29}çalo de bonilla bar{30}ba beçino y minero
{h 27r} {1} que fue En ellas fa{2}llecio en este d<ic>ho R<ea>l {3} donde biuia ayer {4} diez y nueve deste {5} mes so la dispusi{6}cion de vn testa{7}mento cerrado {8} que con autoridad {9} judicial se abrio {10} ayer d<ic>ho dia En el q<u>al {11} le dexo nombrado {12} por vno de sus al{13}baceas y tenedor de {14} sus vienes y para {15} que los que vbiere{16} dexado nose pier{17}dan y se ponga En {18} Ellos la guarda Y {19} custodia que conben{20}ga y que con este En to{21}do tiempo los {22} que dexo quiere {23} como tal albaçea {24} y tenedor haçer yn{25}bentario de los vienes {26} que se hallaren del {27}d<ic>ho difunto y que {28} Este se haga con la {29} autoridad judicial
{h 27v} {1} y asistencia perso{2}nal del d<ic>ho teniente {3} a quien pidio y supli{4}co assi lo prouea {5} El teniente mando {6} se haga assi como por {7} El d<ic>ho garcia Ramos {8} se pide diego de auiles {9} garcia Ramos caua{10}llero

ante mi santi{11}ago de vribarri es<criban>o {12} publico
 {13} [marca] En el Real de santa {14} ana de las minas {15} de guanajuato En {16}
 beinte dias del {17} mes de diciembre {18} de mill y seis cientos {19} y beinte Y vn
 a<ñ>os {20} El d<ic>ho garcia Ramos {21} cauallero dando {22} principio al
 d<ic>ho {23} ynbentario pre{24}sente El d<ic>ho tenien{25}te de alcalde e mayor
 {26} Le hiço en la forma {27} siguiente
 {28} [marca] primeramente {29} ynbentario por
 {h 28r} {1} bienes del d<ic>ho dif<unt>o {2} vnas cassas de mora{3}da que deyo En
 este {4} d<ic>ho Real Linde con {5} cassas de luis de cas{6}tilla chaues alg<uac>il
 {7} mayor destas mi{8}nas
 {9} [marca] yten quatro sillas des{10}paldar
 {11} [marca] yten tres petates gran{12}des pintados
 {13} [marca] media cama de made{14}ra barniçada {15} hecha En mexico
 {16} [marca] dos mesas con sus ban{17}cos la vna muy bieja {18} y quebrada la
 otra {19} sana
 {20} [marca] tres colchones muy {21} biejos y podridos con {22} su lana
 {23} [marca] Una frecada de cas{24}tilla bieja
 {25} [marca] dos candeleros de aço{25}far biejos con vnas {26} tixeras de
 despa{27}bilar de hierro
 {28} [marca] dos pares de antojos {29} Los vnos guarnecid<o>s {30} con cerquillos
 de plata
 {h 28v} {1} [marca] Diez y siete madejas {2} de hilera y catorze {3} de hilo açul
 {4} [marca] Unos poquillos de {5} passamanos de {6} oro y seda biejos
 {7} [marca] Un pedaço de harpi{8}llera de bocaci que {9} abra como vna bara
 {10} [marca] dos pedaços de acaua{11}chado negro nuebo {12} que En ambos
 abra {13} como media bara {14} poco mas o menos
 {15} [marca] Un cordon de almo{16}frefx nuebo
 {17} [marca] Un capote y Ropilla {18} sin mangas de pa{19}no negro de castilla
 {20} biejo y vn jubon {21} de açauachado ne{22}gro vssado
 {23} [marca] Un capote calcon {24} y Ropilla de paño {25} pardo de castilla {26}
 traído y los calçones {27} muy biejos y Remen{28}dados
 {29} [marca] Unas medias de seda
 {h 29r} {1} negras viejas y Rotas
 {2} [marca] dos sombreros negros {3} con toquillas biejos {4} y Rotos Los forros
 {5} [marca] Unas tenaças y dos {6} martillos peque{7}ños
 {8} [marca] como ducientos cacaos {9} en vn tonpia{10}tillo
 {11} [marca] Una tabla de mante{12}les pequeña de cas{13}tilla bieja

- {14} [marca] Un tecomate mejica{15}no para chocolate
{16} [marca] Una caja de madera {17} blanca con su cerra{18}dura Y llaue
{19} [marca] Un capote y Ropilla {20} media sotanilla {21} de anascote muy {22}
biejo
{23} [marca] tres sabanas de {24} crea biejas y Rotas
{25} [marca] Una almohada y vn {26} acerico Labrados de {27} seda de grana
{28} [marca] Una camissa bieja
{29} [marca] Un pesito chico con vn {30} marco de vna libra
{h 29v} {1} falto de dos pesas {2} Las mas chicas
{3} [marca] Un casquillo de plata {4} que sirue de sello
{5} [marca] ocho platos chicos nuevos {6} de barro de la puebla
{7} [marca] cinco porcelanas de {8} Lo mismo
{9} [marca] Una bota En que E{10}chan bino
{11} [marca] vn braserito de co{12}bre con vn assa El {13} qual dixo Luis de
cas{14}tilla chaves ques de {15} pedro ximenez que {16} Esta En mexico
{17} [marca] Una açulla bieja Y {18} Una sierra pequeña {19} y esta dixo el
d<ic>ho alg<uac>il {20} mayor ser suya Y {21} ansi lo juro En for{22}ma a<n>te el
d<ic>ho teni{23}ente
{24} [marca] dos ciguencillas de {25} hierro de tinas de {26} Labadero vn cuero
{27} de tiguere
{28} [marca] dos caços de cobre pe{29}queños traídos y El ma{30}yor dixo El
d<ic>ho Luis de {31} castilla ser de pedro
{h 30r} {1} ximenes
{2} [marca] un candelero pequeño {3} de yerro sin platillo {4} para desaçogar
plata
{5} [marca] una acha de partir {6} Leña bieja
{7} [marca] una batea nueva de {8} madera
{9} [marca] como vna libra y me{10}dia de arroz En vna {11} taleguilla
{12} [marca] una caja de madera {13} blanca bieja con {14} su cerradura Y llaue
{15} [marca] tres guijos de hierro {16} para molinos dos {17} grandes y vno
pequeño
{18} [marca] una Romana que {19} por lo mayor entra {20} con tres arrobas {21} y
por lo menos con {22} quinze libras
{23} [marca] dos cajas viejas de {24} madera con cerradu{25}ras y sin llaues
{26} [marca] un golpe de sebo En {27} que abra como dos {28} aRobas poco mas
{29} o menos
{30} una baçinica de acofar {31} muy chica Y bieja

{h 30v} {1} [*marca*] vn tintero de plomo {2} y en este Estado se que{3}do El d<ic>ho inbentario {4} para proseguirlo {5} y delo yn bentariado {6} sY se hico cargo El d<ic>ho {7} garcia Ramos ca{8}ballero y lo firmo {9} testigos Luis de cas{10}tilla chaues alg<uac>il {11} mayor destas mi{12}nas y alonso de cas{13}tilla y pedro delgado {14} diego de auiles garçia {15} Ramos cauallero {16} a<n>te mi santiago {17} de vriberry escr<iban>o {18} publico

{19} [*marca*] En el Real de santa {20} ana de las minas {21} de guanajuato en {22} beinte y dos dias del {23} mes de diciembre {24} de mill y seis çien{25}tos y beinte y vn a<ñ>os {26} El d<ic>ho garcia Ramos {27} cauallero prosigui{28}endo En el yn bent<ari>o {29} de los vienes del d<ic>ho {30} gonçalo de bonilla {31} barba difunto yn

{h 31r} {1} bentario por si ha {2} Los siguientes pre{3}sente el d<ic>ho teniente {4} de alcalde mayor {5} en esta manera

{6} [*marca*] primeramente {7} yn bentario trecien{8}tas y cinco Libras {9} de açogue Las ducien{10}tas y cinco Libras {11} suelto y las çiento {12} en dos baRiles con {13} sus vadanas como {14} bienen de los Rei{15}nos de castilla ce{16}Rados sin aberse abi{17}erto segun por E{18}llos parece

{19} [*marca*] yten la hacienda de {20} minas del d<ic>ho dif<unt>o {21} y En ella vn molino {22} de cauallo moliente {23} y Corriente de diez {24} macos con sus alma{25}danetas de hierro {26} de ancho de dos de alto {27} poco mas o menos {28} cada vna

{29} [*marca*] yten demas del d<ic>ho {30} molino en la galera {31} del una gualtra pues{32}ta en las paredes {33} y vna Rueda Y lan{34}ternilla sin cruces

{h 31v} {1} ni peinaçon

{2} [*marca*] yten vna curena bieja {3} y quatro maços de {4} encina por desbas{5}tar

{6} [*marca*] yten dos cadenas de {7} madera la vna con {8} tablillas y la otra {9} sin ellas La vna nue{10}ba y la otra a medio {11} serbir

{12} [*marca*] Un cedaço de çernir {13} metales armado {14} con su tela de hierro {15} que con el se cierce {16} metal

{17} [*marca*] yten diez y siete quer<os> {18} de Reserva cunas

{19} [*marca*] yten vn mortero de {20} madera ya vssado

{21} [*marca*] yten como cinquen{22}ta quintales de me{23}tal cernido y En el mo{24}lino que se ba molien{25}do como beinte quin{26}tales de metal En {27} piedras y granças

{28} [*marca*] yten La galera donde {29} Esta lo suso d<ic>ho cubi{30}erta de tejamanil {31} y En Ellas quatro {32} puertas Las dos

{h 32r} {1} con vn candado y las {2} dos con vn cerroxo y {3} chapa sin llaue
{4} [marca] yten vna galera que sir{5}be de yncorporade{6}ro de metales
cubi{7}erta de tejamanil {8} y paja con dos puer{9}tas la vna con vn {10} candado
y la otra sin {11} ninguna çerradura
{12} [marca] yten junto a esta ga{13}lera vn aposento {14} con vna puerta {15} sin
cerradura
{16} [marca] yten vna canoa de {17} yncorporar meta{18}les vieja que haze {19}
como diez quintales
{20} [marca] Una desaçogadera de {21} dos piezas de bronçe {22} capirote y bacin
pa{23}ra armar
{24} [marca] dos medias tinas de {25} pipa con diez aros {26} de hierro
{27} [marca] Un golpe de latas {28} nuevas y biejas En {29} que abra como
tre{30}ynta
{31} [marca] quatro cruces de ma{32}dera ya vssadas
{h 32v} {1} para moler El molino
{2} [marca] beinte y ocho quadran{3}gulos de madera bie{4}jos digo que son
sie{5}te enteros
{6} [marca] yten ziento alagade{7}ra del yncorpora de {8} todos aposentos {9} en
que biuen yndios
{10} [marca] Un labadero de ma{11}no con dos tinas que {12} La vna es media
pi{13}pa bieja con sus mo{14}linetes y ciguenue{15}Las de hierro cubo, {16} y
guinbalete con {17} que se saca El agua
{18} [marca] yten doze mulas de {19} tiro de molino que {20} La vna no sirue por
{21} ser bieja y La otra {22} manca y siete mu{23}las de Requa man{24}sas con sus
apare{25}jos y las cinco con {26} sus costales muy {27} biejos y Rotos
{28} [marca] yten vn cauallo {29} tordillo y vna silla
{h 33r} {1} muy bieja con un freno
{2} [marca] yten cinco monto{3}nes de metal Yn{4}corporados con aço{5}gue que
El vno de{6}llos se esta lauando {7} actualmente, {8} de cien quintales {9} de
metal cada vno {10} y El d<ic>ho albacea dixo {11} que no saue El aço{12}gue que
tiene cada {13} monton delos {14} d<ic>hos cinco hasta {15} sauer si Entre {16}
Los papeles del {17} d<ic>ho difunto ay Li{18}bro o memoria V {19} que se la ben
y que se {20} bea Entonzes El {21} açogue y pella que {22} tubieren que, {23}
manifestara
{24} [marca] yten se hallaron dos {25} montones de me{26}tal pequeños
yn{27}corporados que {28} diego de billalobos {29} que sirue En esta {30}
hacienda dixo tener

{h 33v} {1} ambos setenta quin{2}tales de metal y es{3}tar yncorporados {4} con cinquenta y {5} cinco Libras de aço{6}gue queel yncorpo{7}ro En bida del d<ic>ho {8} difunto

{9} [marca] yten ynbentario {10} El d<ic>ho albacea por {11} bienes del d<ic>ho dif<unt>o {12} treinta y dos Libras {13} de pella de plata {14} y açogue Esprimida {15} y en este Estado se {16} quedo este ymbent<ari>o {17} para le proseguir {18} fueron testigos {19} delo d<ic>ho alonso cas{20}tilla chaues tenien{21}te de algalçil mayor {22} destas minas {23} y El d<ic>ho diego de billa{24}Lobos rresidentes {25} En ellas y del ynbent{26}tariar del d<ic>ho azogue {27} fue testigo pedro {28} Ramos Residente {29} en estas minas

{h 34r} {1} Diego de auiles garçia {2} Ramos cauallero {3} ante mi santiago {4} vribarri Escriuano {5} publico

{6} [marca] En el Real de santa {7} ana en las minas {8} de guanajuato en {9} beinte y seis dias {10} del mes de henero {11} de mill y seis ciento {12} y beinte y dos años {13} ante el d<ic>ho tenien{14}te de alcalde mayor {15} paresçio El d<ic>ho gar{16}cia Ramos caualle{17}ro y como albaçea {18} del d<ic>ho goncalo de {19} bonilla difunto {20} dixo que prosiguien{21}do en el ynbent<ari>o {22} de sus bienes decla{23}ra manifiesta E ynbentaria por {24} suyos Los siguientes

{25} [marca] primeramente {26} tres mulas mas de {27} Las ynbentaria{28}das

{h 34v} {1} [marca] Un peon biejo de moli{2}no como vn cincho de {3} hierro en el {4} [marca] Un pesso de balan{5}ças hondas con que {6} se pessa açogue

{7} [marca] Un açadon muy gas{8}tado

{9} [marca] seis barretas chicas {10} y medianas de hierro {11} que pessaron quatro {12} arrovas y doze libras

{13} [marca] quatro picos de hie{14}ro Los dos de pepe{15}narmetas y vno {16} pequeño de fragua {17} y otro pico mayor de {18} quebrar piedras {19} en las minas que {20} todos quatro pessa{21}ron beinte libras

{22} [marca] Una almadaneta {23} gastada de yerro {24} que sirbe de yunque {25} para agucar las {26} barras que pesso {27} beinte una libras

{28} [marca] Unos fuelles de fragua {29} con sus cañones

{h 35r} {1} y en este estado se {2} quedo Este ynbent<ari>o {3} para proseguir En {4} El y asi lo declaro {5} y firmo diego de auiles {6} garçia Ramos caua{7}llero ante mi san{8}tiago vribarri escri<uan>o p<ubli>co

{9} [marca] En las minas de {10} guanaxuato En {11} tresce dias del mes {12} de jullio de mill Y {13} seis cientos y bein{14}te Y dos anos ante {15} El capitan domin{16}go de aguiar y carran{17}ça alcalde mayor {18} En ellas paresçio {19} garçia Ramos ca{20}ballero albaçea y {21} tenedor de bienes {22} de gonçalo de

boni{23}lla barba difunto {24} y prosiguiendo En {25} el d<ic>ho ynventario {26} de sus vienes que tie{27}ne començado hiço {28} ynventario Los pa{29}peles siguientes

{30} [marca] primeramente çinco

{h 35v} {1} testimonios autori{2}cados del presente e son {3} Los quatro de quincabo {4} y El vno de açogue que {5} deuia juan xime{6}nez de Riancho al{7}calde mayor que fue {8} destas minas y vna {9} certifiçacion del con{10}tador luis carrillo {11} y alarcon de lo que {12} El d<ic>ho difunto pago {13} por la horden de bein{14}te no por la haçienda {15} de pedro de busto {16} que tuuo en arrenda{17}miento en este R<ea>l {18} de santa ana

{19} [marca] y otra certifiçacion de {20} jeronimo de burgos es {21} ofiçal del d<ic>ho conta{22}dor delo que se cobro {23} por la horden del vein{24}teno y quinqabo de {25} La hacienda de jeroni{26}mo de obantes di{27}funto en cuyo derecho {28} suscedio El d<ic>ho gonca{29}lo de bonilla a quen{30}ta de los depositos {31} de açogue dados al

{h 36r} {1} d<ic>ho Jeronimo de O{2}bantes en su bida es{3}tan estos d<ic>hos pape{4}Les en vn legaxo num<er>o {5} primero

{6} [marca] yten otro legaxo num<er>o {7} dos tres escrituras de {8} venta de cassas otor{9}gadas en fauor del {10} d<ic>ho gonçalo de bonilla {11} ante diego beltran {12} como yo escriuano {13} publico que fue des{14}tas minas

{15} [marca] y vna carta de bentas {16} de ciertas minas Y {17} parte de otras otorga{18}da por Ysauel de lu{19}cio viuda del d<ic>ho diego {20} beltran ante el {21} presente escriuano {22} publico y vna escri{23}tura de declaraçion {24} otorgada por la suso {25} d<ic>ha a<n>te bernardo {26} marquez Escriuano {27} publico en Raçon {28} de beinte baras {29} de mina ambas {30} en fauor del d<ic>ho gon{31}çalo de bonilla = y vna {32} Escritura de benta

{h 36v} {1} de los herederos xpedro {2} de basto ante el pres<en>te {3} Escriuano de vna ha{4}cienda de minas {5} a martin lorenço {6} y declaracion suya {7} de pertenecerle {8} al d<ic>ho gonçalo de {9} bonilla y vna carta {10} misia que lescriuio {11} Luis de castilla cha{12}bes sobre la pella {13} que salio de dos mon{14}tones Estando aus<en>te {15} El d<ic>ho gonçalo de bo{16}nilla

{17} [marca] Un legajo de bales, {18} sueltos contra per{19}sonas ausentes {20} y difuntas num<er>o {21} tres

{22} [marca] Un legajo de bales Y {23} Recaudos contra lu{24}cas de salaçar de can{25}tidad de pessos de oro {26} Es numero quatro

{27} [marca] otro Legajo de bales {28} sueltos contra fran{29}cisco albares mal{30}donado y en el otro

{h 37r} {1} contra don ffrancis{2}co maldonado de can{3}tidades de pessos de {4} oro es num<er>o çinco

{5} [*marca*] otro legajo numero {6} seis de vna escritura {7} contra diego de to{8}Res ante diego bel{9}tran escriuano pu<bli>co {10} su fecha En doze de {11} Junio de nouenta {12} y nuebe años y vnos {13} bales sueltos con{14}tra el suso d<ic>ho de can{15}tidad de pesos de oro

{16} [*marca*] Otro legajo num<er>o {17} siete de quantas {18} de Ropa y plata que {19} El difunto pareçe {20} auer tenido con ju<an> {21} de castilla calderon {22} beçino de mexico

{23} [*marca*] En otro legaxo num<er>o {24} ocho vna escritura {25} contra el presente {26} Escriuano de cuyo Res{27}to debe como por ella {28} parece hasta ocho {29} de otubre de mill Y {30} seis cientos y diez y

{h 37v} {1} ocho años treinta y {2} vn pessos y cinco tomi{3}nes delos quales se {4} an de descontar {5} Los derechos que desde {6} El d<ic>ho dia ocho de otubre {7} causso El d<ic>ho difunto {8} y los que despues de {9} su muerte se ban {10} caussando = Y vna {11} Escritura contra {12} pedro de las cassas {13} difunto y que no de{14}jjo bienes otorgada {15} en fauor del d<ic>ho {16} gonçalo de bonilla {17} y de juan de castilla {18} calderon = y vn bale {19} conprouado contra {20} Diego de burgos de se{21}senta pessos = y den{22}tro de la escritura con{23}tra el d<ic>ho pedro de las {24} cassas estando car{25}tas de pago de tre{26}cientos pessos y la {27} Escritura es de quatro {28} cientos y nouenta {29} y tres pessos = y vna {30} Escritura contra lu{31}cas de biluao de seten

{h 38r} {1}ta y dos pessos y seis to{2}mines = y vna escrita {3} contra antonio sua{4}rez de herrera en que {5} pertenecen al d<ic>ho {6} gonçalo de bonilla {7} duçientos y dos p<es>os {8} y siete tomines = {9} y vna memoria suel{10}ta de letra del d<ic>ho an{11}tonio suarez de lo que {12} dice el a dado para {13} La d<ic>ha quenta Y {14} un papelillo suelto {15} de letra del d<ic>ho gon{16}calo de bonilla En {17} que dize auerle dado {18} al d<ic>ho antonio sua{19}rez para la d<ic>ha {20} quenta cinquenta {21} pessos

{22} [*marca*] Un legajo de Registros {23} donaçiones y compra {24} de minas perte{25}necientes al d<ic>ho {26} goncalo de bonilla {27} y papeles de yndios {28} tocantes ala haçien{29}da es numero nuebe

{30} [*marca*] otro legajo numero {31} diez y en el dos vales {32} contra don manuel

{h 38v} {1} de arguello de ciento {2} y nouenta y cinco {3} pessos Y cinco tomi{4}nes y vn mandam<ien>to {5} de Execucion contra {6} Diego de Torres de {7} ciento y diez pessos {8} y quatro tomines {9} su fecha En treinta {10} y vno de

mayo de {11} mill y seis cientos {12} y honçe = y vn bale {13} dentro del de seis {14} pessos = y otro contra {15} El licenciado bel{16}monte presvit<e>ro {17} de quatro pessos Y {18} vn tomin = y otro {19} contra francisco {20} de carrion de tres {21} pessos Y seis tomines {22} y otro bale contra {23} juan de baluerde {24} de treinta y vn p<eso>s {25} y seis tomines {26} y dentro del vna me{27}moria suelta de {28} Letra del d<ic>ho gonçalo {29} de bonilla = y otro {30} bale contra Roque {31} muñoz difunto de

{h 39r} {1} cinco pessos = y vn man{2}damiento de Execu{3}cion contra don agus{4}tin de hinojossa Y {5} don Juan maldona{6}do de mill Y seiscien<to>s {7} y setenta y vn p<eso>s {8} y otro bale contra her{9}nando de torres de {10} cien pessos = y otro {11} contra diego Lopez {12} del campo de trein{13}ta Y seis pessos = {14} Dos cartas minsiuas {15} del d<ic>ho goncalo de {16} bonilla para don ju<an> {17} Maldonado de mayz {18} que libro en el para {19} albaro de castilla {20} y tres papeles firma{21}dos del d<ic>ho albaro {22} de castilla y de su {23} Letra En que por ella {24} Le pidio prestados {25} al d<ic>ho goncalo de bo{26}nilla ciento y trein{27}ta Y ocho pessos =

{28} [*marca*] Un mandamiento {29} de Execuçion contra {30} Luis gutierrez de bil{31}bao de cien pessos y {32} vna carta de pago

{h 39v} {1} de manuel de acosta {2} de cien pessos en fauor {3} del d<ic>ho goncalo de {4} bonilla = y tres cartas {5} de pago de lo que el d<ic>ho {6} gonçalo de bonilla {7} como albacea que {8} fue de martin de guz{9}man pago por su en{10}tiero Y funeral = {11} y vn traslado auto{12}ricado del testam<en>to {13} de bartolome xi{14}menez cuyo alba{15}cea fue el d<ic>ho gonçalo {16} de bonilla y de lo {17} que pago como tal {18} albaça = vn tras{19}passo que En fauor {20} del d<ic>ho goncalo de {21} bonilla otorgo fran<cis>co {22} de la puerta de {23} ciento y diez pessos {24} contra bartolome {25} perez y alonso de {26} cacorla

{27} [*marca*] otro Legajo numero {28} onçe y en el vn golpe {29} de cartas misibas {30} Escritas al d<ic>ho gonçalo {31} de bonilla de castilla {32} y otras partes

{h 40r} {1} [*marca*] otro Legajo numero do{2}ze y En el vna carta de {3} pago de treynta {4} pessos otorgada en fa{5}bor del d<ic>ho goncalo de {6} bonilla por sebas{7}tian de castilla en {8} nombre de juan de {9} castilla calderon {10} su padre = Y cinco {11} escrituras Una con{12}tra agustin de chago{13}ya de cien pessos {14} tiene vna carta de {15} pago de diez fanegas {16} de mayz y otra escrita {17} contra hernando {18} de torres de ochen{19}ta Y tres pessos Y qua{20}tro tomines = y otra {21} contra diego beltran {22} camacho de quatro {23} cientos pessos me{24}nos vn tomin = Y {25} otra contra mariana {26} de

loaysa y lorenzo {27} de chagoya de ducientos {28} y cinquenta fane{29}gas de mayz a peso {30} otra escritura del d<ic>ho {31} goncalo de bonilla {32} juan de castilla cal{33}deron contra pedro

{h 40v} {1} ponce de leon de ciento {2} y quarenta Y seis {3} pessos y dos tomines {4} y dos cartas de pago {5} de los veneficiados {6} francisco Rodriguez {7} corona y diego hur{8}tado de mendoza del {9} salario que les pago {10} El d<ic>ho difunto {11} y vn bale contra {12} ffrancisco de alar{13}con de quarenta {14} y ocho pessos y contra {15} El mismo otros di{16}ez y nueve bales Re{17}conocidos judicial{18}mente de canti{19}dad de pessos de oro {20} y vn mandamien{21}to de Execucion {22} contra pedro her{23}nandez goncalez {24} principal y El d<ic>ho {25} francisco de alarcon {26} como su fiador de {27} ciento y sesenta p<eso>s

{28} [marca] yten diez Libros muy {29} biejos de quantas {30} con yndios de la haçien{31}da del d<ic>ho difunto

{h 41r} {1} y otros

{2} [marca] otros tres Libros de {3} quantas de yndios {4} mas modernas {5} que los de arriba con {6} algunas despaño{7}les

{8} [marca] yten vn libro Enqua{9}dernado en pergami{10}no de quenta con {11} algunos Españoles {12} y muchas hoxas {13} sueltas

{14} [marca] yten declaro que tiene {15} noticias que las mi{16}nas y partes de {17} minas que el d<ic>ho {18} difunto deyo por {19} suyas son las sig<uien>tes

{20} [marca] vna mina llamada {21} sanicolas en el Rea{22}lejo del fuerte

{23} [marca] otra mina llamada {24} de san martin que {25} solia ser de martin {26} Lorenço en el d<ic>ho cerro

{27} [marca] yten otra mina a es{28}tacas dela d<ic>ha menos {29} Las partes que En {30} Estas dos vltimas {31} minas parecieren

{h 41v} {1} tener otras perso{2}nas

{3} [marca] Yten En vn cerro fron{4}tero del de sanicolas {5} una mina que com{6}pro de ysavel de luçio

{7} [marca] quatro minas En {8} san bernaue que con{9}pro delos herede{10}ros de garcia de con{11}treras figueroa

{12} [marca] yten en el Realejo {13} biejo que dicen de la {14} puerta en la mina {15} descubridora trein{16}ta baras y otras tre{17}ynta En otra mina {18} que esta a estacas {19} de la de la bolsilla

{20} [marca] La parte que pare{21}ciere tener en vna {22} mina que Registro {23} El d<ic>ho difunto por {24} La parte de abajo {25} dela d<ic>ha de san ni{26}colas hacia el norte

{27} [*marca*] y assi mismo Las de{28}mas minas y p<ar>tes {29} de minas que En
q<ua>l {30} quier manera Le

{h 42r} {1} pertenecieren al d<ic>ho {2} difunto que tienien{3}do dellas notiçia el
{4} d<ic>ho garcia Ramos pro{5}testa declararlas {6} Ynbentariarlas {7} y En esta
forma {8} con mas La hechura {9} de vn xpo de bus{10}to chico Enclauado {11} en
vna cruz de made{12}ra se acabo este yn{13}bentario y El d<ic>ho {14} garcia
Ramos caua{15}llero declaro no auer {16} entrado en su po{17}der mas uienes
per{18}tenecientes al d<ic>ho {19} goncalo de bonilla {20} de los aqui
ynben{21}tariados y protesto {22} que siempre que {23} benga a su notiçia {24}
aber quedado otros {25} mas del d<ic>ho dif<unt>o {26} Los ynbentariara {27} y
juro en forma de {28} derecho que El ynben{29}tario que a hecho has{30}ta aqui
Es cierto y

{h 42v} {1} berdadero y lo firmo {2} de su nombre domin{3}go de aguiar garcia
Ra{4}mos cauallero an{5}te mi santiago de {6} vribarri escriuano p<ubli>co

22. Testamento e inventario de Sebastián Cortés

Información documental

Número	22
Nombre	Testamento e inventario de Sebastián Cortés
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,948,N.1, ff. 58v-77r
Fecha y lugar del testamento	1614 abril 8 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Fecha y lugar del inventario	1614 abril 21 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Hernán Sánchez Gallardo (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Diego Cortés de Brito (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Crendes, La Coruña, España
Vecino o residente en	Ciudad de Los Ángeles
Hijo de	Gonzalo Suárez Cortés de Abillón / Mayor Salgado
Profesión o dedicación	-
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Viudo de Melchora García
Enterramiento deseado	Iglesia convento de San Francisco de la ciudad de Los Ángeles
Herederos	Joan de Coyro (hermano), Hernán Cortés de Abillón (hermano), Pedro Suárez Cortés (hermano), Teresa de Abillón (hermana) y María Cortés (hermana)
Albaceas	Juan Navarro, Antón Martín y Diego Cano
Otras observaciones	Tiene una hija natural, María Cortés, mestiza de 12 años

Testamento

{h 1r} {28} [*margen: testam<en>to*] [*marca en el margen superior*] En El nombre de dios {29} amen sepan quan

{h 1v} {1} [*marca en el margen superior*] tos esta <ca>r<t>a bieren {2} como YO sebastian {3} Cortes bezino desta {4} z<i>v<dad delos angeles {5} natural que soy del rrey{6}no de galiçia delaldea {7} de <c>rendes çerca dela çiu{8}dad de betanços hijo ligi{9}timo degonzalo suares. cor{10}tes de abillon Y de ma{11}yor salgado Su muger {12} bezinos dela d<ic>ha aldea {13} difuntos estando en{14}fermo del cuerpo) E sano {15} de la boluntad en mi {16} juizio E cumplida memo{17}ria. creyendo como fir{18}mementE creo en el mis{19}terio dela santissima {20} trinidad padre hijo {21} Y espiritu santo {22} tres personas e Una {23} sola Esençia E todo a{24}quello que creE tienE {25} E confiessa La santa ma{26}dre Yglesia catholica {27} Romana en cuya Creencia {28} me huelgo aber bibido {29} E protesto morir Y si {30} Lo que dios no quiera

{h 2r} {1} [*marca en el margen superior*] al articulo de mi muer{2}tE o en otro tiempo {3} otra cossa hiziere dixere o mostrarE Lo rre{5}boco E con esta protes{6}taçion Y dibina Ym{7}bocaçion otorgo que {8} hago E ordeno mi tes{9}tamento E final bolun{10}tad en esta manera {11} [*margen: no*] Lo primero encomien{12}do mi alma a dios n<uest>ro {13} señor que la crio E rre{14}dimio por su preciosa {15} sangre E muertE E pa{16}sion Y el cuerpo ala {17} tierra de que fue forma{18}do. Y si de mi acasierE {19} fallecimiento quie{20}ro que mi cuerpo sea {21} sepultado en la ygle{22}sia del combento {23} del señor san françis{24}co desta ciudad delos {25} angeles en el auito de {26} La d<ic>ha orden que pido {27} desde luego E acom{28}pañenle dos curas Y dies {29} Y ocho acompañados y {30} La limosna se pague dE

{h 2v} {1} [*marca en el margen superior*] mis bienes

{2} [*marca*] mando que el dia demi {3} enterramiento {4} siendo ora el cuerpo presen{5}te sino el dia siguienE {6} se diga por mi alma Una {7} missa de rrequien canta{8}da offrendada como sea {9} costumbra por Los rre{10}lixiosos del d<ic>ho com{11}bento Y se pague de {12} mis bienes en limosna {13} al d<ic>ho combento {14} por ella Y por mi sepol{15}tura Y entierro ducien{16}tos pesos de oro comun

{17} [*marca*] yten mando se digan {18} por mi alma en el {19} d<ic>ho combento del {20} señor san francisco {21} bn nobenario de misas {22} cantadas E por La limos{23}na E offrenda dellas se {24} de de limosna al d<ic>ho com{25}bento otros cient {26} pessos del d<ic>ho oro de mis {27} bienes

{28} [marca] Yten mando se digan {29} por mi alma seis çientas
{h 3r} {1} [marca en el margen superior] misas Reçadas La quar{2}ta parte dellas
en la {3} parroquia del señor {4} san josef E desta ciudad {5} donde soY feligres Y
Las {6} demas docientas {7} en el d<ic>ho combento {8} de san françisco Y el
rres<to> {9} de n<uest>ra señora dela mer{10}çed santo domingo Y de {11}
n<uest>ra señora del carmen {12} y igual mentE en los alta{13}res de anima Las
que pu{14}dieren Y la limosna se {15} pague de mis bienes
{16} [marca] yten mando se digan {17} por Las animas de pur{18}gatorio demis
padres {19} y difuntos Y por {20} las almas de aquellas {21} personas a quien
pue{22}do ser en algun cargo {23} que no me acuerdo qua{24}trocientas misas
{25} Rezadas La quarta {26} parte en la d<ic>ha pa{27}rroquia del señor {28} san
JosefE Y las de{29}mas donde quisieren
{h 3v} {1} [marca en el margen superior] mis albaçeas y se pa{2}gue la limosna
Limos{3}na [sic] de mis bienes
{4} [marca] yten mando ala cofra{5}dia de n<uest>ra señora La conquis{6}tadora
queesta fun{7}dada en el d<ic>ho comben{8}to de san françisco {9} diez pesos en
limosna
{10} [marca] yten mando ala cofra{11}dia del santissimo sacra{12}mento questa
fun{13}dada en la d<ic>ha parro{14}quia de san josefE seis {15} pesos de oro
comun
{16} [marca] mando ala cofradia {17} dela caridad questa {18} fundada en el
hospital {19} de n<uest>ra señora desta {20} z<i>vdad delos angeles {21} diez
pesos en limosna {22} y ruego a los hermanos {23} della me acompañen {24} en
mi enterramiento
{25} [marca] mando alas mandas {26} forçossas E acostum{27}bradas Un pesso
de {28} oro comun con que
{h 4r} {1} [marca en el margen superior] Las aparto demis bie{2}nes
{3} [marca] yten declaro que debo {4} a diego de maçeda que {5} no se donde
esta beintE {6} pessos de oro comun {7} de bn caballo que {8} me bendio mando
sele {9} paguen demis bienes {10} pareciendo a pedir Los {11} [marca] declaro
que no me acu{12}erdo deber otra cossa {13} alguna
{14} [marca] yten declaro que {15} a<n>ton felipe harrie{16}ro me debe çient {17}
pesos de oro comun {18} de rresto de bna es{19}criptura de obliga{20}cion de
ciento E çin{21}quenta Y en pren{22}das dello tengo un {23} bestido de paño de
cas{24}tilla mescla calçon {25} Ropilla E ferreguelo {26} mando que pagan{27}do
los d<ic>hos cient pe{28}sos sele buelva
{h 4v} {1} [marca en el margen superior] declaro que bn {2} hombrE de tehuacan

{3} me debe beinte Y dos {4} pesos que le prestE {5} sobre bn arcabuz Y bn {6} cuello que tengo en {7} mi poder cuyo nombre {8} nose mando que pagan{9}do sele buelba.

{10} [marca] yten me debe joan {11} gomez carretero del pue{12}blo de amocoque siete pe{12}sos mando se cobren {13} deel {14} declaro que luis Yn{15}dio delbarrio de san se{16}bastian desta ciudad me {17} debe dies Y siete pesos {18} que le di para rruedas {19} de carreta mando se co{20}bren del {21} [marca] Yten declaro que yo {22} fui cassado en haz dela {23} santa madre yglesia {24} con melchiora gar{25}zia mi muger difun{26}ta hija de francisca {h 5r} {1} [marca en el margen superior] garzia E bartolome {2} garçia con la qual {3} Rezebi en dotE quini{4}entos pesos de oro {5} comun Y de n<uest>ro matri{6}monio Ubimos por {7} n<uest>ro hijo Ligitimo a se{8}bastian cortes Ya di{9}funto E no tubimos {10} otro hijo el qual fa{11}lleçio E por su fin E muer{12}te Yo sucedi en la he{13}rencia queel suso {14} d<ic>ho abia de aber por {15} muerte de la d<ic>ha el{16}bira garzia Su madre {17} como consta del tes{18}tamento quel d<ic>ho mi {19} hijo otorgo con {20} que murio que paso {21} a<n>te el presente es{22}cribano a que me rre{23}fiero declaroLo ansi {24} [marca] yten declaro que en {25} mi casa se a criado {26} maria cortes niña que {27} sera de hedad de doze a<ñ>os

{h 5v} {1} [marca en el margen superior] quees mestiza {2} E se a criado con nom{3}bre de mi hija natu{4}ral mando que de mis {5} bienes sele de en quinien{6}tos pesos. de oro comun {7} Y bna esclaba mia {8} negra llamada magda{9}lena con Una cria {10} que tiene al pecho {11} llamada maria para {12} Su cassamiento {13} y en casso que falles{14}ca. a<n>tes de casarse la {15} d<ic>ha niña quiero Y es {16} mi boluntad. que que{17}den libres de sujeçion {18} Y cautiberio y tambien {19} Lo queden si despues {20} de casada muriere sin {21} dejar herederos E los {22} d<ic>hos quinientos pe{23}sos entren en poder {24} de joan nabarro Ue{25}zino desta çiudad para {26} que los aumentE {27} E gobierne Y tenga

{h 6r} {1} [marca en el margen superior] en su cassa La d<ic>ha {2} niña E la alimentE {3} hasta tomar estado {4} La qual es hija mia {5} natural Y ansi lo de{6}claro quela Ube {7} siendo cassado {8} declaro por bienes {9} mios quatro pa{10}res de casas E Una {11} tienda en esta çiudad {12} linde Unas con otras {13} en el barrio de fran{14}çisco en la calle rreal {15} E Linde casas de alonso {16} briñan e a<n>ton mar{17}tin Las quales Yo Vbe {18} Y compre deespañoles {19} E Yndios conforme a {20} los titulos E rrecau{21}dos que estan en {22} mi poder = Yten decla{23}ro por mis bienes {24} seis cientos E ochen{25}ta pesos de oro

comun {26} en rreales E Las d<ic>has

{h 6v} {1} [*marca en el margen superior*] esclabas magda{2}lana E su hija Y Un {3} xarro de plata E dos {4} cubilletes Y diez o dozE {5} Cucharas de plata Y el ome{6}naje de casa E rropas {7} de mi bestir Y de to{8}do mando se haga Ym{9}bentario {10} declaro que tengo {11} ansi mismo por mis {12} bienes ocho pipas de bino {13} que estan en las ca{14}sas demi morada llenas {15} declarolo por mis {16} bienes.

{17} [*marca*] yten declaro por {18} mis bienes mill pe{19}sos de oro comun que me {20} debe Luis Xuares {21} bezino desta ciudad de {22} rresto del prezio en {23} que le bendi Una es{24}tançia de labor en El {25} pago deeste Yuca ju{26}risdiçion de tepeaca {27} por escriptura de o

{h 7r} {1} [*marca en el margen superior*]bligacion que me {2} tiene f<ec>ha cuyo plazo {3} es cumplido mando {4} que se cobren Los d<ic>hos {5} pesos

{6} [*marca*] yten declaro que {7} diego de carmona Tama{8}ris Uezino desta {9} z<i>vdad me debe çiento {10} E quarenta pesos {11} de oro comun de rres{12}to de quinientos y {13} setenta pesos quele {14} preste en rreales {15} mando se cobren {16} del suso d<ic>ho

{17} [*marca*] mando se den a maria {18} Yndia madre dela {19} d<ic>ha maria cortes mi {20} hija beinte pesos de {21} oro comun por el ser{22}bicio que me a fecho {23} Los quales sele den {24} luego como Yo sea {25} fallezido

{26} [*marca*] yten mando que mis al{27}baçeas rrepartan

{h 7v} {1} [*marca en el margen superior*] de mis bienes {2} çinquenta pesos de o{3}ro comun entrE {4} pobres bergonçantes {5} Y personas neçesitadas {6} que quiero dar E doY en {7} limosna por que rrue{8}guen adios por mi alma

{9} [*marca*] mando a Ynes de bega {10} biuda pobrE nueve pe{11}sos en limosna Y a ma{12}ria de loores biuda po{13}brE tres pesos que {14} sele den de mis bienes {15} por que asi bsen a ser{16}birme en mi enfer{17}medad.

{18} [*marca*] E para cumplir E pa{19}gar este mi testamen{20}to. E Lo en el conteni{21}do nombro por mis al{22}baçeas al d<ic>ho juan {23} nabarro Y a a<n>ton {24} martin E a diego cano {25} bezinos desta çiudad {26} a todos tres E a cada {27} bno Ynsolidum y

{h 8r} {1} [*marca en el margen superior*] les doY poder qual {2} se rrequiere para que {3} entren en mis bie{4}nes E Los bendan E rre{5}maten en almoneda {6} o ffuera della Y de su pro{7}zedido cumplan E pa{8}guen este mi testamen{9}to Y bsen desta ad{10}ministracion abn{11}que sea pasado el año {12} que tienen conforme {13} a derecho sobre que {14} Les encargo Las con{15}çiencias

{16} [*marca*] y cumplido E pagado {17} este mi testamento {18} E Lo en el

contenido {19} en el rremanientE {20} que de mis bienes {21} quedare de jo E nom{22}bro por mis Uniber{23}sales herederos a joan {24} [*margen derecho:* Ju<an> de coiro | hernan cortes | P<edr>o Suarez cortes | Teresa de abillon | maria cortes] de coyro Y hernan {25} cortes de abillon y {26} pedro suares cortes {27} E teresa de abillon

{h 8v} {1} [*marca en el margen superior*] [*margen:* m<ari>a cortes] Y maria cortes mis {2} hermanos Ligitimos que {3} biben en el rreyno de ga{4}liçia o a los que de ellos {5} fueren bibos para {6} que los ayan E gozen {7} con la bendiçion de {8} dios E lo que montarE {9} la d<ic>ha herenzia en el {10} Ynterin que los suso {11} d<ic>hos bienen /u embian {12} por ella a esta nueva {13} españa quiero Y es mi {14} boluntad que esten {15} en poder del d<ic>ho jo{16}an nabarro mi albaçea {17} para que lo guarde E {18} gobierne por los d<ic>hos {19} mis herederos sin que {20} en ello entre a pe{21}dirle ni a tomarle quen{22}ta el juez de bienes de {23} difuntos ni otro {24} juez alguno preten{25}diendo que se embien {26} a los d<ic>hos mis herede{27}ros al rreyno de ga

{h 9r} {1} [*marca en el margen superior*]Liçia ni en otra ma{2}nera. porque por el mis{3}mo casso que se la quieran {4} pedir o tomar quenta {5} Ynstituyo E nombro al {6} mismo joan nabarro {7} por mi Unibersal {8} heredero en todo y ex{9}cluyo a los suso d<ic>hos de {10} la d<ic>ha herenzia porque {11} el d<ic>ho joan nabarro {12} es persona honrra{13}da. E buen xpiano {14} de quien tengo conçer{15}to que hara mi bolun{16}tad segun selo tengo {17} comunicado {18} declaro por mis bie{19}nes treinta çinchos de {20} carrera de hierro Y cator{21}çe cascacos de pipas de bi{22}no baçias E Una ca{23}xa con bestidos dela {24} d<ic>ha mi muger E otras {25} cosas que ay que de to{26}do se hara Ymbentario

{h 9v} {1} [*marca en el margen superior*] como d<ic>ho es {2} [*marca*] y por esta <ca>r<t>a rrebo{3}co E anulo Y doy por {4} ningunos Y de ningun {5} balor Y Efecto quales {6} quier testamentos {7} mandas cobdicilios po{8}deres para testar E o{9}tras disposiçiones {10} que antes desta aya {11} f<ec>ho E otorgado por es{12}cripto /o de palabra pa{13}ra que no balgan {14} ni hagan fE en juicio {15} ni fuera del salbo estE {16} que agora otorgo que {17} quiero que balga por {18} mi testamento {19} E final boluntad o co{20}mo de derecho mejor Lu{21}gar aya en testimonio {22} delo qual otorgue {23} esta <ca>r<t>a en la çiu{24}dad delos angeles en {25} ocho dias del mes de abril {26} de mill Y seis çientos {27} E catorze a<ñ>os E Yo el {28} escribano Yuso es

{h 10r} {1} [*marca en el margen superior*]cripto doy fE que {2} conozco al d<ic>ho otor{3}gante El qual lo otor{4}go E no firmo por no po{5}der escribir firmolo a {6} rruego del suso d<ic>ho Un {7} testigo siendo testi{8}gos Joan andres de to{9}rres

escribano Real {10} E Joan Ruis de los rreyes {11} E alonso grimon E joan {12} barranco E bartolo{13}me domingues bezi{14}nos Y estantes en esta {15} z<i>v</i>dad. soY testigo jo{16}an andres de torres {17} a<n>te mi hernan san{18}ches gallardo escriba{19}no publico en mendado {20} Y de un bale testado {21} de no bale. fize mi signo {22} en testimonio de ber{23}dad. hernan sanches {24} gallardo escribano {25} publico⁵.

Inventario

{h 10v} {22} [*marca en el margen superior*] En la ciudad de los an{23}geles en beinte Y bn {24} dias del mes de abril {25} de mill Y seis cientos {26} E catorze a<ñ>os a<n>te Joan {27} belasques de abiles {28} alcalde hordinario en {h 11r} {1} [*marca en el margen superior*] esta çiudad pareçio {2} joan nabarro bezino {3} della E dixo que sebas{4}tian cortes Ya di funto {5} en el testamento {6} debajo de cuya dispusi{7}çion falleçio Le dejo por {8} Su albaçea E testa{9}mentario E para que {10} conste delos bienes que {11} dexo E se cumpla su bolun{12}tad pidio al d<ic>ho alcalde {13} mande se haga Ymben{14}tario dellos por a<n>te {15} escribano E pidio jus{16}tiçia {17} [*marca*] El alcalde mando se ha{18}ga el d<ic>ho Ymbentario {19} de todos Los bienes rrai{20}zes E muebles derechos {21} E auçiones que por mu{22}erte del d<ic>ho sebastian {23} cortes pareziere auer {24} quedado por a<n>te {25} quales quier escriba{26}nos a quien para ello {27} dio comission E todos {h 11v} {1} [*marca en el margen superior*] se entreguen al {2} d<ic>ho Joan nabarro O de {3} que otorgue rrezibo {4} en forma E lo firmo {5} joan belasques de abiles {6} a<n>te mi hernan sanches {7} gallardo escribano pu{8}blico {9} [*marca*] En la çiudad de {10} los angeles en bein{11}te Y bn dias del mes {12} de abril de mill Y seis {13} cientos E catorze a<ñ>os {14} estando en las cassas {15} donde dizen biuia sebas{16}tian cortes difunto que {17} es en lo alto de san {18} françisco por a<n>te mi {19} el escribano E testigos {20} parezio joan nabarro {21} bezino desta d<ic>ha çiudad {22} a quien doy fE que conozco {23} albaçea que dixo ser {24} del d<ic>ho sebastian {25} cortes E Ymbentario {26} los bienes que Yran {27} declarados {28} [*marca*] primeramentE quatro {29} çientos E nobenta E {h 12r} {1} [*marca en el margen superior*] ocho pesos E medio que {2} se hallaron en rreales {3} en bna talega que es{4}taba en Una despen{5}sa dela d<ic>ha cassa

⁵ Entre el testamento y el correspondiente inventario aparece otro testamento inacabado.

{6} [marca] Un jarro grande Y {7} dos cubiletes pequeños {8} todo de plata que pesa{9}ron cinco marcos E seis {10} onzas escasas

{11} [marca] mas çiento Y tres {12} pesos que se hallaron {13} en bna taleguilla

{14} [marca] yten se abrio Una ca{15}xa Y en ella se hallo {16} Lo siguienE

{17} [marca] Una colcha blanca de {18} campeche trayda {19} una saya de grana guar{20}neçida con faxas de ter{21}ziopelo berde trayda

{22} [marca] Una saya de grana guar{23}neçida con faxas de ter{24}ziopelo berde trayda

{25} [marca] otra saya de tafE{26}tan negro dela tierra {27} bieja

{28} [marca] Unos capatos nuevos {29} de cordoban

{30} [marca] dos mantos el bno {31} de cordonçillo nuevo y {32} el otro de burato {33} biejo

{h 12v} {1} [marca en el margen superior] Una turca de tafetan {2} açul de castilla E Un {3} jubon delo proprio

{4} [marca] otra saya de xergueta {5} berde con quatro rribe{6}tes de terçiopelo berde {7} con la turca de lo pro{8}prio

{9} [marca] otra turca de tafE{10}tan amarillo de china por {11} acabar

{12} [marca] Una saya colchada blan{13}ca bieja

{14} [marca] quatro baras de ter{15}çiopelo de china negro

{16} [marca] Un almires con su mano {17} y Unos chapines de ter{18}çiopelo colorado

{19} Yten se abrio otra caxa {20} Y en ella se hallo Lo siguien{21}tE

{22} [marca] Una medalla de plata so{23}bre dorada al parezer con {24} dos piedras Unas blancas {25} E otra colorada

{26} [marca] Una caxetilla con Unos {27} corchetes de plata que al {28} parezer pesan dos rre{29}ales

{30} [marca] quinze cucharas de plata

{h 13r} {1} [marca en el margen superior] que pesaron dos mar{2}cos E medio escasos

{3} [marca] dos bolsas de hilo hechas {4} de rred

{5} [marca] Un bestido calçon rro{6}pilla ferreguelo de paño {7} de castilla mescla {8} llano

{9} [marca] dos rropillas E Un ca{10}potE La bna de damas{11}co Y el capote y la otra {12} rropilla de paño negro {13}todo biejo.

{14} [marca] dos cuellos biejos el Uno {15} con puntas Y el otro {16} sin ellas

{17} dos pañuelos Una de o{18}landa E otro de rruan {19} Ya traYdos

{20} [marca] Yten se abrio ottra {21} caxa Y en ella se hallo {22} Lo siguienE

- {23} [marca] Un agnus dei de plata {24} pequeño sobre dorado {25} con Una cadenilla de al{26}quimiar
- {27} [marca] Unos manteles de man{28}ta de campeche
- {29} Un paño de lino labra{30}do de seda negra
- {h 13v} {1} [marca en el margen superior] [marca] Un pedaço de tafE{2}tan colorado de china
- {3} [marca] Un fustan por acabar {4} de çinabafa
- {5} Una delantera de rred {6} bieja
- {7} [marca] quatro pañuelos de me{8}sa alimaniscos
- {9} [marca] Un paño de manos La{10}brado con hilo açul de {11} campeche
- {12} [marca] dos almozadas de rruan {13} La bna llena de lana Y {14} la otra baçia Labra{15}das con seda de colores
- {16} [marca] yten se abrio Una caxue{17}la Y en ella se hallo lo {18} siguiente.
- {19} [marca] Una sabana de rruan {20} bieja
- {21} [marca] mas quatro dagas {22} biejas con sus ojas y {23} guarniçiones
- {24} [marca] nueve bolanderas {25} dehierro
- {26} [marca] siete estornizas dehierro
- {27} [marca] tres escoplos grandes {28} de carretero
- {29} [marca] tres hachas dehierro
- {30} [marca] Un perne dehierro
- {h 14r} {1} [marca en el margen superior] [marca] Una piladera
- {2} [marca] Unos estribos de ba{3}quero
- {4} [marca] Unos çapatos nue{5}bos de cordoban de dos {6} suelas
- {7} [marca] Yten otra daga {8} con su oja Y guarniçion
- {9} [marca] Un anillo de oro que{10}brado con Una piedra.
- {11} [marca] Una caja de pino bieja
- {12} [marca] otra cazulla chiquilla
- {13} [marca] dos petrinas La bna {14} con hierros de plata E la {15} otra dehierro
- {16} [marca] çinco rropillas deluto {17} E paño muy biejas
- {18} [marca] tres capas de luto
- {19} [marca] Una de paño açul diezi{20}ocheno dela tierra
- {21} [marca] seis baras de jergue{22}ta de castilla berdE
- {23} [marca] Una silla bridona {24} bieja con sus estribos
- {25} Un cojinillo de badana
- {26} [marca] Una hacha E Un ma{27}ço E dos picos todo de {28} hierro
- {29} [marca] Una silla xineta
- {h 14v} {1} [marca en el margen superior] bieja con sus estri{2}bos de açofar

- {3} [marca] Unos bastos de silla {4} bridona
 {5} [marca] Un caparaçon desilla {6} gineta de paño negro biejo
 {7} [marca] Una coa E Una pala {8} dehierro
 {9} [marca] dos frenos xinetes
 {10} [marca] Una romaniella pe{11}queña
 {12} [marca] Una llabe E çerradura de {13} loba
 {14} [marca] Una sarten dehierro {15} biejo
 {16} [marca] tres llaves de loba biejas
 {17} [marca] Una pala E Una coa de {18} hierro
 {19} [marca] Unas alforxas
 {20} [marca] dos pares de botas biejas
 {21} [marca] dos cucharas dehierro {22} de albañir
 {23} [marca] dos hachas E Una çierra {24} dehierro
 {25} [marca] Un asador dehierro
 {26} [marca] Un cerrojo con Su ce{27}rradura Y Unaçuela
 {28} [marca] Unas tixerias de tres{29}quilar obejas
 {30} [marca] Una hacha con su cabo
 {31} [marca] Una rreja bieja de arar
 {h 15r} {1} [marca en el margen superior] [marca] dos barrenas dehierro
 {2} [marca] Unas horas de fray {3} Luis de granada con {4} bn Libro biejo
 {5} [marca] dos calçones de paño biejo
 {6} [marca] otros de paño biejo {7} acuchillados
 {8} [marca] Una muleta de badana {9} bieja
 {10} [marca] Unos faldones de fieltro {11} berde
 {12} [marca] Una rropilla de paño {13} negro bieja
 {14} [marca] otra rropilla de pa{15}ño negro bieja
 {16} [marca] Una badanilla colorada
 {17} [marca] Una almoassa
 {18} [marca] dos martillos dehierro {19} pequeños.
 {20} [marca] Unas botas de baque{21}ta biejas
 {22} [marca] Un caso delaton con su {23} assa dehierro
 {24} [marca] Una barrena de pipas {25} Y bnas tenaças dehierro
 {26} [marca] siete cuellos muy biejos
 {27} [marca] Una cerradurilla de es{28}criptorio
 {29} [marca] Una llabe de arcabuz
 {30} [marca] Unas chinelas de hom{31}bre de cordoban
 {h 15v} {1} [marca en el margen superior] [marca] Unas tixerias

- {2} [marca] Una guitarra
{3} [marca] dos arcabuses con sus fun{4}das el bno de rueda de {5} Rastrillo
{6} [marca] treinta Y dos çinchos de {7} carretas dehierro
{8} [marca] Una hechura de xpo
{9} [marca] Un jurgus con su abra
{10} [marca] siete sillas de rres paldo {11} biejas
{12} [marca] Una cuna de pino
{13} [marca] Una botija perulera baçia
{14} [marca] dos harros blancos dela {15} tierra
{16} [marca] dos tinaxas de tlaxcala
{17} [marca] dos frecadas de mexico {18} biejas
{19} [marca] dos colchones llenos de la{20}na.
{21} [marca] dos sabanas de rruan
{22} [marca] Unas pesas que por {23} otro nombre se dizen {24} balanças con su brazo {25} biejas
{26} [marca] Una llabe de fistoletE
{27} [marca] Un tintero con sus cachas {28} biejas
{29} [marca] Unos espejuelos para {30} de camino
{h 16r} {1} [marca en el margen superior] [marca] otros espejuelos {2} con su caja
{3} [marca] çinco quadrillos biejos de {4} hechuras de santos
{5} [marca] dos mesillas de madera {6} con sus pies
{7} [marca] catorze pipas baçias {8} con sus arcos dehierro
{8} [marca] dos candeleros de acofar
{9} [marca] Un rrosario negro de {10} frutilla
{11} [marca] Una pipa de bino que al {12} parezer le falta Una {13} arroba
{14} [marca] Una pipa de bino que al {15} parezer le falta otra {16} arroba
{17} [marca] otra pipa de bino {18} que al parezer le falta {19} bna arroba
{20} [marca] otra pipa de bino {21} que al parezer Le fal{22}ta otra arroba
{23} [marca] otra pipa de bino que {24} al parezer le falta otra {25} arroba
{26} [marca] otra pipa de bino que {27} al parezer le falta {28} otra arroba
{29} [marca] otra pipa de bino {30} que al parezer le falta
{h 16v} {1} [marca en el margen superior] otra arroba
{2} [marca] otra pipa de bino que {3} al parezer le falta ocho {4} arrobas
{5} [marca] Una escriptura de o{6}bligacion contra {7} Luis Xuares de sepulbe{8}da
{9} [marca] otros papeles Y es{10}cripturas de titulos E {11} otras cosas
{12} [marca] Una negra llamada ma{13}ria de tierra angola {14} con Una niña

negrita {15} llamada maria
 {16} [marca] Unas trebedes de hierro
 {17} [marca] dos costales de lana bieja
 {18} [marca] dos xamones
 {19} [marca] Un mostrador de tienda
 {20} [marca] Una tabla de pino E dos {21} bancos
 {22} [marca] Una camilla de a çinco {23} Reales
 {24} [marca] Yten quatro pares {25} de casas E Una tienda {26} que son Las que
 decla{27}ra el difunto
 {28} [marca] los quales d<ic>hos {29} bienes Ymbenta{30}rio por del d<ic>ho
 sebas{31}tian corte<s> Y juro a
 {h 17r} {1} [marca en el margen superior] dios Y a esta crus que {2} cada que halle
 otros {3} los manifestara {4} y estos d<ic>hos bienes Ym{5}bentariados Y
 decla{6}rados. se quedaron {7} en poder del d<ic>ho joan {8} nabarro Y dellos se
 dio {9} por entregado asu {10} boluntad E rrenunçio {11} leyes dela entrega {12} y
 prueba della E se obli{13}go delos tener en su po{14}der Y no acudir con ellos
 {15} ni parte alguna dellos {16} a persona alguna has{17}ta que sele mande por
 {18} jues competentE pena {19} de pagar subalor {20} con costas por su
 per{21}sona E bienes que pa{22}ra ello obligo E dio {23} poder alas justi{24}çias
 desu magestad {25} para Su cumplimien{26}to E Lo firmo testi{27}gos pedro peres
 E Luis {28} ximenez Y antonio {29} de la guerta Y joan
 {h 17v} {1} [marca en el margen superior] albares Uezinos {2} desta çiudad. goan
 {3} nabarro a<n>te mi diego {4} cortes de brito escriba{5}no desu magestad

23. Testamento e inventario de Pascual Díaz

Información documental

Número	23
Nombre	Testamento e inventario de Pascual Díaz
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,413A,N.1,R.5, ff. 12r-24v
Fecha y lugar del testamento	1637 octubre 16 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1637 octubre 30 (México, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Martín Sariñana (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Alonso Pérez (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Ayamonte, Huelva, España
Vecino o residente en	-
Hijo de	-/-
Profesión o dedicación	Tratante en mercaderías
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Catalina Buena
Enterramiento deseado	Iglesia o capilla que los albaceas elijan
Herederos	Su alma
Albaceas	Sebastián de Castro (médico) y Isabel de la Cruz
Otras observaciones	Mulato libre. No sabe escribir.

45

de Castorinde San Sago
 alcalde de Badajoz En Villa y
 su mag. se loz en petición
 auto / En su mra Villa dice que
 quando de su alcaide de
 dabo a dio licencia a la dha alcaide
 de la Cruz para que aca
 sentario de lo oreno que o hie
 con quedado por fin de muerte de
 dho por qual dize a este qualquier
 Criados de la dha quien dize
 misión de hecho de dha
 del pto de Caceres Don Nunome
 nes de Villa de Caceres Jurap
 edot Caceres Publico

La fe
 En la villa de Merida en tre
 yna dias del mes de octubre de
 mill e quinientos e cinquenta e syete
 de año ante mi el Escrivano de
 la dha dha de la Cruz Vn de
 de Juan de Castro difunto de

J

© Archivos Estatales, mecd.es

A E
 ARCHIVOS
 ESTATALES

Fig. 23: H 1r del test. de Pascual Díaz

Testamento

{h 1r} {14} [*margen: t<e>stam<en>to*] [*marca en el margen superior*] En El nombre de {2} Dios todopoderoso amen Sepan {3} quantos Esta Carta Uieren {4} como yo Pazqual diaz mulato li{5}bre Tratante En mercaderias fuera desta çiu<da>d de mexico Y {7} natural que Soy de la villa de aya{8}monte de los Reynos de Casti<ll>a

{h 1v} {1} [*marca en el margen superior*] Estando Enfermo de la Enferm<eda>d {2} que nuestro Señor aSido Seruido de {3} darme Y En mi Entero Juisçio y {4} memoria Creyendo Como Creo Y Con{5}fieso El misterio de la sanctissima {6} Trenidad Padre hijo Y Espiritu {7} Santo Tres personas distintas Y bn {8} Solo Dios Berdadero Y en todo {9} lodemas que Tiene y Cree nuestra {10} Santa madre Yglesçia Romana {11} debajo de cuya fee Y Creença e {12} bibido y protesto morir como catho{13}lico Cristiano Ymbocando por mi {14} abogada ala gloriossissima siempre {15} Virgen Maria para que Ruegue a Su {16} Hijo presçiosso me perdone mis {17} Pecados Y Temiendome de la {18} muerte que es cossa natural de{19}Seando poner mi alma en Carre{20}ra de Salvaçion otorgo q<ue> hago y hor{21}deno mi testamento Vltima Y

{h 2r} {1} [*marca en el margen superior*] Postrimera Uoluntad En la {2} forma Y manera siguiente

{3} [*marca*] Lo Primero Encomiendo mi {4} Alma a Dios nuestro Señor que {5} La Crio Y Redimio Con su preciosa {6} Sangre Y El Cuerpo mando ala {7} Tierra de que fue formado = Y {8} quando su diuina magestad {9} fuere seruido de lleuarme de {10} esta Presente Bida mi Cuerpo sea {11} sepultado En la Yglesçia o capilla {12} parte Y lugar Y Con El acompaña{13}miento Y funeral que a mis aluaçe{14}as les pareçiere acuya Ejecusion Y {15} disposiçion lo Remito Y sede la li{16}mosna de mis Uienes

{17} [*marca*] Yten hordeno Y mando que {18} El dia de mi Entierro si fuere ora {19} de celebrar Y Sino Otro luego Siguien{20}te sediga Por mi alma vna {21} Missa de Cuerpo Presente ofrendada

{h 2v} {1} [*marca en el margen superior*] Como Es costumbre En la Yglesçia {2} donde fuere Enterrado y Sede {3} La limosna de mis bienes

{4} [*marca*] Ytem hordeno se digan Por mi al{5}ma çinquenta missas Reçadas Y {6} Sede la limosna de mis bienes

{7} [*marca*] Ytem mando alas mandas {8} forçossas Y acostumbradas acada vna {9} diez Reales con que las aparto de {10} mis vienes

{11} [*marca*] Yten hordeno que Si En mi {12} Vida yo no me aSentare por

her{13}mano de la archicofradia de la {14} Santa Ueracruz [*cruz*] desta çiu<da>d
 mis alba{15}çeas despues de yo muerto me aSienten {15} Por hermano de Ella Y
 Sede de {16} Limosna çinco ducados para que ha{17}ga bien por mi alma que
 tie{18}ne obligaçion

{19} [*marca*] Ytem hordeno que En la mes{20}ma Comformidad que Refiere la
 {21} ClauSula antes desta me

{h 3r} {1} [*marca en el margen superior*] Asienten Por hermano de la {2} Cofradia
 del sanctissimo sacram<en>to {3} y caridad desta Santa Yglesçia {4} Cathedral
 YSede la limosna a{5}Costumbrada de mis Vienes

{6} [*marca*] Ytem declaro que Soy CaSSado {8} Y belado aley Y bendiçion de la {9}
 Sancta Madre Yglesçia En la {10} Villa de ayamonte de donde Soy {11} natural
 Con cathalina buena {12} mulata libre que la dexe Y {13} Viuia En la calle Real En
 {14} Las Cassas q<ue> Eran del Dotor Gar{15}çeran En Compañia de Su muger
 {16} Doña Angela breton Y al Tiempo {17} Y quando Casse Con la d<ic>ha mi
 mu{18}ger que abra Beinte Y çinco a{19}ños poco mas o menos no trajo ami {20}
 Poder Por Su dote bienes ni Capital {21} ninguno e yo Tendria de {22} caudal
 çiento Y çinquenta

{h 3v} {1} [*marca en el margen superior*] Ducados de Castilla poco mas o me{2}nos
 Y del d<ic>ho matrimonio no E te{3}nido ni Tengo hijos ningunos Y {4} aSilo
 declaro todo para El descargo {5} de mi conçiencia = Y es mi bo{6}luntad quede
 mis bienes Y a {7} Costa de ellos sepongán En la d<ic>ha {8} Villa de ayamonte
 que lleguen aella {9} Libres de toda Costa Y derechos dos {10} cientos Y Treinta
 pesos de a ocho {11} reales En moneda de Platta {12} doble Remitidos Y
 ConSignados a {13} La d<ic>ha Catalina buena mi muger {14} En Registro O En
 Confianza {15} con perSona de satisfaçion de {16} mis albaçeas paraque Reçevido
 {17} que los aya la d<ic>ha mi muger {18} Tome para Si los çien pesos de Ellos
 {19} Y los otros çiento Y Treinta peSos {20} Restantes los distribuya Y de por {21}
 Su mano La d<ic>ha mi muger

{h 4r} {1} [*marca en el margen superior*] En esta manera {2} [*margen: Catt<alin>a*
 bretona] Los çinquenta pesos de Ello aca{3}Talina bretona Viuda muger {4} que
 fue de Jaime chapeman Veçina {5} de la d<ic>ha billa Y los otros {6} Çinquenta Y
 cinco pesos seden {7} [*margen: erederos de fran<cis>Ca | delamadriz.*] a los
 herederos que quedaron {8} de françisca delamadriz muger {9} que fue del
 capitán luis de la {10} Cruz piloto mayor que fue desta {11} Carrera de la nueva
 España = Y {12} Los beinte Y çinco pesos Restantes {13} [*margen: Ana de zamora |*
 casas erederos] a ana de zamora La chiquita Si {14} fuere biba muger que fue de
 Este{15}van luis Y Si fuere falledçida aSu {16} Eredero /o/ Erederos que bbiere

dexado {17} Y En casso que la d<ic>ha mi muger {18} fuere muerta es mi voluntad que {19} Los d<ic>hos çiento y treinta pesos en poder {20} del Capitan Juan macho piloto {21} mayor desta d<ic>ha Carrera Y por
{h 4v} {1} [*marca en el margen superior*] Su falta Entren En poder del {2} Capitan Ju<an> de oñate Vezinos de {3} La d<ic>ha billa para que Reçevidos {4} que los aya Reparta los çien p<eso>s {5} que aSSi abia de aber la d<ic>ha {6} mi muger Los veinte pesos de Ellos {7} ala birgen del Socorro Y a Su cassa {8} que esta en la d<ic>ha billa de donde {9} Soy Cofrade Y otros veinte pesos {10} a el Santo xpto de la soledad cofradia {11} de la Jente de la mar de la d<ic>ha bi{12}lla de do y soy cofrade, Y otros {13} veinte pesos ala Uirgen de las an{14}gustias donde Soy Cofrade Y herm<an>o {15} Y los quarenta Pesos Restantes {16} Sedigande misas Por mi al{17}ma Y la de la d<ic>ha mi mug<e>r {18} En la d<ic>ha billa = Y los otros çiento {19} y Treinta pesos Restantes cumpli{20}miento alos d<ic>hos dosçientos y Tre{21}ynta pesos los den a los Erederos
{h 5r} {1} [*marca en el margen superior*] [*margen inferior izquierdo: [suma] 20 - | 20 - | 20 - | 40 - | 100*] Y personas q<ue> ba Referido
{2} [*marca*] Ytem declaro que me deuen {3} diferentes perSonas fuera desta çiu<da>d {4} de mex<i>co setesçientos Y çinquenta p<eso>s {5} poco mas o menos = Sin vna Silla {6} Jineta con estriuos de laSo que a de {7} Entregar marcos Rodrigex Vez<in>o {8} de chalco como se Expeçifica {9} En dos memorias que dexo a mis {10} alvaçeas Rubricadas del press<en>te {11} Escrivano Y la cobrança de lo {12} que toca a la juridicïon de Cuerna{13}baca la dexe a Cargo de Pablo {14} Xuarez Vezino de Ella a quien {15} Se pedira quenta Y esmi Volun{16}tad se este por la que diere = Y {17} La Cobranza de lo que me deven {18} en las amilpas esta a cargo de ber{19}nardon de bibanco Por {20} cuya quenta que diere aSimismo {21} Se estara = Y lo que toca alo
{h 5v} {1} [*marca en el margen superior*] que me deuen En la provinçia {2} de chalco esta acargo de Xpto{3}val Gonzales medel por cuya {4} quenta que diere aSi mismo {5} Se Estara
{6} [*marca*] Ytem declaro Por mis bie{7}nes vna Caxuela con dos bes{8}tidos mios Vno de chamelote {9} de Aguas de Castilla nogue{10}rado Y El otro de paño Vein{11}te quatreno Pardo amedio tra{12}er con Sus cauos Y medias de {13} Seda {14} [*marca*] Mas Vn Corte de Terçiope{15}lo negro que Tenia para {16} Hacer vn bestido Y otras me{17}nudencias que ay En d<ic>ha Caxa {18} de que Se hara Ymbentario
{19} [*marca*] Mas Vn adereço de Espada {20} y daga Tiros Y pretina ne{21}gro del Vssso hoja de toledo

{h 6r} {1} [*marca en el margen superior*] de Juanes de la horta
 {2} [*marca*] Mas Vn arcabus de marca con {3} Su funda Y demas adherentes en bna
 {4} bolSa de cuero nuevo
 {5} [*marca*] Yten declaro Por mis Vienes {6} vna Cuera de dos antes de Castilla {7}
 a medio Traer
 {8} [*marca*] Mas Las menudençias de mercade{9}rias que bbiere En dos petacas
 que {10} Tiene en Su poder Ysabel de la Cruz [*cruz*] {11} Y lo que la Susso d<ic>ha
 declarare Por {12} mis Vienes estandosse Y pasandoSe {13} Por lo que dixere
 {14} [*marca*] Mas declaro Por mis Vienes quatro mulas {15} Las Tres de silla muy
 buena Y la {16} otra de Carga Y la Vna EnSillada Y {17} enfrenada ala jineta de mi
 Ca{18}balleria que las Tres estan en poder {19} de Pablo Xuarez en su Rancho {20}
 En Cuernabaca Y Si acaso sele bbie{21}ren perdido o hurtadole alguna
 {h 6v} {1} [*marca en el margen superior*] No sele pida nada Por Ella {2} y la otra
 esta en san agustin delas {3} Cuebas Enpoder de BaltaSar {4} de los Reyes mi
 Compadre
 {5} [*marca*] YTen declaro que No deuo e ni Soy {6} acargo cossa alguna a ninguna
 {7} perSona
 {8} [*marca*] YTem declaro que demas de {9} Las dos petacas q<ue> Uan
 declaradas {10} que tengo En poder desta d<ic>ha {11} Ysabel de la Cruz [*cruz*] =
 Tengo a{12}Si mismo otras dos petacas enpoder {13} de la susso d<ic>ha baçias
 con Sus çerra{14}duras Y llabes las quales d<ic>has dos {15} petacas vaçias dexo Y
 mando ala {16} Susso d<ic>ha = con mas vn çintillo de oro {17} Y piedras berdes Y
 dos Sortijas de oro {18} con esmeraldas Por que todo esto {19} y mas le deuo Por
 lo bien que me a {20} Seruido Y Regalado En esta En{21}fernedad Y antes de Ella
 {h 7r} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] Yten mando a Vna moça {2}
 llamada maria de la cruz [*cruz*] / Co{3}Madre de la d<ic>ha Ysabel de la {4} Cruz
 Porlo que mea aCompañado y {5} Seruido en esta Enfermedad çin{6}quenta
 pesos que Sele den En Rea{7}les de lo mas bienparado de mis {8} Bienes
 {9} [*marca*] Y Mas seleden ala d<ic>ha Maria de {10} la Cruz quatro baras de Ruan
 hor{11}dinario delque Esta en las d<ic>has {12} mis petacas Y seis onças de çeda
 açul
 {13} [*marca*] Yten Mando A Juana de la {14} Encarnacion que esta En la caSSa de
 {15} La d<ic>ha Ysabel de la cruz [*cruz*] Tres p<eso>s {16} En Reales Por los dias
 que ayudo a {17} mi Servicio
 {18} [*marca*] Y para cumplir Y pagar este {19} mi Testamento mandas le{20}gados
 Y lo demas En El Conte{21}nido dexo Y nombro por mis
 {h 7v} {1} [*marca en el margen superior*] Albaçeas Testamentarios a El d<oct>or

{2} Seuastian de Castro Medico Y A Ysabel {3} de la cruz [*cruz*] Viuda Veçinos desta çiu<da>d {4} Y a cada bno Y qualquiera Yn{5}Solidum Y les doy Poder para {6} que entren En mis Vienes Y {7} Los pidan Reçuan Y Cobren {8} hagan Ymbentario de Ellos {9} y los bendan y Rematen en al{10}moneda ofuera de Ella Judi{11}çial o Extrajudiçialmente Como {12} Les paresçiere Y de Su prosçedido {13} Cumplan Y paguen Este mi {14} Testamento Y aSi Como Lo hiçie{15}ren Con mi Alma nuestro Señor {16} les Encamine quien otro tanto {17} haga por las suyas = Y dexo Por {18} Tenedor de los d<ic>hos mis bienes {19} solo a el d<ic>ho Dotor Sevastian de {20} Castro Y le relebo de fianças Y

{h 8r} {1} [*marca en el margen superior*] quiero q<ue> abnque se pasen tres {2} años sin aber cumplido las man{3}das que dexo En castilla no pueda {4} Ser compelido a ello Por quanto de {5} lo que Sea de cumplir a de ser de lo {6} que me deuen fuera desta çiu<da>d dife{7}rentes Personas en partidas pequeñas {8} y Sin Recaudos Enque abra presi{9}samente Costas Y dilaçiones en todo {10} lo qualquiero sea Creido El d<ic>ho {11} Dotor por Su declaraçion Simple sin {12} que se le pueda Pedir otra quenta {13} alguna ni Tenga obligaçion adar{14}la por ningun juez eclesiastico {15} ni Seglar

{16} [*marca*] Y Cumplido y Pagado Este mi {17} Testamento En El Remaniente que {18} quedare de todos mis bienes derechos {19} y Agciones Ynstituyo Y nombro por {20} Mi heredera ami Alma para {21} que En Haçer bien por Ella los

{h 8v} {1} [*marca en el margen superior*] d<ic>hos Mis Albaçeas/ o El d<ic>ho Dotor {2} Por Si Solo lo distribuya en las misas {3} obras pias Y limosnas que le pareçie{4}re a ciua Elegçion Y distribuïçion lo {5} Remito Sin que se le pueda pedir {6} quenta de Ello

{7} [*marca*] Yten mando de limosna {8} Ala capilla de los morenos que esta {9} En El Combento de Santo Domingo {10} Para ayuda ala obra doçe p<eso>s {11} Y Por esta carta Reboco Y anulo {12} y doy por ningunos otros qualesquier {13} Testamentos Cobdicilios poderes {14} para Testar V otras Vltimas dis{15}poSiçiones que antes desta aya f<ec>ho {16} Por escripto V de palabra para q<ue> {17} no balgan En Juiscio ni fuera del {18} Saluo este que agora otorgo que {19} Se ade Guardar cumplir Y {20} llebar a deuda EjecuSion {21} Por mi Vltima Y postrimera

{h 9r} {1} [*marca en el margen superior*] Voluntad En aquella forma que {2} mexor aYa lugar de derecho en {3} Testimonio de lo qual aSi lo otor{4}go ante El presente Escrivano y {5} [*margen: ff<ech>a en 16 de | Ott<ubr>e de 637*] Testigos desta Carta que es f<ec>ha En {6} mexico a dies Y seis dias del mes {7} de octubre de mill Y seis çientos {8} Y Treinta Y siete años e yo El {9} Escrivano doy fee que

conosco a El {10} otorgante no firmo porque dixo no {11} saber aSu ruego Lo firmo vn tes{12}tigo siendo Testigos Lorenzo man{13}rrique Y diego Lopez pacheco Y {14} Luis de arenas Y Andres de las Yn{15}fantas Y Jacinta de Villaseca Ve{16}zinos Y estantes En mex<i>co Por {17} Testigo Diego Lopez Pacheco a<n>te {18} mi martin sariñana escriu<an>o R<ea>l {19} Y hago mi signo en Testimonio de {20} Verdad martin sariñana Escriu<an>o R<ea>l

Inventario

{h 9v} {16} [*marca en el margen superior*] [*margen: Ymbent<ari>o*] En la çiu<da>d de mexico En tre{2}ynta dias del mes de octubre de {3} mill Y seis çientos y Treinta y Sie{4}te años ante mi El escrivano Y {5} Testigos Ysabel de la Cruz [*cruz*] Viuda {6} de Seuastian de Castro difunto Y Como
 {h 10r} {1} [*marca en el margen superior*] Albaçea de Pazqual diaz {2} dixo que En Cumplim<ien>to del auto de {3} esta otra parte quiere haçer Ymben{4}tario de los bienes que por fin Y muertte {5} del Susso d<i>cho quedaron Y Se hiço En {6} la forma siguiente
 {7} [*marca*] Primera mente Calson Ropilla Y {8} armador de chamelote de castilla {9} noguerado guarneçido con galon {10} de oro y çeda
 {11} [*marca*] Yten ferreruelo de chamelote de {12} castilla de la mesma color guar{13}neçido con galon de oro Y çeda
 {14} [*marca*] medias de çeda nogueradas Y li{15}gas de Tafetan noguerado Con {16} puntilla de Oro
 {17} [*marca*] ferreruelo calson Y Ropilla de paño {18} Pardo Vsado y dos armadores Vsa{19}dos Vno de tirela Y otro de badana
 {20} [*marca*] Tres pares de medias negras {21} Vsadas
 {h 10v} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] Seis baras Y media de Terçio{2}pelo negro labrado
 {3} [*marca*] Vn sombrero Vsado
 {4} [*marca*] Vn adereço de Espada Y daga con su funda
 {5} [*marca*] Vn arcabuz con su funda Y bolsa de brea
 {6} [*marca*] Vn colete de dos antes Vsado
 {7} [*marca*] Vn Cuero de sibola
 {8} [*marca*] Dies fresadellas con gas
 {9} [*marca*] quatro gruesas de botones de al{10}godon blancos
 {11} [*marca*] Ocho doSenas de peines de Cam{12}peche
 {13} [*marca*] Vna Piesa de faxa Y Tres pedaços {14} que Tubo todo çarenta Y

siete baras

{15} [marca] Sesenta Y Tres baras de Rebesillo de {16} colores = de hilo de Cambray cinco on{17}sas Y media

{18} [marca] Vn quarteron de hilo Comun {19} portugues

{20} [marca] Veinte y siete baras de toca de lino

{21} [marca] doçe doçenas de agujas de arria

{22} [marca] Treçe pares de medias de lana {23} de niños de las muy comunes

{h 11r} {1} [marca en el margen superior] [marca] Vna toca de lino labrada de {2} çeda açijada

{3} [marca] Dos baras de raso açul de china

{4} [marca] çinco manos de papel

{5} [marca] Tres jubones blancos de borlilla {6} de hombre

{7} [marca] Vn jubon de mujer de tafiçira

{8} [marca] nuebe pecho Labrados de muger

{9} [marca] Vna piesa de bocaSi açul

{10} [marca] quinçe papeles de alfileres

{11} [marca] Veinte Y Vna doçena de çintas de {12} gamuza

{13} [marca] Vna dosena de cuchillos de {14} bragueta

{15} [marca] Siete baras Y Tres quartas de {16} Ruan hordinario

{17} [marca] Onçe baras de Ruan de Cofre

{18} [marca] seis baras de liençesillo de china

{19} [marca] Vna camisa de manta de la tierra

{20} [marca] Vna cobija de Ruan de Tres baras

{21} [marca] Seis Guepiles Ordinarios Y bnas {22} Naguas

{23} [marca] Dos pares de naguas de RaSo

{h 11v} {1} [marca en el margen superior] blanco colchadas

{2} [marca] otras mangas p<ar>a niño de lo mismo

{3} [marca] çinco peines de Carey

{4} [marca] quinçe Cuchillos de bragueta

{5} [marca] Siete Toallas muy pequeñas de china

{6} [marca] quatro paños de nariçes delo mismo

{7} [marca] media Piesa de Cambray

{8} [marca] quatro baras de Cambray

{9} [marca] Vnas medias de bruselas Comunes {10} Leonadas

{11} [marca] onçe onças de çintas blancas de {12} belduque En siete atados

{13} [marca] Vna Cofia de lienço labrada {14} de açijado

{15} [marca] media doçena de bolsas de Cuero

- {16} [marca] quinze piasas de liençilla de hilo
 {17} Dies y ocho doSenas de cordones gra<n>{18}des Y pequeños
 {19} [marca] dosena Y media de Sortijas de {20} china de bronce
 {21} [marca] dos Gruesas Y Dies dozenas de botones {22} de çerda
 {h 12r} {1} [marca en el margen superior] [marca] quatro onças de listones de Colores
 {2} [marca] media libra de pita de madejita
 {3} [marca] Tres Estuches
 {4} [marca] Catorçe nabajuelas de faltriquera
 {5} [marca] onçe capillejos de hilo
 {6} [marca] Veinte Y nuebe millares de {7} Granates
 {8} [marca] Dies onças de Ceda torçida de Co{9}lores de china
 {10} [marca] Vna libra de çeda floxa de china {11} açul Ya fixada
 {12} [marca] quatro libras de hilo açul Y mo{13}rado Seuillano
 {14} [marca] media libra de hilera
 {15} [marca] Vna balona Con puntas de lex
 {16} [marca] dies baras de puntas de lex
 {17} [marca] dies y ocho baras de puntas me{18}dianas de françia
 {19} [marca] Cinco baras de d<ic>has puntas de lex
 {20} [marca] veinte Y quatro anas de puntas de {21} flandes de pita en dos piasas
 {22} [marca] Yten beinte Y Siete baras
 {h 12v} {1} [marca en el margen superior] de puntas de Pita de flandes
 {2} [marca] nuebe baras de puntas de flandes {3} medianas blancas
 {4} [marca] Siete baras de puntas de flandes maior
 {5} [marca] quatro doçenas de Papeles de Color
 {6} [marca] Veinte baras de puntas de hilo Y Se{7}da de Colores
 {8} [marca] Siete pares de sarçillos de Cornerinas
 {9} [marca] vna taleguilla con tachuelas
 {10} [marca] vn canulillo de agujas de Coser
 {11} [marca] Yten dos petacas con sus çerradu{12}ras En que estaba Lo d<ic>ho
 {13} [marca] Vn pecho Y marco muy pequeño
 {14} [marca] Vna Silla jineta Con estribos Y freno
 {15} [marca] Y En esta forma la d<ic>ha Ysabel {16} de la Cruz hiço El d<ic>ho Ymbenta{17}rio Y Se hiço Cargo de todos Los d<ic>hos {18} bienes para dar quenta de Ellos {19} a quien los / obiere de aber Y juro {20} a Dios Y ala Cruz En forma de {21} derecho que no Sabe que otros bie{22}nes ayan quedado del difunto

{h 13r} {1} [*marca en el margen superior*] Pazqual diaz Y Cada Y {2} quando
binieren algunos otros {3} aSu notiçia ara Ymbentario de {4} Ellos Y dixo no Saber
firmar fir{5}mo por Ella bn testigo. Siendo {6} testigos Don miguel de abila {7}
Luxan y françisco hernandes {8} Y Juan Bautista Gasco Ve{9}zinos Y estantes en
mex<i>co Por {10} Testigo Don miguel de abila {11} luxan ante mi alonSo perez
{12} ESCriuano R<ea>l

24. Testamento e inventario de Alonso González

Información documental

Número	24
Nombre	Testamento e inventario de Alonso González
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 367, N.1, R.6, ff. 5r-23r
Fecha y lugar del testamento	1621 febrero 15 (Puerto de Acapulco, México)
Fecha y lugar del inventario	1621 febrero 25/ 1621 marzo 24 (Puerto de Acapulco, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Joan Baptista de Santotil (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Joan Baptista de Santotil (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Agundia, Asturias, España
Vecino o residente en	Puerto de Acapulco
Hijo de	Alonso González/ María Hernández
Profesión o dedicación	¿Mercader?
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Catalina de Rojas
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor del Puerto de Acapulco
Herederos	Catalina de Rojas (mujer), Manuel Bernardo (hijo) y Mariana (hija)
Albaceas	Agustín de Fonseca y Pedro Álvarez de Rosales (sargento)
Otras observaciones	No sabe escribir

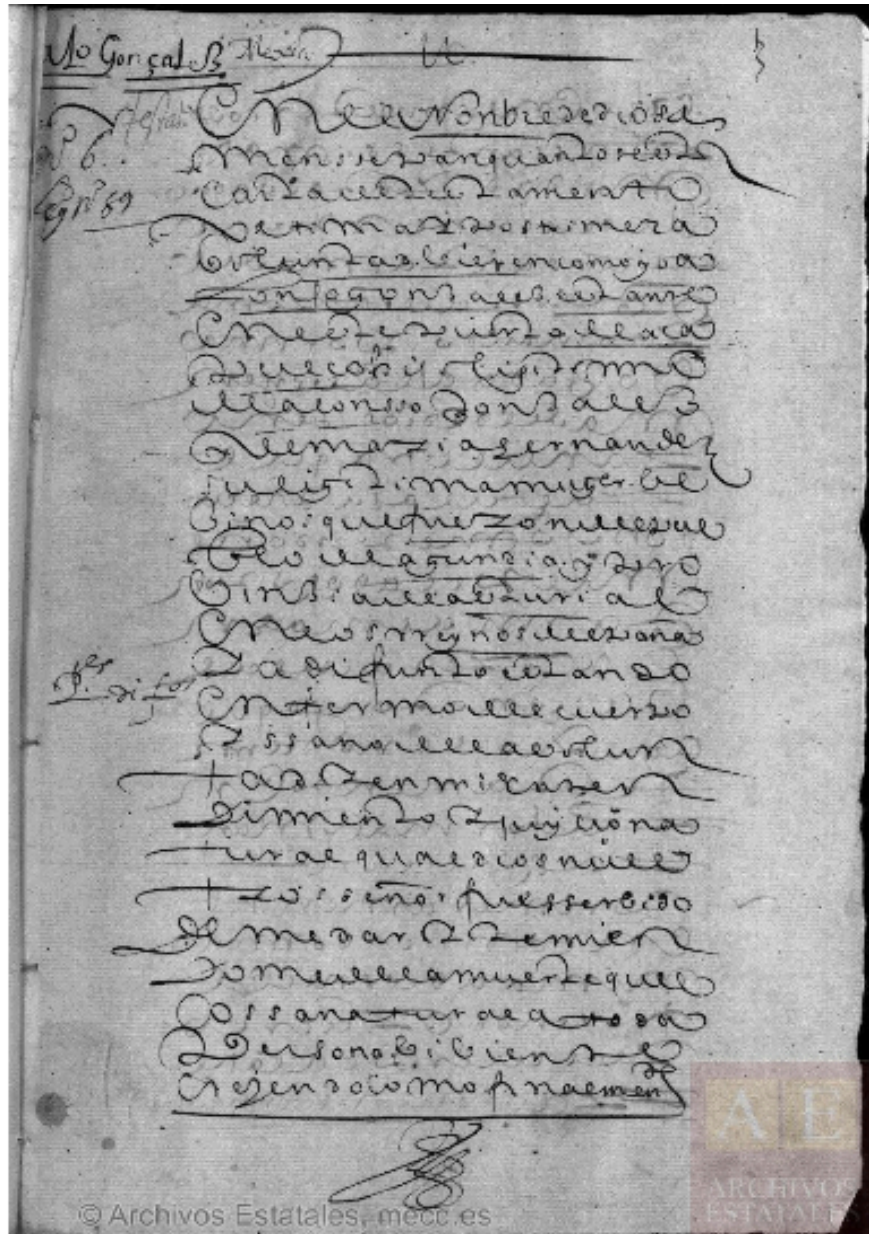


Fig. 24: H 1r del test. de Alonso González

Testamento

{h 1r} {1} [*margen superior*: al<ons>o Gonçalez Mexico | Nº 6 testam<ent>o | Leg<aj>o Nº 89] En el Nonbre de dios a{2}men ssepan quantos esta {3} carta de testamento {4} vltima y postrimera {5} boluntad bieren como yo a{6}lonso gonzalez. estante {7} en este puerto de aca{8}pulco hijo ligitimo {9} de alonso gonzalez {10} y de maria hernandez {11} su ligitima muger. be{12}zinos que fueron del pue{13}blo de agundia. y pro{14}binzia de asturias {15} en los rreynos despaña {16} [*margen*: p<adr>es dif<unt>os] Ya difunto estando {17} enfermo del cuerpo {18} Y ssano de la bolun{19}tad Y en mi Enten{20}dimiento Y juyçio na{21}tural qual dios nues{22}tro sseñor fue sserbido {23} de me dar Y temien{24}dome de la muerte ques {25} cossa natural a toda {26} persona bibiente {27} creyendo como finalmente

{h 1v} {1} creo. en el misterio de {2} la ssantissima tri{3}nidad Y en todo aque{4}llo que crehe Y tiene {5} la ssanta madre {6} yglessia de rroma {7} Y tomando por mi a{8}bogada ala birgen {9} madre de dios sseno{10}ra nuestra. que {11} rruegue a su preçio{12}so hijo me perdone {13} mis pecados y pon{14}ga mi alma En {15} Carrera de sal{16}baçion otorgo que {17} ago Y ordeno este mi {18} testamento En {19} la forma y mane{20}ra siguiente

{21} [*marca*] primeramente {22} encomiendo mi a{23}nima a dios nues{24}tro senor q<ue> la crio {25} Y el cuerpo ala tie{26}rra de que fue formado

{h 2r} {1} [*marca*] mando que ssi la {2} boluntad de dios fue{3}re de me llebar des{4}ta pressente bida {5} de la Enfermedad {6} que al pressente estoy {7} en cama que mi cuer{8}po ssea ssepultado {9} en la yglesia ma{10}yor deste puerto {11} y si fuere ora se agan {12} Lo svfraxios de {13} missa de cuerpo {14} pressente Y ofren{15}dada como es costun{16}bre y ssi no sse diga {17} otro dia siguiente {18} y sse pague la limos{19}na de mis vienes {20} mando sse digan {21} por mi anima En {22} El conbento de san {23} françisco deste {24} puerto treynta mi{25}ssas rrezadas

{h 2v} {1} y sse pague de mis {2} bienes la limosna

{3} [*marca*] mando sse digan {4} por mi anima {5} en este puerto {6} en la yglesia mayor {7} della en el altar {8} de nuestra sseño{9}ra del rrossario {10} diez missas rreza{11}das

{12} [*marca*] mando sse digan {13} en el altar de las {14} animas de purga{15}torio dela d<ic>ha Y{16}glesia por mi = Y {17} por las benditas {18} animas otras diez {19} missas

{20} [*marca*] mando al ospital {21} deste puerto en {22} limosna treynta p<es>os

{23} [marca] mando a las tres {24} cofadias questan {25} en la d<ic>ha yglesia
{26} [marca] deste puerto que
{h 3r} {1} son el ssantissimo {2} ssacramento nues{3}tra ssenora del rro{4}sario Y
las animas {5} de purgatorio {6} a cada bna sseis p<es>os
{7} [marca] mando al mones{8}terio de san fran{9}çisco deste puerto {10} diez
pessos de limos{11}na
{12} [marca] mando a la fabri{13}ca dela yglessia ma{14}yor deste d<ic>ho
puer{15}to otros diez p<es>os
{16} [marca] mando a las man{17}das forzossas a ca{18}da bna dellas dos {19}
rreales. con que las {20} aparto de mis vie{21}nes
{22} [marca] Las debdas q<ue> de{23}bo sson las siguientes
{24} [marca] primeramente a ma{25}ria de fuentes en los rrey{26}nos de castilla
treyn{27}ta Y seis pesos de tres
{h 3v} {1} dozenas de gorgueras {2} con bna que me dio {3} antonio de rrica {4} Y
mas diez pessos Y {5} medio de los toca{6}dores calzones {7} creo que truxe suyo
{8} que por todos son {9} quarenta Y seis p<es>os {10} Y medio mandose {11} Le
paguen
{12} [marca] debo a julian pa{13}lomino en cas{14}tilla beYnte y ocho {15} Y seis
rreales man{16}do sse le paguen
{17} [marca] debo ami conpa{18}dre domingo hernan{19}dez difunto en los
rrey{20}nos de castilla no{21}bezientos rreales {22} mando sse paguen {23} a sus
herederos
{24} [marca] a las madres beatriz {25} ssino sse les a acaua{26}do de pagar Lo
seseyn{27}ta Y cinco ducados
{h 4r} {1} mando sse le paguen
{2} [marca] debo a manuel de {3} acosta ciento Y quince {4} pessos de los
qua{5}les sse an de des{6}contar beynte {7} Y ocho pessos que {8} tubieron de
daño {9} el bino ques suyo {10} trage desmemorido {11} que quedan ochen{12}ta
Y ssiete pessos {13} mando sse le paguen
{14} [marca] declaro que tengo {15} en mi poder vn {16} testamento {17} que En
este puerto {18} otorgo pedro niño {19} difunto del qual {20} soy su albazea vn
{21} Ynbentario de {22} sus bienes Y otros {23} rrecaudos Y dili{24}genzias para
{25} rreceptar Y cobrar {26} lo que tenia Y le de
{h 4v} {1} bian es mi bolun{2}tad que en los rrey{3}nos de castilla ssea{4}justen
quantas con {5} sus herederos Y ssi cons{6}tan deberle algo {7} mando sse le
pague {8} de mis vienes
{9} [marca] Los bienes que tengo {10} sson los siguientes

{11} [*margen*: declar<aci>on de b<ien>es] primeramente {12} me debe En la aba{13}na luis de tespe{14}del bezino della {15} ochenta pessoss {16} Los quinientos pe{17}ssos dellos cobro {18} El capitan. barto{19}lome guillen {20} por poder mio {21} digo que los ochen{22}ta pessos por vn {23} conozimiento hiço {24} de seiscientos {25} Y ochenta pessos {26} Los quinientos {27} dellos cobro el ca{28}pitan bartolome

{h 5r} {1} guillen por poder {2} mio Y los otros cien {3} pessos. cobre yo ago{4}ra trezientos. Y los {5} ochenta rrestantes {6} mes debdor los qua{7}les cobrara el d<ic>ho {8} bartolome guillen

{9} [*marca*] debeme françisco {10} perez Y su muger {11} geronima perez {12} bezino dela abana {13} onze petates de {14} aba Y otro que {15} cobraron de la mu{16}ger de domingo {17} quexoa como se hu{18}biere bendido alon{19}sso de obrar mi con{20}padre joan de ca{21}brera buco dela {22} capitana de des{23}ta de nueba es{24}pañã para que {25} Lo llebe a mi muger

{26} [*marca*] debeme miguel

{h 5v} {1} de benera artillero {2} vezino de ssanlucar {3} de barrameda {4} en espana beYn{5}te Y ocho pessos a {6} Los de cobrar El d<ic>ho {7} mi conpadre joan {8} de Cabrera por {9} mis bienes

{10} [*marca*] debeme alonssso {11} rramos el tor{12}nero vezino dela be{13}racruz ocho pesos {14} que Yo le preste {15} alos de cobrar El {16} d<ic>ho mi conpadre {17} joan de Cabrera {18} por bienes mios

{19} [*marca*] debeme geronimo {20} grosso ciento Y qua{21}renta pessos por {22} El balor de otras {23} tantas botixas {24} de bino que le bendi {25} Y en la z<i>vddad de {26} La nueba bera{27}cruz me dio cier{28}tas menudencias

{h 6r} {1} Y mercaderias {2} de que le otorgo rre{3}cibo Y nunca beni{4}mos ajustar quen{5}tas. parezca El {6} rrecibo mio y lo {7} que fuere demas {8} a mas esso me debe {9} = con mas çinco son{10}breros respunta{11}dos de maripail {12} por que no estoy bi{13}en quenta hera lo que {14} medio Yo me rremi{15}to al rrecibo que {16} pareciendo es mi {17} boluntad sse le des{18}quente Y pague {19} lo que montare {20} Y a mi me ssatisfa{21}ga la escriptu{22}ra

{23} [*marca*] lo que sse me debe {24} en este puerto de {25} acapulco y decla{26}ro por mis vienes

{h 6v} {1} primeramente {2} me debe gaspar {3} delos rreYes {4} condestable de {5} La fuerza deste {6} puerto cinquenta {7} y nuebe pessos = Y {8} por maria de los rreyes e {9} miguel peda {10} ocho pessos que to{11}dos son ssessenta {12} Y ssiete pessos man{13}do sse cobren

{14} [*marca*] debeme montilla {15} artillero çinco pe{16}ssos Y medio man{17}do

sse cobren

{18} [marca] debeme domingo {19} diaz mulato sso{20}bre su carta de li{21}bertad cinquen{22}ta Y dos pessos man{23}do sse cobren

{24} [marca] debeme joan ssan{25}chez alaiz nouen{26}ta Y nuebe pesos

{h 7r} {1} [marca] debeme guillen {2} de messa tres pesos

{3} [marca] debeme melchor {4} Ybañez por zedu{5}la en el libro tre{6}çe pessos

{7} [marca] debeme françis{8}co hernandez arti{9}llero çinquenta p<es>os

{10} [marca] debeme joan este{11}ban cinquenta Y {12} dos pessos

{13} [marca] debeme domingo {14} de rrauz por {15} cedula en el libro {16} beYnte pessos

{17} [marca] debe bartolome {18} gonzalez por ze{19}dula en el libro {20} ssessenta Y nuebe {21} pessos Y sseis rreales

{22} [marca] debeme andres {23} de magutria por {24} çedula En el libro {25} beynte Y ssiete p<es>os

{26} [marca] debeme xpoual

{h 7v} {1} de la fuente Y joan {2} martin de plassen{3}zia ssu abonador de {4} que ay zedula bonador {5} onze pessos Y un tomin

{6} [marca] debeme domingo {7} de asturias el {8} mozo sseis pessos

{9} [marca] debeme felipa {10} o me de rresto de {11} quantas cinquen{12}ta pessos

{13} [marca] Yten me debe do{14}mingo de astu{15}rias El biejo de to{16}das quantas fuera {17} de bna escriptu{18}ra ciento Y beynte {19} y tres pessos

{20} [marca] debeme luis perez {21} coronel por zedu{22}la ochenta p<es>os

{23} [marca] debeme françis{24}co de torres {25} sonbrero por zedu{26}la en el libro çin{27}quenta Y sseis p<es>os

{h 8r} {1} [marca] debeme blas xiron {2} por zedula en el {3} libro quarenta {4} Y dos pessos

{5} [marca] debeme agustin {6} de fonsseca. por ze{7}dula en el libro {8} cinquenta pessos

{9} [marca] debeme baldes el {10} de la guerta sso{11}bre bna caxa gran{12}de doze pessos

{13} [marca] debeme lorenzo {14} gonzalez quatro p<es>os

{15} [marca] debeme su hermano {16} del d<ic>ho quatro {17} pessos Y quatro to{18}mines

{19} [marca] debeme joan par{20}do en dos. partidas {21} de libro diez pesos {22} Y diez rreales

{23} [marca] debeme el contador {24} alonsso pardo {25} tres pessos {26} Y medio

{27} [marca] debeme joan bap<tis>ta
 {h 8v} {1} de nita bezino dela {2} puebla diez pesos
 {3} [marca] debeme El capitan {4} pedro de olea treze {5} pessos Y ssiete
 to{6}mines
 {7} [marca] debeme bartolo{8}me de bonilla be{9}zino de la puebla {10} dos
 pessos
 {11} [marca] debeme antonio {12} hernandez errero {13} en este puerto çin{14}co
 pessos
 {15} [marca] debeme diego san{16}chez bezino desde {17} rresto de dos
 tina{18}xas de bino beyn{19}te pessos
 {20} [marca] debeme pedro gar{21}cia criado del hilo{22}rero por zedula {23} en
 el libro treynta {24} pesos
 {25} [marca] debeme niculas de {26} neyra por zedula {27} ssessenta Y qua{28}tro
 pessos
 {h 9r} {1} [marca] debeme pedro al{2}barez Y padre gar{3}zia de tinco En la {4}
 beracruz quinien{5}tos pessos en rreales {6} Y beYnte Y tres {7} coxines de
 terziop{8}lo ay zedula y mal{9}tiene en ssu poder {10} vnos sarzillos {11} Y tres
 ssortijas de {12} oro
 {13} [marca] Estan en poder {14} de agustin de fon{15}sseca. diez tinajas {16} de
 bino de casti{17}lla Y dos tinajas {18} de bino de china {19} Y arrova Y media {20}
 de tinta para lo {21} qual mea dado do{22}cientos pessos En {23} rreales
 {24} [marca] Y esta a su cargo lo demas {25} declaro por mis bie{26}nes los rreales
 {27} plata rropa blan{28}ca Y otras cossas
 {h 9v} {1} que sse hallaran {2} en mi cassa a tiem{3}po de mi muerte
 {4} [marca] declaro q<ue> la cassa {5} en que bibo se aRen{6}de. a domingo de
 as{7}turias por es{8}criptura hasta {9} El dia de san fran{10}zisco deste año {11} Y
 le tengo pagados {12} el arrendamien{13}to hasta el d<ic>ho dia
 {14} [marca] de todo lo qual de {15} ssusso declarado {16} declaro por {17} mis
 bienes Y man{18}do sse cobren delas {19} personas arriba {20} d<ic>has. por que
 me los {21} deben
 {22} [marca] Yten declaro que {23} Yo ssoy Cassado y be{24}lado ssegun orden
 {25} de la ssanta ma{26} [margen: que es caSado con | Catalina de rojas | questa
 en triana]dre Yglessia con ca{27}talina de rrojas {28} que al pressente esta
 {h 10r} {1} en triana con la qual {2} hube en docte que {3} Lo ques constara {4} por
 rrecaudos Y a{5}ssi mesmo por vn {6} testamento que {7} dexe echo en la d<ic>ha
 {8} triana en los rreynos {9} de castilla ael {10} qual me rremito Y {11} mando se
 guarde {12} Y cumpla el d<ic>ho {13} testamento jun{14}tamente con este {15} Y

durante nuestro {16} matrimonio emos {17} [*margen*: hijos | manuel | [*tachado*: Bern<ar>do] | Hernandez | de edad | de 7 años | y mariana | de 3 años] abido por nuestros {18} hijos legitimos a ma{19}nuel bernardo que {20} ssera de edad de ssie{21}te años. Y a mariana {22} de hedad de tres años {23} declarolos por {24} mis hijos Y de la d<ic>ha {25} Catalina de rro{26}xas

{h 10v} {1} [*marca*] Y para cumplir {2} y pagar las man{3}das Y legados en {4} este mi testamen{5}to contenidas {6} deyo Y nonbro por {7} mis albazeas {8} en este puerto {9} agustin de fonsse{10}ca bezino del pa{11}ra que aya Y cobre {12} todos los d<ic>hos mis {13} vienes que assi {14} dexare Y en la {15} z<i>vdad dela bera{16}cruz al sargento {17} pedro alvarez {18} de rrosales pa{19}ra que rreçiba todos {20} los vienes quel {21} d<ic>ho agustin de fon{22}sseca cobrere en es{23}te puerto mios = {24} Y quiero Y es {25} mi boluntad que {26} El d<ic>ho agustin de {27} fonsseca vsse deste

{h 11r} {1} albazeazgo duran{2}te el año que ssele {3} conzede y despues {4} todo el tiempo que {5} fuere neszessario {6} hasta que sse aya {7} cobrado Lo que assi {8} sse me debe en este {9} puerto sinque nen{10}guna justizia. ni {11} juez de bienes de {12} difuntos le pueda {13} pedir quenta {14} ni obligarle a da{15}lla. porquesta es {16} mi boluntad Y {17} lo que assi hubie{18}le lo rremita {19} ala d<ic>ha z<i>vdad de {20} la beracruz {21} ael d<ic>ho pedro al{22}varez rrosales {23} para quel susod<ic>ho {24} lo enbie a los rrey{25}nos de castilla {26} ala d<ic>ha mi muger {27} E hijos

{28} [*marca*] Y cumplido y pag<a>do

{h 11v} {1} Este mi testamen{2}to Y las mandas {3} Y legados del {4} en el rremanente {5} que quedare de to{6}dos mis vienes {7} dexo Y nonbro por {8} mis vniberssales {9} [*margen*: her<eder>os] herederos a los di{10}chos manuel ber{11}nardo. Y mariana {12} mis hijos y de la d<ic>ha {13} catalina de Roxas {14} mi muger para {15} que los ayan Y ere{16}den con la bendi{17}zion de dios Y mia {18} ssacando prime{19}ro La d<ic>ha catali{20}na de rroxas {21} Lo que le perte{22}neziere conforme {23} alo que truxo ami {24} poder y si hubiere {25} multiplicado {26} Y es mi boluntad {27} que ssi lo que dios {28} no permita {29} Los d<ic>hos mis hijos

{h 12r} {1} fueren fallezidos {2} que quede la d<ic>ha {3} catalina de rojas {4} mi muger por here{5}dera vniberssal {6} de todos mis bienes {7} ala qual rruego {8} Y encargo por el a{9}mor que le tengo {10} aga por mi alma {11} como yo lo espero {12} della

{13} [*marca*] Y rreboco Y anulo {14} Y doy por ninguno {15} Y de nengun balor {16} Y efecto todo otro {17} qualquiera tes{18}tamento v cobdi{19}çilio que bbiere

{20} fecho Y mandas {21} que sse hallaren {22} assi por escripto {23} como de palabra {24} para que no ualgan {25} ni agan fee ezeto {26} este que agora otor{27}go el qual juntamente

{h 12v} {1} con otro testamen{2}to que hice en los {3} rreynos de casti{4}lla al tiempo {5} que bine a esta nueba {6} españa que ambos {7} a dos quiero ssean {8} vno Y quiero ual{9}ga por mi testa{10}mento vltima y {11} postrimera bolun{12}tad Y en aquella {13} via Y forma que {14} mexor hubiere {15} lugar de derecho {16} en cuyo testimo{17}nio lo otorgo {18} ante el escriba{19}no Y testigos ques {20} fecho en este puer{21}to de acapulco {22} a quinze dias del {23} mes de febrero de {24} mill Y seiscientos {25} Y beYnte Y un anios {26} e Yo El escribano {27} doy fee conozco al otor{28}gante El qual no

{h 13r} {1} no firmo por que no {2} supo rrogo a bn {3} testigo lo firmase {4} por el testigos mel{5}chior ybañez Y diego {6} flores Y bartolome {7} rrodriguez Y gonça{8}lo de leyba Y joan {9} de brrezaga estan{10}tes en este puerto {11} e luego dixo que fi<m>o {12} maria y firmo el {13} otorgante alonso gon{14}zalez testigo mel{15}chior Ybañez testi{16}go goncalo de leyba {17} testigo joan de vrre{18}zaga ante mi joan {19} baptista de san{20}totis escribano de {20} su magestad {21} Y ago mi ssigno en {22} testimonio de ber{23}dad joan baptis{24}ta de santotil es{25}cribano de su mag<esta>d

Inventarios

{h 13r} {26} en el puerto de aca{27}pulco a beYnte Y çinco

{h 13v} {1} dias del mes de fe{2}brero de mill Y seis {3} cientos Y beynte {4} y un años ante mi {5} El escribano {6} Y testigos parezio {7} alonso gonzalez {8} estante en el {9} Y dixo que tiene {10} fecho Y otorgado {11} su testamento {12} vltima Y postrime{13}ra boluntad ante {14} El pressente escri{15}vano en quinçe {16} dias deste presen{17}te mes Y año Y {18} que en el tiene non{19}brado sepultura {20} albazea Y ere{21}deros Y echo otras {22} mandas Y decla{23}rados sus bienes {24} que quiere que to{25}do lo en el conte{26}nido sse guarde {27} Y cunpla como {28} en el sse contiene

{h 14r} {1} Y lo demas q<ue> de{2}clara en otro tes{3}tamento que {4} hico en los rreynos {5} despaña quan{6}do bino aestas par{7}tes demas delo qual {8} declaro por sus bie{9}nes los siguientes

{10} [marca] primeramente {11} vn calzon Y rropi{12}lla de tafetan lis{13}tado berde mar {14} nuebo

{15} [marca] otro calzon Y rro{16}pilla berde Y co{17}lorado de tafetan {18}

Listado nuevo

{19} [marca] cinco jubones de ta{20}fetan de colores {21} Y blanco Nuevos
{22} [marca] dos jubones de man{23}ta cruda nueva
{24} [marca] vna manta de {25} picote morado
{26} [marca] beynte camissas {27} de lenzezuelo {28} Y entre Ellas qua
{h 14v} {1}ttro de mantas {2} nuevas
{3} [marca] tres pares de me{4}dias las vnas blan{5}cas Y las otras {6} vnas
coloradas {7} Y otras azules
{8} [marca] vn paño de rros{9}tro desYlado de {10} manta de bonbon {11} nuevo
{12} [marca] tres camissas de {13} rruan traydas {14} sin balonas
{15} [marca] Yten quinientos {16} pessos en Reales {17} questan en poder {18} del
capitan GonÇ<a>lo {19} de pineda y una {20} buelta de cana {21} que pessa ala ley
{22} ochenta Y seis p<es>os
{23} [marca] vn cauallo Ensi{24}llado Y enfrenado {25} questa En poder {26} de los
Gonzalez {27} lo qual mando q<ue> {28} sse de a françisco
{h 15r} {1} gonzalez su cria{2}do por el buen {3} sserbizio que me a {4} fecho
{5} [marca] Yten vna mula {6} en poder del d<ic>ho {7} gonzales con dos {8}
Lunares en {9} Las quixadas e {10} con silla y freno
{11} [marca] vnas alforxas {12} De castilla
{13} [marca] Yten el bino de {14} Castilla que pare{15}ziere aber en dos {16}
tinaxas questan {17} en mi cassa
{18} [marca] Dos xamones
{19} [marca] vna espada con {20} sus tiros
{21} [marca] Dos botixas de bi{22}nagre
{23} [marca] Dos colchones peque{24}ños Y bna frazada {25} biexa
{26} [marca] vna tachuela de {27} plata Y una cucha{28}ra
{h 15v} {1} [marca] todo Lo qual {2} que d<ic>ho es declaro {3} tener por mis {4}
bienes y mando {5} quel d<ic>ho agustin {6} de fonsseca mi al{7}vazea lo enbie {8}
todo con lo demas {9} ala z<i>vdad dela {10} beracruz a pedro {11} albarez de
rossa{12}les ssargento {13} questa en la d<ic>ha {14} ç<i>vdad para que {15} El
suso d<ic>ho lo enbie {16} a los rreynos de {17} Castilla ala d<ic>ha {18} mi muger
Y hijos {19} ques declarado {20} en el d<ic>ho mi tes{21}tamento Y {22} quiero Y
es mi bolun{23}tad que el d<ic>ho ag<usti>n {24} de fonsseca aya {25} cunplido
con es{26}te albazea hago {27} constando aberlo
{h 16r} {1} enbiado ala d<ic>ha {2} z<i>vdad de la bera{3}cruz Y quiero que {4}
Ninguna justicia {5} ni juzgado de bienes {6} de difuntos. Le pida {7} quenta ni
obligue {8} a mas de mostrar {9} rrezibo del d<ic>ho {10} ssargento rossa{11}les Y

assi lo otor{12}go Y firmo testigos {13} francisco gon{14}zalez pedro belaz{15}quez e francisco {16} diaz estantes {17} en este puerto {18} e Yo El escribano {19} Doy fee conozco ael {20} otorgante = Y doy {21} poder para que {22} El d<ic>ho albazea {23} agustin de fonsse{24}ca Lo uenda Y to{25}dos mis bienes {26} en almoneda

{h 16v} {1} o fuera della tes{2}tigos los d<ic>hos alon{3}sso gonzalez ante {4} mi joan baptis{5}ta de santotil {6} escribano de su {7} magestad Y ha{8}go mi signo en tes{9}timonio de berdad {10} joan baptista {11} de ssantotil es{12}cribano de su mag<esta>d

{13} [marca] En el puerto de {14} acapulco a be{15}Ynte Y quatro {16} dias del mes de {17} marzo de mill Y {18} setezientos e b<ein>te {19} y un años agustin {20} de fonsseca bezino {21} deste puerto {22} que doy fee conozco co{23}mo albazea de al<ons>o {24} gonzalez difunto {25} Ynbentario los {26} bienes que por {27} ssu fin quedaron {28} Los cuales son los sig<uien>tes

{h 17r} {1} [marca] Yten dos paños de {2} manos de crea tra{3}ydos

{4} [marca] Yten bn bestido de {5} calzon Y rropilla {6} de perpetuan {7} pardo traydo acu{8}chillado Y aforra{9}do en tafetan {10} pardo

{11} [marca] Yten vn calzon de {12} gerjueta color de {13} peña muy traydo

{14} [marca] Yten una rropilla {15} bieja de paño acul {16} oscuro

{17} [marca] Yten vn ferreruelo {18} de pano de la misma {19} color biejo

{20} [marca] Yten vn calzon Y rro{21}pilla de tafetan {22} basto berdemar {23} nuebo

{24} [marca] otro calzon Y rro{25}pilla berde Y co{26}lorado de tafetan

{h 17v} {1} bastado nuebo

{2} [marca] zinco jubones {3} de tafetan de co{4}lores Y blanco {5} El bno Nuebos

{6} [marca] Dos jubones de {7} manta cruda {8} nueba

{9} [marca] vna manta de {10} picote morado

{11} [marca] beYnte camissas {12} de lenzezuelo {13} Y entre ellas qua{14}tro de mantas {15} nuebas

{16} [marca] tres peynadores de {17} bofetan nuebos

{18} [marca] vn paño de rro{19}stro {20} de creado de man{20}ta de bonbon {21} nuebo

{22} [marca] tres camissas {23} de rruan traydas {24} sin balonas

{25} [marca] vnas alforxas {26} de castilla

{h 18r} {1} [marca] Yten sse me dio el bi{2}no que tenian dos {3} tinaxas Y ubo {4} en el las dos arro{5}Uas

{6} [marca] Yten dos xamones

{7} [marca] vna botija de bina{8}gre
{9} porque otra que {10} auia ni era bina{11}gre ni agua sino co{12}mo agua de
bonba {13} Y no fue de provecho
{14} [marca] Yten vna espada {15} vieja y mo/ossa {16} con sus tiros
{17} [marca] Yten sse lle hizieron {18} Los colchones en {19} la enfermedad {20}
del difunto Y de{21}llos salio vno
{22} [marca] Yten vna fraçada {23} biexa
{24} [marca] Yten vna tachuela {25} de plata Y una {26} cuchara de plata
pe{27}queña
{h 18v} {1} [marca] Yten media aRo{2}ba de cobre
{3} [marca] todo Lo qual que d<ic>ho {4} le sse allo por bie{5}nes del dicho
difun{6}to. Y en la cassa en {7} que murio Y un apo{8}sento de otra que {9}
tenia. arrendada {10} Y el d<ic>cho agustin de {11} fonsseca juro a dios {12} Y ala
cruz en for{13}ma de derecho que {14} no ssaue de otros {15} bienes del d<ic>ho
di{16}funto Y Cada y quan{17}do que a su noticia {18} bengan Los
ynben{19}tariara Y lo fir{20}mo testigos fran{21}çisco de Rossales {22} Y alonso
brabo {23} alguazil estan{24}tes en este puer{25}to agustin de fon{26}sseca. ante
mi joan
{h 19r} {1} baptista de ssan{2}totil escribano {3} de su magestad {4} Y hago mi
ssigno En {5} testimonio de {6} berdad joan bap{7}tista de ssan<to>til {8}
escribano de su ma{9}gestad

25. Testamento e inventario de Juan González Márquez

Información documental

Número	25
Nombre	Testamento e inventario de Juan González Márquez
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 385, N.1, R.1, ff. 4v-37v
Fecha y lugar del testamento	1634 abril 20 (Minas de Sultepec, México)
Fecha y lugar del inventario	1634 abril 27 / 1634 abril 28 (Minas de Sultepec, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Alonso de la Vega (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Alonso de la Vega (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Calañas, Sevilla, España
Vecino o residente en	Minas de Sultepec
Hijo de	Juan González/ María Márquez
Profesión o dedicación	Tratante en mercaderías
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Soltero y sin hijos
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de las Minas de Sultepec
Herederos	Capellanía de misas por su alma / Hermanos y sobrinos
Albaceas	Esteban Domínguez (mercader) y Domingo González
Otras observaciones	-

Testamento

{h 1r} {14} [*margen*: Testam<en>to] [*marca*] En el nombre de {2} dios todo poderoso amen {3} sepan quantos esta {4} Carta Uieren Como Yo {5} juan gonçales marques {6} rresidente en estas {7} minas de çultepeque {8} hijo ligitimo de {9} juan gonçales Y de maria {10} marques Uecinos {11} que fueron de la villa {12} de calañias tierra del {13} duque de medina

{h 1v} {1} Çerca del alxarafe {2} de Seuilla de donde Yo soY {3} natural estando como {4} estoi enfermo en la cama {5} de la enfermedad {6} que dios nuestro señor {7} a Sido seruido dedarme Y {8} temiendome de la muer{9}te, que es Cosa natural {10} a toda criatura e {11} tan dudossa de sauer, Y {12} entender su ora Y {13} deseando poner mi alma {14} en Carrera de saluaçion {15} creyendo Como ante {16} todas cosas Creo en el miS{17}terio de la santissima {18} trinidad Padre hijo Y {19} espiritu santo tres per{20}sonas di<st>intas e Vn {21} solo dios Uerdadero y {22} en todo aquello q<ue> {23} Cree Y confiessa la santa {24} Yglesia Romana nues{25}tra madre deuaxo de {26} Cuya fee protesto

{h 2r} {1} bimir Y morir Y si lo {2} que dios nuestro señor {3} no quiera ni permita {4} aora o en algun tiempo {5} engañado del demonio {6} dixere pensare o imagi{7}nare por enferme{8}dad o por delirio na{9}tural la rreuoco siendo {10} contra la fee Y des{11}onor de dios nuestro {12} Señor Y protesto {13} Como catolico cris{14}tiano biuir Y morir {15} confesando todos los {16} misterios de la san{17}tissima pasion de mi {18} señor jesucristo E todo {19} aquello que tiene {20} cree Y confiessa La {21} d<ic>ha iglesia rromana {22} Y teniendo como tengo {23} por mi auogada e in{24}tersesora a la sacratissima {25} Uirgen santa maria {26} madre de Dios Y

{h 2v} {1} Señora mia {2} conçeuida sin mancha {3} de pecado original {4} Y a todos los santos Y {5} santas mis auogados {6} Y deuotos para que pidan {7} a mi dios, Y señor el {8} perdon de mis pecados {9} hago E ordeno mi testa{10}mento Ultima E {11} postrimera Uoluntad {12} en la forma Y mane{13}ra siguiente {14} Primeramente {15} encomiendo mi alma {16} a dios nuestro señor {17} que la crío Y rredimio {18} Con su preciosissima pa{19}ssion Y muerte Y El {20} Cuerpo ala miserable {21} tierra de que fue formado {22} [*marca*] ytem mando que {23} si dios nuestro. {24} señor fuere seruido de lle{25}uarme desta Uida {26} de la enfermedad {27} que padesco mi cuer{28}po sea sepultado

{h 3r} {1} en la Yglesia maYor {2} de laS minas enla {3} parte Y lugar que {4} le pareciere a mis albaçeas {5} y la limosna se pague {6} de mis bienes

{7} [marca] ytem mando que {8} aquel dia U otro si fuere {9} ora se me diga una {10} missa cantada de cuer{11}po presente ofrendada {12} de pan Uino Y çera Y {13} la limosna se pague {14} de mis bienes

{15} [marca] ytem mando se {16} digan por mi alma {17} las tres misas del pon{18}tifiçe pascasio quellaman {19} las de santa Catalina {20} y Reina doña catalina {21} Y la limosna se pague {22} de mis bienes

{23} [marca] ytem mando que se {24} digan en la iglesia {25} mayor destas minas {26} çiento Y quarenta {27} misas rresadas con {28} Sus rresponsos cantadas

{h 3v} {1} por mi alma y so{2}bremi sepoltura

{3} [marca] Ytem mando se diga {4} por mi alma E la de mis {5} padres E bien hechores {6} ocho çientas Y sesenta mi{7}sas rresadas Con la mayor {8} breuedad que se pueda Y {9} se Reparta la limosna {10} dellas ala Catredal San {11} Agustin Santo domingo {12} San francisco Y las mer{13}cedes y nuestra señora {14} del Carmen por iguales {15} partes por que con {16} breuedad goçe mas el sufraxio {17} Y la limosna se pague de {18} mis bienes Y si lo que {19} Dios nuestro señor {20} no quiera ni per{21}mita mi alma ni es{22}te en carrera de sal{23}uaçion de Yo Y nombro {24} estas misas a la sacratisi{25}ma Uirgen nues{26}tra señora mi auogada {27} en quien confio

{h 4r} {1} Las Reparta como {2} su magestad fuere seruida {3} que pongo en sus {4} sacratissimas manos

{5} [marca] Yten mando que por {6} quanto Yo E tenido {7} ratos Y Contratos con {8} indios Y Con diferentes {9} personas. Y puede ser {10} que con ellos aYa {11} encargado mi con{12}ciencia mando se to{13}men dies bullas de {14} conposision por {15} las d<ic>has perssonas aten{16}to a que no tengo cien{17}cia cierta della Y lo {18} que les puedo ser en{19}cargos

{20} [marca] Ytem mando que {21} se den de limosna ala {22} Cofradia de nuestra {23} senora del Rossario {24} de las minas cinquenta p<es>os

{25} [marca] Ytem mando se den {26} de limosna ala co{27}fradia del santissimo {28} sacramento destas

{h 4v} {1} minas. dies p<eso>s de {2} oro com<u>n

{3} [marca] Ytem mando se {4} den de limosna al {5} comuento del señor san {6} antonio de las minas {7} çinquenta p<es>os de oro {8} comun Y que los {9} padres se acuerden {10} de encomendarme {11} a dios mi alma

{12} [marca] Ytem mando a las {13} mandas forçossas E {14} acostumbradas a cada {15} Una dellas quatro {16} rreales de oro Comun con {17} lo qual las escluyo y {18} aparte del derecho {19} de mis bienes

{20} [marca] Ytem declaro que {21} quando passe aes{22}ta nueuaspana dexe

{23} en el d<ic>ho mi lugar {24} Unas mandas alas cofra{25}dias dela Yglesia mayor {26} dela d<ic>ha Uilla {27} en unas bacas Y bueyes {28} y Cabras que alla tengo

{h 5r} {1} y Vna heredad q<ue> {2} tenemos entre do{3}mingo gonçales mi her{4}mano y Yo Y despues {5} aca e escrito a Catalina {6} marques mi herma{7}na diese estarrenta {8} por el tiempo de mi {9} Uoluntad Y agora es que {10} sea ala Uoluntad Y disposi{11}sion dela d<ic>ha catalina {12} marques mi hermana {13} para que si la d<ic>ha {14} quisiere Y fuere su Uo{15}luntad. haga que de {16} la parte que repare {17} bien se me diga cada {18} año un aniversario {19} U Como ella quisiere Y {20} fuere su Uoluntad sin {21} que en esto pueda {22} ser obligada Y en caso {23} que lo sea la nombro {24} por heredera de todo ello {25} que esta es mi Uoluntad a{26}tento a que le deuo mucho {27} amor Y obras mas que de madre

{h 5v} {1} [marca] Ytem declaro que {2} Yo dexe en la d<ic>ha uilla {3} de calañás una ereda e {4} que llaman çercado {5} que tiene una çerca {6} de tapia Y piedra en {7} que se siembra trigo lo {8} qual d<ic>ho heredamos {9} de mis padres Yo Y el {10} d<ic>ho domingo gonçales {11} con la d<ic>ha catalina {12} marques Y sela dexe {13} por el tiempo demi {14} Uoluntad ala d<ic>ha {15} mi hermana mando {16} que no le tomen {17} quenta dela parte {18} queme Caue delarrenta {19} y creditos Y la que tengo {20} en ella quiero Y es {21} mi Uoluntad quela {22} ereden uno de mis sobrinos {23} U todos los hijos de la {24} d<ic>ha Ysael Xuarez {25} para que uno dellos {26} el que quisierela d<ic>ha {27} catalina marques

{h 6r} {1} la hereden U como ella {2} quisiere Y si antes {3} la huuiere Uendido {4} Uenaxena de a{5}prueuo la Venta y E{6}najenaçion y la rra{7}tifico Y tengo por bien {8} Y desde luego para siem{9}pre jamas la otorgo {10} y rrevalido por quan{11}to tengo buena satis{12}façion de mi conciencia {13} Y esta es mi Uoluntad

{14} [marca] Ytem declaro {15} que Yo deuo en la çiu<da>d {16} de m<ex>ico a diego {17} rrodriguez mercader {18} ocho p<es>os de oro comun {19} mando se paguen {20} de mis bienes

{21} [marca] Ytem declaro que {22} deuo a juan bravo v<e>z<in>o {23} Y mercader des{24}tas minas Ueinte pesos {25} de oro com<u>n Y no deuo {26} a otra ninguna per{27}sona cosa alguna

{h 6v} {1} [marca] Ytem declaro que {2} tengo por mis bienes {3} lo siguiente = Primera {4} mente tengo en {5} poder del d<ic>ho juan {6} brauo quarentta Y {7} dos marcos Y seis onças {8} de plata que me {9} traxo de tetela alon{10}so de la

Uega que le entrego {11} Domingo pasos
{12} [*marca*] yten declaro que destos {13} pessos. digo esta plata {14} dio el
d<ic>ho juan brauo {15} Cien pesos a nicolas {16} rrodrigu<e>s los quales el
d<ic>ho {17} Joan brauo fio Y le que{18}daren en su poder {19} Unas prendas
como {20} fiador quees para el {21} los quales se cobren del {22} d<ic>ho juan
brauo {23} que Como d<ic>ho {24} tengo tiene el susso d<ic>ho {25} mando se
cobren {26} del de los quales tiene el {27} d<ic>ho ju<an> brauo el recaudo
{h 7r} {1} [*marca*] Ytem declaro que {2} tengo en mi Poder {3} Unas prendas {4} de
polonia de {5} rrosas por cantidad de {6} diez p<es>os queson vna {7} almoada E
vn medio {8} salero de plata
{9} [*marca*] Ytem declaro que {10} tengo de maria de {11} torresilla vna sauana
{12} labrada en cantidad {13} de dies Y nueue pesos {14} mando sele de Y {15}
Cobren della
{16} [*marca*] Ytem declaro que {17} tengo en la haçien{18}da de tanayaca {19} de
los samanos una {20} mula que di a {21} domar castaña que la {22} tiene un indio
{23} que es mayordomo {24} dira quien es
{25} [*marca*] Ytem declaro que tengo {26} en almoloYa
{h 7v} {1} hacienda de juan {2} nuñes un macho {3} serrero Y seis cueros curtidos
{4} [*marca*] Ytem declaro por {5} mis bienes lo que pa{6}reçiere por mi libro {7} E
vna çedula que {8} me deue bartolome {9} sanches. Ytem mas {10} me deue el
d<ic>ho ca{11}torçe p<es>os en rreales que le {12} di el domingo dies {13} y seis
de otubre del {14} año passado de {15} Seis çientos Y treinta Y {16} tres mandose
Cobre {17} por mis bienes
{18} [*marca*] Ytem declaro que {19} tengo en la haçienda {20} de Cuentla que es
de {21} françisco de carauaxal {22} e a su cargo çinco mulas Y {23} machos que se
me {24} estan domando
{25} [*marca*] Ytem me deue diego {26} hernandes mulato {27} mayordomo de
{h 8r} {1} La d<ic>ha hacienda de {2} Cuentla lo que pa{3}reciere por una cedula
{4} E mas un macho {5} que me deue fuera {6} dela d<ic>ha cedula {7} que no se
metio enla {8} quenta que fue antes {9} el darme el d<ic>ho macho {10} pardo
mando se {11} cobre del
{12} [*marca*] Ytem declaro que {13} me deuen en el {14} rreal Y su jurisdizion {15}
en las minas de {16} Temascaltepeque {17} y su jurisdizion Y minas {18} de
Caqualpa e su {19} jurisdizion. Uilla de toluca {20} nostepequetasco {21} Y sus
jurisdizioni Y en las {22} minas de Tetela {23} muchas cantidades {24} de pesos
como cons{25}tara de mi libro {26} çedulas e otros recaudos
{h 8v} {1} que por ser en cantidad {2} y tenerlos en diferentes {3} partes Y pido se

{4} pongan por imben{5}tario en forma Y se {6} Cobren Por mis bienes
 {7} [*marca*] ytem declaro que me deue {8} antonio de faria {9} minero destas
 minas {10} treinta e Cinco p<eso>s {11} de resto de quantas {12} de que no tengo
 vale {13} mando se cobren
 {14} [*marca*] Ytem declaro que me {15} deue diego garçia Ueçino {16} dela Uilla
 de Toluca {17} Ciento Y treinta p<es>os {18} de oro comun mando {19} se cobren
 del
 {20} [*marca*] Ytem mando se co{21}bren de las Casildas {22} Uecinas destas minas
 {23} Ueinte Y Cinco p<es>os {24} que me deuen mando {25} se cobren dellas
 {h 9r} {1} [*marca*] Ytem declaro que me {2} deue juan millan de {3} gamboa
 Uecino destas {4} minas Ueinte pesos {5} de oro comun mando {6} se Cobren del
 {7} [*marca*] Ytem me deue {8} françisco de carauajal {9} vna mula mansa {10} de
 vienda que me troco {11} por Un cauallo y no {12} esta metida en la quen{13}ta
 mando se Cobre del
 {14} [*marca*] Ytem declaro que me {15} deue baltasar morate {16} que esta en
 casa de los {17} samanos veinte Y çinco {18} pesos que le di de açucar {19} y otros
 jeneros q<ue> {20} me bendiera
 {21} [*marca*] Ytem me deue don lope {22} de sosa treinta Y {23} Cinco p<es>os en
 rreales {24} que le preste man{25}do se Cobren del
 {h 9v} {1} [*marca*] Ytem declaro que {2} me deue martin {3} gomez queesta en la
 {4} huerta doçe p<es>os de oro {5} Comun mando se cobren del
 {6} [*marca*] Ytem como d<ic>ho ten{7}go me deuen por Uales {8} Y quantas de
 libros {9} mucha cantidad {10} de pesos que todo se {11} ponga por imventario
 {12} [*marca*] Ytem declaro que {13} me deue juan fer{14}nandez difunto {15}
 Uecino que fue en {16} estas minas de rresto de {17} dos mulas doce pesos de oro
 com<u>n {18} mando se cobren de {19} mariana rrodrigues {20} su muger
 {21} [*marca*] Ytem declaro queme {22} deuen en las minas de {23} tetela ciertas
 cantidades {24} por unas çedulas que {25} estan en poder de
 {h 10r} {1} domingo gonçales de {2} miranda Ueçino E {3} minero dellas. que {4}
 con poder mio le em{5}bie para que las co{6}brasse que le dira como quien {7} es
 {8} [*marca*] Ytem declaro que ten{9}go en poder de domingo pa{10}sos Ueçino Y.
 mercader {11} tres cargas de petacas con {12} ropa de la Tierra {13} y otros
 generos que se {14} hallaran en ellas Y {15} Una pieça de paño {16} açul sin
 començar Y otra {17} digo quatroçientas {18} baras de saVal açul Y unos {19}
 sombreros Y lo que {20} pareciere estar mio {21} en casa del d<ic>ho {22}
 domingo pasos con {23} mas un caxon de {24} xavon quel suso d<ic>ho como {25}
 mi amigo Y persona

{h 10v} {1} de tanta satisfaçion {2} dira quienes Y lo entregara
{3} [marca] Ytem declaro que tengo {4} en el trapiche de {5} tlaxocotla una mula
{6} castaña oscura de {7} silla queesta a cargo {8} de pedro millan
{9} [marca] Yten declaro que {10} me deue d<ic>ho pe{11}dro millan maYordomo
{12} del d<ic>ho trapiche quinze {13} pesos de un cauallo {14} que le bendi
man{15}do se cobren del Y asi mes{16}mo me deue el d<ic>ho {17} quarenta
pesos de una {18} cuera que por mi uen{19}dio a don manuel de {20} brito digo
que Y a esta {21} Cuera esta pagada {22} que la cobro diego {23} de ocampo
{24} [marca] Yten me deue juan {25} de figueroa queesta {26} echando leña en el
{h 11r} {1} trapiche cinquenta {2} pesos que le di en {3} rreales mando se cobren
{4} del por mis bienes
{5} [marca] Yten declaro que {6} tengo en la madalena {7} esta mia de pedro {8}
salgado seis cargas de {9} harina encostalada
{10} [marca] Ytem declaro que {11} tengo en el rrancho {12} de miguel de castro
{13} nueue mulas de rrecua {14} aparexadas
{15} [marca] Ytem declaro que tengo {16} en casa del d<ic>ho mi{17}guel de
castro. una {18} caxa blanca con al{19}gunas chucherias
{20} [marca] Ytem declaro que {21} tengo en la uilla de to{22}luca en casa
esteuan {23} Dominguez dies cueros {24} crudios E otros que el {25} suso d<ic>ho
a uendido por {26} mi quenta Y deue dellos {27} quarenta e siete p<es>os
{h 11v} {1} y mas otros otros quarenta {2} Y ocho que le di sobre {3} Unas prendas
{4} que tengo en mi poder {5} que son dos sortixas E Unos {6} sarçillos de oro
mando {7} se cobren del
{8} Yten declaro que me deue {9} françisco hernandes {10} Ueçino de la uilla de
{11} Roma quinze pesos man{12}do se cobren del
{13} [marca] Yten declaro que {14} me deue juan martin {15} natural de mi lugar
{16} que oy biue en san luis {17} z<i>nquenta p<es>os mando {18} se cobren del
que los deue {19} de chile Y quinze p<es>os {20} que debe por el a garçi {21}
rrodrigues Ueçino de mex<i>co
{22} [marca] Yten declaro por {23} mis bienes un mulato {24} llamado jeronimo.
mi {25} esclauo que compre de {26} Alonso de la Uega
{h 12r} {1} [marca] Ytem declaro otro {2} negro llamado {3} pedro. portugues que
{4} compre de diego lo{5}pes moreno. que ambos {6} a dos esclauos andan {7}
huidos
{8} [marca] Yten declaro por mis {9} bienes mi silla espada E {10} daga e el bestido
q<ue> {11} traigo
{12} [marca] Ytem declaro que tengo {13} otras dos mulas de silla {14} y otra

decarga En {15} la estancia de san {16} pablo de pedro {17} salgado en poder de {18} Alonso muños su ma{19}yordomo mando se {20} Cobren del {21} [*marca*] Yten me deue estevan {22} de lirio un Uale {23} de ochenta Y seis p<es>os {24} [*marca*] Ytem me deue pedro {25} nuñes moço Ueçino {26} de Tasco Ueinte {27} Y Çinco p<eso>s

{h 12v} {1} [*marca*] Yten otro moco que {2} esta en ocamuchitlan {3} o coatlan del rrio nueue {4} pesos no me acuerdo {5} como se llama {6} [*marca*] Ytem me deue françis{7}co hernandes Ueçino {8} destas minas cien pesos {9} por Una çedula {10} que le dio Juan brauo {11} y esfiador el d<ic>ho juan {12} brauo dellos {13} [*marca*] Yten me deue bar{14}tolome sanchez lo que {15} pareçiere por una çe{16}dula Y quenta de libro {17} Y el dixere como {18} ombre de tan buena {19} conçiencia las çedulas {20} se hallaran entre {21} mis papeles O {22} dira juan brauo della {23} [*marca*] Ytem me deue alonso {24} de solorsano Ueçino {25} dela barranca de {26} quençio quarenta Y tres {27} p<es>os de mercaderias

{h 13r} {1} [*marca*] Yten me deue don {2} seuastian carrillo {3} dies Y ocho p<es>os {4} [*marca*] Ytem me deue hernan{5}do de Ualdes veçino {6} de temascaltepeque {7} lo que pareçiere por una çedula {8} [*marca*] Yten tengo en nos{9}tepeque en casa de {10} françisco mestisso {11} una Yunque de hierro {12} que costo setenta pesos {13} mando se cobre del {14} [*marca*] Ytem declaro que yo {15} e tenido tratos Y {16} contratos con muchos in{17}dios desta nuevaespaña {18} como Constara de {19} mi libro queesta de {20} muchas letras man{21}do que en el cobrar delo {22} que me deuen sea je{23}neralmente en {24} ellos con blanduras {5} Y sin haçerle molestia {6} atento a ser po{7}bres

{h 13v} {1} Yten me deue el d<ic>ho {2} diego de ocampo los {3} quarenta p<es>os que cobro {4} de la cuera Y tres pesos {5} en rreales Y peso y {6} medio de unos Capa{7}tillos mando se cobren del {8} [*marca*] Yten declaro que me deue {9} matias Reonso {10} mi compadre {11} Ueçino de Toluca dies {12} y ocho p<eso>s mando se cobren del {13} [*marca*] Yten me deue françisco {14} hernandes chiquito {15} mercader de la Uilla {16} de toluca quinçe pesos {17} sin recaudo mando se cobren del {18} [*marca*] Yten declaro que entre {19} mis papeles. esta {20} Una çedula contra {21} pedro de sierra alta {22} mando que della no {23} se cobren mas de seis

pesos {24} por que todo lo {25} demas me a pa{26}gado
{h 14r} {1} [marca] Ytem declaro que {2} me deue juan nuñes {3} de carrascal
Uecino {4} de la estança de al{5}moloya ochenta {6} pessos por una carta {7} que
se hallara entre {8} mis papeles
{9} [marca] Yten declaro que {10} me deue christoual {11} de avila Ueçino {12} de
tejudillo qua{13}tro p<es>os mando se cobren del
{14} [marca] Ytem declaro que yo {15} tengo una quentta {16} con alonso de {17}
rrevollar la qual {18} no esta conclusa {19} Y tengo por çierto {20} que me deue
dineros {21} della mando {22} que todo lo d<ic>ho {23} se cobre por mis {24}
bienes
{h 14v} {1} [marca] Yten quiero Y es mi Uo{2}luntad que despues {3} [margin
derecho: Heredera | a Catalina | Marquez | Domingo | Go<nzale>s y a Isa | bel
suarez casada con | Barto<lo>me Al<ons>o | Le toda | La clausula] de cumplido
este {4} mi testamento {5} y las mandas Y legados {6} en el contenidos {7} todo el
remaniente {8} de mis bienes {9} se lleue a los reinos de {10} Castilla Y se
entreguen {11} Por mi quenta y {12} Riesgo a domingo gon{13}cales Y a catalina
{14} marques mi her{15}mana beata {16} Y a Ysael Xuares {17} casada con
bartolome {18} alonso labrador {19} Uecino de la d<ic>ha {20} Uilla de calañias
para {21} que si ubiere can{22}tidad los suso d<ic>hos U {23} los que fueren bibos
{24} impongan una ca{25}pellania de misas {26} por mi alma e
{h 15r} {1} La de mis padres {2} parientes y {3} hermanos en la {4} cantidad que
les {5} pareçiere que desde {6} luego señalo a qual{7}quiera de mis sobrinos {8}
hijo de mi hermano {9} Domingo Gonçales {10} U otro dellos por patron {11} Y
capellan Y del {12} pues de sus dias a {13} quien la d<ic>ha {14} mi hermana
cata{15}lina marques {16} nombrare Y fal{17}tando estos nom{18}bro a juan
gonçales {19} hijo de bartolo{20}me alonso [tachado: hijo] {21} Y de Ysael Xuares
{22} Y si los d<ic>hos mis {23} hermanos Y herma{24}nas estuuieren {25} pobres y
con neçes<ida>d
{h 15v} [cruz] {1} Y la d<ic>ha catali{2}na marques Uiere {3} que con lo que se
embiare {4} se pueden remediar {5} y sustentar para que {6} no pasen necesidad
{7} quiero que no se im{8}ponga capellania {9} sino que todos los {10} d<ic>hos.
mis hermanos {11} hermanas Y sobrinos {12} lo aYan Y here{13}den a la
disposicion de {14} la d<ic>ha mi hermana {15} catalina marques {16} por que fio
de su mu{17}cha Christian{18}dad que lo repartira {19} como conbenga {20} y
hara que se ha{21}ga bien por mi {22} alma. Y sila d<ic>ha {23} catalina marques
{24} fuere muerta la d<ic>ha {25} ysael Xuares. lo dispon{26}ga Y si las d<ic>ha
fuere

{h 16r} {1} muerta mi herm<an>o {2} domingo gonçales lo dispon{3}ga en conformidad de {4} lo que tengo d<ic>ho Y {5} en conformidad {6} desta clausula los nom{7}bro por mis herederos {8} para que ayan {9} y hereden lo que {10} d<ic>ho tengo ora se a {11} imponiendo cape{12}llania en parte {13} delo que se remitiere {14} o por su neçesidad {15} no se hiçiere sobre {16} que les encargo la {17} conçiencia Y por {18} quanto mis {19} bienes e hacienda que {20} dexo estan muY {21} desparramad<o>s {22} Y es menester tiem{23}po para cobrarlos {24} y remitirlos mis al{25}baças bayan em{26}biando como pudieren

{h 16v} {1} y Con suavidad a es{2}pañã lo que fueren {3} Cobrando sin {4} que por ello se les {5} haga molestia queesta {6} es mi Uoluntad E {7} Ultima disposiçion {8} = Y para cumplir {9} e pagar este mi {10} testamento man{11}das Y legados en el {12} contenidos {13} dexo Y nombro {14} por mis albaças {15} testamentarios {16} a esteuan domin{17}gues Uecino Y mer{18}cader en la billa {19} de Toluca Y {20} natural de {21} mi pueblo {22} por tenedor {23} y administrador {24} de mis bienes {25} Y a domingo {26} gonçales

{h 17r} {1} Uecino de Toluca {2} en la haçienda {3} de cacalomacan {4} por mi albaça {5} acada Uno in{6}solidum por si Y {7} por el todo pa{8}ra que entren {9} en mis bienes {10} y los cobren a los {11} quales Y a cada {12} Uno doY poder {13} Ynsolidum {14} por si Y por {15} el todo para {16} que entren {17} en mis bienes {18} Y los cobren a los {19} quales Y a cada {20} Uno doY poder {21} ynsolidum {22} como d<ic>ho es {23} para que los {24} cobren Y Uen{25}dan en almoneda e {26} fuera della

{h 17v} {1} Y den poder a {2} otras personas {3} para la cobran{4}ca dellos Y de su {5} Ualor Y proçe{6}dido Cumplan e {7} paguen este mi {8} testamento {9} Y todo lo en el {10} contenido {11} y hagan todo lo {12} que Yo biuiendo {13} pudiera Y de{14}uiera haçer {15} en los d<ic>hos {16} bienes como {17} d<ic>ho es desde {18} luego nombro {19} al d<ic>ho este{20}uan domin{21}guez por mi {22} albaça ad{23}ministrador {24} Y tenedor de

{h 18r} {1} todos mis bienes {2} segun d<ic>ho es Y {3} rreuoco Y anulo {4} Y doY por nin{5}guno Y de ningun {6} Ualor Y efecto {7} otro qualquier {8} testamento {9} codiçilios poderes {10} clausulas. que {11} antes deste {12} aya dado Y otor{13}gado salbo este {14} que quiero que {15} Ualga por mi {16} testamento {17} e Ultima Uo{18}luntad o codiçilio {19} o en otra qual{20}quier manera {21} Y Uia que mejor {22} lugar aya en {23} derecho que quiero {24} Y es mi Uoluntad {25} que tenga cum{26}plido Y deuido

{h 18v} {1} Efecto Y no o{2}tro ninguno Y tam{3}bien es mi Uolun{4}tad que un poder {5} que este dia {6} Y ante el pre{7}sente escriuano {8} di a pedro de {9}

sierra alta Y {10} martin {11} gomes para q^{ue} {12} vayan alas {13} minas de tetela {14} Y otras partes {15} a cobrar mis bienes {16} Y haçienda ual{17}ga por el tiem{18}po dela uolun{19}tad de qualque{20}ra de mis albaçeas {21} los quales les tomen {22} quantas {23} le paguen su {24} justo Y deuido sa{25}lario si no

{h 19r} {1} pareciere {2} recaudo en que lo {3} dexo conser{4}tado con ellos {5} ques fecho {6} en las minas {7} de cultepeque {8} a Ueinte dias {9} del mes de {10} abril de mill Y {11} [*margen*: 1634] seis çientos Y {12} treinta e quatro {13} años Y el o{14}torgante que yo {15} el escriuano {16} de su magestad {17} doY fee que conos{18}co. la firmo Y {19} otorgo estando {20} en su juicio Y {21} entendimien{22}to natural {23} alo que noto{24}riamentE

{h 19v} {1} pareçio porque {2} rresponde conserta{3}do Y atentamente {4} disponiendo todo {5} lo contenido en es{6}te testamento y fueron {7} testigos. Yten se cobren {8} del d<ic>ho domingo {9} passos Ueçino de {10} tetela Ueinte Y {11} quatro p<es>os en rreales {12} que quedaron en {13} su poder lo qual {14} constara. por {15} el recaudo que alla tiene {16} Y dira como chris{17}tiano quees {18} [*marca*] Ytem declaro quela {19} qauana que tengo {20} Labrada de maria {21} de torressilla {22} esta en dies Y seis pesos {23} que aunque declaro {24} arriua son dies y {25} nueue no son mas que {26} d<ic>hos dies Y seis pesos {27} con un peso

{h 20r} {1} que le preste {2} en rreales

{3} [*marca*] Yten declaro que tengo {4} en una petaqu{5}lla Y una caja has{6}ta cantidad de {7} cien pesos en {8} menudencias Y {9} puntas hilo Y otras {10} cossas

{11} [*marca*] Ytem declaro por {12} mis bienes un arcabus {13} chiquillo questa en {14} poder de pedro {15} de sierra alta

{16} [*marca*] Ytem declaro que {17} tengo en poder {18} de juan brabo {19} Unas prendas de {20} plata Y oro. queestan {21} enpeñada en çiento {22} Y siete pesos como {23} Consta: de un rre{24}caudo que dello me hizo {25} el presente escriu<an>o {26} cuyas son

{27} [*marca*] Yten tengo en poder {28} del d<ic>ho juan brauo

{h 20v} {1} Un Cuero de sulla {2} y otro por Curtin

{3} [*marca*] Y a todo lo d<ic>ho {4} fueron testigos pe{5}dro de sierra alta {6} françisco denaua {7} Juan monte {8} Jusepe de rriuera {9} E Agustin de la Uega {10} maldonado Ueçinos {11} y estantes en es{12}tas d<ic>has minas {13} Y declaro que no soY {14} Cassado Y que son muer{15}tos mis padres tes{16}tigos los d<ic>hos juan {17} gonçales marques {18} ante mi Alonso {19} dela Uega escriuano {20} de su magestad

Inventarios

{h 21r} {18} [*margen*: imventario] En las d<ic>has {19} minas de çuetepeque {20} el d<ic>ho dia jueves {21} Ueinte Y siete de {22} abrill de mill seis cientos {23} y treinta Y quatro a<ñ>os {24} el d<ic>ho capitan {25} Juan de mancilla {26} hinojosa justiçia {27} mayor destas

{h 21v} {1} minas mando {2} que se ponga por {3} imventario todas E {4} quales quier que se {5} hallaron Y quedaron en es{6}tas minas de juan {7} gonçales marques {8} difunto para {9} que en todo tiempo {10} Conste los que huuo {11} el qual se hiço en la {12} forma siguiente {13} estando presente {14} Con muchas perso{15}nas e justiçia mayor

{16} [*marca*] Una tembladera {17} de plata quin{18}tada que pesara {19} hasta dies onças

{20} [*marca*] Yten un Cubilete {21} de plata chico {22} quintado

{23} [*marca*] Yten dos cucharas {24} de plata Y otra {25} quebrada chiqui{26}tas

{27} [*marca*] ytem dos jubones

{h 22r} {1} de manta Y la {2} cacuqui

{3} [*marca*] Un jubon de damas{4}quillo de china con guar{5}niçion de puntilla

{6} [*marca*] otro jubon sin man{7}gas biejo

{8} [*marca*] Un guipil mE{9}dio Carretero

{10} [*marca*] Una camisa de {11} lienço lacrada de {12} hilo Y sus calçones {13} deshilados de {14} hilo asimismo nueuo

{15} [*marca*] Una camisa de {16} rruan bieja e {17} rrota Y unos cal{18}Cones de manto de {19} la tierra

{20} [*marca*] Cinco seruilletas {21} de mesa de {22} manta

{23} [*marca*] Un paño de al{24}godon de indio

{25} [*marca*] otro paño de {26} manta

{h 22v} {1} [*marca*] Un paño de {2} manos de angeo

{3} [*marca*] Unas mangas ne{4}gras de damasquillo {5} Uiejias

{6} [*marca*] Unas medias blan{7}cas de seda biejas

{8} [*marca*] Unas liguillas de {9} tafetan de china {10} Cauelladas

{11} [*marca*] medio maçillo de {12} Cuerdas de la tierra

{13} [*marca*] Yten quatro baras {14} y Una quarta de ta{15}fetan negro çençillo de {16} la tierra

{17} [*marca*] Yten un marco de {18} ocho libras para pesar

{19} [*marca*] Yten una petaqui{20}lla mediana con {21} su llaue lo siguiente

- {22} [marca] quinze digo dies Y seis {23} rrossarios de frutilla ne{24}gros Y colorados
- {25} [marca] Un pedaço de faxue{26}la de algodón Y tocho{27}mite que sera hasta {28} seis baras
- {29} [marca] Dos abanicos de china {30} de los comunes
- {h 23r} {1} [marca] Una caxuela de ser{2}das para çapateros
- {3} [marca] Ueinte Y Una {4} Uirolas de cobre {5} para arcabuçes
- {6} [marca] Ueinte Y Çinco doçenas {7} de Uotoncillos de {8} plata al parecer {9} menudos
- {10} [marca] Una caxuela de a{11}latón con nueue escuditos {12} de plata chiquitos {13} Y en ella otros nueue {14} de latón
- {15} [marca] Yten cinco embu{16}ditos para medir {17} aceite de oja de lata
- {18} [marca] Un rrallo de oja de {19} lata
- {20} [marca] otra caxuela de latón {21} con obra de cien {22} aguxas de çoçer
- {23} [marca] tres tocas labradas de {24} Colores de seda launa {25} con Unas pun{26}tillas Y las dos sin ellas
- {27} [marca] otra caxuela de latón {28} Con Unos sarçillos {29} de indios
- {h 23v} {1} [marca] Ytem dos {2} garuines labrados de {3} seda uno auxado Y {4} otro açul Y naranxa{5}do
- {6} [marca] Un paño de choco{7}late de algodón teñidos
- {8} [marca] Un millon de {9} quenteçillas de Uidrio {10} que parecen granate
- {11} [marca] Un maçito de a{12}lambre para clauicor{13}dio
- {14} [marca] quatro gruesas de {15} botones de moxilla {16} de colores
- {17} [marca] Çinco capillexos {18} de Ylo dela tierra
- {19} [marca] Ytem ocho Y *eellas {20} Y Un peine blanco
- {21} [marca] Ytem dos nauajuelas
- {22} [marca] Ytem dos baras Y {23} media de rrengue açul {24} y blanco
- {25} [marca] Çinco maços Y medio {26} de hilera
- {27} [marca] en Un cuero cinco {28} navaxas Y dos piedre
- {h 24r} {1} Cuelas de afilar {2} en el.
- {3} [marca] treçe estanpas de papel
- {4} [marca] Ytem dies onças Y {5} media de sedas torçi{6}das de colores
- {7} [marca] Yten nueue onças {8} de seda cada una en {9} madexitas es de di{10}ferentes colores
- {11} [marca] ocho onças Y media {12} de listón es de colores
- {13} [marca] Una libra de puntilla {14} de seda de colores
- {15} [marca] ocho pedaços de {16} puntas de françia {17} de las comunes Y

medianas {18} que pesaron con las {19} tablillas nueue on{20}ças Y media
 {21} [marca] dos pares de çapatos {22} tapetados de cor{23}douan
 {24} [marca] Unos botines de {25} baqueta
 {26} [marca] otros çapatos ne{27}gros Ya traidos
 {28} [marca] Unas botas blancas
 {h 24v} {1} de Cordouan a {2} medio traer
 {3} [marca] dos guipiles carre{4}teros
 {5} [marca] dos medias naguas {6} açules
 {7} [marca] Un tintero con {8} Unas escriuanias biejas
 {9} [marca] con lo qual se acauo el {10} d<ic>ho imbentario E fue{11}ron testigos
 matias {12} de Campuçano. al{13}guacil mayor antonio {14} de faria Y juan brauo
 {15} Xproual de Urquedi {16} martin lopez {17} de cardenas. Ueçinos des{18}te
 rreal juan de man{19}cilla hinoYossa ante {20} mi Alonso de la Ue{21}ga escriuano
 de su magestad

{h 25r} {3} [margen: Ymbentario] En las minas de {4} Cuetepeque a Ueinte {5} Y
 ocho dias del mes de a{6}brill de mill seis çientos Y {7} treinta Y quatro años {8} el
 capitan juan de mançilla {9} hinojossa justiçia {10} mayor dellas man{11}do que se
 ponga en el in{12}bentario de los bienes {13} de juan gonçales mar{14}ques
 difunto el qual se {15} començo en la forma {16} siguiente
 {17} [marca] Una silla xineta {18} con unos. estriuos {19} de lasso y el freno de
 {20} mula
 {21} [marca] Una cedula que deue {22} Luis de Uergara {23} [margen izquierdo:
 020 p] de cantidad de Ueinte p<es>os
 {24} [marca] titulo del mulato Jer<oni>mo {25} a Juan gonçales
 {26} [marca] titulo del negro llama{27}do pedro Jeronimo
 {h 25v} {1} [marca] Cedula contra Jas{2}par martin Ueçino {3} de tecuacoYa de
 dies {4} pesos del ualor de un {5} cauallo [margen izquierdo: 010 p]
 {6} [marca] Lasto Y poder que dio {7} fernando rredondo a {8} lorenço de espinas
 de {9} un cauallo
 {10} [marca] titulo de pedro Je{11}ronimo esclauo que otorgo {12} diego lopes
 moreno Y {13} doña françisca de cas{14}tañeda su muger Ueçinos {15} de
 çaqualpa
 {16} [marca] Cedula contra baltasar {17} sanches de calamo {18} de dies p<eso>s
 [margen izquierdo: 010 p]
 {19} [marca] Uale [tachado: de] de nueue pesos de {20} juan aleman por don

domin{21}go de peralta gouernador {22} de chontalcoatlan [*margen izquierdo*: 009 p]

{23} [*marca*] Cedula contra diego bale {24} de cantidad de dies p<eso>s {25} Y medio dio quatro {26} pesos para ella como {27} Consta [*margen izquierdo*: 006 p 4p]

{28} [*marca*] Carta de Uenta de pe{29}dro negro

{h 26r} {1} [*marca*] Cedula de Andres {2} sanches de dos pesos Y dos {3} tomines [*margen izquierdo*: 002 p]

{4} [*marca*] Una cedula contra {5} Alonso dela Uega de çiento {6} Y siete pesos rrefiere unas {7} prendas [*margen izquierdo*: 10 7 p]

{8} [*marca*] Lasto contra antonio {9} de gusman de ueinte {10} pesos [*margen izquierdo*: 020 p]

{11} [*marca*] Reçiuo de juan de figueroa {12} de quarenta Y nueue {13} pesos que le dio para q<ue> {14} se truxera de mexico {15} Cossas [*margen izquierdo*: 049]

{16} [*marca*] Una memoria en un {2} pedaço de papel rroto {3} en que diçe le deue baltasar {4} de bañuedos de rresto {5} de catorçe baras de saYa {6} dos pesos Y dos tomines [*margen izquierdo*: 002]

{7} [*marca*] Un Uillete de juan {8} brauo en que le auissa {9} entrego çien pesos a {10} nicolas rrodrigues

{11} [*marca*] Una memoria contra {12} La biexa llamada {13} maria

{14} [*marca*] Una çedula contra juan ba{15}can de U<ein>te Y dos p<es>os [*margen izquierdo*: U 022]

{h 26v} {1} [*marca*] Çedula contra antonio {2} de atismendi de uein{3}te pesos en rreales [*margen izquierdo*: 020p]

{4} [*marca*] Una çedula contra mar{5}tin lopes de treinta Y {6} Cinco [*tachado*: pesos] becerros {7} a tres pesos Y medio {8} Y en la plana de en{9}frente estan dados {10} nouenta pessos {11} Y lo que montare una {12} Cedula que el tiene fecha [*margen izquierdo*: 030p]

{13} [*marca*] otro Contra martin {14} Lopes de treinta Y dos p<eso>s [*margen izquierdo*: 032p]

{15} [*marca*] otra çedula de martin lo{16}pes de setenta pesos a bol{17}ber en plata con su rres{18}gate Y esta en la plana {19} de enfrente un rresiuo {20} de çinquenta Y tres p<es>os [*margen izquierdo*: 053p]

{21} [*marca*] otra cedula contra alonso {22} de solorsano de treinta {23} y seis pesos [*margen izquierdo*: 036p]

{24} [*marca*] otra çedula contra estevan {25} miguel tinoco sin firma {26} mas del titulo ensima {27} queesta dentro de {28} hernando de Ualdes bo{29}rrado

- {30} [*marca*] otra çedula rrota contra françisco
 {h 27r} {1} de Ualduieso de un {2} peso de sayas [*margen izquierdo*: 001p]
- {3} [*marca*] çedula contra xptoual {4} garçia de mendoça de {5} seis pesos
 [*margen izquierdo*: 006p]
- {6} [*marca*] Cedula contra gaspar lo{7}pes panYagua de canti{8}dad de nueue
 pesos [*margen izquierdo*: 009p]
- {9} [*marca*] otra çedula contra Luis {10} de acuña de treçe pesos {11} Y tres
 tomines [*margen izquierdo*: 013p]
- {12} [*marca*] dos baleçillos de christoual {13} de caravaxal el uno {14} de ueinte Y
 çinco p<eso>s Y {15} siete rreales Y el otro por o{16}tro indio çinco pesos Y de
 {17} un poco de acucar ueinte {18} y ocho pesos Y otros çinco {19} pesos que le
 dio para {20} el camino son lo dos qua{21}renta Y tres pesos y siete t<omine>s
 [*margen izquierdo*: 043p]
- {22} [*marca*] Una memoria con{23}tra santos de arimendi {24} hijo antonio de
 aris{25}mendi
- {26} [*marca*] otra çedula contra el d<ic>ho {27} antonio de arismendi {28} de
 quinçe pesos [*margen izquierdo*: 015p]
- {29} çedula contra alonso
 {h 27v} {1}dias de çinquenta Y {2} cinco pesos Y cinco tom<ine>s [*margen
 izquierdo*: 055p]
- {3} [*marca*] Una cedula contra {4} Diego sanches moreno de {5} Cantidad de
 setenta {6} pessos [*margen izquierdo*: 070p]
- {7} [*marca*] otra cedula contra esteuan {8} miguel tinoco de bein{9}te y ocho
 pesos [*margen izquierdo*: 028p]
- {10} [*marca*] cedula contra juan dela {11} torre biuero de Ueinte {12} pesos en
 rreales [*margen izquierdo*: 020p]
- {13} [*marca*] otra çedula contra rrafael de {14} arellano de siete p<eso>s [*margen
 izquierdo*: 007p]
- {15} [*marca*] cedula contra agustin {16} sanches ueçino de las minas {17} de
 quarenta p<es>os [*margen izquierdo*: 040p]
- {18} [*marca*] cedula de diego garçia de {19} onçe pessos de un cuero [*margen
 izquierdo*: 011p]
- {20} [*marca*] Un legaxillo de treinta {21} Y tres papelillos Y memorias {22} rrotos. Y
 sin conçierto {23} que por <u>n apoder se {24} entender la rraçon {25} dellos. se
 pusieren justos {26} y se echaron en la pe{27}taquilla
 {28} Yten un libro de quar{29}teron encuadernado {30} Y en pergamino
 {h 28r} {1} Con alguna quenta Y {2} partidas Con ciento {3} Y treinta Y çinco fojas

{4} numeradas. Y las {5} escritas rrubricadas {6} del alcalde mayor
{7} [*marca*] Y en la forma d<ic>ha {8} se acauo por oY el d<ic>ho {9} ymbentario
de pa{10}peles por auernos o{11}cupado todo el dia y {12} ser Ya tarde para {13}
proseguir en la forma {14} tiene d<ic>ho imben{15}tario Y lo firmo e fue{16}ron
testigos del martin {17} de Ugarte Y chris{18}toul de urquidi y {19} juan
fernandes estan{20}tes en d<ic>has minas {21} Juan de mançilla an{22}te mi
alonso de la {23} Uega escriuano de su {24} magestad

26. Testamento e inventario de Alonso de Jerez

Información documental

Número	26
Nombre	Testamento e inventario de Alonso de Jerez
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,338,N.1,R.3, ff. 15r-31v
Fecha y lugar del testamento	1618 marzo 20 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1618 agosto 12 (México, México)
Sumario	Testamento cerrado
Escribano del testamento	Alonso de Jerez
Escribano del inventario	José Cerón (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Medina Sidonia, Cádiz, España
Vecino o residente en	México
Hijo de	Álvaro de Arcos/ Ana de Novela
Profesión o dedicación	Clérigo presbítero
Estado de salud	Sano
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Convento de San Francisco que elijan los albaceas
Herederos	Alonso de León (primo) y Alonso de Medina (primo)
Albaceas	Gabriel de Morales (mercader), Miguel García de Pastrana, Alonso de León (capitán) y Alonso de Medina
Otras observaciones	Declara no tener ninguna deuda

Testamento

{h 1r} {6} [*margen*: Testam<en>to] En el Nombre de dios todo pode{7}rosso amen sepan quantos e {8} esta Carta bieren Como yo a{9}lonssso de xer<e>z Clerigo presuite{10}ro Residente en esta çudad {11} de mexico natural que {12} soy dela çudad de medina çidonia En {13} Los Reynos de Castilla hijo Li{14}gitimo que soy de albaro de {15} arcos y de ana de nobela su li{16}gitima muger mis padres difun{17}tos que ayan gloria estante {18} Como estoy sano de qualquiera {19} enfermedad y sano de mi {20} entendimiento y En mi {21} memoria Juiçio natural como {22} dios me Lo dio Creyendo Como {23} firmemente Creo El misterio {24} dela santissima trenidad pa{25}dre hijo y espiritu santo tres {26} personas distintas y Vn solo {27} dios Verdadero y En el dela {28} enCarnaçion En las entra{29}ñas Virginales y lo demas que {30} Cre y tiene y Confiesa la san{31}ta madre Ygleçia Catolica

{h 1v} {1} Romana Con cuya fee y Creen{2}çia protesto biuir y morir y que {3} si por alguna tentaçion del {4} demonio pudiera <...> {5} <...> desta fee y Creen{6}çia sienpre sea bisto RetiffiCar{7}me Como me Ratiffico en ella {8} y en la pontiffiça e catoli{9}ca para cuya firmeça tomo por yn{10}terzessora y abogada, ala saCra{11}tisima birgen maria nues{12}tra señora y a los biena{13}benturados san pedro {14} y san pablo Y a san lorenço mar{15}tir por santa Cruz mis aboga{16}dos para que Como tales ynterzedan {17} por mi anima En el acatamiento {18} dibino Para que la magestad {19} de dios me Rixa Y gobierne por {20} El Berdadero Camino y puer{21}to de mi salbaçion y temiendo {22} La muerte que es Cossa na{23}tural a toda Criatura hu{24}mana y por poner las Cossas de {25} mi conçiencia en buen puerto {26} y desCargo della hago y hordeno {27} este mi testamento {28} en la forma y manera {29} siguiente {30} [*marca*] Primeramente enComien

{h 2r} {1}do mi anima a dios que La Crio {2} y Redimio con la sangre de {3} su preçioso hijo mi señor Jessu{4}xpto y el Cuerpo ala tierra {5} de que fue formado y Luego {6} que de mi aCaesca falleçimi{7}ento mi cuerpo sea ente{8}rrado en el convento de san {9} françisco que a mis albaçeas les {10} pareziere y le aconpañen doze {11} Clerigos y se les de a Cada vno vna {12} candela blanca de tres en {13} Libra y La limosna aCostun{14}brada y Los Curas me hagan vn {15} offiçio de medias honrras con {16} Cruz alta y se le de la limosna {17} aCostunbrada

{18} [*marca*] yten mando se Conbiden Los {19} hermanos de Juan de dios de los {20} desmas para dos que les ben mi {21} cuerpo y se les de candelas y doze {22}

ressos de Limosna

{23} [marca] yten mando quel dia de mi en{24}tierro si fuere ora o/ otro dia si{25}guiente se digan dos misas can{26}tadas por mi anima La una {27} de la limpia Concepçion e la {28} otra de Requien ofrendadas

{h 2v} {1} de Pan y Bino a el adbitrio de mis {2} albaçeas donde se enterrase {3} mi cuerpo

{4} [marca] yten mando quel d<ic>ho dia se digan {5} En el d<ic>ho convento doze misas {6} Rezadas de Requien por mi anima {7} y salgan sobre mi sepultura con {8} vn Responsso

{9} [marca] yten mando se digan en el d<ic>ho {10} convento otras treynta mi{11}sas Rezadas de Requien Por las ani{12}mas de mis padres y aguelos

{13} [marca] yten mando se digan en el d<ic>ho {14} conbento çinquenta {15} misas Rezadas de Requien Por las {16} animas de purgatorio y perssonas {17} a quien [sic]

{18} [marca] yten mando se digan en el d<ic>ho {19} convento çiento y beynte {20} missas Rezadas de Requien por {21} mi anima y se les de La Limos{22}na aCostunbrada

{23} [marca] yten mando a las mandas {24} forsossas a todas tres p<es>os de Li{25}mosna Con que las aparto de {26} mis vienes

{27} [marca] yten mando a los Religiosos {28} de sant françisco de Limos

{h 3r} {1}na por mi entierro sessenta p<es>os {2} de Limosna y si aCasso no fue{3}re pusible se entierre mi Cuerpo {4} en el d<ic>ho Conbento es mi {5} Uoluntad se les den de Limos{6}na Los d<ic>hos sessenta p<es>os

{7} [marca] yten mando a los Relixiosos {8} del Convento de san diego çin{9}quenta p<es>os de Limosna

{10} [marca] yten mando ala Ygleçia del {11} pueblo de nуетepeque donde {12} yo Residi çinquenta p<es>os de Li{13}mosna Los quales daran mis al{14}baçeas a bn vezino del <...> {15} <...> Los gaste en Reparos e {16} a La d<ic>ha Ygleçia Por tener {17} Como tiene nezesidad de Re{18}paros

{19} [marca] yten mando a françisco de {20} La cruz que es vn maņebo que {21} yo crie En nуетepeque vn bes{22}tido entero de paño dies y ocho {23} no de buen paño y medias {24} y sonbrero y çapatos y dose {25} Camissas de Crea Y çinque{26}ta p<es>os en Reales todo lo {27} qual mis albaçeas le daran {28} Luego que lo pida

{29} [marca] y para cunplir Y pagar este {30} mi testamento y pagar

{h 3v} {1} Las limosnas y legados del nonbro {2} por mis vienes todas Las deudas {3} que pareziere deberme por qu<en>ta {4} de Libro que en mis papeles {5} se

allaran y escrituras y muebles de Cassa y vnascua llamada maria de tierra de angola Lo qual todo entre en poder de mis albaças y lo vendan En almoneda o fuera della conforme les pareziere y de lo proçedido cunplan este mi testamento y declaro no deuer yo nada a nadie por <e>scritur<u>a ni çedula ni palabra y si pareziere yo deuer alg<un>a Cossa y pidiere alg<un>a per<sona> yo no me acuerdo deuer nada y assi no se pague sino fuere Con bastante Ynfformaçion

{20} [*margen*: Albaceas] [*marca*] y Para cunplir y pagar este {21} mi testamento en la {22} manera que en el ba deClara{23}do dexo y nonbro Por mis al{24}baças y testamentarios e {25} a grabiel de morales vezino {26} mercader de esta çiuad y a mi{27}guel garzia de pastrana y en {28} españa a mi primo el Capitan {29} alonso de leon y a mi primo {30} alonso de medina

{h 4r} {1} [*marca*] yten mando que de lo mejor {2} parado de mis vienes se pongan {3} açensso sobre buenas poseçiones {4} tresçientos p<es>os de oro Com<u>nd {5} y Lo que Rentaren estos tres {6} çientos p<es>os sean de Limosna {7} para que dellos se me digan en {8} cada un año perpetuamente {9} Las nueue fiestas de nuestra {10} señora Las quales diga en horde{11}nandosse vn hijo de grauiel de {12} morales y despues de sus dias mi {13} ahijado jure y [* * *] y despues {14} de los dias de entranbos {15} Las diga el Capellan mas antiguo {16} quello fuere de las monxas del {17} conbento de Regina desta {18} çiuad

{19} [*margen*: * Ju<an>a hija | de su prima | * Ines y del | cap<it>an fernan | gomez 1U du<cado>s] [*marca*] yten mando a mi sobrina doña {20} Juana hija de mi prima dona ynes {21} y del capitan fernan gomez {22} mill ducados de Castilla para a{23}yuda a Su Casamiento y sino {24} tubiere hijos los hereden {25} Las dos Capellanias que dexo {26} ynpuestas por Yguals par{27}tes que se ynCorporen en ellos {28} Lo que Rentaren estos mill du{29}cados y sino tomare estado de

{h 4v} {1} Kassada y quisiere ser monxa se {2} Le de La dote que se hereda mia {3} Las demas monxas y la {4} Resta ya Los mill ducados se ponga {5} de Renta para que goçe della {6} ya Renta todos los dias de {7} su bida y despues dellos {8} Los ayan y hereden Las dos Ca{9}pellanias por Yguals partes {10} como queda deClarado

{11} [*marca*] yten deClaro que todas las {12} camisas atras Referidas no {13} se digan por auerlas y digo y man{14}dado dezir solo es mi bolun{15}tad que mis albaças me man{16}den dezir ochenta missas {17} Rezadas de Requien por Las {18} animas de purgatorio En la {19} parte y Lugar que a mis alba{20}ças Les pareziere y fuere su bo{21}luntad

{22} [*marca*] yten mando a mi Comadre doña {23} beatriz de fontañon çien

p<es>os {24} de oro com<u>nd en Reales porque Rue{25}gue a dios por mi anima {26} [*marca*] yten mando a mis albazeas que {27} Lo que pareziere deuerme Juan Ra{28}miz de sigura b<e>z<in>o de talco y Juan {29} de figueroa holguin v<e>z<in>o de zaqualpa

{h 5r} {1} y fernando de ojeda merCader en {2} talco no se les pida ni Les aprieten {3} ni les hagan molestia a que lo {4} paguen dentro del año de mi falle{5}çimiento

{6} [*marca*] yten mando que mis albaçeas pon{7}gan a Renta quinientos du{8}cados de Castilla sobre buenas {9} poseçiones y Lo que Rentaren estos {10} quinientos duCados en Cada {11} vn año para sienpre jamas el pa{12}tron y dos Capellanes que dexo {13} nombrados y despues les su{14}çedieren En el mes de abril y {15} mayo Lo Repartan de pan ama{16}sado a los pobres bergonzantes {17} ques del patron o patronos {18} mis Capellanes les pareziere {19} sobre que les enCargo Las con{20}çiençias y sino vbiere ffalta {21} de pan Repartan La d<ic>ha Can{22}tidad en dineros como les pareziere

{23} [*marca*] yten mando que mis albaçeas {24} tomen de mis vienes quinientos {25} duCados en Reales los pongan {26} a çenso sobre buenas poseçiones {27} sobre Lo qual Les enCargo las {28} conçiençias y lo que Rentaren {29} estos quinientos duCados sse Re{30}partan todos los años por ygua{31}Les partes Entre Las mon

{h 5v} {1}xas hijas de mi primo alonso de {2} Leon y demas sobrinas y primas {3} mias que estan en el Conben{4}to dela çiudad de medina zidonia {5} y es mi boluntad que murien{6}do alguna Las demas bayan {7} heredando La d<ic>ha Renta y se {8} Les Reparta hasta que ayan {9} muerto las d<ic>has monxas {10} que e nonbrado y despues que {11} ayan ffalleçido todas es mi bo{12}luntad que esta d<ic>ha Renta {13} se enCorpore en Las dos Cape{14}llanias y patronazgo que dexo {15} fundado y EnCargo a Los Ca{16}pellanes y patron tengan Cuy{17}dado que a su tiempo se haga esta {18} diligençia y a Las monxas Ruego {19} y EnCargo Rueguen a dios por {20} mi anima y <...> manda es {21} mi boluntad que solo lo gozen {22} y se entienda y tenga efeto {23} hasta solo las nietas de mis {24} primos y primas que fueren o {25} monxas En el d<ic>ho conv<en>to {26} La qual manda goçe por entero {27} y la lleue toda avnque no aya {28} sino solo vna monxa en el d<ic>ho {29} conv<en>to y no aviendola pase la d<ic>ha {30} Renta y se enCorpore Como {31} tengo deClarado En las dos {32} capellanias y patronazgo

{h 6r} {1} Kon adbertençia y deClaraçion que {2} solo llamo para que gozen des{3}ta Limosna Las nietas mon{4}xas de mis primos y Primas herma{5}nas mias

y no en otro grado

{6} [*marca*] yten mando a çinco pobres hombres {7} o mujeres que a mis albaçeas les {8} pareziere vezinos de nuetepeque {9} a Cada bno veynte p<es>os En {10} Reales y mas manden mis alba{11}çeas dezir En el d<ic>ho pueblo de {12} Toluca <...> la viera alli {13} quarenta missas Rezadas {14} por Las animas de purgatorio {15} y se les de La Limosna aCostun{16}brada y sino asistiere saçerdote {17} en el d<ic>ho pueblo Las manden {18} Repartir entre Los saçer{19}dotes que ubiere en Las minas {20} de tasco

{21} [*margin derecho: [marca] herede | ros*] [*marca*] yten es mi boluntad que {22} cumplidas todas las mandas {23} y legados espresadas y deClaradas {24} en este mi testamento y {25} vltima boluntad nonbro {26} en el Remaniente de todos {27} mis vienes Los quales Remiti{28}ran a españa Los d<ic>hos mis albaçeas {29} Registrados en dos naos por quenta {30} y Riesgo de mis herederos que non{31}bro por tales y por mi vniberssa{23}les herederos a mis dos primos {h 6v}{1} el Capitan alonso de Leon y alonso {2} de medina Residentes y bezinos {3} de la çiuudad de medina zidonia En {4} Los Reynos de Castilla Los quales {5} ayan y hereden por Yguals partes {6} todos mis vienes con Cargo que mien{7}tras biuiere mi señora doña agus{8}tina de medina tengan obligaçion {9} a darle En Cada un año cinqu<en>ta {10} p<es>os cada vno y veynte y çinco p<es>os {11} y despues de sus dias se le den es{12}tos çinquenta p<es>os todos los dias {13} que biuiere a mi prima doña ynes {14} de medina

{15} [*marca*] y es mi boluntad que si dentro del {16} año de mi falleçimiento no pu{17}dieren mis albaçeas Remito a es{18}pañas Las mandas y legados y la {19} Resulta que an de heredar mis {20} herederos es mi boluntad La {21} aya y herede toda graviel de mo{22}rales mi albaçea porque es esta {23} mi boluntad

{24} [*marca*] y Ruego y enCargo a mis herederos {25} tomen de mis vienes tresçien{26}tos p<es>os y los den y Repartan en{27}tre quatro u çinco saçerdotes y se{28}an preferidos mis sobrinos para {29} q<u>e de estos tresçientos p<es>os hagan {30} El bien y sufraxio que a mis {31} herederos y aellos Les pareziere {32} y esta Es mi vltima bolunt<a>d

{h 7r} {1} [*marca*] y quiero que se guarde y cunpla y asi {2} Lo Ruego y enCargo a mis albaçeas {3} y herederos

{4} [*marca*] yten es mi boluntad que mis he{5}rederos tengan obligaçion a dar de {6} Limosna porque Rueguen a dios e {7} por mi anima a todos los Con{8}uentos de frayles y de monjas {9} de medina çidonia, a Cada uno {10} treynta duCados de Castilla y les {11} Ruego y enCargo que tengan obli{12}gaçion cada Conu<en>to de dezir por mi anima {13} dos misas Cantadas de Requien {14} tan solam<en>te

y asi lo pido que esta {15} clausula Como todas las de {16} mas de este mi testamento {17} se cumplan y guarden y asi lo ruego y en cargo a mis herederos lo {19} manden cumplir por el amor {20} que me tienen y ser esta mi voluntad ff<ech>o en Mexico {22} en beynte de marzo de mill y seis {23} cientos y dies y ocho años alonso {24} de xer<e>z

Inventario

{h 7v} {10} [*margin*: ynventario] [*marca*] En la çiu<da>d de Mexico a doze dias del mes {11} de agosto de mill y seisçientos Y dies Y ocho {12} años gabriel de morales mercader {13} bezino desta d<ic>ha çiu<da>d que doY {14} ffee que conosco Y hussando dela {15} facultad q<ue> por el auto destotra p<ar>te le {16} esta Consedida Como albacea testamen{17}tario y tenedor de bienes q<ue> dijo {18} ser del lisençiado alonso de xeres {19} clerigo presbitero ques difunto = dixo {20} que haçia e hiço ynventario de los {21} bienes q<ue> por su ffin y muerte quedaron {22} el qual hizo de las escrituras Y {23} demas rrecaudos Y bienes sig<uien>tes

{24} [*marca*] Primeramente Una escriptu{25}ra de contia de dos mill pessos {26} contra juan rregalado {27} y antonio pastor [*margin derecho*: 2U p<es>os]

{28} otra escriptura de contia {29} De dos mill pessos Contra ju<an> de arreaga {30} mercader que ambas parese aber

{h 8r} {1} passado a<n>te antonio de {2} farabra escribano rreal [*margin derecho*: 2U p<es>os]

{3} [*marca*] otra escriptura de mill Y se{4}senta y dos pessos de oro {5} como que esta en su cabeça {6} del d<ic>ho gabriel de morales {7} contra. alonso hernan{8}des Labrador en tesmeluca {9} y pedro del rrio su ffiador [*margin derecho*: [* * *] p<es>os]

{10} [*marca*] pedro de aseina nobesientos {11} y beynte pessos [*margin derecho*: U 920 p<es>os]

{12} que le debe prestados

{13} [*marca*] garçia de sauçedo parese deber {14} el de rresto de cuenta del oro {15} Dozientos quarenta Y nueve {16} pessos çinco tomines [*margin derecho*: U 24.9 p<es>os 5 to]

{17} [*marca*] Juan marques dela magda{18}lena bezino delas minas {19} de taxco parese deberle {20} setenta y tres pessos y dos to{21}mines de rresto de una escrip<tu>ra [*margin derecho*: U 073 p<es>os 2 to<mines>]

{22} [*marca*] alonso de abiles pareja {23} bezino delas minas de tete{24}la

dosientos y setenta Y quatro {25} pessos pessos [sic] y quatro to{26}mines por una escriptura {27} y una sedula [margen derecho: U 2 74 p<es>os 4 to<mines>] {28} [marca] el padre Lorra presbitero {29} le debe çient pessos de rresto {30} de una escriptura [margen derecho: U 100 p<es>os] {31} [marca] Dona ffransisca de albornos {32} le debe ochenta y dos pessos [margen derecho: U 082 p<es>os] {h 8v} {1} por dies messes. corridos que {2} parese sirbio La Capellania {3} hasta q<ue> murio

{4} [marca] otra escriptura Contra {5} Juan garçia Vezino de taxco {6} de beynte y quatro pessos [margen derecho: U 024 p<es>os]

{7} [marca] otra escriptura. contra lo{8}renço lopes bezino de saquas{9}pa de catorze pessos [margen derecho: U 014 p<es>os]

{10} [marca] otra escriptura contra diego {11} Jacobo bezino de tasco de {12} cient pessos [margen derecho: U 100 p<es>os]

{13} [marca] otra escriptura contra an{14}dres de pineda bezino {15} del monte de noctepeque {16} de çinquenta pessos [margen derecho: U 050 p<es>os]

{17} [marca] otra escriptura contra ffu{18}lano de aberru Y pineda {19} bezinos del monte de nocte{20}peque de cantidad de sesen{21}ta pessos [margen derecho: U 060 p<es>os]

{22} [marca] otra escriptura questa {23} echa en ffabor del d<ic>ho gabriel {24} de morales que pertenesce {25} ael d<ic>ho lisençiado alonso {26} de xeres Contra el bachiller {27} blas peres benefiçiado {28} de las salinas que de rres{29}to della debe ochenta pessos [margen derecho: U 080 p<es>os]

{30} [marca] otra escriptura Contra juan {31} aleman bezino del monte {32} de noctepeque de contia de

{h 9r} {1} çiento Y çinquenta pessos [margen derecho: U 150 p<es>os]

{2} [marca] otra escriptura contra her{3}nando de ojeda mercader {4} En las minas de taxco {5} de Contia de mill pessos [margen derecho: 1 U p<es>os]

{6} [marca] Una carta de Justiçia contra {7} miguel monte Y xpoval {8} de sea. auentes de çiento {9} y nobenta Y çinco pessos de {10} Resto dellas e manada a<n>te {11} el senor don Juan de belasco {12} alcalde que ffue En esta {13} corte [margen derecho: U 195 p<es>os]

{14} [marca] Una escriptura de mill pessos {15} contra curçio chirinos mer{16}cader que quebro y esta ausente [margen derecho: 1 U p<es>os]

{17} [marca] yten pone por Ynbentario {18} mill pessos poco mas o menos {19} que de rresto de una escriptu{20}ra debe juan de ffigueroa hol{21}guin bezino y minero En las {22} minas de saqualpaq<ue> no {23} la ajustado. La cuenta con el

{24} por aberlo mandado el {25} d<ic>ho diffunto En su testa{26}mento nose Cobrasen {27} del susso d<ic>ho hasta ser cum{28}plido una no desPues desu {29} ffallesimiento [*margen derecho*: U.]

{30} [*marca*] assi mismo juan de sigura {31} bezino y minero En {32} las minas de taxco parese

{h 19v} {1} deberle poco mas o menos {2} de mill pessos q<ue> no sea {3} ajustado la cuenta Con el {4} susso d<ic>ho por aber dejado {5} el d<ic>ho lisençiado alonsso {6} de xeres En el d<ic>ho su tes{7}tamento no se Cobrasen {8} del susso d<ic>ho lo q<ue> pare{9}siere deber hasta ser Cun{10}plido <...> despues {11} de su ffallesimiento Y assi {12} dixo no aber echo la cuenta {13} con el ni cobrado los d<ic>hos {14} pessos [*margen derecho*: U.]

{15} [*marca*] yten una sedula Contra {16} hernando de molina Y {17} juan de magadan mineros {18} en el monte de noctepe{19}que ffirmas de sus nombres {20} por la qual deben mill Y qui{21}nientos Y cincuenta digo {22} y ochenta y un pessos [*margen derecho*: 1 U 581 p<es>os]

{23} [*marca*] yten pone por Ynbentario {24} otra sedula contra los d<ic>hos {25} hernando de molina Y {26} Juan de magadan de contia {27} de seis çientos Y beyn{28}te pessos. q<ue> por ella Con{29} [*margen*: %] ffiessan aber [*tachado*: rresebido] {30} cobrado por libranza

{h 10r} {1} del d<ic>ho lisençiado alonsso {2} de xeres. de andres munis {3} La qual dixo. aberle Entre{4}gado los susso d<ic>hos despues {5} de aber ffallesçido el d<ic>ho {6} lisençiado [*margen derecho*: U 620 p<es>os]

{7} [*marca*] Una escriptura contra {8} diego garrido. de contia de {9} çient pessos [*margen derecho*: U 100 p<es>os]

{10} [*marca*] pedro de bargas mercader {11} En las minas de Taxco {12} parese deberle por quenta {13} de libro setenta pessos [*margen derecho*: U 010 p<es>os]

{14} [*marca*] Juan cresco mercader En {15} las d<ic>has minas parese {16} deberle por cuenta de {17} libro dosientos y treynta {18} y dos pessos. delos quales {19} sele an de bajar lo que el {20} dijere aberle dado para {21} esta Cuenta porque assi {22} lo deço declarado el d<ic>ho {23} diffunto [*margen derecho*: U.]

{24} [*marca*] Juan martin erejon ha{25}rriero vezino de las minas {26} de taxco le debe por cuenta {27} de libro tres caxones de herra{28}je. y una pieça de jerga ase {29} de ajustar con el la cuenta {30} por no tenerla ajustada

{h 10v} {1} [*marca*] Una sedula contra don ama{2}ro belasques echa En ffabor {3} del d<ic>ho lisençiado de contia {4} de çiento Y çinquenta Y un p<es>os {5} y siete tomines su ffecha {6} En ocho de nobiembre de mill {7} y seisçientos Y un año escri{8}ta en una quartilla de papel {9} y ffirmada de su nombre [*margen derecho*:

- U 151 p<es>os 7]
- {10} [marca] Un negro cassado llamado p<edr>o [margen derecho: U 300 p<es>os]
- {11} [marca] Una mula ensillada y Con {12} su gualdrapa
- {13} [marca] quatro sillas de espaldar {14} muy biejas a 14 p<es>os cada vna [margen derecho: U 056 p<es>os]
- {15} [marca] treynta marcos de plata del {16} diesmo ensayada a 7 p<es>os que balen [margen derecho: U 229 p<es>os]
- {17} [marca] treynta y çinco marcos de pla{18}ta labrada a 8 pesitos el marco [margen derecho: U 284 p<es>os]
- {19} [marca] dos baules biejos quebradas las {20} llaves a 4 p<es>os cada vno [margen derecho: U 008 p<es>os]
- {21} [marca] dos caxas pequeñas biejas 4 [margen derecho: U 004 p<es>os]
- {22} [marca] Una echura de un Cruzifijo pequeño [margen derecho: U 003 p<es>os]
- {23} [marca] Una echura de san miguel me{24}diana [margen derecho: U 004 p<es>os]
- {25} [marca] otra de santa Jetrudis pequeña [margen derecho: U 003 p<es>os]
- {26} [marca] Una escribania pequeña [margen derecho: U 001 p<es>os]
- {27} [marca] Un escriptorio grande biejo con {28} su serradura Y llaue sin afforro [margen derecho: U 007 p<es>os]
- {29} [marca] Un caxon pequeño En que se tras{30}herraje de castilla lleno de cla{31}bos de tajamanil 6U a peso [margen derecho: U 030 p<es>os]
- {32} [marca] quatro dozenas de herraje adersado {33} y por aderecar en 12 p<esos> [margen derecho: U 012 p<es>os]
- {h 11r} {1} [marca] dies Y seis balonas de olanda {2} nuevas a 9 to<mine>s cada vna le den 10 p<es>os [margen derecho: U 010 p<es>os]
- {3} [marca] doze pañuelos de olanda nuevos {4} y traYdos a 4 t<omin>es le den 6 p<es>os [margen derecho: U 006 p<es>os]
- {5} [marca] quatro paños de manos llanos {6} traydos [margen derecho: U 006 p<es>os]
- {7} [marca] Un peynador nuevos
- {8} [marca] catorze Ramos [* * *] de so{9}bre nuevas [margen derecho: U 004 p<es>os]
- {10} [marca] tres sabanas de rruan nuevas [margen derecho: U 012 p<es>os]
- {11} [marca] dos sobrecamas de china la una {12} matissada y la otra de damasco {13} biejas

{14} [marca] Una carpeta de flandes trayda [margen derecho: U 001 p<es>os]
{15} [marca] Una bobilla de sinabaffa
{16} [marca] Un bonete biejo
{17} [marca] tres sombreros biejos
{18} [marca] quatro sotanas biejas Rotas {19} [margen izquierdo: U02] y manchadas. de perpetuan Y la{20}nilla
{21} [marca] ocho baras de lienço Casero a 6 t<omin>es [margen izquierdo: U 006]
{22} [marca] Unos manteles de castilla traydos [margen izquierdo: U 004]
{23} [marca] nobenta y seis baras de rruan {24} fordo y manchado a 4 t<omin>es [margen izquierdo: U 054]
{25} [marca] Una pierna de <...> [margen izquierdo: U 002]
{26} [marca] Una rropa de lebanzar de damas{27} [margen izquierdo: U 006]co asul. de china bieja Y rrota
{28} [marca] quarenta y dos libras de asero a 4 t<omin>es [margen izquierdo: U 073]
{29} [marca] todos los quales d<ic>hos papeles {30} [tachado: Recaudos] / escrituras plata {31} labrada y por labrar. Y demas b<ien>es {32} dixo aber quedado. por ffin Y mu<er>te {33} del d<ic>ho lisençiado alonssso de xeres {h 11v} {1} de todos los quales se hiço cargo {2} para dar Cuenta dellos cada q<ue> se {3} le pida y dellos se dio por En{4}tregado. y rrenunçio Las leyes {5} de la Entrega y pues era dello {6} y Juro a dios y a la Cruz En ffor{7}ma de derecho aber echo este {8} d<ic>ho ynbentario En toda Ygual{9}dad sin ffraude ni encubierta {10} alguna y q<ue> no saue de otros nin{11}gunos bienes. TOcantes ael d<ic>ho {12} diffunto. con protestaçion que {13} hiço que cada q<ue> a su notiçia benga {14} otros quales quiera bienes que su{15}yos sean los pondra por Yn{16}bentario. para que En todo {17} tiempo conste Y lo ffirmo siendo {18} testigos Juan de Cardenas Joseph {19} gutierres Y geronimo moreno {20} bezinos de mex<i>co gabriel de {21} morales pazo a<n>te mi Joseph {22} çeron escriu<an>o de su mag<esta>d = em<bia>dos // bae{23}sta // Y t<o>do mando y Resebido {23} [marca] E hago mi signo e<n> testim<oni>o de Verdad [firma: Joseph ceron | escriu<an>o de su mag<esta>d [rúbrica]]

27. Testamento e inventario de Bartolomé Jiménez Becerra

Información documental

Número	27
Nombre	Testamento e inventario de Bartolomé Jiménez Becerra
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,544,N.1,R.19, ff. 42r-56v
Fecha y lugar del testamento	1633 febrero 26 (Tlaxcala, México)
Fecha y lugar del inventario	1633 mayo 23 y 24 (Tlaxcala, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	José Dávila (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	José Dávila (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Almoharín, Cáceres, España
Vecino o residente en	Tlaxcala
Hijo de	Juan Jiménez Becerra/Ana González
Profesión o dedicación	¿Ganadero?
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Juana Hernández
Enterramiento deseado	Convento de Texcalac
Herederos	Ana González (hija), María Becerra (hija), Juan (hijo), Juana (hija), Inés (hija), Petrona (hija) y Bartolomé (hijo)
Albaceas	Juana Hernández, Luis García de Nájera, Luis García Becerra, Matía de Ojeda y Felipe de Ayonte
Otras observaciones	Propietario de una hacienda

41

En el nombre de Dios
 a non sepan quantos esta
 carta vieren como Yo
 Bartholome Jimenez
 Becerra ve vino desta
 Prouincia de Flaxcala pa
 rural de la Villa de alma
 rin en circmadura hijo
 legítimo de Juan Xime
 nez Becerra y de Ana
 Balca su mujer mis Pa
 dres difuntos naturales
 que fueron de la dicha Vi
 lla en los Reynos de las
 Castilla, estando enfermo
 en la cama y en mi libre
 juicio y enton diuiente
 al qual Dios me asiste
 me fue seruido de dar me
 creyendo como fir memen
 te creo el misterio de la
 sanctissima Trinidad Pa
 dre hijo y espiritu sancto
 tres personas distintas y
 en todo Dios verdadero
 y tomando por mi abbo
 gada e intercesora ala
 Virgen Maria nuestra

Jm

© Archivos Estatales. mecd.es

Fig. 27: H 1r del test. de Bartolomé Jiménez Becerra

Testamento

{h 1r} {1} [*marca en el margen superior*] En el nombre de dios {2} amen sepan quantos esta {3} carta vieren como Yo. {4} Bartholome Ximenez. {5} Bezerra vezino desta {6} Provinzia de tlaxcala natural de la villa de alma{8}rin en estremadura hijo {9} legitimo de Juan Xime{10}nez. Bezerra y de Ana Gon{11}zalez su muger mis Pa{12}dres difunctos naturales {13} que fueron dela dicha vi{14}lla en los Reynos de Cas {15} Castilla, [*sic*] estando enfermo [*sic*] {16} en la cama y en mi libre {17} Juizio y entendimiento {18} tal qual dios nuestro se{19}ñor. fue seruido de darne {20} creyendo como firmemen{21}te creo el misterio dela {22} sanctissima Trinidad Pa{23}dre hiJo y espiritu sancto {24} tres personas distintas y {25} vn solo dios verdadero {26} y tomando por mi abbo{27}gada e interzesora ala {28} virgen maria nuestra

{h 1v} {1} [*marca en el margen superior*] Señora Conzebida {2} sin peccado original {3} y a los bien aventurados {4} Sanct Pedro y Sanct. Pablo {5} y a todos los sanctos y sanc{6}tas de la Corte zelestial {7} y queriendo poner mi ani{8}ma en la mas sigura ca{9}rrera de salbazion otor{10}go que ordeno mi texta{11}mento en la forma si{12}guiente {13} [*marca*] Primeramente encomi{14}endo mi anima a dios {15} nuestro señor que la {16} Crio y redimio con su {17} preciosa sangre y el {18} cuerpo ala tierra do fue {19} formado y si dios nues{20}tro señor fuere seruido {21} de lleuarne desta pre{22}ssente vida mi cuer{23}po sea sepultado en el {24} conuento de texcalaque {25} v donde a mis albazeas pa{26}reziere con el habito {27} del señor Sanct françis{28}co que desde luego pido {28} de limosna y se pague {29} la limosna acostumbrada

{h 2r} {1} [*marca en el margen superior*] yten mando que el dia {2} demi intierro, si fuere {3} hora se diga por mi alma {4} vna missa de Cuerpo pre{5}ssente y subçesiua{6}mente se me diga vn novena{7}rio de missas cantadas y {8} se pague la limosna de mis {9} bienes

{10} [*marca*] yten mando se digan por {11} mi alma trezientas misas {12} rezadas en la parte y lu{13}gar que mis albazeas. pa{14}reziere y se pague de mis {15} bienes la limosna acostum{16}brada

{17} [*marca*] yten mando se digan por {18} mis padres y abbuelos y {19} antepassados veinte y zin{20}co missas rezadas donde {21} a los dichos mis albazeas {22} pareziere y se paguen {23} demis bienes la limos{24}na

{25} [*marca*] yten se digan otras vein{26}te y zinco missas rezadas {27} por las animas desus padres {28} y abbuelos y ante passados

{h 2v} {1} [*marca en el margen superior*] De Juana Hernandez {2} mi muger y se

pague la {3} limosna de mis bie{4}nes

{5} [*marca*] yten se digan otras ve{6}inte y zinco missas re{7}zadas por las animas de {8} aquellas personas aqui {9} enfuere a cargo alguna co{10}sa y la limosnas se pague {11} demis bienes

{12} [*marca*] yten mando se digan o{13}tras veinte y zinco mi{14}ssas rezadas por las ani{15}mas de Purgatorio y por {16} la de los indios natura{17}les que han muerto en {18} mi serbizio y se paguen {19} demis bienes y se digan {20} a donde a mis albazeas {21} pareziere

{22} [*marca*] yten mando a las man{23}das forzosas y hospi{24}tal Real delos Indios {25} de la Ziudad de Mexico {26} dos Reales con que los {27} aparto demis bienes

{28} [*marca*] yten mando de limos{29}na para la hobra de

{h 3r} {1} [*marca en el margen superior*] Jerusalem y sancta {2} cassa dos pessos de {3} oro commun

{4} [*marca*] yten mando ala cofra{5}dia de nuestra señora {6} de los Remedios de la {7} ziudad de mexico {8} dos pessos de oro com{9}mun

{10} [*marca*] yten mando se de de {11} limosna ala cofra{12}dia del sanctissimo {13} sacramento, que esta {14} fundada en el pueblo {15} de Atlangatepeque {16} donde soy cofrade diez {17} pessos de oro commun

{18} [*marca*] yten mando a la dicha {19} cofradia del Sanctissi{20}mo sacramento del di{21}cho pueblo de Atlanga{22}tepeque otros diez pe{23}ssos mas

{24} [*marca*] yten mando se den de li{25}mosna a la cofradia

{h 3v} {1} [*marca en el margen superior*] Del Sanctissimo sa{2}cramento que esta fun{3}dada en el conuento {4} de texcalaque seis pe{5}ssos. y otros seis ala {6} de las animas de pur{7}gatorio, y pido a los {8} hermanos de las d{ic}has {9} cofradias me assien{10}ten por hermano. de {11} ellas

{12} [*marca*] yten declaro que Yo {13} tengo en arrendamien{14}to. vna hazienda de {15} labor en el passo de {16} atlangatepeque lla{17}mada Sanct Bartholo{18}me Guamantingo que {19} es de Luis Garzia Be{20}zerra mi sobrino por {21} la qual le pago de a{22}rrendamiento en ca{23}da vn año. quinien{24}tos pessos que se cum{25}ple el dicho año por

{h 4r} {1} [*marca en el margen superior*] el mes de abril que {2} viene deste pressente {3} año. y para en quenta {4} del dicho arrendami{5}ento, no se si le he da{6}do alguna cosa remi{7}tome a lo que el suso di{8}cho dixere = y assi {9} mesmo declaro, que he {10} tenido en el dicho arren{11}damiento, la dicha ha{12}zienda dos años. antes {13} del pressente, los cuales {14} declaro haberle pagado {15} el arrendamiento de {16} ellos. y assi mesmo de{17}claro que los

ganados se{18}millas aperos y demas {19} cossas. tocantes al abio {20} de la dicha hazienda {21} las tengo rezibidas {22} y estan en mi poder {23} para entregarlas cada {24} y quando que dexe

{h 4v} {1} [*marca en el margen superior*] la dicha hazienda {2} de cuyo entrego tengo {2} memoria entre mis {3} papeles. en la dicha ha{4}zienda a que me remi{5}to, que por no estar a{6}qui no se declara las {7} partidas remitome a {8} la dicha memoria {9} que esta como dicho {10} tengo en mi cassa de {11} letra del dicho mi {12} sobrino

{13} [*marca*] yten declaro que no {14} debo cosa alguna a {15} ninguna persona {16} [*marca*] yten declaro que me de{17}be matheo Sanchez {18} Camacho y Pedro {19} Gonzalez. su mayor{20}domo. por zedula {21} firmada desu nom{22}bre, zien pessos de oro {23} commun mando se co

{h 5r} {1} [*marca en el margen superior*] bren de los suso dichos {2} [*marca*] yten declaro que Pedro {3} Garzia mi Hermano {4} me debe, ziento y seten{5}ta pessos poco mas o me{6}nos que se los preste en {7} Reales en diferentes ve{8}zes, remitome a lo que {9} el suso dicho dixome y. {10} mando se cobren del

{11} [*marca*] yten declaro que me deue {12} thome Garzia dueño {13} de sus carros ziento y {14} veinte pessos por ze{15}dula mando se cobren {16} del {17} yten declaro que tengo {18} compradas. a Anton do{19}mingo, zien fanegas {20} de mais, y le he dado {21} el dinero para ellas {22} y el dicho mais quedo {23} felipe de Aponte A en{24}tregarme las mando {25} se cobren por las cuales {h 5v} {1} [*marca en el margen superior*] Dichas fanegas. de ma{2}is. le he dado zien pessos {3} en Reales.

{4} [*marca*] yten declaro que Luis {5} Garzia de Najera mi {6} primo, me es deudor de {7} duçientos. y veinte y {8} siete pessos y quatro {9} tomines. que le preste {10} en Reales. mando se co{11}bren del

{12} [*marca*] yten declaro que un {13} Indio cuyo nombre no {14} se, natural del Pueblo {15} de Sanct. Juan Ayxten{16}go me es deudor de zien{17}to y quarenta y quatro {18} pessos, por el valor de {19} doçe nobillos a doçe pe{20}sos cada vno, y fue su {21} fiador Pascual organista {22} vezino del Pueblo de {23} atlangatepeque, que {24} dira el nombre del di{25}cho Indio, mando se co{26}bren del, y del dicho

{h 6r} {1} [*marca en el margen superior*] Pascual organista su {2} fiador

{3} [*marca*] yten declaro que diego {4} Pedro Indio del pueblo {5} de. atlangatepeque me {6} es deudor de treze pessos {7} mando se cobren del {8} [*marca*] yten me debe otro Indio {9} llamado Joseph. natural {10} del d<ic>ho

pueblo. doçe pe{11}ssos mando se cobren {12} del
{13} [marca] yten declaro que francis{14}co. Indio. natural de Sa{15}catel.
doctrina del dicho {16} pueblo. de Atlangatepe{17}que, me es deudor de seis {18}
pessos. mando se cobren {19} del
{20} [marca] yten declaro que Yo he {21} tenido ami cargo y cuy{22}dado al
ganado. de la Car{23}nizeria desta Prouinçia {24} de tlaxcala que era de {25} mi
primo Luis Garçia {26} de Najera declaro ha
{h 6v} {1} [marca en el margen superior]berselo entregado todo {2} y el suso
dicho no deuerme {3} cosa alguna de la guar{4}da del
{5} [marca] yten declaro que Luis de {6} Pas me es deudor de tre{7}zientos y
veinte pessos {8} algo mas o menos como {9} constara por zedula fir{10}mada
desu nombre, que {11} esta en mi poder a que me {12} remito, mando se cobren
{13} del y de la cantidad en {14} la dicha. zedula referi{15}da. se rrebajen diez
pessos {16} de dos yeguas que Yo ha{17}bia de entregar al suso di{18}cho. y no se
las entregue
{19} [marca] yten declaro que despues {20} de haver hecho, el entre{21}go de la
dicha estanzia {22} que tengo en el dicho a{23}rrendamiento del di{24}cho Luis
Garzia Beze{25}rra mi sobrino con los {26} ganados y demas cossas {27} que en
ella rezibi con
{h 7r} {1} [marca en el margen superior]forme ala dicha me{2}moria, referida todo
{3} lo que hubiere. demas. a {4} mas. lo declaro por mis bi{5}enes, con los demas
muebles {6} de mi cassa
{7} yten declaro que Andres {8} Moreno, tratante en {9} ganado prieto, y vezino
{10} de la ziudad de mexico {11} me es deudor de dos mill {12} y ocho çientos
pessos po{13}co mas o menos, por escri{14}ptura aque me remito la {15} qual
esta en mi poder {16} y cassa mando se cobren {17} alos plazos en ella
conte{18}nido
{19} [marca] yten declaro que el dicho {20} Andres Moreno me era {21} deudor,
de otros trezien{22}tos pessos; de resto de {23} otra escriptura que {24} le
entregue los quales {25} le ordene diesse a Juan {26} sanchez de Cuenca
mer{27}cader y vezino de tlax
{h 7v} {1} [marca en el margen superior]Cala si los hubiere rezi{2}bido, me sera
deudor dellos {3} y mando se cobren del. v. {4} del dicho Andres More{5}no
{6} [marca] yten declaro que Juan {7} Bartholome vezino {8} del valle de
atlangate{9}peque, me es deudor de {10} dos mill pessos. que le pres{11}
[margen: %]te en Reales, mando se co{12}bren del,
{13} yten declaro que Yo soy {14} cassado y velado, segun {15} orden de la sancta

madre {16} yglesia con la dicha Ju{17}ana Hernandez. mi mu{18}ger y no rezibi en dote {18} cosa alguna mas que un {19} percado zercado de para llebar en {20} los rreynos de Castilla {21} en el pueblo de meaja{22}da en extremadura el {23} qual con alguna ropa blan{24}ca y otras cosas de ministe{25}rio demi cassa que todo {26} podia valer trezientos

{h 8r} {1} [*marca en el margen superior*] Pessos, mando que con {2} la mitad de los bienes mul{3}tiplicados, durante nu{4}estro matrimonio se le {5} de {6} [*marca*] yten declaro que duran{7}te nuestro. matrimonio {8} habemos tenido y pro{9}creado, por nuestros hi{10}jos. legitimos de legiti{11} [*margen derecho: %*]mo matrimonio, a Ana {12} Gonzalez, y a Maria {13} Bezerra que deje en {14} los Reynos de Castilla {15} niña de poca edad {16} que oy tendra quince a{17}ños poco mas, o menos {18} y a Juan y a Juana y {19} a Ynes y Petrona y a Bar{20}tholome niños, a los qua{21}les, declaro por mis he{22}rederos {23} [*marca*] yten declaro que la dicha {24} Ana Gonzalez. mi hi{25}ja la casse con diego {26} Hernandez. vezino

{h 8v} {1} [*marca en el margen superior*] Desta Provinzia al {2} qual di. con ella en dote {3} ochozientos pessos de oro {4} comun deque otorgo {5} Carta de dotte aqueme {6} remito, mando que esta {7} cantidad. llebe en quen{8}ta y parte de lo que hu{9}biere de haber

{10} [*marca*] y para cumplir y pagar {11} este mi textamento man{12}das y legados deyo y {13} nombro por mis al{14}bazeas. y textamenta{15}rios. a Juana Hernan{16}dez mi muger y a {17} Luis Garzia de Naje{18}ra mi primo y a Lu{19}is Garzia Bezerra mi so{20}brino. y a mattias de oje{21}da y a Phelipe de Apon{22}te. y a qualquiera de {23} ellos, insolidum, doy {24} poder y facultad qual {25} conuenga para que en{26}tren en mis bienes y los

{h 9r} {1} [*marca en el margen superior*] Vendan y rematen {2} en almoneda y fuera {3} de ella y cumplan {4} este mi textamento man{5}das y legados, y nom{6}bro por tutora de los {7} dichos mis hijos. ala {8} dicha mi muger y la {9} relebo de fianzas, que {10} esta es mi voluntad. y {11} cumplido y pagado este {12} dicho textamento del {13} remaniente de mis bie{14}nes. deyo y nombro por {15} mis herederos. a los di{16}chos mis hijos, para que {17} los hayan y gozen por {18} yguales partes, con la {19} vendiçion de dios y {20} la mia y reboco. y anu{21}llo qualesquiera tex{22}tamentos que Yo haya {23} fecho, por escrito v. de {24} palabra, los quales qui{25}ero que no balgan sal{26}bo este que agora otorgo {27} que quiero que balga

{h 9v} {1} [*marca en el margen superior*] Por mi textamento. ul{2}tima y postrimera vo{3}luntad., o. como mejor {4} haya lugar de derecho {5} que es

fecho en el passo {6} de apitzas, jurisdiccion {7} dela ziudad de tlaxca{8}la a veinte y seis di{9}as del mes de febre{10}ro de mill y seisçientos {11} y treinta y tres años {12} y el otorgante que Yo {13} el escrivano doy ffee {14} que conozco. no firmo {15} porque dixo no sabia {16} firmolo a su ruego vn {17} textigo, siendo texti{18}gos. Juan fres, Rodri{19}go daza y Ju<an>. Martin {20} Antonio de anduessa {21} Alonso Garzia Melendes {22} vezinos y estantes en {23} esta provincia, por {24} el otorgante textigo Ju{25}an martinez. ante mi {26} Joseph dauila, escriua{27}no de su magestad, corre{28}jido con su original que {h 10r} {1} [marca en el margen superior] queda en mi registro {2} y en fee dello fize mi {3} signo en textimonio de {4} verdad, Diego de Saaue{5}dra escriuano publico=

Inventario

{h 10v} {17} [marca en el margen superior] [marca] Estando en la hazienda {18} de labor. de Luis Garzia {19} Bezerra, que es la que te{20}nia arrendada, Bartho{21}lome Ximenez. Bezerra {22} deffuncto, que es en el pa{23}sso. de Atlangatepeque. Ju{24}risdiccion de la Çiudad de {25} tlaxcala, a veinte y tres {26} dias del mes de mayo {27} de mill y seisçientos y. {28} treinta y tres años. Luis {29} Garzia Bezerra. y Juana {30} Hernandez, muger le{31}jitima del dicho defun{32}cto como albazeas que son {h 11r} {1} [marca en el margen superior] Dijeron en cumplimien{2}to del auto de arriba {3} que hazian. e hicieron {4} el imbentario de los bi{5}enes. que quedaron por fin {6} y muerte. del dicho Bar{7}tholome Ximenez. deffun{8}cto, el qual dicho imben{9}tario se hiço en la forma {10} siguiente {11} [marca] Primeramente duçien{12}tos. y sesenta y dos puer{13}cos machos de a dos años {14} [marca] quarenta y zinco puercas {15} de vientre de a dos años {16} [marca] zinquenta puercos de {17} año. mitad hembras. {18} y mitad machos. {19} [marca] setenta y nueve lechonas {20} de a dos messes. {21} [marca] duçientos y diez y seis to{22}ros y nobillos. flacos y mal{23}tratados {24} [marca] quarenta y quatro bacas {25} de vientre. de tres años {26} arriba {27} [marca] Bezerros. de a dos años {28} diez {29} [marca] quarenta y ocho yeguas {30} de vientre de tres años {31} arriba, en que entra vn {h 11v} {1} [marca en el margen superior] Caballo garañon

- {2} [*marca*] diez mulas y machos de {3} a tres años. crias de las di{4}chas yeguas.
 {5} [*marca*] otros diez machos y mulas. {6} de a dos años
 {7} [*marca*] otras seis mulas y machos {8} de año
 {9} [*marca*] ziento y quarenta ouejas {10} de vientre
 {11} [*marca*] Carneros grandes qua{12}renta y ocho
 {13} [*marca*] Borregos de año quaren{14}ta y quatro
 {15} [*marca*] Borregas de año treinta
 {16} [*marca*] de trigo pelon setenta y {17} seis fanegas.
 {18} [*marca*] vn caballo. Castaño de Ca{19}mino. criollo delas ye{20}guas. de Atlangatepeque {21} del yerro del margen
 {22} [*marca*] vn potro Castizo Castaño de {23} el yerro del margen
 {24} [*marca*] Vn Caballo mozilla
 {25} [*marca*] dos sillas jinetas, la una {26} razonable, con estriboras de la{27}zo, de Hyerro, y la otra razo{28}nable con sus frenos
 {29} [*marca*] vn sillon de muger con {30} su gualdrapa de paño pre{31}sado y atrahido. y freno
 {h 12r} {1} [*marca en el margen superior*] y almartaga
 {2} [*marca*] seis sillas de palo pequeñas
 {3} [*marca*] vna messa de madera peque{4}ña. con su sobremessa de man{5}ta
 {6} [*marca*] dos caxas de madera gran{7}des con sus zerraduras y lla{8}ues
 {9} [*marca*] vn bestido verdoso de pa{10}ño veinte y quatreno dela {11} tierra calzon ropilla {12} y ferreruero. y atrahido y un {13} armador, de bonbas i par{14}do. con mangas de tirela {15} negras.
 {16} [*marca*] yten dos colchones viejos {17} llenos de lana
 {18} [*marca*] dos sabanas de ruan y trai{19}das. y dos almohadas blan{20}cas.
 {21} [*marca*] dos frezadas dela tierra {22} a medio trahe
 {23} [*marca*] vn salero de plata de dos {24} piezas y vn cubilete y qua{25}tro cucharas de plata
 {26} [*marca*] vna espada y daga vieja
 {27} [*marca*] yten vna escriptura de {28} venta que otorgo en fauor {29} del dicho Bartholome Xi{30}menez. el liçençiado an
 {h 12v} {1} [*marca en el margen superior*] tonio mexia, en quinien{2}tos pessos
 {3} [*marca*] yten vna escriptura que {4} otorgo martin de monaste{5}rio. a fauor del dicho Bar{6}tolome Ximenez. de vn ne{7}gro llamado Alexandre en {8} quinientos y zinquenta {9} pessos.
 {10} [*marca*] yten vna zedula contra {2} tome Garzia, carretero {4} de ziento. y quarenta y qua{5}tro pessos, de doce nobillos {6} que le vendio el dicho

di{7}ffuncto

{8} [marca] yten otra zedula contra {9} matheo Sanchez Cama{10}cho. y Pedro Gonzalez su {11} fiador de zien pessos

{12} [marca] yten otra zedula contra {13} Luis de Paz. de treçientos {14} y veinte y ocho pessos por {15} razon de zinquenta y dos {16} yeguas y caballos que le con{17}pro al dicho diffuncto

{18} [marca] de todo lo qual se hizo el {19} dicho inventario, y los {20} dichos Luis Garzia Be{21}zerra y la dicha. Juana

{h 13r} {1} [marca en el margen superior] Hernandez, como alba{2}zeas y textamentarios {3} del dicho diffuncto Jura{4}ron a dios y a la cruz que {5} los dichos bienes son los {6} que quedaron por del di{7}cho diffuncto, y que si su{8}pieren de algunos otros {9} bienes los manifestaran {10} y lo firmo el dicho Luis {11} Garzia y por la dicha Ju{12}ana Hernandez lo fir{13}mo vn testigo por que di{14}xo no sabia, siendo tex{15}tigos Rodrigo Daza y di{16}ego Hernandez. y Pedro {17} Garzia, vezinos y estan{18}tes en esta provinzia {19} Luis Garzia Bezerra tex{20}tigo Pedro Garzia ante {21} mi, Joseph dauila escri{22}uano de su magestad

{h 13r} {23} [marca] En la dicha hazienda {24} de labor del dicho Luis {25} Garzia Bezerra, en {26} veinte y quatro dias de {27} el mes de mayo, de mill {28} y seiscientos y treinta y

{h 13v} {1} [marca en el margen superior] tres años, la dicha Ju{2}ana Hernandez viu{3}da del dicho Bartholo{4}me Ximenez. Bezerra {5} y el dicho Luis Garzia {6} Bezerra, como albazeas {7} y textamentarios, del {8} dicho diffuncto, dixeron {9} que aora denuewo hazen {10} inventario, demas bienes {11} que quedaron. por fin y mu{12}erte del dicho deffuncto {13} en la forma. siguen{14}te

{15} [marca] vna colcha dela tierra {16} almasigada nueua

{17} [marca] yten vna cama de made{18}ra blanca mediana

{19} [marca] yten diez y nueue Bacas {20} de tres años para arriba {21} y vn bezerro de año.

{22} [marca] yten otras veinte yeguas {23} de vientre de tres años {24} para arriba que el dicho {25} ganado esta enpoder, de {26} Juan marin arrenda{27}tario de vn rancho que {28} tiene de felipe de aponte

{h 14r} {1} [marca en el margen superior] Labrador deste valle {2} de Atlangatepeque

{3} [marca] y por aora no se acuerdan {4} demas bienes, y estan pres{5}tos de imbentariar, los de{6}mas que parezieren, por {7} del dicho diffuncto. y lo {8}

firmino el dicho Luis Gar{9}zia Bezerra, y por la {10} dicha Juana Hernan{11}dez, que no supo escribir {12} lo firmino vn testigo si{13}endo textigos. Pedro Gar{14}zia y Rodrigo daza es{15}tantes pressentes,: Luis Gar{16}zia Bezerra, testigo Pe{17}dro. Garzia, ante mi Jo{18}seph. dauila escriuano {19} desu magestad. {20} [marca] este dia se imbentarian {21} por bienes. del dicho diffun{22}cto. treçientos y sesenta {23} pessos de oro commun {24} que por quenta de libro {25} parecen dever los Indi{26}os. gahanes. y tlaquegua{27}les. dela dicha hazienda {28} demas de la deuda. con que {29} los rezibio el dicho difun {h 14v} {1} [marca en el margen superior]to en arrendamiento = y {2} assi mismo se declara que {3} los ganados, y semilla y {4} demas cosas. aqui inventa{5}riadas, son de mas a mas de {6} las que el dicho Bartholome {7} jimenez. Bezerra rezibio {8} en arrendamiento, por que {9} estan nueuamente inben{10}tariadas, son suyos y le per{11}tenezen como cosa suya y a {12} sus herederos {13} [marca] yten vn arcabuz. de arzon {14} [marca] y con esto se acabo el dicho in{15}ventario y lo firmino el dicho {16} Luis Garzia Bezerra, Luis {17} Garzia Bezerra, ante mi Jo{18}seph. davila escriuano desu {19} magestad.

28. Testamento e inventario de Alonso López

Información documental

Número	28
Nombre	Testamento e inventario de Alonso López
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,292,N.2, ff. 6v-23r
Fecha y lugar del testamento	1607 octubre 4 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1607 noviembre 5 (México, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Jerónimo de Ávila (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Gonzalo Méndez (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Ribadeo, Lugo, España
Vecino o residente en	México
Hijo de	Hernán Marques de Aguiar/ Elvira Pérez
Profesión o dedicación	Posee un mesón
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Iglesia de la parroquia de Santa Catalina
Herederos	Hernán Marqués de Aguiar (padre) y Elvira Pérez (madre)
Albaceas	Bartolomé de Angulo (arcabucero), Antonio Domínguez y Bejarano Santos de Balbín
Otras observaciones	-

Testamento

{h 1r} {16} [*margen*: t<e>stamy<en>to | de al<ons>o lopez] [*marca*] En el nonbre de dios n<uest>ro s<e>ñor {17} amen sepan quantos {18} Esta carta uieren como {19} yo alonso lopez marques {20} de aguiar natural del {21} rreyno de galicia en {22} La uilla de rribadel {23} hijo ligitimo de Hernan {24} marques de aguiar y {25} de elbira perez veçino {26} que soy de esta ciudad {27} de mexico de la nue{28}va españa Estando {29} enfermo en cama {30} y en mi Libre juiçio me{31}moria y entendimy<en>to {32} natural qual n<uest>ro se

{h 1v} {1}ñor fue seruido de me dar {2} y creyendo como verdade{3}ramente creo en el {4} misterio dela santiSima {5} trinidad Y en todo lo que {6} El fee cathoLica en cuya {7} crehençia E biuido Y protes{8}to biuir E morir y con esta {9} protestaçion yn{10}bocando La graçia del {11} Espiritu santo {12} y tomando por mi abo{13}gada a la rreyna delos {14} angeles Santa maria {15} madre de dios señora {16} nuestra otorgo {17} que hordenomy {18} testamento, en la {19} manera sigu<ien>te

{20} [*marca*] quando La boluntad {21} de dios nuestro se{22}ñor fuere de me llebar {23} de esta presente ui{24}da mi cuerpo sea sepul{25}tado en la yglesia dela {26} parroquia de santa {27} catalina y acon{28}pañen mi cuerpo {29} todos los clerijos de {39} La d<ic>ha parrochia y dize {40} a conpañados dela ygle{41}sia mayor y los dos curas

{h 2r} {1} con capas Y cruz [*cruz*] alta y todos {2} Los niños del colegio de san {3} Juan de letran y a los dj{4}chos clerijos a cada bno {5} sele de vna candela {6} de toston y a los niños {7} Las candelas hordina{8}rias o doze [* * *] my {9} entierro sea en la ca{10}pilla de mi cofradia

{11} [*marca*] yten quiero que se diga {12} por mi anima vna misa {13} de cuerpo presente {14} cantada oficiada con dia{15}cono y subdiacono y ofren{16}dada de su media arroba {17} de bino y un Peso de {18} pan y no siendo ora {19} de zelebrar al cuer{20}po presente se diga otro {21} dia siguiente

{22} [*marca*] yten mando que en los {23} nuebe primeros dias {24} despues de mi falles{25}çimiento se diján {26} por mi anima en la {27} d<ic>ha yglesia de santa {28} catalina nuebe my{29}sas cantadas y ofren [*corte en el margen inferior de la página*]

{h 2v} {1} por mi anima en el altar {2} de el xpo en santa ca{3}talina beYnte misas {4} rreçadas

{5} [*marca*] yten mando que se digan {6} por mi anima en el {7} altar mayor dela d<ic>ha {8} parrochia otras veynte {9} misas rreçadas

{10} yten en el altar de n<uest>ra s<eñor>a {11} dela d<ic>ha parrochia otras {12} veynte misas rreçadas
 {13} [marca] yten en el altar de san {14} josphes dela d<ic>ha parrochia otras diez misas rre{16}çadas
 {17} [marca] yten en el altar de san {18} andres dela d<ic>ha parrochia otras diez misas {20} rreçadas y en el altar {21} de san pantaleon {22} otras diez misas rre{23}çadas
 {24} [marca] yten mando se digan {25} en el altar del per{26}don dela yglesia catredal {27} diez misas rreçadas
 {28} [marca] yten mando se digan en {29} nuestra señora del {30} carmen en el altar de {31} yndulgençia si lo huuiere {32} y sino en otro qualquier
 {h 3r} {1} cien misas rreçadas
 {2} [marca] en el conUento de santo {3} domingo en el altar {4} de yndulgençia Ueynte {5} misas rreçadas
 {6} [marca] En el monesterio de {7} san agustin otras v<ein>te {8} misas rreçadas
 {9} [marca] en el conUento {10} de san françisco otros {11} Ueynte misas rreçadas
 {12} [marca] En la Yglesia de n<uest>ra {13} señora de las merçedes {14} Ueynte misas rreçadas
 {15} [marca] en el colegio de san ju<an> {16} de letran en altar {17} de Yndulgençia çient {18} misas rreçadas
 {19} [marca] en nuestra señora {20} de monserrate v<ein>te {21} misas rreçadas
 {22} [marca] yten mando que se {23} digan Por mi anima {24} treynta e tres misas {25} rreçadas quel la man{26}de la lus de san ama{27}dor en la yglesia que {28} mis albaçeas quisie{29}ren
 {30} [marca] yten mando se digan {31} por mi anima qua{32}renta Y dos misas
 {h 3v} {1} rreçadas a san Bicente fe{2}rrer acomenmoraçion de {3} Las que El d<ic>ho santo {4} dijo por su hermana {5} donde a mis albaçeas {6} paresçiere
 {7} [marca]. yten mando se digan {8} por mi anima cinco {9} misas rreçadas acome{10}moraçion de las que {11} dijo san agustin a n<uest>ra {12} señora:
 {13} [marca] yten mando que se digan {14} por mi anima Y por {15} las de mis difuntos {16} parientes E bien{17}hechores y personas {18} a quien soY en algun {19} cargo y obligaçion otras {20} treynta misas rreçadas
 {21} [marca] yten mando que se digan {22} por las animas de {23} purgatorio en las {24} yglesias que a mis al{25}baçeas paresçiere cin{26}quenta misas rreçadas
 {27} [marca] y que se digan a las any{28}mas mas solas de pur{29}gatorio otras diez my{30}sas rreçadas
 {31} yten mando se digan Por {32} Las animas de las per

{h 4r} {1}sonas a quien soy en algun {2} cargo y obligacion çinqu<en>ta {3} misas rreçadas

{4} [marca] yten mando se dijan Por {5} mi anima En el conu<en>to {6} de santo domingo de {7} esta ciudad otras do{8}cientas misas rreçadas {9} en el altar de yndul{10}jencia

{11} [marca] yten mando a las man{12}das forzoças a cada vna {13} quatro rreales con {14} que las aparto de {15} mis bienes

{16} [marca] yten declaro que soY co{17}frade dela preçiosa san{18}jre dela parroquia de {19} santa catalina {20} y de nuestra seño{21}ra del rrosario {22} de las animas decla{23}rolo para que se de no{24}tiçia el dia de my En{25}tierro para que acon{26}pañen my cuerpo con {27} la zera que es costunbre

{28} [marca] yten mando en limos{29}na a la cofradia a la co{30}fradia [sic] dela preciosa san{31}jre de xpo çinquenta {32} pesos

{h 4v} {1} [marca] ala cofradia del santissimo {2} sacramento dela parro{3}quia de santa catalina {4} Ueynte y çinco pesos {5} de limosna porque {6} me asienten por {7} cofrade

{8} [marca] yten mando en limosna {9} para ayuda al rretablo {10} que se haze en la d<ic>ha {11} parroquia de santa {12} cathalina delas any{13}mas Ueynte Y çinco {14} pesos

{15} [marca] yten mando al ospital de {16} Los yndios Ueynte pesos

{17} [marca] yten mando a los pobres de {18} Las carçeres deesta çidad {19} rreal y de la çidad a cada {20} Una çinco pesos

{21} [marca] a los pobres Vergonçan{22}tes que ay En esta perro{23}quia mando de limosna {24} çinco pesos

{25} [marca] yten mando en limosna {26} a la cofradia de nuestra {27} señoira de guia fundada {28} en [* * *] diez p<es>os

{29} [marca] yten mando en limosna {30} a n<uest>ra señoira del rrosario {31} diez pesos

{32} [marca] yten mando en limosna a {33} La casa de nuestra señoira

{h 5r} {1} del carmen deesta ciudad diez {2} pesos

{3} [marca] yten mando ala casa de los des{4}calços de san diego desta {5} ciudad Ueynte pesos del {6} d<ic>ho oro comum

{7} [marca] yten mando en limosna {8} a los hermanos de juan {9} de dios otros veynte p<es>os

{10} [marca] yten mando en limosna {11} al ospital de sant ypolito {12} delos conbaleçientes {13} Ueynte p<es>os

{14} yten mando por el mucho {15} amor que tengo a fran<cis>co {16} niño

huerfano que cria {17} bartolome de angulo çin{18}quenta p<es>os para pagarle
{19} El escuela y aYuda a doctry{20}narle Los quales tenga {21} en su poder el
d<ic>ho angulo

{22} [marca] yten Porque tengo mucha {23} deboçion a nuestra {24} señora del
campo que {25} esta en la yglesia ma{26}yor del d<ic>ho mi pueblo {27} de
rribadeo porque {28} abiendome encomen{29}dado a ella me alcançado {30} de
su bendito hijo mu{31}chas merçedes y sacado de {32} peligros mando

{h 5v} {1} en limosna a la d<ic>ha yma{2}gen para sus vestidos o pa{3}ra lo que
mejor paresçiere {4} al d<ic>ho mi padre çien p<es>os {5} de oro comum Los
quales {6} quiero que luego que yo fa{7}llezca se Enbien con los de{8}mas bienes
Y herençia al d<ic>ho {9} mi padre para que su {10} merçed Los destrubuya {11} en
lo que mas viere que tie{12}ne necesidad El ornato {13} dela d<ic>ha Ymagen en
{14} Lo que el encargo La conçien{15}cia

{16} [marca] yten mando en limosna {17} ala cofradia del rrosario {18} de san
françisco de el d<ic>ho {19} mi pueblo Ueynte p<es>os {20} que ansi mesmo se
En{21}bien al d<ic>ho mi padre {22} para que cunpla esta {23} manda

{24} [marca] yten declaro que no debo {25} cossa alguna mas por des{26}carga de
my conçiençia {27} quiero que si alguna per{28}sona biniere diziendo {29} que yo
le debo hasta cantidad {30} de quatro p<es>os dando Ra{31}zon de que y jurando
se le paguen

{32} [marca] yten declaro por mis bienes

{h 6r} {1} ochoçientos Y çinquenta Pesos {2} en rreales

{3} [marca] yten dos barras de Plata {4} de toda ley que pesan y {5} Ualen
nuebeçien{6}tos y ochenta E nueve {7} pesos y seis tomines

{8} [marca] yten quinientos pesos {9} que me debe santos de {10} balbin tratante
en pesca{11}do que le preste En rreales

{12} [marca] yten me debe quarenta {13} pesos pedro de motas {14} criado de el
señor oydor {15} Longoria

{16} [marca] yten me debe maria Rodri{17}juez çinquenta pessos {18} de oro
comumd Y en pren{19}das dellos tengo Un jarro {20} de plata y dos cubiletos {21}

que pesa quatro marcos. {22} y el jarro me hurtaron {23} y ansi mando que por

{24} El se pague Lo que la suso{25}d<ic>ha dijere el costo y se cobre {26} El rresto

{27} [marca] yten declaro que me debe {28} juan de salas doze pesos {29} sobre
bn platillo de plata {30} mando que se cobren del {31} y sele buelba el d<ic>ho
plato

{32} [marca] yten declaro que me debe {33} Juan pretel que fue

{h 6v} {1} alguaçil çient p<es>os sobre vna {2} saya de terçio pelo carne{3}si de

castilla y otra saya de {4} rraso blanco de castilla con {5} pasamano de oro fino {6} mando que se cobren {7} del y se le buelban Las {8} prendas
{9} [marca] yten declaro que tengo {10} Un esclauo llamado gas{11}par negro angola de U<ein>te {12} y çinco años poco mas o {13} menos
{14} [marca] yten declaro que tengo {15} por mi esclauo a cristoual {16} muñoz negro Y a maria {17} negra Grande beynte {18} y çinco años Y a anton de {19} mendoça negro que al pre{20}sente tengo huido mando {21} se haga diligencia en bus{22}carlo Y cobrarlo
{23} [marca] yten declaro por mis bie{24}nes en este meson v<ein>te {25} y tres camas auiadas cada {26} Una de dos colchones {27} dos sabanas Y una almo{28}hada Y fresçada.
{29} [marca] yten algunas menuden{30}çias del seruiçio del me{31}son
{32} [marca] yten bn bestido de Paño {33} açeytunado Y un ferreruero
{h 7r} {1} negro de paño de castilla
{2} [marca] Yten unas medias par{3}das otras azules y otras {4} amarillas de seda
{5} [marca] Yten Una espada y daga
{6} [marca] Yten me debe vn pas{7}tor cuyo nonbre no se so{8}bre vna espada quatro {9} pesos Y medio
{10} [marca] yten otro sobre otra es{11}pada onze rreales y me{12}dio Y dando señas dello {13} seles den
{14} [marca] yten me debe baltasar {15} jonçalez veçino de la ui{16}lla de salamanca junto {17} a çalaya sesenta E quatro {18} pesos de que otorgo Escri{19}tura mando se cobren
{20} [marca] yten mando que dando {21} xpoual muñoz mi esclauo dentro de quatro me{23}ses despues de mi falles{24}çimy<en>to çiento Y cinquenta {25} pesos de oro comun {26} quede libre atento {27} a que me a seruido bien {28} y con boluntad y si pa{29}sados los quatro meses {30} Los diere no quede libre
{31} [marca] y para cunPliir e pagar {32} Este mi testamento {33} y mandas del deço por mis [falta una página completa]
{h 7v} {1} castilla Por quenta Y rriesgo {2} delos d<ic>hos mis padres y de {3} quien pertenesçiere {4} y a ellos consignado Y dirigi{5}do y porque quiero que {6} en esta manera se haga {7} y si pudiere ser no aYa {8} rriesgo quiero que si se {9} hallare persona abo{10}nada que uaya a los Rey{11}nos de castilla que se {12} quiera hazer cargo delos {13} llebar se le entreguen {14} Los pesos deel d<ic>ho rre{15}maniente rresçibien{16}do bastante rrecaudo {17} y pagandole El seguro {18} segun se conçertare {19} porque con toda brebe{20}dad se cunpla mi voluntad

{21} [marca] y cunplido Y pagado {22} este my testamento {23} en el rremanente {24} que quedare de todos {25} mis bienes derechos y a{26}çiones quantos tengo {27} y tubieren nonbro por {28} mis herederos Univer{29}sales a los d<ic>hos hernan {30} marques de aguiar my {31} padre Y a la d<ic>ha Elbira {32} perez mi madre para que

{h 8r} {1} Los susod<ic>hos siendo biuos los he{2}reden por mitad y si vno {3} dellos fuere difunto El que {4} dellos fuere biuo Los herede{5} todos con la bendiçion de {6} dios nuestro señor

{7} [marca] y porque podria ser que {8} los d<ic>hos mis padres y ma{9}dre al tiempo de my falle{10}çimy<en>to fuesen difuntos quie{11}ro y es mi uoLuntad que {12} todo El d<ic>ho rremaniente {13} de mis bienes se enbie Y {14} consigne a paulo marques {15} de aguiar mi hermano {16} Ueçino del d<ic>ho pueblo {17} de rribadeo y entre En {18} su poder para que el suso{19}d<ic>ho Lo destrubuya En la {20} manera siguiente

{21} [marca] El d<ic>ho paulo marques {22} mi hermano aya y llebe {23} para si que yo le mando {24} seis çientos pesos de a ocho {25} rreales cada vno

{26} [marca] yten de el d<ic>ho rremanien{27}te mando a ynes dias my {28} hermana treçientos p<es>os

{29} [marca] yten mando a mencia go{30}mez mi hermana biuda {31} quatro çientos pesos

{32} [marca] yten mando a maria gomez {33} mi hermana hija de el d<ic>ho

{h 8v} {1} mi padre treçientos Pesos de el {2} d<ic>ho oro comum

{3} [marca] yten Porque mediante El {4} sacrificio delas misas El {5} culto diuino El aumenta{6}do y las animas rresçiben {7} jran alibio en las penas {8} de purgatorio quiero {9} y es mi uoLuntad que siendo {10} del d<ic>ho rremaniente {11} pagadas Las mandas a los {12} d<ic>hos mi hermano Y erma{13}nas toda la cantidad {14} de pesos de oro que so{15}brare se den a rrenta de {16} çenso sobre juros o posesio{17}nes en el d<ic>ho mi pueblo {18} o en otro de el d<ic>ho rreyno {19} de galiçia por bienes {20} y dote de vna capella{21}nia de misas perpetua {22} que mando se Ynstituya {23} en la Yglesia mayor {24} de el d<ic>ho mi pueblo {25} y nonbro por patrones {26} della a mis parientes {27} mas çercanos de modo {28} que el primer patron {29} a de ser el d<ic>ho my herma{30}no y despues de sub{31}diar los parientes mios {32} mas çercanos propin****

{h 9r} {1} Prefiriendo El de mas hedad {2} al de menos y por falta de {3} parientes mios a de ser {4} patron el que fuere bene{5}ficiado dela d<ic>ha Yglesia {6} y nonbro por capellanes {7} alos parientes mios {8} quenonbrareel d<ic>ho my {9} hermano Y despues de {10} Los dias de el primer {11} capellan pueda non{12}brar el que fuere pa{13}tron otro capellan {14} de modo que sienpre los {15}

patrones nonbren {16} capellanes que siruan {17} La d<ic>ha capellania Y ten{18}jan facultad delos non{19}brar cada vno en su t<iem>po {20} y los que fueren cape{21}llanes desta capellania {22} an de aber y llebar toda {23} La rrenta del d<ic>ho çenso {24} por entero por la ly{25}mosna delas misas {26} que le señalare El d<ic>ho {27} my hermano primero {28} patron que a de hazer {29} La ynstituïçion y ereccion {30} dela d<ic>ha capellania {31} para lo qual le doy poder {32} bastante Y en forma Y {33} para que en ello haga las

{h 9v} {1} declaraciones caPitulos Y consty{2}tuïçiones que le paresçiere {3} y por bien tuuiere y quiero {4} que no se pueda ynpre{5}trar de su sanctidad ni per{6}curia rromana que los bie{7}nes Y dote de esta cape{8}llania se destribuyan {9} en ninguna otra obra {10} pia ni de caridad sino {11} que preçisamente {12} sea para esta d<ic>ha ca{13}pellania Y si se Ynpe{14}trare Y alcançare mi herma{15}no de el patron quE {16} fuere de esta capellania {17} haga la d<ic>ha destribuïçion

{18} [*marca*] yten Por quanto puede {19} por quenta de my falles{20}çimy<en>to sean difuntos los d<ic>hos {21} mis padre Y madre Y qual{22}quier dellos Y ami como {23} a uno de sus herederos {24} me pertenezca la ligiti{25}ma Y erençia de parte de {26} sus bienes en tal caso dela {27} parte que ansi me per{28}tenesçiere La d<ic>ha my heren{29}çia Y legitima delos d<ic>hos {30} mis padre y madre o qual{31}quier dellos nonbro por {32} mi heredero al d<ic>ho pablo {33} marquez de aguiar my

{h 10r} {1} Hermano en la mas bastante {2} [* * *] {3} d<ic>ha capellania y mandas {4} dichas a los d<ic>hos mis hermanos {5} en casso que sean fallesçï{6}dos mis padres mando se {7} cunpla y pague de solos {8} mis bienes requeridos y ga{9}nados por my

{10} [*marca*] y rreboco Y anullo Y doy por {11} ningunos Y de ningun {12} Ualor y efeto otros testa{13}mentos mandas y cobdy{14}cilios que aYa ff<ech>o antes deste {15} por escrito o de palabra {16} para que no ualgan salbo {17} este que es mi vltima {18} Uoluntad y por tal quie{19}ro que se cunpla y execu{20}te ff<ech>o en mexico a quatro {21} de otubre de mill y seisçien{22}tos y siete años y el otorgante {23} que yo El escriuano doy fee {24} que conozco lo firmo t<e>s<tig>os {25} antonio de billabien{26}cio y diego balades y diego {27} albarez y alonso martin {28} y juan barata estantes {29} en esta ciudad alonso lo{30}pez marques de aguiar {31} ante mi geronimo de {32} auila escriuano rreal {33} y hago mi signo en tes{34}timonio de berdad Je{35}ronimo dauila <e>s<criva>no rreal

Inventario

{h 10v} {1} [...] En quatro {2} dias de el mes de otubre {3} de mill y seiscientos y {4} siete años dela qual clau{5}sula de el d<ic>ho testam<en>to {6} yo El d<ic>ho escriuano doy {7} fee y el d<ic>ho santos de {8} balbin por no poder {9} acudir alo suso d<ic>ho por {10} Estar absente deesta {11} çuidad enbio poder {12} al d<ic>ho antonio do{13}minguez vexarano {14} para que acudiese {15} a lo suso d<ic>ho rrepresentando su mesma per{17}sona y enbirtud deel d<ic>ho {18} poder El corregidor {19} de esta çuidad dio Ly{20}çençia al d<ic>ho antonio {21} dominguez bexarano {22} para que acudiese {23} a hazer ynventario {24} de los d<ic>hos bienes {25} atento a lo qual yban {26} cumpliendo con lo que {27} deben y son obligados {28} quieren hazer Ynben{29}tario de todos los bienes {30} muebles rrayzes y se{31}movientes que que{32}daron por fin e muerte
{h 11r} {1} deel d<ic>ho alonso Lopez marq<ue>z {2} de aguiar en la forma E {3} manera siguiente

{4} [*marca*: ynben<ari>o] [*marca*] primeramente huuo {5} en vna caja de ma{6}dera de las hordina{7}rias cerrada con su {8} llabe ocho çientos p<es>os {9} y çinquenta de oro co{10}mun en rreales

{11} [*marca*] yten huuo en la d<ic>ha {12} caja dos barras de plata {13} de ley quintada que {14} pesaron setenta mar{15}cos La bna y seis onças y me{16}dia y la otra quarenta {17} y siete marcos neto

{18} [*marca*] yten vn esclauo lla{19}mado Jaspar de tie{20}rra de angola

{21} [*marca*] yten otro Esclauo lla{22}mado cristoual muñoz {23} naçido y criado en se{24}uilla El qual conforme {25} ala clausula del tes{26}tam<en>to que otorgo deel d<ic>ho {27} difunto dando dentro {28} de quatro meses çien{29}to y cinquenta pesos {30} a de quedar libre de hedad {31} de sesenta años poco {32} mas o menos segun dijo

{33} [*marca*] yten bna negra esclaba {34} llamada maria bran

{h 11v} {1} [*marca*] yten U<ein>te y tres camas de ma{2}dera de las comunes {3} con dos colchones en cada {4} cama de lienço y biejo {5} no fueron mas de qua{6}renta E çinco colchones

{7} [*marca*] yten sesenta Y una saba{8}nas viejas de diferen{9}tes lienços

{10} [*marca*] yten otras dos sabanas {11} Uiejias

{12} [*marca*] yten Ueynte y ocho freçadas {13} dela tierra biejas

{14} [*marca*] yten vnos calçones de ger{15}gueta acuchillados color {16} açeytunado muy biejos {17} con vnas baratijas de {18} poca Ynportançia

{19} [*marca*] yten otro par de calço{20}nes de goruaran negros {21} acuchillados

traidos Y {22} Un ferreruelo negro {23} uiejo de paño negro
{24} [marca] yten quatro Espadas {25} viejas Y una daga Las dos {26} con tiros
uiejos
{27} [marca] yten treynta E çinco {28} almohadas traídas de {29} crea y sinabafa
{30} [marca] yten otras dos sabanas {31} Uiejias
{32} [marca] yten cinco almohadas {33} con dos hazericos de rruan
{h 12r} {1} Las tres labradas de seda {2} açul y las otras dos de {3} seda colorada
{4} [marca] yten vn paño de manos {5} de puntas de rruan {6} rroto por medio
{7} [marca] yten otro paño de rros{8}tro de puntas rroto
{9} [marca] yten tres paños de {10} rrosto de olandilla {11} traídos
{12} [marca] yten onze paños de me{13}sa Largos de lienço dela {14} sierra
{15} [marca] yten quatro tablas {16} de manteles de {17} olandilla traídos
{18} [marca] yten otra tabla de {19} manteles alima{20}niscos traídos
{21} [marca] yten Un aparador {22} de madera biejo
{23} [marca] yten quatro caxas {24} de madera biejas con {25} sus çerraduras y
llabes
{26} [marca] yten seis juadame{27}ciles Uiejos de castilla
{28} [marca] yten vn escabelillo {29} de madera
{30} [marca] yten vna media cama {31} de madera de canpo
{32} [marca] yten onze sillas de ma{33}dera biejas
{h 12v} {1} [marca] yten siete candeleros de {2} açofar
{3} [marca] yten vna sierra de mano {4} pequeña y una açuela
{5} [marca] yten vnos grillos de {6} hierro y una toba y una {7} argolla de hierro
para el {8} pescueço
{9} [marca] yten vna alabarda y {10} Un chuço y un martillo {11} de hierro chico
{12} [marca] yten bn estribo digo {13} Una geringa de laton
{14} [marca] yten ocho hechuras de y{15}magines chicas y gran{16}des
{17} [marca] yten vna banca desp{18}dar vieja y dos bancos y u{19}na messa
{20} [marca] yten vna banca bieja
{21} [marca] yten otro almario {22} de madera jrande {23} viejo
{24} [marca] yten vna caldereta {25} de cobre con su cadena
{26} [marca] yten tres tinajas don{26}de echan agua
{27} [marca] yten vn almirez {28} con su mano
{29} [marca] yten quatro trebedes {30} de hierro
{31} [marca] yten tres sartenes de {32} cobre las dos grandes y una {33} pequeña
{h 13r} {1} [marca] yten tres asadores de hierro
{2} [marca] yten Una payla chica {3} de cobre v açofar vieja

{4} [marca] yten vn lebrillo de barro
 {5} [marca] yten una batea de palo
 {6} [marca] yten ocho petates viejos {7} chicos Y grandes
 {8} [marca] yten vn ferreruelo de {9} gergueta parda de La {10} tierra que esta
 Enpeñ{11}ñado
 {12} [marca] yten Un ferreruelo ne{13}jro amedio traer de pa{14}ño de castilla
 {15} [marca] yten vna saya de rraso {16} blanco aprensada que {17} Estan
 Enpeñadas en {18} cien pesos y otra de ter{19}çiopelo carmesy {20} de castilla
 que son {21} de juan pretel {22} jallegos
 {23} [marca] yten tres pares de {24} medias de seda Las {25} Unas amarillas {26} y
 las otras azules {27} y las otras pardas {28} traidas
 {29} [marca] todos los quales d<ic>hos {30} bienes contenidos y de{31}clarados
 en este ynben{32}tario ynben{33}tariaron {33} Los d<ic>hos bartolome
 {h 13v} {1} de angulo albaça de el d<ic>ho {2} alonso lopez difunto {3} y por
 bienes deel suso d<ic>ho {4} y juraron por dios n<uest>ro {5} señor E por vna cruz
 {6} en forma de derecho {7} que el d<ic>ho Ynbentario {8} Es çierto y bien E
 fiel{9}mente hecho y que {10} quando Uenga a su {11} noticia ayan que{12}dado
 mas bienes Los pon{13}dran por ynben{14}tario {14} como deben Y son obli{15}jados
 y todos los d<ic>hos {16} bienes conforme al {17} d<ic>ho ynben{18}tario asi
 di{18}neros como plata y de{19}mas bienes entraron {20} en poder deel d<ic>ho
 {21} bartolome de angulo {22} albaça y como conten{23}to y entregado de todos
 {24} ellos se obli{25}go de dar {25} quenta cada y quan{26}do se le pida y en poder
 {27} deel d<ic>ho a<n>tonio {28} dominguez no Entro{29}los a ninguna ni fue a
 {30} su cargo y el d<ic>ho bartolo{31}me de angulo se otor{32}go por entregado
 de todos {33} a su boluntad sobre que
 {h 14r} {1} Renunçio Las leyes de la en{2}trega prueba E paga {3} como en ellas se
 con{4}tiene y los otorgantes {5} a quien doy fee que {6} conozco Lo firmaron de
 {7} sus nonbres testigos {8} Juan gallegos y Juan de {9} abila Joan de aranal {10}
 presentes a<n>tonio {11} dominguez bartolome {12} de angulo antemy {13}
 jonçalo mendez Es{14}criuano de su mag<esta>d

29. Testamento e inventario de Gonzalo Martín

Información documental

Número	29
Nombre	Testamento e inventario de Gonzalo Martín
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,292,N.1,R.13, ff. 33v-40v
Fecha y lugar del testamento	1606 marzo 27 (Guaxocingo, México)
Fecha y lugar del inventario	1606 marzo 29 (Guaxocingo, México)
Sumario	Testamento abierto ante 4 testigos
Escribano del testamento	Pedro Camacho (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Pedro Camacho (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Puerto Real, Cádiz, España
Vecino o residente en	Guaxocingo
Hijo de	Pedro Martín/ Elvira González
Profesión o dedicación	Tienda de vender vino
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Catalina Sánchez y en segundas nupcias con Marina Díaz
Enterramiento deseado	Iglesia Monasterio de San Francisco de Guaxocingo
Herederos	Marina Díaz (mujer), Tobías (hijo), Diego (hijo) y Donaria (hija)
Albaceas	Pedro Alonso de Viveros y Antón Martín Fiagoso
Otras observaciones	Muere en la cárcel pública. No sabe escribir

Testamento

{h 1r} {1} [*margen*: testam<en>to] En el. nombre de dios amen SePan quan{2}tos esta carta. vieren como yo gonzalo martin {3} Resçidente en esta çudad. de guaxoçingo dela {4} nueba españa donde e tenido tienda de bender {5} vino natural que soy dela villa del Puerto Real {6} en españa. del obispado de cadiz hijo legitimo {7} que soy de pedro m<art>in y elbira gonsales natu{8}rales dela d<ic>ha villa ya difuntos estando como {9} estoy enfermo en cama sano de mi Enten{10}dimento qual n<uest>ro señor es servido de dar{11}me creyendo como bien y berdaderamente {12} creo Los misterios dela santissima trini{13}dad. padre e hijo y espiritu s<an>to tres personas {14} y un solo dios berdadero y lo que tiene y cree {15} n<uest>ra sancta madre ygleçia de Roma y debajo {16} deesta fe y creençia protesto biuir y morir {17} tomando. como tomo por mi intersesora {18} y abogada a la birgen santa Maria n<uest>ra {19} señora. y a los sanctos y sanctas dela corte {20} selestial y por ser la muerte Cossa natural {21} deseando Como desseo. poner mi anima En {22} carrera de saluaçion. hordenoy hago mi testam<en>to {23} en la manera siguiente

{24} [*marca*] Primeramente mando mi anima a dios {25} n<uest>ro señor que la crio y por su preçiossa sangre {26} Redimio y mi cuerpo ala tiera de donde fue {27} formado

{h 1v} {1} [*marca*] yten mando y ordeno que [*interlineado*: si] dios fuere seruido lleuarme {2} desta vida y en esta z<i>udad de guaxosingo mi Cuerpo {3} sea sepultado en la ygleçia del monesterio de san fran<cis>co {4} desta çudad y si falleçiere en otra parte. mi cuerpo {5} sea sepultado en la ygleçia parroquial del pueblo {6} donde falleçiere. y el dia de mi entierro acompaÑe {7} mi cuerpo. con crus alta y Como en esta z<i>vdad sea {8} Costunbre. enterrar A los españoles. y en la se{9}poltura. que al padre guardian o preçidente del {10} d<ic>ho monesterio hordenare. y aquel dia siendo ora {11} mi querpo presente. se diga por mi anima vna {12} missa Cantada de Requien y sino fuere ora otro {13} dia siguiente y se ofrende de pan y bino y çera y de {14} mis bienes La limosna del entierro acompaÑamiento sepoltura menesteres que sea costun{16}bre. y la cantidad. de pessos de oro q<ue> montare {17} todo lo susso d<ic>ho se pague {18} [*marca*] yten mando se digan Por mi anima enla y{19}gleçia del monesterio del s<eñ>or san fran<cis>co desta {20} çudad. por los Relegiossos del çien missas, {21} Ressadas y se pague la limosna acostunbrada {22} demis bienes

{23} [*marca*] yten mando se den. demis bienes ala cofradia del {24} santissimo sacramento delos españoles deesta {25} çudad de guaxosingo. questa fundada

en el {26} monesterio de s<an> fran<cis>co della quinze ducados {27} para gossar
delas graçias. e yndulgençias y ganan<cias>

{h 2r} {1} a los que dan la d<ic>ha. mando ala d<ic>ha cofradia {2} y quiero asi se
Cumpla

{3} [*marca*] yten mando se den de limosna de mis bie{4}nes ala cofradia de la
sancta veracruz y a la {5} cofradia de n<uest>ra señora de la candelaria y {6} ala
de las animas de purgatorio de los espa{7}ñoles que estan fundadas. en la ygleçia
y mones{8}terio de san fran<cis>co desta z<i>vdad de guaxoçin{9}go a cada vna
de las d<ic>has cofradias. diez pesos {10} de oro comund

{11} [*marca*] yte mando para la obra de la hermita del bien{12}abenturado san
diego desta z<i>vdad. çinquen{13}ta pessos de oro Com<un>d. mando se paguen
de mis bie<ne>s

{14} [*marca*] yten mando. al monesterio del carmen de {15} La z<i>vdad de los
angeles beynte p<es>os de oro com<un>d {16} mando se le paguen de mis bienes
{17} [*marca*] yten mando al monesterio de frayles. de san{18}to domingo dela
çidad delos angeles beynte {19} pessos de oro com<un>d. en limosna mando
{20} se paguen. de mis bienes

{21} [*marca*] yten mando. a las mandas forçossas en li{22}mosna a cada vna vn
Real de plata mando {23} se les pague. de mis bienes y Con esto las aparto del
{24} derecho dellos

{25} [*marca*] declaro deuo a maria dela Peña que tiene {26} el messon. deesta
z<i>vdad catorçe RR<eales> mando {27} sele paguen de mis bienes

{28} [*marca*] yten mando se den. en limosna a ysauel

{h 2v} {1} hija de maria de coto mulata. libre diez pessos de oro {2} Com<un>d en
limosna porques mi ahijada y se los {3} doy por amor de dios y no me acuerdo
deuer cossa {4} ninguna a ninguna persona

{5} [*marca*] yten declaro me deue di<eg>o de aranda. de Resto de {6} quantas
treynta y un pessos y dos to<mine>s de oro com<un>

{7} [*marca*] yten me deue. Jussepe hernandes. dos p<es>os y trese {8} *** de oro
com<un>d

{9} [*marca*] yten me deue Juanes de billa Real. treynta y {10} tres p<es>os y tres
tomines. de oro com<un>d y tengo En pre<n>das {11} del d<ic>ho Juanes de billa
Real. dos chapas de plata {12} delgadas para chapines y unos clauos y dos {13}
anus deyes. grandes de abalarios questa yn{14}bentariado. e depossitado en Juan
de medina {15} mando sele den Las d<ic>has prendas y se Co.{16}bren del y de
los susso d<ic>hos y de sus bienes Los d<ic>hos {17} pessos de oro com<un>d
{18} [*marca*] yten me deue marcos yndio sapatero tres pesos {19} de oro

Com<un>d. mando se Cobren del

{20} [*marca*] deueme marcos. de prado. labrador en esta Juri{21}diçion. treynta y un pessos y quatro tomines {22} digo que son tan solamente beynte y nue{23}be p<es>os de oro Com<un>d y tengo En mi poder vna {24} sortija de oro pequeño de vna Con vn JHso {25} puesto. donde se suele poner. La piedra

{26} [*marca*] deueme Jhoan m<art>in harriero y su muger vn p<e>so {27} y quatro tomines y tengo en prendas vn poCo {28} de lienço ques media almohada pequeña

{h 3r} {1} Labrada Con çeda de grana mandosele de y se Co{2}bre Lo demas desus bienes

{3} [*marca*] yten me deue gaspar dela bega peralta Por çe{4}dula Reconoçida questa en poder del pub<lic>o esCriu<an>o {5} beynte y vn pessos y quatro tominez deoro com<un>d {6} mando se Cobren del

{7} [*marca*] yten yo preste y me deue andres de çeçeria b<ecin>o de {8} deesta çidad onçe fanegas y media de maiz {9} mando se Cobren del

{10} [*marca*] yten me deue Juana bautista muger de Ju<an> {11} muñoz tarango v<e>z<in>o deesta çidad. siete pessos {12} de oro Com<u>nd y tengo en prendas dellos çinco {13} cucharas de plata pequeñas mando sele buel{14}ban Las d<ic>has cucharas y le perdono Los d<ic>hos {15} siete p<es>os por buenas obras que me a hecho sir{16}biendome y Curandome en mi enfermedad

{17} [*marca*] yten declaro me deue don miguel governador {18} desta z<i>vdad dos pessos y un to<min> mando se Co{19}bren del y assi mismo me deue albarado yn{20}dio deesta çidad. quatro pessos de oro com<un>d y {21} tengo en mi poder En prendas. vna man{22}ta de tafetan. colorado mando se Cobren del {23} y se le buelba la d<ic>ha manta declaro me de{24}ve miguel Lopez Resçidente en esta Juridiçion {25} por escritura que contra el tengo de plaço pasa{26}do çiento y ochenta y çinco pessos de oro Com<un>d

{h 3v} {1} Mando se Cobren del y sus bienes conforme {2} ala d<ic>ha escritura {3} [*marca*] yten mas me deue santiago de Castro harrie{4}ro Resçidente en esta Juridiçion compadre {5} del d<ic>ho miguel Lopez çiento y çinquenta p<es>os {6} de oro Com<un>d. por escritura y quedo conmigo {7} a melos pagar eld<ic>ho miguel Lopez en presen{8}çia. de gonçalo duarte y Juan alonso herreros {9} y lo saue hernando esCarate ansimismos {10} mando se Cobren. del d<ic>ho miguel lopez y del {11} d<ic>ho santiago de castro

{12} [*marca*] yten declaro q<ue> tengo en guarda y poder de {13} thomas nuñez mercader de pescado y otras cosas {14} v<ecin>o de la çidad. delos angeles. en el portal questa {15} Junto dela fuente enla plaça tresçientos y çinq<uen>ta {16}

pessos de oro Com<un>d en Reales mando se {17} cobren del. menor lo que dixere El d<ic>ho thomas. {18} nuñez segasto conmigo en medico y mediçi{19}nas. quando me cure enla. çidad delos. {20} angeles y desta guarda y dinero no ay çedu{21}La ni Recaudo y tiene los d<ic>hos tresçientos y {22} çinquenta pessos de oro com<un>d. en Confian{23}ça y lo declarara asi por quees hombre honrrado

{24} [marca] deueme vn mestiço llamado Jhoan lopez {25} que biue en esta Juridiçion. de guaxoçingo çer{26}ca de la labor de maria daça quatro hanegas

{h 4r} {1} de mayz. mando se Cobren del

{2} [marca] deueme la cas. de arana horgamita yndio dos {3} anegas de mayz. o dos pessos mando se Cobren {4} del. y sele de vn anus dey guarneçido de abalo{5}rio que tengo en Prendas y sele buelba

{6} [marca] yten me de hernando. de çarate queda El a bor{7}do de Carne de baca en esta çidad çiento y treçe p<es>os {8} y tomines que cobro por mi de bisente m<art>in {9} que me los deuia por escritura y yo se la di y {10} poder para la cobrança mando se Cobren {11} del [* * *]

{12} [marca] y mas vn Petate de chile anejo y dos Jamones {13} y tres tosinos quetengo en su cassa. aguardan {14} y delos d<ic>hos pessos de oro yo mande al d<ic>ho her{15}nando de carate. diesse prestados a pedro gon{16}sales. mi sobrino hijo de vna prima hermana {17} mia. çien pessos de oro com<u>nd paraque con{18}prasse bino para bender en mi tienda por {19} mi enfermedad. para que sse aproueçasse {20} dela ganança mando Los d<ic>hos pessos de oro {21} se Cobren. del d<ic>ho mi sobrino y del d<ic>ho hernando {22} Carate. lo demas y demas delos d<ic>hos bienes {23} tengo por mis bienes. Los bienes. que me yn{24}bentario La Justiçia deesta çidad y tiene en de{25}possito Juan de medina en vna caxa con llaue

{26} [marca] yten declaro q<ue> yo f<u>i cassado Ligitam<en>te {27} con catalina sanchez en el Pueblo de abanillos

{h 4v} {1} En Castilla y murio y durante n<uest>ro matrimo{2}nio vbimos tres hijos El vno llamado tubias {3} y el otro diego e una hija llamada dorania y el {4} mayor sera de beynte años y se quedaron En su {5} tierra ques çerca. de san bissentela dela barquera {6} y no los e bisto mas ni sesi son bivos ni muer{7}tos y al tiempo queme casse Con la suso d<ic>ha {8} Resçiuiendo dote Con ella nobenta ducados de cas{9}tilla en ganado y otras cossas y otorgue carta {10} de docte. abra beynte y çinco años poco mas {11} o menos y despues. en la d<ic>ha billa. de puerto {12} Real. segunda bes me Casse Con marina dias {13} que era biuda. y Resçiui en dote. vna cassa y {14} vna arboleda con vn çenço todo de poCo balor {15} y no

Emos tenido durante este matrimonio {16} ningun hijo. y abra ocho años poco mas o m<en>os {17} que dexa ala d<ic>ha marina dias enla d<ic>ha {18} villa de puerto Real. y me bine a esta nueva {19} españa y Cumplido este mi testamento man{20}das y legados del mando la mitad. de mis {21} bienes. delos que quedaron. sede la mitad. dellos {22} ala d<ic>ha marina dias. mi muger. y la otra mi{23} [*margen*: hered<ero>s] tad demis bienes. Los ayan y ereden. Los d<ic>hos {24} mis hijos E hijas. q<ue> fueren bibos. y sino vbie{25}re ninguno biuo. Los erede e aya mi anima {26} a todos Los q<ue> les dexo y nombro. por mis {27} herederos del Remaniente demis bienes. {28} en la forma de susso declarado {h 5r} {1} [*marca*] yten nombro y dexo Por mis aluaseas y {2} testamentarios a pedro alonso de biueros {3} y anton. m<art>in fiagosso. v<e>z<in>os deesta çidad a los {4} q<ua>les. y a qualquiera dellos doy poder cum{5}plido ynsolidum. para que Cumplan y guar{6}den este mi testamento. mandas y lega{7}tos del. tomen y Cobren. todos mis bienes {8} los bendan. en almoneda y fuera della como {9} les pareçiere porque quan cumplido poder ten{10}go y se Requiere de d<e>r<ech>o tal se le conçedo y dela {11} manera quelohiçieren Por mi n<uest>ro señor {12} les depare. amen haga otro tanto por sus ani{13}mas. y lo otorgo. assi por este mi testamen{14}to vltima y Postrimera boluntad y quie{15}ro que este mi testamento balga. se guarde {16} e Cumpla. y Reboco Los demas. testamen{17}tos Codiçilios que antes deste vbriere ff<ech>o para {18} que no balgan sino este. y lo otorgo assi en {19} La çidad de guaxoçingo. dela nueva españa {20} en beynte y siete dias. de março de mil y {21} seiscyentos y seys años y no firmo porq<ue> {22} nose. y a mi Ruego lo firmo vn t<estig>o testigos {23} a todo Ello. fran<cis>co herruz de naua teniente {24} dealcaldemayor. deesta çidad. Juan fer{25}nandes. mercader. y andres lopez y antonio {26} de fonseca estantes enesta çidad e yo El <e>sc<ri>u<an>o {h 5v} {1} doy fe que ConosCo al d<ic>ho otorgante t<estig>os fran<cis>co he{2}rruz de naua antonio fonçeca andres lopez {3} ante mi pedro camacho <e>SC<riv>ano Publico

Inventario

{h 5v} {4} [*marca*] En la çidad. de guaxoçingo en beynte y nue{5}be dias del mes de março demilyseisçien{6}tos y seis años estando enla tienda de donde {7} biuia y bendio gonsalo m<art>in bino de pedimien{8}to de anton m<art>in fragosso. albaçea. del d<ic>ho Jon{9}salo m<art>in ante fran<cis>co herruz de naua teniente {10} de don alonso baçan velasq<ue>z q<ue> e>s alcalde mayor {11}

deesta çuadad e partido por su mag<esta>d. El d<ic>ho anton {12} m<art>in dixo que El d<ic>ho gonsalo m<art>in como es {13} publico y notorio es muerto naturalmen{14}te q<ue> murio en la carçel publica deesta çuadad {15} presso por deçir ser casado. en españa con ma{16}rina dias y para ynbiarle a haçer bida {17} con ello. y esta enterrado enla ygleçia del {18} monesterio de san fran<cis>co deesta çuadad y pi{19}dio que los bienes y cossas. que El d<ic>ho difunto {20} dexo. en la d<ic>ha tienda estan por ynbenta{21}riar. se ynbentarien y que pedro gonzales. {22} questa enla d<ic>ha tienda sobrino del d<ic>ho Jonsalo. {23} m<art>in esiba todos los d<ic>hos bienes. y declare {24} Con Juramento. sies verdad tiene del d<ic>ho difunto y {25} Siete aRovas de bino y çien pessos de oro Com<u>nd {26} dea ocho Reales pesso q<ue> le presto El d<ic>ho Jonsalo

{h 6r} {1} m<art>in por mano de hernando ascarate {2} en esta z<i>vdad para q<ue> Comprasse vino {3} para su granjeria y que otros bienes tiene {4} y deue al d<ic>ho gonsalo m<art>in y se Cobre todo y {5} sea Compelido con Rigor aello y pidio Justi{6}çia y Juro En forma de d<e>r<ech>o no ser de ma{7}liçia Protesto costas El teniente mando {8} que El d<ic>ho Pedro gonzales con Juramento {9} declare Como se Pide y estando presente {10} El d<ic>ho pedro gonzales. El d<ic>ho tiniente del {11} Resçiuio Juramento por dios n<uest>ro señor y {12} vna señal de cruz. en forma de d<e>r<ech>o prome{13}tio de deçir berdad y siendo preguntado por el d<ic>ho {14} pedimiento dixo este que declaro ques {15} verdad. que El d<ic>ho gonsalo m<art>in tio deste que {16} declara dexo en esta tienda çinco aRobas de {17} bino y este declarante le dio quarenta p<es>os {18} de oro Com<u>nd. que saco del d<ic>ho bino a gonsalo m<art>in {19} y por su mandado. enla z<i>vdad. de los ange{20}les a marco antonio a quien se deuian por {21} El d<ic>ho goncalo m<art>in y esto saue hernando {22} de escarate. y el d<ic>ho her<nan>do deescarate. dio all{23}te declarante por mandado del d<ic>ho Jonsalo {24} m<art>in tresçientos Pessos en Reales para {25} Comprar bino y este que declara destes çien

{h 6v} {1} P<es>os dio a her<nan>do deescarate por mandado del d<ic>ho gon{2}salo m<art>in veynte pessos y le quedaron ochenta p<es>os {3} de oro com<u>nd y despues por mandado del d<ic>ho gon{4}salo m<art>in dio este declarante doçe pesos de oro {5} com<un>d. y otros dosse Reales antes en Cassa de Ju<an> de {6} olea. para su enfermedad e gastos del d<ic>ho gon{7}salo m<art>in su tio deste que declara y tiene este {8} declarante. En *** delos d<ic>hos çien pessos sesen<ta> {9} y seys pessos. y quatro to<mine>s de oro com<u>nd y estos {10} pessos Los tiene a quenta. delos que les perte{11}nesçen. a marina dias. muger del d<ic>ho gonsalo {12} m<art>in en birtud del Poder

q<ue> tiene presentado en {13} esta Cauſſa porque El d<ic>ho gonçalo m<art>in y este de{14}clarante tenian conçertado abra este declarante {15} de llebar. Los d<ic>hos çien peſſos por el d<ic>ho jonsalo m<art>in {16} a la d<ic>ha marina diaz su muger y pues es muer{17}to En birtud del poder que del tiene quiere cobrar {18} este que declara delos bienes del d<ic>ho jonsalo m<art>in {19} Los peſſos de oro que perteneçen ala d<ic>ha marina {20} diaz su muger y esto es verdad. y que tiene este {21} declarante. en su poder siete jamones y es{22}paldillas. del d<ic>ho jonsalo m<art>in y que ay vnas. {23} baratijas. en la tienda y esso es de poco balor {24} y pide se ynventarie y esto es verdad para el {25} juramento que a ff<ech>o Retificosſe en ellos

{h 7r} {1} dixo ser de edad. de quarenta años no firmo por q<ue> {2} dixo no ſauia. firmolo el teniente fran<cis>co herruz {3} de naua. antemi pedro camacho <e>sC<r>iu<a>no publico

{4} [*marca*] En la d<ic>ha tienda En guaxozingo veynte y nueue dias {5} de março de mil y ſeysçientos y ſeys años el d<ic>ho te{6}niente ynventario por bienes de gonsalo m<art>in lo ſig<uien>te

{7} [*marca*] quatro gruperas de cuero

{8} [*marca*] dos pretales de cuero

{9} [*marca*] vnas alforjas de Cuero de baqueta

{10} [*marca*] siete ſinchos para Reatas

{11} [*marca*] vn dalle pequeño con vn pedaço de espada

{12} [*marca*] vn ferreruelo. de paño pardo biejo de la tierra con Capi{13}lla de terçiopelo negro

{14} [*marca*] vn Caparaçon de sayal biexo para silla brida

{15} [*marca*] dos aros. de hierro. de pipas

{16} [*marca*] siete mecapales. de nequen. y Palma

{17} [*marca*] nuebe ſinchas de hilo de quen. y ſeys lacos

{18} [*marca*] vna daga ſin bayna bieja

{19} [*marca*] vna manea de hierro. de cauallo biejo con su llaue

{20} [*marca*] dos Jarros debarro

{21} [*marca*] vn librilla de barro. y un quartillo debarro y me{22}dio quartillo para bino biejos por embudos biejos

{23} [*marca*] vn Jarro. de barro. grande para medir vino

{24} [*marca*] vn teComate. biejo Colorado

{25} [*marca*] vn Cubilete de bidio

{26} [*marca*] vn peſſo Con dos balanças de açofar pequeño

{h 7v} {1} y un. marco de A libra falto. de vna Onca

- {2} [*marca*] vn plato. de peltre biejo
 {3} [*marca*] vn barril. pequeño
 {4} [*marca*] vn asador biejo dehierro y unas ***** de hierro {5} pequeñas
 {6} [*marca*] vna silla dela brida. con estribos. y un freno xi{7}nete biejo
 {8} [*marca*] tres chicubites medianos llenos de chile vn {9} capote biscayno. azul
 dela tierra biejo y roto
 {10} [*marca*] vn artessa pequeña bieja de madera
 {11} [*marca*] vna mesilla de quatro pies pequeña
 {12} [*marca*] dos bancos biejos de madera
 {13} [*marca*] vn candado de mastil degrillo con vn candado de {14} cubo
 {15} [*marca*] vn hierro. de lança biejo
 {16} [*marca*] dos Candados con dos llaues
 {17} [*marca*] otro Candado sin llaue
 {18} [*marca*] vna libra dehierro
 {19} [*marca*] vna medida de Madera
 {20} aquartillo de ald***
 {21} [*marca*] vn Caxon lleno. de sal amarilla
 {22} [*marca*] vna almohaça quebrada bieja
 {23} [*marca*] vna barrena de hierro
 {24} [*marca*] vnas tijeras
 {25} [*marca*] vna bigueta quarton pequeño
 {26} [*marca*] vna batea chica quebrada y chica
 {27} [*marca*] vna canoa pequeña
 {28} y todo lo q<ua>l de susso ynbentariado se Resçi
 {h 8r} {1}Bio y quedo en Poder del d<ic>ho anton m<art>in {2} fiagosso como
 albaça del d<ic>ho gonçalo m<art>in {3} y lo firmo y el teniente t<estig>os a
 todo Ello balta{4}sar perez. p<edr>o deçera Juan Catalan. fran<cis>co herruz {5}
 de naua. anton m<art>in ante mi pedro camacho {6} <e>sC<riv>ano publico
- {h 8r} {7} E<n> la çiudad de guaxosingo en beynte y nueve {8} dias. del mes de
 março de mil y seysçientos. {9} y seys años El d<ic>ho teniente por bienes del
 d<ic>ho {10} gonzalo m<art>in ynbentario
 {11} [*marca*] vn Colchon Pequeño de *** con lana
 {12} [*marca*] vnas medias de lienço con vna [* * *] con {13} Lana bieja
 {14} [*marca*] dos fressadas biejas blancas. betadas de acul {15} y colorado
 {16} [*marca*] vna Ropilla y unos Calçones de Paño pardo {17} de la tierra biejo.
 {18} [*marca*] vn sombrero biejo. de fieltro Pardo aforrado {19} en tafetan Roto

biejo.

{20} [*marca*] vna capa de paño Londres açul de la tie<n>{21}da bieja

{22} [*marca*] todo lo qual Resçivio en su Poder El d<ic>ho anton {23} m<art>in
fragosso albaça y lo formo y el teniente {24} t<estig>os Juan Catalan. balthasar
peres. antonio {25} de fonçeca estantes en esta çiudad fran<cis>co he{26}rruz de
naua. anton m<art>in antemi pedro cama{27}cho <e>sC<r>iu<an>o pu<bli>co

30. Testamento e inventario de María de Morales

Información documental

Número	30
Nombre	Testamento e inventario de María de Morales
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 298, N.1, R.5, ff. 12r-23r
Fecha y lugar del testamento	1608 marzo 28 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1608 mayo 31 (México, México)
Sumario	Testamento abierto ante 3 testigos
Escribano del testamento	Juan de Vallejo (<i>ante mi</i>)
Escribano del inventario	-
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Regular
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Puerto de Santa María, Cádiz, España
Vecina o residente en	México
Hija de	- / -
Profesión o dedicación	Posee una tienda y posada
Estado de salud	Enferma
Estado civil	Viuda de Juan Rodríguez de Acosta
Enterramiento deseado	Iglesia del monasterio y convento de Santa Inés de México
Herederos	Francisco Hernández (hijo)
Albaceas	Francisco de Rosales y Juan Guillén (presbítero)
Otras observaciones	No sabe escribir

Testamento

{h 1r} {8} [marca] En el Nombre de Dios {9} Amen SePan quantos esta {10} carta. de testamento Ulti{11}ma e Postrimera Uoluntad {12} Uieren como yo. maria De mo{13}rales biuda de juan Rodri{14}gues De acosta Difunto U<e>z<in>a {15} Desta ciudad De mexico. na{16}tural del Puerto. de santa ma{17}ria De los Reynos De Cast<ill>a {18} estando enferma en cama {19} y en mi buen juicio y En{20}tendimiento natural por {21} qual Dios nuestro s<e>nor fue {22} seruido De me dar creyendo {23} como bien e fielmente Creo {24} e confieso todo aquello q<ue>

{h 1v} {1} tiene y Cree y confiesa. la s<an>ta {2} madre yglesia de rroma DeUaXo {3} De Cuya ffee y creencia. Protesto {4} biuir E morir Deseando Poner {5} mi anima En carrera de sal{6}uacion otorgo y conozco Por {7} esta Presente carta. que {8} hago e ordeno este mi testam<en>to {9} en la forma sigu<ien>te {10} [marca] Primeramente. Encomiendo {11} mi anima a dios. n<uest>ro s<e>nor que {12} La crio E rredimio Por su Pre{13}ciosa sangre y el cuerpo ala tie{14}rra de do fue formado E qu<an>do {15} la Voluntad De Dios n<uest>ro s<e>no<r> {16} fuere seruido De lleUarme {17} desta Presente uida mando que {18} mi cuerpo sea sepultado En la {19} yglesia deEl monesterio E {20} convento De señora santa {21} ynes desta ciudad en {22} la Parte E lugar que pare{23}ciere a mis alUazeas.

{24} [marca] yten mando que el dia

{h 2r} {1} de mi Entierro acomPanen mi {2} cuerPo los curas de la catredal {3} con cruz alta y Ueinte [* * *]

{4} [marca] yten m<an>do q<ue> se Diga Vn noUe{5}nario demisas rreçadas En {6} el d<ic>ho conuento. Por mi anima y {7} se Digan. Las demas missas. que {8} a mis alUazeas. Pareciere

{9} [marca] yten DeClaro que soy {10} cofrada de n<uest>ra senora Del Ro{11}sario. y de nuestra Senora Del car{12}men y De la santisima trinidad {13} y De las animas y Del santis<i>mo {14} Sacramento. Ruego y Encargo {15} a los ermanos. de las d<ic>has cofra{16}Dias acompanen mi cuerPo {17} el Dia De mi entierro.

{18} [marca] yten mando a las mandas {19} forcosas y acostumbradas {20} vn tomin a cada Una con los q<ue> {21} las aParto. De mis bienes

{22} [marca] yten DeClaro. Por mis b<ien>es {23} vna esclaua nombrada Ju<an>a

{h 2v} {1} de tieRa a<n>jola

{2} [marca] yten declaro que tengo Por {3} mis bienes hasta en cantidad De {4}

duçientos Pesos. En rreales an{5}tes mas o menos.

{6} [marca] y otras deudas q<ue> me deven {7} como Parezera Por memorias {8} y cedula que tengo mandose {9} cobren Por mis bienes.

{10} [marca] yten DeClaro que tengo {11} dos caxas de madera con rropa {12} blanca E otras cosas. de mi ves{13}tir y otras. menudencias. De {14} casa y tienda y leña e carbon {15} de que mis alUazeas haran {16} ynventario Dellos

{17} [marca] yten mando se Den De {18} mis bienes a Diego mi sobrino {19} que tengo e<n> mi Posada. y le {20} E criado. veinte Pesos Para {21} Un Uestido con lo qual queda {22} satisfff<ech>o

{23} [marca] y Para cumplir E Pagar Este

{h 3r} {1} mi testamento E las mandas {2} Del Dexo E nombro Por mis {3} alUazeas a francisco De {4} rrosales E a juan guillen Pres{5}Uitero U<e>z<in>os Desta çidad alos {6} quales y a qualquier dellos {7} ynsolidum. doy poder Cun{8}plido jure de derecho se {9} rrequiere. Por la qual entren {10} y tomen. De mis bienes La {11} p<ar>te E los Uendan. y rrematen {12} En almoneda Publica o fu<e>ra {13} della. y de su valor cumplan {14} e paguen este mi testam<en>to {15} y lo en el contenido E rres<cie>ron {16} y Cobren mis bienes y Den car{17}tas de Pago y En rrazon De la {18} cobranza Parezcan. e<n> juizio e {19} hagan las de leyes q<ue> Convengan {20} hasta que los Cobren

{21} [marca] y en el Remaniente que {22} quedare. De mis bienes. Dexo {23} e nombro Por mis Ered<e>ros {24} a francisco hernandes mi hijo {25} legitimo e Del d<ic>ho mi mar<i>do

{h 3v} {1} U<e>z<in>o de el dicho puerto De {2} santamaria En la calle de {3} la yglesia mayor y nombro Por {4} tenedor de mis bienes al d<ic>ho {5} francisco De rrosales a quien {6} Dexo. Por Uno De dos al{7}Uaceas. Para que que cumpdo E Pag<a>do {8} este mi testamento el Re{9}maniente lo e<n>bie al d<ic>ho {10} mi hijo en la Primera ocasion {11} Registrado E Por su qu<en>ta e rriesgo

{12} [marca] Por este Mi testam<en>to Re{13}Uoco E anulo E Doy por {14} ningunos. y de ningun valor {15} y efeto todos o qualesquier {16} testamentos. mandas y codi{17}cilios que antes Deste aya ff<ech>o {18} e otorgado Por Escrito o de {19} palabra o En otra qual{20}quier manera que quie{21}ro que no valas dentro {22} ni fuera del saluo este {23} al Pres<en>te hago y otorgo que {24} quiero q<ue> valga por mi testam<en>to

{h 4r} {1} U codiçilio. [* * *] {2} e forma que De Derecho {3} mejor lugar aya. en tes{4}timonio de la qual otorgue la {5} Pres<en>te Carta ante el escriUano E {6} testigos. e<n> Mexico En veinte {7} y ocho dias DeEl mes de marco {8} de mill E seyscientos y ocho a<ño>s {9} e porque la d<ic>ha otorge que {10} yo el

escriuano. Doy fee que {11} conozco dixo no sauia escriuir {12} a su rruego Lo
 firmo Un testi<g>o {13} siendo testigos. el Uachiller ju<an> {14} heredia
 Presuitero E don fr<ancis>co {15} negrete al<ons>o. De Uasca cole{16}xio
 U<e>z<in>os y estantes e<n> mexico Por {17} testigo E a rruego Dela otorg<an>te
 {18} el Uachiller juan de Eredia {19} por testigo. Don francisco gil {20} negrete soy.
 t<estig>o. alonso de Uasca {21} deel rrio ante mi joan de Ua{22} [*marca*]llexo
 escriuano Por su m<a>g<esta>d q<ue> m<an>do ce{23}dula vala. E yo juan de Ua
 {h 4v} {1}llexo escriuano domi<n>go fuy {2} Presentes E fize mi signo En
 tes{3}timonio de Uerdad. guan de Ua{4}llego escriuano su m<a>g<esta>d

Inventario

{h 4v} {5} [*marca*] En la ciudad de mex<i>co A {6} treynta. E Un dias. De El mes {7}
 de mayo de mill E seiscientos E {8} ocho años ante mi el escriuano {9} en
 cumplimiento. de lo m<anda>do {10} Por el señor juez general de b<iene>s {11}
 de difuntos. se uino a hazer {12} ynVentario delos bienes {13} de maria de
 morales difu<nt>a {14} e para ello vino alas casas {15} Dela d<ic>ha difunta y
 estando {16} Presente juan xvarez. De loys {17} Depositario. deste juzgado {18} e
 yo el Presente escriuano {19} se ynventariaron los bienes {20} zyguientes.
 {21} [*marca*] primeramente vna negra {22} llamada juana de tierra an{23}gola
 esclaua De la d<ic>ha difu<nt>a
 {h 5r} {1} [*marca*] Una caxa Pitansa y em Ella {2} lo siguiente
 {3} [*marca*] quatro cucharas De Plata lla{4}nas
 {5} [*marca*] Una saya de rrazo. De china negra {6} Uieja guarnecida con faxas {7}
 de tercioPelo
 {8} [*marca*] Una manta de cinabafa {9} Uieja y otra delo ProPio rro**
 {10} [*marca*] Una sobrecama. blanca dela {11} Uillaalta Uieja.
 {12} [*marca*] Un pedaco De faxa colorada {13} Uiexa.
 {14} [*marca*] Un mondadientes de plata {15} Uiexo con Un pedaso De {16} tafetan
 uiejo
 {17} [*marca*] Unas mangas. De Ruan la{18}bradas De seda negra nuevas
 {19} [*marca*] quatro Cuellos De cinabafa {20} Uiejos.
 {21} [*marca*] Un Paño. De manos Uiejo {22} y Uara y media De brea
 {23} [*marca*] Una cadena de alquimia alo {24} q<ue> parece y en ella Pen
 {h 5v} {1}diente. Un anuz Dey q<ue> pa{2}reze ser de Plata uiejo
 {3} [*marca*] e<n> Vn papel Una poca de aho{4}far menuda E Vnos araLillos {5} con
 un Dedal de Plata Ui{6}ejo

- {7} [*marca*] Una tilma colorada y blanca {8} De yndio:
{9} [*marca*] Unos calcones. De Ruan viejos {10} y rrotos.
{11} [*marca*] Un Paño De manos De Crea {12} Uiejo.
{13} [*marca*] Unalmoada De Ruan {14} Uieja Dos paños De manos Los {15} unos de [* * *] y Uno De cina{16}bafa. otros dos Pañizuelos {17} De mesa De cinabafa otros {18} tres Delo ProPio otroz tres {19} Delo Propio vn Un Pedaco {20} de cinabafa otros tres panillos {21} De cinabafa.
{22} [*marca*] Unas tixeras. De sastre y un {23} Peso de Valancas viejo
{24} [*marca*] Un costal de rayas y e<n> <e>l unas
{h 6r} {1} menudencias De trapos que {2} Por ser cosa de poco Ualor no {3} se asentaron Por menudo
{4} [*marca*] Dos Paños. De narizes Uiejos {5} E Unos guantes negros E Un {6} esPexo Pequeño
{7} [*marca*] Una bota uieja de Uino Unas {8} Xeruillas De Uadana Dos {9} platos De china
{10} [*marca*] Una cadena De Dos bueltas {11} q<ue> se a De Uer si es de oro y pareçio {12} ser De laton dorado. auiendolo {13} Visto. Dos Plateros
{14} [*marca*] Dos cucharas De Plata. llanas {15} otra media cuchara de plata {16} y otros melindrillos de {17} plata viejo todo
{18} [*marca*] Un anus dey Escarchado Viejo
{19} [*marca*] Unos çarcillos. De oro con {20} q<ua>tro Perlas. amarillas y otros {21} arillos. Pequeños con sus perli{22}llas Uiejos.
{23} [*marca*] tres anillos Pequeños De {24} oro E Un ahogadorcillo De {25} cuentas. Uerdes y aljofar
{h 6v} {1} [*marca*] otro ahogadorcillo De al{2}xofar y quantas. azules otro {3} ahogador con Perlas. E Unas a{4}guilas De alquimia Viego
{5} [*marca*] medio anillo con cinco gana{6}tillos.
{7} [*marca*] Un arillo De Plata Uiexo {8} con sus perlillas
{9} [*marca*] Un ahogador. De Perlas. E {10} corales Pequeños. Un anus dei {11} De quantas azules
{12} [*marca*] Un DeDal De Plata {13} y un anillo. con piedra De oro
{14} [*marca*] Unas quantas De Cristal {15} y vn ahogaderillo. De gra{16}nates. De china
{17} [*marca*] Una Pulsera De granate y co{18}rales
{19} [*marca*] e<n> Vn panito Una Poca De al{20}xofar y Un cristo chiquito De {21} plata.
{22} [*marca*] Una campanilla y arillos De {23} plata uiexo.

- {24} [marca] Unas pulseras De corales
 {h 7r} {1} [marca] Una bolsilla Uerde De {2} [* * *] {3} De oro con diferentes Piedras {4} y Un camafeo chico. De oro ui{5}exo y Un Papillo de almisq<ue>
 {6} [marca] Una Pulserilla De corales {7} y perlas y Un rrosario De fru{8}tillas
 {9} [marca] Una balsa De rrueda azul cin{10} [* * *] {11} De Perlas Pequeñas
 {12} [marca] Un rrosario de quantas colo{13}radas Engastadas en plata
 {14} [marca] Un rrelicarito chico De pla{15}ta viejo
 {16} [marca] Una pulsera de corales [* * *]
 {17} [marca] Un DeDal De plata En otro {18} PaPel. otra Poquita De {19} alxofar memada
 {20} [marca] Dos escudos. De plata De {21} san niculas Uiexos
 {22} [marca] Un dedal de plata. y un ag{23}nus dey De plata dorado sin {24} cosa Dentro
 {25} [marca] Dos sartas de granates De china
 {h 7v} {1} [marca] Un Pañillo con Un aogaderillo {2} de Perlas. E Una Pulsera De {3} corales. y otra Pulsera Engar{4}cada de plata. De granate De chi{5}na. Una ymangencita De n<uest>ra s<eñor>a
 {6} [marca] Un escapulario Uiexo De san {7} niculas
 {8} [marca] yten se hallo e<n> Una caja {9} De la d<ic>ha Difunta entre sus {10} bienes seis corpiños De plata {11} rricos acauados. De despitar {12} que parecen ser de los que {13} laUran en la casa de moneda {14} desta ciudad. dela moneda {15} que labran los capataces {16} dela d<ic>ha casa.
 {17} [marca] Unas tiras De almoadas {18} Labradas De seda azul Por {19} acauar
 {20} [marca] Un rrosario. De mechoacan {21} grande.
 {22} [marca] Una faxa labrada y Un {23} poco De pita. Un papel con una {24} poca De seda.
 {25} [marca] otro PeDaçillo De Plata
 {h 8r} {1} Pequeño Un Pedaco De Pano {2} negro De china. como De Una {3} Uara.
 {4} [marca] Unos corpiños De tafetan de {5} La tierra
 {6} [marca] quatro Panos De manos los {7} tres De rruan y el Uno De {8} cinabafa
 {9} [marca] Una tira De almoadas Uer{10}de De seda uiexa
 {11} [marca] Unalmoada Uiexa sin {12} Labrar.
 {13} [marca] Un pecho labrado. De seda negra {14} Uiexo
 {15} [marca] Unos Punos. Digo Dos Pares De {16} muger labrados Uiexos
 {17} [marca] Un pedaso De puntas
 {18} [marca] Un paño y e<n>la tienda al{19}gunos Pedacos de bien y {20} Labrados y por labrar Un {21} capillexo de falda y Un esca{22}pulario De tafetan

azul {23} De china Uiejo todo
{24} [marca] quatro Pares De a<n>toxos que
{h 8v} {1}brados y sanos quatro tecoma{2}tillos Uiexos
{3} [marca] Un anus Dey Escarchado chiq<ui>to {4} Uiexo
{5} [marca] ocho jarros chicos Y grandes y {6} Un peine Uiexo
{7} [marca] Dos xicaras Uiexas.
{8} [marca] Una saya blanca Colchada {9} De china uiexa
{10} [marca] Unos manteles. De china {11} Uiexos. otros. mantelillos {12} de china uiejos
{13} [marca] Dos almoadas. y Una jerca {14} de rruan Uiexo Dos Panielos {15} De mesa De china uiexos {16} Una tira acul De almoadada por {17} acauar.
{18} [marca] Un coxinico Labrado De seda {19} azul uiejo. Un pedaco De cina{20}bafa como De tres Uaras Un {21} Pecho Labrado De negro Uiexo
{22} [marca] Un Pedacillo De rruan De Una {23} Uara. e otro pedacillo De cinabafa
{h 9r} {1} [marca] Unos corpinos De Damasco {2} azul Uiejo. otro Pedacillo de {3} rruan como. De medir Uara
{4} [marca] Unas xeruillas de *** ne{5}gras. Un Pedaço De cordoUan
{6} [marca] tres Panizuelos De narizes {7} De rruan Uiejos
{8} [marca] Dos Paños De manos. Uiexos
{9} [marca] Un Avanico. De pluma {10} Uiexo
{11} [marca] Un abito. De san juan y Dos li{12}ensos. De santos Uiexos.
{13} [marca] Un Espexo Pequeño Uiexo
{14} [marca] Un cordon De san fran<cis>co Uiejo {15} [* * *] de barUero
{16} [marca] En Un pedaco Dos Uaras De {17} cinauafa Dos Paños De narizes {18} Uiexos
{19} [marca] Una ualoncilla y Un Paño de {20} manos De china. Una faxa {21} colorada. Dos xicaras y dos teco{22}mates Uiexos
{23} [marca] e<n> Un paño Unos trapos Uiejos {24} y parecen De Poca consideracion
{h 9v} {1} No lo ynUentariaron
{2} [marca] Un rrosario De cristal Uiexo
{3} [marca] Una caxa Digo. Dos caxas Uiexas {4} Uaçias sin llaUes.
{5} [marca] otra caxa blanca y en ella lo {6} sig<uien>te
{7} [marca] Un manto. De murato Uiexo {8} y Roto otro manto De cordon{9}cillo viexo
{10} [marca] Una saya blanca colchada Uiexa
{11} [marca] Una saya uiexa De gergueta par{12}da. otra saya De pano Pardo

Ui{13}exa.

{14} [marca] Una saya De rrazo. Pardo. De chi{15}na por acauar

{16} [marca] Una saya Digo una rroPilla De {17} xergueta uiexa.

{18} [marca] Una sayuela De tafetan Uiexo {19} De china. viega.

{20} [marca] Dos camisas. De mug<e>r Uiejás {21} e Unas ligas. De tafetan {22} Uieyas

{23} [marca] Unos guantes Uiejós unos cor{24}pinos de lienso. De china

{h 10r} {1} [marca] otro Emboltorio De trapos {2} Uieyos De poca consideraçion {3} que por ser de poca considera{4}çion no se contaron Dos som{5}breros Uiejós negros.

{6} [marca] Un martillo E Vna cuchara De {7} cobre y Unas esPueles viejo

{8} [marca] Un rretablo De san francisco

{9} [marca] otra caxa blanca con su cerra{10}dura y en ella lo sigui<en>te

{11} [marca] Una sauana De cinabafa {12} Uieja y Una tilma colorada {13} Uiexa

{14} [marca] Una manta De yndio. De cina{15}bafa Uiexa otra sauana de {16} cinabafa Uieja

{17} [marca] Dos Panuelos. De messa De chi{18}na Dos paños De manos. De li{19}enço De china

{20} [marca] otra cauana Uiexa y Ropa {21} De olandilla Dos pares De corpi{22}nos De lienço De china colchado {23} otra sauana De lienço de china {24} colchado *** a su guipil De indio

{25} [marca] Unas mangas De rraso De china {26} azul uiejo otras mangas. De {h 10v} {1} [* * *] De china Uiexo {2} otras mangas De tafetan par{3}do Dela tierra. por acaUar Un {4} paño De chocolate labrado de {5} seda

{6} [marca] Una camisa De ombre De cinabafa

{7} [marca] Una cortina. De lienço Dela tie{8}rra Uiejo y rrota otra manta De {9} cinabafa De china Dos Pedacos de {10} tura De china.

{11} [marca] una turca De cinabafa Uiexa {12} dos cuellos con sus puños El Uno {13} de olanda uiejós. tres mantas {14} De cinabafa Uiejás.

{15} [marca] Una toquilla con Puntas Viexa {16} Un pedaço De caniqui de china

{17} [marca] otro cuello De olanda Uiexo {18} consus puños Una bolsa De te{19}lilla Uieja Unalmoada Uie{20}ja [*roto el resto de la página*]

{h 11r} {1} [marca] Uiejás e<n> Vn Paño De chocolate {2} Una poca De seda Una cucha{3}ra de Plata uiejós

{4} [marca] Una manta Uiexa De china {5} De yndio.

{6} [marca] Un llauero De Plata Dos man{7}tas. De rraco de cinabafa uie{8}xas y rrotas tres Panuelos De {9} narices. De china otro De lo {10} Propio

{11} [marca] Un Pedaco De telilla De casti{12}lla como uara y media Veta{13}Dilla.
{14} [marca] Vna Delantera De china Uie{15}xa quatro Paños. De chocolate {16}
viexos. Un paño de narizes Uie{17}xo y rroto.
{18} [marca] tres Panos. De mesa viejos {19} vna sobremesa De lienço De {20}
china uiejo Un pedaço De {21} tafetan Uiexo de china
{22} un panizuelo digo dos viexos {23} de lienço De china
{24} [marca] e<n> Un PaPel un rrosario de fru{25}tilla y Una Pulsera de corales
{h 11v} {1} [marca] Un Pedaço De tafetan De chi{2}na colorado dos tecomates
Uie{3}jos. con una Poca De Pita y jolo {4} De castilla blanco Una gargan{5}tilla.
negra e<n> Un Paño algunas {6} menudencias q<ue> por ser De poco {7} Ualor no
se contaron el uno {8} con puntas y el otro. Dos De {9} cinabafa
{10} [marca] Diez E seis Platos y quatro Es{11}cudillas De lona Dela pue{12}bla. y
cinco platos y vn concillo {13} verdina.
{14} [marca] Vn monton De carbon que {15} alo que parescio se taso Por {16}
Personas que lo Uieron en dies {17} pessos
{18} [marca] e<n> Vna bodega sehallo En {19} [* * *] {20} De leña Unos De ocote
y otra {21} De china y auierendose contado {22} sehallaron U<ein>te E cinco pesos
{23} de leña De Encina y diez y ocho p<es>os {24} De leña de ocote
{25} [marca] Unos manojos De Uelas
{h 12r} {1} [marca en el margen superior] De cebo quebradas E {2} sanas algunas
{3} [marca] Un fistolete con la llaue De rrueda
{4} [marca] sesenta y siete Pesos y siete tomi<n>es {5} e<n> R<eale>s que se
hallaron en la caja
{6} [marca] y con esto Se acauo el ynvent<ari>o {7} de los bienes De la d<ic>ha
Difu<nt>a {8} estando Presente francisco {9} de Rosales persona que se
De{10}sistio. Del aluaceadgo y En {11} este ynUentario UUo De {12} ocupacion
Desde las. ocho De {13} La mañana hasta cerca {14} Dela Una. y asi mismo
estu{15}vo Presente juan xvarez De {16} loys. Depositario e yo el {17} escriuano.
De que doy ffee {18} De todos Los cuales d<ic>hos b<ien>es E {19} rreales
declarados E yn{20}Uentariados en este yn{21}Uentario el d<ic>ho juan xvarez
{22} De loys Depositario se dio {23} por entregado a su Uoluntad {24} por quanto
lo rreciuio en pre{25}sencia de mi el escriU<an>o

31. Testamento e inventario de Miguel de Oquerruri

Información documental

Número	31
Nombre	Testamento e inventario de Miguel de Oquerruri
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,361A,N.5, ff. 40r-56v
Fecha y lugar del testamento	1622 octubre 4 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	1622 octubre 15 (Veracruz, México)
Sumario	Testamento cerrado
Escribano del testamento	Miguel de Oquerruri (<i>lo firmé</i>)
Escribano del inventario	Pedro de Navia
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	Inventario inconcluso

Información sobre el testador

Natural de	Salvatierra, Álava, España
Vecino o residente en	Vecino de Sevilla / Residente en Veracruz
Hijo de	Bartolomé Martínez de Oquerruri/ -
Profesión o dedicación	Capitán
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Luisa Farfán
Enterramiento deseado	Convento del Señor San Francisco de Veracruz en la capilla de la advocación de San Andrés
Herederos	Laureana de Oquerruri (hija), Antonio Iñigo de Oquerruri (hijo) y María de Oquerruri (hija)
Albaceas	Pedro Lorenzo de Andrade (capitán), Francisco de Asper (capitán) y Francisco Serafín (capitán).
Otras observaciones	-

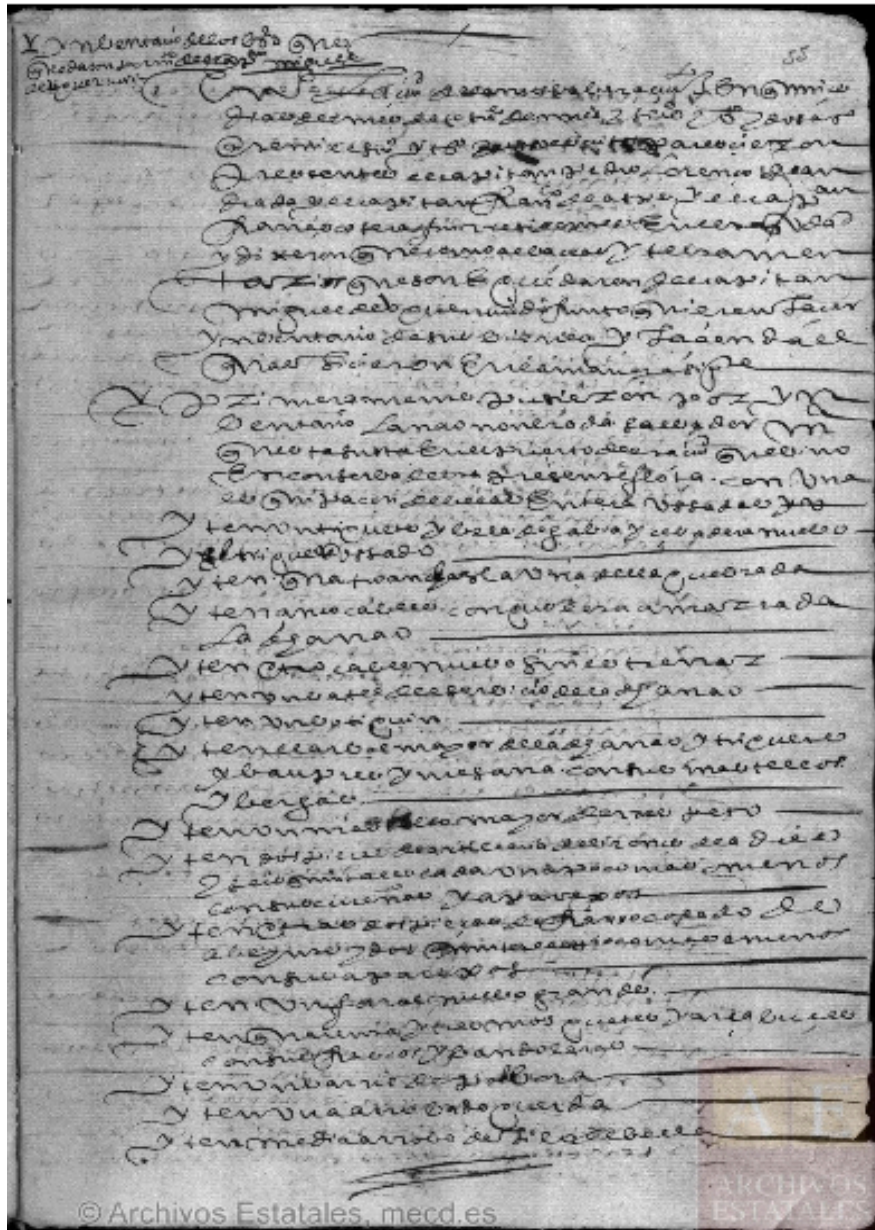


Fig. 31: H 1r del inv. de Miguel de Oquerruri

Testamento

{h 1r} {24} [*margen: testam<en>to*] En el nombre de dios n<ues>tro {25} Señor todo poderosso

{h 1v} {1} Amen Sepan quantos esta {2} carta carta [*sic*] de testamento vlti{3}ma y postrera Volumtad {4} bieren como yo el capitan {5} miguel de Vqueruri rre{6}çidente en esta nueva çiuudad {7} Dela beracruz [*cruz*] V<e>zino de seuj<ll>a {8} y natural de la uilla de {9} salbatierra dela provinçia {10} de alaba hijo de bartolome {11} martines de oqueRuri v<e>zino {12} Dela d<ic>ha villa estando {13} enfermo del cuerpo y {14} sano dela boluntad y en mi {15} Juiçio y entendimiento na{16}tural creyendo como firme y {17} catholicamente creo en {18} el misterio dela santissima {19} trinidad padre y Hijo Y {20} espiritu santo tres perso{21}nas y vn solo dios berdade{22}ro y en todo aquello que tie{23}ne y confiessa la santa {24} madre Yglecia Romana

{h 2r} {1} con esta Ynbocaçion dibina {2} otorgo que hago Y hordeno mi {3} testamento en la manera {4} siguiente

{5} [*marca*] Primeramente encomiendo {6} mi anima a Dios nuestro {7} Señor que la hiço crio Y rredi{8}mio Y el cuerpo ala tierra {9} De do fue formado Y mando {10} que siendo su diuina volum{11}tad seruida demellebar desta {12} pressente uida mi cuerpo {13} sea sepultado enel conbento {14} del señor san françisco desta çiu{15}dad en la sepoltura que {16} en la capilla dela adbo{17}caçion de san andres della {18} tienen los mareantes me fue{19}re señalado por el guardian /O {20} diputados della con el acom{21}pañamiento sufragio Y ofiçio {22} que a mis albaceas pareziere Y {23} el dia demi entierro çiendo ora {24} Sufiçiente cuerpo pressente {25} [*margen: %*] [*interlineado: seme diga//*] missa cantada de Requien {26} e<n>tre R<englo>n<e>s / semediga

{h 2v} {1} ofrendada de pan Y bino {2} y sera y sse pague la limosna {3} De mis Vienes

{4} [*marca*] mando se digan por mi a{5}{*margen: 400 m<i>sas*}nima en los conbentos {6} desta çiuudad que pareziere {7} a mis albaceas quatro{8}çientas missas rresadas y {9} se pague la limosna {10} y las mas que destas {11} missas se pudieren {12} se digan en el altar /o altares {13} que en las d<ic>has ygleçias V{14}Viere prebilegiados de sacar {15} Anima

{16} [*marca*] mando que en la çiuudad de {17} Seuilla se digan Por mis al{18} [*margen: 400 m<i>sas | ******]baceas en las yglecias que {19} Les pareziere u a Doña luisa {20} farfan mi muger por las a{21}nimas de purgatorio /O{22}tras quatro çientas mi{23}sas rresadas y se pague la {24} Limosna de mis Vienes

{h 3r} {1} [marca] Mando Se digan por mi {2} Anima ael bien aVentu{3}rado san antonio de pauda {4} [margen: 100 m<i>sas] En la d<ic>ha çiudad de se{5}villa çinquenta missas {6} y en esta, otras çinquenta que {7} son çiento Y se pague la limos{8}na Demis Vienes

{9} [marca] declaro que deuo lo siguiente

{10} [marca] deuo a salvador de espinossa {11} Y a alonso peres romero v<e>zinos {12} de seuilla dueños que fue{13}ron de la nao que me bendieron {14} salvador maria seis mill y sete{15}çientos Y çinquenta ducados los {16} quales tengo obligaçion de rregistrar {17} en esta pressente flota general {18} Don carlos de Ybarra por fletes {19} y aprobecamientos dela d<ic>ha {20} nao consignados a los suso d<ic>hos {21} y por su quenta Y rriesgo que so{22}Lo deuo del preçio Y partes {23} del porque me Vendieron la d<ic>ha {24} naO por escritura ante juan {h 3v} {1} fernandez de ojeda <e>scribano Publico {2} De seuilla para que en la con{3}formidad della los d<ic>hos mis alba{4}ceas lo rregistren E consignent

{5} [marca] declaro que deuo por sedula {6} quele hize a domingo de esttuniga {7} v<e>zino de seuilla quinze {8} mill çiento Y diez Y ocho rrea{9}Les que prosseden de mill {10} Votixas de bino en conform<ida>d {11} Dela d<ic>ha çedula Los quales {12} Los d<ic>hos mis albaceas Le rre{13}gulen en esta d<ic>ha flota por {14} su quenta y Riesgo porquello {15} a de correr

{16} [marca] Declaro que deuo ael capitan {17} martin sans de Vbago v<e>zino {18} De seuilla quinze mill seis {19} cientos E beynte rreales man{20}do sele paguen

{21} [marca] declaro que deuo Ael capitan {22} Antonio lorenço de andrada {23} V<e>zino, de seuilla otros quin{24}Se mill quinientos E diez rreales

{h 4r} {1} Por escriptura mando sele paguen

{2} [marca] declaro deuo ael capitan pe{3}dro Lorenço de andrada rreçiden{4}te en esta çiudad quatro cientos {5} E treynta E dos ducados por {6} escriptura quele otorgue en cadis {7} mando sele paguen

{8} [marca] declaro que deuo ael capi{9}tan françisco melgarejo mill Y {10} treynta Y dos ducados por el {11} balor de treynta pipas de uino {12} que me bendio en cadis mando {13} Sele paguen

{14} [marca] yten declaro que deuo a martin {15} de saynartu v<e>zino de seuilla {16} Siete mill y siete çientos rreales [margen derecho: [marca] U 700 R] {17} De rresto de nuestras quantas {18} Sobre que nos dimos finiquito {19} mando sele rregistren en esta {20} flota por su quenta y rriesgo

{21} [marca] declaro que deuo a Juan el de {22} araguaen y campaña v<e>zino de {23} Seuilla beynte y ocho mill {24} rreales poco mas o menos por

{h 4v} {1} Resto all balor de mill quin{2}tales de fierro que me bendio {3} de que hize escriptura man{4}do sele paguen

{5} [*marca*] Todas las quales d<ic>has deudas {6} Suso declaradas conforme los {7} tratos Y escripturas que hize {8} Sean de pagar E satisfazer {9} en esta çuidad anssi a los d<ic>hos {10} acrehedores que azistieren per{11}sonalmente como a persso{12}nas por sus poderes

{13} [*marca*] yten anssi mismo deuo a {14} Los d<ic>hos alonsso perez {15} Romero Y salvador deespi{16}nossa V<e>zinos de seuilla {17} y a cada Vno dellos de por {18} mitad seis mill seteçientos {19} y çinquenta ducados derresto {20} anssi mesmo del preçio {21} Dela d<ic>has minas mandose {22} Le paguen

{23} [*marca*] declaro que deuo a martin {24} dela salde E derra Y com {h 5r} {1}pañia çiento y quarenta {2} mill ochoçientos E sesenta {3} y bn marauedis que hazen {4} quatro mill çiento y quarenta {5} y tres rreales por escriptura {6} mando sele pague

{7} [*marca*] yten deuo a bernabe peres {8} V<e>zino de seuilla merca{9}der de harçia diez Y nuebe mill {10} y ochocientos rreales por dos {11} sedulas quele tengo firmadas {12} poco mas v menos mando {13} Sele paguen

{14} [*marca*] declaro q<ue> tengo en esta çuidad {15} por bienes mios Lo siguiente

{16} [*marca*] la d<ic>ha mi nao salvador ma{17}ria surta en este puerto con {18} sus Velas jarçia Y demas pel{19}trechos quele pertenezen

{20} [*marca*] declaro que tengo oy dentro de {21} La d<ic>ha nao mill quintales {22} de fierro surtido como pare{23}sera por la memoria que ten{24}go del

{25} [*marca*] yten tengo mias Y de solo mi {h 5v} {1} quenta en tierra y en la {2} d<ic>ha nao çiento E beynte Y nue{3}be pipas de uino cubiertas {4} que compre en seuilla Y la {5} dis de la marca que constara {6} por mis libros

{7} [*marca*] declaro por mis Vienes qua{8}tro mill y duzientos botixas {9} De uino que truxe demi {10} quenta en la d<ic>ha naO = y d<e>stas {11} ade aber menos las que se Vbie{12}ren gastado en el biaje que cons{13}tara por mis Libros donde esta {14} apuntado

{15} [*marca*] yten quinientas y çinquenta {16} aRouas de azeyte deque sse {17} a de baxar quiebra y lo que {18} Se Vbiere gastado

{19} [*marca*] yten otras sesenta Y dos {20} arrobas de azeyte mios

{21} [*marca*] yten çiento y quatro quinta{22}les de brea que tengo en {23} La d<ic>ha mi nao = en sesen{24}ta y nuebe caxones

{h 6r} {1} Mill y duzientas tablas de corchos {2} Dela ancha

{3} [marca] yten sesenta quintales po{4}comas /o menos de harçia nue{5}ba Y alguna poca de Lossa {6} basta Y otras menudencias {7} questan en la d<ic>ha nao queme {8} parece baldran hasta doze {9} mill rreales poco mas /o menos

{10} [marca] declaro que me deuen los ca{11}pitanes martin de sagastibe{12}rri y françisco de cupide rre{13}çidentes en esta çiu<da>d por vna {14} escriptura çinco mill y ocho çien{15}tos Reales en partida de diez {16} y seis mill seteçientos E cinquenta {17} Reales porque aUnque La d<ic>ha {18} escriptura todas en mi fauor {19} La berdades quela demas cantidad {20} pertenezca françisco de gaiuola {21} V<e>zino de seuilla en cuyo fauor {22} tengo hecha declaraçion ante mi{23}guel de baena <e>scribano pu<bli>co {24} de seuilla

{25} [marca] yten me deuen Los d<ic>hos martin

{h 6v} {1} de Sagastiberri Y françisco {2} de çubide por otra escriptura {3} quatro cientos ducados man{4}do se cobren

{5} [marca] yten me deue andres ortiz de {6} chaues V<e>zino de seuilla quinze {7} mill y quatro çientos rreales {8} por escriptura mando se cobren {9} en conformidad dela d<ic>ha es{10}criptura

{11} [marca] declaro por mis Vienes = Vn {12} esclauo negro Nombrado domingo {13} y Vna negra nombrada brianda {14} que oy me zirbe en esta çiu<da>d

{15} [marca] declaro que Yo truxe este uiaxe {16} en la d<ic>ha mi nao y oy esta {17} dentro della sesenta pipas {18} De uino que las cargo grabiel {19} De quellar V<e>zino de seuilla {20} De la marca que parezera {21} por el libro de sobordo Las qua{22}Les d<ic>has pipas despues {23} De cargadas Las bendio a Euxe{24}nio delgado V<e>zino dela d<ic>ha {25} ciudad El qual me las entrego

{h 7r} {1} E consigno en la conformidad {2} de Vna zedula rreconozida {3} quel susso d<ic>ho hiço E yo dexe {4} en mi cassa Y escriptorio en {5} La d<ic>ha çuidad de seuilla pa{6}ra que Yo las Vendiesse y benefi{7}çiasse y de su prossedido me {8} hiziesse pago de tres mill ducados {9} quel d<ic>ho Euxenio delgado me {10} Deue y lo que rrestare se lo {11} aya de bolber Y entregar {12} mando que si yo falleçiere mis {13} albaceas las benefizien y bendan {14} y del d<ic>ho Su preçio cumplan lo {15} aqui declarado y sino allegare a te{16}ner de balor Los d<ic>hos tres mill {17} Ducados de quemeesta deudor {18} Lo que faltare cumplimiento {19} aellos me lo a de pagar Y satisfazer {20} ami V amis herederos el d<ic>ho Euxe{21}nio delgado

{22} [marca] declaro por mis Vienes los fle{23}tes Y aprobechamientos {24} queste biaxe a traydo la d<ic>ha {25} mi nao salvador maria

{h 7v} {1} fue quitado lo que de mi quenta {2} traygo montara a poco mas {3} O menos quinze mill ducados {4} De castilla

{5} [*marca*] Declaro que tengo por mis bie{6}nes lla mitad de la naO non{7}brada la encarnaçion questa de {8} pressente en la çidad de {9} Santo domingo a cargo de diego {10} barba de balcarzel a quien per{11}teneze la otra mitad de porte {12} De trezientas Y çinquenta {13} toneladas y es declaraçion {14} que con el d<ic>ho Diego barba me a{15}juste por treze de agosto pro{16}ximo passado d<e>ste presente {17} Año y de rresto de todas nuestras {18} quantas Y del apresto de {19} La d<ic>ha naO Y cossas que {20} para el se compraron Le {21} Reste debiendo mill Y tantos {22} Reales de que nos dimos el {23} Vno ael otro finiquito que {24} esta en mi poder

{h 8r} {1} Declaro que me deue el ca{2}pitan jhoan del castillo {3} churrón V<e>zino de seuilla {4} nuebe mill ducados por escriptura {5} que me otorgo por el balor dela {6} [*interlineado*: mit<a>d dela] qual nombrada nuestra sse{7}ñora dela limpia consepçion {8} que fue por capitana de hondu{9}ras que le bendi mando se cobren {10} a sus plaços

{11} [*marca*] declaro que me deue El d<ic>ho capitán {12} juan del castillo tres mill Y do{13}çientos Y beynte Y çinco rreales {14} por Vna escriptura de los qua{15}les boy corriendo El rriesgo hasta {16} españa de buelta de biaxe en {17} La d<ic>ha nao La conzeçion con{18}thenida en la clauzula de arriba {19} Sin embargo que la escriptura {20} que en esta Raçon se otorgo {21} no la hize {22} [*marca*] yten me deue El d<ic>ho juan {23} del castillo el balor de Vna {24} esclaua negra nombrada maria {25} con Su cria Y de çiento y {26} e<n>tre R<englo>n<e>s / Mitad dela

{h 8v} {1} Çinquenta Y quatro baras de {2} tafetan De dos Colores en dos pie{3}sas y de quatro mantos de seda {4} de toledo Y seis pares de {5} medias de zeda dela d<ic>ha ley Y {6} Vn balon de papel declarolo {7} para que de todo sele pida La {8} quenta Y a de satisfazer por {9} el d<ic>ho balom de papel Lo que {10} yo pagare en esta çidad a alon{11}so de bargas machuca cuyo el d<ic>ho {12} papeles

{13} [*marca*] Declaro que en el aziento de a{14}beria de armada dela çidad de {15} Seuilla tengo dos mill ducados que {16} son bienes mios mando se cobren {17} con las ganancias o perdidas {18} que se dieren

{19} [*marca*] Declaro quel capitán juan mendez {20} De bargas me deue seis çientos {21} Ducados /olo que pareziere por {22} Vna escriptura queme otorgo {23} ante gaspar dias de auña {24} escribano publico

{h 9r} {1} Declaro que me deue juan pe{2}dro aran mercader de seuilla {3} treçientos ducados como {4} asegurador que fue d<e>sta can{5}tidad en la naO maestre {6} pedro enriques de almeyda {7} mando se cobren

{8} [*marca*] declaro que me deberan otras {9} menudencias Y COssas de {10} poco

balor como constara {11} por mi libro que tengo en sevja {12} mando que conforme alo que en {13} el estubiere apuntado {14} se haga la deligençia Y se sobre {15} Lo que sse me debiere

{16} [marca] declaro que martin de Saynarti {17} V<e>zino de seuilla quedo {18} a pagar por mi a diferentes {19} perssonas quarenta Y ocho {20} mill y trezientos E beynte y {21} siete rreales poco mas /o menos {22} que Yo deuia satisfazer a {23} Venida dela plata queste pre{24}sente año Se aguardaua en {25} Los rreynos de castilla

{h 9v} {1} y para en pago y satisfac{2}cion d<e>ste credito que por mi {3} auia [tachado: hecho] / de hazer Le dexe {4} en papeles rrecaudos Y otras {5} cossas como todo parece por {6} La quenta armada que en {7} mi poder tengo çinquenta Y {8} quatro mill nobeçientos E çin{9}quenta Y tres rreales que {10} cobrasse Y se enterasse {11} Dela d<ic>ha su cantidad y rres{12}peto de que alguna cantidad {13} dela que le sustituyo pudie{14}re salirle Ynçierto y no co{15}brarla Le dexe poder para {16} quela que faltasse hasta satis{17}fazersse por entero La to{18}masse a Daño y me obligasse {19} con qualesquier ynterezes {20} mando que todo aquello en {21} que me Vbiere obligado en la {22} d<ic>ha conformidad se pague de {23} mis Vienes hasta tanto {24} quel d<ic>ho my <...>

{h 10r} {1} este satisf<ec>ho y pagado {2} Delos d<ic>hos quarenta y ocho {3} mill y trezientos E beynte y {4} Siete Reales y en todo lo {5} en rraçon dello conte{6}nido en esta clauzula {7} mando se este Y passe {8} por lo quel suso d<ic>ho dixere {9} y declarare Y quenta que diere

{10} [marca] mando a mi hermana maria {11} de Vquerruri hija del d<ic>ho {12} bartolome martines de Vque{13}rruri mi padre Y de doña maria {14} rruiz de lucurriaga mi madre {15} questa en la d<ic>ha uilla de {16} salbatierra duzientos du{17}cados castellanos con mas toda {18} La cantidad que en qual{19}quier manera los d<ic>hos mis {20} padres hasta oy mestubie{21}ren debiendo que yo les Vbiere {22} prestado deque ala d<ic>ha mi {23} hermana le hago graçia Y do {h 10v} {1}naçion para aYuda a to{2}mar estado de cassada V {3} monxa

{4} [marca] yten mando ael lisençiado {5} martin de Vquerruri de {6} santa cruz [cruz] Rector del colejio {7} de alcalá de henares çient du{8}cados para aYuda de bes{9}tidos y ssi en las quantas {10} passadas me debiere algo {11} selo perdono y rremito = E ssi {12} yo le debiere mando sele pague {13} De mis Vienes con mas la d<ic>ha {14} manda

{15} [marca] mando a Vrsulla de Vquerruri {16} mi hermana monxa en el mo{17}nesterio de nuestra señora {18} La rreal de barria treynta du{19}cados para aYuda de Vna {20} Selda

{21} [marca] declaro que Yo ssoy cassado {22} en la d<ic>ha çiuudad de seuj<ll>a {23} con la d<ic>ha doña luissa far{24}fan mi muger y ael tiempo

{h 11r} {1} Del matrimonio truxo {2} ami poder por dote suyo {3} beynte Y tres mill y tantos {4} Reales y lo que constara por la {5} escriptura que dellos le otorgue {6} ante juan nuñez de santa {7} maria escribano publico {8} de seulla Y del matri{9}monio tenemos por nues{10}tros hijos que oy biben nombrados {11} Laureana de Vquerruri Y {12} antoño yñiguis de Vquerru{13}ri questan ael pressente en {14} poder delos d<ic>hos mis padres {15} ghoan y maria de Vqueruri

{16} [marca] mando ala d<ic>ha mi hija mayor {17} nombrada laureana por el {18} particular amor que le tengo {19} Le den de mis Vienes demas {20} dela herençia que por Ygua{21}Les partes a de aber con los {22} Demas mis Hijos Seis cien{23}tos ducados castellanos

{24} [marca] mando seleden en la

{h 11v} {1} misma conformidad que la d<ic>ha {2} clauzula de aRiba ala otra {3} mi hija nombrada maria {4} demas dela d<ic>ha su he{5}rençia otros quatroçientos {6} Ducados

{7} [marca] Nombro por tutor Y cura{8}dor e guardador de las per{9}sonas E bienes de los d<ic>hos {10} mis hijos e sus Vienes {11} a françisco montero dees{12}pinossa Vezino de seuj<ll>a {13} tio dela d<ic>ha mi muger en {14} La uia e forma que mas {15} puedo y a lugar de derecho {16} sinque sele pidan como no {17} se le an de pedir en esta rraçon {18} fianças ni otra satisffaçion {19} que de todo le rreleuo

{20} [marca] mando sea enterrado en el {21} auito del señor san françisco {22} E se pague la limosna

{23} [marca] para cumplir E pagar este {24} mi testamento E las mandas

{h 12r} {1} E legados En el conthenidas {2} Dexo y nombro por mis al{3}baceas y testamentarios {4} d<e>ste mi testamento en {5} esta çiuudad ael capitan {6} pedro lorenço de andrade {7} probehedor d<e>sta pressente {8} flota Y ael capitan fran{9}çisco de asper Y a el capitan {10} françisco serafin Y a cada V{11}no dellos Ynsolidum alos {12} quales doy poder en forma {13} para que sse apoderen en {14} los d<ic>hos mis Vienes Y los be{15}neficien Y administren {16} por la satisffaçion que de sus {17} perssonas tengo Y los bendan {18} y Rematen Y cumplan {19} en esta d<ic>ha çiuudad lo que aqui {20} [tachado: Vbier] ordeno Y mando y el rre{21}maniente que fuere Y quedare {22} Dellos los suso d<ic>hos lo lleben {23} a los rreynos de castilla en esta

{h 12v} {1} pressente flota rregistrado don{2}de con la quenta Y rraçon {3} Dellos

los entreguen a mis {4} herederos que para ello {5} Les nombro por thenedores {6} y tales administradores {7} sin que en ello se entremeta {8} como no sea de entremeter {9} ningun juzgado ni otra jus{10}ticia ael pedir quenta ni {11} otra satisfacion de que {12} Les excluyo en los d<ic>hos {13} rreynos de castilla nombro {14} por los d<ic>hos mis albaceas {15} para El cumplimiento {16} Dela parte que para alla or{17}deno a la d<ic>ha doña luissa {18} farfan mi muger Y ael d<ic>ho {19} françisco montero deespi{20}nossa Y a qualquier dellos {21} juntamente con domingo de as{22}tuniga y a martin de zeynartur {23} y a qualquiera Ynssolidun

{h 13r} {1} A quien doy poder de albaceasgo {2} en forma Y avnque ssea pas{3}sado al año a los vnos Y a los /o{4}tros

{5} [marca] mando sele den a Prudencio {6} de Vquerruri mi hermano {7} que ael pressente esta {8} en esta çidad toda la {9} rropa de mi bestir espada {10} y daga con el demas aderezo {11} Ropa blanca sintillos {12} E abotonaduras de oro y vna {13} buelta dela dena todo lo qual {14} deste genero al pressente {15} poseo y tengo en esta çidad {16} con mas de zientos ducados que {17} Le mando por lo bien Y pun{18}tual que me a zeruido y le pi{19}do Lo rreziua por satisffa{20}cion E paga E le encargo por {21} ello a mis hijos sus sobrinos {22} en que me pague el deseo {23} que yo tube de hazerle bien {24} en ellos

{25} [marca] y cumplido y pagado este mi

{h 13v} {1} Testamento y las man{2}das y legados atras en el con{3}thenidas en el rremanien{4}te que delos d<ic>hos Mis vienes {5} Deudas derechos Y açiones {6} quedare dexo por mis ligi{7}timos Y vniberssales he{8}rederos a los d<ic>hos Laureana {9} de vqueruri y a juan E ma{10}ria de vqueruri mis hijos {11} Ligitimos y dela d<ic>ha Doña {12} luissa farfan mi muger {13} Los quales los aYan {14} por yguales partes tanto {15} el vno como a el otro en {16} La uia e forma que mas aya {17} Lugar de derecho E hago en{18}treellos sustitucion popular {19} en tal manera que ssi qual{20}quiera dellos muriere antes {21} Dela hedad de catorze años {22} para poder testar mando {23} mando [sic] hereden su parte {24} Los demas que quedaren

{h 14r} {1} bibos por yguales partes y {2} ssi todos fallezieren antes {3} Dela d<ic>ha hedad y quedare {4} vno solo de todos ellos este {5} aya la herencia de todos y {6} mis vienes e las partes {7} quea los demas les perte{8}nezian lo qual mando como {9} mas a lugar de derecho

{10} [marca] declaro que deuo ael d<ic>ho {11} capitan pedro Lorenço {12} Dos mill y cient Reales que {13} mea prestado en esta çidad {14} para el gasto ordinario man{15}do sele paguen

{16} [marca] declaro que en la baya de {17} cadis me entrego el capp<it>an {18} françisco de axpe dos fardos {19} de paraxes que vno dellos {20} esta oy en mi cassa en ser y {21} el otro se a gastado parte del {22} mando Sele buelba lo questa {23} biere en espeçie y las baras {24} que faltaren Se le paguen

{h 14v} {1} a como el dixere

{2} [marca] declaro quel capitan antonio {3} malla de salsedo me deue {4} seteçientos Reales que {5} por su horden pague a Don {6} françisco brabo de sobre{7}monte mando se cobren

{8} [marca] Reboco y anulo y doy por {9} ningunos y de ningun balor ni {10} efecto todo E qualesquier {11} testamentos mandas {12} y cobdiçilios que antes d<e>ste {13} aya ff<ec>ho y otorgado que quie{14}ro que no balgan salbo este en {15} ques cumplida mi boluntad {16} que quiero se guarde y cum{17}pla por mi vltima boluntad {18} ff<ec>ho en la nueva çiudad de {19} La beracruz [cruz] en quatro d<ia>s {20} Del mes de otubre de mill {21} seis cientos E b<ein>te y dos a<ñ>os y lo firme m<i>g<ue>l {22} de vqueruri =

Inventario

{h 15r} {1} [margen: [marca] Ynbentario delos b<ien>es que | quedaron por m<uer>te del capp<it>an miguel | de vquerruri] [cruz] En La çiu<da>d dela nueva beracruz [cruz] En quinçe {2} dias del mes de o<c>tu
e de mill y seis y v<ein>te y dos a<ñ>os {3} a<n>te mi e<l> es<criva>no y t<estig>os ynfrascritos paresçieron {4} pressentes el capitan pedro Lorenço de an{5}drada y el capitan fran<cis>co de axpe y el cap<it>an {6} françisco serafin rresidente En esta z<i>vdad {7} y dixeren que como albaçeas y testamen{8}tarios que son E quedaren del capitan {9} miguel de vquerruri difunto quieren haçer {10} ynbentario de sus bienes y haçienda el {11} qual hicieron En la manera sig<uien>te

{12} [marca] primeramente pusieron por yn{13}bentario La nao nonbrada salvador m<ari>a {14} questa surta En el puerto desta çiu<da>d que bino {15} En conserba desta presente flota. con vna {16} esquipaçon de lillas Entera vssadas [tachado: y v]

{17} yten vn triqueto y bela de gabia y çevadera nuevo {18} y El rriquete vssado

{19} yten quatro anclas la vna della quebrada

{20} yten çinco cables. con que esta amarrada {21} La d<ic>ha nao

{22} yten otro cable nuevo sin estrenar

{23} yten vn bates del serbiçio dela d<ic>ha nao

- {24} yten vn botiquin.
{25} yten el arbal mayor dela d<ic>ha nao y triquete {26} y baupres y mesana con sus martillos. {27} y bergas
{28} yten vn mastelero mayor de rrespeto
{29} yten dos pieças de artillero de bronce de a dies {30} y seis quintales cada vna poco mas o menos {31} con sus cirreñas y aparexos
{32} yten otras dos pieças de fierro calado de {33} a beynte y dos quintales poco mas o menos {34} con sus aparexos
{35} yten vn farol nuevo grande.
{36} yten quarenta y tres mosquetes y arçabuçes {37} con sus frascos y bandoleras
{38} yten vn barril de polbora
{39} yten vna arroba de querda
{40} yten media arroba de jilo de beela
{h 15v} {1} [*margen*: ojo] yten toda la harçia de aparexos del serbiçio {2} dela d<ic>ha nao con que bino nabegando {3} de los rreynos de castilla
{4} yten vn bestido calson y rropilla y jubon {5} de tafetan labrado y vn ferreruelo de ger{6}baran traydo negro
{7} yten vn bestido de xergueta berde rro{8}pilla y calson y ferreruelo aforrado En {9} tafetan rrosado con çiento y cinquenta {10} y ocho botones de oro de martillo el calson {11} y la rropilla de el ferreruelo con quarenta {12} que son por todos çiento y nobenta y ocho {13} botones de oro
{14} yten vn jubon de chamelote de aguar rro{15}sado biexo
{16} yten vn coletto de arribar traydo con tres pa{17}samanos de oro de beynte botones de oro d<ic>ho
{18} yten vnos calsones de tafetan rrossado {19} çençillo biexos
{20} yten otro jubon de tafetan labrado negro {21}biexo
{22} yten otro bestido calson rropilla y ferrerue{23}Lo de xergueta. parda aforrado En ta{24}fetan pardo biexo
{25} yten vn jubon de tela de oro y negro muy biexo
{26} yten otro jubon de tela berde muy biexo
{27} yten çinco pares de ligas de tafetan negras {28} y de colores los dos pares con partes de oro {29} y vnas con puntas negras de seda
{30} yten seis pares de medias de seda traydas {31} negras y de colores
{32} yten çinco pares de çapatos nuevos
{33} yten çinquenta gruesas de botones de seda {34} negros y de colores
{35} yten çiento y dies gruessas de botones de seda ne{36}gros y de colores

{37} yten vn baul pequeño con su Ençerado blanco {38} En que estaba la d<ic>ha rropa
 {39} [*marca*] beynte y seis camissas de menaxe traydas {40} con sus balonas de puntas llanas
 {41} [*marca*] yten treçe pares de calsones del mesmo lienço {42} traydos
 {h 16r} {1} yten vn peynador de olanda labrado {2} de pita
 {3} [*marca*] yten dos jubones de olanda blancos
 {4} yten seis sabanas de rruan
 {5} yten vna colcha blanca de canpeche
 {6} yten dos culchones con su lana
 {7} yten seis almohadas blancas y çinco coxinillos.
 {8} yten nueve paños de manos de rruan llanos
 {9} yten beynte pares de escarpines
 {10} yten siete pares de calastas de jilera biexas
 {11} yten dos quellos con puños traydos
 {12} yten catorçe lienços de red grises
 {13} yten vna carta de marear y vn astrolabio {14} y vn rrelox de sol pequeño
 {15} Vna caixa de barbero con quatro nabaxas Vnas {16} tiseras y vn espexo y dos peynes
 {17} yten dies y seis tablas de manteles alimaniscos {18} vssados
 {19} yten nobenta y seis serbilletas alimaniscas {20} traydas
 {21} yten vn salero dorado pequeño de dos pieças
 {22} yten vna tenbladera de plata
 {23} yten vn cuchara grande plata
 {24} yten quatro cucharas de plata pequeñas
 {25} yten tres tenedores de plata vno grande y dos chicos
 {26} yten seis taburetes de nogal y baqueta de mos{27}cobia. coloroda los tres de respaldo de los tres {28} rrasos
 {29} yten dos candeleros de açofar
 {30} yten vn baul negro
 {31} yten vna caixa de madera
 {32} yten vna rromana. de castilla
 {33} yten dos adereçossos despada dagativos y pre{34}tina vno dorado y otro plateado
 {35} yten vna caixa de madera con mediçinas
 {36} yten dos doçenas de chinos yten peones
 {37} yten vna frasquera con dos frascos

{38} yten media cama de granadillo torneada
{39} [*margen*: ojo era de su | her<ma>no pruden|cio y se entrego | esta cama de
biento [*rúbrica*]] yten otra cama debiento
{40} yten otra espada ancha
{h 16v} {1}yten vn esclabo de color negro nonbrado domingo
{2} yten vna sola messa de guadenilcí
{3} yten vn cobertor de lana blanca
{4} yten dos sombreros negros
{5} yten vn antillo de oro con quarenta y seis {6} pieças con piedras de minas
{7} Y Es declarada los d<ic>hos albaçeos oy d<ic>ho dia los {8} dexaren el d<ic>ho
ynbentario asi esto para lo {9} proseguir cada E quando que conbenga {10} y lo
firmaron siendo t<estig>os sebastian rrodrigues {11} y Ju<an> a<n>t<oni>o peillo
y luis a<n>t<oni>o coronado estan{12}tes En esta çiu<da>d {13} [*firma*:
fran<cis>co serafin] [*firma*: P<edr>o lorenc de andrade] [*firma*: fran<cis>co
Axpel] {14} [*firma*: P<edr>o de nauia |<e>SCr<iva>no pu<bli>co]

32. Testamento e inventario de Juan Pachón del Valle

Información documental

Número	32
Nombre	Testamento e inventario de Juan Pachón del Valle
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,327,N.1,R.15, ff. 24v-29r y 39r-43r
Fecha y lugar del testamento	1614 febrero 2 (Tula, México)
Fecha y lugar del inventario	1614 febrero 13 (Tula, México)
Sumario	Testamento cerrado
Escribano del testamento	Juan Pachón del Valle (<i>lo firmo</i>)
Escribano del inventario	Pedro Hermoso de Vargas (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Talarrubias, Badajoz, España
Vecino o residente en	Tula
Hijo de	Pedro Muñoz/ María Alonso
Profesión o dedicación	Ganadero
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Soltero y sin hijos
Enterramiento deseado	Iglesia convento de Tula en la capilla mayor
Herederos	Sus padres, si siguen vivos, o parientes cercanos
Albaceas	Gonzalo Martín de Córdoba, Pedro de Lugo, Jerónimo de Vargas (escribano) y Baltasar de Magas (cacique)
Otras observaciones	-

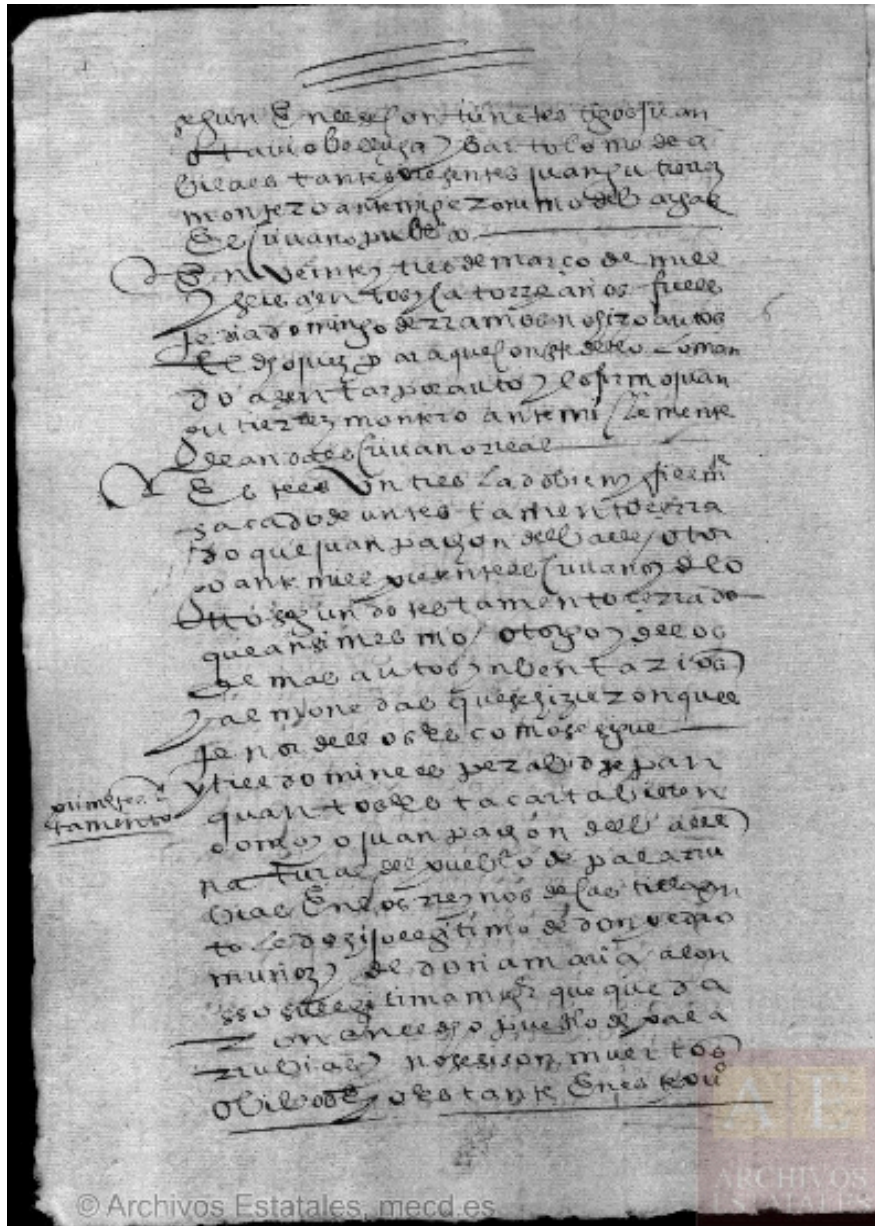


Fig. 32: H 1r del test. de Juan Pachón del Valle

Testamento

{h 1r} {22} [*margin*: pri<mer>o tes|tamento] [*lat.*: yten domine esperabid] sepan
 {23} quantos Esta carta bieren {24} como yo juan pachon del balle {25} natural del
 pueblo de palarru{26}bias En los rreynos de Castilla En {27} toledo hijo legitimo
 de don pedro {28} muñoz y de doña maria alon{29}sso sulegitima muger que
 queda{30}ron en el d<ic>ho pueblo de pala{31}rrubias y nose si son muertos {32}
 o bibos E yo Estante En este pu<ebl>o

{h 1v} {1} de tula Estando Enfermo {2} En cama y en mi libre juiçio {3} y
 entendimiento tal qual nues{4}tro señor fue serbido de darne Creyen{5}do Como
 firmemente Creo y Confieso {6} El misterio dela santissima trini{7}dad padre hijo y
 espiritu santo tres {8} personas e un solo dios berdade{9}ro y en todo lo que cree
 y Confie{10}sa la santa madre yglesia de rro{11}ma debaxo de cuya fee y Creença
 {12} protesto bibir y morir tomando {13} por mi abogada / ala birgen ma{14}ria
 madre de dios y señora nuestra {15} a quien tomo por mi abogada pa{16}ra que
 rruegue a su preçioso hijo {17} por mi y aya misiriCordia de mial{18}ma y me
 perdone mis pecados y des{19}ta manera otorgo mi testa{20}mento vltima y
 postrimera {21} boluntad En la forma E {22} manera siguiente

{23} [*marca*] Primeramente enComiendo mi {24} alma a dios nuestro señor quela
 {25} rredimio Con su presiosa sangre {26} y el cuerpo ala tierra de que {27} fue
 formado

{28} [*marca*] yten mando que si dios nuestro {29} señor fuere seruido de llevar
 me des{30}ta enfermedad quiero que {31} mi Cuerpo baya amortajado Con el
 {32} abito de mi padre san françisco

{h 2r} {1} El qual pido de limosna al padre {2} guardian de este Conbento para {3}
 que yo consiga e gane Las yndulu{4}gençias ael conçedidas dando la {5} Limosna
 de mis bienes

{6} [*marca*] yten mando que sea sepultado mi {7} Cuerpo en la yglesia y Conbento
 {8} de este pueblo de tula en la ca{9}pilla mayor a donde le paresiere {10} al
 padre frai juan de santiago rre{11}ligioso deeste Conbento

{12} [*marca*] yten mando que aConpanen mi {13} Cuerpo Los cantores deeste
 pue{14}blo y los cofrades dela Cofradia {15} del santissimo saCramento Con {16} La
 sera della y mando me asienten {17} por tal Cofrade Porque no me a{18}Cuerdo si
 lo soy y asentandome por {19} cofrade demas del asiento mando {20} ala d<ic>ha
 cofradia quatro pesos

{21} [*marca*] yten mando que dia de mi entie{22}rro si fuere ora sino otro dia
 si{23}guiente se me diga vna misa de Cuerpo {24} presente y se pague la limosna

de {25} mis bienes.

{26} [marca] yten mando se diga por mi ani{27}ma vn nobenario de missas can{28}tadas Con tunba y sera alCabo {29} delas quales se me diga vna mi{30}sa Cantada Con bigilla por las {31} quales y limosna de abito ofrenda {32} mando se de de limosna / aEl Conbento

{h 2v} {1} deeste pueblo çiento y çinquen{2}ta pessos Los quales se paguen {3} de mis bienes

{4} [marca] yten mando se digan por mi anima {5} seis çientas missas rresadas Las {6} quales se digan en altares de animas {7} en la çiudad de mexico y otras {8} partes donde los ouiere y se rrepar{9}tan en la forma y manera que le pa{10}resiere y hordenare el padre frai juan {11} de santiago e mis albaçeas

{12} [marca] yten mando digan por las animas {13} delos difuntos / a quien yo fuere {14} a cargo alguna Cosa diez missas {15} rresadas y se pague la limosna {16} de mis bienes

{17} [marca] yten mando ael ospital de san {18} Lazaro y Cofradia del en la çiudad {19} de mexico diez pesos de oro Comund {20} que se den de mis bienes

{21} [marca] yten mando alas mandas for{22}çossas cada una dellas / a quatro {23} rreales con quelas desisto {24} y aparto de mis bienes

{25} [marca] yten mando ala sacristia deel {26} conbento deeste pueblo para {27} Las neçesidades della trezientos {28} pesos de oro Comund Los quales {29} se den de mis bienes

{30} [marca] yten mando que pagadas Las {31} mandas de arriua d<ic>has todo lo {32} que quedare rrestante / a El Cun{33}plimiento del quinto de mis

{h 3r} {1} bienes segaste en comprar man{2}tos y bestidos a pobres biudas {3} y bergonçantes en la forma y ma{4}nera que a mis albaçeas paresiere

{5} [marca] yten mando quel terçio de mi hazi<en>da {6} todo lo que fuere se saque y dello {7} se se [sic] Casen pobres donzellas guerfa{8}nas y que sean las que huuiere En es{9}te pueblo a las quales de a dozien{10}tos pessos / a cada una dellas y sse{11}ñaladamente quiero y es mi bo{12}luntad entren En esto dos hijas {13} de françisco tria maldonado y Vna {14} hija de pedro de bargas esCriuano {15} publico que fue deste pueblo y o{16}tra hija de marcos de billa franca {17} y otra hija de gaspar hernandez {18} y mariana de san miguel y lo rres{19}tante ael terçio de mis bienes sele {20} de a una muchacha ayjada mia que {21} esta en casa de jusepe tria / ala {22} qual sele den çinquenta pessos {23} y le llaman las donçellas que an {24} de entrar en esta parte Las {25} hijas de françisco tria doña françis{26}ca e la otra doña ysabel y la de {27} pedro de bargas doña / ana y la {28} de marcos marequita y la de gas{29}par hernandez catalina E

lo {30} demas Como digo a El Cumplimi{31}Ento del terçio de mis bienes {32} a pobres donçellas por el hor

{h 3v} {1}den que tengo d<ic>ho todo lo qual {2} se ponga / a rrenta En parte segu{3}ra y en donde baya ganando y Como {4} fueren tomando estado seles {5} bayan dando sus dozientos pessos {6} y lo que Con ellos se hubiere ganado {7} lo qual se dispenda por mano de mis {8} albaçeas Como tengo d<ic>ho a cuya Eleçion {9} dexo El meter / otras donzellas ssi {10} quedare alguna del terçio de mis bie{11}nes

{12} [marca] yten mando que si alguna persona {13} paresiere y Con juramento deCla{14}rare serle yo deudor hasta en can{15}tidad de tres pesos mando selo pa{16}gue de mis bienes

{17} [marca] yten deCLaro que me es deudor a<n>{18}ton<i>o hernandes de tabora Criador {19} de ganado menor cantidad de {20} quinientos pessos mas o menos Co{21}mo pareçiera por la çedula

{22} [marca] yten deCLaro que todo Lo que {23} mees deudor marcos de billa fran{24}ca mi Conpadre y lo que paresiere {25} deberme por quenta de mi li{26}bro nose Cobre del que por caussa {27} que aello me mueben del * y apure {28} uale rreseruo selo perdono

{29} [marca] yten deCLaro por mis bienes dos {30} mill pesos de oro Comund En rrea{31}les questan en dos caxas {32} cerradas Con llaues

{33} [marca] yten deCLaro por mis bienes

{h 4r} {1} seis çientos borregos y Carneros {2} y mas quarenta chibatos

{3} yten deCLaro que tengo en mi ga{4}nado çien chibatos capados Los {5} quales son de mi Compadre marCos {6} de billafranca mando sele den {7} Luego que yo fallasca

{8} [marca] yten deCLaro por mis bienes tres {9} pares de bestidos de paño negro {10} y de Color

{11} [marca] yten deCLaro por mis bienes seis ca{12}ballos y un macho de silla

{13} [marca] yten deCLaro por mis bienes vna {14} silla gineta y freno

{15} [marca] yten deCLaro por mis bienes vna {16} Espada

{17} [marca] yten declaro que no deuo nada {18} a nadie

{19} [marca] yten declaro que no soy Casado {20} ni dado palabra de Casamiento {21} a nadie ni tengo hijo natural ni hijo bas{22}tardo

{23} [marca] yten deCLaro que aunque tengo {24} en mi poder una escriptura {25} de Contia de çiento y quarenta {26} pesos que toda ella mela tie{27}ne pagada y solamente me rresta {28} debiendo seis fanegas de trigo {19} y media mando queselas den a {20} ysabel lopez mi Comadre y Con eso {21} sele dela escriptura / a

el d<ic>ho andres {22 } de rrossas
{23} [marca] yten deClaro que me debe juan {24} çerrano diez e ssiete Pessos
{h 4v} {1} por çedula mandose Cobren {2} deel
{3} [marca] yten deClaro que sobre una ssaya {4} de grana guarnesida mees
deudor {5} geronimo de bargas delos pesos quel {6} dixere y paresiere por mi
libro mando {7} se Cobren deel
{8} [marca] y para cumplir e pagar todas {9} Las mandas y legados deste mi {10}
testamento nonbro E ynstituyo {11} por mis albaceas a gonçalo mar{12}tin vezino
de **tu*a y a pedro de lu{13}go y a geronimo de bargas esCriuano {14} publico y
a don baltasar de ma{15}gos casique deeste pueblo a todos {16} juntos y a cada
uno de por ssi ynso{17}lidun alos quales doy poder bas{18}tante qual de derecho
se rrequiere {19} para que entren en mis bienes {20} y los bendan en almoneda y
fuera {21} della y Cumplan este mi testam<en>to {22} y los legados deel y
abiendolo Cun{23}plido y pagado nonbro por mis {24} vnibersales herederos a El
d<ic>ho {25} mi padre y madre si fueren bibos {26} y sino a los deudos E parientes
mas {27} birtuosos y çercanos que yo {28} tuuiere / alos quales seles de {29}
auisso en mi tierra para que {30} bengan o ynbien por Lo que asi {31} heredaren
de mis bienes Lo qual {32} hereden Con la bendiçion de dios {33} y la mia y en el
ynter que se auisa {34} aEl d<ic>ho mi padre/ o madre /o
{h 5r} {1} deudos y bienen los d<ic>hos mis deu{2}dos aello quiero y es mi
bolun{3}tad que entre la d<ic>ha herençia En {4} poder de gonçalo martin El {5}
qual lo tenga para este Efecto y si {6} El falliesiere quiero y le doy po{7}der y
aparto Yo para que les pue{8}da nonbrar a otro El qual rre{9}cibo y asimismo a los
d<ic>hos mis {10} albaçeas y quiero que aunque {11} sea pasado El año del
abaçeas{12}go ningun juez eCLesiastico ni sse{13}glar no se entremeta En este mi
{14} testamento vltima E postri.{15}mera boluntad
{16} [marca] y por la presente rreboco to{17}dos y quales quier testamentos {18}
y Codiçillios que yo aya fecho y otor{19}gado salbo este que agora / otor{20}go de
mi ultima y postrimera {21} boluntad y lo firmo juan pachon {22} del valle
{23} [margen: otorgamj<en>to] E<n> <e>l pueblo de tula En dos {24} dias del mes
de febrero de mill {24} y seis çientos y catorze años an{25}te miel presente
escriuano publico {26} y testigos pareçio juan pachon {27} del valle Criador de
ganado me{28}nor en esta juridiçion / a quien doy {28} fee que Conozco y
estando En{29}fermo En cama y en su libre {30} juicio y entendimiento al
pa{31}reçer tal qual nuestro sse{31}ñor fue seruido de dare e Creyendo
{h 5v} {1} y Confesando El misterio dela {2} santísima trinidad y en todo {3} lo que
cree y enseña la santa ma{4}dre yglesia de rroma debajo de Cuya {5} fee y

Creencia protesto bibir y {6} morir y otorgo que en este papel {7} cerrado y sellado esta escrito su {8} testamento ultima y postrime{9}ra boluntad y mando nose abra {10} hasta que aya fallenido y pasado {11} deesta presente vida En el qual {12} deCLara dexar nombrado Entie{13}rro albaças y herederos E rrebo{14}ca todos E quales quier testamentos {15} que aya fecho y otorgado salbo este {16} que otroga / agora por su ultima {17} y postrimera boluntad y lo firmo. {18} siendo testigos andres de rrosas {19} yusepe tria e pedro de lugo E juan {20} de Montoya y diego neto y fran<cis>co de {21} Castro y juan perez dela Cruz [cruz] juan {22} pachon del balle / andres de rrosas {23} pedro delugodiego neto dela Cruz [cruz] {24} Juan de Montoya juan perez Jusepe {25} tria fran<cis>co de Castro ante mi y fago mi {26} signo En testimonio de Uerdad ge{27}ronimo debargas Escriuano {28} publico n<ombra>do

Inventario

{h 6r} {18} [marca] En el pueblo de tula en treçe {19} de febrero de mill y seis çientos {20} y catorze años don gabriel a{21}rias rriquelme alcalde ma{22}yor en este pueblo e [* * *] {23} por el rrey nuestro señor dixo {24} que por quanto geronimo de bar{25}gas esCriuano publico deeste pue{26}blo pareçe albaça E tenedor {27} de bienes de juan pachon deel {28} balle e paraque los autos que {29} se hizieren por fin e muerte {30} deel suso d<ic>ho Confor{31}me a derecho y necesidad de non

{h 6v} {1}brar esCriuano ante que en pa{2}se y por no auerle y teniendo {3} entera satisfacion y Confian{4}ça se [* * *] {4} vezino deeste pueblo que aCudira {5} a el lo bien y fielmente porla pre{6}sente nombra por tal escriua{7}no nombrado y [* * *] {8} y lo a el p<resen>te y haga la solenidad {9} deel juramento neçessario {10} y auiendo paressido Lo a el p** {11} e juro [* * *] {12} d<ic>ho ofiçio bien y fielmente assu sa{13}ver y entender e bisto por el d<ic>ho {14} alcalde mayor Le desisnio El d<ic>ho /o{15}fiçio y lo firmo siendo testigos don {16} juan de albornos y dela Cueva {17} y pedro delugo presentes don ga{18}briel arias rriquelme pedro her{19}moso debargas escriuano pu<bli>co

{20} [marca] En el d<ic>h odia mes e año, el d<ic>ho {21} alcalde mayor en presençia de {22} mi el d<ic>ho escriuano y testigos de pedi{23}mento de geronimo debargas {24} y pedro delugo albaças de {25} juan pachon delballe difunto {26} y en las casas de melchior de {27} benabente alcalde deeste {28} d<ic>ho pueblo se hiço el ynbenta{29}rio en los bienes e cossas sig<uien>tes {30} [marca] primeramente se abrio una

{h 7r}{1} caja de dos llaues En lo qual {2} abia lo siguiente
{3} [marca] dos freçadas blancas La una lis{4}tada
{5} [marca] yten una sobrecama de algodón {6} blanca dela sierra Con su flueco
{7} blanco alrededor[*resto de la página en negro*]
{h 7v} {1}bre para chocolate
{2} [marca] yten quatro bolsas las dos de {3} Cuero blanco y las otras dos {4} de
rred de yztli Las quales tienen {5} mill y nove çientos y beinte pessos {6} en
rreales Los quales por a{7}uerlos Contado yo el d<ic>ho gerónimo {8} de bargas /
albaçea y tenedor {9} de bienes dixo que no se tornasen a {10} Contar
{11} [marca] yten una freçada dela tierra Comun
{12} [marca] yten una xaquima de lerdas
{13} [marca] yten se abrio / otra caja grande {14} con llaue que tenia dentro
{15} [marca] primeramente vna guitarra {16} pequeña blanca
{17} [marca] yten un sombrero de fieltro negro {18} fino aforrado y Con su toquilla
{19} [marca] yten otro sombrero Comund sin {20} aforro ni toquilla
{21} [marca] yten una cadena de tres rramalle {22} para atar tres perros juntos
{23} [marca] yten un libro arismetica de {24} quantas
{25} [marca] yten unas polaynas de paño ber{26}de abiertas y Con ssus botones
{27} y bueltas de terçio pelo negro {28} dela tierra
{29} [marca] yten unos calçones de sayas {30} pardo nuevos
{31} [marca] yten un cartapaçio de papel {32} blanco sin nada esCrito
{33} [marca] yten un Enbolorio de pedaços
{h 8r} {1} de paño pardo y tres quartas {2} de terçio pelo de china y un pedaço {3}
de rraso de china negro que tendra {4} dos terçias
{5} [marca] yten dos Cuellos con ssus puños {6} digo tres pares de puños
{7} [marca] yten en una media de lana un {8} papel con seda negra torsida y
u{9}nos corchetes
{10} [marca] yten una mano de papel blanca
{11} [marca] yten unas medias delana blan{12}cas
{13} [marca] yten una bolssa con nobenta E {14} tres pessos En rreales de a ocho
{15} [marca] yten un cartapaçio de papel {16} blanco de ocho hojas con sola la
{17} primera hoja escrita
{18} [marca] yten una çedula en fauor del {19} d<ic>ho difunto contra diego de
ber{20}ca de quarenta pesos quele {21} presto
{22} [marca] yten un testamento En qua{23}tro ojas que pareçe auerle hecho {24}
ypolita lopez mulata muger {25} legitima de hernan lopez el qual {26} Le lleuo
consigo el d<ic>ho alcalde {27} mayor

- {28} [marca] yten una probiçion rreal pa{29}ra queel d<ic>ho difunto pudiesse
 {30} a pastar sus ganados
 {31} [marca] yten otra çedula Contra/ an{32}tonio hernandez de tabora de {33}
 Contia de quinientos E qua
 {h 8v} {1}renta pessos
 {2} [marca] yten una çedula Contra juan çe{3}rrano de Contia de çinquenta {4} e
 un pessos
 {5} [marca] yten otra çedula Contra don fran<cis>co {6} de torrijos de Contia de
 çinquenta {7} y siete pessos de oro Comund
 {8} [marca] yten una escritura de obligaçion {9} que andres de rrosas del Castillo
 {10} de Contia de çiento y treinta pesos
 {11} [marca] yten una declaraçion de don bal{12}tassar de magos en fauor del
 diffu<nt>o
 {13} [marca] yten un fenequito y Carta de pago {14} entre el d<ic>ho difunto y
 don bal{15}tasar de magos
 {16} [marca] yten un poder que otorgo marCos {17} de billafranca / ael d<ic>ho
 difunto
 {18} [marca] yten una saya de grana guarnesida {19} con dos franxones y tres
 pasama{20}nos de plata y oro
 {21} [marca] yten vna caxuela pequeña blan{22}ca y en ella lo siguiente
 {23} [marca] yten auia en la d<ic>ha caxa un ma{24}chete grande de monte
 {25} [marca] yten dos çençerros grandes
 {26} [marca] yten una manea de hierro {27} para el cauallo
 {28} [marca] yten unos ariseses de silla gineta {29} y alacranes
 {30} [marca] yten tres pares de tixeras de {31} trasquilar obejas
 {h 9r} {1} [marca] yten un martillo
 {2} [marca] yten dos Lazos e una sincha de {3} nequen
 {4} [marca] yten un laço de sserdas
 {5} [marca] mas se abrio una caxa grande {6} y se saco della lo sigu<ient>e
 {7} [marca] dos pares de botas de Cordoban {8} enseradas nuevas
 {9} [marca] yten un bestido de terçio pelo de {10} china el calçon bien tratado
 {11} y rropilla y ferreruelo de paño {12} dela tierra negro todo nuebo
 {13} [marca] yten un calçon de paño dela {14} tierra negro y ferreruelo delo
 mis{15}mo Con su Cuello de terçiopelo {16} todo nueuo
 {17} [marca] yten un ferreruelo de paño par{18}do / a medio traer
 {19} [marca] yten un bestido de paño par{20}do de segouia asu monte
 ferre{21}ruelo calçon y rropilla Con {22} mangas y aforrado Co<n> rraso

par{23}do de china y el ferreruero con {24} vn passamano y el cuello con {25} ssu
rriro negro y los calçones {26} sin aforro y un jubon de rra{27}so negro de china /
aforrado En {28} Crea todo nuebo e sin estre{29}narsse
{30} [*marca*] yten dos camisas de rruan {31} nuebas sin estrenarsse
{h 9v} {1} [*marca*] yten un jubon de olandilla {2} de china Con sus mangas nuebo
{3} [*marca*] yten otras mangas de olandilla {4} sueltas
{5} [*marca*] yten unos calçones de manta {6} dela sierra nueuos
{7} [*marca*] yten unas calçetas blancas
{8} [*marca*] yten unas Ligas nuebas negras
{9} [*marca*] yten unas medias de Castilla {10} de lana negras traidas
{11} [*marca*] yten unos çapatos de Cordo{12}ban [* * *]
{13} [*marca*] yten un afreçadilla conga
{14} [*marca*] yten se abrio otro caxonsillo {15} que tenia la d<ic>ha parca quatro
pa{16}ñuelos de rruan nuebos sin la{17}bar Los tres blancos y el uno {18} Labrado
con seda azul
{19} [*marca*] yten un pañuelo de olanda la{20}brado de punto rreal y Con
pun{21}tas todo de pita
{22} [*marca*] yten otro panuelo de rru{23}an con un desilado
{24} [*marca*] yten una sabanilla de rruan {25} Labrada con seda Colorada
{26} [*marca*] yten un libro de memoria Lin{27}pio
{28} [*marca*] yten una informaçion que hiço {29} el d<ic>ho difunto para pasar
aes{30}tas partes
{31} [*marca*] todo lo qual se bolvio a meter
{h 10r} {1} en las d<ic>has arcas y se serraron {2} Como estauan
{3} [*marca*] yten un calçon rropilla E {4} ferreruero de paño basto dela {5} tierra y
azul dela tierra queesta{6}ba fuera delas d<ic>has caxas {7} porque [* * *] el
d<ic>ho difun{8}to a mas de medio traer
{9} [*marca*] yten una silla xineta con ssu Co{10}raça de baqueta y estribos
ba{11}ladies con ssu freno
{12} [*marca*] mas tres Cuellos traidos de rru{13}an sin puños
{14} [*marca*] mas una espada de toledo La {15} oja Con guarniçion deel huso Con
{16} ssus tiros
{17} [*marca*] yten noueçientos e veynte {18} e dos carneros coxudos los {19}
quales Este d<ic>ho dia hallo pedro {20} delugo uno de los albaçeas {21} que el [*
* *] d<ic>ho difunto y [* * *] {22} a contar
{23} [*marca*] yten çiento y quarenta E ocho {24} chibatos capados E por capar {25}
que ansi mismo conto y hallo {26} el d<ic>ho pedro delugo entre los {27} carneros

{28} [marca] yten çinco caballos mancos {29} deel canpo
{30} [marca] yten un macho de Camino
{31} [marca] todos Los quales bienes Con
{h 10v} {1}tenidos En el d<ic>ho ynventa{2}rio y dineros y Carneros y chiba{3}tos
y todo lo demas / rreçibio En {4} si el d<ic>ho geronimo de bargas como {5}
albaçea e tenedor debienes del {6} d<ic>ho difunto y se hizo cargo dellas {7} en
presençia deel d<ic>ho alcalde ma{8}yor y rreçiuio las llaues delas {9} d<ic>has
caxas que ansi mismo le en{10}trego como persona que a aceptado {11} el
d<ic>ho albaçeasgo siendo testigos {12} a todo lo ssuso d<ic>ho don juan de
albor{13}nos e dela cueua e juan çerrano {14} y luis de Contreras balboa y lo
fir{15}maron el d<ic>ho alcalde mayor y el d<ic>ho {16} geronimo de bargas
albaçea don {17} grabiel arias rriquelme geroni{18}mo debargas ante mi pedro
hermo{19}so de bargas Escriuano n<ombra>do

33. Testamento e inventario de Juan de Pedrosa

Información documental

Número	33
Nombre	Testamento e inventario de Juan de Pedrosa
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,938B,N.21, ff. 33v-143v / 45r-46v
Fecha y lugar del testamento	1606 mayo 24 (San Francisco de Campeche de Yucatán, México)
Fecha y lugar del inventario	1606 junio 14 (San Francisco de Campeche de Yucatán, México)
Sumario	Testamento cerrado
Escribano del testamento	Juan de Pedrosa
Escribano del inventario	Juan Martín Blanco (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Portugalete, Vizcaya, España
Vecino o residente en	Sevilla
Hijo de	Alonso de Pedrosa/ Juana del Casal
Profesión o dedicación	Relacionado con el mundo del navío y mercaderías
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Viudo de María Leal y casado en segundas nupcias con Agustina de Morales
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor
Herederos	Eugenio de Pedrosa (hijo), Juan de Pedrosa (hijo), Ana de Pedrosa (hija) y Juana de Pedrosa (hija)
Albaceas	Martín de Ascorra y Alonso de Pineda
Otras observaciones	Propietario de viñas y casas

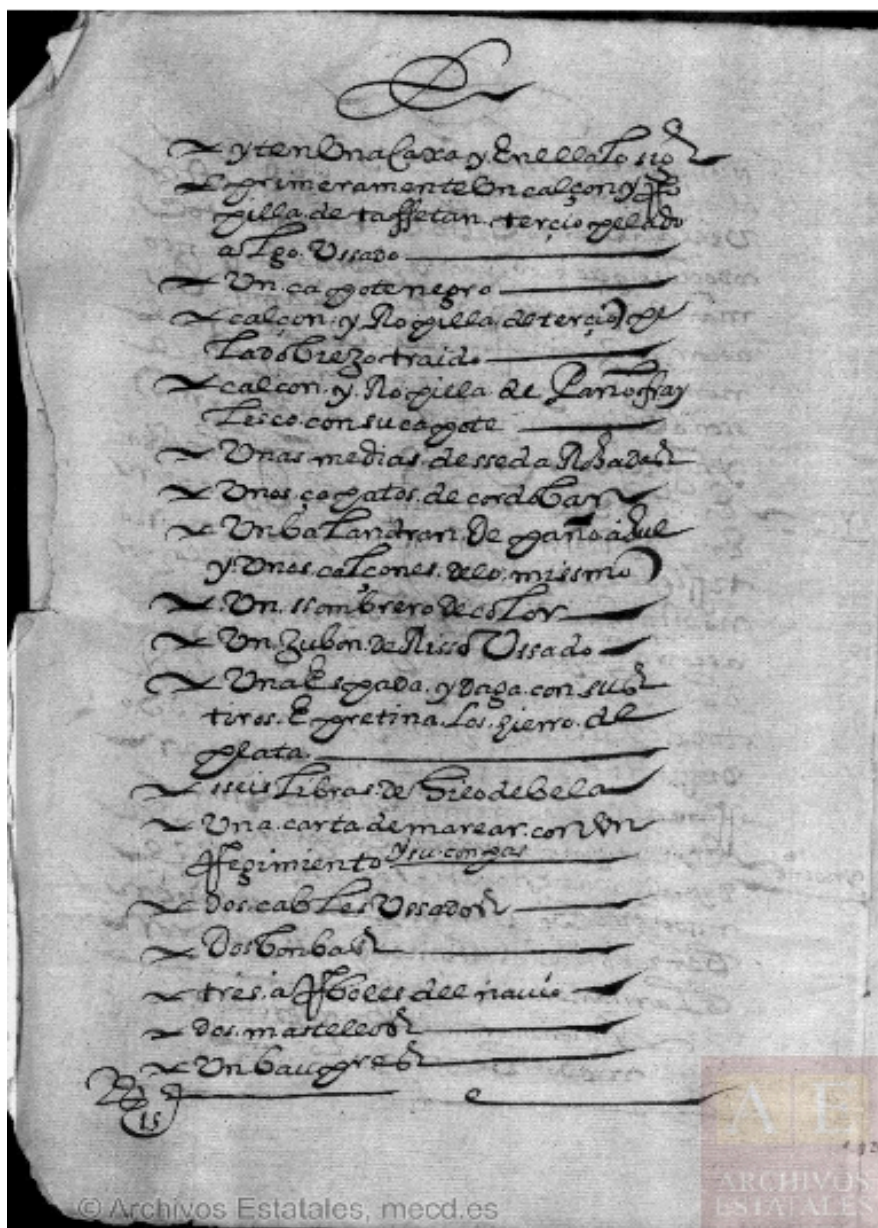


Fig. 33: H 1v del inv. de Juan de Pedrosa

Testamento

{h 1r} {2} [*marca en el margen superior*] [*margen: testam<en>to*] En el nombre del señor. amen. sepan {3} quantos Esta. carta. de testamento y. Vltima {4} y. Postrimera boluntad bieren. como. yo Juan {5} de Pedroza. Uezino. dela. çuidad. de sseuilla {6} e<n> la collaçion. de señora. santana. En tria{7}na. natural dela billa. de Portugalete del {8} señorío). de biscaia. hijo lijitimo de alonssó {9} de Pedroza y de Juana. del cassal bezinos {10} que fueron dela. d<ic>ha billa. estando. al pre{11}ssente. e<n> Una. cama Enfermo del Cuerpo y sano {12} demi Entendimy<en>to. y. Juizio. natural tal qual {13} n<uest>ro. señor. fue seruido. de comunicarme Con{14}fessando. primero. y a<n>te todas. cossas. El {15} ministerio) dela santissima trinidad. padre {16} E hijo. y. Espiritu ssanto tres. perssonas. y un {17} solo. dios. berdadero. En. quien Creo ffiel y {18} berdaderamente y En. todo. aquello la {19} ssanta madre yglessia) tiene y e<n> la Limpie{20}ssa. de ssanta maria su madre y. en. todos {21} Los. sanctos. y ssanctas Del çielo

{22} [*marca*] Primeramente. mando. my. Cuerpo. a la {23} tierra. de que fue criada. y. El anima. ami {24} señor. y. Redemptor. Jesuxpo. que la Crio {25} y. Redimio) con su pressioza sangre

{h 1v} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] yten. mando que mi Cuerpo sea Enterrado) {2} en abito de señor. ssan ffran<cis>co de que E ssido mui {3} deboto. y que la limosna. sse Pague de mis bienes {4} y. ssea Enterrado e<n> la yglessia mayor. con bna mi{5}ssa. del Cuerpo. pressente Si mi Entierro. fuere {6} por la mañana y ssi ala tarde se diga El dia {7} siguiente Cantada y. sse Pague la limosna demis {8} bienes

{9} [*marca*] yten. mando. que despues de auer. e<n>terrado. mi {10} Cuerpo. sse digan. doze missas. por. mi anima En {11} La yglessia mayor. En el altar de. n<uest>ra señora {12} al ministerio. de la sancta e<n>Carnaçion de n<uest>ra {13} señora. a quien E ssido y soy. mui deboto

{14} [*marca*] yten. mando. que se diga Una. missa. al señor {15} san. diego. por. mi deboçion. que sse lo tengo pro{16}metido. por. mis e<n>fermedades. y sse dixo. En el {17} monesterio) de ssan ffrançisco. desta billa {18} y la limosna. de todas. estas. missas. sse pague {19} demis bienes

{20} [*marca*] yten. mando. que sse digan. Çinquentas. missas {21} Ressadas En castilla en triana e<n> la Capilla {22} De n<uest>ra. señora de la e<n>CarnaçioN. que Esta alli {23} su Cofradia) y ssi ffuere biuo Juan. Rodriguez El {24} abad. Las diga. y quando fuere. muerto. quien {25} mis aluaçeas señalaren Pagando. La

limosna {26} dellas. de mis bienes
 {27} [*marca*] yten. mando. que sse digan todas las. missas
 {h 2r} {1} [*marca en el margen superior*] que sse me deuen dezir. por ser hermano
 como lo {2} soy. de la d<ic>ha. confradia) de n<uest>ra señora dela
 e<n>car{3}naçion. y esto Encargo amis. aluaças E den auisso {4} a los.
 mayordomos della para que sse digan
 {5} [*marca*] yten declaro. que yo quando parti. de los. Rey{6}nos. de Castilla. a
 haçer biaje aEstos delas {7} yndias. con my. nauio) hize bna Escripura {8} a la
 d<ic>ha. coffradia. de n<uest>ra. señora. de la e<n>Carna{9}çion que trayendome
 y llebandome a salvamento {10} a los d<ic>hos. Reynos. de castilla. le daria.
 quatro {11} çientos Reales. y. Por. que al pressente no. estoy {12} en tiempo ny.
 posseçion para Poder. dar. tanto {13} dinero. es mi boluntad. sse den duçientos.
 Reales {14} y Reçibasse mi buena boluntad
 {15} [*marca*] yten. declaro. que soy. cofrade de La Coffradia {16} de los ssantos.
 martires. y. que sse me digan {17} Las. missas. que Como tal Cofrade se me deuen
 {18} [*marca*] yten declaro. que soy. cofrade del bien auen{19}turado. san
 ffran<cis>co de paula y. que sse me digan {20} las. missas. que. como tal Cofrade
 sse me deben.
 {21} [*marca*] yten. mando. que En esta d<ic>ha Capilla. del bien {22} abenturado.
 san ffran<cis>co de paula. sse me digan {23} sseis missas Ressadas al bien.
 abenturado {24} ssan fran<cis>co. Por mi anima. y. La limosna. sse {25} pague de.
 mis bienes
 {26} [*marca*] yten. declaro. por mis bienes a bn. negro. llama{27}do Lazaro
 Esclauo. qque sse esta En Castilla
 {h 2v} {1} [*marca en el margen superior*] [*margen: negro laz<ar>o | en castilla |*
 450 p<es>os] En poder. demy. muger. agustina De morales {2} que me. costo.
 Quatro çientos y çinquenta {3} pessos y. es. mi boluntad. que Este esclauo {4}
 ssea para dos. hijas. mias llamadas {5} ana. y a Joana. y que sse benda e<n> Las.
 yndias {6} por. que bale mas. y estan. pagados e Los {7} atrechos. que sse deuen
 al. Rey. n<uest>ro. señor
 {8} [*marca*] yten declaro. por. mis bienes. a bn. negro) {9} llamado ffernando que
 queda En poder {10} de m<art>in. de ascorra Esclauo. mio) ladino. de {11} tierra
 fulupo. que sse lo. dexo. amis dos {12} [*margen: otro negro*] hijos Eujenio de
 pedroza. y. Juan de Pedro{13}ssa. Lo procedido del e<n> lo. que bendiere el {14}
 d<ic>ho. m<art>in de ascorra. sse llebe /o e<n>bie Regis{15}trado. y. lo. consigne
 a agustina de morales {16} my. muger. para. que les. ensseñe. a leer {17} y.
 escreuir. y. los sustente hasta. que pue{18}dan. ganar. de Comer

{19} [marca] yten declaro. por mis. bienes. que a diego {20} Rodrigues. de ledema. hijo. del capitan {21} [margen: Di<eg>o rodri|gues] miguel Rodrigues. Vezino de triana {22} Le a preste aqui bna Carauela y. le di pa{23}ra El apresto della. doçientos. pessos {24} [margen: 1 U 600] de oro. comun para. que los diera e<n> la nue{25}ba España. a juañ sarco. de mayo. y no sse {26} Los. dio. mando. que mis. aluaças cobren

{h 3r} {1} [marca en el margen superior] y los Recados. destos tiene El generral {2} alonso. de chaues. Galindo. y sse Cobran {3} del. Para. que sse haga. esta. cobrança

{4} [marca] yten declaro. que yo. y. Pedro. de palma {5} [margen: otro negro.] vezino. dela. hauana tubimos. conpa{6}ñia En catorze Caxas. de xabon y. Vna. de {7} [margen: 14 cajas de | jabon vna | de sera.] çera. y. e<n>biamos. por. n<uest>ra. quenta. ala {8} habana. y. sse. perdio) y sse Escaparon {9} y esta En poder. de antoño Rodriguez. man{10}do. amis. albaças lo cobren y aberiguen {11} la quenta desto. y. En. particular. a m<art>in {12} de ascorra.

{13} [marca] yten. declaro que me deue andre ffer{14}nandes de la. muela duzientos. ducados {15} [margen: U2 69. d<ucado>s] de a onze Reales. por El flete de su muger {16} y. hijos E hijas. que le truxe de los. Rey{17}nos. de castilla. En mi nauio) mando. sse {18} cobren del y. los cobre m<art>in. de ascorra {19} Reçidente. e<n> la çiuudad de merida

{20} yten declaro que El d<ic>ho. andres fernan{21}dez. delamuela. dela bissita general {22} dela mar desu muger E hijos. me deue ocho {23} pessos. del. Escriuano. Real y aguazil Real {24} por. que quede. por. su ffiador. mando {25} los. cobre El. d<ic>ho. m<art>in. de ascorra.

{26} [marca] yten. declaro que pedro. pablo de Leon

{h 3v} {1} [marca en el margen superior] Uezino. dela çiuudad De merida. me deue {2} ssesenta y dos ducados E. sesenta del flete {3} [margen: 682 d<ucado>s] desu perssona. y muger que Los truxe En {4} mi. nauio) delos. Reynos. de Castilla y. veinte {5} y. quatro. rreales. quele preste En la baya {6} de ssanlucar. mando los cobre El dicho {7} martin de ascorra.

{8} [marca]: yten. mando. que. m<art>in. De ascorra ssaque {9} vna Carta. de descomunión. a quenta demis {10} bienes. para las perssonas. que me hubie{11}ren Vsurpado. mhazienda y. bienes {12} debotijas bazias. y llenas de bino) de azei{13}tunas. y azeite y otras. cossas del nauio) {14} n<uest>ro). que sse perdio) y dio a la costa assi {15} para. yndios. como españoles por auerme {16} quemado El d<ic>ho my nauio) y auerme hur{17}tado. gran cantidad de Clauasson

{18} [marca] yten declaro que bissentelucas. contra{19}maestre. dela Capitana. Real. me deue {20} duçientos. pessos. que le preste para {21} hazer. Vn nauio e<n> la hauana. y que e les {22} e tenido. mucho amor. y boluntad por. {23} tanto. es. mi boluntad. que sse le pida de {24} bueno a bueno. y no. por. Surta asta quel {25} [margen: 1600 **] los quiera pagar. Por. la amistad q<ue> {26} Emos proffessado. esto. E<n>Cargo a mis aluaseas

{h 4r} {1} [marca en el margen superior] anssi Lo. hagan. quanto y mas estoy {2} conffiado. del aCudira luego a darlos

{3} [margen: ju<an> m<artin>ez ****] yten declaro que. El capitan Juan. mar{4}tinez. alcaide del. morro dela hauana {5} me deue. çien. ducados castellanos de a {6} onze Reales. y estos. mando. amis. aluaçe{7}as. que los. cobren y El Recaudo dello tiene {8} [margen: pedroza] pablos de pedroza. Uessino de la hauana {9} para. que los. cobrara y le pertenesçen {10} a my. muger. agustina. de. morales mando {11} que. m<art>in. de ascorra. haga. las diligenciass {12} para. cobrar. y los e<n>bie Registrados.

{13} [marca] yten. declaro. que Juan ffernandez {14} Vessino de la hauana. me deue. çinquen{15} [margen: j<uan> <fernande>z]ta. ducados. guarda. dela aduana. y. le {16} [margen: 50 **] bien. y. pertenesçen ami muger. agustina {17} demorales mando los. cobre El d<ic>ho. m<art>in {18} de ascorra. y. los. Remita con. Los. de aRiba

{19} [marca] yten. declaro. que. a pedro de palma. mi {20} [margen: p<edr>o de palma] conpadre bezino. dela hauana. Le e<n>bie deste {21} puerto. de canpeche. para. que bendiera {22} por. mi quenta. çinquenta y Vna. aroba {23} de xarçia. con motones y poleas mas. {24} setenta. y seis. poleas. y motones. con. gazas {25} y sin Ellas mas. sseis. mozquetes. de pi{26}xote y tres de Canpañã mas. dies. y sseis

{h 4v} {1} [marca en el margen superior] bigotas con sus cadenas. con bn. caxon {2} de clauos. de medio. costado de Escora mas {3} quarenta botijas de bino. de castilla lle{4}nas. y. bien acondiçionadas. tapadas. con {5} yesso. y algunas. con brea. mas sseis boti{6}jas. de azeite de amedia. aRova mas. dos {7} trinquentes. con. sus bonetas mas Un {8} papahigo. mayor con su boneta. mas Una {9} Uela de gauia) Relingada y anssi mismo {10} çiento. y. çinquenta. Reales que le di a Ju{11}lian. dela. çierra. perssona. que En su nauio {12} llebo. todo lo. susso a la hauana al dicho {13} pedro. de palma. para su despacho y. los {14} abia. de cobrar. El d<ic>ho. todo. Lo. qual. declaro {15} por mis bienes. y mando quel d<ic>ho. m<art>in {16} de ascorra. los. cobre como my albaçeã

{17} [marca] yten declaro. Por. mis bienes dos. cables {18} de cañamo tres.

arboles. mayor. y trinquete {19} y. baupres. mando que sse den. y entreguen {20} los. tres. aRboles. al bien auenturado san {21} ffran<cis>co. desta billa. y. los cables.. mando que {22} los. llebe El capitan. Roque de aLaras {23} y. los. benda. Juan Ramallo. El d<ic>ho capp<it>an {24} Roque de aLaras e<n> la hauana. o los. e<n>tregue {25} a pablos. de pedrossa. o a ffran<cis>co. peres v<e>z<in>o {26} de la hauana e<n> la marina. para que

{h 5r} {1} [*marca en el margen superior*] su Proçedido. por. horden de m<art>in. de ascorra {2} sse de. ami muger

{3} [*margen: 1U 00 | plata | 13114 48 43*] [*marca*] yten declaro. por. mis bienes Una fuente {4} de plata tres. platos. y. Un cubilete los {5} quales. mando. que los e<n>tregue. m<art>in. de ascorra {6} a Juan. Ramallo. para. que los de y e<n>tregue {7} agustina. de morales. my. muger. en triana {8} abissandole dello. {9} [*marca*] yten declaro. que. m<art>in. De ascorra tiene {10} en su poder. veinte botijas. de azeite. son {11} y. le pertenesçen. a seuastian. de pineda {12} my. cuñado. y. que yo le debo. otras beynte {13} que sse bendieron. a dies. y. seis rreales. man{14}do ssele paguen. demis. bienes

{15} [*marca*] digo que mjguel de arcita. me dio doze boti{16}juelas. de azeite que le truxera. a bender {17} aesta. proUincia. mando. sse le pague de {18} mis. bienes. a dies y. sseis. rreales. por. cada {19} botija. y. que a Cuenta. dellos tiene Reçeui{20}dos. seis. pessos. de bna. libra de hilo. de añil {21} y. Unos. cordones {22} [*marca*] yten declaro. por. mis bienes. dos botijas {23} de bino. a çinco. pessos. que me deue juan de {24} tores. y. dos. de. azeite. a beinte y ocho. Reales {25} y dos. de azeytuna. a doze Reales

{26} [*marca*] yten. me deue ffran<cis>co. Maldonado. dos botijas

{h 5v} {1} [*marca en el margen superior*] de azeituna. a dos Pessos

{2} [*marca*] yten. me deue. Figueroa. Uezino desta {3} Uilla. ueynte. y siete pessos de Resto. de {4} [*margen: 216*] seis botijas. de bino. mando sse cobren del

{5} [*marca*] yten. declaro. que me deue lucas dayco) {6} dies. y ocho. pessos. mando. sse Cobren del

{7} [*margen: 144*] [*marca*] yten. me deue. ger<oni>mo. de hererra. treinta {8} y dos. pessos. mando. sse cobren del

{9} [*margen: 256*] yten. me deue Pedro baes. de bn cable {10} [*margen: 256*] que le bendi treinta. y. dos. pessos

{11} [*marca*] yten. declaro. que me deue. yñigo de sugas{12} [*margen: 20680*]ti çiento. y onze pessos. y. tres. de oro. comun {13} de ffenesçimy<en>to. de n<uest>ras. quantas. dares y to{14}mares. y. mas. quatro. botijas. debino. a sseis {15} pessos. que di. a don. guan. natera En su {16} nombre mando. sse Cobren.

del

{17} [*margen*: clauSula en | fauor de don | baltaSar de | colindres | en descargo de | cap<it>an di<eg>o de meSa] yten declaro. que para. pagar. dos. Escri{18}pturas. de don. bastassar de colindres {19} Vezino. dela çuidad de seuilla. e<n>bie ala {20} nueba España. quinientos. quintales. de {21} palo. de Canpeche. y ssetenta. y dos tablas {22} grandes. y despues. otras. dies. y ocho ta{23}blas. y assimismo. por. otra bez. otras {24} quarenta. y siete tablas. por otra bez {25} ssenta tablas. todas las. quales

{h 6r} {1} [*marca en el margen superior*] [*margen*: di<eg>o de mesa] Reçibio el capitan. diego. de meza. perssonas {2} que tiene. mi poder. y tubo horden. mia {3} para bender. y. pagar. estas. escripturas {4} mando. sse aberiguen Estas. quantas. y lo {5} que alcanscare. ala quantia. delas. d<ic>has {6} Escripturas. mando sse paguen demis bie{7} [*margen*: q<ue> no Sele pida | por Just<ici>a] nes. y que al d<ic>ho. diego. de meza. Por just<ici>a {8} no. ssele pida nada. sino lo. que dixiere {9} de bueno. a bueno

{10} [*marca*] yten declaro. que El general Alonsso {11} de chabes. galindo. me dio doze botijas. de {12} azeite y. doze de azeituna. deque El azeitu{13}na bendi. a ocho. rreales y. El azeite a dies {14} y seis. y desu proçedido a Reçevido En Cor{15}dones y. ostiarios. de concha. y otras. cossas {16} [*margen*: guenelal] çiento. y çinquenta. rreales. lo. Restante {17} mando. sse pague de. mis. bienes {18} [*marca*] yten. digo. que yo tengo. echo Un conossimy<en>to {19} a gaspar. alonsso. contramaestre. que hera {20} demy. nauio de çinquenta y tantos pessos {21} digo. que no. ssele paguen por. que En. mi {22} conçiensçia) no. sse los debo y que. mis {23} aluaçças. o quien. su Poder. obiere no. sse {24} los paguen Por. quello hize por cumpli{25}miento. y no. quiero quitar. amios hijos {26} y. que En. mi Conçiensçia. me deue muchos mas

{h 6v} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] yten declaro que. En la billa de Portuga{2}lete: donde yo nassi. ques. en El señorio de {3} [*margen*: casas y uiñas] biscaya tengo por legitima. de mis padres {4} vnas biñas. y vnas Cassas que estan En {5} poder. de maria) de Pedroza. mi tia. her{6}mana de my. Padre mando. las. herede {7} my hijo. Eujenio) de pedroza. con. condiçion {8} que no. las. pueda bender. ni enajenar {9} sino. que por. que Reconasca. aquel natural {10} adonde yo. nassi y. despues. del bengan. asus {11} herederos. y. a los mios y no bayan. a menos {12} ssino a mas. y. esta Es my. boluntad

{13} [*marca*] yten. declaro. que Juan. m<art>in blanco me {14} deue bna. quantezulla. mando. sse aberigue {15} con El. y el Resto. que me deue sse Cobre que {16} El dira Lo que es

{17} [marca] yten. declaro. por. mis bienes. Dos. piessas {18} [margen: lleua so | Roque alaras] de aRtilleria) de fierro. collado. mando sse lle{19}ben. por Juan Ramallo. ala hauana /o/ {20} Roque dealaras. y. las bendan y su pro{21}cedido. sse Entregue a mis. aluaças {22} y quando. no pudiere bender. los. llebe a {23} españa. y sse las entregen. a seuastian {24} de pinedo. my. cuñado
{25} [marca] yten declaro. por mis bienes. ochenta {26} botijas. vassias. que estan En bn aPossento
{h 7r} {1} [marca en el margen superior] [marca] yten bn caxonssillo. con bnos pocos de clauos {2} y fferro biejo
{3} [marca] yten dos. bombas. demy. nauio) las quales {4} dexo. albien. abenturado. ssan. ffran<cis>co. para {5} que sse me digan. treinta missas por. los. aR{6}boles. y. bombas Por mi Anima
{7} [marca] yten dexo Un anclote demy. navio
{8} [marca] yten. dexo Una. ancla.
{9} [marca] yten declaro. que me deue antonio hernan{10}dez. y pedro. de caçeres bn. ancla de mi nauio) {11} que bale treinta. pessos
{12} [marca] yten bna bela bieja. dela barca y tres {13} Remos. grandes. del nauio) y tres. pequeños {14} dela barca.
{15} [marca] yten. doze Cueros. de toro maltratados
{16} [marca] Vnas betas. de Esparto Ussadas
{17} [marca] yten. dexo. por. mis bienes Un uestido. Ro{18}pilla. y carçones. de terçio) pelo nuebos {19} y fereguelo. negro.
{20} [marca] yten bnos. tiros. y Pretina. de plata
{21} [marca] yten bn bestido. entero de Raxa frailesca {22} con bn jubon de Rasso traído
{23} [marca] yten bna gabaneta de paño de segobia) {24} y. Unos. calçones del d<ic>ho
{25} [marca] yten. dos. alcabuzes
{h 7v} {1} [marca en el margen superior] [marca] yten bn. aParejo entero. de piloto. que son {2} vna carta. Un estralauio) dos agujas y dos. an{3}polletas
{4} [marca] yten. mando que todas. las camizas. que {5} paresçieren. mias. sse den. a pantaleon her{6}nandez. por El seruiçio) que me a hecho
{7} [marca] yten dexo Un calcon. de terçio pelo. Ussado) {8} y tambien. mando sselede a El d<ic>ho pantaleon {9} hernandez.
{10} [marca] yten Unas medias de color. traydas
{11} [marca] yten. declaro. que me deue ffran<cis>co maldonado {12} dos botijas. de azeitunas. a dose Pessos

{13} [*marca*] yten. declaro. que ffran<cis>co. sanchez. çerdan {14} me deue sseis. pessos. de bna botija de bino

{15} [*marca*] yten declaro. por. mis bienes dos. cuellos {16} mando. sseleden. a Ruffina. por. las. curas {17} que me a ffecho.

{18} [*marca*] yten dexo. sseis libras. de hilo. de bela

{19} [*marca*] yten. dexo. Una Espada. y daga

{20} [*marca*] yten. dexo. siete madexas. de Cuerda de mosquete

{21} [*marca*] yten otros bienes que paresçieren mios {22} que e<n>Cargo. amis aluaçeas. sse tenga quenta {23} en todo. lo que paresçiere

{24} [*marca*] yten. declaro que Rodrigo. ssanches deue bey<n>te {25} pessos. y le bienen. y pertenesçen al

{h 8r} {1} [*marca en el margen superior*] capitán. anton sanchez

{2} yten. declaro. y es. mi boluntad. que alonso {3} de pineda. mi suegro. a quien nombro por. al{4}uaçea para lo que toca En españa. y a m<art>in {5} deascorra para lo que toca e<n> las. yndias {6} que todos. los. bienes y. bagaje de caza {7} los. ynventarien y sse tenga con Ellos quenta {8} trato En seuilla. donde Esta. my. caza. y sse {9} haga dellos. lo ques de d<e>recho. para que mi {10} muger E hijos y. hijas e gossen dellos

{11} [*margen: m<ari>a leal*] yten. declaro. que fuy cassado con. maria {12} leal. my muger. ya diffunta. lejitimam<en>te {13} y. El docte que con Ella sse me Prometio) no {14} me e<n>tregaron. mas dela mitad. y. la Cantidad {15} que ffue me Remyto a la Carta de docte {16} que le otorgue y. hube e<n> la d<ic>ha. mi muger {17} maria leal dos hijos. llamados Euxenio) {18} De pedroza y. juan de pedroza. los. quales {19} son. mis. hijos. legitimos y de la d<ic>ha. mi mu{20}ger. y como tales. los. e procreado. y. criado {21} y. los E avido y thenido

{22} [*marca*] yten declaro. que yo fuy. cassado. segunda {23} Uez. con agustina de morales my legitima {24} [*margen: no hico inben|tario =*] muger. que biue En triana. e<n> la collaçion {25} de santana. y. El docte que con Ella sse me {26} Prometio) sse me Entrego. y me Remito ala

{h 8v} {1} [*marca en el margen superior*] cantidad. que ffue a la Carta. de docte {2} y tengo En ella dos hijas llamadas ana {3} de Pedroza y. juana de pedroza las quales {4} conffiesso. por. mis hijas legitimas y de {5} la d<ic>ha. mi muger. agustina de morales {6} y como tales los E criado. y. Procreado y avido {7} y. thenido

{8} [*marca*] yten declaro. y es mi boluntad. que los {8} dichos. mis hijos. Eujenio) de pedroza y. Juan {9} de pedroza. les. Enseñen. a leer. y a escreuir {10} y algun. offisçio honraço. para que puedan {11} ganar. y alimentar. a las d<ic>has. sus

her{12}manas. hasta. ponellas En estado. y esto {13} les encargo. mucho. que lo. hagan. por. ser {14} anssy. mi boluntad.

{15} [marca] yten. declaro. como. tengo. d<ic>ho por. mis {16} hijos. a los d<ic>hos. oxenio) y. juan de Pe{17}droza. y a ana y Juana. abidas e<n> las dichas {18} mis. lejitimas. mujeres. los. quales. nom{19}bro. por. mis herederos Rata. por. cantidad {20} Esepto. lo que declare en la Claussula {21} En. que digo. que la Cassa y biñas de mi {22} padre. que tengo en portugalete los {23} herede El d<ic>ho. mi hijo exenio) En que {24} le mejoro. y declara por. tutor. y. curador {h 9 r} {1} [marca en el margen superior] [margen: curadores | benito | leal] de las. perssonas. y bienes de los d<ic>hos {2} mis. hijos a benito leal. my cuñado y ala {3} d<ic>ha agustina de morales. mi muger. a {4} quienes. les e<n>Cargo. mucho. sse tenga quen{5}ta. con Ellos

{6} [marca] yten. declaro que yo Conpre de pedro de ba{7}raona. mardones. digo. medio) a Riesgo De {8} nao. duçientas y. Ueinte y. quatro botijas {9} debino. haçiendome otorgar. Escripura {10} de duçientas. y. çinquenta no e<n>tregandome {11} mas. de las. d<ic>has las quales no heran {12} debino. sino de agua Enuinada delas quales {13} no. saque. ni a bn El flete dellas y. me hiço {14} perder. mucha suma. de dineros y. por. des{15}carga. de my consçienssia) no le debo. nada {16} antes. como digo. me hizo. perder. dineros {17} y. mando. que no. sse le pague nada. por {18} que no hubo perssona. que pudiesse meter {19} En la boca

{20} [marca] yten declaro. deber. al d<ic>ho. pedro. de ba{21}raona mardones bn mill. y ochoçien{22}tos. Reales. por Una Escripura. quele {23} otorgue por. dineros. que me dio) a Riesgo) {24} deminabio) mando. que sse le paguen {25} demis bienes

{26} [marca] yten declaro deuer a Pantaleon hernan

{h 9v} {1} [marca en el margen superior]Dez. marinero que le truxe de Castilla {2} en. mi nauio) por su soldada. quarenta {3} ducados mando. ssele Paguen. demis bie{4}nes

{5} [marca] yten declaro. deuer. al d<ic>ho pantaleon {6} hernandez. dies. y sseis. pessos. mando. sse {7} paguen. de mis bienes

{8} [marca] yten declaro. que hize bna promessa {9} al bien. auenturado. san lazaro de dos {10} hanegas. de trigo) mando sse de demis bienes

{11} [marca] yten. declaro. por mis albaçeas para que {12} aCudan. a cumplir todo lo que Este mi testamen{13}to. contiene a m<art>in de ascorra. Reçidente En {14} la çidad. De merida y a alonso de Pineda {15} mi suegro Uezino dela çidad. de seuilla y quie{16}ro. y es mi boluntad. que no sse e<n>tremeta. nin{17}gunas.

justiçias desu mag<esta>d e<n> los d<ic>hos mis {18} bienes. ni juezes. de bienes de diffuntos {19} sino. que por. que tengo Entera satisffa{20}çion que los sussos d<ic>hos aCudiran. como bue{21}nos. xptianos a lo que sse deue hazer Es {22} my. boluntad que no. sse e<n>tremeta. ninguno {23} dellos y ssean. creidos Por. sus. simple Jura{24}mento. en todo. lo que hiziere y anulo y Re{25}boco. todos y quales. quieres testamentos

{h 10r} {1} [*marca en el margen superior*] que hubiere ffecho. hasta oy. y. quiero q<ue> {2} sobre todos sea Este balido. y con Esta {3} declaraçion. lo. otorgo y. firmo. e<n> la billa {4} dessan ffran<cis>co. de canpeche de yucatan de {5} [*margen: 24 | m<a>yo | 606*] las. yndias. a beinte y quatro. de mayo. de {6} mill y sseis. çientos y sseis. años

{7} [*marca*] yten declaro. deuer. a ffernando çenteno {8} duçientos. y noUenta. rreales y. para Ello me {9} tiene alla. dos platos de plata

{10} [*marca*] yten. deuo. a garrazín. ocho o dies pessos e {11} los. que fueren sse paguen. demis bienes

{12} [*marca*] yten declaro. deuer. a domingo de biluao) {13} el alquiler. dela CaSa. donde E estado y. le {14} E dado. algunas. cossas amis. aluaçeas hagan {15} quenta. con El y sse paguen de mis bienes

{16} [*marca*] yten debo. a hernando bernal Calaffate {17} veinte y ocho. Reales. mando. sse le paguen {18} demis bienes

{19} [*marca*] y con esta. declaraçion. lo firme aquy. y a {20} los. d<ic>hos. mis albaçeas doy. Poder. cumplido {21} bastante tanto. quanto. puedo. y. de d<e>re{22}cho. debo. a ambos Juntos. y. a Cada bno. De {23} Por. ssi. como. ssy. yo mesmo fuesse Juan {24} de Pedrossa.

{25} [*marca*] yten declaro. que me deue. Pedro. yañez {26} vezino. desta billa de Canpeche de Resto

{h 10v} {1} [*marca en el margen superior*] de Vna Esçriptura. duçientos. y çinquenta {2} pessos. por que lo. de mas. quehera. a Cum{3}plimy<en>to. de quinientos le dio. el d<ic>ho pedro {4} yañes. a yñigo. de sugasti y tambien. sse A {5} de descontar. Un. poco de palo. que El dio) {6} a pedro. de meza. El qual lo declara yñigo {7} de sugasti

Inventario

{h 11r} {24} [*marca en el margen superior*] [*margen: <au>to*] Enla d<ic>ha billa. de Canpeche. de yucatan {25} En catorze dias. del mes de Junio) de mill y

{h 11v} {1} [*marca en el margen superior*] sseis. çientos y sseis años. yñigo de oca

{2} alcalde hordinario) por. su mag<esta>d. En esta {3} villa. abiendo bisto. El testamento E {4} codocilio. que hico Juan. de pedroza diffunto {5} mando. que sse de notiçia del a m<art>in De {6} ascorra y. Juan Ramallo albaçeas En el {7} nombrados. para. que aCudan a lo que {8} sson. obligados. y assi lo mando E firmo) {9} yñigo de oca. a<n>te mi Juan m<art>in blanco <e>z<criva>no {10} [*margen: n<otificaci>on*] En. la d<ic>ha billa De canpeche De yucatan {11} En el d<ic>ho dia) mes. y año. d<ic>hos yo el <e>z<criva>no no{12}tiffique. El d<ic>ho abto a Juan Ramallo por {13} no estar. En esta billa El d<ic>ho. martin de {14} ascorra. El qual dixo. pedia E pidio) al {15} d<ic>ho alcalde mande hazer. ynventario De {16} todos los bienes. que sse hallaren del d<ic>ho {17} diffunto. E lo firmo desu nombre Juan {18} Ramallo. Juan m<art>in blanco <e>z<criva>no {19} [*margen: ynvent<ari>o*] E luego. yncontinente En. pressençia del {20} d<ic>ho. alcalde Estando. e<n> las. cassas. donde {21} murio) El d<ic>ho. Juan. De Pedroza. sse hizo En{22}ventario. delos bienes. quessehallaron {23} e<n> la manera siguiente

{24} [*marca*] Primeramente bn negro lla{25}mado hernando
{1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] yten bna Caja y En ella lo sig<uient> e
{2} [*marca*] primeramente bn calçon y Ro{3}pilla de taffetan. terçio pelado {4} algo Ussado
{5} [*marca*] Un capote negro
{6} [*marca*] calçon y Ropilla de terçio) pe{7}lado biejo traído
{8} [*marca*] calcon. y. Ropilla de Paño fray{9}lesco. con su capote
{10} [*marca*] Unas medias. de sseda Rozadas
{11} [*marca*] Unos. çapatos. de cordoban
{12} [*marca*] Un balantran. De paño azul {13} y. Unos calçones. delo missmo)
{14} [*marca*] Un. ssombbrero de color
{15} [*marca*] Un jubon. de Risso Ussado
{16} [*marca*] Una Espada. y daga. con sus {17} tiros. E pretina. Los. hierro. de {18} plata.
{19} [*marca*] sseis Libras de hilo de bela
{20} [*marca*] Una carta de marear. con Vn {21} Regimiento y su compas
{22} [*marca*] dos cables Ussados
{23} [*marca*] Dos bonbas
{24} [*marca*] tres. aRboles del nauio
{25} [*marca*] dos mastellos
{26} [*marca*] Un baupres

{h 12v} {1} [*marca en el margen superior*] [*marca*] Un timon
 {2} [*marca*] Un ancla. y. Un. anclote
 {3} [*marca*] Un Caxon de brea
 {4} [*marca*] otro. caxon y en El bnos cla{5}uos. biejos
 {6} [*marca*] sseis Rollos. de Cuerda
 {7} [*marca*] doze botijas. bassias
 {8} [*marca*] bna beta. de Esparto
 {9} [*marca*] Una boneta bieja. de brabio
 {10} [*marca*] Una botija. con. poluora
 {11} [*marca*] bn Estrolauio)
 {12} [*marca*] bn. platon. grande y otro pra{13}tillo. pequeño. de plata y bn {14}
 cubilete de plata
 {15} [*marca*] bn colchon y. Un pedaso de Vela
 {16} [*marca*] dos. asadores debonba
 {17} [*marca*] Un chusso. dehierro
 {18} [*marca*] quatro Remos. digo. çinco
 {19} [*marca*] yten bn sonbrero. negro
 {20} [*marca*] yten dos. agujas delamar
 {21} [*marca*] todo lo qual sse hallo e<n> la d<ic>ha Caza {22} y lo Reçibio. El
 d<ic>ho. Juan. Ramallo al{23}baça. de lo qual. yo El escriuano doy ffee {24}
 testigos. yñigo. de sugasti. y. Juan. marin {25} vezinos. desta billa. y. El d<ic>ho
 albaça lo
 {h 13r} {1} [*marca en el margen superior*] ffirmo. de su nombre Entre Renglones
 {2} platillos vala. yñigo de oca Juan Ramallo {3} passo a<n>te my. jua n m<art>in
 blanco Escriuano
 {4} [*marca*] E luego declaro El d<ic>ho. albaças Juan Rama{5}llo con juramento.
 que hisso en forma De {6} d<e>recho. que al tiempo. que murio El diffunto {7}
 ssele hallo a la cabeçera desu Cama Una {8} caxetilla. de concha. y En ella. dies
 rreales {9} que los dio. a guardar a pantaleon. ffernan{10}des. que Estaua En su
 Cassa E lo firmo

34. Testamento e inventario de Francisco de Porras

Información documental

Número	34
Nombre	Testamento e inventario de Francisco de Porras
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,427,N.1,R.3, ff. 16r-34v / 38v-44r
Fecha y lugar del testamento	1647 abril 7 (Huautla, México)
Fecha y lugar del inventario	1647 abril 30 (Huautla, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Capitán Alonso de Alcántara (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Diego González de Zárate (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Utrera, Sevilla, España
Vecino o residente en	Hacienda de azúcar llamada San Pedro
Hijo de	Pedro de Porras/ Leonor Mateos
Profesión o dedicación	Mercader viandante
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con María Ortiz
Enterramiento deseado	Iglesia convento de Santo Domingo de Huautla
Herederos	Isabel Sánchez (hija)
Albaceas	Bernabé de la Barrera, Diego de Zalona y Bernardino de Vivanco
Otras observaciones	No sabe escribir

34

Yo el firmante Don ~~Francisco~~
 del Cañedo = Anónimo de
 go Porzalega e ~~Francisco~~
 nombrado. = En el
 Nombre de Dios nuestro
 Señor Amen, Sepan qu^{ta}
 esta Carta vixen, como
 yo Francisco de Porras
 Mercaderes Viandante
 y Residente que soy
 en esta Hacienda. e fin
 zencia de Haza azucar
 llamada, San Pedro, que
 de Ayuntamiento. Don Gar.
 cia de Valdes. o su hijo
 y Hijo Legitimo de Pedro
 de Porras. y Señora
 Maria. Natural de las

© Archivos Estatales, mexd.es

Fig. 34: H 1r del test. de Francisco de Porras

Testamento

{h 1r} {4} [*margen*: testamentto] Enel {5} Nombre de Dios nuestro {6} Señor Amen, Sepan qu<an>tos. {7} esta Cartta vieren, Como {8} yo françisco de Porras {9} Mercader Viandante {10} y Residente que Soy {11} en esta Hazienda. e yn{12}jenio de Hazer azucar {13} llamada, San Pedro, ques, {14} del lizençiado. Don Gar.{15}çia de Valdes. Ossorio {16} y Hijo Lexitimo de pedro {17} de Porras. y Leonor {18} mateos. naturales delas

{h 1v} {1} villa de Vtrera, enlos {2} Reynos de Castilla {3} de Donde yo. aSimis{4}mo Lo soy. y los dichos {5} mis Padres son difuntos {6} estando Como estoi en.{7}fermo en cama. pero {8} enmi Juizio, memo{9}ria, y entendimiento {10} elque nuestro señor {11} fue Seruido de medar {12} Creyendo Como firme {13} y Verdadera mente {14} Creo. el misterio dela {15} Sanctissima Trinidad {16} Padre, e Hijo, y <e>spiritu {17} Sancto. tres personas dis{18}tintas. y Vn Solo Dios {19} Berdadero. y en ttodo

{h 2r} {1} Aquello. que tiene {2} Cree, y Confiessa. nuestra {3} Sancta Madre. Yglessia {4} Catholica. Romana. de {5} bajo de Cuya fee. y cre{6}encia. he vibido y pre{7}tendo vibir. y morir {8} temiendo me de la muerte {9} ques CoSSa natural a {10} toda Criatura. viviente, e {11} ymbocando Como ymboco {12} por mi yntercessora y {13} abogada, ala Siempre {14} Virgen. Maria Madre {15} de Dios y Señora {16} nuestra. Para que {17} ynterseda. por mi

{h 2v} {1} Con Su preçiosso Hijo mi {2} Señor Jesuchristo. Por {3} don mis pecados. y lleue {4} mi Alma. â Goçar {5} de Su sancto. Reyno. {6} Otorgo por esta Cartta {7} que Hago. y ordeno {8} mi testamento, Vltima {9} y postrimera Bolunttat {10} en la manera {11} Siguiente, El qual otorgo {12} ante el Capitan Alonssso {13} de Alcantara. theniente {14} de Alcalde mayor en<e>sta {15} jurisdizion. Por el señor {16} Capitan y Sarjento mayor {17} Don Christoual de {18} Cañedo, Alcalde mayor

{h 3r} {1} y theniente de Capitan {2} General en ella por {3} Su Magestad. a quien {4} pido Se Halle a Su {5} otorgamiento atentto {6} a que al pressente no {7} a^y. eScriuano publico {8} ni Real antequien {9} passe. e ynterponga enel {10} Su autoridad. y judicial {11} decreto. para que valga {12} y haga fee. en juiçio {13} y fuera del. = Y el dicho {14} [*margen*: autto.] theniente visto el d<ic>ho {15} pedimento. = dijo estan {16} presto. de asistir. a el ^y = {17} que passe antemi Diego

{h 3v} {1} Goncalvez de Zarate escri.{2}uano. nombrado del d<ic>ho {3} Señor alcalde mayor {4} atento ala falta que {5} ay de tal eScriuano = Y pro{6}Siguiendo

el dicho fran<cis>co. {7} de Porras. en su otorgam<ien>to. {8} Como d<ic>ho es, ordenô y mando. {9} Lo Siguiente = Primera{10}mente encomiendo mí {11} alma. a Dios nuestro {12} Señor. que la Criô y Re{13}dimiô. Con Su preçiosa {14} Sangre, muerte y passion {15} y el Cuerpo mando ala {16} tierra. de donde tubo {17} principio = el qual {18} eS mi Boluntad. que sí

{h 4r} {1} falleziere de la enfermedad {2} deque al pressente estoy {3} en cama. Sea Sepultado {4} en la Yglessia y Combento {5} del Señor Sancto Do{6}mingo del Pueblo de {7} Cuautla. en la partte y {8} Lugar. que pareziere alas {9} Aluazeas. que ede dejar {10} nombrados, a Cuya dís{11}posiçion lo dejo atendien{12}do aque Sea. Con moderaz<i>on. {13} Porla ymposibillidad enque {14} me hallo de Caudal

{15} [marca] yten mando que el dia {16} de mi entierro Si fuere {17} ora dezente. y sino otro

{h 4v} {1} Diâ Siguiete, Se diga {2} por mi Alma. vna {3} missa Cantada. Con solo vn {4} Relixioso. y ofrendada {5} de Pan. Vino. y Çera {6} Como eS CoStumbre. y en {7} Los nueve dias siguiettes {8} Seme digan. otras nueve {9} missas Reçadas {10} [marca] Mando aSimismo sedigan {11} otras Veinte missas tan{12}bien. Reçadas, Las diez por {13} mi alma, y Las otras {14} diez. Porlas delos d<ic>hos. {15} mis Padres. y otras dos {16} porlas Animas del pur{17}gatorio = Y aSimismo {18} otras dos, por el anima

{h 5r} {1} Mas. Neçesitada que estu{2}biere en las penas del {3} Purgatorio, Y estas se dígan {4} Luego el dia que yo fa{5}llezca. Y aSSi lo Ruego {6} y encargo a mis al{7}vazeas. y Vnas. y otras. {8} Se digan, en el d<ic>ho {9} Combento de Santo domingo

{10} [marca] Assimesmo mando se digan {11} otras tres missas Reçadas {12} a Honrra dela paSSion {13} y muerte de nuestro {14} Señor Jesu christo, y estas {15} âplique el Saçerdote que {16} Las dijere, aSSimismo {17} porlas animas del {18} purgatorio, ques mi yntenz<i>on

{h 5v} {1} y Boluntad = esta

{2} [marca] Mando alas mandas {3} forçossas. y acostumbraSS {4} acada Vna dellas, dos Reales. {5} Con que las excluio, y aparto {6} de mis BieneSS.

{7} [marca] Ytten declaro que soi deudor {8} a Juan de Montes de Ôca, Vez<in>o. {9} de la Ciudad. de Mexico {10} Persona que tiene, messilla {11} en la plaza. dela d<ic>ha çiudad {12} de Coantia, de Çiento. y setenta {13} y nueve pessos, en Reales. {14} proçedidos de Rôpa {15} que me fiô. para tratar {16} y Contratar. por esta Juris={17}diczion. delos quales, y {18} otros dares, y lo mas que {19} entre ambos. â hauido

{h 6r} {1} A de tener cuenta y Raçon {2} en Vn libro de Caja = man{3}do, que se le paguen, luego que {4} yo fallezca, delo mejor. {5} y mas bien parado de mis bieness

{6} [marca] Ytten declaro que yo tube {7} algunas quantas, dares, y {8} tomares Con Martin {9} fernandez Pardo. Vezino {10} del Puerto de Acapulco {11} de que ay. Vnos papelítos {12} en vna petaca mia. y {13} otras quantas â mas de {14} diez años Las tubímos {15} declaro por descargo de {16} mi conçiencia que no le {17} Soi deudor. de CoSSa algu<n>a. {18} y aSSi Si en algun tiempo {19} el Suso d<ic>ho Pareçiere

{h 6v} {1} Pidiendo algo Contra mis {2} Bienes, no Se les pague nada {3} porque Como he dicho no {4} Le deuo. nada

{5} [marca] yten declaro que mi seño={6}ra, Doña Margarita Bel{7}tran, de Alçate Muger lixi={8}tima del Liçenciado Don {9} Garzia de Valdes. Ossorío {10} en cuya hazienda. estoí, me {11} eS deudora, de los Reales {12} y Jeneros, Sigüientes.

{13} [marca] Primera mente dosçientos {14} y nobenta. y çinco peSSos {15} en Reales. que he dado {16} a Su m<e>r<ce>d para el auio {17} de Su Haçienda. Los quales {18} Le e dado en Su mano {19} parte de ellos, y los demas {20} â tomas de Çelis, Su âjente

{h 7r} {1} Los quales he dado {2} en tres Vezes. Como Constara {3} por cuenta de libro que {4} tengo. en Vn quadernillo {5} de aquartilla. donde aSunto {6} aSi mismo Lo que tengo fia{7}do a diferentes personas

{8} [marca] deueme La d<ic>ha señoira treinta {9} y nuebe pessos, portantos ledi. {10} a Su m<e>r<ce>d en Veinte y seis. {11} Baras de Ruan. apesso {12} Vn poco de liençeçulo = Vnas {13} medias de lana, y vn {14} poco de Cotensse, que aSSi mes{15}mo Constarâ. por dicha {16} cuenta. de libro aqueme {17} Refiero = Y es aSSi que en {18} d<ic>ha cuenta. estan aSentadas {19} no mas de Seis baras y {20} media de Ruan. Lo qual

{h 7v} {1} fue por d<es>Cuido, mas la {2} verdad, es que Son las que {3} aSSi di a Su m<e>r<ce>d. veintte {4} y seis baras. y media Como {5} digo, y declaro aRúa {6} mando que todo Se cobre por {7} mis Bienes, ello.

{8} [marca] yten declaro que luis hernan{9}dez. Español, e Canáberero de {10} esta Hazienda. me es deudor {11} de quarenta. pessos, Los treinta {12} que le fiê. de mercaduras {13} de Ropa de castilla, China {14} y dela tierra. y los diez que {15} Le prestê, en Reales, mando {16} que Se Cobren del suso d<ic>ho {17} Con mas tres pessos quel suso {18} d<ic>ho quedô. a pagarme por vn {19} moço español llamado {20} gaspar que aSimismo sirue {21} en <e>sta traz<a>da: y sirue de guarda Caña

{h 8r} {1} [*marca*] Asi mesmo mes deudora {2} Polonia de Robles. vezina {3} de la Villa de Yautepeqe. {4} de Contia de Veinte y qua{5}tro pessos. Los diez de ellos que {6} Le fiê. de merca duriaSS {7} y Los Catorze, que abonô {8} aVn Carpintero de Su Hazí:{9}enda los quales. Le dí Si.{10}ados aSSi mesmo, de mer{11}Cadurias, y otro Carpintero {12} Se llama Josephe. y eS {13} mestiço y Sordo, y como he {14} d<ic>ho. La d<ic>ha. Polonia {15} de Robles, Lo âbonô {16} y quedo a pagarmelos Si el {17} no los pagaSSe

{18} [*marca*] deueme diego desquite {19} español que Sirue en esta Haz<ien>da.

{h 8v} {1} en la casa de Purgar {2} Seis pessos. y aunque enla {3} cuenta de mi Libro estan {4} doçe, me tiene pagados Los {5} otros Seys. = y aSSi mes{6}mo declaro que el suso d<ic>ho {7} me tiene Vn corte de jergueta {8} de diez y seis baras, Color {9} Capa de Rey, el qual {10} Le dí â guardar, mando {11} que Vno y otro Se cobre {12} por mis bienes. = Con mas {13} todo Lo que pareziere deber{14}me diferentes perssonas, âSSí {15} españoles, Como negros, mes{16}tiços y mulatos, y algunas {17} mugeres vezinos desta jurisdyci>on

{h 9r} {1} y fuera della, Lo qual Cons.{2}tarâ. por dicha q<uen>ta del libro {3} aque Como he otro me Refiero {4} y Remito que todo Lo he {5} fiado de mercaduras y Ropas {6} a las perssonas que enel {7} estan aSSentadas,

{8} [*marca*] Primera mente declaro que tengo {9} fuera de las deudas questan en {10} dicho Libro aSSentadas {11} Los Bienes siguientes.

{12} [*marca*] Vn arcabuz de arzion

{13} [*marca*] Vna Silla Bridona, Con Vn {14} Coxinillo a medio traer {15} Con Su freno

{16} [*marca*] yten dos mulas, La vna {17} de Silla. y La otra de {18} Carga âparexada Con dos

{h 9v} {1} xergas nuevas

{2} [*marca*] Mas dos Petacas bareteadas. {3} con Sus Hierros, Ceraduras {4} y llaues = en las quales {5} tengo hasta Çiento y çin{6}quenta pessos de todos ge{7}neros de Ropa de {8} Castilla., enque ay al{9}g<u>nas Veinte Baras de {10} Cotensse. poco mas ô menos

{11} [*marca*] yten dos maneas de hierro

{12} [*marca*] Vna espada muy mala {13} Con la guarniçion muy antigua {14} y Las mulas de gusto {15} declaradas estan empoder {16} de luis Hernandez. Caña: {17} berero desta Hazienda

{h 10r} {1} y Lo demas enmipo{2}der, y esto y algunas {3} menudenzias, mas Las tengo {4} aSentadas enel d<ic>ho li{5}bro, de quenttas el qual tie{6}ne treinta. y Seis foxass. {7} que de mi pedimiento, nu.{8}merô. el presente eScriuano {9}

presente el dicho Capítan {10} alonso de Alcantara {11} y desde foxa primera, hasta {12} La Veinte. y quatro, ay aSen{13}tadas muchas partidas. Las, {14} quales estan Borradas, por {15} que las he, Cobrado. y su = {16} montto, delas personas que me

{h 10v} {1} Me las deuian, = y tan {2} Sola mente Sea de atender {3} a la nueba cuenta que tengo {4} aSentada de mano de ju<an>. {5} Per ttierra, desde foxas, Vein{6}te y çinco, hasta la foxa {7} Veinte y nuebe. y Las de{8}mas estan em Blanco {9} Saluo La treinta y SeySS {10} que ala buelta della, tengo {11} fecho Resumen delo que {12} me deuen. y aSSi lo declaro {13} y que alas que mis aluazeas {14} an de estar, que Son {15} Çinco, quedan Rubricadas, {16} del dicho theniente, y del

{h 11r} {1} presentte éscrivano â quien {2} entrego el dicho quader{3}nillo, para que Si yo falleçiere {4} Lo entregue amis aluazeas,

{5} [*marca*] yten declaro que abrâ Vein{6}te y çinco años, poco mas {7} O menos, que yo CaSSê {8} y Belê. Lixitima mentte {9} Segun orden de la Sancta {10} madre yglessia de Roma {11} en la Villa de Vtrera {12} de donde tengo declarado {13} Soí natural, Con María {14} Ortiz Hija Lexitima de {15} Pedro díaz. y Ysael San.{16}chez. naturales. de la d<ic>ha villa

{h 11v} {1} que no sê. si son Vibos. {2} ô muertos, y al tiempo y {3} quando, Contraxe el d<ic>ho {4} matrimonio, me dieron {5} e yo, Reçeuí en dotte {6} quatro çientos ducados en {7} [*margen: %*] ajuar = e yo mandê. {8} en ârras, ala d<ic>ha {9} mi esposa, Ciento, Los {10} quales Le di. antes de {11} Contraher, el dicho matrí{12}monio, y La d<ic>ha can{13}tidad de ducados que aSSi Re{14}çeuí, Constarâ por la carta {15} de dotte, que en Su fauor {16} otorguê, ante Juan

{h 12r} {1} de Montaluo, eScrui<n>o {2} publico que en aquella, sazon {3} hera, de d<ic>ha Villa de {4} Vtrera, Y durante el d<ic>ho {5} matrimonio, entre mí {6} y la d<ic>ha maria Ortíz. {7} tubimos por nuestras hijas {8} Lexitimas, Â Catalina {9} Sanchez, que murió, antes {10} que yo passase Â este Rey<n>o. {11} y â Ysael Sanchez. que {12} quedô. Viba, y de edad {13} de ôcho años, poco mas, {14} Ô menos = declarola por. {15} tal mi hija Lexitima {16} y de la d<ic>ha mi muger {17} [*marca*] Declaro aSi mesmo que, â,

{h 12v} {1} Diez años. poco maS {2} ô menos. que passe, â {3} este Reyno, y quando {4} aSSi Vine, quedo Como {5} ê dicho Viba. La d<ic>ha {6} ySael Sanchez mí hija {7} y La d<ic>ha Su madre, {8} y â dias, que no he {9} tenido Raçon çierttas {10} Si son Vibas. ô muertas. {11} aunque para ello é fecho {12} muchas dilixençias, Como {13} é d<ic>ho, no Se Si estan {14} Vibas, ô muerttas {15} y Lo heran mis padres {16} y todos. Vibian, en la {17} Collazion de Santiago

{h 13r} {1} Declarolo Para que {2} Conste = y que la d<ic>ha {3} ySauel Sanchez mi suegra {4} antes que yo VinieSse {5} aeste Reyno, Hera muerta {6} y d<ic>ho Pedro diaz mi {7} Suegro, Cassô. Segunda Vez. {8} Con el qual tube Çiertto {9} pleito. Sobre Vna herenzia {10} que la d<ic>ha mi esposa {11} hauia heredado. de Vn {12} âbuelo Suyo, = y se {13} Sentençio en mi fauor {14} y auia quedado âpagarme {15} Cada año. dosçientos Reales {16} Como ttodo mas largamente. {17} constará. por d<ic>ho pleítto

{h 13v} {1} que no me âcuerdo ante {2} que juez passô. mando, no, {3} Se trate de Cobrar nada del {4} delo que oy. pareçiere deuer{5}me, Sino estubiere empo:{6}tenzia dello = y de tener {7} Caudal Bastante, Lo pueda {8} Cobrar. y Cobre, La d<ic>ha {9} ysauel sanchez mi hija {10} ô quien por ella fuere partte {11} Lexitima, etta =

{12} [marca] yttten declaro qué â, {13} quinze dias, que pedro Baz={14}quez Çirujano. Vezino del {15} Pueblo de guautla, me â, {16} aSistido. Curandome ttodos {17} Los dias, por Sus propias ma<n>os.

{h 14r} {1} y Viniendo aeste yngenío {2} desde el dicho pueblo que ay {3} Cassi vna legua. âtodas Las {4} Ôras que lo he menester, y lo {5} â de Continuar en âdelantte {6} al qual Le tengo dados, doze {7} pessos, = Mando que mis {8} aluazeas Le paguen al suso {9} d<ic>ho. Lo que declarar Le deuo.) {10} Sin obligarle â cossa alguna {11} porque demas destar Curan{12}dome, Como he d<ic>ho, me {13} Sirue de enfermero. Con mucho {14} amor. y Boluntad. y aSSi {15} Sele pague, ttodo lo que el pidiere

{16} [marca] Mando se den demis bieness. {17} seis pessos, â vna moça que me {h 14v} {1} Asiste en esta enfermedad {2} Siruiendome, llamada maría {3} Rodriguez. los quales, seles {4} den luego que yo fallezca

{5} [marca] y para Cumplir, y pagar este {6} mi testamento y Las mandas {7} y Legados del = dejô, y nombro {8} por mis âluazeas testamentarios {9} â Bernaue dela Barrera, die{10}go deScalona, y Bernardino {11} de Vibanco, todos tres Vezinos {12} del pueblo de quautla, â cada {13} vno. ín solidum = y por tenedor {14} delos dichos mis Bienes, al {15} dicho Bernaue de la Barrera {16} alos quales. y acada Vno {17} doy el poder. que el derecho {18} permite. paraque entren en ellos.)

{h 15r} {1} y Los Bendan en almone{2}da ô fuera della. ymbentará.{3}en, e Hagan, todo Lo demas {4} que fuere nezessario = y con{5}formandome Conlo quelas leyes {6} destos Reinos disponen. Relie{7}uo de fianças al d<ic>ho Berna{8}ue dela Barrera, Porla satis={9}facion. y confiança que de Su per{10}sona. y christiandad tengo =

{11} [marca] y Cumplido y pagado, enel{12} Remaniente que quedare delos {13} d<ic>hos mis Bienes, dexo {14} ynstituio, y nombro pormi {15} Vniberssal Heredera â {16} Lâ d<ic>hâ ySauel sanchez {17} mi hija Siendo Vibas
{h 15v} {1} y nolo Siendo Herede {2} La d<ic>ha Maria Ortíz, {3} mi muger. y sumadre {4} y en falta de ambos {5} Los Herede. Alonsso {6} Matheo, Pedro de Po{7}rras, mis Hermanos, Vez:{8}inos, y naturales de la {9} Villa de Vtrera. donde {10} Los dejê. Vibos guar{11}do aeste Reino passe, y {12} ante todas Cosas aunquelos d<ic>hos {13} mis hermanos Sean Viboss {14} en la d<ic>ha falta demi hija, y su
{h 16r} {1} Madre, Hereden d<ic>hos. {2} mis Bienes, Juana Ro,{3}driguez = y Juana de porras {4} mis hermanas, carnales, hijas {5} de los d<ic>hos mis padres, {6} ambas depormitad, Con la {7} Bendizion de Dios, y la {8} mia, = Y Ruego y {9} encargo al dicho Bernaue {10} de la Barrera, que luego {11} que yo fallezca, Ô en la {12} primera, ÔCassion que hubiere {13} ymbie vn traslado deste {14} mi testamento, ala d<ic>ha {15} Villa de Vtrera, paraque {16} Sepan de mi muertte {17} y el tenga Raçon dela d<ic>ha
{h 16v} {1} mi muger e yjâ, Y ermanos, {2} y ninguna Justicia eclesiastí,{3}ca, ni seglar. Le obligue {4} aque Haga esta dilixenzia {5} porque para ella Le doy {6} todo el tiempo que fuere {7} neçesarío, nile pidan quenta {8} de todo Lo Referido {9} y esto Como he dicho porla {10} d<ic>ha Satisfaçion quetengo del
{11} [marca] Y Reuoco y anullo, y doí {12} por ninguno, y de ningun {13} Valor, ni efecto, otros {14} quales quiera testamentos {15} mandas, y Codizillios, Pode{16}res para testar que antes. {17} deste ayâ ffecho y otogado. {18} por escripto, ô de palabra
{h 17r} {1} Para que no Valgan {2} ni hagan fee, en juízio {3} ni fuera del, Saluo este {4} que âgora otorgo, el qual; {5} Valga portal, ô por mí {6} Codízillío, Vltima. y postrimera {7} Boluntad, O enaquella Via {8} y forma. que mejor de derecho {9} Lugar aya. en testimonio delo {10} qual, Lo otorgo antel {11} d<ic>ho Capitan alonsso de {12} alcantara, y dicho eScriuano {13} nombrado, eyô. el escriuano {14} doy fee, conosco al otorgante {15} y que a lo que notoriamente {16} pareçia estaua. en juizío {17} y entendimiento natural {18} y no firmô. porque dijo
{h 17v} {1} no Sauer. firmolo eltení{2}ente, y a Su Ruego, Vn {3} testigo, Siendolo Juan {4} Per tierra = y Juan Ro{5}driguez = Diego deSquibel {6} Bartolome de figueroa, = Y {7} alonsso de Ríuera, Vez<in>os. {8} deste d<ic>ho ynjenio donde {9} Como d<ic>ho es, Lo otorgô {10} el d<ic>ho françisco de Poras, {11} en siete dias del mes de {12} abril, de mill. y seis, {13}çientos y quarenta y siete {14} años = Y luego el {15} otorgante dijo que en {16} el d<ic>ho quadernyllo que {17}

aSitiene declarado, estâ {18} aSentada quenta Con diego {19} de Bargas mayordomo {20} deste ingenio = manda

{h 18r} {1} que no se cobre del {2} nada, Porque en esta {3} enfermedad. Le aydo dando. {4} dineros para Su gasto = fecho {5} [lat.: Vt Suprra], = testigos los d<ic>hos = {6} y lo firmaron amayor {7} abundamiento Los que {8} Supieron Con el d<ic>ho tîní{9}ente que en este testamento. {10} para Su Validacion {11} ynterpusso Su autoridad {12} y Judiçial decreto = alon:{13}so de alcantara = Soi tes={14}tigo. y a Ruego del {15} otorgante = Juan per= {16} tierra, = Soi testigo = die{17}go desquibel = Soi testigo: {18} alonso de Rivera =an{19}temi y dello doi fee {20} con aSSistencia del d<ic>ho

{h 18v} {1} teniente, y en testimonio {2} de Verdad, hiçe mi firma {3} acostumbrada = diego: {4} gonçalez de Çaratte {5} eScriuano nombrado {6} ffecho, Sacado, Corregido {7} y Conçertado fue este tras{8}Lado, Con el testamento {9} original, que françisco {10} de Porras difunto, mer{11}cader Viandante, otorgo {12} antemi, y el Capitan {13} alonso de alcantara {14} teniente de alcalde {15} mayor. desta Juridizion {16} por el señor Capitan {17} y Sarjento mayor don {18} Cristoual de Cañedo, {19} alcalde mayor enella {20} y teniente de Capitan general

{h 19r} {1} Por Su magestad deste {2} partido, Con el qual Lo co{3}rejî y Conçerte y Vâ. {4} çierto. y berdadero, y de {5} pedimiento de Bernabe {6} de la Barrera, Su al{7}uazea, testamentario, y {8} tenedor de Bienes, y {9} mandamiento del d<ic>ho {10} Señor alcalde mayor {11} doi el pressente en este {12} pueblo de quautla delas {13} amillpas, en Veinte {14} y siete dias delmes {15} de abril de mill y {16} seis çientos y quarenta {17} y Siete años = testigos {18} alo Ver Corregir. y conçertar

{h 19v} {1} nicolas de Padilla, y {2} françisco ma, Vezinos del {3} y el señor alcalde maior {4} Lo firmô e ynterpuSSo {5} en este traslado,. para Su {6} Validazion, Su autoridad {7} y Judiçial decreto, vâ {8} entre Renglones = del {9} testamento = test<a>do = y seis = {10} Don Christoual de cañedo {11} antemi y en testimo{12}nio de Verdad, fiçe mí {13} firma acostumbrada {14} questal = diego goncales = {15} de Zarate = <e>scriuano non<bra>do =

Inventario

{h 20r} {13} [margen: Ymbenta<ri>o] Enel nombre de Dios nuestro {14} señor Amen = estando {15} dentro de las Cassas de {16} Bernaue de la Barrera {17} que son en este pueblo

{h 20v} {1} De quautla de las âmilpas, {2} en treinta dias delmes de {3} âbrill de Mill. y seis çien{4}tos, y quarenta y Siete años {5} Pressente el señor Capítan {6} y Sarjento maíor Don chris={7}tobal de Cañedo, Alcalde {8} mayor en esta Jurisdiczion {9} y ante mi el escriuano Y {10} testigos, el suso dicho en {11} Conformidad de la liçenzia {12} que le estâ. dada por d<ic>ho {13} Señor alcalde maíor para {14} ymbentariár Los bienes que {15} quedaron por fin y muerte {16} de françisco de Porras, di{17}funtto, dequien es, aluazeâ

{h 21r} {1} y tenedor de Bienes, Como {2} tal, ymbentariô Los siguientes

{3} [*margen:* 1] Primera mente, Pusso por {4} ymbentarió, duçientos, y no{5}benta y çinco pessos, en Reales, {6} [*margen:* 295 | 31 | 326] quel dicho dífunto declara {7} deuerle, Doña Margarita {8} Beltran de Alçate, muger {9} Lexitima del Liçençiado {10} Don Garçia de Baldes {11} ôssorio = y mas otros {12} treinta y Vn pessos que assí {13} mesmo declara por clausula {14} de Su testamento, deuer={15}le La suso dícha, de Generos {16} que le díó a quese Re{17}fiere el. Aluazea

{18} [*margen:* 2] Ytten ymbentariô quarenta

{h 21v} {1} y tres pessos, que aSi mesmo {2} declaró. el dífunto por vna {3} delas Clausulas desu testam<en>to {4} deuerle Luis Hernandez Caña{5}berero dela Hazíenda de d<ic>ha {6} Doña Margaríta

{7} [*margen:* 3] yten ymbentariô Seis pessos, {8} que declara deuerle Diego {9} de eSquibel español que Sir{10}ue enla Cassa de purgar. {11} dela Susso dicha

{12} [*margen:* 4] Assí mesmo ymbentariô. vein{13}te, y quatro pessos en Reales, {14} que el dicho dífunto declaró, {15} aSi mesmo por otra de las {16} Clausulas de Su testamento, {17} deberle Polonía de Robles,

{h 22r} {1} Veçina de la Villa de {2} yautepeque

{3} [*margen:* 5] ytten dos mulas, La Vna de {4} Carga, y la otra de ssilla, Con {5} Vna Silla Brida Vieja, y {6} Su freno, y la mula de carga {7} Con Su âparejo biejo

{8} [*margen:* 6] Ytten vn arcabuz de Arçion {9} Con Su llaue de pattilla castella<n>a

{10} [*margen:* 7] Ytten dos Petacas traidas {11} de Cuero de Benado, Consus, {12} Çerra duras, y llaues, y dentro {13} dellas Lo siguiente

{14} [*margen:* 8] díez y ôcho baras de Cotensse

{15} [*margen:* 9] Ytten seís papeles de alfile{16}res de la Reyna

{17} [*margen:* 9] Ytten dos docenas de peines castella<n>os

{h 22v} {1} [*margen:* 10] Ytten doçena y media de {2} nabajas hordínarías

{3} [*margen:* 11] Dos maços de Cuerdas contrahechas

{4} [*margen:* 12] díez í ocho Cuchillos de braguetilla.

{5} [*margen*: 13] quatro pannels de narízeSS {6} y Seis Cofiezas de Bofetan {7} Vno y otro llano, y nuebo,
 {8} [*margen*: 14] Vna Bara de Gassa nueba
 {9} [*margen*: 15] nuebe faltriqueras de ba{10}dana, Blancas
 {11} [*margen*: 16] Media Libra de Hilo de Je{12}noua, y Portugues Rebuelto {13} en madeja.
 {14} [*margen*: 17] Çinco onzas de torçal de {15} Cartaxena
 {16} [*margen*: 18] Ytten quatro dozenas de boto,
 {h 23r} {1}nes, Blancos de Hilera {2} y terdezerdas
 {3} [*margen*: 19] dos doçenas de aguxettas {4} de Cuero
 {5} [*margen*: 20] Vna Petaquilla de Vn {6} palmo de largo, de pelle{7}jo de Benado nueba
 {8} [*margen*: 21] dos Baras, digo, vna poco, {9} mas de Ruan hordina<ri>a. {10} Biejo que Seruia de Sauana {11} al difuntto
 {12} [*margen*: 22] Vn Pessitto Pequeño de {13} pessar Sedas, Con su marco. {14} de â libra
 {15} [*margen*: 23] Vnos Coxinillos de Badana {16} negra muy Biejos
 {h 23v} {1} [*margen*: 24] Vn freno bridon Biejo
 {2} [*margen*: 25] Vnas medias de lana y dos {3} pares de Calçetas delo {4} propio Viejas y Rotas
 {5} [*margen*: 26] Vna Camissa Vieja que {6} llaman Bettoña
 {7} [*margen*: 27] Ytten Vna balona de Res{8}gue Viejas
 {9} [*margen*: 28] Ytten Vn corte de Jergueta {10} Color de Capa de Rey, de {11} tlascala de diez y siete baras,
 {12} [*margen*: 29] Vna fraçada dela tierra {13} muy. Bieja
 {14} [*margen*: 30] dos manttas de xerga, La {15} Vna âmedío traer, y La {16} otra Vieja y mui Cortta
 {17} [*margen*: 31] Vn calzon, Ropilla, y jubon
 {h 24r} {1} de xergueta de tescuco, par{2}do, y el jubon âcuchillado {3} y Vn capotte de paño, tirante {4} a Berdosso, Vno y otro, {5} muy Biejo
 {6} [*margen*: 32] Vnpaño de Rostro de manta. {7} de bara de largo
 {8} [*margen*: 33] Vna espada Bieja Con {9} La guarniçion delas antiguas, {10} y quebrada
 {11} [*margen*: 34] Vn Sombrero, Pardo, biejo {12} sin âforro
 {13} [*margen*: 35] Ytten Vn libritto de â {14} quartilla, â forrado enper{15}gamino, ques el que el {16} difunto declara por Vna
 {h 24v} {1} De las Claussulas de Su tes{2}tamentto. hauer entrega{3}do al

presente eScriuano {4} en el qual, Consta deuerle {5} âSi en esta Jurisdiczion {6} Como fuera de ella, algunas. {7} Perssonas, aSSí españoles {8} Como negros, y mulattos {9} alguna Cantidad de {10} pessos, Y protesta el d<ic>ho {11} Bernaue dela Barrera {12} que Si los Cobrare delas {13} perssonas que enel estan {14} aSentadas, Los pondrà {15} por ymbentarío para {16} haçerse Cargo dellos, lo {h 25r} {1} qual no haze âgora, Por {2} ser todas de mala calidad {3} saluo, Las que ya lo estan {4} al prinçipio deste = Y {5} Jurô a Díos y la Cruz = {6} Ser çierto, y berdadero {7} y no Sauer de otros bienes {8} que por del d<ic>ho dífunto {9} ayan quedado = y pro{10}ttesta que Si âSu notiçia {11} Viniere, âyan otros, Los pon{12}drâ por ymbentarío, Como {13} eS obligado. y delo {14} ymbentaríado Se hizô.). {15} Cargo. Para dar quentta {16} de ello a quien y Como {17} fuere obligado, y lo firmô

{h 25v} {1} Con el señor alcalde maior {2} testigo Pedro Guerra, y Gas.{3}par de nombela, Vezinos {4} deste pueblo = Don chris={5}tobal de Cañedo = Berna{6}ue dela Barrera = ante {7} mí Diego Goncalez de {8} Çarate, eScriuano nombrado.

35. Testamento e inventario de Andrés de Quintanilla

Información documental

Número	35
Nombre	Testamento e inventario de Andrés de Quintanilla
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 294, N.1, R.2, ff. 10r-13r / 14r-17r
Fecha y lugar del testamento	1608 enero 10 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	1608 enero 28 (Veracruz, México)
Sumario	Testamento abierto ante 3 testigos
Escribano del testamento	Domingo del Valle (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Antonio de Mesa (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Sevilla, España
Vecino o residente en	Veracruz
Hijo de	Antonio Díaz/ Luisa de la Cruz
Profesión o dedicación	Sillero/ Talabartero. Relacionado con el mundo del caballo
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor del Convento de Santo Domingo de Veracruz
Herederos	Luisa de la Cruz (madre), Joana Luisa (hija natural) y Alonso (hijo natural)
Albaceas	Joan Fernández y Alonso Rodríguez
Otras observaciones	-

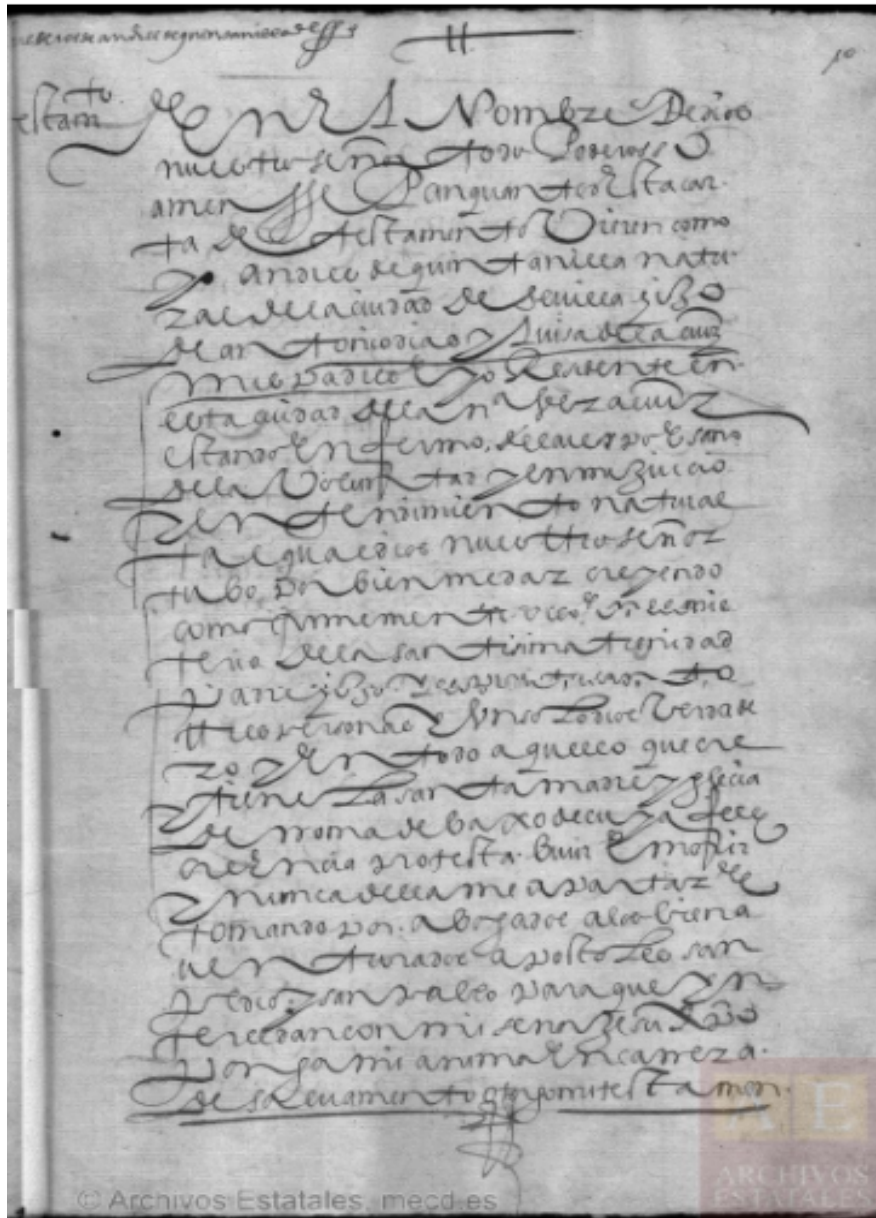


Fig. 35: H 1r del test. de Andrés de Quintanilla

Testamento

{h 1r} {1} [*margen superior*: crederos de andres de quintanilla de ff<ech>o]
 [*margen*: testam<en>to] En El Nombre De dios {2} nuestro señor todo Poderosso
 {3} amen SSePan quantos Esta car.{4}ta de testamento Uieren como {5} yo andres
 de quintanilla natu{6}ral dela çuidad de seuilla hijo {7} de antonio dias y Luisa dela
 cruz {8} mis padres E yo Residente en {9} esta çuidad dela n<uev>a beracruz {10}
 estando Enfermo, del cuerpo E sano {11} dela Uoluntad y en mi juicio {12} y
 entendimiento natural {13} tal qual dios nueestro señor {14} tubo por bien me dar
 creyendo {15} como firmemente creo En el mis{16}terio dela santissima trenidad
 {17} padre hijo Y espiritu santo {18} tres personas y Vn solo dios Verdade{19}ro y
 En todo aquello que cre {20} y tiene la santa madre yglecia {21} de rroma debaxo
 de cuya fee E {22} creEncia protesta. bivar E morir {23} y nunca della me apartare
 E {24} tomando por. abogados a los biena{25}uenturados apostoles san {26}
 pedro y san pablo para que yn{27}tercedan con mi senor JesuXpo {28} ponga mi
 anima En carrera. {29} de saluamento otorgo mi testamen.

{h 1v} {1}to En la manera siguiente

{2} [*marca*] Primeramente Encomiendo mi {3} anima a nuestro señor Jesuxpo {4}
 q<ue> la crio E rredimio por su preciosa {5} cangre muerte E paçion {6} y El
 cuerpo, ala tierra de donde {7} fue formado que a ella sea rreduçido {8} y quiero y
 es mi Uoluntad que {9} si nuestro senor fuere seruido {10} de me llevar deesta
 Uida {11} mi cuerpo sea Enterrado {12} en el convento de santo domin{13}go
 desta çuidad que sirue de ygle{14}çia mayor y mi Entierro sea {15} como En tal
 Ygleçia mayor {16} y no como En convento y con {17} el acompañamiento que mis
 {18} albaçeas hordenaren y a quel {19} Dia si fuere ora sino otro dia si{20}guiente
 se me diga vna missa {21} cantada de cuerpo presente {22} ofrendada de pan
 Uino y cera. {23} y la ofrenda sea lo que esta ta{24}sado atento a que soy pobre
 {25} [*marca*] yten mando se digan Por mi anima {26} treinta misas rrezadas
 Repar{27}tidas En los conventos E yglecia {28} mayor desta ciudad tanto a {29}
 vno como a otro En las quales

{h 2r} {1} Entre la quarta dela yglecía {2} mayor En las que el cupieren

{3} [*marca*] yten mando se digan En el conven{4}to desta çuidad ocho misas
 Rezadas {5} por aquellas personas a quien {6} soy En algun cargo de q<ue> no me
 acuerdo

{7} [*marca*] yten mando se digan. En esta {8} çuidad por las animas de mis padres
 {9} y las de purgatorio dies misas {10} Rezadas y todas se me partan. {11} a la
 Uoluntad demis albaçeas

{12} [marca] yten mando ala cofradia del san{13}tisimo sacramento y ala del {14} Rosario a cada quatro pesos

{15} [marca] yten mando ael ospital desta ciudad {16} seis pesos En Limosna para ayuda {17} a curar Los pobres que acuden al {18} d<ic>ho ospital

{19} [marca] yten mando se den de Limosna. {20} ala cofradia de Jesus desta ciudad {21} doze pesos para ayuda ala fa.{22}brica y les Encargo rruegen a dios {23} por mi anima

{24} [marca] yten mando alas fabricas delos {25} conbentos de santo domingo {26} y san francisco deesta çuidad a {27} cada vno quatro pesos

{28} [marca] yten declaro que me deue morales.

{h 2v} {1} artillero quatro Pesos sobre dos {2} sauauillas y Unos calçones de {3} lienço cobrense y bueluanse. Las {4} prendas

{5} [marca] yten declaro por mis bienes Un {6} esclauo negro llamado francisco {7} de tierra angola de hedad de {8} catorze años

{9} [marca] yten sinquenta pesos en R<eale>s {10} en vna caxa mia que Esta {11} en mi cassa

{12} [marca] yten seis maletas de Uaque{13}ta y Una silla

{14} [marca] yten dos caxas con obra de my {15} oficio y en ellas cinco cordobanes {16} y otros trastes de mi oficio de sillero {17} y vn caxon Y cinco camisas Y Un {18} bestido de jergueta y vn sombrero {19} y dos o tres paños de rrostro y dos {20} pares de almoHadas Labra{21}das. con sus asericos y quatro cue{22}llos. grandes E tres pañuelos con {23} sus puntas Uno de cortado y otro {24} de obra y otro con vnas puntas. {25} y cinco o seis frenos

{26} [marca] yten declaro que a mi se me traen {27} mediçinas de la Uotica de {28} martines mando sele paguen.

{h 3r} {1} Lo que obieren ttraido tasado por {2} Los medicos

{3} [marca] yten declaro que yo biuo e<n> vna {4} casa de Uicente aleman por vn año {5} que corre desde agosto pasado a rr<az>on {6} de ochenta pesos. por año y sino {7} Uiniere flota, La mitad no Le de E {8} <...> ninguna paguesele el {9} d<ic>ho arrendamiento

{10} [marca] y Para cumplir E Pagar Este my {11} testamento mandas y legados {12} del dexo E nombro por mis albaçeas {13} y testamentarios a Joan fernan.{14}dez mi vezino Y alonso rrodrigues {15} vezinos desta çuidad a los quales {16} doy Poder cumplido, para que En{17}tren En mis bienes y los cobren {18} y bendan. En almoneda. y delo {19} procedido. dello. cumplan E paguen {20} este mi testamento y las mandas {21} en el contenidas. Y den cartas {22} de pago que convengan y les En{23}carga el descargo de mi consciencia

{24} [marca] y Para cumplir digo despues de cum.{25}plido E pagado este mi testamen{26}to mandas Y legados del En el {27} Remaniente de todos mis bienes {h 3v} {1} dexo E nombro Pormis Uniuer.{2}sales Herederos ala dicha Luissa {3} dela cruz mi madre que Viue En. {4} seuilla en la collaçion de san m<art>jn {5} y a Joana Luisa y alonso hijos {6} de catalina hidalga vezina {7} de seuilla en la collaçion de {8} La Ygleçia mayor mis hijos {9} naturales. Y dela suso dicha {10} Los quales ayan Y hereden en {11} esta manera La mitad del d<ic>ho {12} Remaniente La dicha mi madre {13} y la otra mitad Los dichos mis {14} hijos La qual mitad seme parta {15} entre ambos tanto El vno {16} como El otro y siendo. alguno muer{17}to Lo erede todo el que fuere biuo {18} y siendolo ambos La dicha mi madre {19} si fuere antes dela otorgacion {20} deste testamento Lo ayan todos {21} Los dichos mis hijos naturales Lo {22} qual pueda ymbiar el d<ic>ho Joan {23} fernandes a los rreinos de castilla {24} a poder dela dicha mi madre todo {25} ello para que alla. Lo de alos d<ic>hos {26} mis hijos La d<ic>ha [* * *] E con es{27}to aya cumplido y lega por tenedor {28} del Remaniente delos dichos {h 4r} {1} mis Bienes. p<ar>a. El d<ic>ho. Efeto

{2} [marca] yten mando seleden ala d<ic>ha cata{3}Lina Hidalga Veinte pesos En {4} Limosna por buenas obras {5} quele deuo

{6} [marca] y Reboco Y anulo y doy por ninguno {7} y de ningun Valor y efeto otros {8} quales quier testamentos man{9}das Y codicilios que antes deste {10} aya fecho por escrito o de pala.{11}bra que quiero que no valga sino {12} este ** esta escrita mi voluntad {13} el qual valga como mexora y a {14} Lugar En derecho que es fecho en la {15} ciudad dela nueva Veracruz En {16} dies dias del mes de Henero de mill {17} y seis çientos y ocho anos Y el otor{18}gante que yo El escr<iva>no conosco {19} Lo firmo de su nombre testigos {20} alonso vela E francisco del huerto {21} y bautista çifeo vezinos desta {22} çidad andres de quintanilla {23} ante mi domingo del valle {24} escriuano de su magestad

Inventario

{h 4v} {25} [margen: ynuent<ari>o] En la ciudad de la n<uev>a veracruz {2} en veinte y ocho dias del mes {3} de henero de mill y seis çientos E {h 5r} {1} e ocho años de Pedimiento de Joan {2} fernandez. albaçea de andres de {3} quintanilla por su fin E {4} muerte doy fee que fuimos ala {5} tienda donde el suso d<ic>ho biuia {6} y se abrio vn candado dela puerta {7} para hazer Ynventario de sus {8} bienes y se hizo En la forma siguiente

{9} [marca] Primeramente vna caxa pe{10}queña con su llaue

{11} [marca] yten dentro Unos calcones de ta{12}fetan verde de china muy viejos
{13} [marca] yten dos baras E medio de olan{14}dilla dela china
{15} [marca] yten tres almoHadas y dos cu{16}xinillos viexos rrotos por
mu{17}chas partes
{18} [marca] yten sinco camisas viexas y la {19} Vna muy Rota sin cuellos y dos
{20} pares de calcones de Lienco
{21} [marca] yten tres jubones viexos de lien{22}ço crudo Los dos y El vno de
motilla {23} y otro sin mangas rrotos por partes
{24} [marca] yten dos paños de manos El Vno Roto
{25} [marca] yten vna seruilleta Uiexa
{26} [marca] yten Unos calcones E rropilla {27} de xergueta azeitunada {28} Los
calçones sin aforros y vn ferregullo
{h 5v} {1} de Xergueta Pardo traído y {2} Un sombrero de fieltro
{3} [marca] yten tres cuellos con sus puños
{4} [marca] yten Una toualla pequeña {5} de Lienço casero
{6} [marca] yten tres. pañuelos digo quatro {7} Los tres nuevos Los dos de quar
{8}tre digo el vno y el otro de guarne{9}cido y otro llano viejo
{10} [marca] yten Una daga.
{11} [marca] yten Vnos capatos nuevos
{12} [marca] yten Un frasquillo pequeño de bino
{13} [marca] yten dos. Libritos pequeños {14} de oraçiones {15} E meditaciones
{16} [marca] yten Vn poco de clauo de comer
{17} [marca] yten Un par de esarpines nuevos
{18} [marca] yten dos savanas y Unos calçones {19} que dize En el testamento ser
de {20} morales artillero y que estan Empeña{21}dos en quatro pessos
{22} [marca] yten vnas chinelas viexas
{23} [marca] yten dos colchoncillos pequeños {24} de vocasi {25} con lana viexa y
vna cama de v<ien>to {26} y vna ffresada Y Una sauana
{h 6r} {1} [marca] yten treinta Y dos pesos En R<eale>s {2} en vna taleguilla
{3} [marca] yten vna cuchara de Plata
{4} [marca] yten. Una sortixuela de oro {5} con vna piedra verde Uiexa dizen {6}
empeñada
{7} [marca] yten otra caxa grande con su llaue
{8} [marca] yten siete coxinillos de sillas {9} Los seis por Henchir
{10} [marca] yten vna dozena de çinchas de {11} vrida por guarnecer nuevas
{12} [marca] yten veinte SSinchas Uridonas {13} guarneçidas, comunes todas
{14} [marca] yten cinco bocados de freno e ginetes

- {15} [marca] yten ocho guruperas Las qua{16}tro bridonas y las quatro ginetas
 {17} [marca] yten tres pretales sueltos
 {18} [marca] yten sinco, pares de arzionlo {19} para coxinillos
 {20} [marca] yten vnas rriendas sin Hierros
 {21} [marca] yten honze fierros de cerrar ma{22}Letas pequeñas
 {23} [marca] yten doze fierros de cerrar ma{24}Letas pequeñas
 {25} [marca] yten doze fierros para çinchas {26} ginetas sueltos
 {27} [marca] yten treze dozenas De sinchas
 {h 6v} {1} Y correones. sueltos digo de fierros {2} para sinchar
 {3} [marca] yten dies y seis charnelas {4} Ualadies
 {5} [marca] yten Una hachulla Uiexa y {6} quebrada
 {7} [marca] yten seis pares de espuelas {8} bridonas
 {9} [marca] yten vnas espuelas e ginetas
 {10} [marca] yten dos badanas
 {11} [marca] yten Vn negro fran<cis>co angola muchacho
 {12} [marca] yten dos papeles de hierros de {13} pretinas y talabartes
 {14} [marca] yten Una piedra del ofiçio de sillero
 {15} [marca] yten vna silla Vridona {16} y freno
 {17} [marca] yten doze armaduras de quita{18}soles de madera nuevas
 {19} [marca] yten Un fuste de silla abridona {20} sin estribos muy Viexa E quebrada
 {21} [marca] yten cinquenta Y çinco bada{22}nas blancas e negras
 {23} [marca] yten tres medias Uaquetas
 {24} [marca] yten vn cuxillo de silla y Una {25} maleta grande todo viexo Roto
 {26} [marca] yten otra media Uaqueta
 {h 7r} {1} [marca] yten otra caja grande nueua {2} con llaue
 {3} [marca] yten dezena E media de pares {4} despuelas con sus correas
 {5} [marca] yten dos dozenas de guruperas. {6} Bridonas
 {7} [marca] yten siete cabezadas de cauallos
 {8} [marca] yten seis pretales Uridones
 {9} [marca] yten quatro maletas nuevas
 {10} [marca] yten vnos bastos Uridones
 {11} [marca] yten cinco cordovanes
 {12} [marca] yten vn quitasol de badana
 {13} [marca] yten vn caxon E mesa con herra{14}mienta de ofiçio de talabartero
 {15} que por ser Uiexa E poca no {16} se pone cada cosa de Por si
 {17} [marca] yten tres mesas. Uiexas {18} y dos banquetas

{19} [*marca*] yten vna silla de sentar

{20} [*marca*] yten vna banquilla Uiexa

{21} [*marca*] yten vna vigornia del oficio

{22} [*marca*] yten vn tornillo En la messa {23} del caxon dela herramienta

{24} [*marca*] de todos Los quales bienes {25} se hizo cargo el d<ic>ho Joan fer{26}nandes y como tal albaça

{h 7v} {1} y En toda La tienda no {2} se hallo otra cosa que poder {3} ynventariar y lo firmo desu {4} nombre El d<ic>ho Joan fernandes. {5} testigos Joan aleman E Xpo{6}ual delos rrios carpintero {7} e pedro del castillo Residen{8}tes En esta ciudad Joan {9} fernandes ante mi. antonio {10} de mesa escr<iva>no Pu<bli>co

36. Testamento e inventario de Juan del Río

Información documental

Número	36
Nombre	Testamento e inventario de Juan del Río
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,288A,N.1,R.1, ff. 40v-53r / 59v-63r
Fecha y lugar del testamento	1602 marzo 20 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1606 diciembre 23 /1607 febrero 14 (Minas de Pachuca, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	-
Escribano del inventario	Juan Nuñez (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Las Heras, Oviedo, España
Vecino o residente en	Minas de Pachuca
Hijo de	Pedro Díaz del Río/ María González
Profesión o dedicación	Familiar del Santo Oficio de la Inquisición
Estado de salud	Sano
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor del Real de Tlaxelpa
Herederos	Fundación de capellanía
Albaceas	Gaspar Belarde, Juan de la Paraya, Diego del Carasa (minero) y Francisco de Aguilar
Otras observaciones	-

Testamento

{h 1r} {13} [*margen: testam<ent>o*] En el nombre de nuestro señor {14} jesucristo e dela santisi{15}ma Uirgen maria su bendita {16} Gloriosa madre sepan {17} quantos esta carta de tes{18}tamento e vltima volun{19}tad vieren como yo juan del {20} rrio familiar deel santo {21} oficio dela ynquisicion {22} Uecino delas minas de pa{23}chuca desta nueua espa{24}ña natural que soi del {25} lugar de heras que es En {26} la merindad de trasmiera {27} enla junta de cudeyo En {28} las montañas de las astu{29}rias de Santillana vna le{30}gua dela uilla de santan{31}der en el arçobispado de {32} burgos En los rreinos de cas{33}tilla hijo legitimo que soi {34} de pedro diaz del rrio e de {35} maria gonçales su muger {36} difuntos Uezinos E natura{37}les que fueron del d<ic>ho lugar {38} de heras estando como estoy

{h 1v} {1} bueno y sano y en mi buen juicio {2} y entendimento qual dios {3} nuestro señor fue seruido de {4} me dar creyendo como creo En {5} el misterio dela santissima {6} trinidad padre e hijo y es{7}piritu san<t>o tres p<er>zvnas {8} e vn solo dios uerdadero {9} y En todo aquello que tie{10}ne e confiessa La santa {11} madre yglesia de rroma {12} e deuaxo desta catolica {13} fee y Creencia protesto vibir {14} e morir e silo que dios nu<e>s{15}tro senor no p<e>rm<i>ta En el {16} articulo dela muerte {17} por persuacion del de{18}monio o por dolencia gra{19}ue alguna cossa contra {20} ela dixere /o mostrarelo {21} rreuoco e tomando por {22} mi yntercesora E auoga{23}da a la sacratissima uir{24}gen maria para que rrue{25}gue a su bendito hijo por {26} mi e deseando poner mj {27} anima En carrera de sal{28}Vaçion otorgo E conosco {29} poresta presente carta {30} que hago e hordeno este mi {31} testamento evltima Vo{32}luntad enla forma E ma{33}nera sig<uient>e

{34} [*marca*] Loprimero encomiendo mj {35} anima a nuestro senor dios {36} quela crio e rredimio por {37} su preçiosa sangre passion {38} e muErte E falleçiendo enlas {39} dichas minas de pachuca {40} mi cuerpo sea sepultado

{h 2r} {1} enla yglessia mayor del rreal {2} de tlauxelpa enla sepol{3}tura queamis albaçeas pa{4}reçiere e falleciendo en me{5}xico En el monasterio de san {6} françisco y sino en otra {7} parte en la yglesia E se{8}poltura que pareciere {9} a mis albaceas y me en{10}tierren Enelabito del se{11}ñor san francisco e sede {12} lalimosna ques costum{13}bre

{14} [*marca*] yten mando que El dia {15} demi e<n>tierro acompañen {16} mi cuerpo todos Los. venefi{17}ciados delas dichas minas {18} y clerigos que en ellas se {19} hallaren e seles de La li{20}mosna acostumbada {21} e falleciendo enla

dicha {22} z<i>v</i>dad de mexico bayan {23} los clerigos E frailes que A {24} mis
albaças paresciere {25} e los niños dela doctrina {26} e selesde la limosna
A{27}costumbrada Y el dia de mi {28} entierro siendo /ora E {29} sino otro dia
siguiente {30} digan por mi anima vna {31} misa de rrequien canta{32}da con
diacono e subdiacono {33} esepague la limosna que {34} es costumbre
{35} [marca] yten mando que se diga por {36} mj anima nueue missas {37} de
rrequien cantadas suscesi{38}Uamente desdeeldia de mi {39} entierro
/ofrendadas de {40} pan y bino E cera e se pague

{h 2v} {1} La limosna acostumbrada

{2} [marca] yten declaro que soi cofadre {3} enlas minas del macapil {4} ques en la
nueua galicia {5} y enlas minas de çacatecas {6} del santissimo sacra{7}mento e de
nuestra seno{8}ra e de san seuastian en {9} çacatecas e asimesmo {10} zoi
cofadre enla ciudad {11} de mexico en la cofadria {12} de nuestra señora del {13}
rrosario de sanc<t>o domingo {14} y En el collegio de los ninos {15} de san juan
de letran {16} y En la yglessia mayor {17} enla cofadria de santa{18}na y enla
dicha yglessia {19} del bienauenturado san {20} miguel y en nuestra se{21}nora
delamerced y Enel {22} pueblo de otapa enla de {23} nuestra senora y
Ento{24}das E pagadola e<n>trada E {25} asimismo soi hermano {26} en las
ordenes de san {27} francisco san agustin {28} e tengo rrecaudo dela d<ic>ha {29}
hermandad e rruego y len{30}carga a mis albaceas den {31} rrecaudo de mi
fallez<i>mj<ent>o {32} a todas las d<ic>has cofradias {33} y hermandades para
que {34} rrueguen a dios por mi e {35} hagan los sufragios que son {36} obligados
{37} [marca] yten mando que mis albaceas {38} me metan cofadre de las {39}
cofadrias del entierro del

{h 3r} {1} monasterio de santo domingo {2} enla ciudad de mexico e dela {3}
santauera cruz [cruz] e se de la limos{4}na que fuere costumbre

{5} [marca] yten mando que falleçiendo {6} fuera de las dichas minas de {7}
pachuca si donde falleçiere {8} /ouiere monasterio de se{9}nor san francisco me
en{10}tierren En el y se den de mis {11} bienes cien pesos de oro {12} comun para
la obra {13} del d<ic>ho monasterio

{14} [marca] yten mando se digan por {15} mi anima enel monas{16}terio de
santo domingo {17} de mexico cient missas {18} rrecadas e se de la limos{19}na
acostumbrada

{20} [marca] yten mando se digan cient {21} missas rrecadas cinquen{22}ta enla
yglesia mayor {23} eueinte cinco en san A{24}gustin e otras ueinte e {25} cinco En
santo domingo {26} por las personas a quien {27} fuere acargo algo queno {28}
sea sauidor dello e sede {29} la limosna acostunbrada

{30} [marca] yten mando que se digan En {31} el altar de nuestra se{32}ñora del
perdon en la {33} yglesia mayor de mexico {34} Ueinte misas rrecadas {35} por mi
yntencion e sepa{36}guen de mis bienes lo que {37} fuere costumbre
{38} [marca] yten mando se digan En {39} El monasterio de san
{h 3v} {1} agustin de mexico çien misas {2} rrecadas por mi anima E demis {3}
difuntos e Las digan los rreli{4}xiosos del d<ic>ho monasterio
{5} [marca] yten mando a las mandas {6} acostumbradas e forçosas {7} que se
den demis bienes a cada {8} Una lo que fuere costumbre {9} e pareçiere a mis
albaçeas {10} e con ello Las aparto y es{11}cluyo demis bienes
{12} [marca] mando que se den al monas{13}terio de santa monica de {14}
mexico cinquenta pesos {15} de /oro comun por que rrue{16}guen a dios por mi
anima {17} e al monasterio demon{18}xas delas rrecoxidas Uein{19}te e cinco
pesos E al hospi{20}tal de guaetepeque otros {21} Veinte E cinco pesos e a El {22}
hospital delas bubas que {23} llaman de san cosme e {24} san damian Veinte E
{25} cinco pesos E ael /ospital {26} delos ynocentes dela dicha {27} z<i>vdad Les
mando otros {28} Ueinte E çinco pesos mando {29} que se paguen de mis
bie{30}nes porque todos rrueguen {31} a dios por mi alma
{32} [marca] yten digo e declaro que me {33} deuen muchas personas {34}
cantidades de pesos de o{35}ro como parescera por es{36}cripturas y cedulas e
quen{37}ta de libro a que me rremito {38} mando que se cobre dellos {39} lo que
paresciere deuer {40} e declaro que tengo por
{h 4r} {1} mis bienes q<ua>t<r>o piecas descla{2}uos que son maria E pasquala {3}
o <...> {4}gra E que con el oro e la plata la{5}brada que son dos jarros o {6} e tres
tacas Las dos dora{7}das e una de oro e tres cubi{8}letes Los dos dorados E {9}
trece platillos e un pi{10}chel e siete cucharas La una {11} grande e cinco platos E
{12} e platones grandes {13} que todo pesa noventa {14} e ocho marcos de plata E
{15} lo que se me deue e otras {16} cosas E axuar de cassa {17} que tengo enella y
unas {18} en las minas de pachuca {19} en que vibo que ube E com{20}pre de
lucas goncales en {21} dos mill pesos Ualdran {22} mis bienes a lo que me
pa{23}resçe Ueinte e tres myll {24} pessos de oro comun poco {25} mas /o menos
{26} [marca] yten declaro queno siento {27} q<ue> deua a ninguna p<e>r zona
{28} fuera delo questa asent<a>do {29} e<n> mi libro ecepto lo que deuo {30}
delo que E cobrado por el san{31}to ofiscio que parescera {32} por el pero si
alguna p<er>zvna {33} pidiere algo de mis bienes e {34} con juramento declarar
{35} que yo le deuo hasta en canti{36}dad de quatro pesos mando {37} se le
paguen
{38} [marca] yten mando que se den de

{h 4v} {1} Limosna y se ynbie a castilla {2} ael d<ic>ho lugar de heras donde {3} soi natural por mi quenta E {4} rriesgo ala Yglesia del bien A{5}Venturado san miguel vn {6} platillo / ochauado e Unas {7} Uinajeras de plata E se aga {8} Una lanpara de plata la {9} qual e las d<ic>has Uinajeras {10} e platillo pese dies y siete {11} marcos de plata demas {12} dela hechura e sede todo {13} de limosna a la dicha y{14}glessia de san miguel del {15} d<ic>ho lugar de heras

{16} [*marca*] yten mando Y es mi Uol<unta>d {17} se den delimosna al monas{18}terio de monjas de santa {19} clara enla uilla de san{20}tander enlos rreinos {21} de castilla z<i>nquenta duca{22}dos de aoncerreales por {23} que rrueguen a dios por my {24} anima e la dicha uilla e es{25}ta Una legua del d<ic>ho lugar {26} de heras donde soi natu{27}ral

{28} [*marca*] yten mando se digan Enla {29} dicha Yglessia de san miguel {30} del d<ic>ho lugar de heras donde {31} soy natural cient missas {32} rreçadas e sepague de limos{33}na por cadauna dos rreales {34} e Asimismo se diga En la {35} dicha Yglessia Una missa de {36} rrequien cantada con diacono {37} e subdiacono y su Uigilia {38} /ofrendada de pan E uino y lo {39} demas que se acostumbra {40} lleuar de ofrenda e sellame

{h 5r} {1} Para la decir e oficiar Los cleri{2}gos que ouiere e pudieren ser {3} auidos enel d<ic>ho lugar de heras {4} a los quales e a los que dixen [*margen derecho: [cruz con puntos]*] {5}ren la d<ic>ha missa seles de de su {6} limosna e su cera ques costun{7}bre e vna comida como sea costun{8}bra Y le a se<n>tienda a los que di{9}xeren la d<ic>ha misa e se halla{10}ren presentes a la vigilia {11} e lo demas

{12} [*marca*] yten mando que se digan {13} enla Yglesia e monasterio {14} de senor san francisco {15} dela d<ic>ha uilla de santan{16}der cien misas rrecadas e {17} las digan los frailes del d<ic>ho {18} monasterio e se les de a dos {19} rreales por cada missa

{20} [*marca*] ythen mando se digan En la {21} yglessia denuestra seño{22}ra de çucabarga enlosrreinos {23} de castilla ques vna legua {24} deel d<ic>ho pueblo de heras don{25}de yo naci nue<ve> misas rreçadas {26} nueue dias continuos E sul{27}cesibos Uno Enpos de otro {28} elas diga el cura dela dicha {29} yglesia e sino las quisiere {30} deçir Las diga otro clerigo e se {31} les de de limosna a tres rrea{32}les por cada missa

{33} [*marca*] yten mando quiero y es mi {34} Uoluntad que de mis bienes se {35} conpre enla ciudad de salaman{36} [*margen: 100. d<ucad>os de rr<en>ta | en saLam<an>ca]ca en los rreinos de castilla / O {37} enlaparte e lugar mas cer{38}cana que se pudiere cien duca{39}dos de castilla, de rrenta per{40}petua e*

no mas para que

{h 5v} {1} Los d<ic>h<o>s cien ducados se distribu{2}yan egasten e<n> Cada un año en en{3}señar e yndustirar a un estudian{4}te deudo mio mas cercano ocho {5} /onueue año en la facultad {6} de canones / olhes Una delas {7} dos facultades qual pareçiere {8} a los patrones que aqui y{9}ran nombrados e auiendo {10} de passar estas deudo {11} mio / o estudiar los dichos {12} /ocho / o nueue años en tres ne{13}go otro pariente mas {14} cercano en el d<ic>ho lugar {15} e asi bayan entrando {16} en el d<ic>ho estudio en el d<ic>ho {17} lugar subcesiuamente {18} el pariente mas cerca{19}no y se distribuyan con estas {20} Los d<ic>h<o>s cien ducados de cas{21}tilla enel dicho estudio {22} para sienpre xamas

{23} [marca] yten mando que de mis bienes E {24} se compren trecientos duca{25} [margen: 300 d<ucad>os de v<ein>te | para vna cap<ellani>a]dos de castilla de rrenta pe<r>{26}petua e sigura para {27} sienpre jamas con lo qual {28} se funde e ynstituya una {29} capellania enla Yglessia {30} de señor san miguel del d<ic>h<o> {31} lugar de heras donde soi na{32}tural para que se digan {33} conla d<ic>ha rrenta que procedie{34}re delo suso d<ic>ho Las misas {35} que ser pudiere cada semana {36} de cada un anos E pe<rpe>tuam<en>te {37} e senaladamente se diga {38} e haga una fiesta cada vn año {39} aonrra de señor san fran{40}cisco en su propio dia

{h 6r} {1} en el qual se diga missa canta{2}da con el clerigo que pudieren {3} eramos En el d<ic>ho lugar e pa{4}ra ello e todo lo suso d<ic>ho dexo {5} ala Elecion e voluntad delos {6} patrones que en este mi tes{7}tamento dexare nonbrados {8} [margen: cap<ell>an el hijo | mayor de p<edr>o diaz | diezmo su uoluntad] para que lo agan hacer e cun{9}plir honradamente e dexo {10} e nombro por capellan {11} dela d<ic>ha capellania aun so{12}brino mio el mayor e de m<ay>o<r> {13} hedad hijo de pedro diaz {14} <...> fran<cis>{15}co que sellama pedro de {16} el rrio sota y es de missa e {17} faltando este losea otro {18} sobrino mio o deudo mas {19} cercano que ouiere E suceda {20} sienpre de uno en otro {21} en el clerigo que uuiere {22} de mi linage mas cercano {23} para siempre xamas Lo {24} qual se entienda ssiendo {25} estas deudo de buena uida E {26} costumbres por que nolo {27} siendo ental casso dexo {28} poder E facult<ad> a los d<ic>hos {29} pactrones que aqui dexare {30} nonbrados para que ellos {31} elixan E nonbren otro clerigo {32} <...> e de buenaui{33}da e costumbres que sirua la {34} d<ic>ha capellania que sea deu{35}do mio mas cercano como es{36}ta declarado e nose pueda {37} nonbrar otro auiendo deu{38}do mio que sea demisa E de bue{39}nauida e fama y sino /ouiere

{h 6v} {1} deudo que sea de missa se nonbre {2} capellan quenolo sea hasta tan

{3}to que aYa deudo mio que sea de mi{4}ssa por queentas casso sea de {5} quitar el capellan que se ouie{6}re nonbrado que no sea mi deudo {7} y Entrar en la d<ic>ha capellania {8} el d<ic>ho mi deudo mas cercano {9} como d<ic>ho es. el qual goce dela {10} [*margen*: Patrones | desta cap<ellani>a de la | rrenta delos 100 d<ucad>os para ***] d<ic>ha rrenta e dexo e nonbro {11} por patrones desta d<ic>ha {12} capellania E assimismo {13} dela manda que dexo {14} delos cien ducados de cas{15}tilla para que estudien {16} mis deudos en salaman{17} [*margen*: a her<nan>do del rrio su | her<ma>no y muerto | su hijo mayor]ca hernando del rrio mi herma{18}no si fuere vibo e sino lo sea {19} su hijo el mayor e faltando {20} Los d<ic>hos lo sea El comisario {21} mi primo goncalo abad de {22} la rriba /o el licenciado so{23}bremacas mi primo hijo de {24} pedro de sobremacas mi tio {25} e faltando qualquiera {26} delos dichos el pariente mas {27} cercano con el abad de heras {28} que es /o fuere Veneficiado {29} en la yglesia de san mi{30}guel de heras que lo ade {31} ser para siempre xamas {32} con uno delos aqui nom{33}brados / olos que le sucedieren {34} quean de ser dos patron<e>s {35} el uno el pariente mas {36} cercano mio con el abad {37} de heras que es / o fuere como {38} esta d<ic>ho e si todos los dichos {39} fueren muertos asi bayan

{h 7r} {1} sucediendo de mayor en el d<ic>ho pa{2}tronadgo alos quales junta{3}mente con el d<ic>ho abad de heras {4} que es / o fuere doi pleno poder {5} e facultad para que puedan {6} hacer e hordenar e cumplir {7} lo que en esta clausula E lo {8} tocante a los cien ducados {9} de castilla que dexo para {10} que se destribuyan E gas{11}ten en Enseñar en estudio {12} a mis deudos ellos E los E {13} que depues de los <...> {14}ra en ella so aquello que {15} les pareciere que mas con{16}Uenga para que aya {17} cumplido efeto Lo suso{18}d<ic>ho E las d<ic>has dos memo{19}rias bayan adelante En {20} crecimiento eno se pier{21}dan

{22} [*marca*] yten mando aYan los d<ic>hos {23} patrones. que dexo nonbra{24}dos para estas d<ic>has dos me{25}morias por el trauxo que {26} an de tener los suso d<ic>hos {27} a cada uno dies ducados de {28} castilla En cada vn año {29} Los quales ayan e lleuen de {30} la rrenta que asi conpra{31}ren para la dicha cape{32}llania

{33} yten mando que <...> {34} se fundare e ynstitutyere la {35} d<ic>ha capellania se conpre vn orna{36}mento bueno con casulla y algu{37}na estola e manipulo e lo demas {38} nescesario ael altar dela ca{39}pellania E un caliz de plata {40} dorado con su patena y Vnas

{h 7v} {1} Uinageras e lo demas que {2} fuere nescesario para seruir {3} la d<ic>ha

capellania e deçir las di{4}chas missas e se bayan rrenovan{5}do quando sea nescenario dela {6} d<ic>ha rrenta dela d<ic>ha capella{7}nia

{8} [marca] yten declaro que tengo En mi {9} poder Un cubilete de plata {10} que pesa nueue pesos e Un {11} rreal sobre el qual me deuen {12} ocho pesos e un rreal en {13} rreales y es de un hijo del li{14}cenciado frias Uezino dela {15} z<i>vdad de mexico mando que {16} pagando el d<ic>ho Los / ocho {17} pesos sele buelua el d<ic>ho cubi{18}lete

{19} [marca] yten declaro que me deue {20} juan sanches mi ahixado de {21} belacion hijo de martin san{22}ches monedero que son Enla {23} casa dela moneda dies E ocho {24} pesos de oro comun que le {25} preste en rreales mando {26} quese cobren del suso d<ic>ho

{27} [marca] yten declaro que tengo En me{28}xico en casa de juan de la {29} paraya Una caja encorada {30} y En ella un bestido traído de {31} paño negro e otras cosas man{32}do que se cobre

{33} [marca] yten mando quiero y es mi vo{34}luntad. que no alcancando mi {35} acienda E dinero que deua mis {36} albaceas ynbiaren a castilla a {37} si por perdidas que oviere En la {38} mar/ o por otros sucesos se {39} cumpla primero la manda {40} dela d<ic>ha capellania quela de {41} Los d<ic>hos cien ducados que {h 8r} {1} mando para un deudo mio es{2}tudiante quea de estudiar en {3} salamanca

{4} [marca] yten digo e declaro que yo tengo {5} poderes de Juliana dela maça {6} [margen: ojo | esta no se saq<ue> | ynqulla se | <...>] madre y heredera de mateo gu{7}tierres dela maça su hijo di{8}funto que murio en las mi{9}nas de macapilques En el {10} nueuo rreino de galicia e la {11} dicha juliana dela maça esna{12}tural del d<ic>ho lugar de he{13}ras donde yo naçi E le tengo {14} ynbiados cantidad de pe{15}sos de /oro que e cobrado {16} delos bienes deel dicho {17} su hijo como parescera {18} por los rregistros que es{19}tan e<n> mi escritorio e mis {20} Libros con deue Y a de auer {21} e declaracion delo que {22} le pertenece a que me rre{23}mito y en los d<ic>hos poderes {24} ai escritura ap<ar>te en que {25} la suso d<ic>ha manda que per{26}mi solicitud e trauaxo aya {27} la tercia parte delo que co{28}brare y E tenido auiso de cas{29}tilla demi hermano hernan{30}do del rrio e de mi primo El {31} comissario goncalo abad {32} dela rriba que an cobrado la {33} parte delo que me pertenecia {34} delo que se a llevado y se a des{35}pendido conforme alo que yo les {36} escriui e delo que tengo ynbia{37}do no se me deue cossa alguna {38} mando quese haga la quenta {39} conforme a los d<ic>hos mis Libros E

{h 8v} {1} e lo que paresciera de <...> {2} d<ic>ha juliana dela maça se le yn{3}bie

luego a el d<ic>ho lugar de heras {4} /o a sus herederos por su quenta {5} e rriesgo

{6} [*margen: ** | yden*] [*marca*] yten declaro que yo ynbie poder {7} a juan de angulo vezino delas {8} minas de sombreroete enla {9} nueua galiçia para que cobra{10}se de francisca rruis de gus{11}man rresidente en sombre{12}rete trecientos E onze pessos E {13} de oro comun que deuia a los {14} bienes demateo gutierrez {15} hijo dela dicha juliana dela {16} maça E los cobro deel suso {17} d<ic>ho. mando quese cobren {18} deL e se ynbien al dicho {19} lugar de heras ala dicha {20} juliana dela maça por su {21} quenta e rriesgo conlo {22} demas que por mis Libros E {23} pareciere deuerle

{24} [*margen: esta | yden*] [*marca*] yten digo e declaro que fran{25}cisco larios difunto natu{26}ral de torresilla delos came{27}ros junto ala ciudad de soria {28} en los rreinos de castilla {29} me dexo por su heredero por {30} no tener heredero forcosso {31} el qual me dexo Una memo{32}ria de su letra firmada de {33} su nonbre en que me dezia {34} diese desus bienes a fray {35} martin Larios dela /orden {36} de santo domingo que rresidia {37} en nuestra senora delato{38}cha enla uilla de madrid {39} cinquenta pesos de oro co{40}mun e otros cinquenta

{h 9r} {1} Pesos del d<ic>ho / oro comun aleo{2}nor Larios su hermana uezina {3} deel d<ic>ho lugar de torresilla y el {4} rremaniente delo demas a pe{5}dro Larios su hermano e delo {6} que E cobrado declaro que yo {7} ynbie a españa sete cientos {8} pesos de /oro comun Los z<i>n{9}quenta para el d<ic>ho fraile {10} e Los otros cinquenta {11} parala dicha leonor larios {12} E Los /otros seis cientos {13} rrestantes a el dicho pedro {14} larios su hermano /o a {15} sus herederos E digo que {16} lo que paresciere por {17} mi libro que esta con {18} deue e a de auer armada {19} quenta conel dicho fran{20}cisco Larios E sus herede{21}ros si algo le deuiere se {22} ynbie a los herederos {23} del d<ic>ho pedro larios qui{24}tando a dies por çiento {25} delo que paresciere {26} auer cobrado de los d<ic>hos {27} bienes porque tengo {28} noticias por cartas quel {29} d<ic>ho pedro larios es mu*a {30} e auer dexado hijos E pa{31}ra claridad dela dicha {32} quenta y delo que tengo {33} ynbiado me rremito a mis {34} libros E a los d<ic>hos rregistros {35} queestan e<n> mi poder

{36} [*marca*] yten mando que del dine{37}ro que fuere a los rreinos

{h 9v} {1} de castilla del rremaniente {2} de mis bienes al dicho lugar {3} de heras donde soi natural {4} e pongan En deposito en po{5}der del abad dela yglessia {6} de san miguel de heras y En {7} poder del deudo mas {8} çercano mio e que el d<ic>ho deudo {9} y el d<ic>ho abad. e patrones {10} que fueren dela dicha ca{11}

[*margen*: Posen de 400 | d<ucad>os castilla | de trigo]pellania e dela d<ic>ha me{12}moria es mi Uoluntad {13} que se les entregue del {14} d<ic>ho dinero quatro cientos {15} ducados de castilla pa{16}ra que con ellos conpren {17} al tiempo dela cose{18}cha trigo/ o escandia / obo{19}rona / omijo que sonlas {20} dos semillas que mas se {21} detienen conforme ala {22} calidad dela tierra /o En {23} lo que mexor Les pares{24}ciere que conuiene e que este {25} pan que ansi an de com{26}prar los dichos patronos, {27} delos d<ic>hos quatro cientos {28} ducados de castilla des{29}tar En un possito para {30} que se de ala gente pobre {31} e necesitada el ano que {32} Valiere caro por solo El {33} costo sin les lleuar mas por {34} ello delo que costare e a {35} Los labradores pobres que {36} tubieren necesidad seles {37} preste para que lo bueluan {38} en especie ala cosecha E a

{h 10r} {1} Las biudas e gente necesitada {2} como d<ic>ho se le a de dar por tan {3} solamente el costo rrepar{4}tiendolo cada semana en el {5} dia que paresciere a los {6} d<ic>hos patronos y esa es mi {7} Voluntad que sea de ma{8}nera que los d<ic>ho quatro {9} çientos ducados esten sien{10}pre en pie sin que vengan {11} a menos para este dicho {12} deposito

{13} [*marca*] y en quanto al capellan {14} que fuere dela dicha cape{15}llania y el estudiante {16} que a de estudiar en sa{17}lamanca con los cient {18} ducados mando que si uvie{19}re dos /o mas en un grado {20} asi para la dicha cape{21}llania como para el d<ic>ho {22} estudiante seledela d<ic>ha {23} capellania y estudio al {24} que paresciere a los di{25}chos patronos y se entien{26}de que auiendo En el d<ic>ho {27} pueblo de heras donde {28} yo naci deudo mio e fue{29}ra deel d<ic>ho pueblo otro que {30} e<n> la ygual en el d<ic>ho paren{31}tes cose dela d<ic>ha capella{32}nia y estudio al que fue{33}re nacido e criado En el d<ic>ho {34} lugar de heras e no auien{35}do deudo mio en el d<ic>ho lu{36}gar de heras se a de dar al {37} deudo mas cercano aun{38}que no sea naçido e criado

{h 10v} {1} en el d<ic>ho lugar. de heras El {2} d<ic>ho capellan e no auiendo {3} ninguno a quien se pueda nom{4}brar se nombre a quien los {5} patronos paresciere que sea {6} de buena Vida E fama como {7} d<ic>ho es

{8} [*marca*] yten digo y es mi Uoluntad en {9} que cumplido <t>odo lo conteni{10}do en este mi testamento {11} [*margen*: Con el rrema | nentes case | cada ano vna | guerfana] el rremaniente que queda{12}re de los d<ic>hos mis bienes E {13} mando que se eche en rrenta {14} perpetua e con la rrenta {15} que les procediere se casse {16} Una guerfana cada ano) {17} que sea deuda e parienta {18} mas cercana mia e auien{19}dola enel d<ic>ho pueblo e lugar {20}

de heras donde yo naci a{21}Unque aya otra yqual en {22} grado de fuera deel d<ic>ho lu{23}gar sea del d<ic>ho lugar de he{24}ras e no la auiendo En el d<ic>ho {25} lugar sea de fuera del d<ic>ho {26} lugar de heras siendo deuda {27} e no auiendo deuda que {28} sea de mi linage sea La tal {29} guerfana de hijo de uecino {30} deel d<ic>ho lugar de heras lo {31} qual hagan E cumplan {32} Los d<ic>hos patronos dela di{33}cha capellania e las demas {34} cosas que dexo nonbrado {35} e para efeto de tener la d<ic>ha {36} rrenta queda si fuere cayendo {37} mando que se tenga Una ca{38}xa con dos llaues quela V{39}na tengo Vno delos dichos {40} patronos E la otra El otro {h 11r} {1} e con las d<ic>has dos llaues se {2} abra la d<ic>ha caja e concurren {3} los d<ic>hos dos patronos para {4} echar e sacar el dinero dela {5} d<ic>ha rrenta e no El uno sin {6} el otro la qual dicha caja {7} quiero y es mi Uoluntad {8} que este e<n> poder del abad {9} dela yglesia de san miguel {10} que es /o fuere patron.

{11} [marca] para cumplir e pagar es{12}te mi testamento e las man{13}das e legados En el conteni{14}das dexo e nombro por mis {15} albaceas e testamenta{16}rios a gaspar velarde {17} que rresside enel pueblo {18} de tulancingo e a juan {19} dela paraya Uezino de {20} la z<i>vdad demexico e a die{21}go de carasa Uezino e mi{22}nero En el rreal del monte {23} delas dichas minas de {24} pachuca E a francisco de {25} <...> en ellas {26} e a toriuio jvncales pro{27}curador del audiencia {28} rreal de mexico de oequa{29}les E a cada uno dellos {30} de pasi ynsolidun doy {31} poder cumplido quan {32} bastante de derecho se rre{33}quiere para que e<n>tren E {34} tomen de mis bienes e delo {35} mexor parado dellos E los {36} Vendan e rrematen En pu{37}blica almoneda / o fuera {38} della por aurtidad de jus{39}ticia /o sin ella como les

{h 11v} {1} Pareciere e dellos e delo pro{2}cedido dellos cumplan e {3} paguen las mandas e le{4}gados contenidos En es{5}te d<ic>ho mi testamento {6} e cunplido lo que toca {7} alas mandas e legados {8} desta tierra el rrema{9}niente Lo ynbien a cas{10}tilla a los patronos que {11} dexo nonbrados E señala{12}dos para cunplir las man{13}das tocantes a castilla {14} que son la capellania y es{15}tudido en salamanca {16} para un estudiante {17} eposito de pan E casar {18} Una guerfana cada año {19} para que compren e situen {20} la d<ic>ha rrenta como ba hor{21}denado en este mi testam<ent>o {22} lo qual hagan E cumplan {23} los d<ic>hos mis albaceas a{24}qui declarados no En{25}Uargante quese pase El {26} año deel albaçeasgo que {27} para ello Les doi poder {28} e plena facultad pa{29}ra que tomen Los dichos {30} mis bienes e los tengan {31} en si e con ellos cumplan {32} lo En este mi testamento {33} declarado e no consientan {34} que el

jues de bienes de difuntos, ni otra justicia alguna en ella se entro metan en manera alguna e lo defiendan por todas Vias e ynstancias que se

{h 12r} {1} Pudiere porque esta es mi Volunta d e los pesos de /oro que ynbia ren a castilla Los ynbien por {4} mi quenta E rriesgo e para {5} esa dexo por tenedor de mis {6} bienes ael d<ic>ho gaspar belar{7}de e por falta del suso d<ic>ho {8} a juan de la paraya e por {9} ausencia e falta deel d<ic>ho {10} juan de la paraya a diego {11} de carasa e por ausen{12}cia E falta deel suso dicho {13} a francisco de arçe E por {14} ausencia e falta delos {15} suso d<ic>hos ael d<ic>ho toriuio {16} jvncales procurador

{17} [marca] e cumplido e p<a>ga<d>o todas {18} las mandas e legados. en es{19}te mi testamento conteni{20}dos enel rremaniente que {21} quedare delos d<ic>hos mis bienes E {22} derechos E acciones que me per{23}tenescen en qual quier {24} manera dexo e nombro {25} por mi Vnybersal heredera {26} deel d<ic>ho rremaniente ala di{27}cha manda e rrenta para {28} casar la dicha guerfana que {29} en este mi testamento dexo {30} mandado e hordenado pa{31}ra que de todo se situe e con{32}pre rrenta perpetua para {33} el d<ic>ho patronadgo de casar {34} la d<ic>ha guE<r>fana e los d<ic>hos pa{35}tronos Lo cumplan segun E {36} como esta /ordenado e decla{37}ro que no tengo hijo ni heredero

{h 12v} {1} Acendiente ni decendiente {2} que herede los d<ic>hos mis bienes E {3} e quiero y es mi Voluntad queel {4} Jues de bienes de difuntos E {5} ni otra justia eclesias{6}tica ni seglar nose e<n>treme{7}ta. en los d<ic>hos mis bienes E {8} ni pretenda entrar en e{9}llos ni ninguna perssona {10} sino que Entren En po{11}der delos d<ic>hos mis albaceas {12} e si por casso el d<ic>ho Jues {13} de bienes de difuntos V/o{14}tra alguna justicia o per{15}sona algunase quiera En{16}tremeter en los dichos {17} mis bienes /o tomallos {18} en alguna manera por {19} el mismo casso nonbro {20} por mis vnibersales he{21}rederos. en los dichos {22} mis bienes derechos E ac{23}ciones a los d<ic>hos gaspar {24} Velarde e juan dela pa{25}raya e diego de carassa E {26} francisco de arze e toriuio {27} juncales mis albaceas {28} para que los hereden {29} por yguales partes tanto {30} el uno como El otro /o {31}tro <...> {32} que mexor puedo. e aya lu{33}gar de derecho

{34} [marca] e Reuoco E anulo E doy por {35} ninguno e de ningun valor y {36} efeto otro qualquier testa{37}mento cobdicio /o codicilios

{h 13r} {1} que a<n>tes de este aya fecho {2} por escrito /o de palabra {3} e asimesmo rreuoco quales{4}quier poderes que aya dado {5} para hacer en mi

nombre {6} testamento /o cobdicio E {7} que en uirtud dellos se {8} vieren fecho e quiero y es {9} mi Uoluntad que no valgan {10} saluo este que al presente {11} hago E otorgo ante el pre{12}sente escriuano el qual {13} quiero y es mi Uoluntad {14} que Ualga por mi testamen{15}to e si no valiere por tes{16}tamento que Ualga por {17} cobdicio e sino valiere {18} por cobdicio que valga {19} por mi vltima e postri{20}mera Uoluntad /o en a{21}quella uia E forma que {22} mexor / ouiere lugar de {23} derecho en testimonio {24} delo qual otorgue la pre{25}sente ante el escriuano {26} e testigos que es fecho En {27} la dicha ciudad demexico {28} Veinte dias del mes de {29} março de mile e seis cien{30}tos E dos años y el d<ic>ho otor{31}gante ael qual yo el escriua{32}no doi fee que conosco Lo {33} firmo de su nonbre testi{34}gos domingo sanches de doi{35}ras. e pedro garcia de ta{36}pia e toriuio jvncales E {37} juan bautista e toriuio san{38}ches estantes En mexico {39} Va e<n>mendado/ sila veinte {h 13v} {1} Resi y testado no lo dexo y Ensi{2}ma del margen que pareciere {3} a mis albaceas juan del rrio an{4}te mi antonio de Villalouos {5} escriuano rreal

Inventario

{h 14r} {12} En las. minas de pachuca {13} en ueinte e tres dias de {14} el mes de nouiembre de {15} mill e seis cientos E seis anos {16} don diego del Ualle E gusman {17} alcalde mayor en ellas dixo {18} que por quanto Juan del {19} rrio familiar del santo {20} oficio uecino que fue des{21}tas minas ya difunto le de{22}xo por albacea e tenedor {23} de bienes del d<ic>ho difunto {24} con francisco de arze e juan {25} dela paraya e otros que {26} al presente estan ausentes {27} e para sauer los bienes {28} que quedaron del d<ic>ho juan {29} del rrio e hacer ynventario {30} dello E para que se haga {31} como conuiene mandaua e {32} mando a mi el presente es{33}criuano aga En su presencia {34} el d<ic>ho ynventario el qual {35} estando presente asimes{36}mo francisco de arze e hico {37} en la forma e manera si{38}guiente {39} [marca] primeramente se ynventa{40}riaron por sus bienes estas {41} casas de morada en quel d<ic>ho {42} difunto vibia e moraua en {43} este rreal de tlalalpa {h 14v} {1} [marca] yten se ynventariaron aun {2} negro llamado diego de hedad {3} Ael parescer de quarenta {4} anos {5} [marca] yten otro negro llamado {6} pedro de hedad de mas de {7} treinta años {8} [marca] yten una negra mui vieja {9} llamada maria de hedad {10} de mas de

setenta a<ñ>os

- {11} [*marca*] yten Una mulatilla de he{12}dad de año y medio
 {13} [*marca*] yten quatro cientos e z<i>n{14}uenta e siete marcos {15} e siete oncas de plata {16} del diesmo y por dezmar {17} de toda Lei
 {18} [*marca*] jten dos mjll pesos En rrea{19}les en dos talegos
 {20} [*marca*] yten Una taca dorada pe{21}queña
 {22} [*marca*] yten dos cubiletos dora{23}dos
 {24} [*marca*] yten otros dos cubiletos {25} de plata
 {26} [*marca*] yten tres platos de plata {27} el uno grande e los dos {28} medianos
 {29} [*marca*] yten otros dos platos de {30} plata el uno grande y El {31} otro mediano
 {32} [*marca*] yten treçe platillos de {33} plata
 {34} [*marca*] yten seis escudillas de {35} plata
 {36} [*marca*] yten dos jarros de plata
 {37} [*marca*] yten Un pichel grande de {38} plata.
 {39} [*marca*] yten otra taça de plata {40} mediana dorada
 {h 15r} {1} [*marca*] yten q<ua>t<r>o candeleros de {2} plata
 {3} [*marca*] yten otro candelero de pla{4}ta quebrado
 {5} [*marca*] yten otro suelo de candelero {6} de plata
 {7} [*marca*] yten ocho cucharas pequeñas {8} e Vna grande digo mediana
 {9} [*marca*] yten Un salero de dos piecas {10} de plata rredondo
 {11} [*marca*] yten dos pares de tiseras {12} de plata de despabilar
 {13} [*marca*] todas las quales dichas {14} piecas de plata de suso {15} declaradas pesaron no{16}uenta E cinco marcos e tres {17} honcas de plata
 {18} [*marca*] yten ocho guadameçes trai{19}dos sin fugas
 {20} [*marca*] yten Un pabellon de da{21}masco de dos colores de {22} china Con su manga y sobre {23} cama delo mismo
 {24} [*marca*] yten otro pabellon blan{25}co de sinabafa
 {26} [*marca*] yten vna sobrecama blanca {27} de china
 {28} [*marca*] yten ocho panuelos de nari{29}ses de olanda llanos E {30} conpuntas Los dos dellos
 {31} [*marca*] yten dos acadores con pun{32}tas
 {33} [*marca*] dos panos de manos de rruan {34} llanos
 {35} [*marca*] yten dos camissas de rruan {36} nuevas con sus balonas
 {37} [*marca*] yten q<ua>tro camisas llanas {38} de rruan traidas
 {39} [*marca*] yten seis panos de manos {40} llanos de crea y lienço casero
 {h 15v} {1} [*marca*] yten dos almoadas con {2} rrandas e tafetan deuaxo {3}

colorado

- {4} [*marca*] yten Una delantera de ca{5}ma labrada de amarillo {6} e negro
{7} [*marca*] yten dies E ocho pannels {8} de messa de castilla mui {9} traidos e biejo son de chi{10}na E de castilla
{11} [*marca*] yten cinco almoadas E {12} Un hacerico Labrados Viejos
{13} [*marca*] yten siete tablas de man{14}teles de china uiejos E uno {15} de castilla
{16} [*marca*] yten Una delantera de cama {17} Labrada uieja
{18} [*marca*] yten Un peinador de sina{19}bafa uiejo
{20} [*marca*] yten q<ua>tro pares de calco{21}nes de lienço de rruan {22} Uiejos
{23} [*marca*] yten nueue sábanas de {24} rruan Uiejas
{25} [*marca*] yten dos colchones de brin {26} de lino con lana
{27} [*marca*] yten dos frecadas trai{28}das
{29} [*marca*] yten una sobre cama de {30} pano acul
{31} [*marca*] yten Una media Cama de ma{32}dera dorada
{33} [*marca*] yten dos medias camas {34} demadera blanca
{35} [*marca*] treze sillas deespaldas {36} traidas
{37} [*marca*] yten veinte e dos baras de {38} rruan y nabas
{39} [*marca*] yten vna silla de cauallo {40} de la brida nueva con sus aderezos
{h 16r} {1} [*marca*] yten tres espadas de dife{2}rentes ****
{3} [*marca*] yten dos alabardas
{4} [*marca*] yten Un arcabuz corto con sus {5} frascos
{6} [*marca*] yten tres caxas encoradas
{7} [*marca*] yten quatro caxas blancas {8} Uiejas
{9} [*marca*] yten un baul Uiejo
{10} [*marca*] yten Una caxilla uieja de {11} mechoacan
{12} [*marca*] yten un escriptorio Uiejo
{13} [*marca*] yten vna pieça de crea ente{14}ra que tenia sus mecarsE
{15} [*marca*] yten Una sobremesa de {16} pano acul
{17} [*marca*] yten Un peso grande con {18} balança de a ueinte E cinco {19} marcos E un marco de trein{20}ta e dos marcos
{21} [*marca*] dos mesas viejas con sus {22} bancos.
{23} [*marca*] yten otra mesa uieja
{24} [*marca*] yten un almarío blanco uiejo
{25} [*marca*] yten otra messa con sus {26} bancos
{27} [*marca*] yten un cauallo castaño
{28} [*marca*] yten Un pesillo para pe{29}sar rreales con su peso de uein{30}te E

cinco pesos

{31} [marca] yten Una hechura de nues{32}tra señora dela concepcion {33} pequeño dorado el marco

{34} [marca] otra ymagen de san franci{35}co con su marco dorado

{36} [marca] yten Una escriuania de me{37}choacan

{38} [marca] yten una Ropa de Lebantar {39} de xergueta mui Uieja

{h 16v} {1} [marca] yten Unos calcones de rraso {2} de china

{3} [marca] yten Un capote de pano berdo{4}so

{5} [marca] yten Un capote de pano negro de {6} castilla mui Uiejo

{7} [marca] yten Unos calcones de tafetan {8} negro

{9} yten otros calcones de rraso {10} morado de china

{11} [marca] yten un libro de midicina de {12} farfan

{13} [marca] y en Este estado se quedo El d<ic>ho {14} ynuentario e de todoello se {15} hico cargo E rreciuio En su poder {16} el d<ic>ho alcalde mayor don die{17}go del Ualle gusman y el dicho {18} francisco de arce juro Enforma {19} por dios nuestro senor no sa{20}ber de otros bienes E cada que {21} sepa de algunos dara noticia {22} dello e hara ynuentario elo {23} firmo el d<ic>ho alcalde mayor {24} e francisco de arçe testigos {25} toriuio goncales e fernan{26}do de castaneda vezinos des{27}tas minas don diego del va{28}lle e gusman françisco de {29} arze passo a<n>te mi juan nu{30}ñes escriuano publico {31} e yo juan nunes marques yo {32} escriuano del rrey nuestro {33} senor e publico del jusga{34}do destas minas de pachuca {35} presente fui e fize mi signo {36} en testimonio de uerdad {37} juan nuñes escriuano pu{37}blico

{38} [margen: * ynben<ari>o] En las dichas minas de pachuca {39} en catorce dias del mes de {40} febrero de mil e seis cientos

{h 17r} {1} e siete años Los d<ic>hos don diego {2} del valle e gusman alcalde {3} mayor en estas dichas minas {4} e francisco de arçe albaceas {5} del d<ic>ho juan del rrio difunto di{6}xeron que quieren proseguir {7} enel ynuentario de bienes {8} que tienen comencado a ha{9}cer del dicho juan del rrio {10} y este le hicieron enla forma {11} siguiente

{12} primeramente vn macho {13} de carga prieto con el hie{14}rro delmargen

{15} [marca] yten una silla de cauallo {16} Uieja dela brida

{17} [marca] yten Un assador de hierro

{18} [marca] jten Una sarten de hierro

{19} [marca] yten vn brasero de hierro

{20} [marca] yten dos guacales grandes

{21} [marca] yten Una paila de açofar uie{22}ja

{23} [*marca*] yten dies arrovas de uino {24} en una pipa poco mas /o {25} menos
{26} [*marca*] yten quarenta E una cabras
{27} [*marca*] yten Una cadena de oro de cator{28}ce quilates {29} de lei que pesso
veinte e o{30}cho castellanos
{31} [*marca*] yten otra cadena de oro de vein{32}te e dos quilates que peso
tre{33}çe castellanos
{34} [*marca*] yten Un anus dei que pesso {35} Ueinte castellanos de oro {36}
largos
{37} [*marca*] yten Una caja encorada que es{38}taua en poder de juan de {39} la
paraya en la ciudad de me{40}xico e dentro della vn ferrerue{41}lo de pano negro
de castilla
{h 17v} {1} Uiejo con rropilla de paño E {2} calcones de terçio pelo de cas{3}tilla e
un jubon de tafetan ne{4}gro uiejo
{5} [*marca*] de todos los quales d<ic>hos bienes {6} de suso declarados Los
d<ic>hos {7} albaceas hicieron El d<ic>ho ynuen{8}tario E asimismo hicieron {9}
de tres candados con sus {10} llaues e juraron a dios E {11} ala cruz [*cruz*] no
sauer de otros {12} bienes que sean deel dicho {13} juan del rrio e que cada e {14}
quando que supieren de {15} otros bienes haran yn{16}uentario en forma de ellos
{17} e los firmaron testigos {18} hernando de torres e die{19}go de santana
Uezinos de {20} estas minas don diego {21} del valle e gusman fran{22}cisco de
arçe ante mi {22} juan nuñes escriuano {23} publico corregido fue es{24}te
traslado con el ynuen{25}tario / original queesta En {26} el archivo destas minas
{27} Alonso sanches escriua{28}no publico

37. Testamento e inventario de Hernán Rodríguez

Información documental

Número	37
Nombre	Testamento e inventario de Hernán Rodríguez
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,316B,N.1,R.17, ff. 97r-112v
Fecha y lugar del testamento	1613 octubre 5 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	-
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Cristóbal Rodríguez Peralta (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Cristóbal Rodríguez Peralta (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Regular
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Sevilla, España
Vecino o residente en	-
Hijo de	Baltasar Rodríguez/ Isabel Rodríguez
Profesión o dedicación	Calafate
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Francisca Jerónima
Enterramiento deseado	Iglesia Mayor de Veracruz
Herederos	Juana (hija), Ana (hija), María (hija) e Isabel (hija)
Albaceas	Bernardo de Paz (capitán) y Francisca Jerónima
Otras observaciones	No sabe escribir

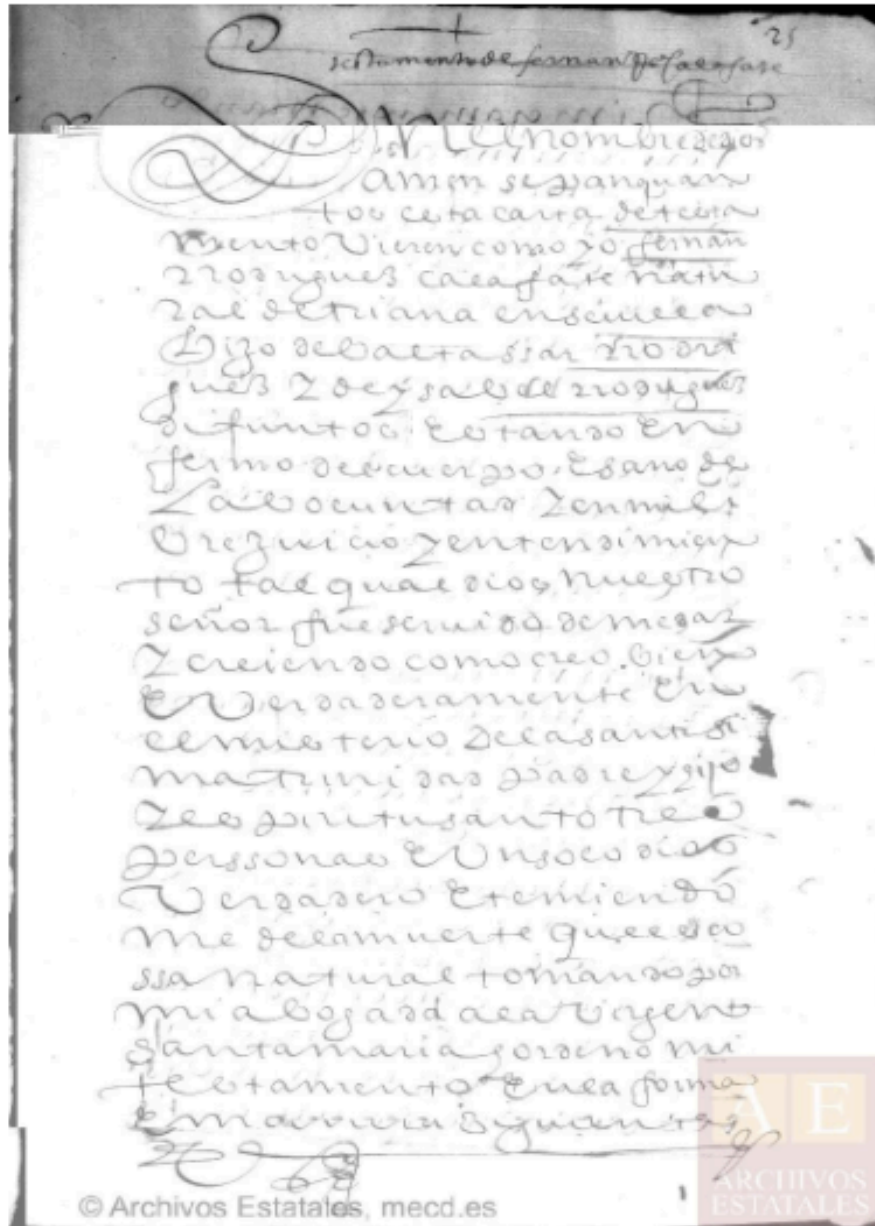


Fig. 37: H 1r del test. de Hernán Rodríguez

Testamento

{h 1r} {1} [cruz] testamento de fernan R<odrigue>s Calafate {2} [marca] En el nombre de dios {3} amen sepan quan{4}tos esta carta de testa{5}mento Uieren como yo fernan {6} rrodriguez calafate natu{7}ral detriana en seuilla {8} hijo debaltassar rrodri{9}guez y de ysabel rrodriguez {10} difuntos Estando En{11}fermo del cuerpo, Esano de {12} Laboluntad y en mili{13}bre juicio y entendimien{14}to tal qual dios nuestro {15} señor fue seruido deme dar {16} Y creiendo como creo. bien {17} e Uerdaderamente En {18} elmisterio dela santisi{19}ma trinidad padre y hijo {20} Y espiritusanto tres {21} perssonas E Un solo dios {22} Uerdadero E temiendo{23}me dela muerte que es co{24}ssa natural tomando por {25} mi abogada ala Uirgen {26} santamaria hordeno mi {27} testamento En la forma {28} E manera siguiente

{h 1v} {1} [marca] Primeramente mando {2} mi anima a dios nues{3}tro señor que la crio E {4} rredimio porsu presio{5}ssa sangre Y el cuerpo {6} ala tierra para donde {7} fue criado

{8} [marca] Yten mando que si nu{9}Estro señor fuere serui{10}do de lleuar me dela presen{11}te Enfermedad que tengo {12} mi cuerpo sea sepulta{13}do en la yglesia mayor {14} de esta ciudad

{15} [marca] Yten mando acompa{16}ñen mi cuerpo quatro {17} clerigos consu cruz alta {18} y sepague la limosna {19} de sus Uienes

{20} [marca] Yten mando que el dia {21} demi entierro si fuere ora {22} se diga Una missa can{23}tada de rrequien de cuer{24}po presente con su biji{25}lia por mi anima /o ssi{26}no otro dia siguiente

{h 2r} {1} E se pague la limos{2}na de mis Uienes

{3} [marca] ytem declaro que {4} deuo a alonso {5} mateo Uezino {6} de seuilla mi{7}nero de santa bea{8}triz ciento e qua{9}renta E dos duca{10}dos que le dio en cas{11}tilla a rriesgo de {12} nao de que le hize Es{13}criptura mando se {14} Le paguen de mis vie{15}nes

{16} [marca] Ytem declaro que deuo {17} a bartolome de Uedie{18}ta piloto dela almiran{19}ta de esta flota qua{20}tro cientos Y trein{21}ta E seis rreales que {22} me dio en cadiz de que {23} no le hiçiese escriptura {24} ni papel mando se {25} Le paguen de mis Uienes {26} por la buena obra que {27} Le hiço

{28} [marca] ytem declaro que de{29}vo dosçientos e {30} nouenta rreales

{h 2v} {1} a Juan de baya ma{2}rinero de santa bea{3}triz mi camarada {4} Los que deuo son por {5} tantto a que por mi pa{6}gar a arriola acompa{7}nado deel piloto de {8} La almiranta por {9} vna fiança que hize {10} a diego rruiz

carpintt<er>o {11} natural de cadiz que {12} Uiene enbarapa en {13} La d<ic>ha almiranta {14} mando sele paguen {15} ael d<ic>ho juan de la baya {16} perssona que por mi {17} Los pago E se cobren {18} deel dicho diego rruiz {19} de firma Y rrecaudo

{20} [marca] ytem declaro que de{21}Uo a benito algua{22}zil del agua dela d<ic>ha {23} almiranta treze {24} pessos E medio de {25} a ocho rreales por {26} tresse botixas de Ui{27}no que me Uendio {28} a quatro pessos {29} E medio mando se {30} Les paguen de {31} mis Uienes

{h 3r} {1} [marca] Ytem declaro que deuo {2} ael d<ic>ho benito algua{3}zil del agua /ochenta {4} Reales queme dio en {5} contado para com{6}prar Un poco de aguar{7}diente mando sepa{8}guen demis Uienes

{9} [margen: Ju<an> abadia] [marca] Ytem declaro que deuo {10} a juan abadia mi ca{11}marada seis pessos {12} queme presto En dine{13}ros mando sele paguen {14} demis Uienes

{15} [margen: iden] [marca] Ytem declaro que deuo {16} ael d<ic>ho juan auadia {17} seis pessos de quatro {18} pares de çapatos que {19} por mi orden dio a ma{20}rineros del almiranta {21} mando sele paguen {22} demis Uienes

{23} [marca] Ytem declaro que deuo {24} ageronimo demedina {25} calafate delanao de diego {26} niculas quarenta E

{h 3v} {1} tres pessos de dos Es{2}copetas suyas queben{3}di mando sele paguen {4} demis Uienes

{5} [marca] Ytem declaro que me de{6}Uen algunos marine{7}ros E grumetes dela {8} [margen: q<ue> le deuen marine<r>os | diferentes p<arti>das] Dicha nao almiran{9}ta deesta flota can{10}tidad de pessos de cosas {11} queles E Uendido Lo {12} qual paresçera por {13} Unlibro queesta {14} enmi caxa mando {15} se cobre de cada Uno de {16} Ellos Lo que paresçie{17}re por el d<ic>ho libro

{18} [margen: p<edr>o al<ons>o guardian | 20 | carg<a>do en cast<ill>a] [marca] ytem declaro queme {19} Deue pedro alonso guar{20}dian dela capitana {21} Uieja queUino En es{22} [margen: 2 p<es>os]ta flota dos pessos {23} quele preste para vnos {24} çapatos mando se co{25}bren deel

{26} [marca] Ytem declaro que me deue

{h 4r} {1} [margen: Ju<an> Lopez] Juan lopez artillero {2} dela almiranta deesta {3} [margen: 10 p<es>os ½] flota diez pessos E me{4}dio en <...> de Unos {5} granates quele di para {6} queme Uendiera man{7}do se cobren deel

{8} [marca] Yten declaro que el d<ic>ho {9} [margen: Ju<an> Lopez] juan lopez artillero me {10} deue quatro pessos E {11} [margen: 4 p<es>os ½] medio de seis <...> {12} çapatillos quele di me {13} Uendiera mando sse {14} cobren deel {15}

[*marca*] Ytem declaro que el d<ic>ho {16} artillero me dio Un ba{17}rrilete de aguardiente {18} De dos arrovas mando {19} que el Ualor deel se des{20}quente delo que me deua

{21} [*margen*: Ju<an> marqez | 10 p<es>os delo que | embio al ano] Ytem declaro que yo Eno{22} <...> Juan {23} marques marinero {24} Uezino dela ciudad de {25} cadiz que Uino en la Uis{26}cayna de cadiz diez y ocho

{h 4v} {1} [*margen*: botijas Aceituna | alcaPaRa] Botijas de aceytuna {2} pequeñas mançani{3}lla Y ocho botijuelas {4} de alcaparras Y {5} [*margen*: deuo.] Ueynte Y çinco declas {6} de cuchillos jiferos {7} para que los Uendiesse {8} mando que Uenido {9} que sea se cobre Deel {10} Lo prosçedido

{11} [*marca*] Declaro que a Juan {12} andres maestre dela {13} [*margen*: ju<an> andres | deue.] D<ic>ha nao biscayna le {14} ditres botijuelas {15} de azeitunas mança{16}nillas mando se co{17}bren deel tres pessos

{18} [*marca*] Ytem declaro que no {19} me acuerdo de Uer {20} ni que me deuan {21} mas delo declarado {22} Eçepto Lo que me de{23}Uen por mi libro {24} como tengo dicho

{25} [*marca*] Yten mando alas

{h 5r} {1} mandas forsozas {2} medio rreal a cada {3} Una con que las {4} aparto demis Uie{5}nes

{6} [*marca*] Ytem declaro que {7} Yo esto Y enfermo {8} en cassa de andrea {9} de leon mando que {10} Los dias que estuuie{11}re sele paguen lo que {12} fuere justo demis {13} Uienes Y declaro no {14} auerle dado ningun {15} Dinero

{16} [*marca*] Ytem declaro sele pa{17}guen ael doctor que {18} me cura quatro rrea{19}les cada dia Y selea de {20} pagar E deue hasta {21} <...> e siete dias {22} <...> demas {23} que me curare sele pa{24}guen demis Uienes {25} a los d<ic>hos quatro rrea

{h 5v} {1} Les ael dia y declaro {2} que es Un medico por{3}tugues

{4} [*marca*] Ytem declaro que deuo {5} en la botica Las me{6}dicinas que se an {7} dado mando se pague {8} Lo que fuere justo de {9} mis Uienes

{10} [*margen*: Ropa vn baul | y algunas m<ercaderi>as | en poder de ju<an> | abadia] ytem declaro que tengo {11} en poder de Juan aba{12}dia mi camarada Un {13} baul de rropa de bes{14}tir Y algunas merca{15}derias como sson {16} manteles telillas {17} Uestidos de muger {18} Y Una almohada bor{19}dada de /oro mandose {20} haga ynUentario {21} dello

{22} [*marca*] Ytem declaro que es{23} [*margen*: Den]ta En poder de El {24} dicho Juan aUadia {25} mi camarada Una {26} pieça de catalufa

{h 6r} {1} morada declarolo asi {2} por mis Uienes

{3} [marca] Ytem declaro quees{4} [margen: cuchillos pod<e>r | de Ju<an> abadia]ta en poder deel d<ic>ho {5} mi camarada dos {6} declase de cuchillos {7} carniçeros menos {8} tres y Un barril {9} de <...> pun{10}tas quintaleño {10} declarolo assi por {11} mis Uienes

{12} [marca] Ytem declaro que yo {13} arrende En compa{14}ñia deel dicho Juan {15} abadia mi camara{16}da Una tienda a ju<an> {17} depaz en çiento Y {18} quarenta pessos to{19}came a pagar la mi{20}tad por toda la tem{21}porada que estuuie{22}re aqui La flota m<an>do {23} se paguen Los dichos {24} setenta pessos demis {25} Uienes E la parte

{h 6v} {1} Dela d<ic>ha tienda sse {2} arriende por mi quen{3}ta

{4} [marca] Ytem declaro que ten{5}go cinco barriles {6} quintaleños de açey{7}tuna negra Enla {8} tienda E Una caja {9} con dineros çapati{10}llos E cuchillos E o{11}tras cossas que En {12} Ella paresçeran La {13} llaue dela qual ten{14}go en mi poder

{15} [marca] ytem tengo En la {16} d<ic>ha tienda siete bo{17}tijas de Uino E unas {18} de binagre y quin{19}çe botijuelas de azey{20}te y Una pipa de ui{21}no de naçiones Y {22} [margen: AlcapaRa] quarenta botijuelas {23} de alcaparras Y {24} [margen: escoPeta] tres escopetas dos {25} Largas E Una corta

{h 7r} {1} Y Una espada Y daga {2} negra con sus tiros {3} E pretina Y Un peso {4} prestado queme pres{5}to Un artillero dela {6} almiranta E Una {7} rred de pescar Y belas {8} de Un barco con sus {9} aparexos declaro{10}Lo assi pormis Uie{11}nes {12} [marca] ytem declaro que ten{13}go enel almiranta {14} enel castillo de proa{15}della Una caxa lle{16}na de cuchillos xife{17}ros declaroLo assi {18} por mis Uienes Y {19} Las Uaynas Estan {20} en Un çeron enel {21} pañoL dela poluora {22} [marca] yten me deue diego {23} [margen: diego Ruis | 5 p<es>os 2 R<eale>s] Ruiz carpintero {24} quarenta E dos rrea{25}Les Los treinta E seis {26} de una botija de

{h 7v} {1} Uino quele Uendi E los {2} seis rrestantes de {3} pescado fresco quele {4} di mando se cobren {5} deel suso dicho

{6} [marca] ytem declaro que ten{7}go Una cassa atribu{8}to entriana Enla {9} calle demarianillo {10} con cient ducados de {11} tributo prinçipal {12} con quela compre {13} declaroLo assi

{14} [marca] ytem declaro que yo {15} soy cassado a catorçe {16} años con françisca {17} [margen: Su mujer] geronima y Enella {18} E tenido E tengo qua{19}tro hijas llama{20}das juana, ana {21} maria E ysabel {22} no truxo dote nin{23}guno ami poder {24} declarolo assi

{25} [marca] declaro queno tengo {26} otros hijos asen

{h 8r} {1}Dientes ni desçen{2}dientes mas de los de{3}clarados
 {4} E para cumplir E pa{5}gar Este mi testamen{6}to mandas E legados {7} deel
 dexo E nombro {8} por mis albaçeas y {9} testamentarios al {10} [*margen*: ojo |
 Albaceas | ber<nar>do de paz] capitán bernardo de {11} paz Y a françisca
 gero{12}nima mi muger am{13}bos a dos E a cada vno {14} ynsolidum a los
 qua{15}les doy poder Y nirre{16}bocable para que En{17}tren En mis Uienes {18} y
 los Uendan en almo{19}neda publica o fuera {20} della como les pa{21}resçiere E
 cumplan {22} este mi testamento {23} a los quales rrue{24}go y encargo hagan
 {25} En ello para que {26} dios Les encamine {27} a quien haga otro {28} tanto
 por ello

{h 8v} {1} [*marca*] E cumplido E pa{2}gado Estemi testa{3}mento E las man{4}das E
 legados del {5} dexo E nombro {6} por mis vniuer{7}sales herederas {8} alas
 d<ic>has juana {9} ana maria E yssa{10}bel mis Hijas e {11} Los quales ayan {12} y
 hereden Los d<ic>hos {13} mis Uienes por {14} yguales partes
 {15} [*marca*] ytem declaro que {16} quando me casse {17} conla d<ic>ha
 françis{18}ca geronima no te{19}nia yo Uienes nin{20}gunos E assi la mi{21}tad
 delo multipli{22}cado pertenes{23}çe ala dicha mi {24} muger
 {25} [*marca*] ytem pido ala d<ic>ha {26} françisca geronima

{h 9r} {1} mi muger diga por {2} mi anima las misas {3} que le paresçiere en {4} La
 yglessia que ella {5} quissiere
 {6} [*marca*] yten declaro queel {7} capitán fermin de {8} ynurriça maestre {9} dela
 almiranta {10} deesta flota m<an>do {11} queel capitán {12} general don
 anto{13}nio de aquendo don{14}de yo Uine siruien{15}do plaça de calafate {16}
 me a entregado Una {17} pipa de uino de {18} mis rraçiones que {19} es la que
 estoy Uen{20}diendo declarolo asi

{21} [*marca*] y rreboco Y anullo Y {22} doy por ninguno otro {23} qualquier
 testamen{24}to cobdiçilio que {25} aya fecho E otorgado {26} assi por escripto

{h 9v} {1} como por palabra {2} y quiero que no Ualgan {3} ni hagan fee salbo
 es{4}te que agora otorgo {5} en testimonio de {6} Lo qual otorgue el {7} presente
 ante chris{8}toul rrodriguez {9} de peralta escri{10}Uano deel rey nues{11}tro
 señor. E mayor {12} deesta flota {13} que es fecho en la {14} çiuad dela nueva
 {15} vera cruz a çinco [*margen derecho*: 5 ot<ubr>e 1613] {16} dias delmes. de
 {17} octubre de mill y {18} seis çientos E tre{19}çe años testigos {20} que fueron
 presen{21}tes ael otorgamien{22}to juan de Uadia {23} E domingo gonça{24}les
 marinero {25} dela almiranta

{h 10r} {1} y benito gonçalez {2} alguaçil del agua {3} dela dicha almiran{4}ta E
 miguel hortiz {5} marinero dela crio{6}lla E pedro deherrera {7} Estantes Enesta

{8} ciudad Y el otorgante {9} a quien yo el presen{10}te escriuano doY {11} fee conozco no fir{12}mo por no sauer {13} E<...> te<sti>{14}go lo firmo Un tes{15}tigo a su rruego p<edr>o {16} de herrera. passo an{17}te mi christoual {18} rrodriguez de peral{19}ta

Inventario

{h 10r} {20} [*margen*: ynben|tario] [*marca*] ynUentario delos {21} Uienes quese halla{22}ron por fin E muer{23}te de hernan rrodri{24}guez calafate
{h 10v} {1} Delalmiranta son {2} Los siguientes
{3} [*margen*: Vna pipa de bino] [*marca*] primeramente Una {4} pipa de uino de {5} rraçones que le {6} faltauan çinco {7} arrouas de Uino {8} [*margen*: e<n>tregada fermin de | ynurriça] La qual lleuo El ca{9}pitan fermin {10} de ynurriça con{11}forme ala clausu{12}La deel testamen{13}to deel defunto
{14} [*margen*: chinchorro] Un chinchorro de pes{15}car con todos sus {16} adersosos
{17} [*margen*: [*marca*] escopeta] Una escopeta lar{18}ga de çinco palmos
{19} [*margen*: [*marca*] 2 escopetas] otras dos escopetas {20} vna larga E otra {21} mas corta que sse{22}ra de quatro palmos
{23} [*margen*: vna bela mayor] Una bela mayor de {24} Un barco y quatro {25} Remos Uiejos
{h 11r} {1} [*margen*: rreson] [*marca*] Un rreson Usado {2} deel dicho barco
{3} [*margen*: 6 barriles de a<cei>t<un>a] [*marca*] seis barriles quin{4}taleños de aseytu{5}na prieta
{6} [*margen*: olla de Cobre] [*marca*] Una olla de cobre {7} vieja de cosser brea
{8} [*margen*: colchon al|moada y fr<eza>da] [*marca*] Un colchon con su al{9}mohada E Una fre{10}zada todo Uiejo y en{11}buelto en vn çeron
{12} [*margen*: Vna fraçada] [*marca*] otra frazada Uieja {13} muy rrota
{14} [*margen*: 12 mallos| bna maseta vn tin|tero. y otras cargas] [*marca*] doze mallos E una {15} masseta de calafa{16}te E vn tintero y {17} vna escarauia en {18} Un seron todo
{19} [*margen*: 15 b<otij>as de aceite] [*marca*] quinze botijuelas {20} de açeyte. de media {21} arroua
{22} [*margen*: 41 botijas de alca|parras] [*marca*] quarenta E Una {23} botijuelas tapa{24}das chicas que diçen
{h 11v} {1} Son de alcaparras
{2} [*margen*: a/2 botija de alq<uitr>an] [*marca*] media botija de al{3}quitran

- {4} [*margen*: olla de Cobre] [*marca*] Una olla de cobre {5} de guissar de comer {6} con su tapadera {7} Delo mismo
- {8} [*margen*: espada daga y ti|ros y pretina] [*marca*] Una espada E daga {9} con tiros E pretina {10} negra
- {11} [*margen*: 7 b<otij>as de bino|1 de bin<agr>e] [*marca*] Siete botijas de uino {12} y vna de uinagre
- {13} [*margen*: 1 hacha|1 martillo|1 azuela] [*marca*] Un martillo E vna {14} hacha de fierro E Una {15} azuela demano
- {16} [*margen*: bna caxa p<equeñ>a] [*marca*] abriosse Una caxue{17}La chica que estaua {18} sin llaue E tenia {19} Lo siguiente
- {20} [*margen*: 2 madejas ½ de|hilo de bela] [*marca*] dos madexas E me{21}dia dehilo de Uela
- {22} [*margen*: 7 fierros de calafa<te>] [*marca*] siete fierros de cala{23}fate E Una gubia
- {24} [*margen*: 4 barrenas] [*marca*] quatro barrenas
- {h 12r} {1} E dos malijos
- {2} [*margen*: otra barrena | 220 clauos] [*marca*] mas otra barrena {3} e dosçientos clauos {4} de tillado metidos {5} En vna esportilla
- {6} [*margen*: chifre y bolsa des|copeta] [*marca*] Un chifre y bolssa de {7} Escopeta y vn asa{8}dor
- {9} [*marca*] auia enla tienda {10} [*margen*: Vna caxa] Una caxa E por no {11} tener llaue se dexo {12} ze rraxo E hallo lo si{13}guiente
- {14} [*margen*: 8 hierros de cala<fat>e | 1 barrena] [*marca*] primeramente {15} ocho hierros nuevos {16} de calafate E una {17} barrena de [* * *]
- {18} [*margen*: otra barrena] [*marca*] otra barrena de {19} costador nueva
- {20} [*margen*: 30 pares de capa|tos de muger] [*marca*] treynta pares de ça{21}patos de muger ar{22}gentados grandes {23} y chicos
- {24} [*margen*: Vn manto de seda] [*marca*] Un manto de sseda {25} de arequemado
- {h 12v} {1} nueuo en pieça
- {2} [*margen*: 13 docenas de|cuchillos] [*marca*] treze doçenas de cu{3}chillos carnizeros {4} sin baynas
- {5} [*margen*: otras 10 de car|ni<c>eros] [*marca*] diez dozenas E un {6} cuchillo carnçero {7} con sus enbaynas
- {8} [*margen*: Bestido de p<añ>o Verde] [*marca*] rropilla E calssones {9} y ferreruelo de paño {10} Uerde Uiejo
- {11} [*margen*: otro de rrageta] [*marca*] calsson, rropilla y {12} ferreruelo de rraya

- {13} flor de canela cassi {14} nueuo
{15} [*margen*: 2 p<ar>es de calsones de | motilla] [*marca*] dos pares de calssones
{16} de motilla ama{17}rilla e morada Y {18} [*margen*: 2 baras de Lo mis<m>o] dos
baras de motilla {19} dela misma color
{20} [*margen*: ** de las cuchillos | q<ue> <e>stauan en la alm<irant>a] [*marca*]
ytem ciento E Ueyn{21}te e quatro [* * *] {22} de cuchillos con {23} sus baynas
que {24} son los que se tra{25}xeron deel almi{26}ranta que son
{h 13r} {1} Los que declaro el {2} defunto tiene {3} en ella
{4} [*margen*: Vn jubon de tafe | tan de china] [*marca*] Un jubon de tafe{5}tan dela
china
{6} [*margen*: 2 jubones blanCos] [*marca*] dos jubones acuchi{7}llados blancos
vie{8}jos
{9} [*margen*: calçon y Jubon de | motilla] [*marca*] Calsson e jubon de {10} motilla
encarna{11}da Uiejo
{12} [*margen*: Vnos calçones de| rruan | otros de angeo] [*marca*] Unos calssones
{13} derruan biejos. {14} E otros de anjeo vie{15}jos
{16} [*margen*: Vna camisa] [*marca*] Una camissa con {17} Una balona de {18} pita
bieja
{19} [*margen*: otros calcones de Ruan] [*marca*] otros calssones {20} de rruan
viejos
{21} [*margen*: 2. lez<uel>os biejos] dos lençuelos viejos
{22} [*margen*: 3 balonas y | paresde punos | con puntas] [*marca*] tres balonas E
dos {23} pares de puños {24} con sus puntas {25} viejos
{h 13v} {1} [*margen*: Vna geringa] [*marca*] Una geringa nueua
{2} [*margen*: 6 tablas de mante|les aleman<isc>os] [*marca*] seis tablas de
man{3}teles alimanis{4}cos de flandes nue{5}vos
{6} [*margen*: 3 balonas llanas| Con 2 doçenas | de trenzas y | 2 pares punos]
[*marca*] tres balonas lla{7}nas nueuas con {8} dos doçenas de tren{9}zas E dos
pares de {10} puños blancos en{11}buelto en vn pa{12}pel
{13} [*margen*: Vna rropilla de p<año> | frailesCo] [*marca*] Una rropilla de {14}
pañõ fraylesco {15} vieja
{16} [*margen*: otra de p<año> moresq<uillo>] [*marca*] otra rropilla de {17} paño
moresqui{18}llo viejo
{19} [*margen*: Vn coletõ de cami|ça] [*marca*] vn coletillo de ca{20}mizas viejo
{21} [*margen*: Vn capote frail<es>co] [*marca*] vn capotillo vie{22}jo flaylesco
aforra{23}do en bayeta
{24} [*margen*: Vnas medias de | seda] [*marca*] vn par de medias {25} de sseda

viejas

{h 14r} {1} Leonadas

{2} [*margen*: Vnas ligas açules] [*marca*] Unas ligas de tafe{3}tan açul Uiejas

{4} [*margen*: Vna almoada de hilo | acijado] [*marca*] Una almohada vie{5}ja de hilo açijado La{6}brada

{7} [*margen*: Vn p<año> de rrostro] [*marca*] Un paño de rros{8}tro Uiejo

{9} [*margen*: Vnas calçetas] [*marca*] Vn par de calsetas {10} de lienço Uiejas

{11} [*margen*: Vna talega de ***] [*marca*] Vna talega de lona {12} vieja

{13} [*margen*: Vna uela de çera] [*marca*] Vna bela de çera de {14} media libra

{15} todo lo qual se bol{16}uio a meter enla {17} d<ic>ha caxa E se cerro {18} E tomo la llaue de {19} La tienda bernar{20}do de paez

{21} [*margen*: Vna pieça de cata|lufa q<ue> <e>staua | en poder de ju<an> au<il>a] [*marca*] vna pieça de cata{22}Lufa que se hallo en {23} poder de juan aba{24}dia e declaro auerla {25} [*margen*: Vendio en | 8 p<es>os] vendido a peña {26} que tenia quinze

{h 14v} {1} baras de <...>

{2} [*margen*: Vn baul] [*marca*] abriosse vn baul {3} que estaua enla {4} tienda de juan {5} abadia que decla{6}ro ser de hernan rro{7}driguez calafate {8} difunto Y del se yn{9}ventario Lo sigui<en>te

{10} [*margen*: 5 pieças de telillas] [*marca*] çinco piezas de te{11}lillas de flandes {12} enteras

{13} [*margen*: 4 pares de çap<ati>llos arg<enta>dos] [*marca*] quatro pares de ça{14}patillos argenta{15}dos de muger

{16} [*margen*: mangas de Raço | dela china] [*marca*] Unas mangas de {17} rraço blanco dela {18} china de muger

{19} [*margen*: saya y Ropa de | muger de Raço n<egr>o] [*marca*] saya e basquina {20} demuger de rrazo {21} negro con sus rri{22}vetes de terçio{23}pelo negros afo{24}rrada La basqui{25}na En bocassi co{26}Lorado

{27} [*margen*: 17 b<ar>as de telilla | blanCa y morada] [*marca*] Diez y siete baras E {28} media de telilla

{h 15r} {1} de flandes blanca {2} e morada

{3} [*margen*: 12 pares de mant<ele>s] [*marca*] doze pares de mante{4}Les limaniscos {5} de flandes nuevos

{6} [*margen*: Vna almoada bordada] [*marca*] Vna almohada bor{7}dada de oro e sseda de {8} diferentes colo{9}res

{10} [*margen*: 2 almoadas Labr<ad>as] [*marca*] dos almohadas La{11}bradas a piñas {12} con ssedas de colores {13} nuevas

{14} [*margen*: 3 pares de calçones | de borlon] [*marca*] tres pares de calssos{15}nes de borlon de di{16}ferentes colores

{17} [*margen*: 35 balonas nue|bas] [*marca*] treinta E çinco ba{18}Lonas nuevas con {19} sus puntas ata{20}das en vn pañuelo

{21} [*margen*: 6 ½ de motilla] [*marca*] seis baras e media {22} de motilla mo{23}rada

{24} [*margen*: calçones de t<e>r<ci>o pelo] [*marca*] Vnos calssones de {25} terçio pelado vssa{26}dos

{27} [*margen*: rropilla de paño] [*marca*] vna rropilla ne

{h 15v} {1}gra de paño vieja

{2} [*marca*] ytem declaro ju<an> {3} abadia que antes {4} que muriera el d<ic>ho [*resto de la página en negro*]

{h 16r} {1} [*margen*: 3 frasq<uer>as] [*marca*] tres frasqueras pe{2}queñas con sus fras{3}cos bacios

{4} todos Los quales {5} d<ic>hos Uienes ynven{6}tariados queda{7}ron en poder {8} del d<ic>ho bernardo {9} de paz como al{10}baçea deel d<ic>ho her{10}nan rrodriguez {11} defunto e se oblige {12} de dar quenta de {13} ellos E lo firmo tes{14}tigos pedro de herrera {15} y sebastian rrodri{16}guez rrezidentes {17} en esta çiudad de los {18} d<ic>hos cinquenta E un {19} pessos E çinco to{20}mines que declaro {21} el dicho juan abadia {22} tenia en su poder {23} que se los auian en{24}tregado por manda{25}do deel d<ic>ho defunto

{h 16v} {1} testigos los dichos {2} bernardo de paz {3} a<n>te mi christoual {4} rrodriguez de pe{5}ralta

38. Testamento e inventario de García Rodríguez Maldonado

Información documental

Número	38
Nombre	Testamento e inventario de García Rodríguez Maldonado
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,336B,N.1,R.12, ff. 4v-27r / 29v-33v
Fecha y lugar del testamento	1605 diciembre 11 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Fecha y lugar del inventario	1606 mayo 12 (Ciudad de Los Ángeles, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Juan Ronquillo (<i>ante mí</i>) Notario
Escribano del inventario	Francisco Rodríguez (<i>ante mí</i>) Notario
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Malo
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Moguer, Huelva, España
Vecino o residente en	-
Hijo de	Bartolomé González Maldonado / Leonor Rodríguez
Profesión o dedicación	Canónigo de Tlaxcala
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Lo que se ha hecho con los demás capitulares de la Santa Iglesia
Herederos	Bartolomé González Maldonado, Tomé López (sobrino), Leonor de la Cova (sobrina), Elvira Benitez (sobrina), Rodrigo Barbosa (sobrino) y su alma
Albaceas	Diego Romano (obispo), Jerónimo Pérez de Salazar y Juan de Ortega Valdés (racionero)
Otras observaciones	-

Testamento

{h 1r} {15} [*margen: testamento*] En el nom Vre de dios n<uest>ro se{16}ñor amen sepan quantos es{17}ta carta de testamento ulti{18}ma y pos trimera Voluntad {19} vieren como yo el vachiller {20} Garcia rrodriguez maldona{21}do canonigo dela santa yglesia {22} chatredal de tascala hijo ligiti{23}mo de uartolome gonzalez {24} mal donado ede Leonor {25} Rodriguez Lacauellera su Li{26}gitima muger difuntos ve{27}cinos que fueron de la uilla {28} de moger en los rreynos de {29} castilla estando enfermo

{h 1v} {1} deel cuerpo e [*roto*] {2} voluntad y en [*roto*] {3} juhiçio y entendimi<ento> {4} tal qual dios nuestro se{5}ñor fue seruido de me dar {6} Creyendo como firme men{7}te creo en el misterio de {8} La sanctissima trinidad {9} padre hijo y espiritu sancto {10} tres personas distintas y un {11} solo dios verdadero todo {12} aquello que cree tiene y con{13}fiesa La sancta madre yg<lesi>a {14} de rroma deuajo de cuya fee {15} crehençia me guelgo auer {16} uiuido e protesto uiuir e mo{17}rir y si lo que dios no quiera {18} ni permita por enferme{19}dad o persuasion deel demo{20}nio o de otra qualquiera ma{21}nera contra esto que firme{22}mente creo e confieso en el {23} articulo de mi muerte {24} o en otro qualquier tiempo {25} alguna cosa hiciere o dijere {26} o mostrare lo rreuoco e {27} doy por ninguno e de ningun

{h 2r} {1} [*roto*] y efecto e temiendo {2} [*roto*] la muerte que es co{3}sa natural a toda uiuiente {4} criatura e deseando poner {5} mi anima en carrera de sal{6}vacion tomando paraes{7}te efecto por mi inteçeso{8}ra y abogada ala gloriosisima {9} Virgen maria madre de dios {10} y señora nuestra ordeno mi {11} testamento en la ma{12}nera siguiente

{13} [*marca*] Lo primero encomiendo {14} mi anima a dios mi señor {15} y rredentor xesuchristo que {16} La crio y rredimio por su pre{17}ciosisima sangre e pasion y {18} el cuerpo ala tierra de que fue {19} formado

{20} yten mando que quando La [*resto de la página en negro*]

{h 2v} {1} aqui en suplico [*roto*] {2} menor hermano [*roto*] {3} den hacer con m [*roto*] {4}po lo que se ha hecho con {5} Los demas capitulares {6} dela dicha sancta yglesia {7} conforme a lo que so Vre {8} esto tienen sus tituydo e {9} hordenado

{10} [*marca*] yten mando que el dia de {11} mi entierro si fuere ora {12} y sino otro luego siguiente {13} se diga por mi anima una {14} misa cantada de cuerpo {15} presente ofrendada de {16} pan y Uino y çera y se pague {17} de mis Uienes segun cos{18}tumvre

{19} [marca] yten mando que se digan {20} en la dicha chatredal en {21} Los altares de yndulgencia {22} por las animas de mis padres {23} y hermanos quinientas {24} misas rrecadas e se pague {25} de mis uienes la limosna a{26}costumvrada

{27} [marca] yten mando se digan por {28} mi anima e la deel di {h 3r} {1} [roto]ar bossa chantre que {2} [roto] ta chatredal de mex<i>co {3} [roto] ducientas misas rre{4}çadas las quales se digan en la {5} dicha chatredal e de mis vie{6}nes se pague la limosna a{7}costumvrada

{8} [marca] yten mando se digan por {9} Las animas de purgato{10}rio ducientas y cinquenta {11} misas rrecadas e deestas {12} participen Las personas {13} a quien puedo ser alguna {14} cosa acargo Las quales se {15} digan en La d<ic>ha chatredal {16} demis vienes se pague {17} La limosna acostunvrada

{18} [marca] yten mando que se den de {19} mis vienes en limosna {20} alas monxas e conuen{21}to de la Linpia concepcion {22} denuestra señora deesta {23} ciudad Los ducientos pesos {24} en rreales que me deuen {25} que yo les preste los quales {26} Les mando por que rru{27}eguen a dios por mi anima

{h 3v} {1} y de ellos Luego que [roto] {2}cra mis alvaceas [roto] {3} carta de pago por que yo [roto] {4} hago suelta deellos en limos{5}na como esta dicho

{6} [marca] yten mando al conuen{7}to e monjas desanta {8} catalina desena deesta {9} ciudad cien pesos deoro {10} comun en limosna por{11}que rrueguen a dios por mi {12} anima

{13} [marca] yten mando alos fra{14}yles franciscos descalços de {14} esta ciudad delos angeles {15} cien pesos deoro comun los {16} quales Les doy de limosna {17} para ayuda al edificio de {18} La casa e yglesia que Van {19} haciendo por que rrueguen {20} a dios por mi anima

{21} [marca] yten mando ala higlesia {22} deel glorioso san Josef dees{23}ta ciudad cinquenta pesos {24} deoro comun para la

{h 4r} {1} [roto] ella o para orna{2}<mentos> e otras cosas neçe{3}sarias ala dicha yglesia

{4} [marca] yten mando al monaste{5}rio de señor san françisco {6} deesta çudad para ayu{7}da ala oVra deel cien pe{8}sos de oro comun

{9} [marca] yten mando al conuen{10}to de nuestra senora de {11} el carmen deesta ciudad {12} cinquenta pesos deoro {13} comun para La ovra {14} dela dicha cassa

{15} [marca] yten mando se den de mis {16} vienes de limosna alas {17} cofradias deel sanctissi{18}mo sacramento con{19}cepcion de nuestra señora {20} soledad nomvre de Je{21}sus animas de purga{22}torio nuestra señora de {23} Los

rremedios nuestra {24} senora la conquistadora {25} nuestra señora de el rro
[*resto de la página en negro*]

{h 4v} {1} a cada una dee<llas> [roto] {2} diez pesos de oro [roto]

{3} [marca] yten mando a la ygle<sia> {4} de señor san marcos {5} que en esta
ciudad seua {6} ydefycando cinquenta {7} pesos de oro comun

{8} [marca] yten mando ala yglesia {9} de san cosme y san dami{10}an donde
al presente {11} es convento de nuestra {12} señora de las mercedes {13} en esta
ciudad veinte {14} pesos de oro comun

{15} [marca] yten mando al ospital {16} de los poVres conva{17}lecientes de esta
ciudad {18} cinquenta pesos de {19} oro comun

{20} [marca] yten mando a la fabri{21}ca de la sancta yglesia {22} chatredad
de esta ciudad {23} donde soy preuendadi {24} duçientos pesos de oro {25} comun
los quales e las {26} demas mandas de suso

{h 5r} {1} [roto]radas mando se {2} [roto] de mis vienes {3} [roto] mando que el
dia de {4} mi entierro acompa{5}nen mi cuerpo todas Las {6} cofradias de esta
ciudad. {7} con su cera por que de las {8} mas de ellas soy herma{9}no e con este
cargo les man{10}do La limosna arriua d<ic>ha

{11} [marca] yten mando que el dia {12} de mi entierro aten{13}to a que de ser de
cauido {14} se conviden a todos los cle{15}rigos e capellanes de esta {16} Ciudad
que pudieren {17} ser auídos y a cada uno de {18} ellos se de de limosna un {19}
peso de oro comun

{20} [marca] yten mando que el {21} dia de mi entierro {22} se digan por los
sacerdo{23}tes que uviere todas {24} Las misas que se pudi{25}eren decir y se de
de li{26}mosna de mis vienes

{h 5v} {1} por cada una de [roto] {2} peso de oro comun [roto] {3} aquel dia no
fuere [roto] {4} otro siguiente

{5} [marca] yten mando a rrodrigo [margin derecho: ojo] {6} varuossa mi sovriño
{7} hijo de anton quintero y {8} de catalina fernandez {9} de la toua mi hermana
{10} mill pesos de oro comun {11} Los quales se leden de {12} mis vienes demas
{13} delo que hasta agora {14} Le tengo dado

{15} [marca] yten declaro que de co{16}vrancas que por mi hi [*resto de la página
en negro*]

{h 6r} {1} [roto]untas dare y to{2} [roto] que con el d<ic>ho {3} [roto]ciado
rrodrigo Jua{4}rez tue de covrancas {5} que por mi hiço en La {6} quenta que de
todo Le to{7}me que esta escrita en {8} su libro Le alcançe como {9} por ella
pareçe a que me {10} rremito en mas de {11} quatro mill pesos de {12} oro comun
de rrestos {13} fene cimientto de todas {14} quantas e por que yo ten{15}go

mucho amor e uolun{16}tad ala d<ic>ha doña leonor {17} dela coua mi soUrina {18} ansí por serlo como por {19} Los buenos seruicios que {20} me a hecho quiero y es mi {21} voluntad demandar{22}Le como le mando to{23}do aquello en que yo al{24}cançe al dicho licen{25}çiado rrodrigo Juarez {26} su marido en las quen{27}tas que le tome queestan

{h 6v} {1} escritas ensu Li [roto] {2} me rremito porq [roto] {3} cantidad de pesos de o[roto] {4} en que alli pareçiere {5} alcanzado el dicho Licen{6}çiado rrodrigo Juarez {7} esa mando ala dicha Leonor {8} de la coua su muger e qui{9}ero y es mi voluntad que {10} sea para ella propia e {11} para aumento deel dote {12} que lleuo con el dicho licen{13}çiado rrodrigo Juarez su {14} marido para que ella se {15} case o haga deello lo que {16} Le pareçiere e dela dicha {17} cantidad a mayor abun{18}damiento. Le hago gra{19}çia e donacion tan uas{20}tante como de dere{21}cho se rrequiere

{22} [marca] yten mando ala dicha {23} dona Leonor de la coua {24} mi sovrina todos los {25} vienes muevles de my {26} cassa eçcepto la plata Lavrada

{h 7r} {1} [roto] clavos y piecas de {2} [roto] y lienço de china {3} cien varas de ruan que {4} medio miguel rrodri{5}guez de guevara alguacil {6} mayor deesta ciudad {7} en pago de una deuda {8} que me deuia queesto {9} queda por mis vienes lo {10} qual Le mando demas de {11} otros mill pesos deoro {12} comun que en ueces di al {13} dicho licenciado rrodrigo Ju{14}arez su marido

{15} [marca] yten mando que de lo mas {16} vien parado demis uíe{17}nes luego que yo muera {18} mis alvaçeas tomen qua{19}tro mill pesos de oro comun {20} e los hechen a censo enesta {21} ciudad delos angeles sovre {22} posesiones e personas abo{23}nadas valiosas e quanti{24}osas en quien este seguro {25} e uien parado e con el dicho {26} censo prinçipal se instituya

{h 7v} {1} e funde una ca [roto] {2} perpetua de m[roto] {3} La chatredal deesta <ciu>{4}dad por mi anima e de {5} La rrenta deel dicho cen{6}ssso que arraconde a cator{7}ce mill el millar los dichos {8} quatro mill pesos a de rren{9}tar ducientos eochenta {10} y [tachado: tres] [interlineado: cinco] pesos e quatro tomi{11}nes seande decir en cada {12} semana en la dicha chatre{13}dal tres misas rrecadas por {14} mi anima e las de mis {15} padres e abuelos e perso{16}nas a quien puedo ser al{17}gun cargo en qual quiera {18} de los altares de indul{19}gencia dela dicha chatre{20}dal e aya elleue el capellan {21} que siruiere La dicha cape{22}llania de Limosna catorce {23} rreales que montan las di{24}chas ciento y cinquenta {25} y seis misas que sean de de{26}cir cada año ducientos

{h 8r} {1} [roto] y tres pesos de oro {2} [roto] e los dos pesos e qua{3}tro tomines rrestantes a {4} cumplimiento alos dichos {5} ducientos y ochenta y cin{6}co pesos

y quatro tomnes {7} que vale La rrenta delos dichos {8} quatro mill pesos los aya {9} en cada un año La fabrica {10} de La dicha chatredal por {11} el rrecaudo que a declarar pa{12}ra decir Las misas e nom{13}vro por capellan para que {14} sirva esta capellania al {15} vachiller vartelome gonca{16}Les maldonado mi sovri{17}no clerigo presvitero be{18}neficiado de el partido de {19} tamiagua el qual [* * *] to{20}dos los dias de su vida La {21} sírua en el veneficio queal {22} presente tiene o en otro {23} qual quiera donde fuere {24} promovido o en la parte e {25} Lugar donde estuviere {26} o rresidiere e aya e lleue La rren{27}ta de la dicha de la rrenta

{h 8v} {1} de La dicha [roto] {2} como si digase Las [roto] {3} La dicha chatredal por [roto] {4} ansi a mi voluntad [roto] {5}ta graçia e facultad a de {6} goçar solamente el dicho {7} vachiller vartelome {8} goncalez maldonado por {9} que alos demas les obligo {10} a que digan las misas {11} en la d<ic>ha chatredal e no {12} en otra parte ninguna {13} e dexo por patron dela d<ic>ha {14} capellanía al obispo dean {15} e cauildo que es o fuere dees{16}te ovispado de tascala {17} para queellos como tales {18} patrones despues de La {19} muerte deel d<ic>ho vachíller {20} vartelome goncalez mal{21}donado puedan presen{22}tar capellan para el ser{23}vicio dela d<ic>ha capellania {24} prefiriendo siempre mis de{25}udos en qualquier grado que {26} este escojiendo en todo a{27}contecimiento el mas {28} cercano conforme aesta

{h 9r} {1} [roto]la se haga escritura {2} [roto]ma de institucion {3} [roto] daçion dela dicha ca{4}pellania e las tres misas {5} cada semana sean de deçir {6} La una el lunes e la otra el {7} viernes e la otra el sauado {8} La deel lunes por difun{9}tos La del biernes a la {10} pasion de nuestro señor [resto de la página en negro]

{h 9v} {1} deellas dos [roto] {2} con lo qual [roto] {3}to de qual quiera [roto] {4} hecho e accion que pudi{5}eran tener a mis vienes

{6} [marca] yten mando seden de {7} mis vienes a tome {8} Lopez mi sovriño hijo {9} de francisco martin {10} cauallero y de eluira {11} garcia su muger que rre{12}side en La uilla de cari{13}or deel valle de atrisco {14} sete cientos pesos de {15} oro comun esto demas {16} de los que hasta oy e {17} tengo dado demis vie{18}nes porque delo dado has{19}ta agora no sea de descon{20}tar nada deestos sete {21} cientos pesos sino que {22} enteramente sele {23} den por ser esta mi vo{24}luntad

{25} [marca] yten mando al {26} vachiller vartelo{27}me goncalez maldonado

{h 10r} {1} [roto]vrino benefici{2} [roto] e tamiagua los {3} [roto]tidos de mi perso{4}na e un anillo de oro {5} con una piedra acul {6} quellaman cafiro Lo {7} qual sele entregue lue{8}go que yo muera

{9} [marca] yten mando a La {10} hija menor de fran<cis>co {11} martin cauallero {12} mi primo laUrador {13} que al presente rreside {14} en el pueUlo de amotzoque {15} para ayuda a su casami{16}ento ducientos pesos de {17} oro comun quelos cien{18}to deellos se los an de dar {19} de mis vienes y los otros {20} ciento me los deve el {21} dicho francisco mar{22}tin cauallero su padre {23} Los quales se covren {24} deel y se den a la d<ic>ha {25} su hija para el dicho {26} efecto

{h 10v} {1} Declaro por [roto] {2}es Los sigue<ntes> [roto]

{3} [marca] digo y declaro que yo ten{4}go dados y entregados al JLL<ustrisi>mo {5} señor doctor don diego rro{6}mano oUispo deeste o{7}vispado de tascala do mill {8} y quinientos pesos deoro {9} comun para que su seño{10}ria yIustrisima los en{11}viáse ala uilla de moger {12} y que dellos se hiciese cierta {13} ovra pia como consu {14} señoria tenia tratado {15} y agora me a parecido {16} conUertirlos en otra {17} Cosa declarolos por uienes {18} mios para que deellos y {19} de lo demas que por mi {20} fin e muerte quedaren {21} se haga lo queyo ordena{22}re en este mi testam<en>to

{23} [marca] yten declaro por uienes {24} mios Las casas de mi mo{25}rada enque al presente

{h 11r} {1} [roto] en esta ciudad delos {2} [roto] Las quales son liures {3} [roto] censo y trivuto y de {4} otra enagenaçion y estan {5} en mi poder Los titulos {6} y rre caudos dela compra {7} que dellas hice agustin de {8} casanova en moger delas {9} quales d<ic>has casas atento que {10} La dicha doña Leonor dela {11} coua mi sovrina tiene otras {12} a La linde dellas quiero y es {13} mí voluntad que se le de {14} para incorporar con Las suyas {15} La mitad deel corral que {16} cae al aposento delos negros {17} para que sea suyo para sien{18}pre jamas del qual Le hago {19} gracia y donacion en forma {20} tan vastante como de {21} derecho se rrequier y sea {22} para aumento asu dote {23} y el otro medio corral quede {24} para mis casas

{25} [marca] yten declaro por mis {26} vienes tres mill y quinien{27}tos pesos de oro comun en El {28} qual presente tengo en mi casa

{h 11v} {1} [marca] yten tres mill [roto] {2} oro comun que en [roto] {3} tiene míos geronimo {4} perez de salacar veçino {5} deesta ciudad mas o me{6}nos lo que el dixere como {7} parecera por carta quen{8}ta que tengo en mi poder {9} suya e firmada desu nom{10}vre a que me rremito

{11} [marca] yten declaro que estan en {12} poder de grauiel de rogas ma{13}yordomo de la catredal dees{14}ta ciudad lo que me cupo {15} por livramiento de mi pre{16}venda deel año de noven{17}ta y nueue y el de seis

cien{18}tos seis cientos e uno seis ç{19}entos y dos seis cientos y tres {20} seis
cientos y quatro e lo {21} que a corrido deeste de seis {22} cientos y cinco de los
que se{23} sean de quitar mill y ocho {24} cientos pesos que por mi {25} díó al
licenciado rrodrigo {26} [*margen:* y otros] Juarez y otros [*tachado:* tres] mill pesos
que {27} me dio a mi que los que {28} a dado son dos mill e ocho cien

{h 12r} {1} [*roto*]ndo que se haga con el {2} [*roto*] conforme a la rracon {3} [*roto*]
diere Juan lopez de ota{4}men dí y covrese deel dicho gra{5}viel de rrojas lo que
pare{6}ciere estar en su poder an{7}si delo principal de estos Li{8}vramientos
como delos {9} a carretos y espeçies elo de{10}mas que conforme alas {11}
decisiones perteneciére

{12} [*marca*] yten declaro por uienes {13} mios sete cientos y cin{14}quenta pesos
deoro co{15}mun que me deuen los {16} vienes y herederos de pe{17}dro gallego
difunto Ue{18}cino que fue de esta ciudad {19} de La uera cruz por carta
e{20}xecutoría dela rreal au{21}diencia de mexico que {22} esta en poder de
melchor {23} de aguilar que al presen{24}te rreside en esta ciudad. {25} mando se
covren por mis {26} vienes

{27} [*marca*] yten deClaro que yo ten{28}go por mi esclaua a maria
{h 12v} {1} Congo negra [*roto*] {2} mi voluntad qu[*roto*] {3} tres años ala dicha
<Le>{4}onor dela cova mi sovrina {5} quede livre de cautiuerio e {6} seruidumvre
e auiendo ser{7}vido los dichos tres años La {8} dicha doña Leonor Le otorgue {9}
carta de liuertad en bastan{10}te forma porque yo desde a{11}gora con el dicho
grauamen {12} se La doy e sino hiciere el dicho {13} seruicio quede cautiua como
{14} agora lo esta

{15} [*marca*] yten declaro que tengo por {16} mis esclauos a polonia hija {17} dela
d<ic>ha maria congo con {18} tres criaturas La una que {19} se dice maria de siete
a ocho a{20}ños e otra muchacha de tres {21} años e otro que se llama Juan {22}
niño pequeño e pedro negro {23} Los quales dejo por mis ui{24}enes como mis
esclauos que son

{25} [*marca*] yten otro negro que {26} se llama pedro

{27} [*marca*] yten delcaro que a mi me

{h 13r} {1} [*roto*] dona francisca mu{2} [*roto*] ger de fra>ncisco de lara cien {3}
[*roto*] <pesos> de oro comun que yo Le a{4}uia prestado sobre unos ta{5}pices
paños de corte una ante{6}puerta y un pauellon dela {7} china los quales cien
pesos dio {8} el canonigo alonso de leyua {9} vargas por orden deLa dicha {10}
dona fran<cis>ca e sele entre{11}garon las prendas tengo es{12}ta carta depago
de como {13} de como [*sic*] rreciuo los dichos {14} tapiçes a<n>tepuerta y
pa{15}uellon el dicho canonigo {16} Leyva declaro lo por si soure {17} esto se

pídiere algo

{18} [marca] yten declaro que me deue {19} nuflio manuel carrete{20}ro Ueçino deesta ciudad ve{21}yntey cinco anegas de maiz {22} a peso y medio anega man{23}dose covren deel

{24} [marca] yten declaro que me deue fran<cis>co {25} hernandez [* * *] ve{26}nefiçiado de san saluador {27} de guaxocingo ciento y [* * *] {28}ta pesos deoro comun

{h 13v} {1} de rresto de d [roto] {2} pesos quele enp[roto] {3}do se covren d [roto] {4} [marca] yten declaro que de todas {5} quantas dares e tomares {6} que tuve con antonio her{7}nandez notario publico {8} que fue deeste obispado que es {9} ya difunto me es deudor {10} el y sus vienes de quatro {11} cientos pesos de oro {12} comun no envargante {13} que en mi poder se hallen {14} çedulas suyas de mas can [resto de la página en negro]

{h 14r} {1} [roto]rregidor alonso ga{2} [roto]ento e setenta pe{3}<sos de> oro comun los quales {4} escrito el Uachiller Uarte{5}lome gon calez maldonado {6} mi sobrino quelos a cobrado {7} deel dicho alonso galeote co{8}mo parece de una carta que {9} tengo en mi poder mando {10} se coUren deel d<ic>ho Uachiller {11} vartelome gonçalez

{12} [marca] yten declaro que me deue el {13} canonigo alonso de leyua {14} vargas e quede mis mis [sic] vienes {15} setenta pesos de oro comun {16} de rruan manteles serui{17}lletas e otras cosas que man{18}do le trugesen de mexico {19} e por mi orden se Le truxeron {20} muchos años a elo de mas {21} Le preste en rreales man{22}do se covren deel

{23} [marca] yten declaro que me deuen {24} alonso rrodriguez y juana {25} galeote su muger ducien{26}tos pesos de oro comun que {27} Les preste en rreales man{28}do se covren deellos

{29} [marca] yten declaro por mis uienes

{h 14v} {1} ducientos pesos [roto] {2}mun que me d[roto] {3} miguel vecino que [roto] {4} minas de cuetepeque [roto] {5} por clausula detestamento {6} devajo de cuya dispusicion {7} murio rreconocio deuerme {8} Los tengo tengo [sic] escrito a loren{9}ço porcallo delacerda vecino {10} de Las propias minas sovre {11} La covranca deellos e rrespues{12}ta suya de como deajo en el tes{13}tamento que se pagasen e {14} que ay Vienes deque se pue{15}den covrar mando se covren {16} ay cedula deellos

{17} [marca] yten declaro por mis uienes {18} sete cientos que me deuen {19} los arriones de mas de los dos {20} mil pesos que livraron en {21} gonçalo gomez de ceruantes {22} por la carta de justicia de {23} mayor quantia queesta {24} en

poder ya rriesgo de ge{25}nimo perez de salacar la co{26}vranca de todo mando se co{27}vren deellos

{h 15r} {1} [roto] declaro por uienes {2} [roto] de xarros de plata {3} [roto] a fuente y un aguama{4}nil quatro candeleros de {5} plata dos grandes y dos peque{6}nos tres tacas de pie dos sa{7}leros y dos platillos de plata {8} pequeños un platon grande y {9} otro mediano e como dos do{10}cenas de cucharas un cucharon {11} de plata e un ostiariode {12} plata e una cadena de oro {13} delgada de cinco bueltas e {14} unas pieças de damasco de {15} china declaro lo to<do> por {16} mis vienes

{17} [marca] yten declaro que tengo en {18} mi poder un ornamento {19} para decir misa que es una {20} casulla [* * *] estola {21} e manipulo de damasco {22} [* * *] de china con {23} su frontal frontaleras e man{24}gas mando que se de todo a {25} La sancta yglisia chatredal {26} deesta ciudad donde soy pre{27}vendado para queella me de {28} otro con que meentierren

{h 15v} {1} e declaro quees [roto]

{2} [marca] yten declaro que me d [roto] {3} pablo y hernando de vaestro{4}na su soUrino Uecinos dees{5}ta çíudad ciento y ochenta a{6}rrouas delana que me cupo {7} por livra miento deel diez{8}mo de pedro goncalvez de pala{9}cios e otras quarenta arrouas {10} e otras quarenta arrouas [sic] e lo {11} que uvieren rreciuido e covra{12}do de Jusepe rrodriguez e desus {13} herederos que por todas son {14} ducientas e ueinte arro{15}uas a diez rr<e>ales arroua que {16} auian de pagar luego del {17} qual e rreciuido La uayeta que {18} por su libro e Juramento y a {19} [* * *] auerme dado lo de{20}mas se covre deellos

{21} [marca] yten declaro queestan en {22} mi poder unas prendas {23} de paño e lienço enbue<l>tas {24} en un paño Ulanco que son de {25} un texedor de tafetan quees{26}taen mexico que se llama {27} fulano de montaluo deueme

{h 16r} {1} [roto] as que treinta pesos que {2} [roto] te mando pagar {3} [roto] los sele Uueluan luego en {4} dardos treinta pesos decla{5}ro por mis Uienes

{6} [marca] yten declaro por uienes mios {7} una colcha de rraso carmesi {8} con enues de tafetan ama{9}rillo colchado

{10} [marca] yten declaro que fran<cis>co Lopez {11} ynterpete dela audiencia {12} episcopal me deue no se que {13} dineros quele preste de {14} que no tengo memoria lo que {15} dijere se coUre

{16} [marca] yten declaro que tengo por {17} uienes mios en la uilla {18} de moguer de donde soy na{19}tural unas casas enla calle {20} nueva linde con casas de {21} un fulano de sancta ana e sie{22}te fanegas de tierra en el pa{23}So de bacufo en termino {24} de moguer e ansi mismo en {25} el dicho termino en el

pa{26}So que llaman deel rretama e {27} queesta blanca tengo un almen{28}dal que tendra ducientos pies

{h 16v} {1} de almendro [roto] {2} o menos e un pedaco de [roto] {3} que linda con el dicho almen{4}dral e tendra dos mil cepas {5} de uides declaro lo todo por {6} mis Vienes para lo que {7} adelante se dira

{8} [marca] yten declaro que me deue {9} francisco de torres canigo de {10} La catredal de tascala du{11}cientos pesos de oro comun {12} quele preste en rreale no ay {13} rrecaudo deellos pero ti{14}ene los rreconocidos ante {15} testigos mando se coUren {16} deel

{17} [marca] yten declaro que me deue {18} Juan Uernal coletor que {19} fue dellos diezmos de mayz {20} de guacoçinjo Ueinte y cin{21}co pesos deoro comun man{22}do se coUren de el

{23} [marca] yten declaro que me deue {24} xpoUal hortiz de ualduia {25} camarero de su señoria tre{26}ynta pesos de oro comun {27} quele preste en rreales {28} mando se coVren deel

{h 17r} {1} [roto] <de>claro que yo pres{2} [roto] rracionero gaspar rru{3}yz de texeda una soUrepellez {4} nueVa de olanda que me cos{5}to Ueinte y cinco pesos man{6}do se coUre deel o los dichos {7} veinte y cinco pesos

{8} [marca] yten declaro que me deuía {9} aluaro Ueltran carrion {10} que rresidia en guaxa{11}ca Ueinte pesos de oro {12} comun que Le preste {13} murio e no dexo Uienes yo {14} selos perdono

{15} [marca] declaro que me deue gra{16}viel delos mediano caua{17}lleiço de su señoria veinte {18} pesos quele preste murio {19} y no dejo uienes yo se los perdono

{20} [marca] yten declaro que me deue {21} aluerto solano cantor diez {22} pesos deoro comun que le pres{23}te en rreales mando se couren {24} deel

{25} [marca] yten declaro que yo Uendi {26} amiguel de angon Uecino {27} deesta ciudad todo el trigo

{h 17v} {1} bueno e malo que [roto] {2} Uendame cupo [roto] {3} de seis cientos e uno ansi {4} de atrreco como de san pablo {5} cercania y [* * *] pre{6}cio de trees rreales e medio {7} anega de cargo <...> {8} pagar a ciertos plaços cons{9}tara el entrego delo que {10} rreçiuió por cedula suya e des{11}ta coUrança se encargo {12} el dicho Licenciado rrodri{13}go Juarez e yo entiendo que {14} dicho miguel de angon a pa{15}gado lo que deuia pero si pa{16}reciere hecha La quenta en{17}tre el dicho Licenciado Juarez {18} que me deue alguna cossa {19} el dicho miguel de anguen {20} se coUre deel e de sus Vie{21}nes

{22} [marca] yten declaro que abra doce {23} o catorce años que yo uendi {24}

aun fulano pauia que {25} <...> {26} ducientas arrouas delana {27} a precio de seis rreales arroua

{h 18r} {1} [roto]po de hacer la escri{2} [roto] yo e no a parecido {3} mas dicen queesta en chichi{4}mecas o çacatecas mando {5} que se coUren deel lo que {6} montaren Las dichas mill {7} e ducientas arrouas de la{8}na al dicho precio {9} [marca] yten declaro que el canonigo {10} fran<cis>co garcia difunto e yo di{11}mos entranoos a françisco {12} de ceruantes clerigo que {13} rreside en manila ocho {14} cientos pesos de oro comun {15} e Jusepe de naua ueçino {16} que fue de esta ciudad que {17} es ya difunto Le dio cien pe{18}sos que por todos fueron {19} noUeçientos para que {20} deellos nos enuiase algu{21}nas cosas para nuestras {22} casas el qual enuio hasta {23} sete cientos pesos e algunos {24} mas como de estas cartas {25} e memorias consta e que{26}do deuiendo ducientos e {27} tantos pesos hicoscose escritu{28}ra de rreciuo deel dinero que {29} Llevo y esta en poder de grauiel

{h 18v} {1} Derrojas para [roto] {2} de un mercader [roto] {3} lle de san agustin de mex {4} que agente deel dicho fran<cis>co {5} de cerbantes mando que se {6} haga diligencia en la coUran{7}ca de esto e que se pida la es{8}critura al dicho grauiel de {9} rrogas e delo que se coUrare {10} auemos de eredar entre yo e los {11} Uienes deel dicho canonigo {12} francisco garçia La mitad ca{13}da uno sacando deel mon{14}ton rrata por cantidad lo que {15} cupiere a cien pesos que como {16} esta dicho enuio con la par{17}tida al dicho Jusepe de naua {18} porque delo que enuio el d<ic>ho {19} francisco de ceruantes he{20}redo el suso dicho rrata por {21} cantidad lo que le pertenece{22}cio en especie

{23} [marca] yten declaro que la diui{24}sion deel trigo e mahiz {25} Lana e frutos y espeçies {26} de mi preuenda que me {27} cupo de el año de seis cien{28}tos e dos que se lo coUra por el de {29} seis cientos e tres no esta

{h 19r} {1} [roto] agustado mando {2} [roto] te con el dicho grauiel de {3} [roto] <...> {4} que yo uViere rrecivido o lo {5} demas se coUre por mis {6} Uienes con mas todo el rre{7}civo de mi prevenda hasta {8} el día que dios fuere seruido de {9} me lleUar de esta uida

{10} [marca] yten declaro que yo preste {11} a Juan rronquillo notario {12} publico de este obispado se{13}tenta pesos de oro comun {14} mando se coUren deel

{15} [marca] todas Las quales dichas deu{16}das en este mi testamen{17}to declaradas seme deuen {18} mando se coUren con toda {19} diligencia para que con vre{20}uedad se cumpla lo conte{21}nido en este mi testamen{22}to {23} [marca] yten declaro que lo que mas {24} pareciere por mis memo{25}rias e

liUros que me deuen {26} quees cierto e uerdad e {27} [* * *] mando se coUre {28} delos que pareciere {29} deurmelo

{h 19v} {1} yten declaro que [roto] {2} cuerdo deven nis [roto] {3}go a ninguna persona {4} mas si alguna con jura{5}mento dijere que deuo has{6}ta en cantidad de seis pe{7}sos deoro comun mandose {8} Le paguen e de ay arriua con {9} La diligencía que se rrequi{10}era por donde conste lo que {11} ansi pidieren

{12} [marca] yten tengo por uien y es mi {13} voluntad que de las casas {14} almendras e uiñas e tie{15}rras que en este mi testam<en>to {16} tengo declarados por mis {17} Uienes en la uilla de moger {18} en los rreynos de castilla {19} en los pagos esolos linde{20}ros que en la clausulas e de{21}claran La dicha mi soUri{22}na dona Leonor dela coua {23} mi soUrina Uíuda del {24} Licenciado rrodrigo Jua{25}rez con cargo e condiçion {26} que ansi ella como otra qual {27} quiera persona que los uui{28}ere de auer por herencia do

{h 20r} {1} [roto]<naci>on venta o en otra {2} [roto] <qual> quiera manera sean {3} oUligados e yo Les oUligo {4} a que en cada un ano para {5} siempre jamas digan por {6} mi anima e las de mis pa{7}dres e abuelos en la ygle{8}sia mayor dela uilla de {9} moguer enel dia deLa con{10}cepçion de nuestra seño{11}ra de cada un año o en {12} su otava o quando uVie{13}re lugar La semana delan{14}te dela otava auisperas {15} e misa cantada con {16} diacono e su diacono y {17} esto se haga sin lo dilatar {18} diferir ni alargar a mas ti{19}empo deel que Ua decla{20}rado e senalo de limosna {21} dela misa e uispera doce {22} reales de plata con calidad {23} que no lo puedan vender ni {24} enagenar ni pasar en ter{25}cero e posehedor en mane{26}ra alguna si no fuere con es{27}te cargo elo dema que contra {28} esto se hiciere sea de ningun {29} valor y efecto Lo qual man

{h 20v} {1} mando a la [roto] {2} Leonor de la coua m[roto] {3} para aumento de la dote {4} quelleuo a poder deel dicho {5} Licenciado rrodrigo Juarez {6} su marido {7} [margen: albaceas] e para cumplir e pagar es{8}te mi testamento e Las {9} mandas e Legados enel {10} contenidos ynstituyo e non{11}vro por mis aluaceas e {12} testamentaríos al Jll<ustrisi>mo y {13} rreuerendisimo señor {14} Doctor don diego rromano {15} oUispo deeste oUispado {16} de tascala e del consejo de {17} su magestad e a xeronimo {18} perez de salacar veçino de {19} esta çidud e al rrracione{20}ro Juan de ortega ualdes e {21} a qual quiera deellos ynso{22}lidun Les doy poder e facul{23}tad cumplida tan Vas{24}tante como de derecho {25} se rrequiere para que de {26} su autoridad Judicialmen{27}te puedan entrar e tomar {28} de mis Uienes los que uas{29}taren e uenderlos en publica

{h 21r} {1} [roto] <almone>da e fuera deella {2} [roto] por si e por sus

sosti{3}tutos o personas a quien les {4} pareciere dar poder todos {5} los pesos de oro que declara{6}do que me deuen e lo que mas {7} pareciere deuerme qualesqui{8}er personas ansi por escri{9}turas como en otra qual {10} quier manera e cumplan {11} y executen todo lo eneste {12} mi testamento conteni{13}do sin que falte cosa algu{14}na porque esta es mi vo{15}luntad lo qual puedan {16} hacer aun que sea pasado {17} el año del alVaceazgo en {18} qual quier tiempo mas que {19} para este efecto a mayor a{20}bundamiento Les doy y po{21}der cumplido yrreuoca{22}Ule e prohiuo que en nin{23}gun tiempo ningun ju{24}ez eclesiastico ni seglar {25} Les pueda ynpidir el {26} uso exercicio execuçon {27} e cumplimiento de {28} este mi testamento e {29} coUranca de mis Uienes

{h 21v} {1} ansi dereduo [roto] {2} venda como de [roto] {3} quiera deuda que se [roto] {4} dena a los quales pido e {5} suplico quelo hagan Uien {6} con mi anima como ten{7}go confianca quelo haran {8} e cumplido e pagado este {9} [margen: here<der>a en | castilla] mi testamento man{10}das e legados deel en el rre{11} [margen: Eluira benitez sobri|na del digo hija de an|ton quintero y mug<e>r| del liçen<cia>do p<edr>o de <v>argas | y otros]manente de todos mis {12} vienes derechos e acciones {13} ynstituyo e nomUro por mi {14} heredero al Uachiller var{15}telome goncalvez maldona{16}do presuitero veneficia{17}do de tamiagua e a tome {18} lopez mi soUrino hijo {19} de fran<cis>co martin caualle{20}ro que al presente rreside {21} en atueco e a dona leonor {22} de La coUa mi soUrina {23} viuda deel licenciado {24} Rodrigo Juarez que al {25} presente esta en mi ca{26}ssa para aumento desu {27} dote e a eluira uenites {28} mi soVrina muger de

{h 22r} {1} [roto]çiado Pedro de uar{2} [roto] dico hija de anton {3} quintero que viue en La {4} villa de moguer e a rrodri{5}go uaruosa mi soVrino hijo {6} De catalina fernandez dela {7} coUa mi hermana que al {8} presente rreside en tas{9}cala con declaracion e limi{10}tación quela herencia que {11} cada uno uUiere de auer {12} de mis Uienes no exceda {13} entre todos ellos detres {14} mill pesos deoro comun {15} rrata por cantidad en{16}tre cinco herederos a co{17}mo cupiere delos dichos {18} tres mill pesos delo que {19} soUrare deel rremanen{20}te de todos mis Uienes {21} sacados Los dichos tres mil {22} pesos que an de heredar los {23} dichos cinco herederos que {24} deyo nomUrados instítu{25}yo por heredera uniuersal {26} de todo lo que ansi soVra{27}re a mi anima e a las {28} de mis padres e la {29} deel doctor Uaruosa mi {30} tío chantre que fue

{h 22v} {1} de la chatredal [roto] {2} xico para que de estos [roto] {3}ga uien por

nuestra almas {4} e por catalina fernandez {5} dela coua mi hermana. ya {6} muerta partipe su alma {7} deel temen conlas demas {8} Lo qual todo que ansi que{9}dare de rremanente de {10} todos mis Uienes entera{11}dos los cinco here deros non{12}vrados desuso delos tres mill {13} pesos queentre todos an {14} de heredar lo demas qui{15}ero y es mi voluntad que {16} mis alUaçeas lo enuien {17} rregistrado por quenta e {18} rriesgo deestas Urapía a {19} Los Reynos de castilla a {20} La dicha uilla de moguer {21} con signado al licenciado [*margin derecho*: consigna|cion] {22} Pedro de uargas medico {23} y siel suso dicho fuere muer{24}to ael uicario ques o fuere {25} dela dicha uilla para {26} que luego como llegue lo {27} haga decir de misas rre{28}cadas por mi anima e de {29} Las demas personas aquí

{h 23r} {1} [roto]das e por el anima {2} [roto] de la dicha catalina fer{3}nandez dela coua mi her{4}mana quees mi voluntad {5} que partipe destos sufragios {6} y esto se cumpla con la ma{7}yor Ureuedad que ser pu{8}diere

{9} [*marca*] y rreuoco e anulo e doy por {10} ningunos e de ningun va{11}lor y efecto todos otros qua{12}les quier testamentos, {13} mandas e codiçilios que {14} antes deagora aya fecho {15} e otorgado ansi por escri{16}to como de palaUra o {17} en otra qual quier ma{18}nera para que no Ual{19}gan ni hagan fe ni tengan {20} efecto porque solo quiero {21} que Ualgante que agora {22} otorgo por ser ansi mi bo{23}luntad el qual hago en la {24} mas Vastante forma {25} que de derecho uViere lugar {26} quees fecho e por mi otor{27}gado en La ciudad delos {28} angeles en once dias deel

{h 23v} {1} Deel mes de dic[roto] {2} el ano de mill y s[roto] {3} y cinco y el otorgante [roto] {4} el escriuano puVlico doy {5} feque conozco lo firmo de {6} su nomVre siendo testigos {7} vernardo cortes notario {8} publico e juan Vautista {9} moreno e XpoVal sanchez {10} cauello e Juan ponçe de calde{11}ron e lorencio de auila vecinos {12} deesta ciudad los quales lo {13} firmaron el canonigo mal{14}donado soy testigo Uernar{15}do cortes soy testigo Juan al{16}varez tamoreno por tes{17}tigo Juan ponce calderon {18} por testigo christoual san{19}chez cauello por testigo {20} Lorencio de auila an{21}te mi Juan rronquillo no{22}tario publico

Inventario

{h 24r} {19} [*margin*: ynUentario] Enla ciudad delos {20} angeles en doce dias {21} deel mes de mayo demill {22} y seis cientos y seis años {23} ante mi francisco rro{24}drigez notario aposto{25}lico y publico deesta ciu{26}dad [* * *] deesta

di{27}cha ciudad el rracione{28}ro Juan de ortega ualdes
 {h 24v} {1} Ualdecaria de [roto] {2}tredal deesta dicha [roto] {3} e xeronimo [* * *]
 [roto] {4}car Uecino deella dijeron {5} que por quanto el uachiller {6} garcia
 rrodriguez mal{7}donado canonigo deesta {8} d<ic>ha chatredal es fallecido {9} e
 por clausula de su testa{10}mento deUajo de cuya dis{11}pusicion murio Les {12}
 nonUro e dejo por sus {13} aluaceas e testamenta{14}rios para haçer e cumplir
 {15} Las mandas e Legados {16} contenidos enel dicho tes{17}tamento e lo demas
 {18} que con Uenga es ne{19}cesario ante todas co{20}sas hacer ynuentario {21}
 delos Vienes e hacien{22}da que quedo por fin {23} e muerte deel d<ic>ho
 ca{24}nonigo = Por tanto {25} en la mejor uía e for{26}ma que ayalugar de {27}
 derecho quieren hacer {28} el dicho ynuentario
 {h 25r} {1} [roto]nes e delo demas {2} [roto]uido deel dicho di{3}funto y estando
 en las {4} casas dela morada de {5} el dicho cano nigo mal{6}donado queson
 enesta {7} ciudad en calle çe{8}rrada que Va al mo{9}nasterio de señor san {10}
 agustín los dichos alua{11}ceas hicieron el dicho yn{12}uentario delos dichos {13}
 vienes ante mi el pre{14}sente notario e tes{15}tigos quees del tenor
 sy{16}guiente
 {17} [marca] Primeramente {18} ynuentariaron {19} dos mill y quinientos {20}
 pesos deoro comun {21} queel dicho difunto {22} por clausula de su {23}
 testamento de{24}claro deuer le el señor {25} oUispo deeste oUispado {26}
 Doctor don diego rroma{27}no que le auia dado
 {h 25v} {1} en rreales p[roto] {2}ar alos Reynos de cas<ti>[roto] {3}lla e por La
 dicha clausu{4}La declara que no quiere {5} que e envien
 {6} [marca] yten Las casas dela mo{7}rada deel dicho difunto {8} que son en esta
 ciudad. {9} en la calle que ua a dar a {10} san agustin linde de ca{11}sas por Launa
 parte de {12} La uiuda deel licenciado {13} Juarez e por la otra par{14}te casas de
 geronimo pe{15}rez de huella
 {16} [marca] yten lo que pareciere {17} deuer geronimo perez {18} de salacar
 coforme {19} a su quenta de deue y a de auer {20} e rrecaudos e papeles que {21}
 tiene acerca delos tres mill {22} pesos queel dicho difun{23}to declara ensu
 testamen{24}to deuerle que por los {25} papeles parece ser can{26}tidad de
 pesos menos
 {27} [marca] yten dos mill e quatro ci{28}entos eochenta e tres pesos
 {h 26r} {1} [roto]ales quese halla {2} [roto] enun un escrito {3} [roto]o deel dicho
 difunto en {4} dos cajones deel
 {5} [marca] yten unaesclaua negra {6} llamada maria congo
 {7} [marca] yten una polonia negra {8} hija dela dicha maria {9} congo contres

criaturas {10} llamadas una maria {11} quesera de ocho años {12} e otra Juana de tres años {13} e otro Juan quesera de {14} diez meses e dos negros {15} llamados anUos pedros
{16} [marca] y ten dos Jaros de plata {17} una fuente quatro can{18}deleros un aguamanil {19} tres tacas de pie un pla{20}ton grande dross plattillos un pla{21}ton mediano un sa{22}ltero rredondo una cucha{23}ra grande tres cucharas chi{24}cas Las dos queUradas
{25} [marca] y ten una colcha de {26} rraso carmesy a forra{27}da en tafetan a{28}marillo
{h 26v} {1} y ten una cade[roto] {2} delgada de cinco [roto] {3}tas
{4} y ten un anillo de oro con {5} una piedra cafiro
{6} [marca] una pieca de damasco {7} de china entera acul e ama{8}rilla e otra en preada uer{9}de e colorada
{10} [marca] y ten un rrosario de quen{11}tas de oro consu chruz La{12}vrado alo antiguo e diez {13} pieças pequenitas de oro {14} consus perlas que parece {15} son de collar otro colla{16}rico con Ueinte e çinco {17} pieças de oro cada una su per{18}la e consus corales pequeños {19} ensartado
{20} [marca] y ten quarenta y ocho {21} Varas de rruan de fardo
{22} [marca] y ten inUentariaron {23} por Vienes deel dicho di{24}funto todos los pesos {25} De oro que el suso dicho de{26} clara por su testamento {27} de uerle ciertas perso{28}nas con los quales seliqui
{h 27r} {1} [roto]entas e se covrara {2} [roto] pareciere de uer ese {3} [roto]diere coUrar ansi por {4} Las dichas clausulas de {5} testamento como por {6} liUros e memorias {7} quel dicho difunto tubie{8}re e parecieren
{9} [marca] y no se ynUentariaron {10} Los Vienes muebles {11} desu cassa porque co{12}mo parece por clau{13}sula deel dicho testamen{14}to del dicho difunto cons{15}ta auerlos mandado a {16} Doña leonor de la coua su {17} soUrína La qual ante mi {18} el presente notario es{19}tando presente dijo que {20} se daua e dio por contenta {21} y entregada de todos los Vi{22}enes muebles que quedaron {23} por fin e muerte deel {24} dicho difunto en esta casa {25} por quanto los tiene en {26} su poder rreal mente y {27} con efecto e de ellos a los {28} dichos alvaceas les da {29} carta de pago en val
{h 27v} {1} Vastante for [roto] {2}mo porno sauer firmo [roto] {3} su rruego un testigo siendo {4} testigos alo suso dicho e a {5} haçer este dicho inUentario {6} tome lopez pedro de gra{7}cia Juan Uautista mo{8}reno Lacaro de naruaez {9} e rrodrigo de Varuosa es{10}tantes en esta ciudad
{11} [marca] el qual dicho inuenta{12}rio hicieron Los dichos al{13}vaceas en la

forma dicha {14} eno hallaron otros vienes {15} que poder ynventariar {16} e
dijeron que teniendo no{17}ticia de algunos mas Ui{18}enes deel dicho difunto
{19} Los ynventariarian elo {20} firmaron de sus nomVres {21} testigos Los dichos
el rra{22}cionero Juan de ortega {23} geronimo perez desa{24}Laçar soy testigo
Juan {25} vautista moreno an{26}te mi francisco Rodri{27}guez notario publico
{h 28r} {1} [roto]ta deel dicho testa{2}mento codiçilio e inVenta{3}rio queesta en
mi poder {4} y deel dicho pedimiento {5} y mandamiento del pre{6}sente el qual
va cierto y {7} verdadero y en fe deello ha{8}go mi signo en testimo{9}nio de
uerdad francisco {10} Rodriguez notario a{11}postolico y publico

39. Testamento de Francisca Suárez Maldonado

Información documental

Número	39
Nombre	Testamento de Francisca Suárez Maldonado
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,408A,N.1,R.6, ff. 7r-12v
Fecha y lugar del testamento	1641 mayo 22 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	-
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Francisco de Herrera (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	-
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Albaida, Sevilla, España.
Vecina o residente en	Veracruz
Hija de	Mateo Díaz Maldonado/ Inés Martín Costa
Profesión o dedicación	Posee una cerería
Estado de salud	Enferma
Estado civil	Casada en terceras nupcias con Juan Suárez de Vega (cerero). Primer marido Luis Sánchez Blanco y segundo Antonio Pérez
Enterramiento deseado	Iglesia Parroquial Santa María de la Asunción de Veracruz
Herederos	Inés María (hija) y Mateo Díaz Maldonado (hijo)
Albaceas	Juan Suárez de Vega (herrero) y Juan Rodríguez (presbítero)
Otras observaciones	No sabe escribir

Testamento

{h 1r} {1} En El nonbre de dios amen {2} Sepan quantos Esta cartta de ttestamento {3} Vieren como yo françisca suarez maldonado {4} hija lejitima de mattheo diaz maldonado {5} Y de ynes martin Costa Vecinos y naturales {6} que fueron e yo lo soy de la villa de albayda {7} arçobispado de seuilla, muger lejittima de {8} Juan Suarez de bega mi marido maestro {9} Serero que primero lo fuy de Juan sanchez {10} blanco beçina deesta nueba çiu<da>d de la bera cruz [cruz] {11} Estando Enferma del cuerpo Y sana {12} dela boluntad y En ttodo mi libre juicio Y en{13}tendimiento natural Cunplida Y buena memo{14}ria tal qual dios nuestro s<eñ>or, fue seruido de {15} medar Creyendo como creo El dibino miste{16}rio dela santissima ttrenidad padre y hijo Y {17} Espiritu sancto ttres personas distintas y Un {18} Solo dios Uerdadero y ttodo lo demas que {19} ttiene Cree Y confiesa nuestra santa madre {20} Yglesia, Catolica de rroma Como Cristiana temerosa {21} dela muertte q<ue> Es cosa natural a toda pura cria{22}tura deSeando Saluar mi anima y ponerla {23} En Carrera de Saluaçion hago mi testa{24}mento En la manera Siguiete

{25} lo primero Encomiendo mi anima a dios

{h 1v} {1} nuestro ss<eñ>r, que la hizo Y Crio a su ymagen {2} Y Semejança y rredimio por El precio ynfinito {3} de Su sangre y quando de mi acaesiere finam<ien>to {4} mando que mi cuerpo sea sepultado {5} enla yglesia parrochial santamaria dela {6} asunçion deesta çiu<dad> ala puerta dela capilla {7} de n<uest>ra s<eñ>ora dela antigua della de manera que {8} quede mi cuerpo, atrabesado ala Entrada {9} y que aconpañen mi Enttiero diez Y Seis {10} clerigos enq<ue> Entren cura Y sacristan {11} y se me ponga El auito y Cuerda dela {12} tersera horden demi serafico padre San {13} françisco deque soy profesa y lo demas {14} dejo Y rremito al pareçer del dicho {15} Juan Suarez de bega, mi marido y albaçea {16} Y El dia demi Enttiero Siendo ora Y sino {17} Otro Siguiete Sediga por mi anima Una {18} misa de rreq<ui>en. Cantada ofrendada como Es costun{19}bre y otra misa Canttada Con diacono Y {20} Sudiacono ala festibidad de nuestra ss<eñ>ora, {21} enla d<ic>ha Su capilla dela antigua {22} y otras dos misas Resadas la Una En {23} El altar delas animas y la otra Enla {24} Capilla del Sancto Sudario = Y las {25} tres misas quellaman del ponttifice

{h 2r} {1} Y Se pague la limosna de mis Vienes

{2} Yten mando a las mandas forzosas y acostun{3}bradas y Casa Sancta de Jerusalem, acada {4} partte dos reales conque las aparto de {5} mis Vienes

{6} Yten mando Se digan por mianima las qua{7}rentta Y Siete misas de san

Viçente ferrer {8} y sepague la limosna
 {9} Ytten mando Se digan por las animas de {10} mis padres çinquenta misas
 Resadas enlas {11} partes quepareçiere amis albaçeas
 {12} Ytten mando Se digan por El anima del d<ic>ho {13} Juan sanchez blanco mi
 primero mando {14} otras çinquenta misas resadas donde paresiere {15} amis
 alUaçeas
 {16} Ytten mando Se digan por mi anima Çientto {17} Y Çinquenta misas resadas
 Enla partte {18} quepareçiere a mis albaçeas = y Enlos nueve {19} dias Subseçibos
 al de mi falleçimientto Se {20} me diga Un nobenario de misas resadas {21}
 ofrendadas Y aEl deçimo día Una misa {22} de rrequien cantada ofrendada q<ue>
 Sirba de {23} cabo de año y se pague la limosna
 {24} Ytten rruego Y Encargo al dciho Juan {25} Suarez de Uega mi marido q<ue>
 Encarnaz<i>on {26} dela deboçion q<ue> Sienpre E ttenido de En
 {h 2v} {1} Sender la lanpara dela capilla de n<uest>ra {2} s<eño>ra, dela anttigua
 de que soy Cofrada ttenga {3} Cuidado de haçerla Ensender En El yn{4}terin
 q<ue> Se ba a los rreynos de castilla para a{5}dende Estauamos de parttida.
 porque no SeSe {6} Esta buena obra pía. q<ue> ael ttiempo Y quando {7} Se Vaya a
 españa Es mi boluntas q<ue> El {8} d<ic>ho Juan Suarez debega de y Enttregue
 {9} aEl mayordomo dela d<ic>ha cofradia. Seis {10} arrobas de açeite por Una bes
 para EnSen{11}der su lanpara
 {12} Yten mando queluego q<ue> Yo fallesca seleden {13} al mayordomo /o
 persona. a cuyo cargo Estu{14}uiere El cuydado de Ensender la lanpara {15} dela
 capilla, del sancto Sudario q<ue>sta enla {16} Yglesia parrochial deesta ciu<da>d
 dos botijas de {17} azeitte por la deboçion que le tengo
 {18} Ytten declaro q<ue> El dicho juan sanchez blanco {19} mi primero marido me
 dejo encargado {20} q<ue> Si juan grande su primo o sus herederos {21} en
 qualq<uie>r ttiempo pidieren seisçientos reales {22} de Vellon que por El cobro de
 los bienes {23} de suttio El lic<encia>do pascual sanchez canonigo {24} dela
 yglesia de ***arez sele dieSen {25} Lo mismo declaro y manifiesto a mis
 herederos
 {h 3r} {1} Y m<an>do Se paguen alos del d<ic>ho Juan {2} grande cada quelos
 pidan
 {3} Ytten El d<ic>ho mi primero marido por {4} Su testamento debajo de cuya
 dispusiçion falle{5}çio que paso ante diego dias <e>Scr<iva>no pu<bli>co {6} Y de
 cauildo declaro que anttonio mozo rro{7}driguez Estando Enla ciu<da>d de
 sanlucar {8} de barrameda aguardando ocaçion de En{9}Varcarnos para Venir
 aestas partes le {10} abia dado quatroçientos Reales paraque {11} Los metiese En

cierto Enpleo de gana{12}do En q<ue> El d<ic>ho mi marido tubo perdida {13} Y El d<ic>ho moço Anttonio Se ausento y nunca {14} mas Sea sauido del mando q<ue> En qual q<uie>r {15} ttienpo que parezca o sus herederos sele paguen {16} Ytten declaro, que puede aVer beinte y dos ** {17} poco mas o menos queiocese deprimero mattrim<oni>o, {18} enla d<ic>ha billa de albayda, Con El d<ic>ho juan {19} Sanchez blanco, y al ttienpo q<ue> se selebro pro {20} matrimonio yo llebe por bienes demi dotte {21} y conoçido caudal mill ducados en bienes {22} Raiçes y muebles comoparesera porla carta {23} de docte q<ue> En rraçon dello paso antte {24} diego de juniga <e>Scriuano publico dela d<ic>ha {25} Villa de albayda despues delo qual

{h 3v} {1} Yo herede ala d<ic>ha mi madre todos sus {2} Vienes y haçienda como su heredera {3} Vnica nonbrada En el ttestamento, {4} que ottorgo ante El d<ic>ho diego de zuníga {5} y El d<ic>ho juan sanchez blanco mi mari{6}do heredo Çiertos bienes, y haçienda del {7} d<ic>ho canonigo Su tio y deste matrimonio {8} ttengo por mi hijo lejitimo y del dicho {9} Juan sanchez blanco. a matheo dias maldo{10}nado q<ue> Sera dehedad de onçe a<ñ>os Y {11} a ynes maria maldonado de hedad de {12} diez Y Seis a<ñ>os queyo Y el d<ic>ho mi primero {13} mando. pasamos aeste rreyno Y tra{14}jimos, anuestra conpañia al d<ic>ho matheo {15} diaz niño Y dejamos ala d<ic>ha Ynes {16} maría enla billa de oliuarez En casa {17} Y poder de juan moreno Constantina mi ttio. {18} E ysael suarez maldonado Su muger los {19} quales la justiçia dela d<ic>ha billa nonbro por {20} administradores demis bienes y del dicho {21} mi primero marido demas delo qual Yo {22} Remiti poder, para administrar y beneficiar {23} Los d<ic>hos Uienes declarolo asi para q<ue> En {24} todo ttienpo Conste. y q<ue> El d<ic>ho mi primero {25} marido falleçio En esta çiu<da>d puede auer Siete a<ñ>os

{h 4r} {1} Poco mas o menos

{2} Ytten declaro q<ue> Case. Segunda bes enesta {3} Ciudad Con antonio perez que ya Es difunto {4} de cuyo matrimonio, no quedaron hijos {5} ni El tenia Vienes algunos

{6} Yten declaro q<ue> Yo case tersera bes Con El d<ic>ho {7} Juan Suarez de Bega mi marido y llebe {8} a Su poder por bienes y conoçido Caudal tres {9} mill y tresçientos y nobenta pesos Como pare{10}Sera por la Esçriptura de docte q<ue> En razon {11} dello paso Ante diego diaz delos pozos {12} <e>Scriuano publico y de cauildo puede aber {13} tres años poco mas o menos y demas dello {14} de Cosas que yo tenia En mi casa, dela {15} armadura y otras cosas dela tienda llebe {16} otros çient pesos declarolo asi paraque {17} En ttodo tienpo Conste y El d<ic>ho Juan suarez {18} de bega mi marido abnque ttrajo {19} por Vienes de su

capital mill y Seis çientos {20} y Setenta y tres pesos y medio los rredujo {21} amill y ttres çientos pesos porque lo demas {22} R<e>stante quedase por bienes Ganançaiales {23} Entrenos como consta dela dicha carta {24} de docte. en q<ue> Esta yncluso. El ynbenta{25}rio de Su capittal

{h 4v} {1} [*marca*] Ytten declaro q<ue> El d<ic>ho antonio perez {2} mi segundo marido por su falleçimiento. {3} quedo deViendo A melchior de acosta {4} dos cientos y Setenta pesos y por haçer bien {5} A El alma del d<ic>ho Antonio perez Yo pague {6} AEI d<ic>ho melchior de acosta antes que {7} me casara ttersera bes dos çientos pesos {8} y los otros Setenta pesos Restantes los {9} pague despues de casada de cosas q<ue> Yo {10} ReSerue para El d<ic>ho Efeto queno En{11}traron Enla docte. aunque la carta de {12} pago q<ue> Se dio Esta En caueza Y nonbre {13} del d<ic>ho Juan Suarez de Vega. mi ter{14}Sero marido porque la Verdad Esque {15} Yo los pague demis propios Vienes

{16} Yten amanera de ynVentario declaro {17} q<ue> Entre yo y El d<ic>ho mi marido tenemos {18} Por nuestros Vienes en <e>sta çiu<da>d los sig<uient>es {19} [*marca*] primeram<en>te Un <e>Sclauo negro n<ombra>do Luis O{20}fiçial de Serero Casta angola de hedad de beinte {21} Y Un años {22} [*marca*] otro <e>Sclauo de naçion chino n<ombra>do, tthome {23} dehedad de ttrentina a<ñ>os poco mas o menos

{24} [*marca*] ottra <e>Sclaua negra nonbrada luçia de {25} hedad de Veinte a<ñ>os Casta angola

{h 5r} {1} [*marca*] ottra <e>Sclaua negra nonbrada luisa {2} dehedad de catorçe a<ñ>os Casta angola

{3} Ytten quarenta arrobas deSera blanca {4} de Castilla En pan

{5} [*marca*] Yten doçe arrobas deSera labrada de {6} Castilla,

{7} [*marca*] Yten mill y quatro çientos pesos deoro {8} Comun EN rreales

{9} [*marca*] çient arrobas de zebo En pan

{10} [*marca*] Yten El balor de honçe quintales de jachos {11} de Sera de canpeche q<ue> Se an dado. para la {12} armada de Varlobento a SeSentta {13} Y ocho pesos El quintal

{14} [*marca*] Yten dos cientos pesos que deben diferentes {15} Personas por escripturas y deudas delazienda

{16} [*marca*] Yten la rropa blanca Y de Vestir muebles {17} y menaje de CaSa

{18} [*marca*] quatro libras y media de asafran q<ue> Seba {19} Vendiendo Enla tienda

{20} y Para pagar Y Cunplir Este mi t<e>stam<ent>o, {21} dejo y nonbro por mi albaçeas testamentario {22} y tthenedor de Uienes. al d<ic>ho Juan Suarez {23}

de Vega mi marido A quien doy El poder {24} q<ue> Serrequiere, porq<ue> Entre.
En mis bienes {25} Y los Venda y rremate En almoneda pu<bli>ca
{h 5v} {1} O fuera della Cobre lo q<ue> Seme debe Y {2} deUiere de cartas de pago
parezca En {3} juiçio y Use del d<ic>ho cargo aUnq<ue> Sea {4} pasado El año
fatal del d<ic>ho y mucho {5} mas tiempo = Y asi mismo nonbro por {6} mi albaça
con El d<ic>ho mi marido aEl {7} Liçençiado Juan rodriguez presbitero {8}
Vez<in>o desta d<ic>ha çiu<da>d A quien asi mismo, nonbro {9} por thenedor de
mis bienes En caso que {10} fallezca El dicho mi marido. a quien ruego {11} Y
Encargo por amor de dios nuestro ss<eñ>or {12} ttenga En Su casa y conpañia En
Edu{13}Caçion Y Criança al d<ic>ho matheo diaz niño {14} mi hijo haciendo El
ofiçio de padre q<ue> Sienpre a he{15}cho. y que le llebe En su conpañia. alos
rreynos de {16} Castilla para adonde Estauamos de partida [* * *] Ent<o>do {17}
Lo que mas conVenga al pro y Vtilidad del d<ic>ho my {18} hijo y de sus bienes y
haz<ien>da. q<ue> Es mi boluntad se lleben ala d<ic>ha {19} Uilla de olivarez para
que lo tenga Y Crie y EnSeñe {20} El d<ic>ho ju<an> moreno constantina mi tio
{21} Yten declaro que de mis. bienes y del d<ic>ho mi mar<i>do. se deben pagar
{22} y satisfaçer las deudas siguientes
{23} [marca] a juan lopez de nabaRo que pareçiere quemta. la sera de canpeche
{24} que dio para los jachotes delarmada
{25} [marca] Yten setenta y çinco pesos y seis R<eale>s. q<ue> Se deuen a
baltaçar naran{26}jo de zeuo que a dado
{27} [marca] Yten a ju<an> Seoto bez<in>o desta çiu<da>d quarenta pesos de
zeuo que a dado.
{28} Y pag<a>do Y cunplido este mi testam<en>to. y lo en el contt<eni>do dejo Y
nonbro {29} por mis herederos Vnibersales En todos mis bienes muebles
{h 6r} {1} Raiçes semobientes deudas derechos y açiones y otras cosas {2} que
demi quedaren a los d<ic>hos ynes maria y matheo diaz {3} maldonado mis hijos
lejitimos, y del d<ic>ho ju<an> sanchez blanco {4} mi primero marido paraque los
ayan y hereden con la {5} bendicion dedios y la mia tanto el uno como el otro
llebando {6} La d<ic>ha ynes maría mi hija demas de la lejitima = una
garganti{7}lla de perlas = y Un tocador deoro = y Unos sarsillos deoro = y
al{8}mendras de cristal = y Un salero = y media dosena de cucharas {9} de plata =
y Un bestido Jubon y saya dedamasco no quebrado {10} y negro con su armador =
y Un manto con puntas = Vna {11} pieça de damasco del japon por El amor y
boluntad quele {12} ttengo y porque la e dejado de alinentar tantos años {13} Y
por el amor y voluntad que le tengo = Y asi mismo sele den {14} ttres sortijas
deoro con sus piedras de mitta**

{15} Y ReVoco y Anulo y doy por ningunos y deningun {16} Efecto y balor otros
 quales q<uie>r tt<e>stamentos, mandas, cobdiçilios {17} poderes parattestar y
 otras Ultimas disposiçiones q<ue> Yo aya {18} f<ec>ho y otorg<a>do. en todos los
 tienpos pasados hasta oy por <e>Scrito {19} o de palabra. paraque no balgan
 Saluo Este mi t<e>stamento {20} que aora otorgo enque declaro Se cunple mi
 Ultima Y {21} postrimera Uolunttad

{22} En tt<e>stimm<oni>o, delo qual asi lo /ottorgo ante El pre{23}sente
 <e>scriu<an>o pu<bli>co Y ttestigos q<ue> Es f<ec>ho En la nueba ciu<da>d {24}
 dela Veracruz en beinte Y dos dias del mes {25} demayo de mill y seis cienttos y
 quarenta {26} Y Un años y porque la ottorgantte q<ue> Yo {27} El <e>scrivano
 publico doy fee q<ue> Conozco {28} dijo no sauer <e>Scriuir asu rruego lo firmo
 Un {29} testigo y lo fueron El lic<encia>do anttonio baçillio quin{30}tero
 presbittero El cap<it>an Juan fernandez Galindo

{h 6v} {1} mattheo quaresma Y abilez Y Gonzalo {2} dominguez y juan de
 albarraçin Veçino Y {3} Residentes En esta ciudad

{4} Y Ottro si la ottorgo, declaro que demas de los {5} Vienes ynVentariados tiene
 ochenta a{6}rrobas de azeitte poco mas o menos = y asi mesmo {7} Las palas y
 demas aderenttes dela Serería {8} f<ec>ho Vt supratteestigos los d<ic>hos = por
 tt<e>stigo {9} juan fernandez Galindo Antte my fran<cis>co {10} de Herrera
 <e>scriu<an>o publico = Entre {11} Renglonos = y me dio y puede aver diez **
 {12} E <hi>Ce mi signo e<n> testim<on>yo de <v>e<rda>d {13} d<e>r<ech>o el [*
 * *] [*firma: fran<cis>co de herrera | <e>scr<iva>no pu<bli>co*]

40. Testamento e inventario de Cristóbal de Velasco

Información documental

Número	40
Nombre	Testamento e inventario de Cristóbal de Velasco
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 289, N.1, R.4, ff. 12r-17v
Fecha y lugar del testamento	1606 junio 20 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	1606 octubre 12 (Veracruz, México)
Sumario	Testamento abierto ante 3 testigos
Escribano del testamento	Juan de Velasco (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Juan de Velasco (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Sevilla, España
Vecino o residente en	Veracruz
Hijo de	Pedro de Velasco / María de la Fuente
Profesión o dedicación	¿Tornero?
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	-
Enterramiento deseado	Iglesia mayor donde acaeciére su muerte
Herederos	Pedro de Velasco (padre) y María de la Fuente (madre)
Albaceas	Juan Zarco de Maya y Alonso de Carmona
Otras observaciones	Sordo. Sabe escribir.

En el nombre de Dios
 amen sepan que yo
 Cristóbal de Velasco
 natural de la ciudad
 de Sevilla en tierra
 legítima que soy
 de Pedro de Velasco y de
 María de la Fuente
 vecinos de la dicha
 ciudad de Santa Fe
 de la Nueva Veracruz
 enfermo de cuerpo
 y sano de la voluntad
 el libre juicio
 entendimiento que
 Dios nuestro Señor fuere
 servido de me dar
 otorgo y otorgo de la
 muerte que es natural
 a toda criatura
 bibiendo de sea de
 mi alma con
 certeza de salvación
 otorgo y otorgo

Fig. 40: H 1r del test. de Cristóbal de Velasco

Testamento

{h 1r} {1} [*margen superior*: de xptoal de velasco def<un>to deb<er>a <c>ru<z>
n<atur>al de triana | [* * *]] [*marca*] EN el nombre de díos {2} amen sepan
quantos {3} esta carta Vieren como {4} yo xptoal de velasco {5} natural de la
ciudad {6} de seuílla en triana {7} Hijo Ligitimo que soy {8} de pedro de velasco y
de {9} maria dela fuente. {10} Vezinos dela d<ic>ha {11} çiudad estante en esta
{12} dela nueva Veracruz {13} emfermo del cuerpo {14} y sano dela voluntad {15}
y en mi libre juiçio Y {16} entendimiento qual {17} dios nuestro señor fue {18}
serVido deme dar {19} temiendome dela {20} muerte quees natu{21}ral a toda
Criatura {22} bibiente deSeando po{23}ner mialma en {24} Carrera de salbaçon
{25} tomando por mí abo

{h 1v} {1} gada ala gloriosa Sien{2}pre Virgen maria {3} ella que es madre {4} y
digna de rrogar yn{5}terçeda Con su pre{6}sioso hijo perdone mis {7} pecados
elleve mi a{8}nima a Su santa {9} gloria Y Con esta Yn{10}Vocacion dibina {11}
hordeno mi testamen{12}to enla manera {13} siguiente

{14} [*marca*] mando que si dios {15} mellebare desta Vida {16} mi Cuerpo Sea
sepul{17}tado enla yglesia ma{18}yor dela parte y lugar {19} donde acaesiere mi
{20} muerte Y seme diga {21} Vna misa de Cuerpo {22} presente cantada {23}
ofrendada como pa{24}resiere amis albazeas
{25} [*marca*] yten mando Se diga

{h 2r} {1} por mi anima Las mi{2}sas que dizen desan {3} gregorío por el ynfiel {4} y
se dígan enla yle{5}sia mayor desta çiudad {6} y sepague lalimosna

{7} [*marca*] yten mando se {8} digan por mi ynten{9}çion otras seis misas {10}
recadas por mis debo{11}çiones

{12} [*marca*] yten mando se di{13}gan otras dos misas {14} al bien abenturado
{15} San amador y se pa{16}gue la limosna

{17} [*marca*] yten mando que {18} de mis Vienes sepa{19}guen a juan maria {20}
seis pesos de oro comu<n> {21} elqual es mesonero {22} y Vezino dela çiudad {23}
delos angeles man{24}do se le paguen por {25} descargo de mí consensía

{h 2v} {1} [*marca*] declaro que debo a pe{2}dro de ortega minero {3} Vezino de
guantea {4} diez pesos de oro co{5}mund mando sele {6} paguen por descargo {7}
demi conçiencia por {8} que esta cantidad dicha {9} hallo ser acargo de todo {10}
el tiempo que me sir{11}bío mando sele paguen

{12} [*marca*] yten mando alas {13} mandas forçosas a ca{14}da Vna a medio real
{15} con que las aparto de {16} mis Vienes

{17} [*marca*] yten declaro por mis {18} vienes los Siguietes

{19} [marca] primeramente vna {20} caxa con su llaue que {21} esta en cassa de alon{22}so de carmona carpin{23}tero y dentro della {24} trezientos pesos de oro {25} comun en reales en {26} Vna talega
 {h 3r} {1} [marca] yten Vn cupilete {2} de plata sobre dorado {3} que me costo com plata {4} y heçhura diez pesos
 {5} [marca] yten Vna pieça de {6} damasco de china
 {7} [marca] yten vna jicara {8} demechuacan galana
 {9} [marca] yten otra caxita de {10} çhina con su tapadera {11} y otras cosas de poco {12} Valor que parecieran {13} en ella
 {14} [marca] y para cumplir {15} epagar este mí testam<en>to {16} dexo por mis albaçeas {17} y testamentarios a ju{18}an çareo de maya Y al {19} d<ic>ho alonso de carmona {20} Vezinos desta çiuðad {21} a ambos a dos juntamen{22}te y a qual quiera de{23}llos ynsolidum y les {24} doy poder para que en{25}tren en mis vienes y {26} Los Vendan e rematen {27} en la almoneda
 {h 3v} {1} o fuera della que yo {2} confio dellos lo haran {3} como buenos cristianos
 {4} [marca] y cumplido e pagado {5} este mi testamento en {6} el rremaniente dellos {7} mis vienes nombro {8} por mis ligiyimos y uni{9} [margen: Her<eder>os]Versales herederos a los {10} d<ic>hos pedro de velasco y {11} maria dela fuente {12} mis padres que estan {13} en la d<ic>ha çiuðad de se{14}Villa y en triana {15} los quales ayan y he{16}reden los d<ic>hos mis {17} Vienes con la Ven{18}diçion dedios nuestro {19} señor pues de derecho {20} son suyos Ele perteneçen
 {21} [marca] e reboco y anulo y doy {22} por ningunos y de {23} ningun valor ni e{24}feto otros quales quier {25} testamentos mandas {26} codiçilios que antes deste
 {h 4r} {1} aya fecho por escrito {2} de palabra que quiero {3} queno valgan salvo {4} este en el qual es cum{5}plida mi Vltima vo{6}luntad en testimonio {7} delo qual otorgue el pre{8}Sente que es fecho en la {9} nueva Ciudad dela Vera{10}cruz [cruz] en Veynte dias del {11} mes de Junio demill {12} y seis cientos y seis años {13} y al d<ic>ho otorgante yo {14} el escrivano conosco lo {15} firmo de su nombre
 {16} [marca] y mando que des bie{17}nes los d<ic>hos albaçeas {18} tomen seis pesos de oro {19} comund y los rrepartan {20} en missas y limosnas {21} algunas personas a {22} quien tengo/ obligaçion
 {23} [marca] y quiere que sus albaçeas {24} en bien sus Vienes a {25} castilla registrados en {26} la primera ocacion

{h 4v} {1} por cuenta e ríesgo de {2} sus herederos Síendo tes{3}tigos juan picon y
gui{4}lhermo jusepe y fran{5}çisco moreno Vezinos {6} desta Ciudad el qual
otor{7}go aViéndosele leydo a bo{8}zes por ser sordo xpto{9}val de Velasco ante
{10} mi juan de valasco es{11}crivano publico y del {12} cavildo
{13} [*marca*] yo Juan de velasco {14} <e>Scrivano publico Y {15} del caVildo desta
ciu{16}dad y publico de san {17} Juan de Vlva por su {18} magestad presente {19}
fui e físe mi sígno {20} en testimonio de ver{21}dad Juan de velasco

Inventario

{h 4v} {22} [*marca*] en la ciudad dela {23} nueva Veracruz en {24} doze dias del
mes de {25} otubre de mill e seis {26} cientos eséis años
{h 5r} {1} ante my El escrívano {2} y testigos parecio pre{3}sente alonso de
carmo{4}na Vezino desta ciudad {5} que doy fe que conosco {6} albaçea quees de
pedro {7} de Velasco y me pidio me {8} hallase presente al ber {9} hazer
ynVentario de {10} Los vienes que por su fín {11} y muerte dexo Y queda{12}ron
en su poder y esivío {13} Los pesos de oro y Víenes {14} que se hizo Ynventario
{15} dellos en la manera {16} Siguiete
{17} [*marca*] prímeramente dos çie<n>{18}tos e setenta p<es>os de oro {19} en
reales en vn ta{20}lego de red
{21} [*marca*] yten vna caja de {22} pino grande con su lla{23}ve y dentro della lo
{24} siguiente
{25} [*marca*] Una almohada con su la{26}na trayda
{27} [*marca*] yten vna capa vieja
{h 5v} {1} moneguilla y un son{2}brero viejo
{3} [*marca*] y vna rropillo y cal{4}Sones de Pano pardo {5} muy vieja rroto
{6} [*marca*] vn jubon viejo y rroto {7} de motilla
{8} [*marca*] Una almilla colo{9}rada y blanca
{10} [*marca*] dos pares de medias biejas
{11} [*marca*] treze <...> {12} rrotas de Ruan y u{13}nos calçones
{14} [*marca*] vn paño de naríces rroto
{15} [*marca*] vn cuello traydo con {16} puños de olanda vasta
{17} [*marca*] yten vnas votas ençeradas nuevas
{18} [*marca*] dos pares de çapatos {19} vnos de cordovan y o{20}tros de Vaqueta
{21} [*marca*] yten vn rosario con {22} Su cruz y guarniçion de {23} perlas
{24} [*marca*] yten vna jicara me{25}diana de mechuacan
{26} [*marca*] yten vna caxeta grande {27} consu tapadera dela china

{h 6r} {1} [*marca*] Yten vna tálma de {2} yndío como [* * *]
 {3} [*marca*] yten vna bota de {4} vino pequeña con {5} Su Votana
 {6} [*marca*] yten vnas alfor{7}xas y vna talega
 {8} [*marca*] yten dos tecomates {9} Vno pequeño y otro grande
 {10} [*marca*] yten vn libro vie{11}jo de díalagos matri{12}moniales
 {13} [*marca*] yten vna petaqui{14}lla Con vn papel de a{15}ros y otro de cominos
 {16} y otro de pimíenta príeta
 {17} [*marca*] yten vara y media de {18} tafetan blanco picado
 {19} [*marca*] yten Una taleguílla {20} de rred con sus serradas
 {21} [*marca*] yten otra taleguilla {22} con vn copilete de plata dorado
 {23} [*marca*] vn colchon con Su lana vieja
 {24} [*marca*] yten vn Envolto{25}rio de herramienta vie{26}ja de tornero
 {h 6v} {1} [*marca*] Vna espuela de son{2}çe y vn punçon de gueso
 {3} [*marca*] Vna freçada vieja
 {4} [*marca*] y el d<ic>ho alonso de car{5}mona se hizo cargo delos {6} d<ic>hos
 Vienes y Juro {7} a dios Y a la cruz [*cruz*] en {8} forma de derecho {9} no sauer de
 otros algu{10}nos Y queda Y quando {11} quello sepa lo manifes{12}tara para que
 se pon{13}ga por ynventario pa{14}ra que conste E por no sa{15}Ver e <e>screvir
 rogo a Vn {16} testigo lo firme que a ello {17} lo fueron Juan vañez {18} luis
 andrea Jusepe de as{19}pílla Vezinos desta çiu{20}dad por testigo luis andrea {21}
 antemi Juan de velasco {22} <e>Scrivano publico y de cabildo

SIGLO XVIII

41. Testamento e inventario de Pablo Calvo Pérez

Información documental

Número	41
Nombre	Testamento e inventario de Pablo Calvo Pérez
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 984, N.3, R.2, ff. 4r-34r
Fecha y lugar del testamento	1714 mayo 5 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	1713 febrero 18 / 1714 mayo 11 (Veracruz, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Clemente Thamaral (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Juan de Campo y Anaya / Clemente Thamaral (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Santoyo, Palencia, España
Vecino o residente en	-
Hijo de	Bonifasio Calvo Pérez/ María Bermejo
Profesión o dedicación	Capitán / Piloto
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Juana Pérez
Enterramiento deseado	Iglesia Parroquial de Veracruz
Herederos	María Bermejo (madre), Juan Pérez Calvo (hermano) y hermanas
Albaceas	Joseph Baes y Llerena (capitán) y María Bermejo
Otras observaciones	Ingresado hospital de San Juan de Montes Claros de demencia. Escasez de caudal.

14
hual en Barax en la Corona de
na. En cuya Consecuencia se proque
dique sea hacia Testamento, y des
pudio que se Medante aharre Ma
grauado con la Enfermedad que pe
caba, la que Consideraua, auia sido
Boluntad de Dios, y que se halla
ra Muñ Conforme con la Santissi
ma Voluntad, y quedari de
quincipio a ello en cuya Virtud
huro, y ordeno a Siguiete —
En el Nombre de Dios Tod
Podero Amen. Sigan quante esta
Carta de Mi Testamento Ultima y
Pultima Voluntad Viexen como
Lo Don Pablo Calvo Perez Espe
lexitimo de lexitimo Matrimonio de
Don Barisario Calvo Perez, y de

Testamento
del Sr.
Pablo
Calvo Perez

Fig. 41: H 1r del test. de Pablo Calvo Pérez

Testamento

{h 1r} {12} [margen: testamento | de el d<ic>ho | D<o>n. Pablo | Calvo Perez] En el Nombre de Dios todo{13}Poderoso Amen = Sepan quantos esta {14} Carta de mí testamento Vltima y {15} Postrímera voluntad vieren Como {16} Yo Don Pablo Caluo Perez hijo {17} lexítimo de lexítimo Matrimonio de {18} Don Bonifasio Caluo Perez, Y de

{h 1v} {1} Doña Maria Bermejo Natura{2}les que fueron dela villa de San{3}tollo. en Castilla la vieja, que el {4} dicho mí Padre, esta difunto, Y la {5} dicha mí Madre âel tiempo, Y quan{6}do Sali dela Ciudad de Cadiz para {7} haser el Pressente viage de Pi{8}loto del Galeon Segundo Patache {9} dela Pressente Armada de flota {10} era viua, en la dicha villa de {11} Santoio, ê Yo Soi vesino dela {12} dicha Ciudad; Estando en fermo {13} del Cuerpo Sano de la voluntad {14} Y en mi libre juisio, Y entendimien{15}to natural Cumplido, Y Buena {16} memoria que Dios ha sido seruido {17} de darme, Creiendo como firme{18}mente Creo el diuino Misterio de

{h 2r} {1} la Santissima trinidad Padre hijo {2} Y espiritu Santo tres Personas Real{3}mente distintas, Y un solo Dios ver{4}dadero, Y quanto. enseña la Santa {5} Yglesia Romana en Cuia feê, Y {6} creensia he uiuido, Y en esta mesma {8} protesto viuir, Y morir Como fiel {9} Y Catolico Xptiano ê imbocando {10} como imboco y llamo para mi- {11} amparo, y asierto (en esta mi dis{12}posision Y para la ora de mi muer{13}te en Cuio transe conosco me hallo) {14} âla Santissima virgen Maria {15} Madre de Dios Y Señora Nues{16}tra Conseuida en Justisia Y Grassia ori{17}ginal desde el Primer instante, de su {18} Santíssima Animasion hago, Y orde{19}no mi testamento en la forma, Y {20} manera siguiente

{h 2v} {1} Primeramente ofesco, Y encomiendo mi {2} Alma â Dios Nuestro Señor, que {3} la híso Crío, Y Redímio Con el Presio- {4} Ynfinito de Su Presiosisima Sangre {5} Y el Cuerpo mando ala tierra, de {6} que fue formado Y quando Dios nu{7}estro Señor fuere Seruido de lle{8}uarme desta Pressente vida, que {9} mi Cuerpo. Sea Sepultado en la Ygle{10}sia Parroquial desta Ciudad Y que {11} la disposicion de mí Entierro Sea {12} Con la maior moderasion que pu-{13}dieren mis Aluaseas por la escasas {14} de Caudal Con que me Allo, Y {15} el dia de mí Entierro Si fuere {16} ora y sino el siguiente Dia se {17} diga por mi Alma, ê intension {18} vna Misa, de Requien Cantada {19} sin diaconos mi cuerpo Pressente

{h 3r} {1} Y mas des pues se digan dose misa {2} Resadas y que Por su limosna se {3} dela acostumbra Cuio Ymporte {4} se pague demis vienes que así es {5} mi

voluntad

{6} Ytten Mando alas Mandas forzosas {7} Y acostumbradas, Y Santos lugares {8} de Jerusalem, Y de mas obras Pías â {9} medio Real acada una Con quelas {10} aparte demis vienes

{11} Ytten declaro abra tiempo de dies {12} Y ocho años con poca diferencia mas {13} ô menos que contraxe matrimonio {14} segun orden, Y disposicion de Nues{15}tra Santa Madre Yglesía Con do{16}ña Juana Peres delgado de {17} estado viuda, en la dicha Ciudad {18} de Cadíz, â donde la dexe viuien{19}do quando pase aeste Reino y âel

{h 3v} {1} tiempo, Y quando Case con la suso {2} dicha no lleuo â dicho matri{3}monio ni entro en mi poder, Ca{4}judal Alguno ni Yo tanpoco lo te{5}nia por ser Pobres, Y la d<ic>ha mi {6} Muger no traxo hijo Alguno por {7} no tenerlo ni durante el tiem{8}po que ha que estamos Casados {9} no hemos tenido hijo Alguno {10} Y así lo declaro para que en todo ti{11}empo conste

{12} Ytten declaro que en el dicho Galeon {13} Segundo Patache Como Ya tengo Re{14}ferido vine Siruiendo de Piloto y {15} el Sueldo vensido asta oi, Y las deu{16}das que Yo tengo Y de mas dependen{17}sias en pro Y en contra marauedis {18} Y vienes que me pertenesen y tengo {19} en esta Ciudad Consta todo por escrito

{h 4r} {1} con toda formalidad en poder de mi {2} capitán Don Joseph Baes, Y llarena {3} dueño del dicho Galeon vesino de {4} dicha Ciudad de Cadiz. Y Residente {5} en esta a que me remito para que, {6} en todo su Contenido se este, Y pase, {7} Y mando que lo que Yo deuiere se pa{8}gue y quello que me deuieren se co{9}bre por mis Alvaseas que así es mi {10} voluntad

{11} Ytten mando el Remaniente del quin{12}to de mis vienes despues de Cum{13}plido, Y Pagado este mi testamento {14} ala dicha Doña Juana Peres del{15}gado para quela suso dicha, Como {16} mi muger y por lo mucho quela {17} he estimado lo haia parasí para {18} aiuda, Y alivio â su viudes, Y que {19} me encomiende â Dios que así es mi

{h 4v} {1} voluntad

{2} Y Para Cumplir Y pagar este mi tes{3}tamento instituo Y nombro por mis {3} Aluaseas âel dicho Capitan Don Jo{4}seph Baes Y llarena Y ala dicha Doña {5} Maria Bermejo mi Madre a los qua{6}les y acada uno Ynsolidum doí el Po{7}der que segun derecho serrequiere {8} Y es nessesario, Y les Prorrogo el mas {9} termino que neseditaren para ello que {10} así es mi voluntad

{11} Ytten declaro que despues de Cum{12}plido, Y pagado en el todo estemi {13} testamento en el Remaniente de to{14}dos mis vienes deudas derechos, Y {15}

aciones que en qual quier modo me {16} [*margen: her<eder>a nomb<rad>a*] toquen Y pertenescan sea heredera {17} de todo ello la dicha Doña Maria {18} Bermejo mi madre para que co

{h 5r} {1}mo tal mediante no tener otros he{2}rederos forzosos que conforme a derecho {3} me puedan ser herederos los aia i here-{4}de la dicha mi madre con la ben-{5}dision de Díos, y si ael tiempo, Y quan- [*margen derecho: her<ederos>*. subst<ituto>s]{6}do Yo falliesiere fuere difunta la dicha {7} mi madre es mi voluntad sean {8} mis herederos el Licenciado D<o>n, Juan {9} Peres Caluo Presuitero mi hermano {10} Y mis hermanas Y del suso dicho que {11} fueren viuos para que por Yguales {12} partes los aian Y hereden con la Ben{13}dision de Dios Y la mia

{14} Y Reboco Y Anulo otros Y quales {15} quier testamentos, ô testamento man{16}das Codítilos poderes para testar {17} declaraciones, ô otra quales quier dis{18}posicion que en qual quier manera {19} por escrito ô de Palabra aia fecho {h 5v} {1} Y otorgado ante desta para que no {2} balgan ni hagan feê en juisio Y {3} fuera del por que Solo se ha de {4} cumplir y guardar este mi testa{5}mento por mi ultima Boluntad {6} en Cuio testimonio lo otorgo en las {7} Casas dela Morada de Pedro de {8} Riuera vesino desta Ciudad dela {9} Nueua vera Cruz Prouinsia de {10} Nueua España donde estoi en{11}fermo que es fecho en ella, en {12} [*margen: 5 de maio de | 1714*] sinco días del mes de Maio del {13} año de mill setesientos, Y cator{14}se Y el otorgante, â quien Yo el {15} înfra escrito escriuano de Su Mage{16}stad Doi feê conosco lo firma, Sien{17}do testigos. Don Joseph de queue{18}do = Don Seuastian sanchez Mu-{19}ños = Don francisco Sanchez del Ro

{h 6r} {1}meral = Don Pedro Lopes de villegas = {2} D<o>n, Bernardino del Pino vesinos dela {3} Ciudad de Seuilla, Y Residentes en {4} esta dela vera Cruz quienes lo firman {5} Doi feê = Pablo Caluo Perez = D<o>n, Jo{6}seph de queuedo, Y oios = Sebastian San{7}ches muños = Bernardino Joseph {8} del Pino = francisco Sanchez del {9} Romeral = Pedro lopes de villega = {10} Ante mi Clemente thamaral escriua{11}no maior

Inventario

{h 6v} {11} [*margen: Ymbentario=*] En la Nueva Ciudad dela ve{12}ra Cruz en días, Y ocho de fe{13}brero de mill Setesientos, Y {14} trese años, estando en la Ca-{15}sa dela Posada, de Don Jo-{16}seph Baes Y llerena, Residen-{17}te en esta

dicha Ciudad Yo el {18} escriuano Para efecto de ha-
{h 7r} {1} ser Ymbentario jurídico de {2} los vienes de Don Pablo Calvo {3} en la
forma, Y por la Causa, y {4} Rason que se expresa en el auto {5} Antecedente
Proueído por los {6} señores Don Alonso de Har{7}menta Y D<o>n Joseph delgado
{8} de Aíala del orden de S<a>n.{9}tiago Diputados Reales de {10} la Presente
flota del Cargo {11} del señor General Don {12} Juan Esteuan de vbilla del {13}
mismo horden al qual pro{14}sedí en Presensía de Don {15} Joseph Baes, Y llerena
Y los {16} testigos infra escritos, Y pa-{17}ra ello pasamos al quarto don{18}de
tenia Su habitación dicho

{h 7v} {1} Don Pablo Caluo Y Se executo {2} en la forma Siguiete =
Primeram<en>te, {3} Díes Camisas de diferentes lienzo {4} tres guarnesidas de
En Câjes, tres con {5} olanes Y las de mas llanas = Dos {6} Pares de Calsones
Blancos de Ru-{7}an = vna Chupetilla de olan {8} guarnesida Con encajes = vn Pei-
{9}nador de Bretaña Guarnesido {10} Con encages Angostos = vna {11} toalla
Alemanisca = Dos Pares {12} de Calsones de Coletas = Sinco {13} pares de Calsetas
ordinarias = {14} veinte Pares de Escarpines = dos {15} chupas y dos Calsones de
Coleta = {16} vn Par de Calsones viejos de Co{17}leta = vn Sombrero Negro Nue-
{18}vo de Castor = que dicho Don

{h 8r} {1} Joseph Baes Y llerena dixo auer {2} ocurrido Don Andres de Coníque {3}
â cobrar Su valor Y el de otros {4} dos Sombreros Por estarselos de{5}uíendo el
dicho Dón Pablo = {6} vna Piesa de Bretaña = Y vna {7} Resma de Papel que dicho
Don {8} Joseph dixo que uno, Y otro {9} selo deue el dicho Don Pablo = {10} Dies
libros entrechicos, Y Grandes {11} de Mapas, Y Pilotaxe = tres {12} quadernillos el
vno de Molde {13} que contiene un Sermon, Y {14} dos mani escritos = vn qua-
{15}drante = vna Ballestilla = {16} Dos Reglas = vn noturnal = vn {17} abujon
mediano = vna Char-{18}pa fabricada de timbre =

{h 8v} {1} vna Carta de Marrar delas {2} que llaman quarteron = y así mes-{3}mo
una Caja de Bara, Y quar{4}ta de gueio de Madera de {5} Sedro con sus
cantoneras de fierro {6} en las esquinas y Su Serradura {7} Y llaue Donde estaua
todo lo {8} Referido; Y en Sima de dicha Ca-{9}ja un Par de Pistolas Con sus {10}
fundas = vn trabuco tambien {11} Con su funda el qual dicho Don {12} Joseph
Baes y llerena Dixo {13} auer ocurrido por el Don {14} Alfonso de Cauañas Por
estar-{15}sele deuiendo el Presio en quello {16} auía Comprado el dicho Don {17}
Pablo = Y tambien manifesto {18} el dicho Don Joseph hauer

{h 9r} {1} ocurrido vn talabartero â {2} cobrar Sinco pesos que dixo deuer{3}le
dicho Don Pablo de la echura {4} de Dichas fundas, Y la Charpa {5} que ua
imbentariada = vna Capa {6} de Paño Lobuna = vna espa-{7}da consu puño;

boton, Y Contera {8} de Plata y guarnision Criolla = {9} vna Espada Ancha Con su puño, Y {10} Contera de Plata, Y la vaina guar{11}nesida delo mismo por los Recasos = {12} vna Cama de viento = vn Pa-{13}uellon de lienzo ordinario vasto = {14} vn Sepillo = y en una Percha dos {15} pares de medias negras cortas {16} usadas = otros dos Pares de me-{17}dias de color tambien Cortas vsa-{18}das Y todos quatro de Seda = vna

{h 9v} {1} Chupa de Bretaña guarnesida {2} de encajes = vn sobre todo de {3} Pelo de Camello viejo forrado en {4} felpa = vnos Calsones de Paño {5} Azul vsados con galon de oro = {6} vn bericu viejo vna Casaca de {7} Paño acanelada Con botones de oro {8} âferrada en saia Jaía = vna Chu-{9}pa Y Calsones de Raso verde nue{10}bo Con ojales Y Botones de oro = otra {11} Chupa Y Calsones de Raso del es{12}te vsado Con ojales, Y Botones de {13} plata = vna talega de lien{14}zo Crudo = vna toalla ale-{15}manísca, vn quadrante = vna caje-{16}ta de Plata Redonda en que esta {17} una Piedra, Yman = Siete {18} Abuxas de marear = vn Par de

{h 10r} {1} Petacas con sus cadenas = vnos {2} cojinillos viejos = Ytten en una de {3} dichas Petacas vn emboltorio de Ro-{4}pa susía que Contiene Dos Cami-{5}sas la una guarnesida Con enajes {6} Y la otra con olan = vnos Calsones {7} blancos = vn Paño de manos de crea = {8} una Chupa de Bretaña llana = {9} una corbata de encajes = tres pa-{10}res de escarpines = vn par de {11} Cal setas = dos pañuelos de {12} poluos = dos Pares de Sapa{13}tos vsados = vn Carretell = {14} vn emboltorio que esta dentro {15} de vn Barril en que aí unos {16} Cúchillos el qual dicho en{17}boltorio con tiene tresien-

{h 10v} {1}tas Limas de Platero = Ytten {2} quinientos y Sesenta y Seis {3} Cuchillos que hasen quarenta {4} Y ocho Dosenas que dicho D<o>n, {5} Joseph dixo auer ocurrido el {6} Capítan Dan francisco de {7} Chaues â cobrar setenta, Y {8} sinco pesos de Su valor {9} por desir selos deue dicho Don {10} Pablo de que le tiene echo {11} vale = Ytten vna mon-{12}tera de varracan = tres qua{13}dernillos de maní escri-{14}ptos que tratan de Pilo-{15}taxe = vn Atril de Sedro = {16} Otro libro de dicho Arte de

{h 11r} {1} Pilotaxe = Ytten vn libro {2} de Papel Comun âferrado {3} en Badana Con vn Rotulo {3} enlo superior, de dicho âforro {4} que ensifra dise Jesus María, Y {5} Joseph; Y Prosigue Año de mil. {6} setesientos Y trese, Y deuajo de dicho {7} [margin: AB] Rotulo tiene la Marca del Margen {8} el qual esta foliado desde vna {9} asta Siento y quarenta, Y qua{10}tro y en el estan formadas di-{11}ferentes quantas todas al Pare{12}ser de Mano Y letra de di-{13}cho Don Pablo = Ytten ve{14}inte Y siete libras y media {15} de Bujias de Â ocho en libras {16} que Segun

Consta de dicho

{h 11v} {1} Libro eran treinta, Y nueve {2} libras y media Y sele estan de{2}uíendo
â Don Joseph de ola{3}eta = Ytten vna Papelera de {4} Sedro Pequeña Consu
serradu-{5}ra Y llaue = vna Piedra Pi-{6}zara = vn quaderno Diario de {7} maní
escrito = Seis manos {8} de Papel launa quebrada = vn {9} peine de marfil viejo =
vna {10} Caxetilla larga de Palo y en {11} ella vnas euillas de Plata Sobre {12}
doradas = vn Par de Botones {13} de Plata sobre Dorados = dos {14} pares dichos
de Plata con unas {15} piedras Asules = Un Papelillo de {16} Abujas = vn
Abujonsito = vna

{h 12r} {1} Cuchilla de cortar Plumas = {2} vna Achuela = vnas tiseras de {3} Cortar
Papel = vn Papel de Pol-{4}uos de vídrío = tres Canillas pe{5}queñas = vn frasquito
Para pol-{6}uora = vn escarmenador = vn {7} tintero de faltiguera = vn le{8}gaxito
de Cartas y ente ellas {9} un Conosimiento = vn librito {10} dela nouena de San
Antonio = {11} tres Cartas Serradas = Seis Re-{12}tasos de encajes viejos = vna
{13} Mojarra de horquetas Con {14} su baina Bordada = vn Cal-{15}tador = Seis
nauajas de Bara {16} uemo, Y una Piedra de Afilar =

{h 12v} {1} vna Caja frasquera Pequeña {2} Sin Serradura y en ella Seis {3} frascos
vasios = quatro Ampo-{4}lletas = vna limeta de tinta = {5} otra limeta de Arenilla =
vn {6} Baso de Estaño = Y nose {7} haiaron en el dicho quarto otros {8} vienes
Algunos = Y asi mesmo {9} Dicho Don Joseph Baes y lla-{10}rena manifesto en una
delas {11} Bodegas de dicha Su Casa ve-{12}inte Barríles que dixo ser {13} de
Aguardiente Y Pertene-{14}ser â dicho Don Pablo {15} los dies Y seis de ellos
mar{16}Cados Con Almagras y

{h 13r} {1} [*margen*: DF] la Marca del Margen {2} el uno de ellos abierto de {3}
donde Díxo auer sacado los Ran-{4}chos de Dos que Dicho Don {5} Pablo bendío
con que se acaualan {6} dies Y ocho de dicha marca que {7} truxo al Riesgo delos
Reinos {8} de Castilla, Y los otros quatro {9} que dixo hauer Comprado en {10}
esta Ciudad Con la Segunda {11} [*margen*: [*marca*]] Marca todo lo qual dicho
D<o>n, {12} Joseph Baes, Y llarena Dixo {13} ser los vienes que en dicha {14} su
Casa Aí pertenesientes al {15} Referido Don Pablo Caluo qui-{16}en le esta
deuíendo ochosientos

{h 13v} {1} y dies Y nueue Pesos en esta {2} forma; los siento Y secenta y {3} Seís
que le díó en españa; tresien{4}tos Y cincuenta en esta Ciudad; {5} Dosientos, Y
ochenta y ocho por {6} el flete de los dichos dies y ocho {7} barriles que traxo de
españa {8} â Díes Y Seis Pesos cada uno {9} y el Resto de diferentes
me{10}nudencias por quenta de lo qual {11} tiene que abonarle seís sientos {12}
pesos de Su Soldada ajusta-{13}da en españa por la Re{14}ferida Cantidad con

que le {15} Restan los Dosientos Y días {16} í nueue Pesos y en Cumplimi-
 {h 14r} {1}ento y obedesimiento del auto {2} delos Señores Diputados
 me{3}diante â que todos los Refe{4}ridos vienes que se contienen {5} en este
 Ymbentario los tiene en {6} Su poder vistos Y Reconosidos {7} y Resiuídos âsu
 satisfacion {8} de ellos se dio por contento y {9} entregado asu voluntad Sobre
 {10} qu<e> Renuncio las leies del en-{11}trego Y Su Prueua y otor{12}go Resiuio
 en forma Y {13} se obligo como depositario {14} â tener los dichos vienes {15} ô su
 prosedido, ô el dispen{16}dio de ellos prompto Seguro {17} Y de manifiesto para
 dar

{h 14v} {1} buena quenta Y Rason con {2} pago Cada que sele mande por {3}
 dichos Señores Diputados, V otro {4} Señor Jues Competente Sope-{5}na sino lo
 hisiere de incurrir {6} en las Ympuestas âlos deposi{7}tarios que no dan buena
 quenta {8} Y Rason de los depositos que {9} seles encargan Sobre que Renun-
 {10}cio todas las leies que sobre {11} esto le puedan faboreser Y asi-{12} mesmo
 se obliga â observar {13} í cumplir con todas las de{14}mas Circunstansias que en
 el {15} dicho auto Se expresa Sola {16} obligasion que hase de Super{17}sona y
 vienes hauídos y

{h 15r} {1} por auer Dio poder alos se-{2}ñores Jueses Y Justisias de su Ma-
 {3}gestad de la Parte, Y Lugar {4} donde le fuere pedido el Cum-{5}plimiento delo
 aquí Conteni{6}do para que a el le compelan {7} Y apremien por todo Rigor {8} de
 derecho via executiua {9} y Como por Sentensia Pasa{10}da en autoridad de Cosa
 jus-{11}gada Renuncia Su fuero {12} Domisilio, Y vesindad Y laleí {13} [lat.: síc
 Combenerit de Juriditione {14} omnium Judisium] Y todas las {15} demas leies
 fueros de dere{16}chos de su fabor Con la ge-{17}neral de el D<e>r<ech>ô Y así lo
 {h 15v} {1} otorgo Y firmo a quien doi feê {2} que Conosco Siendo testigos Don {3}
 Antonio Carcao = Xptoual Ruis y {4} francisco leandro Presentes = {5} Joseph
 Baes Y llerena, Ante mi {6} Juan de Campo Y Anaia escriua{7}no Real, Y Publico

{h 16r} {10} [*margen:* Ymbentario =] En la Ciudad de la Nueua ve{11}ra Cruz en
 onse dias del {12} mes de Maio del Año de mill {13} Setesientos, Y Catorse Yo el
 infra {14} escrito escriuano de Su Mage{15}stad Y maior dela Presente
 Ar{16}mada de flota en execusion, Y {17} Cumplimiento del auto dela fo{18}ja
 antesedente estando en las Ca

{h 16v} {1}sa dela Morada del Capitan {2} Don Joseph Baes, Y llarena Alua-{3}sea
 de Don Pablo Caluo Peres, el su{4}so dicho puso en manifiesto los {5} vienes,
 libros, Y Papeles, Y de mas {6} efectos que por su Muerte quedaron {7} de que se
 hizo Ymbentario enla for{8}ma siguiente

{9} Primeramente vna Caja de Sedro {10} de poco mas de Abara Con serra{11}dura, Y llaue Bien tratada {12} serrada en la qual habierta que {13} fue se hallo lo siguiente = vna {14} Casaca de Paño fino color de {15} Ambar Claro forrada en Saia {16} Saia [sic] Carmesí con Botonadura {17} de oro usada = vna Chupa de {18} Raso Azul forrada en tafetan

{h 17r} {1} del mismo color sensillo con oja{2}les, Y Botones de Plata guarnesida {3} Con cuchillejo de plata mediada de {4} vso = vnos Calsones de Paño Azul {5} con Cuchillejo de oro viejos = vna chu{6}pa Y Calsones de Raso de oro verde {7} forrada la Chupa en tafetan Sensillo {8} color Carmesí guarnesida de Cuchí-{9}llejo de oro con ojales, Y Botones {10} delo mismo vna, Y otra pie{11}sa poco usadas = vna Capa de Pa-{12}ño de Segouia veinte doseno Azul {13} Guarnesida de Cuchillejo de {14} oro mediada de uso, Y apo-{15}lillada por muchas partes = {16} vn Sombrero de Castor Blanco me-{17}diado de vso = otro de Castor ne{18}gro mediado de vso = otro de castor

{h 17v} {1} negro muí viejo = tres Camisas {2} de Crea con mangas de Bretaña Bu-{3}enas = Seis Camisas de diferentes lienzo {4} las quatro guarnesidas las bocas mangas con {5} en cajés, las dos con puños de olan bien {6} tratadas = dos Camisas viejas = sinco {7} pares de Calsones blancos bien trata{8}dos = otro par de calcones Blancos viejos = {9} vna Chupa de Bretaña Guarnesida de {10} encajes Buena = dos chupas de Coleta {11} viejas = quatro pares de Calsones de {12} coleta viejos = vna Corbata desto{13}pilla con encajes en los extremos usa{14}da = vn Peinador de Barba de Bre{15}taña de dos paños guarnesido de {16} en cajés angostos bien tratado = dos {17} Almoadas de lienzo ordinario vie{18}jas = vna Sauana conpuesta de

{h 18r} {1} muchos pedasos con Randa juntos {2} mediada de uso = una toalla {3} de poco mas de abara de Braman{4}te usada = vn par de Calsetas de {5} hilo gallego = otro par de Calsetas {6} de dicho hilo todas usadas = Sinco {7} pares de escarpines poco usados = qui-{8}nse pares viejos = una talega de {9} Crudo de tres quartas en quadro = vnas {10} medias de Seda mui viejas cortas {11} color de Ambar = otras medias de {12} Seda mui viejas color asituna = dos {13} sauanas de Crea bien tratadas = dos sa{14}uanas de Ruan viejas = tres fon{15}das de Almoada de Ruan viejas = vna {16} Colcha de Campeche mediada de uso = {17} vn Pauellon de lienzo vien seruido = {18} vna Charpa de Baqueta de mos

{h 18v} {1} couia nueua = vna funda de Bada{2}na en Carnada Para trabuco nueba = {3} tres bolsas grandes de Badana en{4}Carnada nuebas = vn bericu de cordo{5}uan con euilla de laton viejo = vna {6} tabla de Pisarra Negra de aten{7}sia de largo con moldadura de made{8}ra Con un punzon para escriuir =

{9} vna cajeta de Plata de Buen por{10}te Redonda Serrada de firme, Y {11} dentro de ella vna Piedra Yman = {12} vn Martinete de marfil para pilo{13}to descompuesto = vn Rosario de {14} frutilla en garsado en plata con {15} tres medallitas delo mismo = vnas {16} euillas, Y seis botones de plata sobre {17} dorada = quatro botones de Piedras {18} de lanson Asules engarsados en {h 19r} {1} plata = vn Peine de marfil viejo = {2} tres varas de media colonia lista{3}das de colores sensilla = vna na-{4}uaja de cortar plumas = un espeji{5}to con caja de Sapa = vn librito {6} deuosión de la Nouena de San An-{7}tonio de Padua = Seis Nauajas de {8} varuero = vna Piedra de Nauajas {9} morada, Y berde, usada = tres varas {10} de en cajas Angostos en pedasos usados = {11} vna Botonadura de Casaca de seda {12} negra Vieja = vn tintero de quer{13}no Con Saluadera pequeño = vn {14} frasquito para Poluora = Y nose {15} allo mas en la dicha Arca, que {16} los vienes Referidos = vna Pape-{17}lera de Sedro de media vara {18} de largo poco mas con tin-

{h 19v} {1}terro Y Saluadera De Plomo = {2} vna Marca de fierro con le-{3}tras que dise Calma Con Cauo de {4} madera = vna guarnision de espa{5}da Con pomo grande Nueua Apa-{6}bonada de Negro = vna Espada {7} con puño de Plata Pabonada {8} de negro Nueua con contera {9} y Gancho de plata = vnas ti-{10}seras largas de cortar papel biejas = {11} vna jachuela de Escopeta = vna {12} Cama de madera en varios pe-{13}dasos Con el lecho de lienzo Cru-{14}do = dos petacas de Cuero con sus {15} Cadenas de fierro viejas = vna {16} caja frasquera de Sedro de tres {17} quartas de largo en Aldauon {18} Y sín serradura Y en ella siete

{h 20r} {1} frascos de Bidría vasios = vna Am-{2}polleta de medio minuto = otra de {3} un quarto de minuto = dos desconpues{4}tas = vna de media ora = vna caja {5} de Plomo para tauaco vasia = vn {6} Catauino de estaño viejo Y nose ha{7}llo otra cosa en dicha frasquera = {8} veinte, Y quatro dosenas, Y siete li-{9}mas de diferentes tamaños = dies {10} libros entre chicos, Y grandes de {11} mapas del arte de pilotos = tres {12} quadernillos el vno de molde {13} que Contiene un sermon, y los {14} dos mano escritos = dos quadran-{15}tes = vna ballestilla = dos Re{16}glas de Piloto launa grande, Y {17} la otra Chica = vn nocturnal = tres {18} Compases de diferentes tamaños =

{h 20v} {1} vna Carta de Marear delas que {2} llaman quarteron = Siete Abujas {3} de Marear = vn Carretel con su {4} sondalera = vn habujon = tres qua{5}drenillos mano escritos del Arte {6} de Pilotaje = quatro mapas cosidos {7} en un Cuerpo = otro mapa pequeño {8} en un carton de tersia de largo = vn {9} quadrante Geometrico Y uniuersal {10} en un Carton = otro mapa del {11} seno mejicano

viejo = vn lexa{12}gito de Cartas Y ente ellas un {13} conosimiento â favor de Doña {14} Juana Peres delgado viuda {15} Muger que fue del dicho Don {16} Pablo Caluo Peres de contía {17} de Sincuenta pesos que el suso

{h 21r} {1} dicho le Remitio con Don {2} Díego Pren, Y Castro en la {3} flota del Cargo del General {4} Don Pedro de Riuera = otro {5} Conosimiento â favor dela dicha {6} Doña Juana Perez Delgado {7} de Sesenta Pesos que el dicho {8} Don Pablo le Remitio en la {9} dicha flota con Don Diego {10} Martín de huelva = vna copia {11} en Papel Comun que Contiene {12} una Escritura de obligasión {13} otorgada por el dicho Don Pa-{14}blo â favor de Don fernando {15} dela Torre Melgarego Agua-{16}sil Maior del santo ofísio {17} vesino dela Ciudad del Puer-
{h 21v} {1}to de Santa Maria de tre{2}sientos, Y nouenta Y seis pesos del {3} importe de días Y ocho Barrí-{4}les de Aguardiente, que le dio {5} arriesgo â el dicho Don Pa-{6}blo en la Pressente flota donde {7} vinieron en el Galeon segundo {8} Patache de ella Cuia Cantidad por {9} ausiensía del dicho Don Pablo {10} la ha de perseguír Don Geronimo {11} felis porro vesino de dicha Ciu-{12}dad, Y Residente en esta para {13} su Conducion Y entrego al dicho {14} Don Fernando dela torre Mel-{15}garego a quien pertenesse = Como {16} tambien espresa dicha obligasión {17} traer en dicho Galeon un Negro

{h 22r} {1} llamado Joseph Antonio que {2} este parese lo compro en carta{3}jena delas Yndias Don Pedro {4} dela torre hijo del dicho Don {5} fernando Y auerselo entregado {6} a el dicho Don Pablo para {7} que selo vendiese de Su quenta {8} en este Reino con los despa{9}chos de su Propiedad, Y pertenen{10}sia Y que, su prosedido Sele {11} entregase â el dicho Don Gero-{12}nimo felis Porro para que {13} este lo lleue â entregar â el {14} dicho Don fernando dela {15} torre = vn quadernillo de Papel {16} Comun de porte de quartilla {17} que Contiene diferentes quantas

{h 22v} {1} de Cargo, Y data con varias personas {2} contraídas en la Ciudad de Cartajena {3} del Reino de tierra firme de Yndias {4} Y en esta Ciudad por el dicho Don {5} Pablo en que consta traer dicho {6} Negro Y los gastos fechos en su con{7}dusion, Y en una de sus ojas â la duo-{8}desima Consta una apuntasion que {9} contiene Siento y cincuenta Pesos que {10} parese deuio pagar el d<ic>ho Don {11} Pablo â Don Manuel de Ages-{12}ta vesino de dicha Ciudad del {13} Puerto, Y Residente en esta, Cu-{14}ia Cantidad el dicho Capítan {15} Don Joseph Baes dixo auerlos {16} prestado el dicho Don Manuel {17} â dicho Don Pablo para re

{h 23r} {1}mitirlos Como los Remitio de {2} Socorro Siento Y dies de ellos = vn {3} Libro de folio en Papel comun folia{4}do Y con Abesedario forrado en ba{5}dana encarnada con un Rotulo {6} que dise J.M.J. Año de mill {7} Setesientos Y trese

con la marca del {8} [*margen*: AB] Margen de fojas Siento Y quaren{9}ta Y quatro en todas con diferen{10}tes quantas quela Primera Consta en {11} el folio dos buelto en que parese deue {12} Don Andres de Conique Sinco {13} Reales, por una Libra de Sera {14} labrada = Y al folio tres otra {15} cuenta en que parese ha de auer {16} el dicho Don Andes de Conique {17} por un Sombrero fino de

{h 23v} {1} Castor Y nosaca su importe Al mar{2}gen = Y por una Sortija de oro, Y {3} una Piedra fina ocho pesos = Y al {4} folio quatro otra cuenta en que {5} parese ha de auer Don francisco {6} del Poso Setenta, Y sinco pesos pro- {7}sedidos de quarenta, Y ocho dosenas {8} de Cuchillos comprados por el dicho {9} Don Pablo â dose Reales y me{10}dio dosena Su paga al despacho {11} dela Pressente flota de que le {12} hiso vale = Y al folio sinco otra {13} cuenta en que parese que el dia {14} quatro de febrero del año proximo {15} pasado Compro el dicho Don Pablo {16} quatro Barriles de Aguardiente {17} marcados â fuego con la marca

{h 24r} {1} [*margen*: A.4. Bes.] del Margen y que los tenia de {2} su cuenta en el Almasen, ô bode{3}ga de Don Joseph Baes Y Ila{4}rena, Y que le contaron â sincuen- {5}ta Y siete Pesos Cada uno que {6} montaron dosiento, Y beinte í ocho {7} pesos, Y que mas tenía en dicho {8} Almasen dies Y ocho Barriles {9} de Aguardiente propíos del di- {10}cho Don Pablo Marcados de Al- {11}magra Con la Segunda Marca del {12} [*margen*: F.18.Bes.] Margen = Y en ocho del dicho pa{13}rese Compro Al Alferes Don {14} Joseph de olaeta treinta, Y {15} nueve libras, Y media de Se{16}ra labrada â Sinco Reales que {17} monta Beinte, Y quatro pesos

{h 24v} {1} Y sinco Reales Y medio = Y al fo{2}lio seis Consta otra cuenta en que {3} díse ha de auer Don fernando {4} dela torre Y melgarego Agua{5}sil Maior del santo ofisio, Y ve{6}sino dela Ciudad del Puerto {7} de Santa Maria tresientos, Y no{8}benta Y seis pesos por prosedidos {9} de días, Y ocho Barriles de Aguar- {10}diente que parese auerle toma{11}do arriesgo el dicho Don Pa- {12}blo, del Segundo Patache, dela {13} Pressente flota de que le fir- {14}mo obligación â favor del dicho {15} Don fernando = Y en el dicho fo{16}lio buelto Consta otra cuenta en {17} que parese hade auer Melchor

{h 25r} {1} Sapata por un Barril vasio que {2} le dio al dicho Don Pablo en {3} sinco de febrero Y no consta la {4} Cantidad = Y mas en nueve del {5} dicho dies Y seis pesos en Reales {6} de Contado = Y al folio Siete {7} Consta otra cuenta en que pare{8}se deuer el dicho Melchor sa- {9}pata un Barril de Aguardí- {10}ente que el dicho Don Pablo {11} le uendio en sinco de febrero {12} del Año proximo Pasado con {13} deClarasion que del Presío â {14} que el dicho Don Pablo ven{15}diese

quatro ô seis barriles le {16} auía de vajar dos Pesos = Y en {17} dicho folio Buelto consta otra

{h 25v} {1} quenta en que díse ha de hauer {2} Diego Garsía Beinte, Y Sinco pe{3}sos que en dies de febrero parese auer{4}le entregado â el dicho Don {5} Pablo en Contado a cuenta de {6} la de enfrente = Y al folio ocho {7} consta otra quenta en que dise de{8}ue Diego Garsía vn Barril de {9} Aguardiente que en días de febrero {10} parese auerle vendido el d<ic>ho Don {11} Pablo Con declarasion que del Pre-{12}sio â que el suso dicho vendiese {13} quatro ô seis le auia de vajar dos {14} pesos = Y Al folio nueve Consta {15} otra quenta en que dise ha de auer {16} Juan Lazaro vesino de Cadiz y {17} ofisial de Platero veinte

{h 26r} {1} Y ocho dosenas de límas â sauer {2} de Numero uno, Sinco dosenas {3} Y media = del Numero dos nueve {4} dosenas = de Numero tres sinco do{5}Senas = Y de numero quatro ocho {6} dosenas Y media que parese costa{7}ron â dies R<eale>s en España Y mon{8}tan treinta Y sinco pesos = Y Con {9} dicha quenta Y folio esta una quar{10}tilla de papel comun con una {11} rason que dise Son beínte y ocho {12} dosenas de limas del Numero {13} uno sinco dosenas y media = Nu{14}mero dos nueve dosenas = Nume{15}ro tres sinco dosenas = Numero {16} quatro ocho dosenas Y media {17} Costaron presio de España a dies

{h 26v} {1} Reales plata dosena = Y al folio días conta {2} una Rason en que dise Nueva vera Cruz {3} Y febrero quinse de mill setesientos Y trese {4} años en d<ic>ho dia vendí en Contado siete {5} Libras de Sera â Siete R<eale>s, Y saca por {6} numeros Seis pesos, Y un R<ea>l Cuias quen{7}tas Rubríque Y no consta otra letra al{8}guna escripta en dicho libro mas que {9} las delas Referidas = Con lo qual se conclu-{10}jo el Ymbentario delos vienes, Y efectos {11} del d<ic>ho D<o>n, Pablo Difunto Y el d<ic>ho D<o>n, {12} Joseph Baes Como su Aluasea Con jura{13}mento que hizo Segun forma de derecho {14} dixo no auer quedado otros Algunos por {15} su fin y Muerte los quales con los demas {16} libros Y Papeles Boluí â entregar a el {17} suso d<ic>ho quien de todos sedio por {18} entregados asu voluntad en bastan{19}te forma de derecho Y lo firmo

{h 27r} {1} Siendo testigos Don Juan Du{2}ran = Don Joseph de Queuedo, Y {3} Don Seuastian Sanchez muños ve{4}sinos dela Ciu<da>d, de Seuilla, Y Re{5}sidentes en esta dela vera Cruz Doi-{6} feê = Don Joseph Baes Y llarena = {7} Clemente thamaral Escriuano {8} maíor

42. Testamento e inventario de Manuel Carranza

Información documental

Número	42
Nombre	Testamento e inventario de Manuel Carranza
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,5702, ff. 1r-22v
Fecha y lugar del testamento	1784 marzo 17 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1784 abril 22-30 (México, México)
Sumario	Testamento abierto ante 3 testigos
Escribano del testamento	Andrés Delgado Camargo (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	José Carballo (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Mora, Toledo, España
Vecino o residente en	-
Hijo de	Eusebio Carranza/ Clara de Salamanca
Profesión o dedicación	Coronel de los Reales Ejércitos de SM
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Soltero y sin hijos
Enterramiento deseado	A elección de los albaceas
Herederos	Fernando Carranza (hermano) y Miguel Bataller y Vasco
Albaceas	Miguel de Bataller y Vasco (alcalde/asesor) y Juan Madrid y Quiñones
Otras observaciones	No tiene deudas



Fig. 42: H 1r del test. de Manuel Carranza

Testamento

{h 1r} {1} En el nombre de Dios N<uest>ro s<eñ>or. todo {2} poderoso, amen: A cuyo honor, y gloria sea {3} a todos manifiesto, como Yo el Coronel delos {4} R<eale>s. Exercitos de S<u>. M<agestad>. D<o>n Manuel de {5} Carranza nacido de la Villa de Mora, Ar-{6}zobispado de toledo en los Reynos de Casti-{7}lla, resid<en>te. en esta Ciudad, hijo legitimo de le-{8}xitimo Matrimonio de D<o>n. Euseuio. Carranza {9} y d<oñ>a. Clara de Salamanca mis Padres, y s<eño>res. ya {10} defuntos q<u>e santa gloria hayan, vecinos que {11} fueron de d<ic>ha villa: estando enfermo en Cama {12} dela enfermedad q<u>e Dios N<uest>ro s<eñ>or. ha sido ser-{13}vido embiarme, mas p<o>r su infinita Misericor-{14}dia en mi entero juicio, acuerdo, cumplida {15} memoria y entendim<ien>to natural, creyendo co-{16} [margen: %]mo fiel, [* * *] y verdaderamente creo, y {17} confieso el Altisimo y Afable Misterio dela

{h 1v} {1} santissima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo, {2} Dios Espiritu Santo, tres Personas distintas {3} y un solo Dios verdadero, y en todos los demas {4} Misterios, y Sacramentos q<u>e tiene, cree, con-{5}fiesa, predica, y enseña N<uest>ra s<an>.ta Madre Yg<lesi>a {6} Catholica Apostolica Romana, bajo de cuya {7} fee y creencia he viuido, y protesto vivir y {8} morir como catholico, y fiel Christiano q<u>e. {9} soy, elijiendo, como elijo p<o>r. mis Patronos {10} auxiliadores, y Abogados a la Serenisima {11} Emperatriz del Cielo y Tierra Maria {12} santissima N<uest>ra s<eño>.ra concebida en gracia {13} desde el instante primero de su pariente n<uest>ro {14} ser, al Patriarca s<eñ>or. d<o>n. Joseph su Castisimo, {15} y fidelísimo esposo, santo Angel demi Guar-{16}da, y demas Angeles, y Santos dela Corte {17} del Cielo, para que intercedan ante la di-{18}vina presencia de N<uest>ro s<eñ>or. JesuChristo, per-{19}done mis Culpas, y pecados, y ponga mi {20} Alma en Carrera de Salvacion, y temiendo-{21}me dela muerte, cosa natural a toda uiuiente {22} criatura, y su ora incierta, p<o>r. q<u>e. esta no me coja {23} despreuenido en las cosas otocantes al descargo

{h 2r} {1} demi conciencia, y bien demi Alma, he {2} deliuerado otorgar mi testamento en la {3} [margen: 1ª.] forma siguiente = Lo primero encomien-{4}do mi Alma â Dios N<uest>ro s<eñ>or. que la crió, y {5} redimió con el infinito precio de su preciosi-{6}sima sangre, Pasion, y Muerte; y el Cuerpo {7} a la tierra, deque fue formado, el qual fa-{8}llecido que sea, quiero q<u>e. se sepulte en la {9} Yglesia, parte, y lugar, que pareciere amis {10} Albaceas; a cuya disposicion lo dejo con lo demas {11} [margen: 2ª.] tocante a mi funeral, y entierro = Mando â {12} las mandas forzosas, piadosas, y acostumbra-{13}das, la limosna de vn peso â

cada uno, q<u>e. {14} [margen: 3ª.] asi es mi voluntad = Ytem ordeno, se digan por {15} mi Alma, y demas demi intencion cinq<uen>ta {16} Misas resadas a la limosna de vn peso cada {17} [margen: 4ª.] vna = Declaro he sido, y soy libre, y suelto {18} de Matrimonio, sin hijos algunos, lo que {19} [margen: 5ª.] declaro p<a>ra. que conste = Declaro por mis {20} bienes en estos Reynos, los cortos demi {21} equipaje, y uso, y lo q<u>e. se me deve desde el mes {22} de No<viemb>re. del año prox<i>mo. pag<a>do. de ochenta {23} y tres de la consigna<cio>n. dedos mil p<eso>s anua-

{h 2v} {1}les que goco p<o>r. sub-Ynspector que hé sido {2} [margen: 6ª.] del Reyno de Goatemala = Ytt. declaro {3} que en d<ic>ha Villa de Mora mi Patria, me {4} tocan, y pertenecen algunos bienes rayces {5} p<o>r. razon demis lexitimas Paterna y Ma-{6} [margen: 7ª.]terna, para que conste = Asi mismo declaro {7} que hasta el dia no debo cantidad alguna â {8} [margen: 8ª. | Nombram<ien>to. | de Albaceas] ninguna Persona = Y para cumplir y pagar {9} este mi testamento, nombro p<o>r. mi Albacea testament<a>rio. {10} fideicomisario, y Tenedor de bienes, al s<eñ>or. D<o>n. Miguel {11} de Bataller, y Basco del Consejo de S<u> M<agestad>. su {12} Alcalde de Corte honorario con antiguedad en {13} esta R<ea>l. Aud<ienci>a., y Asesor g<ene>ral del Virreyna-{14}to de estos Reynos, y p<o>r. su falta, v otro impe-{15}dimento a d<o>n Juan Madrid y Quiñones, y les {16} doy el Poder, y facultad, que de d<e>r<ech>o se requie-{17}re, para que segun van nominados, entren {18} en mis bienes, los inventarien, vendan, y {19} rematen en Almoneda, o fuera deella, y usen {20} de d<ic>hos cargos todo el tiempo q<u>e huvie-{21}ren menester, aunque sea pasado el que {22} las Leyes disponen; pues el mas que

{h 3r} {1} necessiten, eme les prorrogo, y alargo en {2} [margen: <c>lausula | e hered<er>os.] deuida forma = ytt. instituyo, p<o>r mi vnico {3} y unibersal heredero en los citados bienes {4} rayzes, que me tocan, y pertenecen enmi {5} Patria ami hermano D<o>n Fernando Carran-{6}za, vezino deella, para que lo goze, y herede {7} con la bendicion de Dios N<uest>ro s<eñ>or. Y en {8} los demas bienes mios distintos de d<ic>hos {9} rayces, deudas, d<e>r<ech>os, y acciones, y futuras {10} = sucesiones, q<u>e. directa, o transversalm<en>te. me {11} toquen, deyo, instituyo, y nombro p<o>r mi unico {12} y unibersal heredero al nominado s<eñ>or. d<o>n. Mig<ue>l. {13} de Bataller, y Basco, y para en el caso de {14} que Yo le sobreuiua, recaiga d<ic>ha herencia {15} en el citado d<o>n. Juan Madrid y Quiñones, Cuyas {16} instituciones de herederos hago en atencion {17} ano tener como no tengo herederos for-{18}zosos ascend<en>tes. ni descend<en>tes. q<u>e. conforme â {19} [margen: 1ª. final] d<e>r<ech>o me puedan, y deuan

heredar = Y por {20} el presente reuoco, anulo, doy p<o>r. nulos, y de {21} ninguno valor, ni efecto todos qualesquiera

{h 3v} {1} testamentos cobdicios, Memorias, Poderes {2} para testar, y otras ultimas disposiciones, {3} que antes deeste haya fecho, y otorgado p<o>r. {4} escrito, de palabra, o en otra forma, para {5} q<u>e no valgan, ni hagan fee judicial, ni extra-{6}judicialm<en>te, salbo el presente testamento {7} que quiero se guarde, cumpla, y execute por {8} mi ultima, y postrimera voluntad, y por {9} tal valga en aquella mejor via, y forma {10} q<u>e. p<o>r. d<e>r<ech>o haya lugar. Que es fecho en la {11} Ciudad de Mexico adiez y siete de Marzo {12} demil setecientos ochenta y quatro años. {13} Y Yo el infrascripto Escriuano de S<u>. M<agestad>. (que {14} Dios gu<i>e), y propietario del numero del {15} Juzgado de Prouincia dela R<ea>l. Aud<ienci>a. de {16} esta Corte, que presente soy, doy fee, conoz{17}co al otorgante, y deque â lo que notoriam<en>te. {18} seré, esta enfermo en Cama, en su en-{19}tero juicio, acuerdo, cumplida memoria, {20} y entendimiento natural, y deque assi lo otor-{21}go, y firmo, siendo testigos d<o>n. Joseph

{h 4r} {1} Rodríguez, d<o>n. Jacinto Perez, y d<o>n. Joseph {2} Maria Puera, vezinos de esta Ciudad = {3} Manuel de Carranza = Ante mi: Andres {4} Delgado Camargo escriuano R<ea>l y de Pro-{5}vincia: sacose para la parte dia de su f<ec>ha {6} en quatro f<oja>s. la primera, y su correspond<ien>te. {7} pliego del sello segundo, y las otras dos pa-{8}pel comun, doy fee = Hago mi signo [*signo*] {9} en testimonio de verdad = Andres Delgado Ca-{10}margo escriuano R<ea>l. y de Prouincia

Inventario

{h 4v} {6} [*margen*: 1º. Abaluo | dela Plata | y oro] En Mexico en veinte y dos del citado {7} Abril, y año Yo el proprio Ess<criva>no comisiona-{8}do, estando presente en la Casa de su morada {9} el s<eñ>or. d<o>n. Miguel Antonio Bataller y Basco {10} del Consejo de S<u>. M<agestad>. su Alc<al>de. del Crimen {11} honorario enesta R<ea>l. Aud<ienci>a. Acesor g<ene>ral {12} del Virreynato, Albacea, y heredero del s<eñ>or. Co-{13}ronel Defunto D<o>n. Manuel Carranza, y D<o>n. {14} Jacinto Perez Mendoza, criado que vino con {15} d<i>cho s<eñ>or. desde el Reyno de Goatemala, y le {16} acompañó hasta su fallecim<ien>to que mani-{17}festo todo lo que conducía el referido s<eñ>or. {18} Coronel, y traía a su cargo, y deello hizo en-{19}trega al s<eñ>or. Albacea y las Llaues al s<eñ>or. {20} Auditor, que citado para que se halle pres<en>te. {21} al Ynventario, y abaluo de

d<ic>hos bienes,

{h 5r} {1} compareció, como assi mismo D<o>n Seuastian {2} Rodrig<ue>z Patron de Platería, quien pro-{3}cedió al Abaluo dela plata, oro y alhajas {4} que se manifestaron p<o>r. el referido s<eñ>or. Al-{5}bacea en los Baules, y otras piezas, en {6} que se hallan en la manera siguiente

{7} [*marca*] Primeramente una Palangana de barba {8} de plata en quinto con cinco marcos cín-{9}co p<esos>, quatro adarmes á siete pesos, qua-{10}tro r<eale>s. marco, monta [*margen derecho*: 042 p<esos> 3 3/8]

{11} Una Chocolatera quintada con peso de dos {12} marcos, cinco p<esos> catorze adarmes a onze p<eso>s. {13} el marco, que monta [*margen derecho*: 031 p<esos> 1 3/4]

{14} Unas Aguaderitas para vinagreras sin {15} quinto con tres marcos, y dos adarmes {16} a siete p<eso>s. el marco su monto [*margen derecho*: 021 p<esos> 7/8]

{17} Un vazo dorado p<o>r. dentro sin quinto, que tiene {18} un marco siete onzas, y tres quartas {19} a diez, pesos marco, ímporta [*margen derecho*: 019 p<esos> 5/*]

{20} Dos ensaladeras iguales quintadas con {21} quatro marcos, dos onzas a nueue p<eso>s. {22} marco, importa [*margen derecho*: 038 p<esos> 20]

{h 5v} {1} Una Manserina quintada con dos marcos, {2} siete adarmes a ocho p<eso>s. marco, monta [*margen derecho*: 016 p<esos> 3]

{3} Vna Pescadera quintada con dos marcos {4} quatro o siete adarmes a ocho pesos mar{5}co monta [*margen derecho*: 020 p<esos> 3]

{6} Un salero sin quínto con catorze onzas, dos {7} adarmes a siete p<eso>s. quatro reales marco, {8} monta [*margen derecho*: 013 p<esos> 2]

{9} Siete Cuuiertos, y un Tenedor quintados con {10} quatro marcos, tres onzas y trece, adar-{11}mes a ocho p<eso>s. marco, monta [*margen derecho*: 035 p<eso>s]

{12} Seis Cuchillos sin quintar con catorze onzas {13} seis adarmes a seis p<eso>s. quatro reales mar-{14}co, monta [*margen derecho*: 011 p<eso>s]

{15} seis Platos quintados con doze marcos y tres {16} onzas a ocho p<eso>s marco, monta [*margen derecho*: 099 p<eso>s]

{17} Un Brazerito con Cabo de Palo con diez onzas {18} a siete p<eso>s marco, monta [*margen derecho*: 008 p<eso>s]

{19} Una biletta de Cavezera sin quinto con un marco, {20} y quatro adarmes a siete p<eso>s. marco monta {21} siete pesos [*margen derecho*: 007 p<eso>s]

{22} Dos Candeleros lizos sin quinto con tres {23} marcos una y media o a siete

p<eso>s marco –

{h 6r} {1} monta [*margen derecho*: 022 p<eso>s 2 1/2]

{2} unas espauiladeras quintadas con tres y me-{3}dia onzas a seis r<eale>s. onza [*margen derecho*: 002 p<eso>s 5 1/2]

{4} Vna sigarrera sin quinto con dos y media {5} onzas a seis r<eale>s. onza [*margen derecho*: 001 p<eso>s 7. 0]

{6} Una Vazinica fabrica antigua sin quinto con {7} tres marcos seis onzas, y quatro adar-{8}mes a seis p<eso>s. y quatro r<eale>s. el marco [*margen derecho*: 023 p<eso>s 0 1/4]

{9} una Jara grande quintada con dos marcos {10} quatro onzas, y tres quartas a ocho pesos {11} marco, monta [*margen derecho*: 020 p<eso>s 6.0]

{12} Unas espuelas sin quintar con seis onzas a {13} ocho r<eale>s. onza [*margen derecho*: 006 p<eso>s 0.0.]

{14} Por una Pipa con su Cañon de piezas, quatro {15} Heuillitas de plata y un Casquillo de Bejuco {16} con peso de quatro onzas, y un adarme {17} a seis y medio r<eale>s. onza, monta [*margen derecho*: 003 p<eso>s 2 3/8]

{18} un Sintillo de Ruviés, y Diam<an>tes. en [*margen derecho*: 006 p<eso>s 0.0.]

{19} Ochenta y seis Castellanos deoro compuesto de {20} tres juegos de Hevillas, y dos volitas a diez {21} y ocho r<eale>s. castellano, monta [*margen derecho*: 193 p<eso>s 4.0.]

{22} un puño de Baston, dos granitos y una Esfera {23} de Relox, todo deoro con peso de quinze

{h 6v} {1} Castellanos, y tres tomines a veinte reales {2} Castellano, monta [*margen derecho*: 038 p<eso>s 3]

{3} [*marca*] Con lo qual se concluyó el Abaluo de plata, {4} y oro; cuyo monto, que es el de seis cientos {5} ochenta y tres p<eso>s. cinco tomínes, y un octavo {6} que expresó d<ic>ho Abaluardor, hauerle executa-{7}do bajo desu juramento, f<ec>ho y atoda su {8} Ynteligencia, leal sauer, y entender, y lo fir{9}mó con d<ic>ho s<eñ>or., Albacea, y Criado del s<eñ>or. {10} Coronel defunto, doy fee = Bataller = Seuast<ia>n. {11} Rodrig<ue>z. = Jacinto xerez de Mendoza = J<ose>ph {12} carballo escribano de S<u>. M<agestad>. y de Guerra

{13} [*subrayado*: Ropa]

{14} En Mexico en veinte y tres del citado Abril {15} y año deochenta y quatro en continuasion de {16} estos Ynuentarios, y Abaluos Yo el escriuano {17} de S<u>. M<agestad>. y de Guerra, comicionado, y para {18} ellos estando presente en la Casa de su {19} morada el s<eñ>or. d<o>n. Miguel Antonio de Bata-{20}ller, y Basco del Consejo de S<u>. M<agestad>. su Alc<al>de. {21} de Corte honorario, y

Acesor general del {22} Virreynato, Albacea, y heredero del s<eñ>or. Coronel {h 7r} {1} d<o>n. Manuel Carranza d<o>n. Luis Ayala {2} Maestro de sastre para el abaluo dela {3} ropa, q<u>e. manifestó d<ic>ho s<eñ>or. con asistencia {4} de d<o>n. Jacinto Perez Mendoza, críado {5} del referido Defunto, q<u>e. abaluo los sig<uien>tes

{6} Onze Camisas de olanda con buelos de {7} cambray a tres p<eso>s. y quatro r<eale>s. cada una {8} montan [*margen derecho*: 038 p<eso>s 4.0.]

{9} Dos Camisas de olanda con buelos de {10} cambray a quatro p<eso>s. y quatro r<eale>s. cada una [*margen derecho*: 009 p<eso>s 0.0.]

{11} Dos Camisas de bretana con buelos de {12} Cambray a tres p<eso>s cada una [*margen derecho*: 006 p<eso>s 0.0.]

{13} Cinco Camisas de olanda a veinte reales- {14} cada una [*margen derecho*: 012. p<eso>s 400.]

{15} tres sabanas de Bramante a tres p<eso>s. y quatro r<eale>s. cada una [*margen derecho*: 010. 4.0.]

{17} Tres Tablas de Mantel Alemaniscos, una {18} en tres p<eso>s. y quatro r<eale>s., otra en tres p<eso>s., {19} y otra en seis r<eale>s. montan [*margen derecho*: 007. 2.0.]

{20} Quatro Toallas nuevas a doze r<eale>s. cada una [*margen derecho*: 006. 0.0.]

{21} Quatro servilletas. tambien y pres a seis r<eale>s. cada una [*margen derecho*: 003. 0.0.]

{22} Dos Toallas servidas a quatro r<eale>s. [*margen derecho*: 001. 0.0.]

{h 7v} {1} Tres Toallas adiez r<eale>s. cada una [*margen derecho*: 003. 0.]

{2} Quatro servilletas. a catorze r<eale>s. cada una [*margen derecho*: 007. 0]

{3} Siete pares de Calzoncillos blancos a peso oro [*margen derecho*: 007. 0]

{4} Quatro Almohadas en quatro p<eso>s [*margen derecho*: 004. 0]

{5} Dos Pañuelos de Cambray a dos p<eso>s. cada {6} uno [*margen derecho*: 004. 0]

{7} Tres Pañitos de color en [*margen derecho*: 002.]

{8} Dos virretes de Cambray en [*margen derecho*: 001.]

{9} Seis Corbatines a dos r<eale>s [*margen derecho*: 001.]

{10} Vn Peynador en [*margen derecho*: 008. 0]

{11} Dos Peinadores, y un Pañito en [*margen derecho*: 002.]

{12} Vn Retazo de Bretaña nuevo en [*margen derecho*: 000.]

{13} Vna Bata de peynar en [*margen derecho*: 002.]

{14} Tres varas de Yndianilla a doze r<eale>s. vara [*margen derecho*: 004.]

- {15} Vn Retazo de Lausin en [*margen derecho*: 000]
- {16} Vna Chupa blanca sin mangas en [*margen derecho*: 000.]
- {17} Tres redecillas en [*margen derecho*: 002.]
- {18} vn Pañuelo Esquinado en [*margen derecho*: 000.]
- {18} Dos Pares de medias de seda blancas en [*margen derecho*: 003.0]
- {19} vn Gorro de hilo doble [*margen derecho*: 001.]
- {20} Siete pares de Calzetas viej<a>s. ados r<eale>s. [*margen derecho*: 001.]
- {21} Tres pares de Calzetas nuevas vnas
- {h 8r} {1} en doze rr<eale>s. otras en diez, y otras en {2} quatro rr<eale>s monta [*margen derecho*: 003.2]
- {3} Vnos Botines blancos en [*margen derecho*: 004. P<eso>s. 0.0]
- {4} Vnos Guantes blancos en [*margen derecho*: 000. 1. 0.]
- {5} Media vara de Bretaña en [*margen derecho*: 000. 2.0]
- {6} Cinco Camisas uacias a veinte rr<eale>s cada {7} vna [*margen derecho*: 012. P<eso>s. 4.0]
- {8} Dos pares de Calzoncillos blancos en [*margen derecho*: 001. P<eso>s. 5.0]
- {9} vn Mantel Chico, y vna serbilleta en [*margen derecho*: 001. 0.0]
- {10} vnas fundas con sus mantillas en [*margen derecho*: 044. 0.0]
- {11} vn Viricú encarnado en [*margen derecho*: 000. 4.0]
- {12} vn sortú encarnado en [*margen derecho*: 008. 0.0]
- {13} Dos Batas con sus Chupines de crudo en [*margen derecho*: 003. 0.0]
- {14} vna Capa azul con Galon deoro en [*margen derecho*: 020. 0.0]
- {15} vn Quita sol con armazon de ballena en [*margen derecho*: 002. 0.0]
- {16} otro d<ic>ho viejo de Cuero en [*margen derecho*: 000. 4.0]
- {17} vn Pedazo de Yndíanilla en [*margen derecho*: 000. 4.0]
- {18} vna Capa de Duroy en [*margen derecho*: 005. 0.0]
- {19} vn Pedazo de forro azul en [*margen derecho*: 000. 6.0]
- {20} vnos Pedazos de paño azul en [*margen derecho*: 000. 6.0]
- {21} vna Chupa azul con Solapa con Galonado [*margen derecho*: 8.0.0.]
- {h 8v} {1} vna Chupa y Calzones de Lila en [*margen derecho*: 004. 0]
- {2} vn Armador de paño b<lan>co. en [*margen derecho*: 001. 0]
- {3} vn Chupin negro en [*margen derecho*: 000. 4]
- {4} vn Vniforme azul con buelta amarilla con dos {5} Chupines de solapa, y dos pares de Calzon<e>s. {6} vnos de paño, y otros de razo en [*margen derecho*: 004. 0]
- {7} vnos Calzones de razo azul nuevos en [*margen derecho*: 004. 0]
- {8} vn vniforme con dos Chupines, vno encarna{9}do, y otro azul en [*margen*

derecho: 008. 0]

{10} Vn Vniforme de Lausin con vn pañuelo de {11} Cambray bordado en [*margen derecho*: 002. 0]

{12} Cinco pares de buelos de Camisa labrados {13} ados rr<eale>s. cada vno [*margen derecho*: 001. 2]

{14} Vn Vniforme de Lausin con dos Chupines {15} vno azul, y otro encarnado en [*margen derecho*: 008. 0]

{16} Dos pares de buelos de encage aveinte {17} rr<eale>s par [*margen derecho*: 005. 0]

{18} Tres pares nuevos de Murcelína bordadas {19} adiez r<eale>s. el par [*margen derecho*: 003.]

{20} Tres pares de Murcelína sin cortar à tres {21} pesos par [*margen derecho*: 009.]

{22} Dos pares de buelos de clarín â diez rr<eale>s.

{h 9r} {1} el par [*margen derecho*: 002. 4.0]

{2} Vn Peinador de Cambray con su Toalla, {3} y encajes finos en [*margen derecho*: 030. 0.0]

{4} Dos Escarapelas de sombrero en [*margen derecho*: 000. 6.]

{5} Vna Escarapela negra, y varios pedazos {6} de reuesillo en [*margen derecho*: 000. 6.]

{7} Vna sinta de Relox de pelo [*margen derecho*: 000. 4.]

{8} Tres pares de Guantes en [*margen derecho*: 000. 3.]

{9} Vn Tinterito de Cuerno [*margen derecho*: 000. 0.]

{10} Tres Botellas Castellanas, vna con azeyte en [*margen derecho*: 001. 2.]

{11} Dos Bragueros, vno nuevo, y otro usado {12} en [*margen derecho*: 003. 0.]

{13} Vn Almirez sin mano en [*margen derecho*: 000. 6.]

{14} Vna Estampa de soledad con su marquito {15} dorado [*margen derecho*: 000. 3.]

{16} Vnos Palitos de sangre de Drago en [*margen derecho*: 000. 0]

{17} vna sobre caja negra p<a>ra. Relox en [*rúbrica*] [*margen derecho*: 000. 1.]

{18} Dos Broches de Sombrero negro [*margen derecho*: 000. 0]

{19} Quatro Listones medida del s<an>.to Christo de {20} Ysquípula en [*margen derecho*: 000. 4.0.]

{h 9v} {1} Una Redecilla blanca y negra con su {2} Liston en [*margen derecho*: 000. 3.0]

{3} Vn par de Ataderos verdes y blancos en [*margen derecho*: 000. 6.0]

{4} Vna caña de Pipa de Madera fina en [*margen derecho*: 000. 4.]

- {5} Dos Medallitas de N<uest>ra s<eño>ra. de Nieba en [*margen derecho*: 000. 2.]
- {6} Vna sestita redonda de junco con su tapa {7} en [*margen derecho*: 000. 3.]
- {8} Quatro Lanzetas en sus Estuches en [*margen derecho*: 001. 0]
- {9} Vn ruedito de liston nacar [*margen derecho*: 000. 1]
- {10} Vn Baulito pequeño con su Chapa en [*margen derecho*: 000 6.]
- {11} Una Basera de Carton con cinco Basos {12} de Christal dorados en [*margen derecho*: 002. 4.]
- {13} Vn Estuche con seis Nabajas de barba, y {14} piedra de afilar en [*margen derecho*: 001. 4]
- {15} Vn royo de Mechas p<a>ra. lumbre en [*margen derecho*: 001. 2]
- {16} Vn Papel de Piedras quadradas pequeñas en {17} Ocho Coquitos negros ados reales cada {18} vno [*margen derecho*: 002. 0.]
- {19} Vno d<ic>ho con su Tapita [*margen derecho*: 000. 2]
- {20} vn Cormillo de Caíman labrado en [*margen derecho*: 000.]
- {21} Síete Coquitos largos negros atres r<eale>s. [*margen derecho*: 002.]
- {22} vn Coco colorado labrado en [*margen derecho*: 000.]
- {h 10r} {1} un terno de Heuillas de metal blanco {2} chatre [*margen derecho*: 001. 4.0]
- {3} Un Lienzecito de enroyar el Redemptor {4} Captiuo en [*margen derecho*: 000 3.0.]
- {5} otro d<ic>ho N<uest>ra s<eño>ra. de la Soledad en razo {6} amarillo en [*margen derecho*: 000. 3.0.]
- {7} Diez ojos de venado en [*margen derecho*: 000. 3.0.]
- {8} Dos reglitas, dos Compazes, y dos Lapiz {9} en [*margen derecho*: 000. 6.0.]
- {10} vn Tirabuzón en [*margen derecho*: 000. 8.0.]
- {11} Diez y seis varas de liston rosado en [*margen derecho*: 000. 6.0.]
- {12} vn Corta Plumas en [*margen derecho*: 000. 2.0.]
- {13} Dos Cruzes grandes de Jerusalem, y una {14} cajita de reliquias [*margen derecho*: 000. p<eso>s 0.0]
- {15} vn Relicarito de azero con un s<an>.to Ecce homod {16} en [*margen derecho*: 001. 4.0.]
- {17} varios botones de metal en [*margen derecho*: 000. 2.0.]
- {18} Quatro ojas de Carey en [*margen derecho*: 001. 0.0.]
- {19} vn Paño, como de mano de Cordoncillo {20} en [*margen derecho*: 000. 3.0.]
- {21} vn Corbatin, y vnas rodilleras de Botas en [*margen derecho*: 000. 2.0.]
- {22} vn Asador en [*margen derecho*: 000. 1.0.]
- {h 10v} {1} Vn Viricu de seda azul con Hevillaje {2} de plata en [*margen derecho*:

002. 4.]

{3} Vn Cuerno para vino con guarnición {4} de plata en [*margen derecho*: 004. 0]

{5} vn Coco de Guayacan guarnecido de pla-{6}ta en [*margen derecho*: 002.]

{7} vna Botella con Brocal de plata aforra-{8}da en Cuero, quebrada la voca [*margen derecho*: 001.]

{9} [*marca*] Con lo qual se concluyó este Ynbentario; [*margen derecho*: 387 p<eso>s.] {10} cuyo monto de su abaluo es el de trescientos {11} ochenta y siete p<eso>s. cinco y medio r<eale>s. que {12} expresó d<ic>ho abaludor hauerlo hecho {13} a toda su inteligencia, leal sauer, y en-{14}tender, y bajo desu juramento f<ec>ho, y {15} lo firmo con su s<eñ>ria, doy fee = Bataller = {16} Jacinto Perez de Mendoza = Luis de Ayala = {17} J<ose>ph Carballo escribano de S<u> M<agestad> y de G<ue>rra

{18} [*margen*: 3º. Abaluo] En Mexico a veinte y quatro de Abril {19} de setecientos ochenta y quatro años {20} en continuacion deestos Ynbentarios

{h 11r} {1} y abaluos Yo el Escriuano comiciónado {2} presente en la Casa de su morada {3} el s<eñ>or. d<o>n. Miguel Antonio de Bataller {4} y Basco del Consejo de S<u>. M<agestad>. su Alc<al>de. {5} de Corte honorario, y Acesor general {6} del Virreynato, y assi mismo d<o>n. Juan {7} de Ochoa Abaludor de Libros, D<o>n. {8} Joaquin Telles Arion Guarnicionero {9} y d<o>n. Nicolas Escobar y Llamas Reloxe-{10}ro, se continuó enla manera síguiente {11} con asistencia del mismo Criado del mismo {12} s<eñ>or. Coronel Carranza defunto

{13} [*subrayado*: Libros]

{14} Primeramente un Libro introduccion {15} à la othorgafia escrito en Frances en [*margen derecho*: 000 p<eso>s. 2.0.]

{16} otro Kempis imitacion de Christo en [*margen derecho*: 000. 4.0.]

{17} otro Epístolas familiares en [*margen derecho*: 000. 3.0.]

{18} Otro Meditaciones del P<adre>. F<ray>. Luis de Grana-{19}da [*margen derecho*: 000 4.0.]

{20} Otro Calepino de Salas en [*margen derecho*: 001. 0.0.]

{21} otro Diccionario nuevo dela Lengua

{h 11v} {1} Francesa y Española en Pasta maltra-{2}tado en [*margen derecho*: 001. 0.]

{3} otro dos comentarios dela Guerra de {4} España en [*margen derecho*: 001. 4]

{5} Quatro tomos Ordenanzas del Exército {6} en [*margen derecho*: 003. 0.]

{7} Dos tomos Catesismo historico de Fluri {8} en [*margen derecho*: 001. 4]

{9} otro Semana Santa en [*margen derecho*: 000. 4]

{10} Tres tomos ordenanzas del Exercito en {11} pasta en [*margen derecho*: 001.

4]

{12} otro parte g<ene>ral dela Guerra en [*margen derecho*: 000. 1]

{13} Otro Arte de sacar olores delas Flores [*margen derecho*: 000.]

{14} otro historia de España en pasta en [*margen derecho*: 000. 3]

{15} Otro Declarasion delas Ordenansas de {16} Milicias [*margen derecho*: 000. 2]

{17} otro Ordenanzas de Yngenieros en [*margen derecho*: 000. 2]

{18} Otro dudas, si pueden comer, ó no carne {19} los Oficiales del Exercito en [*margen derecho*: 000. 2]

{20} Otro Cornelio en [*margen derecho*: 000.1]

{21} Otro en Pasta Reglamento del Monte {22} Pio de Ministros en [*margen derecho*: 000 3 | 013 p<eso>s.]

{h 12r} {1} [*subrayado*: Equipaje]

{2} Tres Maletones de Baqueta dos gran-{3}des, y uno chico maltratados en [*margen derecho*: 002 p<eso>s 2.0.]

{4} Dos cojinillos de Maletón con sus Lla-{5}ves, el justo sillón con su correaje {6} en [*margen derecho*: 003. 0.0.]

{7} Dos pares de Cojinillos en [*margen derecho*: 000. 6.0.]

{8} vna Baqueta en [*margen derecho*: 001. 4.0.]

{9} vna Silla Brida haviado sin manti-{10}llas en [*margen derecho*: 006. 0.0.]

{11} vn Albardon de Caminar en [*margen derecho*: 004. 0.0.]

{12} Dos Frenos Caballares, correaje, y {13} guarnicion de plata a seis pesos {14} cada vno [*margen derecho*: 012. 0.0.]

{15} Una Amáca de Lienzo rayadillo azul [*margen derecho*: 003. 0.0.]

{16} otro de hilo de Campeche en [*margen derecho*: 002. 0.0.]

{17} Dos Baules de atres quartos bague-{18}teados â seis p<eso>s cada vno [*margen derecho*: 012. 0.0.]

{19} vna Escopeta, y vn par de Pistolas en [*margen derecho*: 020. 0.0.]

{20} vn Espadín depuño deplata con

{h 12v} {1} su gancho de asero en [*margen derecho*: 015. 0.0.]

{2} Dos Reloxes de similor uno de James. {3} Ball N.º 5426 en [*margen derecho*: 016. 0.0.]

{4} El otro Willanson N.º 26861. en [*margen derecho*: 022. 0.0. | 119. p<eso>s. 4.0]

{5} Con lo qual se concluyó el Ynventarío, {6} y abaluo de todos los bienes, muebles {7} que reciuio d<ic>ho s<eñ>or. Albacea, y heredero {8} del s<eñ>or. Coronel d<o>n. Manuel Carranza {9} y le entregó su Críado d<o>n. Jacinto Perez {10} Mendoza, quien Juró, no hauer otros {11} q<u>e. huuiere conducido el

citado defunto, {12} y son los mismos, qe. manifestó, y {13} se hallaron en los Baules, y Male-^{14}tones, que se transportaron a Casa {15} del citado señor. Albacea, y heredero, {16} quien con el susodicho, y Abaladores, {17} doy fee, lo firmó = Bataller = Nicolas {18} Antonio de Escobar, y Llamas = Juan {19} de Ochoa = Jacinto Perez de Men-^{20}doza = Joseph Carballo Escribano {21} de Su. Magestad. y de Guerra

{22} [*margen*: Manifestazcion | de reales] En el citado dia, manifestó dicho {h 13r} {1} señor. con asistencia del referido Criado {2} don. Jacinto Perez Mendoza dos Libran-^{3}zas que componen la cantidad dedos {4} mil y setecientos pesos.; cuyo tenor de {5} ella y su constancia son â la letra = {6} señor. don. Francisco xavier Llanos de {7} Vergara. Sírvaze Vuestra merced mandar pagar {8} a la voluntad del Coronel de Ynfanteria, {9} don. Manuel Carranza, la cantídad de {10} dos mil, y dos cíentos pesos. que con {11} esta, y su recíuo, o el dela Persona; âcuyo {12} fauor la endozare, y conocimiento acos-^{13}tumbrado, serán bien dados, y cargue-^{14}melos Vuestra merced en cuenta. Nueva Goathe-^{15}mala ocho de Enero de mil sietecientos. {16} ochenta y quatro = Juan Oliuer = Y {17} asu reuerso la razon síguiente. {18} Entregados en doze de Marzo de {19} mil sítecientos ochenta y quatro {20} doscíentos pesos, con que assi queda {21} dicha Libranza en dos mil pesos. [*margen derecho*: 2000 pesos]

{h 13v} {1} La otra díco: Señor. Don. Antonio Saens {2} de santa maría: Estimado Paysano {3} y Señor: El Portador deesta lo será {4} el señor. Coronel don. Manuel Carranza {5} âquién estímare âVuestra merced ledé quínientos {6} pesos. que me há entregado en esta. soy {7} de Vuestra merced, y assi mandé â su Paysano, que {8} su mano bera. Oajaca Febrero vein-^{9}te y tres de ochenta, y quatro = Joaquin. {10} Ramírez [*margen derecho*: 0500 pesos.]

{11} Asi mismo manifestó dicho señor. en mone-^{12}da deoro, y plata, que se encontraron {13} en dichos Baules en la manera síguiente {14} En oro onze doblones de adiez y seis pesos {15} cada vno, vna deaocho, y diez deâdos, que {16} montan todos doscientos quatro pesos. [*margen derecho*: 020 A]

{17} En plata doble del Cuño Mexicano ochen-^{18}ta y quatro pesos. y quatro reales. de dicha {19} moneda [*margen derecho*: 008 | 2788]

{20} Con lo qual se concluyó estos Ynuen-^{21}tarios, hauíendose reconocido {h 14r} {1} hallarse entre los Baules varios lega-^{2}jos de Cartas, y papeles, que piden {3} tíempo para su rexístro, en lo que {4} pueda conducir aesta testamentaria, {5} cuyo monto líquido, en que quedaron {6} las Libranzas por.

hauer cobrado d<ic>ho {7} s<eñ>or. defunto, los dos cientos pesos de {8} la nota dela primera, en solo dos {9} mil, como assi expresó el referido su {10} Criado. Y en monedas de oro, y plata {11} las mismas q<u>e. se encontraron, y no {12} otra cantidad alguna, que todo con d<ic>hos {13} vienes quedó en Poder del s<eñ>or. Albacea, {14} quien lo firmó con el Criado presente {15} doy fee = Bataller = Jacinto Perez de {16} Mendoza = Joseph Carballo Escriuano {17} de S<u>. M<agestad>. y de Guerra

{18} [*margen*: 4º. | Abaluo | [* * *]] En México en ueinte y seis de Abril {19} demil setecientos ochenta y quatro {20} Yo el Es<criva>no Comisionado, estando enel {21} Mesos de s<an>to. Thomas, acompañado

{h 14v} {1} de d<o>n. Agustín Troncoso abaluardor {2} nombrado para las Mulas, y el Ca-{3}ballo, que trajo el s<eñ>or. Coronel d<o>n. Ma-{4}nuel de Carranza, q<u>e. manifestó d<o>n Ja-{5}cinto Perez Mendoza, que reconocidos {6} p<o>r el citado abaluardor, dijo: Que aprecia {7} y abalua las citadas dos Mulas de Cilla {8} una retinta golondrina, y otra tordilla en {9} el precio de setenta pesos, y à razon {10} detreínta, y cinco cada una, cuyo monto elde [*margen derecho*: 070 p<eso>s.]

{11} Y el Caballo denolado en [*margen derecho*: 030 p<eso>s.]

{12} Cuyos precios con los que haía d<ic>ho Aba-{13}luador valer las referidas tres Cavalga-{14}duras Mulares, y Caballar, y atoda {15} su inteligencia, leal sauer, y entender, {16} bajo desu juramento f<ec>ho enel que se {17} afirmó, ratificó, y lo firmo, doy fee = Au-{18}gustin Troncoso = Jacinto Perez de Men-{19}doza = Jose>ph Carballo Escriuano de S<u>. M<agestad>. {20} y de Guerra

{21} [*margen*: Ymbent<ario> | de papeles] Yo el Escriuano de S<u>. M<agestad>. y de Guerra

{h 15r} {1} comisionado en estos Ynbentariós, con-{2}tínuando el delos papeles, q<u>e constan {3} enel anterior Ymbentario, manifesta-{4}dos entre los Baules, q<u>e. rexistrados {5} con prolixidad, se redujeron a Legajos {6} numerados, que son los sig<uien>tes

{7} [*margen*: Legajo 1º.] Veinte y seis Libretas delos oficiales {8} de s<an>ta. Ana con vna Certificación, que {9} dice, son treinta y seis, que estan arregla-{10}das algunas representaciones deaquella {11} Tropa, y tres ordenas dela Capitania Ge{12}neral

{13} [*margen*: 2º] Borradores, y apuntes con algunas Car-{14}tas correspondientes à la formasion {15} del Batallon de Granada, y Compañia {16} de Artilleros todo inútil

{17} [*margen*: 3º] Ordenes generales, y particulares comu-{18}nicadas alos

Oficiales Provinciales {19} del Pueblo dela Laguna en Canarias {20} con vn
Quadernito dela corresponden- {21}cía de oficio, y nueue Gazetas viejas
{22} [*margen: 4º*] Noticias, diarios, y derroteros de
{h 15v} {1} las marchas, q<u>e. hizo enel Reyno de {2} Goathemala
{3} [*margen: 5º*] Tres quadernos de filiaciones sobrantes {4} delos Reximientos de
Chiquímula {5} y s<a>n. Agustín
{6} [*margen: 6º*] Correspondencia deOficio con el Ynspector {7} Daulos en
Canarias
{8} [*margen: 7º*] Noticias, y revista dela Tropa de Mata- {9} galpa, y Borrador dela
contestasíon {10} de Estacherria
{11} [*margen: 8º*] Revista de s<a>n. Ana, Cartas, y Borradores {12} con tres
Almanaques
{13} [*margen: 9º*] Cartas partícules, vn Pasaporte y una {14} Gazeta
{15} [*margen: 10º*] Revista, y formazíon delas Milicias de s<a>n. {16} Agustín, y
su contextacíon
{17} [*margen: 11º*] Copias deOficios, y Cartas partícules
{18} [*margen: 12º*] Cartas, y contextaciones partícules
{19} [*margen: 13º*] Copias deoficios, Cartas, y contextaz<io>nes, {20} con el
Presid<en>te de Goatemala
{21} [*margen: 14º*] Cese del empleo, certificasion de pagar
{h 16r} {1} y dos, o tres Cartas
{2} [*margen: 15º*] Cartas, y contextaciones partícules {3} con vna Estampa
retrato de d<o>n. Mathicio {4} de Galues
{5} [*margen: 16º*] Oficios, y contextaciones con el Capítan {6} G<ene>ral de
Goatemala
{7} [*margen: 17º*] Reuístas del Pueblo de Gracias â Díos, {8} Cartas partícules,
grado de Capítan {9} [*margen: 18º*] y despacho de subinspector
{10} [*margen: 19º*] Cartas confidenciales entre Melgar Am- {11} brona y otros.
{12} [*margen: 20º*] Cartas de oficios, una Certificasion de {13} sueldos, y la Cedula
de priuilegios del {14} s<eñ>or. d<o>n. Bernardo de Galvez
{15} [*margen: 21º*] Lista del pie de Batallones de Granada
{16} [*margen: 22º*] Representaciones, y otros papeles de {17} la reuista de
Comayagua
{18} [*margen: 23º*] Revista de Chiquimulco, Cartas, y con- {19} textaz<io>nes., y
algunas desu hermano
{20} [*margen: 24º*] Filiaciones, y otros papeles inútiles
{h 16v} {1} de Maratenango

- {2} [*margen: 25º*] Formasion, y arreglo de Batallon de {3} Nicaragua
- {4} [*margen: 26º*] Formularios, borradores, y papeles de {5} la revista de Quesaltenango
- {6} [*margen: 27º*] Copias de ordenes, y machotes correspondientes. {7} a las Milicias de Yslas Canarias
- {8} [*margen: 28º*] Cartas particulares, un Pasaporte, y un {9} Derrotero
- {10} [*margen: 29º*] varios impresos, y otros papeles de {11} las Milicias de Canarias
- {12} [*margen: 30º*] Papeles pertenecientes a la formazion. {13} del Batallon de s<a>n. Miguel
- {14} [*margen:31º*] Revista de Costa rica, cartas, y borra-^{15}dores deaquella Tropa
- {16} [*margen: 32º*] Arreglo delas Milicias de s<a>n. Salua-^{17}dor
- {18} [*margen: 33º*] Lista de Tropa, un Quaderno de ordenes ^{19} y otros papeles inutiles
- {20} [*margen: 34º*] Filiaciones delos retirados, algunas
- {h 17r} {1} Gazetas, y nombramientos de sargentos
- {2} [*margen: 35º*] Cartas y contextaciones particulares
- {3} [*margen: 36º*] Contextaciones con el Coronel Francisco {4} y otros Papeles de Canarias
- {5} [*margen: 37º*] Formasion, y arreglo del Batallon de {6} Nicaragua
- {7} [*margen: 38º*] Papeles de Nobiera, grados, y otros {8} del Coronel
- {9} [*margen: 39º*] Revista de Tequisqualpa
- {10} [*margen: 40º*] Ymbentario de papeles, y otros de Ca-^{11}narias
- {12} [*margen: 41º*] Cartas familiares, y otros papeles
- {13} [*margen: 42º*] Diarios de operaciones, reglamento e ins^{14}trucción, para la formazion delas Tropas
- {15} [*margen: 43º*] Varias Cartas borradores, y cuentas de {16} Canarias
- {17} [*margen: 44º*] Cartas particulares, Gazetas, y apuntes
- {18} [*margen: 45º*] Contextaciones con el Presid^{<en>}te, y otro {19} quaderno dela de d<o>n. J<ose>ph Joaq<ui>n. de Naua
- {20} [*margen: 46º*] Ymbentario delos Papeles, que queda-
- {h 17v} {1} ron en la Ynspeccion, Ynstruccion de Ca-^{2}narias Vr^a
- {3} [*margen: 47º*] Libretes delos Oficiales de s<a>n.ta. Ana
- {4} [*margen: 48º*] Papeles delas Yslas, relacion impresa {5} de Argel, algunas Cartas copias, y Bo-^{6}rradores
- {7} [*margen: 49º*] Papeles relatuios â la visita de Sonsona-^{8}te

- {9} [*margen*: 50º] Cartas particulares, y algunas del {10} s<eñ>or. Presid<en>te. D<o>n. Mathias de Galvez
- {11} [*margen*: 51º] Listas, Cartas, y borradores perten<ecien>tes. {12} â la reuista de Ciudad R<ea>l
- {13} [*margen*: 52º] Papeles, y Cartas relatiuas a la revista {14} de nueva Segouia
- {15} [*margen*: 53º] Cartas de Costa rica, y otras contexta-{16}ciones
- {17} [*margen*: 54º] Papeles, y Borradores correspondientes {18} a Quesaltengo, y otros Pueblos
- {19} [*margen*: 55º] Cartas confidenciales de España, ysu {20} contextacion
- {21} [*margen*: 56º] Estado delas Milicias de Goatemala
- {h 18r} {1} Ynformes, y contextaciones con la Ca-{2}pitanía general
- {3} [*margen*: 57º] Cartas, y contextaciones de Nicaragua
- {4} [*margen*: 58º] Armas, y papeles de Nobleza
- {5} [*margen*: 59º] Vn Libro en Octavo Magno forrado {6} en Jafilete dorado, que comprende los {7} Estados de cada reximiento de Milicias {8} de Goatemala
- {9} [*margen*: 60º] Derroteros borradores, y algunas Car-{10}tas con un Quaderno de ordenes
- {11} [*margen*: 61º] Vna Cartera detela bordada con orn<amento>s {12} de vna comision reseruada, que se le en-{13}cargó en España; y sus contextaciones
- {14} [*margen*: 62º] Otra depapel con planos Estados delas {15} Milicias de Goatemala, y tres Cartas {16} cerradas
- {17} [*marca*] Y en esta forma se concluyó esta dilig<enci>a {18} de Ymbentario de papeles con el mas {19} prolixo esmero de Legajos numera-{20}dos hasta el sesenta y dos, que queda-{21}ron todos en poder del s<eñ>or. Albacea
- {h 18v} {1} Y para que assi conste, pongo el presente {2} en la Ciudad de México en treinta de {3} Junio de mil sietecientos ochenta {4} y quatro años = Joseph Carballo Es-{5}crúano de S<u>. M<agestad>. y de Guerra

43. Testamento e inventario de Alonso Miguel Castellón

Información documental

Número	43
Nombre	Testamento e inventario de Alonso Miguel Castellón
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,569,N.9,R.1, ff. 2r-8r / 9v-14v
Fecha y lugar del testamento	1713 octubre 26 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	1713 noviembre 7 (Veracruz, México)
Sumario	Testamento abierto ante 3 testigos
Escribano del testamento	Juan de Campo y Anaya (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Clemente Thamaral (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Mairena, Sevilla, España
Vecino o residente en	Vecino de Cádiz / Residente en Veracruz
Hijo de	Pedro Miguel Castellón/ Isabel de Vilches
Profesión o dedicación	Maestro calafate
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Soltero y sin hijos
Enterramiento deseado	Iglesia convento de Veracruz
Herederos	Juan Miguel (hermano), Pedro Miguel (hermano) y otro hermano del que no recuerda su nombre
Albaceas	José de Ávalos y Sebastián Rajel (condestable del navío)
Otras observaciones	No sabe escribir

Testamento

{h 1r} {1} En el nombre de Dios n<uest>ro Señor {2} ttodo Poderoso Amen = SepanSe {3} Como yo Alonso Mig<ue>l casttallon m<aest>ro {4} [*margen:* testtam<en>to | de Alonso | mig<uel> Castellon] calafatte residente en esta ciudad {5} dela N<uev>a Vera Cruz Y Vesíno de {6} la de Cadiz y natural dela Villa de {7} maírena en el Arsouispado de {8} seuilla, hijo Lex<iti>mo de Pedro Mig<ue>l {9} casttallon Y de Ysavel de Vilches {10} Vez<in>os que fueron de d<ic>ha Villa mis {11} Padres difunttos q<ue> santta Gloria {12} ayan estando emfermo del Cuerpo {13} sano de la Volunt<a>d, en mi libre {14} Juísio Y nattural enttendim<ien>to {15} cumplida Y Buena memoria {16} La que N<uest>ro Señor Jesu cristo a sido

{h 1v} {1} Seruído Darne Creyendo Co{2}mo fírme y verdaderam<en>te Creo {3} en el diuino místterio de la san{4}ttísima ttrínidad Dios Padre Dios {5} hijo y Dios espíritu ss<an>to ttres per{6}Sonas dísttintas y Vn solo dios {7} Verdadero Y en ttodo lo demas q<ue> {8} cree Predíca Y enseña n<uest>ra san{9}tta Madre yGlesia cattholica {10} Romana deuajo de cuia fee Y cre{11}ensia E viuido Y prottestto Viuir {12} Y morír como cattholico Xpti{13}año themeroso dela muertte {14} q<ue> es cosa nattural a ttoda Vi{15}viente Críattura Y por que {16} no me coja sin ttener echa mí {17} Vlttima dísposic<i>on ottorgo {18} que hago Y ordeno mi ttestta{19}mentto en la forma que ha

{h 2r} {1} declarado, Y para Su mejor {2} aciertto Ymboco por mi Ynter{3}sesora Y abogada a la Siem{4}pre Virgen santta maría madre {5} de Dios y señora n<uest>ra conSeui{6}da sin mancha de pecado {7} original para q<ue> Yntterseda {8} con su presiosíssímo hijo me per{9}done mis pecados Y encamí{10}ne del asiertto destta dísposí{11}ción, q<ue> hago en la forma sí{12}guientte = lo primero encomí{13}endo mi Alma a Dios n<uest>ro s<eño>r {14} q<ue> la crío y redímío con el Ynfi{15}nítto presío de su santtísima San{16}gre Passion Y muertte, y el cuer{17}po ala ttierra de q<ue> fue form<a>do {18} Y quando Su diuina magesttad {19} fuere Seruido de lleuarme man

{h 2v} {1}do mí cuerpo sea Âmortajado {2} Con el auitto y cuerda de n<uest>ro {3} serafico P<adr>e Señor San francísco {4} Y sepultado en la Yglesia de su {5} com<ven>to destta d<ic>ha Ciu<da>d en la sepul{6}ttura Y con la forma de enttiera<miento> {7} Y acompaÑam<ient>o que pareciere {8} ami Aluasea a cuía dispo sic<io>n {9} lo dejo = a las mandas forso{10}sas Y acosttumbradas casa {11} Santa de JeruSalen Y Beatifi{12}casion al Venerable Sieruo de {13} Dios Gregorio Lopes, mando {14} a cada Vna dos reales Con q<ue> {15} las apartto de mís

Vienes = {16} Ytten declaro no he sido casado

{h 3r} {1} ní ttengo hijos naturales, ní {2} deuo nada a ninguna persona {3} declarolo para q<ue> constte = Ytten {4} declaro que en mí caSa se ha{5}llaran quatro Síenttos pesos en {6} reales los quales Son Y perte{7}nesen a d<o>n Joseph de Garatte {8} Vesíno de d<ic>ha ciudad de cadíz {9} mando Se enttreguen a quí{10}en su Poder Vbiere o fuere {11} partte LeSittíma para rese{12}vírlos = Ytten declaro que {13} Yo Vine de los Reynos de casti{14}lla en el nauío del capittan {15} d<o>n Pedro Bern<ar>do de cordoua {16} Vno de los dela conSerua {17} dela Presentte flotta del cap<itan>

{h 3v} {1} G<ene>râil d<o>n Juan de Vbilla del {2} orden de santiago Con Plasa {3} de calafatte de d<ic>ho navío por {4} cuía rason me es deudor d<ic>ho ca{5}pítan de mar del auanse de mí {6} Soldada de síentto y sínquen{7}tta p<eso>s que me ha de dar y sa{8}ttisfaser por Rason del ajustte {9} que hisímos mando Se le cobren {10} Ytten declaro q<ue> d<ic>ho capítan {11} d<o>n Pedro Bernardo de cordoua {12} me ttíene enttregados Sien p<eso>s {13} de mí Rasion de Vino declarolo {14} para que Constte = Ytten de{15}claro que de orden de d<ic>ho {16} capítan el asístído en Vna {17} bodega a cuidar y Vender {18} los aguardientes de D<o>n

{h 4r} {1} Joseph Odrayzola por cuío tra{2}uajo no se me ha dado cosa Al{3}guna mando que Si el suso {4} d<ic>ho me quisiere dar Alguna {5} cosa se Recauden como Vienes {6} míos = declaro que Xptoual {7} luís me es deudor de dies pesos {8} mando se le cobren = declaro {9} por Vienes míos Sientto y {10} sinquentta pesos q<ue> ttengo {11} en Reales en d<ic>ha mi caja con {12} mas mí Ropa de Vesttír y {13} Blanca A que mí Aluasea {14} hara memoria = Ytten mando {15} que en estta ciudad se dígan {16} por mí Alma Sesenta misas {17} resadas Por la Pytansa ordi{18}naria de quattro reales Ca

{h 4v} {1}da Vna Cuia Limosna Se {2} pague de mís Vienes = Yten {3} mando que mi Alvasea {3} separe de mís Vienes treinta {4} pesos Y los condusga a los Rey{5}nos de castilla donde man{6}de selebrar por mí Alma {7} a saserdoctes Pobres síentto y {8} Veintte misas Resadas por {9} la pítansa de dos reales de pla{10}tta cada Vna = Y para cum{11}plir Y pagar este mí ttesta{12}mentto deo Y nombro por {13} mi Aluasea y Thenedor de {14} Vienes a Joseph de aualos Ve{15}sino de d<ic>ha Ciu<da>d de cadiz Resi{16}dentte en estta Y por su muerte {17} ausensía V otro Lexítimo

{h 5r} {1} Ympedímentto a seuasttian {2} Rajel condesttable del nauío {3} del d<ic>ho capittan d<o>n Pedro Ber{4}nardo de cordoua a quíenes Y {5} a cada Vno en el Lugar Y grado {6} q<ue> ban menciónados les delibere {7} Poder de

Aluaseasgo en toda {8} forma Para que entren en mis {9} Vienes los Vendan y Rematten {10} en Almoneda o fuera della {11} y Vienen destte cargo todo el {12} tiempo que fuere necesario {13} aunque se pase el preuenido {14} por de rrecho = Y cumplido Y pagado este mi testamento en {16} el remaniente que de mis Vie{17}nes quedare deuda dios Y acio

{h 5v} {1} [margen: herederos]nes de Ynstituyo Y nombro {2} por mis Vnicos y VniVersales herederos a tres mis her{4}manos Nombrados Juan Mi{5}guel = Pedro Miguel = Y el otro que de Presente no me acuerdo como Se llama para que el residuo de mis Vienes lo ayan {9} Y hereden por Yguales partes {10} con la Vendicion de Dios = Y {11} reuoco Y anulo Y doy por {12} ningunos Y de ningun Valor ni efecto otros quales qui{14}era testamentos cobdisilos Poderes Para testar Y otras {16} Vltimas disposicion que antes {17} desta aya hecho Y otorgado

{h 6r} {1} para que no balgan ni hagan {2} fee Judicial ni extra Judicial miente {3} saluo este mi testamento que {4} aora otorgo que quiero Se {5} guarde Cumpla Y ejecutte por {6} mi Vltima Y proxima Volun{7}ttad en cuyo testimonio asi lo {8} otorgo ante el presente *re de {9} Su magestad Publico Y {10} testigos en la Nueva Ciudad {11} de la Vera Cruz en Veinte y {12} Seis de octubre de mill setescientos {13} Y trese años = e yo el escriuano doy {14} fee conosco ael otorgante {15} Y que alo que notoria miente {16} puse esta en Su entero {17} acuerdo Y Juisio natural

{h 6v} {1} que asi lo otorgo Y no firmo {2} porque dijo no sauer a Su Rue{3}go lo firmo Vn testigo Y lo {4} fueron el Licenciado don Juan Antonio de Olmedo, Joseph Soriano y francisco Angel Ruis de {7} mestansa escriuano de su {8} magestad Presentes = Por testigo {9} francisco Angel Ruis de Mestansa = Ante mí Juan de campo {11} Y Anaya escrivano real y publico {12} Concuerta con Su original que {13} Ante mí Paso y queda en mi {14} reximiento Y oficio publico que {15} me remitto Y para que con este {16} de Pedimento del dicho Joseph {17} de Abalos Como Aluasea del

{h 7r} {1} dicho Otorgante. doi el Presente en {2} la nueva ciudad de la Vera Cruz en tre{3}nta de octubre de mill Settesientos {4} Y trese años = Siendo testigos francisco {5} Leandro = Diego Varroto Y francisco {6} Angel Luis Vezinos desta ciudad {7} hago mí signo = en testimonio de Verdad, esta signado {9} Juan de campo Y Anaya escrivano real Y publico

Inventario

{h 7v} {4} [*margen*: Ymbenta|rio =] en la ciudad dela nueba Ve{5}ra crus en Siette dias del mes {6} de nobiembre a mill settesí{7}enttos y ttrese años, el señor d<o>n {8} fransísco Salmon Almiran{9}tte de la presentte flotta en {10} obseruansía de la orden dada {11} a Su señoría por el autto {12} Supra escriptto esttando {13} enlas casas dela asístensía {14} Y morada del capittan d<o>n {15} Joseph Vaes y llarena en don{16}de por Antte mí el Ynfra

{h 8r} {1} <e>scripto escriuano deSu ma{2}gesttad Y maíor de d<ic>ha Ar{3}mada se hiso Ymbenttarío {4} alos mís Vienes y efectos que {5} quedaron por fin Y muertte de {6} Alonso Míguel castllon ma{7}estro calafatte que fue del {8} nauío merchante del capitan {9} d<o>n Pedro de cordoua d<ic>ho de los {10} Al rexísttro Y conSerua de d<ic>ha {11} Armada que murio en esta {12} d<ic>ha ciudad el qual Se hiso {13} enla forma Sig<uien>te

{14} Primera mentte Vna caja {15} de Sedro de Abara con Se{16}rradura Y llaue serrada y {17} en ella las Piesas de Ropa

{h 8v} {1} Siguíenttes = Primera mente {2} Vna colcha de campeche de {3} Algodon azul y antteada Vsa{4}da = {5} dos Sauanas Viejas = {6} Vna casaca negra de Paño {7} forrada en ttatettan doble {8} con Bottonadura de Seda {9} negra = Vna chupa de Raso de {10} manopla Negra forrada en {11} ttatettan sensillo negro Con {12} Bottonadura de seda negra {13} Vnos calsones de Paño negro {14} de embottar forrados en o{15}landilla negra= Vna capa {16} de Pano de la Puebla color {17} de Ambar Vsada = Vn justa {18} con abarracan forrado

{h 9r} {1} en estta miña Asul Vsado = Vna {2} casaca de droguette mesquilla {3} forrada en lienso Vsada = Vna {4} casaca chupa Y calsones de {5} Paño color de Ambar claro la {6} casaca forrada en ttelilla de se{7}da Y la chupa en lo mismo {8} Y los calsones en lienso Blanco {9} ttodas ttres piesas Vien ttatettadas {10} Vna chupa Y Vnos calsones {11} de Paño Vastto, morados Vsa{12}dos forrados en lienso Luta{13}do = Vn sombrero ordinario {14} de ttres picos negro = Vn par de {15} medias de seda aSul nuevas {16} de Hembottar = Vn par de {17} medias negras Viejas = dos

{h 9v} {1} Pares de medias Verdes de ca{2}pullo Vsadas = tres toallas de {3} manos = siette chupas de lien{4}so de coletta cruda Usada = dos {5} chupas de brettaña y dos Ar{6}madores delienso Basto Vsa{7}dos = nuebe camisas de dife{8}renttes Lientos entre nuevas {9} Y Viejas = dos pares de Puños {10} de olan = sinco corbattas las {11} ttres llanas Y las dos la Vna {12} con encajes anchos Y la otra {13} de olan labrado, Vieja esta {14} quattro Virretes de brettaña {15} con encajes

Angostos = ocho {16} Pares de calSones blancos {17} entre nuevos Y Viejos = Vna {h 10r} {1} Vna [sic] corbatta Y Vn Pannelo Blanco Vsados = Vna chupa de lienso {3} thenido de Antteado = Vn par de {4} calsones de d<ic>ho Lienso lo Vno y {5} lo otro Vsado = otro par de cal{6}sones delienso crudo Vsados = ocho {7} Pares de cal settas Vsadas = dose {8} pares de escarpines de crea Vsa{9}dos = Vn Virrete de lienso blanco {10} Vsado = Y no se hallo otra cosa {11} en la d<ic>ha caja mas de lo Referido {12} Ytten se ponen por Ymbenttario {13} quatro sienttos pesos en mone{14}das de reales que el d<ic>ho Alonso mig<ue>l Por Vna de las clau{16}sulas de su ttesttam<en>to. declaro dejar {17} Y perttenesce estos a d<o>n Joseph {18} de Garatte Vesino de la ciudad {h 10v} {1} de cadiz Cuia cantidad de Joseph de Abalos Aluasea del {3} suso d<ic>ho thener en su Poder Co{4}mo ttal {5} Ytten se agregan a este Ymben{6}ttario Sientto y sinquentta p<eso>s {7} que por otra clausula decla{8}ro esttarle deuendo el d<ic>ho ca{9}pittan d<o>n Pedro de cordoua pre{10}sedidos de la Plasa que de tal {11} m<aest>ro calafatte Vino Siruien{12}do en el referido nauio ade{13}mas del Abanse dela Soldada {14} de d<ic>ha Plasa {15} Ytten Se agregan a este Ym{16}benttario la cantidad de rea{17}les que el d<ic>ho capittan d<o>n Pe{18}dro de cordoua gusttan de {h 11r} {1} señalar Por deudos del d<ic>ho {2} Alonso Miguel por rason de la {3} asisttensia en Vna Bodega {4} a cuidar y Venderlos Aguardi{5}enttes de d<o>n Joseph de odraysla {6} que esttubo a cargo del d<ic>ho {7} m<aest>ro calafatte segun lo de{8}claro por otra de las clausulas {9} del d<ic>ho su ttesttam<en>to {10} Ytten dies pesos q<ue> declaro de{11}uerle xptoual Ruís {12} Ytten sientto Y sinquentta pesos {13} que declaro por otra clausula {14} auer dejado por su fin Y muerte {15} Con lo qual se concluyo el d<ic>ho {16} Ymbenttario que ttodo lo refe{17}rido d<ic>ho señor Almirante {18} con orden a Su Señoria d<ic>ho {h 11v} {1} Señor G<ene>ral Y por Antte {2} mí el Ynfra <e>scrípto escri{3}uano dijo Y enttrego en de{4}posito por aora a el d<ic>ho ca{5}pittan d<o>n Joseph Baes y lla{6}rena quien esttando presente {7} ottorgo q<ue> se constittuía Y {8} consttítuyo por deposittam<ient>o {9} delos d<ic>hos Vienes y mas exsepto {10} delos Sientto y Sinq<ue>ta Pesos su{11}pra Referidos, mediantte {12} q<ue> el d<ic>ho Aluasea dijo auerse des{13}ttituido estos en los basttos {14} del enttiero misas Y otros {15} Causados por muertte del d<ic>ho {16} Alonso Mig<ue>l. de que deho the{17}ner resiuos p<ar>a dar con ellos {18} quentta destta cantidad ca {h 12r} {1}da Y quando que le sea pedi{2}da Y de ttodo lo demas dijo d<ic>ho {3}

capittan Y ottorgo de Positto {4} en basttante forma de d<e>r<ech>o con {5}
Poderio de Justtisia que de sus {6} Causas deuan conoser con con{7}ttrato
executtiuo Y renun{8}siación delas Leyes fueros {9} Y dios de Su facion Y de la {10}
G<ene>ral renunsíación del d<e>r<ech>o en {11} forma Y asílo ottorgo y lo {12}
firmo a q<uie>n Doi fee conosco {13} Y el d<ic>ho Aluasea y Su señoría {14}
d<ic>ho Señor Almirante si{15}endo testtigos d<o>n Bernardino {16} del Pino
Vesino dela cíudad {17} de Seuilla D<o>n fran<cis>co de Paula
{h 12v} {1} Moreno Vesíno dela de ca{2}díz Y d<o>n Seuasttían Sanches {3} Muños
Vesino dela d<ic>ha de {4} Seuilla Y Residenttes en esta {5} de la Vera Cruz =
D<o>n fran<cis>co {6} Salmon = Joseph Vaes y llare{7}na = Joseph de Abalos =
Antte {8} mí clementte thamaral es{9}criuano maíor

44. Testamento e inventario de Agustín García de Paadín

Información documental

Número	44
Nombre	Testamento e inventario de Agustín García de Paadín
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,5651,N.14, ff. 2r-5r / 6v-9r
Fecha y lugar del testamento	1765 noviembre 5 (Xalapa, México)
Fecha y lugar del inventario	1765 diciembre 7 (Xalapa, México)
Sumario	Testamento abierto ante 3 testigos
Escribano del testamento	Juan Mazón Cid (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Juan Mazón Cid (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Seoya, Galicia, España
Vecino o residente en	-
Hijo de	Francisco García Paadín/ Manuela Fernández
Profesión o dedicación	Alguacil y portero de la diputación del Comercio
Estado de salud	Gravemente enfermo
Estado civil	Casado con Manuela Fernández de la Oliva
Enterramiento deseado	A elección de los albaceas
Herederos	Francisco (hijo), Lorenzo (hijo) y Manuel García Paadín (hijo)
Albaceas	Juan Antonio Ayestarán (secretario y contador)
Otras observaciones	No firma por impedírsele la gravedad de su enfermedad



Fig. 44: H 1r del test. de Agustín García de Paadín

Testamento

{h 1r} {1} Testamento {2} En el nombre de Dios todo {3} poderoso, y consu
s<an>ta. gracia amen. Sea Notorio {4} como Yo D<o>n. Augustin Garcia de Paadin,
na{5}tural dela villa de Seoya en el Reyno de {6} Galicia, Hijo lexitimo de D<o>n.
Fran<cis>co. Garcia {7} Paadin, y de D<oñ>a. Manuela Fernandez, ya de-{8}funtos
hallandome gravemente enfermo, y {9} en mi libro Juicio, creyendo, como firme-
{10}mente creo el alto, y soberano Misterio {11} dela Santissima trinidad, Padre
hijo y {12} Espiritu s<an>to. tres personas realmente distin-{13}tas, y un solo Dios
verdadero, el dela insti-{14}tucion del incruento y Santissimo sacra-{15}mento, y
todos los demas Misterios, y {16} Articulos, que tiene, cree, y confiessa n<uest>ra
{17} s<an>ta. Madre Yglessia Catholica Apostho{18}lica Romana, bajo de cuya fee,
y

{h 1v} {1} creencia he vivido, y protexta vivir y mo-{2}rir, como catholico, y fiel
christiano, conocien-{3}do lo cierto dela muerte, ê incertidum-{4}bre de su hora,
para quando llegue la de {5} mi fallecimiento; otorgo mi Testamento en {6} la
forma siguiente

{7} [*margen: 1º*] Lo primero encomiendo mi Alma â {8} Dios N<uest>ro S<eñ>or.
quela crio asu Ymagen {9} y semejanza, y redimio con el precio infi-{10}nito desu
santissima sangre Passion {11} y Muerte, y el Cuerpo à la tierra, de {12} que fue
formado; y quando la Divi-{13}na voluntad lo sea llevarme de esta {14} presente a
mejor vida, mi Cuerpo amor-{15}tajado con el Avito q<ue> fuere voluntad de {16}
mi Albazea, Sea Sepultado en la parte {17} que eligiere, a cuyo arvitrio dejo la for-
{18}ma de mi Entierro, numero de

{h 2r} {1} Missas, su limosna, partes de su {2} celebracion, y lo demas tocante al
fune-{3}ral, y que à las mandas forzosas, se den {4} por vna vez demis bienes los
mara-{5}vedires acostumbrados, con que las ce-{6}paro del d<e>r<ech>o que
puedan tener á ellos

{7} [*margen: 2º*] Declaro, que en el año demil Seteci-{8}entos y veinte y nueve
contraje Ma-{9}trimonio, segun orden de N<uest>ra S<an>ta. Ma-{10}dre Yglessia
con D<oñ>a. Manuela {11} Fernandez dela Oliva à cuyo consor-{12}cio, no trajo
dote, ni Yo lleve capital {13} y de el, tenemos por nuestros hijos {14} lexitimos à
D<o>n. Francisco, D<o>n. Lo-{15}renzo, Y D<o>n. Manuel Garcia Paa-{16}din
mayores de veinte y cinco años

{h 2v} {1} Y assi lo declaro para que conste

{2} [*margen: 3º*] Declaro no me hallo con Caudal, bie{3}nes, ni creditos algunos
mas q<u>e lo que {4} me restase dever la anterior Dipu-{5}tacion del Comercio de

España dela {6} Flota del s<eño>r. D<o>n. Carlos Poggio, {7} por razon de mis Sueldos, y gratifi- {8}caciones, que devengue en el empleo {9} de Alguazil mayor, y Portero de d<ic>ha {10} Diputasion, à quenta delo que he {11} percivido, lo que constará demis {12} recivos, y tambien lo q<u>e se me regule, por {13} los mismos empleos, q<u>e he estado Sir- {14}viendo enla pres<en>te. Diputasion dela {15} Flota del s<eño>r. D<o>n. Augustin de Ydiaquer {16} à cuenta delo q<u>e para mi manutencion

{h 3r} {1} y enfermedad, se me han subministrado {2} varias partidas, de que no tengo dado reci- {3}vo, y quiero Se estoy pase por el apunte {4} e importe delas que son q<u>e dieren los s<eño>res. {5} actuales Diputados: Y Aunq<u>e estoy devien {6}do varias partidas à distintos Sugetos {7} solo hago memoria de una de ellas {8} de veinte p<eso>s à D<o>n. Manuel Azereto, {9} pero de todas las demas. está inteligen- {10}ciado mi hijo D<o>n. Fran<cis>co. Garcia Paadin {11} porlo que quiero Se esté y pase á {12} lamanifestacion q<u>e de ellas este hiziere, {13} Nombro por mi Albazea testamentario {14} a D<o>n. Juan Antonio de Ayestaran, {15} Secretario y Contador de d<ic>ha pres<en>te Diputaz<i>on {16} a q<u>ie>n doy amplia mando Poder y facultad de {17} Albazeasgo en cumplida forma de d<e>r<ech>o p<a>ra que {18} luego q<u>e suceda mi fallecim<i>en>to Se apodere

{h 3v} {1} De todos mis bienes, y en almoneda pu- {2}blica, à fuera de ella, venda los q<u>e bastaren {3} para mi funeral, y de sobrante, conlo {4} demas q<u>e pueda Recaudar lo tenga ensi {5} percibiendolo de qualesquiera personas {6} dando los recivos y Cartas de pago, hasta {7} q<u>e pueda hazer, si algo huviere, la res- {8}pectiva entrega à mis herederos

{9} [*margen: 4º*] Y en el remanente q<u>e quedare de todos {10} mis bienes, deudas, oros, y acciones insti- {11}tuyo y nombro por mis vnicos lexitim<o>s {12} y vniversales herederos à los referidos {13} D<o>n. Fran<cis>co. D<o>n. Lorenzo, y D<o>n. Manuel {14} Garcia Paadin, mis tres hijos p<a>ra. q<u>e todos {15} ellos, los hayan lleven, y hereden por igua- {16}les partes en propiedad y vsufruto con {17} la vendicion de Dios, y la mia {18} [*margen: 5º*] Y revoco anulo, doy por de ningun va

{h 4r} {1}lor ni efecto rotos, y chancelados qalesq<u>ie>ra. {2} testamentos cobdicios, Poderes para testar, y {3} otra disposicion vltima q<u>e antes de esta ha- {4}ya hecho, y otorgado, por escrito de palabra o {5} en forma para q<u>e no valga, ni haga {6} fee judicial ni extrajudizialmente, à ex {7}cepcion de este mi Testamento q<u>e quiero q<u>e {8} tenga por mi vltima, firme y deliverada {9} voluntad de aquella via y forma q<u>e haya {10} lugar conforme a d<e>r<ech>o

en cuyo testimonio {11} arriba otorgo en el rexistro a la escritura {12} ma<i>or. de flota, en el Pueblo de Jalapa a {13} cinco de Noviembre demil Setecien-{14}tos Sesenta y cinco a<ños> Y el otorgante (a q<uie>n {15} Yo el escrivano doy fee conozco) lo fir-{16}mo por impedirselo la gravedad dela {17} enfermedad que padece, y al ruego {18} lo firmo vn testigo q<u>e lo fue el l<icencia>do {19} ** thomas Arias y Cabrera, Pre{20}dicador G<ene>ral del or<de>n del s<eñ>or s<an>to. Dom<ing>o. {21} D<o>n. Raphael de Salazar y {h 4v} {1} Anselmo Lopez de Robles, re{2}sidentes en Jalapa = por testigo = Ans<el>mo {3} Lopez de Robles = Juan Mazon Cid, escri-{4}vano mayor de Flota

Inventario

{h 5r} {15} [*margen*: Ymbentario] En el Pueblo de Xalapa en el d<ic>ho dia siete {16} de Diz<iemb>re. demil setecientos sesenta y cinco a<ño>s {17} Yo el es<criva>no pasé al Convento Hospital del s<eñ>or

{h 5v} {1} s<a>n. Juan de Dios, y precedido el decretado oficio con {2} el Pº Prior, a presencia del mismo la del Alba-{3}zea D<o>n. Juan Antonio de Ayestaran, la de D<o>n. Ma{4}nuel de Memije, D<o>n. Raphael de Salazar, y D<o>n. {4} Anselmo Lopez de Robles, se procedio à abrir la {5} puerta del Quarto, en que tubo su asistencia el d<ic>ho {6} D<o>n. Augustin Garcia de Paadin (cuya llave recoji {7} desde el instante desu fallecim<ien>to.) y al Ymbentario {8} desus bienes enla forma siguiente

{9} [*marca*] Primeramente un Pidal, y dentro de el, una chu{10}pa de Grana Galoneada de Oro

{11} [*marca*] Yt una Casaca, chupa, y dos pares de calsones de pa-{12}ño azul, con ojales, y botonadura de oro

{13} [*marca*] Yt otra Casaca, chupa y tres pares de Calzones {14} de mui del Agua de Luna

{15} [*marca*] Yt una Casaca y chupa de paño, color de flor de {16} Romero, con ojales de oro

{17} [*marca*] Yt otra Casaca, y chupa de Tafetan negro

{18} [*marca*] Yt otra Casaca blanquisca de seda

{19} [*marca*] Yt una Chupa de media tela de plata

{20} [*marca*] Yt otra Chupa de seda aplomada

{21} [*marca*] Yt una Casaca chupa y Calsones depaño negro

{22} [*marca*] Yt otra Casaca de paño verde

{23} [*marca*] Yt un par de Calsones de punto abuja n<e>gro

- {h 6r} {1} [*marca*] Yt un coPedita con chupeta de lana color de [* * *]
{2} [*marca*] Yt un par de Calsones de punto abuja negro
{3} [*marca*] Yt una Colcha de Yndiana de Barzelona
{4} [*marca*] Yt un par de Calsones de punto abuja negro
{5} [*marca*] Yt un Zepillo para Ropa
{6} [*subrayado*: Ropa blanca de media vida]
{7} [*marca*] Yt doze Camissas de buelos de Bretaña
{8} [*marca*] Yt Siete Camisas llanas delo mismo
{9} [*marca*] Yt tres subanas de Ruan
{10} [*marca*] Yt seis chalecos de bretaña
{11} [*marca*] Yt un Peynador con cinco pañitos de barba
{12} [*marca*] Yt cinco pares de Calzetas
{13} [*marca*] Yt un Espadin de plata consu vinicion{14}ante
{15} [*marca*] Yt tres cubiertos regulares de plata
{16} [*marca*] Yt dos pequeños de lo mismo
{17} [*marca*] Yt un Cucharon de lo proprio
{18} Yt seis cuchillos con cabo de plata
{h 6v} {1} [*marca*] Y otro Baul pequeño, y dentro de el {2} quatro Camissas llanas de Bretaña
{3} [*marca*] Yt quatro Pañuelos de Algodon, de poluos,
{4} [*marca*] Yt uno Ydem blanco de nudos
{5} [*marca*] Yt Siete pares de Calsoncillos blancos de Pontior
{6} [*marca*] Yt catorze Virretes blancos de olan
{7} [*marca*] Yt dos sabanas de Ruan
{8} [*marca*] Yt Seis pares de Calzetas
{9} [*marca*] Ytt dos pares de medias blancas deseda
{10} [*marca*] Ytt onze corbatines
{11} [*marca*] Ytt onze pares de escarpines
{12} [*marca*] Yt unos botines de lienço
{13} [*marca*] Yt un talego de crudo bacio
{14} [*marca*] Yt otro talego de hilo bacio
{15} [*marca*] Yt dos Caxas de oro de china
{16} [*marca*] Yt dos Rosaritos engarsados enlo mismo
{17} [*marca*] Yt quatro Manquernas de oro
{18} Yt diez tumbaguitas delo proprio
{h 7r} {1} [*marca*] Yt dos anillitos de oro
{2} [*marca*] Yt un colmillito de caiman engarsado en pla<ta>

- {3} [*marca*] Yt unas tixeritas con cabo y baina de pla<ta>
{4} [*marca*] Yt una Hevillita con un chapa de viricú de Ydem
{5} [*marca*] Yt un dedal de Ydem
{6} [*marca*] Yt un par de tixeras con cabo y bayna de p<la>ta
{7} [*marca*] Yt dos Alfileleros de Ydem
{8} [*marca*] Yt dos cuchancas de nacar
{9} [*marca*] Yt tres Hevillitas de plata
{10} [*marca*] Yt una Caja de Carey embutida en plata
{11} [*marca*] Yt un juego de Hevillas entero de Ydem
{12} [*marca*] Yt un cubierto pequeño de Ydem
{13} [*marca*] Yt dos Cajetas de plata lisas
{14} [*marca*] Yt seis cubiertos regular<e>s de plata
{15} [*marca*] Yt un Baston con puño de Ydem
{16} [*marca*] Yt ocho reales en plata
{17} Cuyos bienes, y alhajas, que queda Ymben{18}tariado fue lo unico q<u>e se
encontró por mu{19}erte de d<ic>ho D<o>n Augustin Garcia de Paa{20}din, todo
lo que se entrego àsu Albazea {21} y tenedor de bienes, d<o>n. Juan Antonio de
{22} Ayestaran, deque firma su recivo
{h 7v} {1} y de ello doy fee = {2} Juan Antt<oni>o de Ayesttaran [*rubrica*] [*firma*:
Juan Mazon Cid | <es>c<riva>no ma<io>r de flota]

45. Testamento e inventario de Santiago Leonor

Información documental

Número	45
Nombre	Testamento e inventario de Santiago Leonor
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 5606, N.5, ff. 6v-14v
Fecha y lugar del testamento	1749 febrero 16 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1749 marzo 29 (México, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Joaquín Antonio Guerrero y Maple (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Manuel Rodríguez (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Viana, Navarra, España
Vecino o residente en	México
Hijo de	Lorenzo Leonor/ Mathiana
Profesión o dedicación	¿Mercader?
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Bartola García
Enterramiento deseado	A elección de los albaceas
Herederos	Bartola García (mujer) y Gertrudis Leonor (hermana)
Albaceas	José Antonio Hinojosa, Andrés Francisco de Quintela, Bartola García y Gertrudis Leonor
Otras observaciones	-

de la Cava de El Penechal Don Juan Odo
 tonio Bustillo, el dicho Don Juan
 Francisco abrió un quarto, en donde
 se hallaron los dichos Platos,
 y manifestó en escueto serrado,
 que habiéndolo abierto con las cla
 ves, que paxan en su poder se ha
 lló lo siguiente = un vaso de cristal, los
 quatro quintados, y uno sin quintas
 una sembladisa vin. quinta = Un
 tenedor quintado = una cuchara
 de café sin quintas = una cuchara
 de azúcar de alquimia = quatro Platas
 de oro, tres de plata, y uno de
 Reliquias, los tres Reguladores, y uno
 de mármol = tres pares de cuñias de la
 plata = un limpiador de
 de plata = una de dichas de plata de
 esquadras medianas = una de las
 de plata, y una de Corbato de la

Fig. 45: H 1v del inv. de Santiago Leonor

Testamento

{h 1r} {3} [*margen: testam<en>to*] en el nombre de Díos nuestro Se{4}ñor todo Poderoso, amen, sea notorio {5} como Yo Don Santiago Leonor na{6}tural del lugar de Biana, en los rei{7}nos de Castilla, hijo legítimo de Don {8} Lorenzo Leonor, y Doña Mathiana {9} defuntos, Vecinos que fueron de dí{10}cho lugar de Biana, Vecino deesta {11} Ciudad de México, estando enfer{12}mo, aunque en pie, de que le doy {13} â Díos infinitas gracias, y en mi {14} entero Acuerdo, y memoria natu{15}ral, creiendo, como Real, y Verda{16}deramente creo en el misterio al{17}tísimo dela Santísima Trinidad {18} Díos Padre, Díos hijo, Díos espiri{19}tu Santo, tres Personas distintas, y una sola Díuina esencia, y en to{20}dos los de mas misterios que cree, y {21} confiesa nuestra Santa Madre Ygle{22}cía Catholica Romana, vaxo de cuía {23} fee, y creencia he vivído, y protexto {24} vivír, y morir, como Cathólico {25} Christiano, y temiéndome dela {26} muerte que es natural â toda cria{27}tura víuiente, y su hora incierta, que {28} me puede sobreuenír, tan acelerada {29} que no me deê lugar â la dísposí{30}ción delas cosas tocantes al descar{31}go de mí Conciencia, y bien de {32} mi alma, he resuelto hacer mi tes{33}tamento, y para su mayor {34} acierto, y conseguir mí saluación {35} ímuoco por mí Abogada, ê interce{36}sora â la Soberana Reyna de {37} los Angeles, María Santissima

{h 1v} {1} concebida sín la culpa original en {2} el instante primero de su ser natu{3}ral, al Patriarcha Señor San Joseph, {4} su Castísimo esposo, Santos de mi nom{5}bre, Angel de mi guarda, y de mas {6} de mí devocion, para que ínterce{7}dan con mi Señor Jesuchristo, y le {8} pidan perdone mis pecados, y ponga {9} mi alma en carrera. de Saluacion {10} con cuía esperanza otorgo, que ha{11}go, y ordeno mí testamento en {12} [*margen: 1ª.*] la forma Siguiete = Lo prime{13}ro encomiendo mí alma â Díos {14} nuestro Señor que la crío, y Redí{15}mío con el infinito precio de su {16} santísima Sangre, paSion, y mu{17}erte, y mi cuerpo mando â la tie{18}rra de que fue formado, el qual {19} ha de ser sepultado en la Yglecía,

{h 2r} {1} parte, y lugar que pareciere a mís al{2}vaceas, â cuia disposicion lo dexo {3} [*margen: 2ª.*] Mando â las mandas forzosas, y {4} acostumbradas, â razon de tres Rea{5}les, cada una, en las que se ínclu{6}íen, los Santos Lugares de Jeru{7}salem, con lo qual las desísto, y apar{8}to del derecho â mís Víenes

{9} [*margen: 3ª.*] Declaro soy casado, y velado segun {10} orden de Nuestra Santa Madre Yg{11}lecía, con Doña Barthola Garcia {12} natural, y Vecina dela Ciudad {13} de Cadíz, quíen no llevo â mí po{14}der caudal alguno, ní Yo le tenía {15} al

tiempo dela contracción de dicho {16} matrimonio, y durante el, no he{17}mos
tenido hijos algunos legíti{18}mos, y tampoco los tengo natu{19}rales, y así lo
Declaro para que

{h 2v} {1} [*margen: 4ª.*] conste = Declaro no deuo â Persona {2} alguna, ninguna
cantidad, y lo que {3} â mí me deuen, constara por los pa{4}peles que en mí poder
tengo, â mas {5} de hauerselo comunicado â mí Alua{6}cea en esta Ciudad, y Real
de Chígua{7} [*margen: 5ª.*]gua = Declaro ser mí Voluntad, que luego que Yo
fallezca, mis Alua{8}ceas manden decir por mí alma, {9} las de mis Padres, y de
mas de mí {10} intención, dosientas missas, cuya {11} limosna se pague de mis
Vienes {12} â la pítansa de ocho Reales de plata

{13} [*margen: 6ª.*] Y para cumplír, y pagar este mí {14} testamento, mandas, y
Legados, {15} y lo de mas en el contenido nom{16}bro por mis Aluaceas
testamen{17}tarios, fídey comisarios, y thene{18}dores de Vienes, en primero lu
{h 3r} {1}gar para esta Ciudad, y Reyno, co**{2}ndomia en el, la muerte â Don
{3} Joseph Antonio Ynojosa, Vecino del {4} Real y minas de Chíguagua,
pre{5}cidente en esta Ciudad, y en segundo {6} â Don Andres francisco de
Quín{7}tela, Vecino y del Comercio de ella, {8} y en caso de que me coxa la
muer{9}te en los Reinos de Castilla, nombro {10} por mis Aluaceas
testamentarios, {11} y también por tenedores de Vienes {12} en primero lugar â
la dicha D<oña>a. {13} Barthola García, y por su fallecímí{14}ento, â Doña Getrudís
Leonor mí {15} hermana, Vecina de dicha Ciudad {16} de Biana, â cada uno en el
lugar {17} que van nomínados, y les doy po{18}der, y facultad vastante, la que
{19} por derecho se Requiere, y sea necesa

{h 3v} {1}ría, para que entren en mis bie{2}nes, los adminístren, Vendan {3} ô
rematen en almoneda, ô fue{4}ra de ella, como les pareciere {5} y usen de este
Cargo, todo el {6} tiempo que hubieren menes{7}ter, â un que sea pasado, el que
{8} el derecho dispone, que el mas que {9} necesitaren les prorrogo, y alargo {10}
[*margen: 7ª.*] Y en el remaniente de mis bienes, de{11}rechos, y acciones, que en
qual quiera {12} manera me toquen, y pertenes{13}can directa, ô
transbersalmente nom{14}bro por mí única, y uníbersal here{15}dera â la dicha
Doña Barthola {16} Gárcía mi esposa, y por su fallecímí{17}ento, substituío dicha
herencia en Do{18}ña Getrudís Leonor mí hermana, pa{19}ra que lo que así
fuere, haran

{h 4r} {1} lleuen, y hereden con la bendición de {2} Díos nuestro Señor, en
atención â no {3} tener, como no tengo herederos forso{4}sos, que segun
derecho, me puedan, y {5} [*margen: 8ª.*] deuan heredar = Y por el presente {6}
reuoco, anulo todos y qualesquiera tes{7}tamentos, cobdícilos, poderes para

tes{8}tar, y otras Vltimas disposiciones, {9} que antes de esta, aía echo, y otorga{10}do por escrípto, de palabra, ô en otra {11} forma, para que no valgan, ni ha{12}gan fee, en Juício, y fuera del, sal{13}uo el presente testamento, que â{14}ora otorgo por mi Vltima y postrí{15}mera voluntad, y en âquella {16} vía, y forma que mexor en dere{17}cho lugar día, y en cuío testimonío {18} assí lo otorgo en la Ciudad de Me{19}xíco â días y seis de febrero de mill se

{h 4v} {1}tecientos quarenta y nueve, ê Yo el {2} escriuano doy fee conosco, al otorgan{3}te que â lo que notoriamente pa{4}rece esta en su entero Acuerdo, y {5} memoria natural, y assí lo otor{6}go, y fírmo siendo testígos el Muí {7} Reuerendo Padre Doctor fray Joseph {8} Morales, del Sagrado orden de Pre{9}dicadores Cathedratico de moral, en {10} el Santuario de Nuestra Señora de {11} la Piedad, y Rector que fue de Sagra{12}da Theología, el Licénciado Don {13} Manuel de Anaya, Don Joseph {14} Antonio Reínoso, Don Juan Guerre{15}ro, y esteuan Melendez Vecinos de {16} esta Cíudad = Santiago Leonor = {17} Fray Joseph Morales Doctor Theolo{18}go = Licénciado Don Manuel {19} de Anaía = Juan Reynoso = Juan

{h 5r} {1} Guerrero y Faple = esteuan Joseph Dí{2}az Melendes = Antemí Joachín Anto{3}nío Guerrero y Faple escriuano Real {4} Sacose día de su otorgamíento â pe{5}dímento de la parte â quién lo en{6}tregue, y concuerda con su original {7} â que me Remíto, doi fee = Y en tes{8}tímonío de Verdad Lo signo = Joa{9}chín Antonio Guerrero y faple es{10}críuano real

Inventario

{h 5v} {15} En la Cíudad de México â Veinte {16} y nueue de Marzo de mill setecíen{17}tos quarenta y nueue años. hauí{18}endo pasado en Compañía de {19} Don Juan francísco dela Ballina

{h 6r} {1} â. la cassa del General Don Juan An{2}tonio Bustillo, el dicho Don Juan {3} Francísco abrió un quarto, en donde {4} expresó hallarse los dichos Víenes, {5} y manifestó un escrítorio serrado {6} que hauíendolo abierto con las lla{7}ues, que paran en su poder se ha{8}lló lo síguiente = sinco platillos, Los {9} quatro quíntados, y uno sin quintar {10} una tembladera sín quíntar = Vn {11} tenedor quíntado = Vna Cuchara {12} Vieja sin quintar = otra cuchara {13} viexa de alquímía = quatro relíca{14}ríos, tres seras de Agnus, y uno de {15} relíquías, los tres regulares, y uno {16} maíor = tres pares de euíllas de sa{17}patos de plata = bn limpiadientes, {18} de plata = otras dichas deplata de {19} espuelas medíanas = una de cha{20}rretera, y otra de corbatín delo

{h 6v} {1} mismo = una Caxita de plata = vn de{2}dal = vn sintillito de cobre con tres {3} Chispitas de diamantes = Vnos sar{4}sillitos de oro, con sínco esmeraldaS = {5} cada uno = Vn pescadito de oro {6} con su límpiadíentes = bnos sar{7}sillitos de plata con unas calaba{8}sillas berdes = otros dichos tambien {9} de plata, con quatro piedras berdes = {10} vn pescadito de plata, con un límpi{11}adíentes = una tumbaga de oro = una {12} Churumbela quebrada, también deoro {13} otra tumbaga de oro hueca = tres {14} dichas de metal = Vn anillito con {15} dos piedras de ínpa = sínco pares {16} de aretitos de perlecitas negras = {17} vn par de manuernas de plata {18} Chiquítas = Vna gargantilla de {19} asabache con sus perlas prietas = {20} un hilito de quantas negras, con

{h 7r} {1} perlas también delo mismo = bn {2} Rosario de Jerusalem engarsado {3} en alambre, con dos medallas = un {4} prensón de fierro = otra Churumbe{5}la quebrada de oro = vn canuto {6} de asero, con sus pinsas = Vna {7} Caja de poluos de plata = un co{8}quito con balsamo, y su tapa cubier{9}ta deplata = vna piedra de Ynpa, {10} y una nabajita = Siete pesos duros, {11} y un medio real dorado = tres {12} varas y media de puntita de pla{13}ta = Vna terciá de galon = qua{14}tro varas de melindís de oro = una {15} agujita deplata = unos pedasos de {16} sinta, y otro retacitos de galon = do{17}cento y media de alamsitos blan{18}cos = dos Juegos de botones de seda {19} morada = Dos tiras de cauo de {h 7v} {1} satana ordinario = tres camisones = {2} quatro birretes = Vnas Calsetas mui {3} viejas = dos corbatines = como treín{4}ta tablillas de Chocolate = Vn ra{5}millete de díuinas flores = un prom{6}ptuario de exercicios espirituales = {7} Vn libro de â quarto forrado en bada{8}na, con quatro ojas escritas, fuera {9} de su alphabeto, y la de su rotulata {10} con quantas que parece pertene{11}cer al real de Santa Eulalia = un {12} libríto chiquito blanco = varias car{13}tas, de distintos sujetos, y otros distín{14}tos papeles, valances, y quantas {15} de distintos Ynterezados, una estam{16}pa de papel, y otros papeles que {17} parecen inserbibles, los que no se {18} reconocieron por menor, por ne{19}cecitar de prolixo reconosimien{20}to = bna silla baquera con es

{h 8r} {1}tribos de fierro = bna petaca vieja = dos {2} aparexos con sus abíos maltratados = {3} bn barrilito de madera = dos mu{4}las de volante, con sus guarniciones, {5} sillas, y frenos = bn Cauallo con su {6} silla baquera, freno, y estribos = vn {7} Colchon = dos Colchas = bna fresada {8} quatro almoadas = Vna espuela = {9} dos botines = bna xaquima = Dos {10} botas de Cochero = bna bolsa de mu{11}nición = Vna gitarilla = tres bor{12}dones = bn bíobo que expreso ser {13} prenda, sín sauer de quien = Vna {14} banca = una mesa = otra dicha {15} chiquita = bn quadro demi se{16}ñora de Guadalupe = dos nichos, {17} vno de

Señor San Antonio, y otro {18} de Señor San Joseph = Bna bote{19}lla de vidrio = Bna tasa Caldera {20} de China = dos Candeleros de co
{h 8v} {1}bre = Vn almiros, con su mano = vna {2} Caldereta de cobre = bn sarten = un {3} asador = bna olla de cobre = un po{4}co de alambre de plata = bna ca{5}ma de Palo = bna Casaca de mili{6}tar, con Chupa, y calsones, dos pares {7} de grietas acanelada = bna Chupa, y {8} dos pares de calsones de priseta aplo{9}mada = Vna Casaqueta, chupa, y {10} vn par de Calsones, paño blanquísco, {11} sinco pares de calsones de diferentes {12} generos, y colores = dos sabanas = Vna {13} cortina de la Cama = Vn terercido gu{14}arnecido de plata = bn Cuchillo tam{15}bien guarnecido de plata = un espa{16}dín con su puño de plata, sín conte{17}ra = dos sombreros, uno blanco, y {18} otro negro maltratados, el blanco {19} con su toquilla, con ebillita de pla{20}ta = dos Capotes de paño = dos Vi
{h 9r} {1}rretes = bn almofres sin manta = {2} dos sabanas = Vn armador = Vna {3} Camíssa, y unos manteles, los qua{4}les dichos bienes, Voluieron â quedar {5} en el mismo quarto, donde los tenía {6} dicho Don Juan Francísco dela {7} Ballina, ecepto los siete pesos, duros, {8} que quedaron en mí poder, y expre{9}sa dicho Don Juan , que por lo que {10} toca â las armas, las tiene en su po{11}der el Aluacea, y la volante para {12} en poder de un cosinero en la Calsa{13}da de Belem, que por deuserse el {14} arrendamiento dela Cassa, no la {15} quíso entregar, y los dichos bienes que{16}daron deuaxo de las llaues de dicho {17} quarto, en poder del referido D<o>n. {18} Juan francísco quíen dara quen{19}ta de ellos, cada que se le mande, {20} y lo fírmo de que doy fee = Ju
{h 9v} {1} an Francísco dela Ballina = Antemí = {2} Manuel Rodríguez escriuano

46. Testamento e inventario de Juan del Río

Información documental

Número	46
Nombre	Testamento e inventario de Juan del Río
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI, CONTRATACION, 568, N. 6, R. 4, ff. 10r-11v / 4r-7v
Fecha y lugar del testamento	1701 julio 25 (México, México)
Fecha y lugar del inventario	1702 junio 7 (Veracruz, México)
Sumario	Testamento cerrado
Escribano del testamento	Juan del Río (<i>lo firmo de mi nombre</i>)
Escribano del inventario	Thomas Cloque (<i>hizo inventario</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	La Coruña, España
Vecino o residente en	Sanlúcar de Barrameda
Hijo de	Vicente del Río/ Catalina Manríquez
Profesión o dedicación	Familiar del Santo Oficio de la Inquisición
Estado de salud	Sano
Estado civil	Casado con Josefa Ramos Cabello
Enterramiento deseado	Iglesia convento de San Francisco
Herederos	Isabel (hija), Catalina (hija) y Jerónima Juana (hija)
Albaceas	Josefa Ramos Cabello, Alonso de Mora y Tomás Cloque de los Cameros
Otras observaciones	-

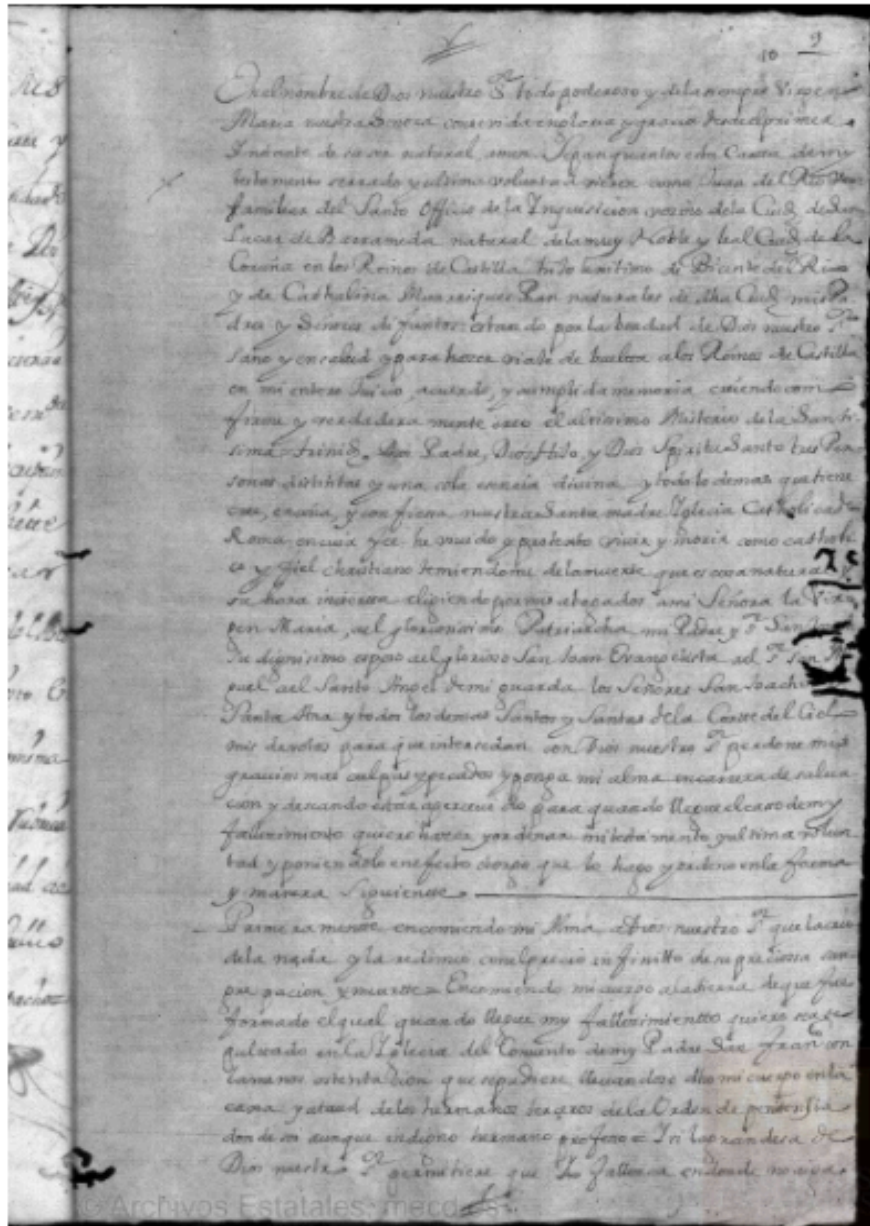


Fig. 46: H 1r del test. de Juan del Río

Testamento

{h 1r} {1} En el nombre de Dios nuestro S<eño>r todo poderoso y de la siempre Virgen {2} Maria nuestra señora consevida en gloria y gracia desde el primer {3} Ynstante de su ser natural, amen. Sepan quantos esta Cartta de my {4} testamento serrado y ultima voluntad vieren como Juan del Rio [*tachado*: ves] {5} familiar del Santo Officio de la Ynquisicion vezino dela Ciu<da>d de San{6}Lucar de Barrameda natural de la muy Noble y leal Ciu<da>d dela {7} Coruña en los Reinos de Castilla hijo lexitimo de Bicente del Rio {8} y de Cathalina Manrriques Pan naturales de d<ic>ha Ciu<da>d mis Pa{9}dres y Señores difuntos. estando por la bondad de Dios nuestro s<eño>r. {10} sano y en salud y para hazer viaje de bueltta alos Reínos de Castilla {11} en mi entero Juicio, acuerdo, y cumplida memoria creiendo como {12} firme y verdadera mente creo el altissimo Misterio de la Santi-{13}sima trinidad<ad> Dios Padre, Dios Hijo, y Dios <e>Spiritu Santo tres Per{14}sonas distintas y una sola esencia diuina y todo lo demas que tiene {15} cree, enseña, y confiessa nuestra Santa madre Yglecia Catholica de {16} Roma en cuia fee he viuido y protesto viuir y morir como catholi{17}co y fiel christiano temiendome de la muerte que es cosa natural y {18} su hora inciertta eligiendo por mis abogados ami Señora la Vir{19}gen Maria, ael gloriosissimo Patriarcha mi Padre y s<eño>r San Joseph {20} su dignisimo esposo ael glorioso San Joan Evangelista ael s<eño>r san Mi{21}guel ael Santo Angel de mi guarda los Señores San Joachin y {22} Santa Ana y todos los demas Santos y Santas dela Cortte del Cielo {23} mis devotos para que intersedan con Dios nuestro s<eño>r perdone mis {24} grauissimas culpas y pecados y ponga mi alma en carrera de salua-{25}cion y deseando estar apercevido para quando llegue el casso de my {26} fallezimiento quiero hazer y ordenar mi testamento y ultima volun{27}tad y poniendolo en efecto otorgo que lo hago y ordeno enla forma {28} y manera Siguiente

{29} [*marca*] Primeramente encomiendo mi Alma a Dios nuestro s<eño>r que la crio {30} de la nada y la redimio con el precio infinitto de su preciosa san{31}gre pacion y muertte = Encomiendo mi cuerpo ala tierra de que fue {32} formado el qual quando llegue my fallezimentto quiero sea se{33}pulttado enla Yglecia del Conuento de my Padre San fran<cis>co con {34} la menos ostentacion que se pudiere lleuandose d<ic>ho mi cuerpo enla {35} caja y ataud delos hermanos terçeros de la Orden de penitenSia {36} donde soi aunque indigno hermano professo = Y si la grandesa de {37} Dios nuestro s<eño>r permitiere que Yo fallezca en donde no aiga

{h 1v} {1} Conventto de nuestro Padre San fran<cis>co sea mi sepulttura en {2} la Parroquia donde fuere mi fallezimientto, o en la Yglecia {3} partte y lugar que amis aluazeas pareciere a cuiua disposicion {4} lo dejo con lo demas tocantte amy funeral y entierro {5} Mando alas mandas forsosas y acostumbradas y beatti<fi>{6}cacion del Benerable gregorio lopez a dos r<eale>s de platta a ca{7}da bno

{8} [*marca*] Declaro soi cassado y velado segun orden de nuestra Sanct<isima> {9} Madre Yglecia con Doña Josepha Ramos Cauello hija L<e>{10}xitima del Capp<ita>n Geronimo Ramos Cauello familiar que f<ue> {11} del Santto Officio de la Ynquisicion, y de Doña Ysael de l<e>{12}desma difuntos; y quando contrahimos nuestro matrimoni<o> {13} trajo a mi poder por su dotte y caudal conosido hasta en cantid<ad> {14} de diez mill ducados de bellon en platta, Joyas y alajas y otros <vie>{15}nes muebles que recevi de sus lexitimas; y yo lleue a d<ic>ho mat<ri>{16}monio de capital en r<eale>s de aocho hasta Canti<da>d de nueve mi {17} pessos plata fisica que saue y le consta ala d<ic>ha mi muger {18} Y durante d<ic>ho matrimonio hemos auido y procreado por n<u>{19}estros hijos legitimos a Doña Ysael, y Doña Juana G<ero>{20}nima y Doña Cathalina todas en la edad pupilar sinotr<as> {21} hijas e hijos que tubimos y son fallezidos declarolas por mi h<i>{22}jas lexitimas y de la d<ic>ha mi muger

{23} [*marca*] Yten declaro que en d<ic>ha Ciu<da>d de San Lucar de Barram<e>{24}da tengo hecho y otorgado mi testamentto y enel tengo ord<e>{25}nadas diferentes mandas y legados ante Lazaro Marqu<es> {26} <e>Scriv<an>o de su Mag<esta>d y publico de d<ic>ha Ciu<da>d de San Lucar {27} notario de el Santto Officio; y ahora declaro que si d<ic>has ma<n<{28}das y legados alcansaren y cupieren enmi quintto de mis V<ie>{29}nes se executten y no cauiendo se executten aquellas en qu<e> {30} alcansare regulando todas las mandas a cada por canti<da>d {31} que a cada vna cupiere conforme a mi quintto, que en que {32}to aesto demandas y legados quiero se guarde el tenor de Su {33} testamento y no en otra cossa porque en todo lo demas queda r<e>{34}uocado porque assi es mi voluntad = como assimismo en l<o> {35} que toca alas missas que en el tengo ordenadas se digan po<r> {36} mi Alma

{37} [*marca*] Y porla entera Satisfacion y confianza que tengo dela d<ic>ha

{h 2r} {1} Doña Josepha de Ramos Cauello mi muger y de su prudencia {2} y buen gouierno, usando dela faculttat que el d<e>r<ech>o me conçede por {3} la patria potestad la nombro por tutora y Curadora de las personas {4} y bienes de las d<ic>has Doña Ysael, Doña Cathalina y Doña Gero-{5}nima Juana mis hijas legitimas y de la d<ic>ha mi muger, releuando-{6}la como la releuo de fianza

alguna y pido y suplico ala Real {7} Justicia competentte le dicierna el d<ic>ho cargo sin pedirle fianza {8} ni seguro alguno porque assi es mi voluntad

{9} [*marca*] Yten declaro por bienes mios todos aquellos quela d<ic>ha mi esposa {10} saue y tiene entero conosimiento de ellos con todos los demas que en qual{11}quiera manera me tocan y pertenesen y constaran pormis libroS {12} y es mi voluntad que de todos ellos se entere ala d<ic>ha mi muger assi de {13} los Vienes existentes que tengo en los Reinos de Castilla, como otros {14} que Yo hubiere adquirido en mis Ynteligencias

{15} [*marca*] Y para cumplir y pagar este mi testamento y todo lo en el contenido {16} elijo y nombro por mis Aluazeas testamentarios a la d<ic>ha Doña Jo{17}sepha Ramos Cauello mi esposa enprimero lugar y a D<o>n Alonzo de {18} su Mora vezino de Sanlucar, y a Don Thomas Cloque de los Came{19}ros vezinos de d<ic>ha Ciu<da>d mis amigos y personas de mi confianza {20} para que ayuden ala d<ic>ha my esposa y la fauorescan en lo que {21} ofreciere subordinandose a que se executten las disposiciones {22} d<ic>ha mi esposa y tengo confianza dela amistad y cariño que de-{23}bo alos referidos lo executtaran assi por ser mi voluntad; y les doi {24} elpoder y facultad que de d<e>r<ech>o se requiere y es necessario enla for{25}ma ordinaria = Y desto ala d<ic>ha mi esposa por tenedora de todos {26} mis Vienes y le doi el poder y facultad que de d<e>r<ech>o se requiere y es {27} necesario para que entre en todos mis vienes los gouierne rija y {28} administre venda y rematte en almoneda o fuera de ella como {29} le pareciere y de su procedido cumpla y executte lo aqui contenido {30} usando el d<ic>ho cargo de Aluazea todo el tiempo que hubiere {31} menester aunque sepase el año y dia que el d<e>r<ech>o dispone por {32} que le pro rogo y alargo todo el que hubiere menester = Y cumpli-{33}do y pagado el d<ic>ho mi testamento el remaniente que quedare de {34} todos mis Vienes d<e>r<ech>os y acciones que en qualquiera manera me {35} toquen y pertenescan instituo y nombro por mis bnicas y bniber{36}sales herederas alas d<ic>has Doña Ysael, Doña Cathalina y Doña

{h 2v} {1} Geronima Juana mis hijas legitimas y de la d<ic>ha mi muger {2} para que lo ayan, gosen, y hereden con la bendicion de Dios {3} y la mia = Y en quanto alos legados q<ue> lleuo expresados tengo h<e>{4}chos enel testamento sitado y las missas quepormi Alma orden {5} se digan en d<ic>ho testamento corra todo por mano e intervencion d<e> {6} la d<ic>ha mi esposa para que las executte enla forma que va d<ic>h<a> {7} y como alcansare mi quintto porla satisfacion que tengo de su {8} buena conciencia = Y por el presentte, revoco, anulo, doi por ning<u>{9}nos y de ningun valor ni efecto todos y quales quier testament<os>

{10} poderes para testar, mandas, legados, memorias, codicillos y otras {11} ultimas disposiciones que antes de esta aya f<ec>ho y otorgado por {12} fee en juicio ni fuera del saluo este que ael presente otorgo, el qu<al> {13} quiero valga por tal mi testamento, codicilio, ultima, y postrime<me>{14}ra voluntad, o por aquella via y forma que mejor en d<e>r<ech>o lug<ar> {15} aya en cuio testimonio lo firmo de mi letra y rubrica acostumbrada en la Ciudad de Mexico en veintte y cinco dias del mes d<e> {17} Jullio del año de mill SetteSientos y uno = testado= Ye = no vale {18} [firma: Joan del Rio | v 200]

Inventario

{h 3r} {15} [margen: Ymbent<ario>.] En la ciudad dela nu<ev>a. Veracruz en el d<ic>ho dia mes y {16} año d<ic>hos <e>stando en Unas Casas que son en esta Ciudad

{h 3v} {1} En la Calle que llaman del Vicario en las quales estaua {2} amortajado el Cuerpo difunto de Juan del rio Vez<in>o {3} que fue dela Ciudad de s<a>n lucar de Barrameda. D<o>n. {4} thomas cloque Vesino de d<ic>ha Ciudad. y Cargador desta press<en>te. {5} flota Como albacea del d<ic>ho difunto hizo Ymbent<ario>. de {6} los Vienes del suso d<ic>ho q<ue> puso de pronto y manifiesto {7} en la forma y man<er>a siguientes

{8} [marca] Primeram<en>te Vna bazinilla de plata mediana = dos {9} sabanas = vn sombrero de Castor blanco vsado

{10} [marca] Ytem Vna Casaca Vieja de pelo de Camello = vna chupa {11} negra vsada = vna Casaca vsada de tafetan doble ne= {12}gro yten sobretodo de pelo de Camello usado

{13} [marca] Ytt. vna Escopeta flamenca y una espada Con la guarni{14}cion de fierro

{15} [marca] Ytt. vn Caxon de dos tercias de largo, vna quarta de {16} alto y vna tercia de ancho forrado en Crudo rotulado {17} de d<o>n. xptoûal de Ynuestra Press<en>te. ynqq<uisid>or del s<an>to. tribun<a>l {18} de Seuilla

{19} [marca] Ytt: vna frasquera de Cedro de Caja Con nueue frascos de {20} Vino blanco y un frasco bacio, y un chocolatero de {21} Cobre

{22} [marca] Ytt: vna Lamina de N<uestra>. s<eñor>a. del rosario Con su moldura {23} dorada = vn Colchon de adamascado azul Con su {24} inchimiento delana y un Capote usado de pelo de {25} Camello forrado en Sempiterna oscura

{26} [marca] Ytt: vna Anguerina de Vayeta vsada = otra angue{27}rina vsada de droguete oscuro

- {28} [*marca*] Ytt: Vna chupa de raso negro de China negro viexa
 {h 4r} {1} Vn armador de raso de china vsado = y otro armador usado {2}
 encarnado deraso de china
- {3} [*marca*] Ytt: Vnos Calzones depelo de Camello Viejos = y otros
 Cal{4}zones de raso de china usados
- {5} [*marca*] Ytt: una chupa de paño Vieja de color azeitunado y unos {6}
 Calzones de raso de china remendados
- {7} [*marca*] Ytt: vna anguerina de drogueta nueva forrada en raso {8} lizo
 azul = vna chupa ussada de raso de china guar{9}necida de trensilla de oro
 forrada en saya saya [*sic*] azul
- {10} [*marca*] Ytt: diez y seis pares de Calzones blancos vSados
- {11} [*marca*] Ytt: diez Y nueve Camisas sin balonas, algunas dellas {12}
 vsadas y las demas remendadas = ocho camisas con {13} balonas y algunas de
 ellas viejas = Catorçe balonas {14} de todos generos de encajes y otra de encajes
 lenzeados {15} Con su Gorguera
- {16} [*marca*] Ytt: otros diez pares de Calzones blancos Viejos = diez {17}
 pares de Calsetas Viexas = dos pares de medias negras {18} Viexas = quinze pares
 de Calsetas vsadas = seis pares {19} de escarpines nuevos y veinte y tres pares de
 escarpines {20} vSados
- {21} [*marca*] Ytt. dos pares de puños llanos = tres almohadas = tres {22}
 azericos = siete Corbatas llanas = quatro pañuelos {23} llanos = Çinco toallas
 Alemaniscas = otro pañuelo {24} blanco llano y unos manteles vSados
- {25} [*marca*] Ytt. un peinador Con su toalla vSado = dos chamarretas {26} de
 borlon blanco y una vara de raso de China
- {27} [*marca*] Ytt: Veinte posillos de china blancos = vn Coco guar{28}nesido
 Con sus asas í pie deplata y su tapadera delo {29} mismo = un sonbrero negro
 viejo aforrado = vna talega
- {h 4v} {1} de lienzo Crudo = Y dozena y m<edi>a. de botones grandes
- {2} [*marca*] Ytt: Vn Capote de Carro de oro oscuro forrado en esta{3}mína =
 Vna colcha de Campeche azul y blanca = {4} otra Colcha blanca bordada de
 algodón azul, y otras {5} tres Colchas de algodón matizadas de diferentes
 co{6}lores
- {7} Ytt: Cinco piezas de damasco de china Rosado = dos {8} piezas de raso
 negro de china = otras dos piezas de raso {9} liso musgo de china = vn tapapies
 encarnado de china = {10} vn Cuimon azul de china = vna Colcha de china {11} Y el
 este bordada y una pieza de Gorgoran de china =
- {12} [*marca*] Ytt: dos toallas de algodón de china

{13} [marca] Ytt: ocho platillos y una flamenquilla de plata = onze {14} Cucharas y siete tenedores de plata

{15} [marca] Ytt: vn Cate de seda de china tangai y azul

{16} [marca] Ytt: dos dozenas de peines de china = un tintero y {17} salvadera de Estaño de china = onze posillos azules {18} de china = tres posillos de maqui = Veinte y seis buca{19}ros = Cinco Ymajenes de Guadalupe chiquitas en {20} Concha = seis dozenas de botones de filigrana de me{21}tal de china = vna Cajeta de metal de china y dentro {22} de ella ocho tumbagas = vna sortixa de oro con nue{23}ve piedras falsas = un bejuquillo de oro Con un Cay{24}man mondadiente.

{25} [marca] Ytt: otra Cajera de metal de China Con diez tumbagas

{h 5r} {1} Y dose dedales deplata

{2} [marca] Ytt: Vna pieza de saya saya [sic] encarnada senzilla = vn paño del {3} rebozo dela misteca = otros dos paños de rebozo el vno {4} azul y el otro encarnado con oro

{5} [marca] Ytt: doze platillos y siete posillos de maque = y una {6} batea a modo de palangana larga de maque

{7} [marca] Ytt. ochenta y quatro abanillos de china de diferentes layas =

{8} [marca] Ytt: Ciento y tres posillos de china azules = seis posillos {9} de piedra de tecala; y nueue Cubiletos de barro de bucaro

{10} [marca] Ytt: un talego de Crudo que abierto se hallo Con plata {11} doble y un papelito q<ue> diçe; de d<o>n. Ant<oni>o de Castilla quíni{12}entos y quarenta y un pesos y seis r<eale>s plata doble nueva me{13}xicana; la qual d<ic>ha plata doble Contada en mi pre-{14}sencia por el d<ic>ho D<o>n. Thomas cloque se hallaron los mis{15}mos d<ic>hos quinientos y quarenta y vn pesos y seis R<eale>s. q<ue> {16} Contenia el d<ic>ho papel enla misma especie

{17} [marca] Ytt: otro talego de red de Campeche con moneda de {18} medios q<ue> Contados por el d<ic>ho d<o>n. thomas cloque en mi {19} presencia se hallaron quatro cientos y nobenta y ocho pesos {20} y seis r<eale>s y m<edi>o en medios reales y tres R<eale>s. de a dos

{21} [marca] Ytt: dos Caxas dezedro de poco mas de bara de guero en q<ue> {22} estaua todo lo rreferido Con sus Çerraduras y llaues. Y {23} la vna de ellas con sus Cantoneras

{24} [marca] Ytt: vna papelera de zedro pequeña y dentro de ella {25} los pap<ele>s y alajas Siguietes

{h 5v} {1} [marca] Primeram<en>te. vna Cajeta deplata redonda = Vn par de ebí{2}llas de plata para zapatos = vn rosario de Coyol Con la {3} Cruz engarsada en

plata y una planchuela de plata {4} para fuente

{5} [*margen*: Papeles] Un Libro de a folio forrado en Carton y pergamino Con {6} un rotulo que diçe Libro de quantas del año de mil y {7} Setezientos escrito desde el folio quatro hasta el folio treçe {8} en blanco el folio ocho Con diferentes quantas que {9} tiene pendientes el dicho difunto con diferentes personas {10} las quales dichas ojas ([*tachado*: rub]) escritas rubrique Con mí {11} rubrica y el dicho libro se compone de Ciento y noventa ojas estando las restantes en blanco

{13} [*marca*] Ytem: otro libro borrador de a folio forrado en pergamino escritas diez y nueve foxas en partes {15} salteadas y las demas en blanco en el qual {16} esta escrita una apuntación de quinientos y quatro y un pesos y seis reales. que el dicho difunto {18} Juan del Rio dice llevar en las Caxas de su {19} Ropa por cuenta y riesgo de Don diego del Campo vezin. {20} de Cadiz en el nauio santa. Cruz de que tiene firmado {21} Conocimiento

{22} [*marca*] Ytem: otro libro borrador de a folio forrado en pergamino {23} Con Ciento y veinte foxas y su abecedario Con un rotulo que diçe Libro de cuenta y razon

{25} [*marca*] Ytem: un Conosimiento de diez y seis mil pesos que el dicho Juan {26} del rio entrego a Don. Juan Morillo velarde vezin.

{h 6r} {1} de Cadiz, de quien parece estar firmado dicho Conocimiento {2} y por el diçe el suso dicho llevar dicha Cantidad en la nao {3} Capitana desta presente flota por cuenta y riesgo de diferentes interesados

{5} [*marca*] Ytem: otro Conosimiento. de quarenta y quatro mil pesos que el {6} dicho difunto entrego al capitán Mathias de Paredes Con {7}tra maestre dela nao Almirante de dicha flota de quien parece estar firmado dicho Conosimiento. Y por el diçe el suso {9} dicho llevar la dicha Cantidad. en la dicha nao Almirante y ir Corriendo el riesgo en diez y seis mil pesos de ellos el dicho Don. {11} Juan Murillo Velarde, y en la restante Cantidad. Cumplimiento {12} a los dichos quarenta y quatro mil pesos el dicho Juan {13} del Rio difunto y sus interesados

{14} [*marca*] Ytem: otro Conocimiento de doze mil pesos que el dicho difunto {15} entrego a Don Juan Antón de Prados, de quien el dicho Conosimiento {16} parece estar firmado, en el qual diçe el suso dicho llevar dicha {17} Cantidad en la nao nombrada Nuestra Señora. de los dolores por. {18} cuenta y riesgo del dicho difunto y de sus interesados

{19} [*marca*] Ytem: otro Conosimiento de ocho mil pesos que el dicho difunto Juan del Rio entrego a Don. Thomas Pan y Cortes {21} de quien

parece estar firmado el d<ic>ho Conocim<ien>to por el qual {22} diçe el suso d<ic>ho lleuar la d<ic>ha Cant<ida>d en la nao nom<bra>da. {23} el s<an>to. co<nce>pto del Buen Viaje de que es Cap<ita>n y Maestre {24} d<o>n. fran<cis>co. blanco por quenta y riesgo del d<ic>ho difunto. {25} y de sus interesados.

{26} [*marca*] Ytt: diferentes Carttas y instrum<en>tos que se reconocieron y por

{h 6v} {1} no ser de ningún servicio nose espresan aquí por menor {2} Y en la forma d<ic>ha El d<ic>ho D<o>n Thomas cloque devaxo {3} de Juramento que hizo por dios n<uest>ro s<eño>r y la señal de {4} la Cruz segun forma de D<e>r<ech>o dijo hauer hecho el {5} d<ic>ho Ymbentario bien y fielm<en>te. a su Real sauer y entende<r> {6} sin fraude ni engaño alguno socargo del juram<en>to. que {7} lleua f<ec>ho y q<ue> no tiene noticia de otros Vienes que en {8} <e>ste Reyno hayan quedado por fin y muerte del d<ic>ho {9} Juan del Rio y protexta el que si tubiere not<ici>a. de otros {10} qualesquiera a q<ue> pueda poner cobro hara Ymbentario {11} de ellos y de todos los que quedan referidos en este {12} Ymbentario [*subrayado*: se dio p<o>r entregado de ellos a Su voluntad {13} y los passo a Su poder de que doy fee; Yse obligo de {14} entregarlos a quien fuere parte lex<iti>ma de los herede]{15}ros del d<ic>ho Juan del Rio, o lo que prozediere delos q<ue> {16} Vendiere en almoneda y lo que perteneciere a otros {17} interesados les hara entrego á Cada Vno de ellos Con {18} toda quenta y razon Con pago, a lo qual se obligo en {19} toda forma Cumplidos que sean los riesgos de Cada Vno {20} y lo firmo siendo testigos d<o>n Juan Bernal Salgado {21} thomas Suarez y Joseph. Garcia de quadra ress<iden>tes. {22} en <e>sta Ciu<da>d y vez<in>os. de Cadiz y Seuilla = testado = {23} rub = no vales = a<n>te mi{24} [*firma*: thomas Croque delos Cameros] [*firma*: Antt<oni>o Suarez es |<criva>no | ss<u> Mag<esta>d]

47. Testamento e inventario de Manuel de los Ríos y Guzmán

Información documental

Número	47
Nombre	Testamento e inventario de Manuel de los Ríos y Guzmán
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,673,N.7,R.3, ff. 5r-7r / 8r-9v
Fecha y lugar del testamento	1706 diciembre 21 (Veracruz, México)
Fecha y lugar del inventario	1707 febrero 22 (Veracruz, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Antonio Suárez (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Antonio Suárez (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, España
Vecino o residente en	Cádiz
Hijo de	Cristóbal de los Ríos y Guzmán/ Antonia Álvarez
Profesión o dedicación	Factor y cargador de la flota
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Casado con Francisca Paula de Carmona
Enterramiento deseado	Iglesia de la orden de San Francisco
Herederos	Esteban (hijo), Pedro (hijo), Antonia (hija), Juana (hija) e Isabel (hija)
Albaceas	Víctor Pérez de Cossío (factor y cargador), Pedro de los Reyes (factor y cargador) y Francisca Paula de Carmona
Otras observaciones	No puede firmar

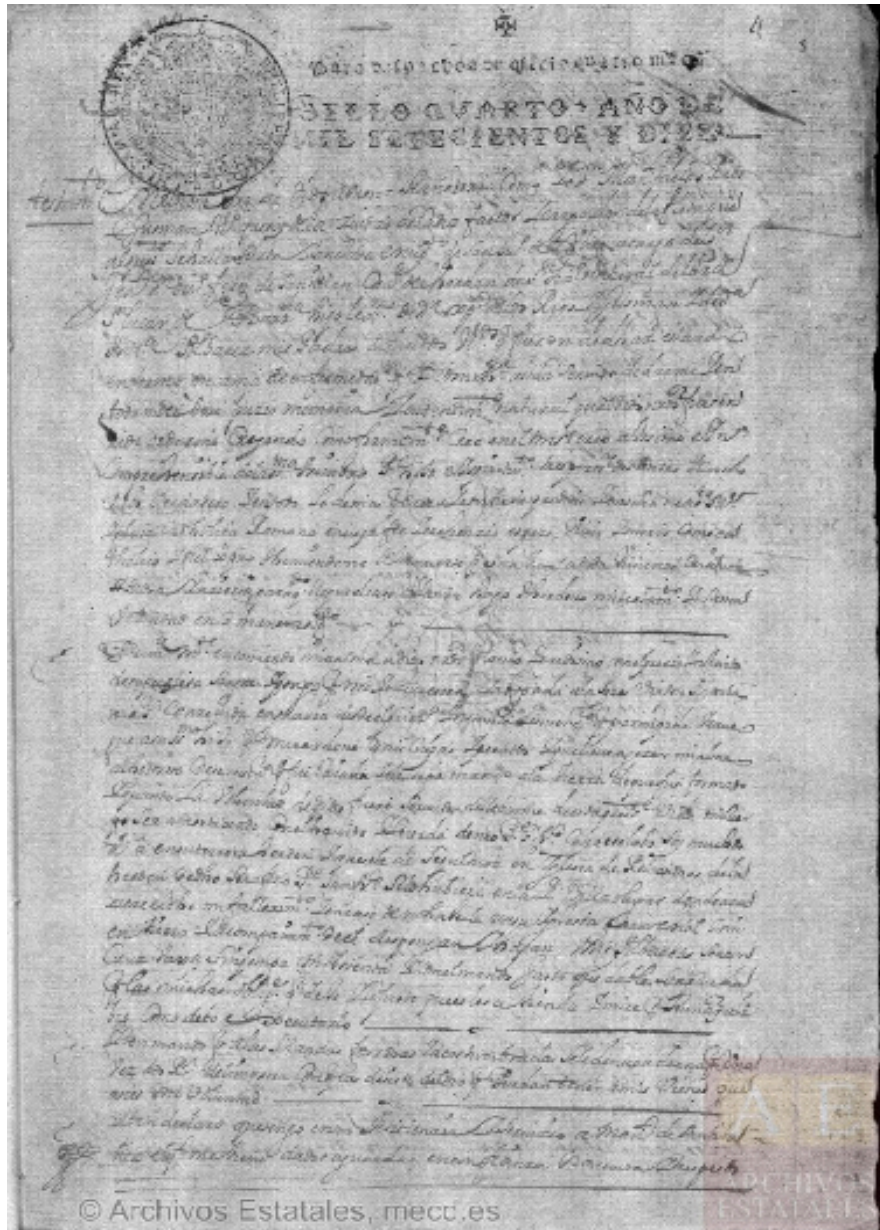


Fig. 47: H 1r del test. de Manuel de los Ríos y Guzmán

Testamento

{h 1r} {1} [*margen*: testam<en>to] En el nombre de dios amen = Sea notorio Como Yo d<o>n Man<ue>l de los Rios {2} e gusman v<ezin>o que soy dela ziuudad de Cadiz factor Y cargador dela flota que {3} al press<en>te Se halla Surta Y anclada en el p<uer>to. de San Ju<an> de Vlva acargo del s<eñ>or {4} Gen<eral> d<o>n Ju<an> fer<nande>z de Santillana Cau<dill>o del horden de S<a>n Ju<an> natural dela z<iuda>d de {5} S<a>nluar de Barr<ame>da hijo lex<iti>mo de d<o>n x<risto>p<a>l delos Rios Y Gusman Y de d<oñ>a {6} Antt<oni>a Alvarez mis Padres difuntos V<ezin>os q<ue> fueron de d<ic>ha z<iuda>d estando {7} enfermo en cama de enfermedad q<ue> Dios n<uest>ro s<eñ>or a sido seruido de darne Y en {8} todo mi entero juicio memoria Y entendim<ien>to natural qual dios n<uest>ro s<eñ>or fue ser{9}vido de darne Creyendo Como firmem<en>te Creo en el misterio altisimo e Yn{10}Comprehensible de la ss<antisi>ma Trinidad P<adr>e hijo e Yspiritu s<an>to tres perss<on>as distintas Y un solo {11} Dios Verdadero Y en todo Lo demas q<ue> cree Y confiesa predica Y enseña n<uest>ra s<an>ta M<ad>re {12} Yglesia catholica Romana en cuya fee Y crehenzia espero Viuir Y morir Como ca{13}tholico Y fiel xpno themiendome dela muerte q<ue> es natural a toda Viuiente criatura {14} Y sirva Ynvierta para q<uan>do llegue el caso dela mia hago Y hordeno mi testam<en>to. Y ultima {15} voluntad enla manera sig<uien>te

{16} [*marca*] Prim<er>am<en>te encomiendo mi anima a dios n<uest>ro s<eñ>or q<ue> la crio Y rredimio con el presio Ynfinito {17} de su preziosa sangre Y pongo p<o>r mi Ynteresora Y abogada ala s<iem>pre Virgen Maria {18} n<uest>ra s<an>ta conzeuida en grazia desde el prim<er>o Ynstante de su ser *** q<ue> por mi pida Y rrue{19}gue a su ss<antisi>mo hijo q<ue> me perdone mis Culpas Y pecados Y que lleve a gozar mi alma {20} al heterno descanso p<ar>a q<ue> fue criada Y el cuerpo mando ala tierra de que fué formado {21} Y quando La Voluntad de dios fuere Seruido dello darne deesta press<en>te Vida mi Cuer{22}po sea amortaxado Con el hauito Y Cuerda de n<uest>ro p<adr>e s<an> f<rancis>co Cuyo esclabo soy muchos {23} a<ñ>os â ensutera era horden Y que se le de Sepultura en Yglesia de Relixiosos dela {24} horden de d<ic>ho serafico P<adr>e. san fr<ancis>co. si lo hubiere en la z<iuda>d Villa o lugar donde acae{25}ziere el d<ic>ho mi fallezim<ien>to. Y en caso de no haberle en su Yglesia parrochial Y mi {26} entierro Y acompaÑam<ien>to de el dispongan y hagan mis albaceas sea con {27} Cruz Vaxa Sin pompa ni obstenta y con el mendo Gasto que darle ser pueda {28} p<or> las muchas oblig<acion>es. q<ue> desto Y lo visto que

se les atiende Y mire p<or> su may<or> ali{29}bio como debo ejecutarlo
{30} [marca] Yten mando q<ue> a las Mandas forzosas Y acostumbrada se le den
a cada una p<or> Vna {31} vez dos P<esos> de limosna d<a>nd<o>las deestas de
oro q<ue> puedan tener a mis vienes que {32} asies mi voluntad

{33} [marca] Yten declaro que tengo en mi Asistencia Y servizio a man<ue>l de
santibal{34}ñez el q<ue> me tiene dados a guardar en confianza noventa Y tres
pesos

{h 1v} {1} [margen: Cumplida la partt<i>da. | En la Cartta *** de | Albazea que
esta | en la Cartta e p* dela | Biuda ** Asuntto | q<ue>sta en esta *** | sl 74]
que son Suyos propios Y en rremuneraz<i>on del lo uien q<ue> me a asisti{2}do
mando Sele intregue d<ic>ha Cantidad Y Con ella se le augmen{3}te
Cumplim<ien>to a Doszientos pesos en q<ue> mis albazeas le entreguen y
pa{4}guen de mis vienes con la calidad de q<ue> les aya de asístir asta que ayan
{5} hecho Ymbentario demis Vienes q<ue> la notizia q<ue> tiene de todas mis
depen{6}denzias p<ar>a q<ue> las pueda dar Luz dellas q<ue> asi es mi Voluntad
{7} [margen: 25 Missas | Cumpli<d>as la d<ic>ha | Carta *****] [marca] Yten
mando q<ue> Por mi alma Se me digan Veynte Y zinco misas rezadas {8} La quarta
p<ar>te. de ellas en la yglesia Parrochial dela d<ic>ha z<iuda>d Villa o lugar
don{9}de fuere mi fallezim<ien>to Y las restantes enlas Yglesias ô conbentos
donde {10} fuere voluntad de mis Albazeas Los quales demis vienes paguen la
{11} limosna deellas arrazon de quatro Pe<sos> p<o>r cada una q<ue> asi es mi
voluntad

{12} [margen: En d<ic>ha Cartta q<ue>da | al po 15. Se dan ** | Pagados a e<s>te
aCree|dor 18 p<eso>s de Ropa | q<ue> dize se le devia] [marca] Yten declaro
q<ue> Soy deudor a d<o>n die<g>o Pren dela Cant<ida>d que el suso d<ic>ho
dije{13}re Y declarare a loqual mando se les de Y pase p<o>r la mucha
satisfa{14}zion que tengo de su legalidad Y mando q<ue> lo que el suso d<ic>ho
dixere {15} se le pague de mis Vienes

{16} [marca] Yten declaro q<ue> tengo p<o>r mi esclabo vn negro nombrado
Ju<an> Balentin el {17} qual haviendo Seruido a mi mujer Y hijos t<iem>po de sey
a<ño>s q<ue> ande empezar {18} a correr Y contarse desde q<ue> llegue a los
ReYnos de Castilla p<o>r hauerlo tra{19}ydo Conmigo p<o>r q<ue> me siruiese Y
Cumplido para el servir ala d<ic>ha mi {20} mux<e>r y hijos Los d<ic>hos Seys
a<ño>s en la forma Y como lo a executado asta {21} aqui Lo huerto Y releuo de
toda esclauitud Y seruidumbre para que sea {22} Libre Y Como tal Y se de su
voluntad trate Y contrate otorgue su testa{23}mento Y los demas Contratos
q<ue> hazen Y otorgan Las personas libres {24} Y pido Y suppco a quales

q<ue>ra señores xuezes Y xustizia de su M<a>g<esta>d. que {25} en lo rreferido no le pongan embarazo ni Ympedim<en>to. alguno en virtud {26} deesta clausula Y declaraz<io>n. q<ue> haga la d<ic>ha mi mux<e>r fra<ncis>ca Paula de Car{27}mona de q<ue> le a seruido Y a los d<ic>hos mis hijos el rreferido t<iem>po delos seys a<ños> {28} porq<ue> asi es mi Voluntad

{29} [marca] Yten declaro q<ue> Yo traje a mi Consignar en difer<en>tes. m<ane>ras de distintos {30} [margen: En la d<ic>ha Cartta f<ech>a | Se Cargan Y abo|nan dif<eren>tes Partidas | dela Naturaleza | de Depend<enci>a q<ue> | Conste E<s>ta Clausula] dueños Las quales constaran Por mi libro Y papeles como tan bien {31} del monto deella mando q<ue> mis Albazeas Lo entreguen todo ello {32} a los segundos Consignatarios q<ue> Por las facturas Constan en p<ar>te q<ue> {33} executen Las hordenes q<ue> ami Y a ellos nos an sido dadas por sup <...>

{h 2r} {1} Lexitima Dueña deue *ando lo que segun estilo {2} de Comerzio Yo debo hauer p<or> mi trauajo Y en parte {3} en su Rezivo Venta y Venefizio declarolo asi pa{4}ra q<ue> en todo f<ec>ho Conste

{5} [marca] Yten declaro q<ue> el caudal que tengo existente Y lo que {6} [margen: Pagados Y | Cobradas deSta | deudas en dc<ic>ha | Carta q<uen>ta] me deben Y debo Consta de mi Libro Y papeles {7} que los d<ic>hos mis Albazeas hallaran en mi papelera mando {8} que paguen Lo que Constare Yo estar de viendo Y que {9} firman Y Cobren lo q<ue> a mi debieren q<ue> q<ua>l q<ue>r Causa erraren {10} que sea q<ue> asi es mi Voluntad

{11} Yten declaro que soy Casado Y Velado segun horden {12} de n<uest>ra s<an>ta Madre Yglesia Con la d<ic>ha d<oña>a francisca Paula de {13} [margen: Dotte 100 p<eso>s. | no hubo Capital] Carmona Y q<uan>do <...> el d<ic>ho matrim<oni>o Yo no llebe a el Capi{14}tal ninguno Y la d<ic>ha mi mujer trajo en dote Cien pesos declaro{15}lo asi p<a>ra q<ue> en todo pa<rte> Conste

{16} [marca] Yten declaro q<ue> durante el d<ic>ho matrimonio q<ue> contrajimos {17} La d<ic>ha d<oña>a fran<cis>ca. Paula de Carmona Y Yo hemos thenido Y the{18}nemos p<or> n<uest>ro Le<xitim>os hijos a esteban. Pedro = Antt<oni>a. Juana {19} [margen: Hijos menores] e Ysael Y el postumo hijo suma deSta d<ic>ha mi mux<e>r quedo {20} preñada al t<iem>po Y q<uan>do. Ydo al* en d<ic>ha [* * *] delos d<ic>hos Reynos {21} de Castilla Y de la vaya y z<iuda>d dela d<ic>ha declarolo asi q<ue>da que en {22} todo esto Conste

{23} [marca] Yten q<ue> q<uan>do Los d<ic>hos mis hijos todos ellos son menores Les de{24}claro Y nombro p<or> tutora Y Curadora de sus perss<on>as y q<uan>do {25} [margen: tuttora La | mujer . Rele|uada de fianzas] d<ic>hos

todos esteban Pedro Antt<oni>a. Juana e Isabel a {26} la d<ic>ha D<oñ>a fran<cis>ca Paula de Carmona su m<ad>re Y mi mux<e>r {27} Y pido y supco que a quales q<uie>ra <...> {28} ante qui<e>n este mi nombram<ien>to. se presentare le diere *** {29} el cargo de tal autora de los d<ic>hos mis hijos sin la pe{30}dir fianzas p<or> q<uan>tos Yo la rreleuo deellas p<or> La mi*** {31} padre fal** a tengo dela d<ic>ha d<oñ>a fran<cis>ca Paula de carmona {h 2v} {1} mi mujer Y p<a>ra Cumplir Y pagar este mi testamento {2} y las mandas Y legados q<ue> en el dixo declaradas p<a>ra en estos {3} [*margen:* Albaceas.] Reynos nombro p<o>r mis Albazeas en primer Lugar a d<on> Vic<tor> {4} Perez de Cossio y <por> Su ausenzia V otro lex<iti>mo Ympedim<ento> {5} a d<on> p<edr>o delos reyes torquemada Ambos factores Y {6} Cargadores de d<ic>ha flota el d<ic>ho d<on> Juo. deV<e>delard<e>. de Gra<nad>a {7} yel d<ic>ho D<on> fr<ancis>co dela rreferida dela d<ic>ha Y para en los {8} d<ic>hos Reynos de Castilla ala d<ic>ha d<oñ>a fr<ancis>ca Paula de carmo{9}na a los q<uale>s. Y a cada Vno Les doy Y otorgo enla {10} forma q<ue> delo rreferido el mas Vastante poder de alba{11}zeazgo quen rress<t>o Sea Y de d<e>r<ech>o Se rreq<uie>ra Para queen {12}tren en mis Vienes Y los Vendan en almoneda o fuera {13} deella Y desu prozedido Cumplan Y executen esta {14} mi Vltima Voluntad Y lo q<ue> quedare Liquidado {15} de Caudal mio proprio Lo lleben Por [*subrayado:* mitad en Capitana {16} [*margen:* q<ue> los efectto | q<ue> trajere el | Albazea al p<art>e. | lo entregue a la | Muger. del Dif<un>to | Albazea cambien | en el p* del suso | d<ic>ho] Y almiranta de d<ic>ha flota p<or> q<uen>ta Y rriesgo delos d<ic>hos miS {17} hijos Y dela d<ic>ha mi muxer p<ue>da entregarselo {18} ala suso d<ic>ha p<or> lo que aella sera Y Como tutora Y {19} Curadora delos d<ic>hos mis hijos Y Suyos Y del cargo {20} de tales Albazeas puedan los suso d<ic>hos vsar aunq<u>e sea para d<ic>ho {21} el año Y termino q<ue> el d<e>r<ech>o dispone q<ue> Para ello les prorrogo {22} el mas termino Y tiempo q<ue> nezesitaren Y hubieren menes{23}ter p<o>r que asi es mi Voluntad = Y en el rramiente q<ue> {24} quedare de toddo mis Vienes d<e>r<ech>os Y acciones Ynsti{25} [*margen:* Clausula de her<eder>os]tuye Y nombro por mis Vniuersales herederos a los {26} d<ic>hos esteban. Pedro Antt<oni>o Juana e Ysabel Y el pos.

{h 3r} {1}thumo o postuma de q<ue> la d<ic>ha mi Mux<e>r quedo pre{2}ñada Para q<ue> toddo mis Vienes deudas d<e>r<ech>os Y cargos {3} lo ayan Y heredem p<o>r Yguales partes con la ven{4}diz<i>on. de dios y la mia = Y Reuoco Y anulo Y doy p<o>r ningu{5}nos todos Y quales q<uie>r testam<en>tos cobdizilios poderes {6} Para testar q<ue> de Palabra p<o>r escrito {7} antes deeste aYa f<ec>ho Y otorgado en qual q<uie>r. mane{8}ra p<or> q<ue> Solo este mi

testam<en>to q<ue> aora otorgo anteelpress<ente> <e>ss<criba>no {9} mayor de d<ic>ha flota quiero q<ue> balga p<or> mi ultima {10} voluntad en cuyo testim<oni>o asilo otorgo en la nueba {11} Ziudad de la vera Cruz en Veynte Yun dias de {12} el mes de diz<iemb>re de mill setez<ient>os Y seys a<ño>s Y el otorg<an>te {13} a q<uie>n Yo el d<ic>ho ss<eñ>or doy fee conozco Hilo otorgo estando en {14} todo Su entero juicio Y no firmo p<or> que dijo no poder Y a {15} Su rruego Lo firmo Vno delos testigos y lo fueron deeste {16} otorgam<ien>to D<o>n Ygnacio Gonz<ale>s Seu<asti>an lopez Ju<an> ximenez man<ue>l {17} de Santi Vañes Y Thomas Suarez V<ezin>os De Cadiz Y seu<ill>A {18} Y ressi<i>d<en>te<s> en esta d<ic>ha z<iuda>d = Por D<o>n Ygnazio Gonzalez de {19} Arellano = Antemi Antt<oni>o Suarez <e>ss<criba>no may<o>r {20} Concuerta Con el testam<en>to orig<ina>l a q<ue> me rrefiero q<ue> p<or> aora queda en el q<uar>to de lexad {21} Ynstrum<en>t<a>do. otorgados ante d<ic>ho <e>ss<criba>no en los Reynos delas Yndias q<ue> para en{22}tre los papeles de la <e>ss<criba>nia de Camara demi Cargo Y en Cump<limien>to de lo mandado p<or> {23} s<eñ>ores press<en>tes Y juezes o pre<sidente>s dela R<ea>l audi<enci>a Y casa dela Contratac<io>n de d<ich>as Yn{24}dias Los aqui en Seu<ill>a en treze de hen<ero> de mill settec<iento>s Y diez a<ño>s {25} [firma: fern<an>do Crespo]

Inventario

{h 3v} {1} [margen: Ymbent<ari>o de los V<ie>nes | de | D<o>n Manuel de los Rios | echo | Por D<o>n Ju<an> Perez de Cossío do | Alvazea] En la Ciu<da>d. dela Nueva Vera cruz en Veinte y {2} dos días del mes de febrero de mill setec<ient>os. y siete {3} años antemí el Es<criba>no y testígos pareció d<o>n Juan {4} Perez de Cosio Vez<i>no. dela ziu<da>d de Seu<illa> Cargador {5} y factor dela flota q<ue> al pres<en>te. se halla surtayan-{6}clada en el Puerto de s<a>n. Juan de Vlúa a cargo del {7} s<eñ>r. Gen<era>l. D<o>n. Díego f<e>r<nand>ez de santillan Cau<dil>lo. del horden de s<a>n. Tiago como albacea {8} testam<enta>rio. que es y quedo de d<o>n [tachado: Diego] Miguel delos Rios y Gusman vez<i>no. dela ciu<da>d de {9} Cadíz y Cargador que fue de d<ic>ha flota y Ya es defunto y Nombrado por ttal {10} [margen: En 22 de nou<iemb>re. De 1707 | dí Copía ala letra | deste Ynstrim<en>to. en | el Pap<e>l q<ue> le Corres- | ponde al otorg<an>te] por Clausula de el testam<en>to. que el suso d<ic>ho ante mí otorgo en Veinte y vn días {11} del mes de Di<ciemb>re del año proximo pasado de mill setez<iento>s. y seis. Y dixo que {12} porquanto el d<ic>ho d<o>n

[tachado: Diego] [interlineado: =Miguel=] delos Rios y Gusman el día veinte y dos del refe-{13}rido mes falleció y paso desta pres<en>te. Vída, y que por su fin y muerte a dexado {14} diferentes Vienes así en esta d<ic>ha ziu<da>d como en el Pueblo de Xalapa los {15} quales el otorg<an>te. Recaudo y les puso cobro como tal Albacea y de todos ellos quíe{16}re hazer Ymbentarío solemne para que conste los que son y sean ciertos y {17} manifiestos alas personas que a ellos pretendíeren tener d<e>r<ech>o Y en cumplim<ien>to. {18} deello hizo el d<ic>ho Ymbentarío de d<ic>hos Vienes en la forma siguiente

{19} Primeram<en>te. Vn mill Ciento y sesenta y cinco p<eso>s y siete R<eale>s. en {20} moneda acuñada p<la>ta y dos cientos y veinte p<eso>s. en doblones de oro {21} que ambas partidas montan Vn mill tres cientos y ochenta {22} y cinco p<eso>s. y siete R<eale>s. [margin derecho: 10385 p<eso>s]

{23} Yt. Vna Palangana = dos Caxetas = dos Cucharas Pequeñas = vn tenedor y vnas {24} heuillas todo ello de plata que pesan ôcho marcos cinco onz<a>s. y media quarta

{25} Yt. Díez y ocho Camisas algunas dellas maltratadas= Díez pares de {26} Calzones Blancos los mas muy maltratados y el resto vsados

{27} Yt. ocho Armadores Blancos muy Vsados y Dos pares de Calzetas {28} algunas dellas muy Viexas y las demas Vsadas

{29} Yt. Treíntaycínco pares de Calzetas Usadas y quatro Sauanas

{h 4r} {1} En la misma forma

{2} Yt. quatro Coruatas muy Usadas = tres pares de Puños Con encajes {3} Usados = quatro almoadas y tres aserícos también muy Vsados Vno {4} Y otro

{5} Yt. dos Toallas llanas = Vn Peynador Blanco con su toalla guarn<eci>do. {6} de encaxes bíentratado y vn mosquitero

{7} Yt. seís serúilletas y dos pedazos de Lienzo ambos con diez Varas

{8} Yt. vna Casaca negra de Paño Vsada = y Vna chupa y = Calzones {9} de Nobleza Vsada

{10} Yt. Dos Chupas y Un par de Calzones de Lienzo muy Vsado Vno y otro-

{11} Yt. Vna Casaca de Castor bien tratada y otra d<ic>ha Rexa forrada {12} en Línzo

{13} Yt. Dos Pañuelos vsados y vno Raso de Color p<ar>a tauaco = Vn par de {14} Calzones de Calímaco viexos = y quatro Pares de medias los {15} tres pares negros Víexos de seda y el otro de Color Vsado Y {16} Un par de Ligas muy Usadas

{17} Yt. vn Capote de Carro deôro forrado en sempiterne muy vsado

{18} Yt. Un sombrero de Castor negro con su Zinta y vna Chupa de {19} Nobleza negra Viexa

{20} Yt. ôtro sombrero de Castor blanco Viexo = Vn Colchon poblado {21} de Lana y vna Colcha muy vsada dealgodon y hilo

{22} Yt. siete Paños de Reuoso nuevos = vn Berícu con su heuilla {23} y demas Cauos de plata y Vna Espada con su guarnizión de {24} la Puerta serrada con su puño de platta

{25} Yt. Catorze Abanillos de China y Tres Pares de Votones {26} de Plata para mangas Y vna Carreta de Nacar con sus {27} Cantoneras de platta para Tauaco

{28} Yt. Un Rosario de Coyol engarzado enplata y Vn pomo

{h 4v} {1} Para Tauaco de Polvo

{2} Yt. Una Caja de Leyva al parezer Uiexa con su serradura {3} y Cantoneras y Rompída Toda la tapa de Vna Cauenza {4} aôtra

{5} Yt. Ôttras Dos Caxas de Alto y ancho de Seda de {6} sedro consus serraduras bien tratadas

{7} Yt. Vna Papelera también de Sedro con su serradura {8} tintero y salvadera bien tratada

{9} Detodos los quales dichos Vienes Reales y Plata labrada {10} que queda referido y expresado el dicho Don Juan {11} Perez de Cosío hizo el dicho Ymbentario y Juro {12} por Dios nuestro señor Y la señal dela Santta {13} Cruz segun forma de Derecho que este referido {14} Ymbentario es cierto y Verdadero y que lo a hecho sin {15} fraude ni Coluzion alguna Y que no saue ni tiene notí-
{16}cía de otros ningunos Vienes que en estos Reynos de {17} las Indías aya dexado por su fin y mueritte {18} el referido Don [*interlineado: =Man<ue>|*]
[*tachado: Diego*] de los Ríos y {19} Gusman Y que quando demas Vienes Supiere {20} ô llegare a su noticia âverlos dejado el suso d<ic>ho {21} los deClarara y hara Ymbentario de ellos {22} el dicho Don Juan Perez de Cosío el {23} qual me pídío que de Como así paso selo diese

{h 5r} {1} [*crúz*] Por testimonio y Yo el presente escriuano {2} mayor de d<ic>ha flota se lo doy segun [*** **] Ylo {3} firmo el d<ic>ho D<o>n. Juan Perez de Cosío En este {4} Rexístro Síendo testigos Thomas Suarez {5} Juan felix dela Peña y Fran<cis>co. Rubio Vez<ino>s {6} de Cadíz y seuilla Y residenttes en esta d<ic>ha {7} Ciudad = t<esta>do = Díego = Díego = Díego = no v<al>e = entre R<engl>o<ne>s = Manuel = {8} Man<ue>| = Man<ue>| = Vale = a<n>te mi {9} [*firma: Juan Perez de Cossío*] [*firma: Anto<ni>o Suarez*] | <e>ss<criba>no May<o>r]

48. Testamento e inventario de Francisco de Soto y Lemus

Información documental

Número	48
Nombre	Testamento e inventario de Francisco de Soto y Lemus
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,MEXICO,N.1941, ff. 2r- 34v
Fecha y lugar del testamento	1778 noviembre 18 (Apan, México)
Fecha y lugar del inventario	1778 noviembre 27 y 28/ 1778 diciembre 1 y 2 (Apan, México)
Sumario	Testamento abierto ante 3 testigos
Escribano del testamento	Ildefonso Andrade y Herrera
Escribano del inventario	Ildefonso Andrade y Herrera
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Pontevedra, España
Vecino o residente en	Apan
Hijo de	Pedro Lorenzo de Soto/ María de Lemus
Profesión o dedicación	¿Arriero?
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Soltero y sin hijos
Enterramiento deseado	Iglesia Parroquial de Apan, en el altar de Nuestra Señora de los Dolores
Herederos	Victorio de Soto y Lemus (hermano), Juana de Soto y Lemus (hermana) y María de Soto y Lemus (hermana)
Albaceas	Pedro de Espejel (labrador)
Otras observaciones	Pertenece a la religión de los belemitas

2


^{to}
 stom. In el Nombre de Dios Todolo.
 deos Amen. Sea notorio, y
 manifesto à todos lo que el pre-
 sente vieren. como Yo Don Fran-
 cisco de Soto, y Lemus Natural
 de el Reyno de Galicia en la
 Villa de Pontevedra Arzobispado
 de Santiago, y residente en este
 Pueblo, Rey legitimo de Don
 Pedro Lorenzo de Soto, y de Do-
 na Maria de Lemus (de lo
 que no tengo noticia si han
 muerto, ò viven en dicha Vi-
 lla) hallandome enfermo en
 cama de el achaque, que Dios
 Nuestro Señor ha sido servi-
 do darme, mas en mi entero
 juicio, cumplida memoria, y en-
 tendimiento natural, creyendo co-
 mo firme, y verdaderamente creo


Fig. 48: H 1r del test. de Francisco de Soto y Lemus

Testamento

{h 1r} {1} [*margen: testam<en>to..*] En el Nombre de Dios TodoPo-{2}deroso Amen. Sea notorio, y {3} manifiesto à todos los que el pre={4}sente vieren, como Yo Don Fran{5}cisco de Soto, y Lemus Natural {6} de el Reyno de Galicia en la {7} Villa de Pontebedra Arzobispado {8} de Santiago, y residente en este {9} Pueblo, Hijo legitimo de Don {10} Pedro Lorenzo de Soto, y de Do-{11}ña Maria de Lemus (de los {12} que no tengo noticia si han {13} muerto, ò viven en dicha Vi={14}lla) hallandome enfermo en {14} cama de el achaque, que Dios {15} Nuestro Señor ha sido servi{16}do darme, mas en mi entero {17} juicio, cumplida memoria, y en{18}tendimiento natural, creyendo co-{19}mo firme, y verdaderamente creo {h 1v} {1} en el Altissimo, e Inefable Mis-{2}terio de la Santissima Trinidad {3} Dios Padre, Dios Hijo, y Dios Es={4}piritu Santo, tres Personas dis={5}tintas, y una sola Divina Esen{6}cia, y en todo lo demas, que tiene, {7} cree y confiesa Nuestra Santa {8} Madre Iglesia, Catholica, Apos={9}tolica Romana, deba<jo> de cuya {10} fee y creencia hé vivido, y pro{11}testo vivir y morir, como Catho={12}lico, y Fiel Christiano, temiendo {13} me de la muerte, que es cosa {14} natural à toda viviente criatu={15}ra, y su hora incierta, deseando {16} que mi Alma se salve, y para {17} ponerla en carrera de salvacion, {18} hago, y ordeno este mi Testa{19}mento en la forma, y ma{20}nera siguiente.

{h 2r} {1} Primera mente encomiendo mi {2} Alma à Dios Nuestro Señor, {3} que la crió, y redimió con el in-{4}finito precio de su Preciosissima {5} Sangre Passion y muerte, y le {6} pido, y suplico la quiera per{7}donar, y llevarla a el descanso {8} eterno con sus escogidos para lo {9} qual elijo, y nombro por mi Abo={10}gada, è intercesora à la Serenis={11}sima Reyna de los Angeles-{12}Maria Santissima, Madre {13} de Nuestro Señor Jesuchristo {14} concebida en gracia desde el pri={15}mer instante de su ser natu-{16}ral, para ser Madre de Dios {17} y Señora Nuestra à el Glo={18}riosissimo Patriarcha Señor {19} San Joseph su dignissimo, y Cas{20}tissimo Esposo, à el San=

{h 2v} {1}to Angel de mi Guarda, Santo de {2} mi nombre, y a los demas Santos {3} y Santas de mi devocion, paraque {4} me alcancen de Dios Nuestro Se-{5}ñor perdon de todos mis pecados, {6} y el cuerpo mando à la Tierra de {7} que fue formado.

{8} Ytem mando: que quando la Di={9}vina Magestad de Dios Nuestro {10} Señor fuere servido llevarme {11} de esta presente vida, mi cuerpo {12} sea sepultado en la Yglesia Parro={13}chial de este Pueblo delante de el {14} Altar de Nuestra Señora de {15} los Dolores, amortajado con el {16} Habito de Nuestro

Seraphi=17}co Padre San Francisco, y 18} siendo hora competente: se 19} me diga Missa de cuerpo pre20}sente, y sino a el dia si=

{h 3r} {1}guiente.

{2} Ytem mando: que del Quin3}to de mis Bienes, se ha4}ga, y pague, mi Funeral, 5} y entierro, y de lo sobrante 6} de el se remita à el Conven7}to de San Francisco de Me=8}xico, paraque se digan por 9} mi Alma las Missas, à que 10} alcanzare, con la limosna de 11} la pitanza Ordinaria de 12} quatro reales. 13} Ytem mando à las mandas 14} forzozas, y acostumbradas en15}trando la de Nuestra Seño=16}ra de Guadalupe del San-17}tuario de Mexico, a dos 18} reales à cada una.

{19} Ytem declaro soi Herma20}no de la Cofradia, que es=

{h 3v} {1}tá nueva mente estableci2}da en la Parrochia de 3} Nuestra Señora de la 4} Soledad de Santa Cruz de 5} Mexico, y de la Religion 6} de los Belemitas de dicha 7} Ciudad, y mando à mis Al=8}vaceas, que fallecido que 9} Yo sea les avisen à los Ma=10}yordomos de ellas, paraque 11} me manden decir las Mis=12}sas, que tienen de obliga=13}cion, y deen lo estipulado 14} en la Patente para mi En-15}tiero, y declaro no deber 16} nada de Cornadillo.

{17} Ytem: declaro no haver sido ca-18}sado, por lo que no hé tenido 19} Hijos, que me puedan heredar

{h 4r} {1} Ytem: declaro tener quatro Her2}manos, dos mugeres, y dos hom=3}bres, losque quedaron vivos quan4}do Yo sali del Reyno de Galicia, 5} el primero es llamado Don Pedro 6} de Soto y Lemus, el qual es Cleri=7}go Presbytero, y se hallaba Cura 8} Colado en la Villa de Corculeon, el 9} segundo es Don Victorio de Soto, y 10} Lemus, casado en la Ciudad de San11}tiago con Doña Ysabel Faxardo, la 12} tercera es Doña Juana de Soto, y Le-13}mus casada en la Villa de Pontebedra 14} con Don Benito Barba, y Figueroa. 15} La quarta se nombra Doña Ma=16}ria casada en la misma Villa con 17} don Matheo, cuyo apellido igno=18}ro, los quales son mis Her19}manos legitimos de Padre 20} y Madre, y aunque à el

{h 4v} {1} principio de este mi Testamen2}to, dixi que no tenia noticia de 3} si eran vivos, ô muertos mis Pa=4}dres, hé acordado, que son muer5}tos, declarolo assi paraque cons=6}te.

{7} Ytem declaro: que à dichos mis Her8}manos, à excepcion de Don Pe=9}dro de Soto, y Lemus, por ser 10} Cura Colado, y no tener nece=11}sidad alguna los dexo, y nom=12}bro por mis unicos, y vniversa=13}les Herederos à los tres ya 14} nombrados hermano, y Her15}manas dos de todos mis bienes, 16} dejando, como deajo mejoradas 17} à las dichas mis Herma18}nas, atendiendo à ser

Muge-^{19}res, por lo que les es mas dificul=^{20}toso el conseguir algunos haveres
{h 5r} ^{1} en el quinto del producto que les ^{2} debe tocar à los tres
^{3} Ytem declaro: que debo cincuenta ^{4} pesos de la renta de la Casa, en ^{5} que
actual mente vivo, y à ^{6} Don Joseph Casayas Vecino de ^{7} este Pueblo debo
cincuenta y ^{8} seis pesos, resto de unas Mulas ^{9} que le compré, cuyas dos
depen^{10}dencias mando à mis Alva^{11}ceas las paguen
^{11} Ytem declaro no deber à otra ^{12} Persona alguna, ni mucha ni po-^{13}ca
cantidad, declarolo assi pa^{14}raque conste
^{15} Ytem declaro: que todo quanto me ^{16} estan debiendo distintos sujetos de
^{17} esta y otras Jurisdicciones, cons-^{18}ta por los apuntes de mi ^{19} Libro de
Caxa obligacio=
{h 5v} ^{1}nes, y otros Papeles, que mando ^{2} à mis Alvaceas los reciban en ^{3} si,
y registrados, y reconocidas ^{4} las dependencias, que se halla=^{5}ren constantes
las cobren à ^{6} los que las debieren, y agreguen ^{7} al Cuerpo de todos mis
bienes, ^{8} con declaracion, que aquellos su^{9}jetos, que estubieren debiendo, y
^{10} quando sean requeridos de paga ^{11} se hallaren en notoria insolven^{12}cia,
se les dee espera hasta que ^{13} mejoren de fortuna verificada que ^{14} sea dicha
insolvencia.
^{15} Ytem declaro tener por mis bie^{16}nes propios y adquiridos con mi ^{17}
inteligencia, y trabajo los si=^{18}guientes.
^{19} Primera mente quarenta Mu^{20}las aparejadas de Lazo, y Reata
{h 6r} ^{1} con mas seis de silla y quatro de ^{2} vaciados, y tres Yeguas Madres, ^{3}
del Atajo, que andan con di=^{4}chas Mulas.
^{5} Ytem: tres Cavallos, uno ensi=^{6}llado, y enfrenado, y dos en pe=^{7}lo.
^{8} Ytem: Dos Boeyes, con mas ocho ^{9} Reses de ganado Bacuno Chi=^{10}co y
grande hembras y Machos ^{11} que como dichos Boeyes son diez ^{12} Reses.
^{13} Ytem: diez y ocho cargas de sal ^{14} de la Mar.
^{15} Ytem un terno de Evillas con sus ^{16} charreteras, y evilla de corvatin ^{17}
todas de oro.
^{18} Ytem nueve Cucharas, y nueve ^{19} tenedores de Plata, y seis cuchi=^{20}llos
de Mesa con Cacha de Plata
{h 6v} ^{1} Ytem nueve Piezas de Evillas de ^{2} Pie Charreteras, y botones de ^{3}
Calzones, Mas una Muestra ò ^{4} Relox con su Caxuela de Plata
^{5} Ytem: Una escopeta, dos trabucos ^{6} y un sable guarnecido de Plata ^{7} un
Cuchillo con el Puño de Plata ^{8} y un Terciado, y una Pistolita ^{9} Chica.
^{10} Ytem un Baul con la ropa de ^{11} mi uso.
^{12} Ytem todo el Ajuar de Casa, co=^{13}mo son Meza, Bancas, Tabure^{14}tes, y

demas, que se halla de {15} Puertas a dentro, lo que declaro. {16} por bienes mios propios.

{17} Ytem mas las semillas de Maiz {18} y Zevada, que se halla en las Tro{19}ges, que no sé que cantidad de {20} cargas puedan ser.

{h 7r} {1} Ytem delcaro haverle dado à Ma{2}nuela Romero catorce pesos en {3} reales, para que comprara una {4} Casilla, la misma en actual {5} mente vive, y posee por suya {6} propria, cuya cantidad le cedo, {7} y mando à mis Alvaceas no {8} le cobren cosa alguna.

{9} Y para cumplir, y pagar este {10} mi Testamento, y lo en el conte={11}nido, y expresado dexo, y nom={12}bro por mi Alvacea à Don Pe={13}dro Espejel Vecino, y Labrador {14} de este Pueblo, de quien tengo en{15}tera satisfaccion, y confianza, {16} y en el caso que el suso dicho fa={17}llesca antes de cumplir con el {18} cargo de Alvacea, le doi, y con{19}fiero plena facultad, paraque nom={20}bre à otra Persona de su satisfaccion

{h 7v} {1} para que haga, y execute lo {2} mismo, que el pudiera hacer. {3} Por lo qual le doi Poder, y facul={4}tad, el que de derecho se re={5}quiere, y sea necesario, para {6} que, fallecido que Yo sea se apo={7}dere de mis bienes, y los venda {8} en Almoneda, ò, fuera de ella, {9} y de su procedido, y quinto pa={10}gue mi Funeral, y entierro Mis{11}sas Mandas, y deudas, y en {12} el remaniente que quedare {13} à exepcion de dicho Quinto de {14} todos mis Bienes derechos y ac={15}ciones que en qualquiera mane={16}ra me toquen, y pertenescan {17} instituyo, y nombro, por mis {18} unicos, y universales Herede={19}ros à los dichos mi Hermano Don {20} Victorio de Soto, y Lemus, y Herma

{h 8r} {1}nas Doña Juana y Doña Ma{2}ria de Soto y Lemus, paraque {3} lo que assi fuere, y por derecho {4} me tocara se les remita al {5} Reyno de Galicia en donde {6} se hallaren, partido que sea {7} hermanable mente, y en la {8} forma antes dicha, se que {9} quedan mejoradas las citadas {10} mis hermanas en el quinto. La {11} qual herencia la hayan, go={12}zen, y hereden con la bendicion {13} de Dios, y la mia. Y reboco y {14} anulo, doi por ningunos de {15} ningun valor, ni efecto otros {16} qualesquiera testamentos Co={17}dicilos, Memorias, ò Poderes pa{18}ra testar, que antes de esta ha{19}ya fecho, que quiero no valgan {20} ni hagan fee de el, salvo este mi

{h 8v} {1} Testamento, que al presente otorgo {2} el qual quiero se guarde cumpla {3} y execute por mi ultima, y final {4} voluntad, en cuyo testimonio, assi {5} lo otorgue, y firme en este Pueblo de {6} [*margen: F<ec>ha.*] Apam a diez y ocho dias del mes de {7} Noviembre de mil setecientos se{8}tenta y ocho años. E Yo el

presente {9} Alcalde mayor, que actúo, como {10} Juez Receptor con testigos de asis={11}tencia à falta de escribano Rea<l> = {12} Doi fee: que conozco à el Otorgante, {13} y à lo que notoria mente parece se {14} halla en su entero juicio, cumpli={15}da memoria, y entendimiento na{16}tural, quien assi lo otorgó, y fir{17}mó, siendo testigos, à mas de los de {18} asistencia, Don Xavier de Llescas {19} Don Joseph Ramirez y Manuel Pe={20}chico, presentes, y vecinos de este {h 9r} {1} Pueblo de que doi fee = Ylde={2}phonso de Andrade, y Herrera = {3} Francisco de Soto y Lemus = De {4} asistencia = Sebastian Antonio {5} de Anaya. = De asistencia Jo={6}seph de Lemus

Inventario

{h 9v} {14} [*margen:* Diligencia | p<ar>a comenzar | los Ynventarios] Estando en la Casa de la morada {15} que fue de don Francisco de Soto {16} y Lemus en veinte y siete dias de {17} el mes de Noviembre de mil se={18}tecientos setenta y ocho años {19} Don Yldefonso de Andrade y {20} Herrera Teniente de los Rea.

{h 10r} {1}les exercitos, y Alcalde mayor {2} de Su Magestad de este Pue={3}blo, y su Jurisdiccion, para {4} proceder à los Ynventarios, apre={5}cios y avaluos de los Bienes que {6} quedaron por fin y muerte {7} de el referido Don Francisco {8} de Soto y Lemus, estando pre{9}sentes Don Joseph Nicolas de {10} Quiros Defensor de dichos {11} bienes, Don Theodoro Guzman {12} Don Xavier de Llescas, Manuel {13} Rutia, Don Francisco Madrid, {14} Francisco Faustino, Don Pablo {15} Francisco de Vega Avaluado={16}res, y Don Pedro Espejel Al-{17}vacea, y Tenedor de bienes, {18} puso de manifiesto, los que {19} pertenecen à dicho Difun={20}to, y se principió el Ynven=

{h 10v} {1}tario en la forma, y ma{2}nera siguiente.

{3} [*margen:* Ynvent<ari>o. 1º. p<arte>] Primera mente se pone por {4} inventario diez y ocho cargas {5} de Sal del Mar, las que se redu-{6}xeron por el peso regular, que {7} debia tener cada carga para su {8} venta, en diez y seis cargas diez {9} Arrovas once libras, que vendi={10}da toda a doce pesos carga con {11} peso de catorce arrovas, y diez {12} libras en la conformidad que {13} la tenia a ajustada el Difunto su {14} Dueño Don Francisco de Soto, y {15} Lemus importo toda [*margen derecho:* D 200 p 7 1/2]

{16} [*margen:* Plata labra|da.p.] Ytem avaluaron nueve onzas {17} y media de Plata labrada en {18} Evillas de Pie; Charreteras, dos de {19} Corvatin, y otras menudencias {20} à seis reales onza sin quintar

{h 11r} {1} importa [*margen derecho:* D 00 7 p<eso>s]

{2} Ytem en once Cucharas viejas, y siete {3} tenedores, que pesaron quarenta y {4} tres onzas, y una quarta de Plata {5} sin quintar à seis reales om={6}za [margen derecho: D0 32 p 3 ½]

{7} Ytem avaluaron un Cuchillo con {8} su puño hueco de Plata, y vahina {9} guarnecida en [margen derecho: D 00 1p 6]

{10} Ytem por doce botones una Caja de {11} polvos una vahina de tixeras, to={12}do de Plata, con peso de cinco on{13}zas à seis reales onza importa [margen derecho: D 003 p 6]

{14} Ytem por tres docenas de botones {15} de Plata con peso de seis onzas y {16} tres quartas à seis r<eale>s onza en [margen derecho: D 005 p 0]

{17} Ytem una onza de Plata

{h 11v} {1} quemada en seis reales [margen derecho: D 000 p 6]

{2} Ytem una botonadura de diez y ocho {3} botones de Piedra azul en={4}gastada en Plata en [margen derecho: D 001 p 1]

{5} Ytem avaluaron cinco Cuchi={6}llos de Mesa con sus Puños {7} de Plata, y peso de todo de diez {8} onzas, à seis reales on={9}za [margen derecho: D 008 p 1]

{10} Ytem por otro Cuchillo de Mesa {11} que hacen los seis, que se dicen en el {12} testamento, y tiene el puño de {13} Plata de Bolonia, en [margen derecho: D 000 p 1]

{14} Ytem avaluaron una Muestra {15} de Relox de Plata en [margen derecho: D 010 p 0]

{16} Ytem avaluaron un sable con la {17} guarnicion de Plata buena, bro-{18}cal, y contera, con peso de diez {19} y nueve onzas à siete reales {20} onza, importa todo [margen derecho: D 020 p 1]

{h 12r} {1} Ytem: Avaluaron un Terciado con {2} su Puño de Plata brocal, y con{3}tera con peso de once onzas {4} à siete reales la onza, oja, y bai={4}na, importó once pesos y un real [margen derecho: D 011 p 1]

{5} Ytem una vara de Galon, y un {6} pedazo de fleco de Plata, con {7} peso de onza y media en [margen derecho: D 002 p 5]

{8} Ytem: Avaluaron un Terno de {9} Evillas de Pie, y Charreteras de {10} Oro, con peso de seis onzas, y {11} una quarta, y un adarme, à ca{12}torce pesos onza en [margen derecho: D 088 p 3]

{13} Ytem: Avaluaron unas Man{14}cuernillas, mezcladas de Oro bue{15}no, y de Oro de China con peso {16} de tres ochavas, y un adarme en [margen derecho: D 002 p 0]

{17} Ytem: Una evilla de Corvatin de {18} Oro de China, en [margen derecho: D 002 p 1]

- {19} [*margen*: Ropa de uSo] Ytem avaluaron una Capa de {h 12v} {1} Paño de Bejar bueno con bueltas {2} de Belfa de Morado, y blan{3}co, en veinte pesos [*margen derecho*: V 020 p 0]
- {4} Ytem una dicha de Carro tratable {5} con sus bueltas de terciopelo {6} azul, en [*margen derecho*: D 010 p 0]
- {7} Ytem otra idem sin bueltas, y {8} mui maltratada, en [*margen derecho*: D 005 p 0]
- {9} Ytem avaluaron una Chupa de {10} terciopelo negro tratable en [*margen derecho*: D 009 p 0]
- {11} Ytem otra Chupa, y Calzones de {12} Terciopelo ya viejo en [*margen derecho*: D 005 p 2]
- {13} Ytem unos Calzones de Lila azul {14} viejos en [*margen derecho*: D 000 p 6]
- {15} Ytem unos dichos ya viejos encar{16}nados [*margen derecho*: D 000 p 1]
- {17} Ytem una Chupa de Torna azul {18} tratable con botones de semiloro, {19} en [*margen derecho*: D 001 p 1]
- {20} Ytem: Una Chupa de Perdurable
- {h 13r} {1} vieja en [*margen derecho*: D 001 p 6]
- {2} Ytem unos Calzones de Gamuza {3} viejos en [*margen derecho*: D 001 p 0]
- {4} Ytem dos pares de dichos de Paño {5} mui biejos en [*margen derecho*: D 000 p 6]
- {6} Ytem una Chupa de Coco vieja en [*margen derecho*: D 000 p 6]
- {7} Ytem una dicha de Bramante {8} vieja en [*margen derecho*: D 001 p 0]
- {9} Ytem otra dicha de Borlon Razo{10}nable en [*margen derecho*: D 002 p 0]
- {11} Ytem otra dicha de crea vieja en [*margen derecho*: D 000 p 6]
- {12} Ytem otras tres dichas de Coleta {13} vieja à peso cada una [*margen derecho*: D 003 p 0]
- {14} Ytem Tres varas y tres quartas de {15} Lanquin nuevo en [*margen derecho*: D 001 p 0]
- {16} Ytem dos varas y quarta de Pa={17}ño Azul nuevo Queretano à {18} diez reales vara [*margen derecho*: D 002 p 6]
- {19} Ytem dos pares de calzones en{20}carnados viejos, en [*margen derecho*: D 001 p 3]
- {h 13v} {1} Ytem Una Chupa y Calzones de Ga{2}muza viejo en [*margen derecho*: D 001 p]
- {3} Ytem avaluaron un Par de Calzo={4}nes de Terna azul razonables en {5} un peso quatro reales [*margen derecho*: D 001 p 1]
- {6} Ytem otro par de dichos punto de {7} abuja Color de Caña en [*margen*

derecho: D 000 p 1]

{8} Ytem avaluaron una Manga de {9} paño azul de Castilla, vieja, forrada en Angaripola con unos pedazos de galon viejo en [*margen derecho*: D 006 p 0]

{12} Ytem una Manga encarnada {13} criolla, forrada en Angaripola {14} tratable con galon en la boca en [*margen derecho*: D 007 p 0]

{15} Ytem una Capa de Paño de Castilla {16} vieja, Color de Olivo en [*margen derecho*: D 005 p 0]

{17} Ytem un sombrero de Castor de priera tratable en [*margen derecho*: D 006 p 0]

{19} Ytem otro dicho de segunda negro razonable en [*margen derecho*: D 001 p 0]

{h 14r} {1} Ytem otro dicho Blanco mas viejo en [*margen derecho*: D 001 p 1]

{3} Ytem otro dicho Blanco, y de la {4} Tierra en [*margen derecho*: D 000 p 3]

{5} Ytem avaluaron seis Camisas de {6} Bretaña buena à veinte reales cada una importan [*margen derecho*: D 015 p 0]

{8} Ytem quatro dichas mas usadas {9} de Bretaña à dos pesos. cada una [*margen derecho*: D 008 p 0]

{10} Ytem cinco camisas viejas à siete {11} reales cada una importan [*margen derecho*: D 001 p 3]

{12} Ytem Cinco Armadores de Borlon, {13} los delanteros, y las espaldas de {14} Bretaña razonables en [*margen derecho*: D 005 p 0]

{15} Ytem doce dichos maltratados à {16} quatro reales cada uno importa [*margen derecho*: D 006 p 0]

{17} Ytem quatro dichos mas viejos à {18} real y medio importa [*margen derecho*: D 000 p 6]

{19} Ytem siete virretes de Cambrai {20} à peso cada uno [*margen derecho*: D 007 p 0]

{h 14v} {1} Ytem seis dichos de Estopilla razonables à tres reales cada uno [*margen derecho*: D 002 p 2]

{3} Ytem catorce virretes viejos à real {4} y medio cada uno [*margen derecho*: D 002 p 5]

{5} Ytem quatro Corvatines viejos à {6} medio real cada uno [*margen derecho*: D 000 p 2]

{7} Ytem quatro pares de Calzones blancos razonables à cinco reales cada {9} par, importan [*margen derecho*: D 002 p 1]

{10} Ytem otros tres dichos de Lanquin {11} à dos reales par [*margen derecho*: D 000 p 6]

- {12} Ytem otros tres pares de dichos vie{13}jos à dos reales par [*margen derecho*: D 000 p 6]
- {14} Ytem siete pares de medias de hilo {15} crudo, y dos de seda viejas à qua{16}tro reales par de unas, y otras [*margen derecho*: D 001 p 1]
- {17} Ytem quatro pares de Calzetas {18} de Hilo viejas à tres reales {19} par [*margen derecho*: D 001 p 1]
- {20} Ytem tres pares dichas mui viejas
- {h 15r} {1} à real y medio el par [*margen derecho*: D 000 p 1]
- {2} Ytem un Paño de sol sin labor {3} viejo, en cinco reales [*margen derecho*: D 000 p 5]
- {4} Ytem avaluaron un Paño de sol {5} labrado de seda Carmesi, razo-{6}nable en [*margen derecho*: D 003 p 1]
- {6} Ytem otro dicho labrado de seda {7} azul viejo en [*margen derecho*: D 001 p 0]
- {8} Ytem avaluaron una pieza de Bre-{9}taña ancha legitima superfi={10}na en [*margen derecho*: D 010 p 0]
- {10} Ytem diez varas de Bramante nue={11}vo à siete reales vara en [*margen derecho*: D 008 p 6]
- {12} Ytem seis varas de norles nuevo {13} à quatro reales vara [*margen derecho*: D 003 p 1]
- {14} Ytem dos varas y quarta de Bre-{15}taña ancha legitima, y super{16}fina à peso vara [*margen derecho*: D 002 p 2]
- {17} Ytem avaluaron diez y seis varas {18} de Borlon nuevo à seis r<eale>s. vara [*margen derecho*: D 012 p 0]
- {h 15v} {1} Ytem: diez y siete varas de liston {2} nacar de razo, à real y medio {3} vara importa [*margen derecho*: D 003 p 5]
- {4} Ytem una Montera de seda azul {5} doble nueva en [*margen derecho*: D 001 p 1]
- {6} Ytem otra dicha traida en [*margen derecho*: D 001 p 0]
- {7} Ytem una Banda de seda de Pra{8}nada de colores en [*margen derecho*: D 001 p 6]
- {9} Ytem: dos onzas y media de hilo de {10} Cambrai à tres reales onza [*margen derecho*: D 000 p 7 ½]
- {11} Ytem: onza y media de hilo Muñe{12}quilla en [*margen derecho*: D 000 p 20]
- {13} Ytem quatro Gamuzas de Temazate {14} en blanco à cinco reales cada una [*margen derecho*: D 002 p 10]
- {15} Ytem dos varas y menos de media {16} de liston Azul [*margen derecho*: D 000 p 2]

{17} Ytem cinco varas de Sangaleta {18} encarnado à tres reales vara [*margen derecho*: D 001 p 7]

{19} Ytem seis docenas de Botones de {20} Hilo à medio, y quartilla docena [*margen derecho*: D 000 p 1 ½]

{h 16r} {1} Ytem avaluaron dos Huipilitos Oaxa{2}queños à seis reales cada uno [*margen derecho*: D 001 p 1]

{3} Ytem dos pares de Zapatos de Cordo={4}van nuevos en un peso [*margen derecho*: D 001 p 0]

{5} Ytem setenta y ocho varas de Jerga {6} de tres quartas de ancho à dos y me{7}dio, y quartilla vara importa [*margen derecho*: D 026 p 1 ½]

{8} Ytem un Rosario engastado en {9} Plata viejo en [*margen derecho*: D 003 p 0]

{10} Ytem una vara de Terna azul en pe{11}dazos, en seis r<eale>s [*margen derecho*: D 000 p 6]

{12} Ytem un pedazo de paño de Bejar {13} en [*margen derecho*: D 000 p 3]

{14} Ytem unos retacillos de terciopelo {15} viejos en [*margen derecho*: D 000 p 2]

{16} Ytem vara y media de Coleta, y {17} una docena de botoncitos de barba {18} de Ballena todo en [*margen derecho*: D 000 p 1 ½]

{19} [*margen*: Ajuar de | casa, y otras | menudenci<as> | y trastos vie=|jos] Ytem avaluaron una mesa redon{20}da de Cedro en [*margen derecho*: D 002 p 1]

{h 16v} {1} Ytem otra dicha esquinada de Aya{2}cahuite de dos varas de largo y {3} una de ancho con Caxon y llave {4} en dos pesos [*margen derecho*: D 002 p 0]

{5} Ytem dos Bancas de Madera de Oco={6}te, su largo dos varas y media ra={7}zonables à seis reales cada una {8} son [*margen derecho*: D 001 p 1 | D 661 p 6 ½]

{9} Con lo qual, y por ser dadas las {10} cinco de la tarde de este dia {11} mandé suspender este Ynventario {12} para proseguirlo el dia veinte y {13} ocho del citado mes, para el que {14} quedaron citados el Alvacea, y {15} Defensor de los bienes, y los Ava{16}luadores dixeron: que só cargo {17} del juramento fecho en la accep={18}tacion de su cargo hán procedido {19} à dicho avalúo à todo su leal sa-{20}ber, y entender sin dolo fra=

{h 17r} {1}ude, ni encubierta alguna, y lo fir={2}maron los que supieron con mi={3}go dicho Alcalde mayor, y los Testi={4}gos de mi asistencia, de que doi fee = Yl{5}defonso de Andrade, y Herrera = Pe{6}dro Espejel. = Joseph Nicolas de Qui={7}ros = Francisco Faustino = Fran{8}cisco de Madrid = De asistencia {9} Marcos Francisco Garcia = De asis={10}tencia = Sebastian Antonio de Anaya

{11} [*margen*: Ynventario | 2º. y diligen<ci>a | p<ar>a comenzar|lo] En dicho Pueblo, estando en la Casa {12} de la morada, que fue de Don Fran={13}cisco de

Soto, y Lemuz. Yo Don Yl={14}defonso de Andrade, y Herrera, {15} Teniente de los Reales Exercitos {16} Alcalde mayor por Su Mage={17}tad de este Pueblo, y su jurisdic-{18}cion, donde actúo, como Juez Re={19}ceptor con testigos de asistencia, à {20} falta de escribano Rea<l> presen=

{h 17v} {1}tes Don Pedro Espejel Alvacea de {2} dicho Difunto, Don Joseph Nico={3}las de Quiroz Defensor nombra{4}do de los bienes, Don Theodro Guz={5}man, Don Xavier de Llescas, Ma{6}nuel Rutia, y Francisco Madrid, {7} Francisco Faustino, y Pablo Fran{8}cisco de la Vega Avaluadores nom={9}brados se prosiguió el Ynventario, y {10} Aprecio de los bienes en la forma, {11} y manera siguiente

{12} Primera mente avaluaron una Me-{13}sa de Madera de Ayacahuite de {14} dos varas de largo vieja en [*margen derecho*: D 000 p 6]

{15} Ytem dos Camas Francesas de dos {16} tablas cada una en [*margen derecho*: D 001 p 1]

{17} Ytem una silla de brazos en [*margen derecho*: D 000 p 1]

{18} Ytem un Brogo maltratado de diez {19} ojas en [*margen derecho*: D 002 p 0]

{20} Ytem avaluaron un Catre de

{h 18r} {1} Armazon de Madera de Ayaca{2}huite, forrado en cotence sencillo {3} y su colchon de Baqueta, lleno de {4} pluma, en [*margen derecho*: D 009 p 0]

{5} Ytem una Maca de Pita nueva {6} de tierra caliente en [*margen derecho*: D 001 p 1]

{7} Ytem avaluaron un Ropero de Ma{8}dera de Ocote de vara y quarta de {9} largo con herramienta, y lla{10}ve en [*margen derecho*: D 012 p 0]

{11} Ytem una Caja de Madera de Ocote {12} de vara, y quarta de largo, con herra={13}mienta y llave en [*margen derecho*: D 002 p 1]

{14} Ytem otra dicha de la misma Made={15}ra de una vara de largo forrada en {16} Cuero con herramienta, y llave en [*margen derecho*: D 001 p 1]

{17} Ytem avaluaron un Baul forrado {18} en Cuero de Madera de Ayacahuite {19} y el forro de adentro de listado {20} de España largo de vara

{h 18v} {1} y quarta con herramienta y {2} llave en seis pesos [*margen derecho*: D 006 p 0]

{3} Ytem un Cavallette viejo de poner {4} sillas en [*margen derecho*: D 000 p 2]

{5} Ytem dos Barricas de Madera de {6} España con cinchos de Bejuco à dos {7} reales cada una [*margen derecho*: D 000 p 1]

{8} Ytem dos Cuvos de echar agua con {9} azas, y cinchos de fierro à ocho {10} reales cada uno [*margen derecho*: D 002 p 0]

{11} Ytem dos Castañas grandes con cin={12}chos de fierro a peso cada una

[*margen derecho*: D 002 p 0]

{13} Ytem una Caxa vieja chiquita en [*margen derecho*: D 000 p 2]

{14} Ytem avaluaron tres medias, las {15} dos de medir zevada, y una de {16} medir Maiz con herramienta {17} en la boca, en catorce reales las tres [*margen derecho*: D 001 p 6]

{18} Ytem una vieja Cama de tres ta={19}blas en tres reales [*margen derecho*: D 000 p 3]

{20} Ytem una mesa maltratada de

{h 19r} {1} Cozina con Caxon en [*margen derecho*: D 000 p 1]

{2} Ytem quatro bateas las tres {3} chicas, y una grande en [*margen derecho*: D 000 p 3]

{4} Ytem avaluaron una sobre Cama {5} de Angaripola, forrada en Bra{6}mante con liston azul à el aire, {7} y a medio traer en [*margen derecho*: D 005 p 0]

{8} Ytem por otra dicha nueva de {9} China forrada en Bramante {10} con liston nacar à el aire en [*margen derecho*: D 010 p 0]

{11} Ytem unos Manteles de Cordon{12}cillo criollo ya usados en [*margen derecho*: D 002 p 0]

{13} Ytem avaluaron nueve Servilletas {14} de Algodon usadas a real y me{15}dio cada uno importa [*margen derecho*: D 001 p 5 ½]

{16} Ytem una Toalla vieja en [*margen derecho*: D 000 p 3]

{17} Ytem. dos manteles de Algodon de {18} China mui viejos, y rotos à dos {19} reales cada uno [*margen derecho*: D 000 p 1]

{20} Ytem un Quitasol aforrado

{h 19v} {1} en tafetan en [*margen derecho*: D 002 p 1]

{2} Ytem avaluaron dos savanas de {3} Manta servibles en [*margen derecho*: D 001 p 7]

{4} Ytem otras dos dichas de morles usa{5}das en [*margen derecho*: D 002 p 0]

{6} Ytem otra dicha del mismo gene={7}ro y mas usada en [*margen derecho*: D 000 p 6]

{8} Ytem dos sabanas quasi inser{9}vibles en [*margen derecho*: D 000 p 3]

{10} Ytem dos frezadas de Lana viejas {11} la una en seis reales, y la otra {12} en tres, importan [*margen derecho*: D 001 p 1]

{13} Ytem avaluaron una Colcha en{14}carnada Tulanzingueña razonable en [*margen derecho*: D 003 p 0]

{15} Ytem otra dicha San Felipe{16}ña de la misma color en tres p<eso>s quatro r<eale>s [*margen derecho*: D 003 p 1]

{17} Ytem una Colcha blanca chica {18} y vieja en [*margen derecho*: D 001 p 2]

- {19} Ytem otra dicha del mismo color {20} mas razonable en [*margen derecho*: D 001 p 4]
- {h 20r} {1} Ytem dos fundas de Almoada de {2} Bretana usadas, y maltratadas {3} à tres reales cada una [*margen derecho*: D 000 p 6]
- {4} Ytem otras dos dichas de Braman{5}te razonables en [*margen derecho*: D 000 p 5]
- {6} Ytem un Colchon mediano con fun{7}da de cotenze razonable en [*margen derecho*: D 003 p 1]
- {8} Ytem una Cortina de Puerta de {9} Angaripola â medio traher en [*margen derecho*: D 002 p 6]
- {10} Ytem otra dicha de lana morada {11} Criolla en [*margen derecho*: D 002 p 0]
- {12} Ytem dos Colchones medianos, y {13} maltratados, uno en tres pesos, {14} y otro en veinte reales hacen [*margen derecho*: D 005 p 1]
- {15} Ytem avaluaron un Loro nuevo {16} que, se sabe si habla, con su {17} Jaula de fierro en tres pesos [*margen derecho*: D 003 p 0]
- {18} Ytem un Pajaro con su Jaula {19} de Alambre en [*margen derecho*: D 000 p 6]
- {20} Ytem Ocho taburetes de espaldas
- {h 20v} {1} maltratadas à real cada uno en [*margen derecho*: D 001 p 0]
- {2} Ytem avaluaron veinte y una libra {3} y cinco onzas de Manteca ran{4}cia, à medio y tlaco libra en [*margen derecho*: D 001 p 5]
- {5} Ytem una Toalla alemanisca ra{6}znable en un peso [*margen derecho*: D 001 p 0]
- {7} Ytem avaluaron quatro Jamones {8} con peso de diez y nueve libras {9} todos en [*margen derecho*: D 001 p 1]
- {10} Ytem avaluaron tres arrovas, y {11} tres libras de Chile ancho à diez, {12} y ocho reales arrova importa [*margen derecho*: D 007 p 0]
- {13} Ytem avaluaron una arrova y {14} diez y siete libras de Sebo frito, y {15} un poco en greña à diez y ocho {16} reales arrova, importa [*margen derecho*: D 003 p 1 ½]
- {17} Ytem avaluaron treinta quar{18}tillos de garvanzo grande, y gor{19}do en un peso, y quatro reales [*margen derecho*: D 001 p 1]
- {20} Ytem avaluaron quince libras en
- {h 21r} {1} Cacao tvasco, à tres reales, y {2} tres quartillas libra importa [*margen derecho*: D 007 p 0]
- {3} Ytem avaluaron quarenta, y {4} quatro Libras se dicho colorado {5} à quatro reales y quartilla im={6}porta [*margen derecho*: D 023 p 3]
- {7} Ytem una libra, y doce onzas se dicho {8} caracas à tres reales libra importa

[*margen derecho*: D 000 p 5]

{9} Ytem avaluaron siete taburetes {10} de Espaldas à real cada uno en [*margen derecho*: D 000 p 7]

{11} Ytem avaluaron diez tassas cho{12}colateras de China buenas, y {13} ocho quebradas todas en dos pesos [*margen derecho*: D 002 p 0]

{14} Ytem quatro Bidrios de beber {15} agua Poblanos en [*margen derecho*: D 000 p 2]

{16} Ytem un vaso de Venecia de dos {17} quartillos en [*margen derecho*: D 000 p 6]

{18} Ytem tres dichos de quartillo y {19} medio, quebrados en [*margen derecho*: D 000 p 3]

{20} Ytem avaluaron una Vazerita

{h 21v} {1} con seis vasos de Venecia en [*margen derecho*: D 001 p 0]

{2} Ytem avaluaron una Zarsera {3} de bidrio de Venecia con su filete {4} dorado en [*margen derecho*: D 001 p 0]

{5} Ytem avaluaron tres vacitos de {6} Venecia à real cada uno [*margen derecho*: D 000 p 3]

{7} Ytem dos vasos de Cristal Cuaja-{8}do, con filete, y flores à seis rea-{9}les cada uno importa [*margen derecho*: D 001 p 1]

{10} Ytem avaluaron un Pichel de {11} Christal con la tapadera que{12}brada en un peso, y seis reales [*margen derecho*: D 001 p 6]

{13} Ytem avaluaron una Tassa {14} Punchera grande de China {15} Ordinaria en [*margen derecho*: D 002 p 0]

{16} Ytem dos Mancerinas de Chi={17}na, una buena, y la otra que{18}brada en doce reales las dos [*margen derecho*: D 001 p 1]

{19} Ytem dos Tassas conserveras {20} Poblanas en [*margen derecho*: D 000 p 1]

{h 22r} {1} Ytem avaluaron un Platon de Metal de {2} China con peso de dos libras, y cinco on{3}zas à seis reales libra importa [*margen derecho*: D 001 p 6]

{4} Ytem seis Platillos de Metal mas {5} ordinario con peso de cinco libras {6} y media à tres y medio reales libra {7} importa [*margen derecho*: D 002 p 2]

{8} Ytem avaluaron quatro Platones, uno {9} bueno por quatro reales, y tres {10} viejos quebrados con peso de nueve {11} libras à medio real libra, y qua{12}tro Platillos à real cada uno, todos {13} de Peltre importa [*margen derecho*: D 001 p 1 ½]

{14} Ytem una Geringa en seis reales [*margen derecho*: D 000 p 6]

{15} Ytem un Machete de Cozina en [*margen derecho*: D 000 p 3]

{16} Ytem dos varas y media de Paño {17} Queretano manchado, que servia {18}

- de carpeta à seis reales vara [*margen derecho*: D 001 p 7]
- {19} Ytem una Cabecita de Niño Jesus {20} de Cera en [*margen derecho*: D 000 p 1]
- {h 22v} {1} Ytem avaluaron diez y siete países {2} pintados en Papel à real cada {3} uno importan [*margen derecho*: D 002 p 1]
- {4} Ytem avaluaron una Bota castella{5}na de echar vino en [*margen derecho*: D 002 p 1]
- {6} Ytem avaluaron once libras, y trece {7} onzas de Tochomite de todos colores {8} à cinco reales libra importa [*margen derecho*: D 007 p 3]
- {9} Ytem un Christo de Bronce chiqui={10}to con su Cruz de Madera en [*margen derecho*: D 000 p 1]
- {11} Ytem un quadrito de Señor San {12} Joseph de media caña, y dos Estam={13}pas de Papel en [*margen derecho*: D 000 p 2 ½]
- {14} Ytem avaluaron un Baldoquin el {15} Bastidor de madera, forro de Nin={16}fa usado, y una Pilita de Christal {17} de echar Agua bendita, esta, en {18} quatro reales, dicho Baldoquin {19} en un peso [*margen derecho*: D 001 p 1]
- {20} Ytem: veinte reales de Piloncillo [*margen derecho*: D 002 p 1]
- {h 23r} {1} Ytem avaluaron una arrova, y me{2}dia de Lana puerca blanca y, ne={3}gra à catorce reales arrova, que {4} es la blanca, y la negra media {5} arrova en nueve reales hacen [*margen derecho*: D 002 p 7]
- {6} Ytem dos pares de Botas de Rodi={7}llera de Gamuza, las unas razona-{8}bles en seis reales, y las otras en {9} tres reales [*margen derecho*: D 001 p 1]
- {10} Ytem un Almirez de cobre con su {11} mano en [*margen derecho*: D 000 p 6]
- {12} Ytem avaluaron quatro metates uSa{13}dos, los dos grandes, y los dos chicos {14} todos en diez reales [*margen derecho*: D 001 p 2]
- {15} Ytem avaluaron seis Candileros de {16} cobre, dos de ellos grandes, tres me-{17}dianos, y uno chico en [*margen derecho*: D 001 p 3]
- {18} Ytem un Fleme de sangrar Bes{19}tias en seis reales [*margen derecho*: D 000 p 6]
- {20} Ytem avaluaron dos trabucos Ri
- {h 23v} {1}poleños de Brida en [*margen derecho*: D 011 p 0]
- {2} Ytem otro dicho chiquito aprecia{3}ron en [*margen derecho*: D 001 p 1]
- {4} Ytem avaluaron una escopeta ra={2}zonable con su funda vieja en [*margen derecho*: D 006 p 6]
- {3} Ytem quinientos clavos de herrar {4} à seis reales el ciento importa [*margen derecho*: D 003 p 6]
- {5} Ytem diez Herraduras mulares en [*margen derecho*: D 000 p 7]

- {6} Ytem avaluaron una Azuela y un {7} Pujabante las dos piezas en [*margen derecho*: D 000 p 6]
- {8} Ytem avaluaron dos Martillos à real, y me{9}dio cada uno [*margen derecho*: D 000 p 3]
- {10} Ytem dos sierras, la una mediana, {11} la otra chiquita, y viejas, y una hoz en [*margen derecho*: D 000 p 2]
- {12} Ytem un poco de fierro en barias {13} piezas en [*margen derecho*: D 000 p 1]
- {14} Ytem avaluaron diez y ocho libras {15} de dicho fierro viejo labrado en {16} un Azadon, dos cadenas, y otros {17} pedazos à real la libra importa [*margen derecho*: D 002 p 2]
- {h 24r} {1} Ytem avaluaron un caso de cobre viejo {2} con peso de diez y nueve Libras à dos {3} reales Libra importa [*margen derecho*: D 004 p 6]
- {4} Ytem avaluaron un Hornito de Cobre {5} viejo con peso de diez y ocho libras {6} a dos reales libra importa [*margen derecho*: D 004 p 4]
- {7} Ytem un Casito viejo con peso de {8} tres libras à real [*margen derecho*: D 000 p 3]
- {9} Ytem avaluaron una Barreta que {10} pesó diez y ocho Libras à real y {11} medio libra importa [*margen derecho*: D 003 p 3]
- {12} Ytem veinte y quatro libras de fierro {13} viejo à real libra, importa [*margen derecho*: D 003 p 0]
- {14} Ytem avaluaron dos espadas viejas {15} las ojas antiguas à quatro reales {16} cada una [*margen derecho*: D 001 p 0]
- {17} Ytem once Harco de Barril en [*margen derecho*: D 000 p 7]
- {18} Ytem unas espuelas buenas en [*margen derecho*: D 002 p 4]
- {19} Ytem otras dichas Ordinarias en [*margen derecho*: D 000 p 6]
- {20} Ytem dos Hachas una chica, y otra
- {h 24v} {1} grande, la grande en diez reales la {2} chica en seis [*margen derecho*: D 002 p 0]
- {3} Ytem: treinta y cinco Haros de Barril {4} à medio cada uno [*margen derecho*: D 002 p 1 ½]
- {5} Ytem Cinco libras de fierro labra{6}do en una cadena, y un fierro de {7} herrar en [*margen derecho*: D 005 p 0]
- {8} Ytem avaluaron una silla de mon{9}tar mas nueva que vieja con {10} colgadura de Higas, y estrivera {11} de fierro en [*margen derecho*: D 023 p 1]
- {12} Ytem avaluaron otra dicha razo-{13}nable sin estrivera en [*margen derecho*: D 008 p 0]
- {14} Ytem avaluaron una estrivera de {15} fierro chica en [*margen derecho*: D 001

p 1]

{16} Ytem una silla vieja en [*margen derecho*: D 002 p 1]

{17} Ytem otra dicha mas vieja en [*margen derecho*: D 001 p 1]

{18} Ytem un Marcilles viejo en [*margen derecho*: D 000 p 1]

{19} Ytem avaluaron un freno mular {20} viejo en [*margen derecho*: D 001 p 2]

{h 25r} {1} Ytem doce onzas de Pavilo en [*margen derecho*: D 000 p 3]

{2} Ytem dos Navajas de Barba, y su {3} Piedra de asentar en [*margen derecho*: D 000 p 3]

{4} Ytem quatro ojos de Cuchillo sin Ca-{5}cha, à medio; y uno con Cacha en {6} un real [*margen derecho*: D 000 p 3]

{7} Ytem cinco libras y media de Mu={8}nicion en tres reales [*margen derecho*: D 000 p 3]

{9} Ytem un Bracerito de dar lumbre {10} viejo, y se cobre en [*margen derecho*: D 000 p 1]

{11} Ytem un Frasquito de Zapa de echar {12} Polvora, en [*margen derecho*: D 000 p 3]

{13} Ytem siete Madejas de Hilo de {14} Arria à real y medio cada una [*margen derecho*: D 001 p 2 ½]

{15} Ytem dos libras y media de Pita {16} floja à tres reales libra importa [*margen derecho*: D 000 p 7 ½]

{17} Ytem avaluaron dos Baquetas, y {18} un quarto mal curtidas à doce {19} reales cada una importa [*margen derecho*: D 003 p 3]

{20} Ytem un Casito de Arrieros de

{h 25v} {1} Cobre su peso una Libra, y do={2}ce onzas, en tres reales [*margen derecho*: D 000 p 3]

{3} Ytem: una Carona, y una Gerga de {4} dos varas, y tres quartas de en{5}sillar, está en cinco reales, y di={6}cha Carona en dos [*margen derecho*: D 000 p 7]

{7} Ytem una Carona de Paño bue{8}na, y labrada en [*margen derecho*: D 001 p 0]

{9} Ytem: avaluaron dos almartigo={10}nes de Peal con fiadores de fierro {11} à peso cada uno [*margen derecho*: D 002 p 0]

{12} Ytem: otros dos dichos mas viejos en [*margen derecho*: D 000 p 2]

{13} Ytem: avaluaron una Puerca de {14} medio Cebo en [*margen derecho*: D 001 p 1]

{15} Ytem: una Caxa vieja sin tapa en [*margen derecho*: D 000 p 1]

{16} Ytem: avaluaron un Comal de Co={17}bre viejo, que pesó cinco libras {18} à real libra [*margen derecho*: D 000 p 5]

{19} Ytem avaluaron un Bote con {20} Polvos en [*margen derecho*: D 001 p 2]

{h 26r} {1} Ytem avaluaron media arrova {2} de Chile serrano en cinco [*margen derecho*: D 000 p 5]

{3} Con lo qual y por ser las seis de {4} la tarde de este dia mandé {5} suspender este Ynventario, {6} para proseguirlo el dia prime-{7}ro de Diciembre del corriente {8} año, para el que quedaron cita-{9}dos el Alvacea, y Defensor, y {10} los Avaluadores dixeron, que {11} só cargo de el juramento, que fe{12}cho tienen en la aceptacion {13} de su Cargo han procedido à di={14}cho avalúo à todo su leal saber {5} y entender, sin dolo fraude, ni {6} encubierta alguna, y lo firma={7}ron, los que supieron con migo {8} dicho Alcalde mayor, y los testigos {9} de mi asistencia de que doi fee = Yl-{10}defonso de Andrade, y Herrera = Pedro {h 26v} {1} Espejel = Joseph Nicolas de Quiroz = {2} Francisco de Madrid = Francisco Faus{3}tino. = De asistencia = Sebastian {4} Antonio de Anaya = De asistencia = {5} Marcos Antonio Garcia

{6} [*margen*: Ymb<entari>o. 3º. y di|lig<enci>a. para |comenzarlo] Estando en la Casa de la Morada {7} que fue de Don Francisco de Soto {8} y Lemus Yo Don Yldefonso de {9} Andrade y Herrera Teniente {10} de los Reales exercitos, y Alcal{11}de mayor por Su Magestad de {12} este Pueblo, y su jurisdiccion, don{13}de actuo, como Juez Receptor, {14} con testigos de asistencia por {15} falta de escribano Rea<l>. Y pre={16}sentés siendo Don Pedro Espejel {17} Alvacea y tenedor de bienes de {18} dicho Difunto, y Don Joseph Ni={19}colas de Quiroz Defensor de ellos, y los {20} Avaluadores, que quedan expresado {h 27r} {1} se prosiguió el Ynventario de los Bie-{2}nes de dicho Difunto en la forma {3} y manera siguiente.

{4} Primera mente avaluaron tres ala-{5}manas iguales, y usadas à ocho {6} pesos cada una [*margen derecho*: D 021 p 0]

{7} Ytem tres Frascos medianos Caste={8}llanos à dos reales cada uno, y nue{9}ve limetas à medio real impor{10}tan [*margen derecho*: D 001 p 2. ½]

{11} Ytem: avaluaron una docena de {12} Higas de silla, y un Cuchillo de {13} Cocina en [*margen derecho*: D 000 p 2]

{14} Ytem varias menudencias de boton={15}citos, doce varas de cinta de reata {16} un Brunidor, un Frasco viejo todo {17} en [*margen derecho*: D 000 p 4 ½]

{18} Ytem: Un Azador en un real, y medio [*margen derecho*: D 000 p 1 ½]

{19} Ytem: una Libra de Alcaparrosa en [*margen derecho*: D 000 p 2]

{20} Ytem: media Libra de polvora en [*margen derecho*: D 000 p 4]

{h 27v} {1} Ytem una libra, y once onzas de {2} chocolate molido mui ordinario {3} à dos reales libra [*margen derecho*: D 000 p 3]

{4} Ytem un Libro intitulado Gover{5}nador Christiano en [*margen derecho*: D 000

p 6]

{6} Ytem avaluaron cincuenta y siete {7} y media docenas de Mecates {8} de Otupa à real y medio docena {9} importa [*margen derecho*: D 009 p 3]

{10} Ytem avaluaron dos Fanegas, y {11} tres quartillas de Frixol Parra{12}leño a tres pesos carga importa [*margen derecho*: D 004 p 1]

{13} Ytem una Carga de Papa en [*margen derecho*: D 001 p 2]

{14} Ytem avaluaron diez Cargas y me{15}dia fanega de Maiz razonable {16} a dos pesos importa [*margen derecho*: D 020 p 4]

{17} Ytem avaluaron una docena de {18} Mecates, y dos docenas y quatro {19} cinchas, todo en [*margen derecho*: D 001 p 3]

{20} Ytem: Otra Fanega de Maiz en [*margen derecho*: D 001 p 0]

{h 28r} {1} Ytem avaluaron ochenta y seis Galli={2}nas grandes à real y medio cada {3} una, catorce Pollas à real, y quatro {4} Gallos à dos reales importa [*margen derecho*: D 018 p 7]

{5} Ytem avaluaron un monton de {6} Leña en cinco pesos quatro rea{7}les [*margen derecho*: D 005 p 4]

{8} Ytem avaluaron las Cargas de {9} Zevada, que pudiera producir {10} un monton que havia en la Tro{11}ge à peso cada carga, que me{12}dida produjo noventa cargas {13} y un tercio importa [*margen derecho*: D 090 p 4]

{14} Ytem avaluaron la Paja à dos {15} reales y medio carga, y huvo diez {16} y ocho cargas, importa [*margen derecho*: D 005 p 5]

{17} Ytem avaluaron veinte y cinco apa{18}rejos maltratados à doce reales cada {19} uno importa [*margen derecho*: D 037 p 4]

{20} Ytem avaluaron doce aparejos viejos cua

{h 28v} {1}si inservibles de cuero, y entre ellos uno {2} de costal à dos reales importan [*margen derecho*: D 003 p 0]

{3} Ytem avaluaron veinte y una Car{4}gas de Barcinas maltratadas à {5} dos reales carga en [*margen derecho*: D 005 p 2]

{6} Ytem avaluaron doce reatas de {7} Cuero entre ellas algunas reven{8}tadas à real y medio y cinco di={9}chas con su cincho cada una, y vie{10}jas à medio, importa todo [*margen derecho*: D 002 p 4 ½]

{11} Ytem avaluaron diez tarrias de {12} Baqueta viejas à dos reales ca={13}da una, y nueve Mancuernas {14} de lazos viejos en un real, y cator{15}ce jaquimas viejas en tres reales [*margen derecho*: D 003 p 0]

{16} Ytem avaluaron cinco Tarrias {17} de Baquetear à catoce reales {18} y otra dicha Baquetera nueva {19} en veinte reales, importa [*margen derecho*: D 011 p 2]

{20} Ytem avaluaron quatro dibujos

{h 29r} {1} nuevos de Albardon à tres rea{2}les y medio cada uno, y otro di{3}cho de Tarria nuevo ordinario {4} en dos reales importa todo [*margen derecho*: D 002 p 0]

{5} Ytem avaluaron once mantas de {6} Yxtle de Otupa nuevas, media{7}nas à dos reales y medio cada {8} una importan [*margen derecho*: D 003 p 3 ½]

{9} Ytem avaluaron dos docenas, y {10} quatro Cinchas nuevas medianas {11} à quatro reales docena, y tres do{12}cenas de lazitos de cocer costales {13} à real la docena importa [*margen derecho*: D 001 p 5 ½]

{14} Con lo qual, y por ser dadas las {15} seis de la tarde de este dia se {16} suspendió este Ynventario pa={17}ra proseguirlo el dia dos de el {18} citado Diciembre del mismo año, {19} para lo qual quedaron citados el Al={20}vacea, y el Defensor de los Bienes; y los

{h 29v} {1} Avaluadores Dixeron que so car{2}go del juramento que fecho tienen {3} en la acceptacion de su cargo han {4} procedido à dicho avalúo à todo su {5} leal saber, y entender, sin dolo {6} fraude, ni encubierta alguna y {7} firmaron los que supieron con {8} migo dicho Alcalde mayor, y los {9} de mi asistencia, que doi fee= Yl={10}defonso de Andrade, y Herrera = {11} Pedro Espejel = Joseph Nicolas {12} de Quiroz = Francisco Faustino = {13} Francisco de Madrid = De asis={14}tencia Sebastian Antonio de {15} Anaya = De asistencia Mar{16}cos Antonio Garcia.

{17} [*margen*: Ynvent<ari>o 4. | Dilig<enci>a. p<ar>a. co=|menzarlo] Estando en la Casa de la Mo={18}rada, que fue de Don Francisco {19} de Soto y Lemus, ya Difunto. Yo {20} Don Yldefonso de Andrade

{h 30r} {1} y Herrera Alcalde mayor por su {2} Magestad de este Pueblo, y su {3} Jurisdiccion, donde actuo, como {4} Juez Receptor con testigos de {5} asistencia à falta de escribano {6} Real ò Publico Rea<l>. Estando {7} presente Don Pedro Espejel {8} Alvacea, y tenedor de bienes de {9} dicho Difunto, y Don Joseph Ni-{10}colas de Quiroz Defensor de ellos {11} Don Theodoro Gusman, Don Xa={12}vier de Llescas, y Don Pablo Fran={13}cisco de Vega, sin ser necesario aSis{14}tessen los demas antecedentes cita={15}dos Avaluadores, por no tener inteli={16}gencia en bienes muebles de campo {17} que con los que restan que avaluar {18} se siguió el Ynventario y aprecio {19} de dichos bienes, en la forma, y {20} manera siguiente.

{h 30v} {1} Primera mente avaluaron que{2}renta Mulas aparejadas de lazo {3} y reata, con sus aparejos corres{4}pondientes, y quatro de silla en {5} pelo, que se acostumbra dar à {6} usanza de harrieria dos por una {7} y vienen à quedar de

paga qua={8}renta y dos à el precio de trein={9}ta y un pesos y quatro reales ca-
{10}da una, que montan un mil tres={11}cientos veinte y tres pesos [*margen
derecho*: 1D 323 p 0]

{12} Ytem avaluaron dos Yeguas, la una {13} con su cria al pie {14} de la nacencia
{15} de este año, en seis pesos esta, y la {16} otra en cinco pesos, que
impor{17}tan [*margen derecho*: D 011 p 0]

{18} Y aunque havia otra Yegua es{19}ta quedó sin precio para agre={20}garla à el
atajo de dichas Mulas {21} y darla con ellas à el que las hayase

{h 31r} {1} comprar por ser assi usansa, y cos={2}tumbre de Harrieria

{3} Ytem: avaluaron quatro Mulas {4} desecho de las demas de dicho Atajo {5} las
quales llaman de Baceada, y {6} estan mancas, rengas, y lacradas {7} à seis pesos,
y seis reales cada {8} una que importan [*margen derecho*: D 027 p 0]

{9} Ytem: expresó el Alvacea se ten{10}ga presente, que aunque en el
tes={11}tamento en una de sus clauSulas {12} se cita el numero de cincuenta {13}
Mulas, una se murió estando {14} el Testador vivo, y otra resultó {15} ser agena,
por lo que quedaron las {16} quarenta y ocho, que quedan expre={17}sadas.

{18} Ytem: avaluaron un Cavallo Jearanjado [*margen derecho*: D 020 p]

{19} Ytem avaluaron un Cavallo Prieto {20} Cojo y maltratado en [*margen
derecho*: D 006 p]

{h 31v} {1} Ytem uno dicho Alazan mui vie{2}jo, e inservible en [*margen derecho*:
D 002 p 0]

{3} Ytem avaluaron tres Bacas pari={4}das con las crias al pie de la nacen{5}cia de
este año à siete pesos {6} cada una [*margen derecho*: D 0121 p 0]

{7} Ytem avaluaron una Novilla de {8} tres años horra en [*margen derecho*: D 005
p 0]

{9} Ytem avaluaron dos toretes de dos {10} años à cinco pesos cada uno [*margen
derecho*: D 010 p 0]

{11} Ytem otro dicho de año en veinte {12} reales [*margen derecho*: D 002 p 1]

{13} Ytem: avaluaron dos Boeyes Man{14}zos à ocho pesos cada uno
im={15}portan [*margen derecho*: D 016 p 0 | 2 D 678 p 6.]

{16} Con lo qual se concluyó este {17} Ynventario, y aprecio de los bie-{18}nes,
que quedaron por fin y {19} muerte de don Francisco de Soto, y {20} Lemus,
dejandolo abierto para pro

{h 32r} {1} seguirlo, y hacerlo de los Papeles, y {2} Libros de gobierno,
pertenecientes {3} à la Testamentaria de dicho Di={4}funto, y saber por ellos las
de={5}pendencias, y adeudos, que le {6} puedan estar debiendo, y res-{7}pondan
à dicha testamentaria, {8} las quales se agregaran à estos Yn={9}ventarios, para lo

qual quedaron {10} citados el Alvacea, y el Defen{11}sor de Bienes; y los Avaluadores {12} Dixeron, que en lo que requiere {13} avaluo hán procedido à todo su {14} leal saber, y entender, sin dolo, {15} fraude, ni encubierta alguna {16} só cargo del juramento que tie={17}nen fecho en la acceptacion de {18} su cargo, y no firmaron, porque {19} dixeron no saber escribir: firmelo Yo {20} dicho Alcalde mayor con el Alvacea, y

{h 32v} {1} el Defensor de los Bienes, y los Tes={2}tigos de mi asistencia de que doi {3} fee = Yldefonso de Andrade, y {4} Herrera = Pedro Espejel = Joseph {5} Nicolas de Quiroz = De asisten{6}cia Sebastian Antonio de Anaya {7} De asistencia Marcos Antonio {8} Garcia.

49. Testamento e inventario de Amaro Torres

Información documental

Número	49
Nombre	Testamento e inventario de Amaro Torres
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,5673,N.7, ff. 2r-13v
Fecha y lugar del testamento	1773 abril 29 (Xalapa, México)
Fecha y lugar del inventario	1773 junio 7 (Xalapa, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Tomás de Morales (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Domingo Framil (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	San Esteban de Noalla, Sanxenxo, España
Vecino o residente en	Vecino de Cádiz y residente en Xalapa
Hijo de	Manuel de Torres/ Teresa González
Profesión o dedicación	Mercader de flota
Estado de salud	Enfermo
Estado civil	Soltero y con un hijo natural llamado Juan de Torres
Enterramiento deseado	A elección de los albaceas
Herederos	Ramón (hermano), Gracias (hermana) y María de Torres (hermana)
Albaceas	Domingo Framil y Miguel González del Castillo
Otras observaciones	No sabe escribir

Testamento

{h 1r} {1} [*margen superior*: Copia de testamento] en el nombre de Dios nuestro S<eñ>or. {2} y con su Santissima gracia Amen. {3} Sea notorio como Yo d<o>n Amaro de {4} Torres, de estado soltero, natural del {5} Lugar de san estevande Noalla, Jurisdic{6}cionde Lanzada, Arzobispado de Santiago {7} Reyno de Galicia, en europa, vecino dela {8} Ciudad de Cadiz, y residente en este Pueblo {9} dela Feria de xalapa Reyno de nueva Espa{10}ña al que he venido vltimamente en la {11} presente expedicion de Flota, del mando {12} del s<eñ>or Gefe de Escuadra d<o>n Luisde Cordova, p<ar>a {13} beneficiar algunas Dependencias que {14} traia demi propria y agena cuenta {15} en varios Navios de los de dicha Flota {16} hijo legitimo de d<o>n. Manuel de Torres {17} y de D<oña>a. Theresa Gonzales ya defuntos

{h 1v} {1} naturales y Vecinos que fueron del mis{2}mo Lugar de San estevan: Hallandome {3} como me hallo gravemente enfermo en {4} Cama, Aunque por la Divina Miseri{5}cordia en mi libro Juicio, Memoria, y {6} entendimiento natural, que Dios n<uest>ro s<eñ>r {7} ha sido servido darme y conservarme, {8} temiendome de la muerte, que es natural {9} atoda criatura y su hora incierta, de{10}seando para quando llegue lade mi falleci{11}miento, tener dispuestas, y aclaradas {12} las cosas, tocantes al descargo de mí {13} Conciencia, y bien demi Alma, por lo {14} que esto conduce ala quietud de espiritu {15} y logro dela Bienaventuranza, quiero {16} hacer mi testamento, y poniéndolo {17} en practica, creyendo como firme y ver{18}daderamente creo el Alto y Soberano {19} Misterio dela Santissima Trinidad {20} Padre, Hijo, y espiritu Santo, tres

{h 2r} {1} Personas realmente distintas, y vn {2} solo Dios verdadero: el dela encarna{3}cion del verbo eterno enlas Purissimas {4} entrañas de nuestra s<eñ>ra. la virgen {5} Maria sindetrimento de su virginal {6} Pureza, su Passion, Muerte y gloriosa {7} resurreccion: el dela Ynstitucion del {8} incruento y Santissimo Sacramento {9} del Altar, y todos los demas Misterios {10} y Articulos, que tiene, crè y confiesa {11} nuestra Santa Madre Yglesia catho.{12}lica Apostolica Romana, vajo cuya fè {13} y creencia he vivido y protexto vi{14}vir, y morir Como catholico y fiel {15} Christiano, imbocando como imboco {16} por mi intercesora y Abogada {17} a la siempre virgen Maria Madre {18} de nuestro Redemptor Jesuchristo {19} para que interceda con su preciossisi

{h 2v} {1}mo Hijo, perdone mis culpas y {2} defectos y dirija mi Alma á es{3}tado de Salvacion, otorgo que lo hago {4} y dispongo enla forma, y con las {5} cláuſulas Siguientes

{6} Lo primero encomiendo mi Alma {7} á Dios nuestro s<eño>r que la crió asu {8} Ymagen y Semejanza, y redimió con {9} el infinito precio dela santissima {10} Sangre, Pasion y Muerte de nuestro {11} s<eño>r Jesuchristo y el cuerpo ala tierra {12} deque fue formado, y quando Su {13} Divina Magestad, fuere servido lle{14}varme deesta presente á mejor {15} vida, como lo espero de su infinita {16} Misericordia, es mi voluntad se {17} de a mi Cadaver Sepultura, en la {18} Yglesia, Boveda, con el abito, oficio {19} y acompañamiento que dispusieren {20} mis Alvaceas, que he de nombrar

{h 3r} {1} A cuia eleccion lo dexo, como tambi{2}en el numero de Misas que se ha{3}yan de decir y celebrar en Sufragio {4} de mi Alma, su limosna y distribu<ci>on {5} a excepcion dela quarta parte que to{6}ca al derecho dela Yglesia Parrochial {7} deeste referido Pueblo, haciendo que {8} se entreguen por una vez de mis bienes, {9} alas Mandas pias forzosas, los de{10}rechos acostumbrados, conloque las {11} excluyo y aparto delque puedan {12} tener á ellos

{13} [*margen*: 2] Declaro que para el presente viage {14} he contraido algunas Dependencias {15} deagena cuenta, y he traido otras {16} dela mia, detodas las cuales, la {17} mayor parte he perdido y mis {18} interesados enel Navio el Buen Cons<ej>o {19} vno delos dedicha flota en que ve

{h 3v} {1}nian cargados con motivo del {2} naufragio que padeció enla Ysla {3} la Anguila, y las que son constan {4} delas apuntaciones de mis Libros {5} y Papeles y Facturas originales {6} quetengo en mi poder para mi di{7}reccion y gobierno, y dedichos mis {8} Alvaceas a quienes también les {9} consta lo expresado, por lo que les {10} tengo comunicado.

{11} [*margen*: 3] Yt. manifiesto quepor dichos Libros {12} Papeles, y otras apuntaciones re{13}sultaran los devitos y obligaciones {14} que he contraido para dicho viage {15} como tambien lo que se me estubíe{16}re deviendo, ordeno se mande pagar {17} y cobrar respectivamente lo que {18} assi fuere paradescargo de mi con{19}ciencia

{h 4r} {1} [*margen*: 4] Declaro que tengo pormi Hijo {2} natural a Juan de Torres que se-{3}rá deedad de edad [*sic*] de quatro ó cinco {4} meses, natural dela referida Ciu{5}dad de Cadíz, en la que se halla cri{6}ando al cargo y cuidado de D<oña>a Rosa {7} Jossepha, cuio apellido ignoro dela {8} misma naturaleza y vecindario, el {9} qual fuè havido vaxo palabrade {10} Casamiento en muger soltera, como {11} Yo lo soy, deforma que quando lo huvi{12}mos, podiamos casar lexitíamente {13} sin dispensacion, ni teniamos impedi{14}mento que estorvase elquelepidiese {15} contraer assi quando fue concebido {16} como

quando nació dicho mi Hijo

{17} [*margen*: 5] Lego y mando al enunciado Juan de {18} Torres mi Hijo natural la tercera {19} parte de todo el caudal y bienes que {20} resultaren liquidos míos propios

{h 4v} {1} despues de mi fallecimiento: Cuia {2} Cantidad ordeno quede en poder de {3} mis Alvaceas que he de nombrar {4} para que por medio de estos, se le baya {5} suministrando conforme lo necesite {6} para su mantenimiento, educacion {7} y crianza, hasta en la parte que {8} alcance, y si llegare a contraer al {9} algún estado de Religioso o Casado {10} ó fuere necesario habilitarlo para {11} algún destino ó empleo y hubiere al {12} alguna Cantidad existente dedicha {13} tercera parte se le entregará toda {14} la que fuere al mismo fin

{15} [*margen*: 6.] Lego y mando ala enunciada D^oña {16} Rosa Jossepha cuio apellido ignoro, ve {17} cina dela Ciudad de Cadiz en los Reynos {18} de Castilla, acuo cuidado corre la {19} educacion y crianza del enunciado {20} mi Hijo natural cien pesos moneda.

{h 5r} {1} de este Reyno, libre de todos gastos {2} que se le darán por vna sola vez {3} de mis bienes, en demostración {4} de mi agradecimiento y reconocimiento en que le estoy por este trabajo y lo bien que hasta de presente. {7} lo ha hecho con el enunciado mí {8} Hijo, esperando como espero de su {9} buen corazón, executara lo mismo {10} en adelante, cuidando de instruirlo {11} principalmente en el santo temor {12} de Dios y observacion de su Ley Divina {13} y le encargo me encomiende a Dios {14} nuestro Señor

{15} [*margen*: 7] Nombro por mí Alvaceas testamentos. {16} cumplidores, y executores de esta mi {17} desposicion don. Domingo Framil Yn {18} dividuo Matriculado del Comercio de {19} España y don. Miguel Gonzalez. del castillo {20} natural de los expresados. Reynos de Castilla

{h 5v} {1} y residentes vno y otro en este {2} Pueblo, á ambos juntos, y acada {3} Uno insolidum con igual facultad {4} y les doy Poder de Alvaceazgo en {5} forma tan amplio como por derecho {6} se requiere y sea necesario para {7} que despues de mi fallecimiento, en {8} todo y se apoderen de mis bienes, y de {9} ellos dispongan y vendan los que sean {10} suficientes para el cumplimiento de {11} esta mi última voluntad, dentro del {12} termino que disponela Ley, ó el de {13} mas que necesiten, acuo fin se lo {14} concedo en la mas bastante forma {15} e igualmente los nombro por tenedores y Administradores de todos {17} ellos, tambien de mancomun e {18} insolidum y de los demas efectos y {19} caudal que de mi propia y agena

{h 6r} {1} cuenta traxe embarcados y que venían á entregarme, dando

ex{3}pediente y final conclusion atodos {4} ellos perciviendo todolo que resulta{5}re delos mismos, conlo qual fenecer{6}rán sus facultades porloque hace á {7} esteparticular, quedando como que{8}daràn desde entonces dichos mis Al{9}vaceas, en el encargo que les hago de {10} remitir y [*interlineado*: embarcar] el procedido delo que fuere {11} baxo partida de Rexistro por mitad {12} enlos Navios Capitana y Almir<an>ta. {13} dedicha Flota por cuenta y riesgo de {14} mi testamentaria y herederos á en{15}tregar á los mismos ausentes a su {16} Poder, y por lo respectivo alas De{17}pendencias que fueren deagena cuen{18}ta, y devan ser cumplidas en todo {19} o en parte enestos Reynos, ó bien [*margin inferior*: ent<r>e. renglones = embarcar = vale]

{h 6v} {1} sea en los de españa mandaran {2} executar los enunciados mis Alva{3}ceas las ordenes y consígnaciones {4} delas facturas, obrando con arreglo {5} a ellas, y al contenido de mis apun{6}taciones y demas documentos que se {7} encontraran entre mis Papeles ha{8}ciendo los pagos y remesas a quie{9}nes pertenezca: y condicha tenencia {10} y administracion les doy Poder y fa{11}cultad tan amplio como por derecho {12} serequiera y sea necesario para que {13} percivan y cobren general y espe{14}cialmente dequalesquier Personas {15} las Cantidades dedinero, v otras cosas {16} que seme esten deviendo y en ade{17}lante devieren en ambos paraxes {18} pidiendo y tomando cuentas, a las que {19} las devan dar, cobrando las sumas li

{h 7r} {1}quidas que resultaren ami favor {2} otorgando recivos, Cartas de pago Po{3}deres y revocacion deellos y los demas {4} Ynstrumentos que sean precisos con {5} fè deentrega ó renunciacion delas {6} Leyes deella, pareciendo encaso nece{7}sario en Juicio, ante qualesquiera {8} s<eño>res Juezes y Justicias de S<u>. M<agestad>. aquienes {9} competa y siguiendo todos los Autos {10} diligencias judiciales y extrajudiz<ia>les. {11} que se requieran y para dicha tenen{12}cia y administracion no han de ser {13} obligados, aformar Ymbentario ni {14} otros actos judiciales deque les relevo: {15} como dedar fianza sinlaqual han {16} deusar, y continuar esteencargo {17} por el tiempo que sea suficiente para {18} la recaudacion demi caudal, y dar {19} cumplimiento a mi vltima volunt<a>d.

{h 7v} {1} por la satisfación y confianza que {2} tengo delas arregladas conductas {3} y chrrianos procederes dedichos mis {4} Alvaceas y que entodo cumpliran {5} puntualmente condicho Ministerio {6} Y enel remanente líquido que {7} quedare detodos mis bienes, caudal, {8} titulos, creditos, derechos, acciones {9} y futuras sucesiones que en qual {10} quier manera metoquen y per{11}tenezcan puedan tocar y pertene{12}cer, y enqualquier titulo, causa {13} ó razon que sea, haya Yo sucedido {14} ó sucediere en atencion a no tener {15} como no tengo

herederos forzosos {16} que conforme aderecho me devan {17} heredar, Ynstituyo y nombro por {18} mis Unicos, y Universales herede{19}ros ad<o>n Ramon y D<oñ>a Maria Ygra

{h 8r} {1}cia detorres mis Hermanos {2} naturales y vecinos del referido {3} Lugardesan estevan de Noalla, Juris{4}dicion de Lanzada Arzobispado de {5} Santiago Reyno de Galicia en Euro{6}pa mi Patria y en el caso que ha{7}ya alguno deellos fallecido sin {8} sucesion es mi voluntad recaiga {9} el todo de dicha herencia en el q<u>e. {10} delos dos superviviere para que sí {11} ambos vivieren la lleven pa{12}rasi por iguales partes, y si vno {13} solo, el todo en propiedad y Vsu{14}fruto conla Bendicion de Dios {15} a quien les pido me encomienden {16} prohibiendo como prohibo quepor {17} ninguna Persona delasque han {18} de haver mis bienes sepidan cuen

{h 8v} {1}tas alos referidos D<o>n Domingo {2} Framil y d<o>n. Miguel Gonzales del {3} Castillo mis Alvaceas niquese {4} practiquen diligencias judiciales {5} sobre ello, por la confianza que {6} tengo de sus christianos y arre{7}glados procederes y que entodo {8} cumpliran estami vltima {9} voluntad

{10} [marca] Y revoco anulo doy por nulos {11} de ningun valor ni efecto, otros {12} qualesquier testamentos Codicilos {13} Poderes paratestar Mandas Le{14}gados, y otras vltimas disposicion<e>s {15} queantes deesta haya Yo hecho {16} y Otorgado por escrito depalabra {17} ó enotra forma, para que no val{18}ga ni haga fe judicial ni extra{19}judicialmente salvo este q<u>e. aora

{h 9r} {1} hago y quiero seguarde cumpla {2} y execute por mi vltima firme {3} y deliverada voluntad en aquella {4} via y forma que mas haya lugar {5} enderecho: en cuio testimonio assi {6} lo otorgo en el Pueblo dela Feria {7} de xalapa aveinte y nueve días {8} del mes de Abril siendo como las {9} diez y media de su mañana, del año {10} de mil setecientos setentaytres {11} Yel otorgante a quien Yo el es<criva>no. {12} de S<u>. M<agestad>. ma<n>do de la referida Flota {13} y dela R<ea>l Diputacion del Com<erci>o de {14} España doy fè conozco assi lo dixo {15} y otorgo eneste mi Rexistro, á {16} causade haver concurrido con {17} proximidad al accidente que pade{18}ce, en la casadesumorada, y como {19} caso vigente y que me constaba {20} No haver enla actualidad

{h 9v} {1} escrivano real ní publico en {2} estedicho Pueblo, procedi ala {3} extencion desu vltima volun{4}tad, la que no firmò porque {5} manifestò no Savia escribir {6} asu ruego lo hizo Vno delos tes{7}tígos que Se hallaron presentes {8} y lo fueron D<o>n Pedro verdes Mon{9}tenegro d<o>n Melchor de Aretio, {10} d<o>n. Juan Antonio Garcia Caamaño {11} d<o>n. Juan Antonio Balduci Yndi{12}viduos Matriculados del Com<erci>o. {13} de España, y d<o>n. Francisco

Ola{14}riaga residentes eneste Pue{15}blo, no haviendose podido solicitar {16} testigos vecinos deel por lo q<u>e. {17} Vrgia el breve otorgamiento {18} deesta dicha disposicion y por {19} no dexarlo tal vez intestado = {20} Portestigo a ruego del Otorg<an>te=
 {h 10r} {1} Pedro verdes Montenegro= {2} Antemi = Thomàs de Morales {3} es<criba>no. ma<yo>r de Flota

Inventario

{h 10v} {1} Inventario. que Yo D<on>. Domingo Framil del Comercio {2} de España, Presidente eneste Pueblo de xalapa, hago, como {3} Albacea del Defunto D<o>n. Amaro de Torres, Natural del {4} R<ei>no. de Galicia, quefallecio eneste d<ic>ho. Pueblo el Dia {5} Veinte yocho en Abril proximo pasado del presente año, de {6} los vienes queporsu muerte quedaron, y es enla manera {7} Siguiete.
 {8} Primera mente; un Baul consu Zerradura y Llave {9} y dentro deel lo siguiente
 {10} 1. Juego de evillas deplata consus Charreteras con peso {11} de 3 *
 {12} 1. D<ic>ho Sin charreteras con peso de 2 *
 {13} 1. Relicarito de Plata.
 {14} 1. Cubierto de Cuchara y Tenedor Mio. conpeso de 3 = *
 {15} 1. Rosario Chico engarzado en plata.
 {16} 1. Surtir de Baieta mui vsado.
 {17} 1. Colcha s<a>n. Migueleña Razonable.
 {18} 6. Pares de Calzones viejos de Fripe, y Paño.
 {19} 10. Pares de Calzetas de Pie ecuerdo usadass.
 {20} 1. Cruz de Jerusalem engarzada enplata, Chiq<ui>ta.
 {21} 1. Chupa de Yndianilla vieja.
 {22} 1. D<ic>ha de sarguilla Yd
 {23} 2. Colchas, lavna demedia vida yla otra vieja
 {24} 2. Sombreros vsados.
 {25} 1. d<ic>ho viejo
 {26} 1. Chupa de Raso lisso negro vsada.
 {27} 1. par de Calzones de tercio pelo negro Yd.
 {28} 1. par de zapatos nuevos.
 {29} [*margen inferior*: Sigue ala B<uel>ta.]
 {h 11r} {1} 4 mazos de abalorio
 {2} 1. Paño de manos.
 {3} 5. Pañuelos de Color

- {4} 1. D<ic>ho Negro.
{5} 8. Pares de medias de hilo usadas.
{6} 1. par d<ic>ho de Algodon Yd.
{7} 7. Camisas usadas.
{8} 2. d<ic>has Listadas id.
{9} 10. Armadores de Pontivi usados
{10} 11. Gorros de Bre<taña>a. Estopa. y olan usados
{11} 1. par de Calzones blancos. demedia vida
{12} 3. pares d<ic>hos Total mente ynserbibles.
{13} 2. Toallas de Alemanisco Ordinarias
{14} 5. pares demedias de Yevenes usadas
{15} 1. Armador de Bayeta
{16} 5. Savanas vsadas
{17} 2. fundas de Almoada Yd.
{18} 2. servilletas
{19} 1. Bolante consu Grupa de Paño az<u>l usado
{20} 1. Eslavon de etreno.
{21} 1. par de mancuernas de plata
{22} 1. Peine de marfil
{23} 3. Alfilereras de Palo.
{24} ½. onza de Canela
{25} 1 Bastoncito ò Bejuquillo de Corina
{26} 1 Capote viejo de Berano
{27} 1. Capotón de Paño p<ar>a Yvierno.
{28} 1 Libro chico, aforrado en pergamino con {29} varias apuntaciones, sin foliatura.
{30} 2 Carteras vsadas de listrima y enellas <e>ss<cri>to {31} los Papeles Sigüientes
{32} [*margen inferior: aenfr<ent>e.*]
{h 11v} {1} [*margen: Pap<el>es.*] 14. Cartas de correspond<enci>a. devarios Sugetos
{2} # 8. Particulares de d<oña>a. Rosa J<ose>pha Mangino
{3} 1. Pagaré de d<oña>a. Ana M<ari>a. Gasto de 128 p<eso>s. fueren {4} con f<ec>ha de 18 de octubre de 1769
{5} 2. Recivos p<ar>a resguardo delas cant<ida>des. Satisfechass {6} porel Defunto
{7} 1. Pagaré de Jazinto Gonz<ale>s. de 112 p<eso>s. pre*l y premios {8} f<ec>ho

encadiz a 29 de Agosto. de 1770

{9} 1. Cuenta de efectos comprados. por el dicho Defunto a {10} don. Andres Casal duero

{11} 7. Cuenta de gastos de 2 piezas. Salvadas de la {12} Anguilla firmada por don. Juan Ygnacio Crespo

{13} 1. Nota de palmero de Torres. 6 cajas. arpico y 7. toscos

{14} 1. Factura de efectos navegados en la presente {15} flota su fecha en Cadiz a 12 de mayo de 1772 {16} laquese halla Sin firma alguna

{17} Todo lo qual bolvi a enzerrar en dicho Baul para Soli-{18} citar su venta, Con más ladel Colchón y Almoadas del uso de dicho {19} defunto, Haviendose hallado presentes a este Reconocimiento {20} don. Alberto Pablo Catopra, don. Antonio Barceló, don. Francisco. Antonio {21} Olariaga, don. Joseph Ygnacio Zubialde, y don. Benito Vaamonde {22} Residentes en dicho Pueblo de Xalapa, a siete dias del mes {23} de Junio de mil setezientos. sesenta y tres años {24} [firma: Francisco. Antonio de Olariaga] [firma: Alberto Pablo Catopra] {25} [firma: Joseph Ygnacio Zubialde] [firma: Benito Vaamonde] {26} [firma: Domingo Framil] [firma: Antonio Barceló]

50. Testamento e inventario de Francisco Zazurca

Información documental

Número	50
Nombre	Testamento e inventario de Francisco Zazurca
Proyecto	<i>Culturecontact</i>
Signatura	AGI,CONTRATACION,5649,N.8, ff. 2r-5r / 7r-9v
Fecha y lugar del testamento	1765 noviembre 24 (Xalapa, México)
Fecha y lugar del inventario	1765 diciembre 1 (-, México)
Sumario	Testamento abierto ante 5 testigos
Escribano del testamento	Juan Mazón Cid (<i>ante mí</i>)
Escribano del inventario	Antonio Pilzano (<i>ante mí</i>)
Tipo de soporte	Papel
Medidas	215 x 315 mm
Estado de conservación	Bueno
Observaciones	-

Información sobre el testador

Natural de	Villa de Campo, Huesca, España
Vecino o residente en	-
Hijo de	Francisco Zazurca/ Francisca Lartoca
Profesión o dedicación	¿Sastre?
Estado de salud	Gravemente enfermo
Estado civil	Soltero
Enterramiento deseado	A elección de los albaceas
Herederos	Pedro Zazurca (hermano) y Elena Zazurca (hermana)
Albaceas	Pedro Gil de Ariza y Antonio Pilzano
Otras observaciones	No pudo firmar por la gravedad de su enfermedad



Fig. 50: H 1r del test. de Francisco Zazurca

Testamento

{h 1r} {1} Testamento {2} En el nombre de Dios, y {3} con su gracia amen: {4} Sea notorio {5} como Yo D<o>n Fran<cis>co. Zazurca, Natu-{6}ral dela Villa de Campo Reyno {7} de Aragon, hijo legitimo de D<o>n. Fra<ncisco> {8} Zazurca, de D<añ>a. Fran<cis>ca. Zartoca, {9} ya defuntos, estando gravem<en>te. enfermo, {10} y en mi libre Juicio, creyendo, como, firme-{11}mente creo, el alto y soberano Misterio {12} dela santissima Trinidad, Padre, Hijo, y {13} Espiritu s<an>to, tres personas distintas, y {14} vn solo Dios verdadero, y todos los dem<a>s. {15} que cree y confiesa n<uest>ra s<an>ta Madre Ygle{16}sia, Catholica Apostolica Romana, {17} bajo cuya fee y creencia he vivido y pro-{18}texto vivir y morir, conociendo lo {h 1v} {1} cierto dela muerte; otorgo mi {2} Testamento en la forma siguiente

{3} [*margen: 1º.*] Lo primero, encomiendo mi Alma à {4} Dios N<uest>ro s<eñ>or, y quando la Divina {5} voluntad lo sea llevarme de esta pres<en>te. {6} a mejor vida, mi Cuerpo amortajado con {7} el avito q<u>e fuere voluntad demis Alba-{8}zeas, Sea Sepultado en la parte q<u>e eli-{9}gieren, à cuyo arvitrio deixo la forma {10} demi entierro, numero de Missas {11} La Limosna, partes desu celebracion {12} y que alas mandas forzosas se de {13} lo acostumbrado {14} [*margen: 2º.*] Declaro soy de estado soltero, y que del {15} xiro demis negocios, devitos, y creditos {16} está inteligenciado D<o>n. Pedro Gil de Ari-{17}za Familiar del Yll<ustrisi>mo. s<eñ>or. Obispo de {18} Puebla, à cuya simple manifestaz<i>on. {19} quiero le estè, y pase por mis he{20}rederos, y tambien declaro, devo

{h 2r} {1} alsuso d<ic>ho nuevecientos y mas p<eso>s. y à {2} D<o>n. Fran<cis>co. Gil cien p<eso>s. y à D<o>n. Simon Fer-{3}nandez, catorze p<eso>s, y que en poder de {4} D<o>n. Fran<cis>co. Grivaxa, tengo algunos efec-{5}tos que el mismo manifestarà los que {6} son, y en el del Caxero de D<o>n. Martin de {7} Miranda, un Baul de ropa hecha p<a>ra. {8} Seguridad de trescientos treinta y {9} Seis pesos, de que le soy deudor.

{10} [*margen: 3º.*] Nombro pormis Albazeas, Tenedores, {11} y recaudadores de todos mis bienes, para {12} q<u>e el liquido producto de ellos lo remi-{13}tan à mis herederos, y que puedan otor-{14}gar los recibos y Cartas de pago, y Poder<e>s. {15} q<u>e se ofrezcan al d<ic>ho D<o>n. Pedro Gil de {16} Ariza, y D<o>n Antonio Pilzano deman-{17}comun è insolidum

{18} [*margen: 4º.*] Y en el remanente que quedare de {19} todos mis bienes, deudas d<e>r<ech>os, y {20} acciones instituyo, y nombro por

{h 2v} {1} mis únicos, legitimos y univer-{2}sales herederos à D<o>n. Pedro Zazur-

{3}ca, Presvitero, y D<o>n. Elena Za-{4}zurca viuda de D<o>n. Antonio Lo-
{5}pena, mis Hermanos, Vecinos de {6} la d<ic>ha villa de Campos, para q<u>e
todos {7} ellos, los hayan, lleven, y hereden {8} por iguales partes en propiedad
{9} y vsufruto, con la vendicion de {10} Dios, aqui en pido me encomienden
{11} [*margen*: 5º.] Y revoco anulo, doy por de ningun {12} valor ni efecto, rotos y
chancelados, {13} qualesquiera Testamentos, cob-{14}dicilos, Poderes para testar,
y otra {15} disposicion ultima q<u>e antes de esta ha-{16}ya hecho, y otorgado
por escrito {17} depalabra, ò en otra forma, para q<u>e {18} no valga, ni haga fee
Judizial

{h 3r} {1} ni extrajudizialmente á excep{2}ción de este mi Testamento {3} que
quiero se tenga, por mi vlti-{4}ma, firme, y deliverada volun-{5}tad, en aquella via
y forma {6} q<u>e haya lugar conforme à {7} d<e>r<ech>o; en cuyo testimonio
assí {8} lo otorgo en el Pueblo de Jala-{9}pa a veinte y quatro de Nov<iemb>re.
{10} demil setecientos sesenta y {11} cinco; Y el otorgante (a quien {12} Yo el
escrivano doy fee conoz-{13}co) no lo firmo por impedirselo {14} lo grave dela
enfermedad, y {15} asu ruego, lo hizo vn Testigo {16} q<u>e lo fueron D<o>n.
Sebastian

{h 3v} {1} Zenon y Castilla, D<o>n. Fran<cis>co. {2} Dominguez, Juan Fontana, {3}
Manuel Dominguez, y {4} Anselmo Lopez de Robles, {5} residentes en Jalapa = Por
{6} testigo = Anselmo Lopez de {7} Robles = Juan Mazon {8} Cid, escrivano mayor
de {9} Flota

Inventario

{h 4r} {11} [*margen*: <Y>mbentario] En el Pueblo de xalapa en el d<ic>ho dia
prim<e>ro. {12} de Diz<iemb>re. de mil setecientos sesenta y cinco años {13} Yo
el es<criba>no. pasà à las Casas dela morada del {14} Maestro sastre Marcos
Xaras, y es-{15}tando en ellas, en un Quarto q<u>e se expresò ha-{16}ver sido
dela havitacion de D<o>n. Fran<cis>co. Zazurca

{h 4v} {1} concurrio en el D<o>n Antonio Pilzano su <Al>{2}bazea y tenedor de
bienes, y asu presencia {3} y la de D<o>n. Fran<cis>co y D<o>n. Man<ue>l.
Dominguez {4} D<o>n. Juan Fontana, se abrio conla llave q<u>e en {5} el d<ic>ho
D<o>n. Ant<oni>o Pilzano, vn Baul, q<u>e esta {6} en d<ic>ho Quarto, y se
procedio al Ymbenta<rio> {7} desu contenido enla forma siguiente

{8} Primeramente d<ic>ho Baul

{9} [*marca*] Yt una Casaca de Paño azulado, o mezclicilla, c<on> {10} ojales y
botones de oro, y chupa y calsones de {11} mismo usado

- {12} [*marca*] Yt una Casaca de Paño obscuro con botones ro<...> {13} nueva
{14} [*marca*] Yt otra Casaca y chupa depaño negro vsadas
{15} [*marca*] Yt una chupa y un par de Calsones de Lila encar{16}nada con
cordon, y botones de oro nuevo
{17} [*marca*] Yt una chupa de tizù con matizes de color<e>s us<ados>
{18} Yt una Casaca y un par de calsones de paño {19} con botones de similar
vsado
{h 5r} {1} [*marca*] Yt una chupa y un par de Calsones de terzio pelo {2} negro
vsado
{3} [*marca*] Yt una chupa deterzio pelo desarmada vsada
{4} [*marca*] Yt tres pares de Calsones de punto abuja los dos {5} pares
negros y vno carmesí vsados
{6} [*marca*] Yt dos pares de Calson<e>s de buraco negros vsados
{7} [*marca*] Yt una chupa y calson<e>s. de lienzo pintado vsado
{8} [*marca*] Yt una chupa de felpa deseda con ramos encarn<a>dos, nueba
{9} [*marca*] Yt un Cabriolé de paño vsado
{10} [*marca*] Yt una Capa de Ymbierno vsada
{11} [*marca*] Yt otra Capa, de verano vsada
{12} [*marca*] Yt vn juego de Hevillas deplata compuesto de {13} cinco
hevillas yà vsadas
{14} [*marca*] Yt vn espadin deplata vsado
{15} [*marca*] Yt diez y seis Camisas de buelos bordados
{16} [*marca*] Yt quatro ohas debuelos llanos
{17} [*marca*] Yt diez y ocho chalecos de cotonía
{18} [*marca*] Yt quatro Ydem de Bretaña
{h 5v} {1} [*marca*] Yt una sabana y cinco Almohadas
{2} [*marca*] Yt dos pares de Calzetas, y un par de escarpin<es>
{3} [*marca*] Yt dos redesillas de hilo
{4} [*marca*] Yt una servilleta
{5} [*marca*] Yt ocho Corbatinez
{6} [*marca*] Yt un par de buelos bordados sueltos vsados.
{7} [*marca*] Yt seis pares d<ic>hos Bordados nuevos enseis pap<...>
{8} [*marca*] Yt vn Peinador
{9} [*marca*] Yt vn Corbatin de seda
{10} [*marca*] Yt vn par de guantes negros de Gamuza nuev<os>
{11} [*marca*] Yt dos Zepillos
{12} [*marca*] Yt vna bolsa para el pelo usada

{13} [marca] Yt dos chupas de Lienzo, blancas con {14} vna guarnicion estampada vsada

{15} [marca] Yt vna Casaca de Tafetan, color pompa

{16} [marca] Yt tres Casacas para s<eño>ra. con ramos d<e> {17} oro en fondo blanco

{18} [marca] Yt dos Guardapiezes con ramos {19} plata y de colores en fondo Celeste

{20} [marca] Yt vn Guardapie con ramos de or<o> {21} en fondo color de canela, desarmad<o>

{h 6r} {1} [marca] Yt vn Cubierto de plata

{2} [subrayado: Papeles]

{3} Primeram<en>te. vna Certificacion dela partida de {4} Baptismo de D<o>n. Fran<cis>co. Sebastian Zazurca

{5} [marca] Yt vn Testimonio de Ynformacion dado, por ex-{6}hivicion, en la Ciudad de Cadiz a veinte y tres de {7} Junio del año de mil setecientos sesenta y tres p<ar>a. {8} D<o>n. Juan Antonio Salgado, es<criba>no. pu<bli>co. desu numero

{9} [marca] Yt vna Copia de Escripura, otorgada por D<o>n. Juan {10} Joseph Bustamante Presvitero, Vezino de Mexico {11} en la Ciudad de Cadiz à veinte y vno de Diz<iemb>re. de {12} mil setecientos sesenta y quatro ante D<o>n. Fran<cis>co. {13} de Huertas es<criba>no. pu<bli>co. de su numero, en que se {14} obligo pagar à D<o>n Manuel de Samaniego {15} Setecientos sesenta y nueve p<e>s<o>s à los treinta dias {16} dela llegada dela presente Flota à veracruz y {17} Carta del d<ic>ho Samaniego parasu cobranza {18} rotulada à D<o>n. Fran<cis>co. Zazurca

{19} [marca] Yt diez y siete Cartas escritas por D<o>n. Pedro {20} Gil de Ariza à d<ic>ho D<o>n. Fran<cis>co. Zazurca

{h 6v} {1} Sus f<ec>has treze, diez y nueve y veinte y ocho d<e> {2} Junio; cinco, doze, diez y nueve y veinte y [* * *] {3} de Julio, primero, nueve, veinte y quatro y t<re>{4}inta de Agosto; Seis, treze, y veinte y siete de <se>{5}tiembre, veinte y cinco de Octubre, ocho y ve<in>{6}te y dos de Noviembre todos del pres<en>te. año {7} Conlo qual Se concluyò este Ymbentario {8} Se hizo entrega de todo ello al referido D<o>n. An<tonio> {9} Pilzano, como tal Albazea, y tenedor de bi<enes> {10} de q<u>e firma su recivo, y de ello doy fee = {11} [firma: Antonio Pilzano] [firma: Juan Mazon | <escriba>no ma<y>or de flota]

ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 1	H 1r del test. de Pedro Bermúdez	12
Fig. 2	H 1r del test. de Ana de Escobar	19
Fig. 3	H 1v del inv. de Juan Franco	35
Fig. 4	H 1r del test. de Blas de Frechilla	50
Fig. 5	H 1v del inv. de Francisco García	60
Fig. 6	H 1r del test. de Catalina González	69
Fig. 7	H 1r del inv. de María Gutiérrez	82
Fig. 8	H 1r del test. de Isabel Hernández	92
Fig. 9	H 1r del test. de Pedro Jiménez	101
Fig. 10	H 1r del test. de Cristóbal Lucero	110
Fig. 11	H 1r del inv. de Ana Martín	118
Fig. 12	H 1 r del test. de Juan Niño	135
Fig. 13	H 1r del test. de Cosme de Orrantía	144
Fig. 14	H 1v del inv. de Juan Piñón	156
Fig. 15	H 1r del test. de Sebastián Quintero	164
Fig. 16	H 1v del inv. de Beatriz Rodríguez	173
Fig. 17	H 1r del test. de Ana de Santillana	182
Fig. 18	H 1r del test. de Francisca de Torres	188
Fig. 19	H 1r del inv. de Alberto Velázquez	200
Fig. 20	H 1v del inv. de Alonso de Zamora	208
Fig. 21	H 1r del test. de Gonzalo de Bonilla Barba	218
Fig. 22	H 1r del test. de Sebastián Cortés	245
Fig. 23	H 1r del inv. de Pascual Díaz	258
Fig. 24	H 1r del test. de Alonso González	269
Fig. 25	H 1r del test. de Juan González Márquez	281
Fig. 26	H 1r del inv. de Alonso de Jerez	299
Fig. 27	H 1r del test. de Bartolomé Jiménez Becerra	311
Fig. 28	H 1v del inv. de Alonso López	322
Fig. 29	H 1r del test. de Gonzalo Martín	334
Fig. 30	H 1r del inv. de María de Morales	345
Fig. 31	H 1r del inv. de Miguel de Oquerruri	355
Fig. 32	H 1r del test. de Juan Pachón del Valle	369
Fig. 33	H 1v del inv. de Juan de Pedrosa	380

Fig. 34	H 1r del test. de Francisco de Porras	394
Fig. 35	H 1r del test. de Andrés de Quintanilla	407
Fig. 36	H 1v del inv. de Juan del Río	415
Fig. 37	H 1r del test. de Hernán Rodríguez	433
Fig. 38	H 1r del test. de García Rodríguez Maldonado	445
Fig. 39	H 1r del test. de Francisca Suárez Maldonado	464
Fig. 40	H 1r del test. de Cristóbal de Velasco	472
Fig. 41	H 1r del test. de Pablo Calvo Pérez	479
Fig. 42	H 1r del test. de Manuel Carranza	493
Fig. 43	H 1r del inv. de Alonso Miguel Castellón	511
Fig. 44	H 1r del test. de Agustín García de Paadín	519
Fig. 45	H 1v del inv. de Santiago Leonor	526
Fig. 46	H 1r del test. de Juan del Río	533
Fig. 47	H 1r del test. de Manuel de los Ríos y Guzmán	543
Fig. 48	H 1r del test. de Francisco de Soto y Lemus	552
Fig. 49	H 1r del inv. de Amaro de Torres	576
Fig. 50	H 1r del test. de Francisco de Zazurca	586